REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 050 **Fecha del Traslado:** 28/08/2023 **Página** **1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220180015100	Ejecutivo Singular	JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ	HEREDEROS INTEDERMINADOS DE GUSTAVO POSADA ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., se corre traslado de la liquidaciòn del crèdito presentada. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/57. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	25/08/2023	28/08/2023	30/08/2023
05615310300220200009200	Ejecutivo Singular	COOPETRABAN	NORMA JOVANA LIMA DA SILVA	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., se corr traslado de la liquidaciòn del crèdito presentada. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/57. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	25/08/2023	28/08/2023	30/08/2023
05615310300220220026800	Verbal	SOCORRO GOMEZ RAMIREZ	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	Traslado Art. 370 C.G.P. Se corre traslado de as excepciones de mèrito propuestas. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/57. Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	25/08/2023	28/08/2023	4/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETA
HOY 28/08/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÌA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

Memorial Liquidación crédito, avaluó inmueble, y solicitud fecha remate. RADICADO 2020 000 92 00 - JUZGADO 02 CIVIL CTO RIONEGRO ANT

Juan David Ochoa <juansan8as@gmail.com>

Mié 23/08/2023 8:10

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Rionegro <rioj02cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

vf MEMO 2023 - AVALUO LIQUIDACION Y SOLICITUD APERTURA REMATE - 2020 92 00.pdf;

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
RIONEGRO – ANTIOQUIA
rioj02cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPETRABAN
DEMANDADOS: - LEONARDO LIMA - JOSE ROBERTO LIMA DA SILVA - JORGE IGNACIO LIMA DA SILVA - NORMA JOVANA LIMA DA SILVA

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO: 05615310300**2020**00**092**00

ASUNTO: Memorial – (i) Liquidación crédito, avaluó inmueble, y solicitud fecha remate.

JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA, abogado titulado y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.036.660.191 y** Tarjeta Profesional **N° 302.628** del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la parte accionada, **me permito interponer** Liquidación crédito, avaluó inmueble, y solicitud fecha remate de bien inmueble identificado con matrícula Nº 020-52778.

LO ANTERIOR CONFORME PDF ADJUNTO 21 FOLIOS.

--
--
Cordialmente;

Juan David Sañudo Ochoa
Abogado Derecho Corporativo
Compliance Officer

Especialista en Derecho Empresarial
Especialista en Propiedad Intelectual
Magíster en Derecho Privado, Persona y Sociedad con Énfasis en Propiedad Intelectual
Universidad Externado de Colombia

Medellín - Antioquia
Cel: (+57) 311 3345180
Email: Juansan8as@gmail.com

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

***CONFIDENCIAL**.La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.*

Remitente notificado con
Mailtrack

TOTAL FOLIOS: 21

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
RIONEGRO – ANTIOQUIA
rioj02cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPETRABAN
DEMANDADOS: - LEONARDO LIMA - JOSE ROBERTO LIMA DA SILVA - JORGE IGNACIO LIMA DA SILVA - NORMA JOVANA LIMA DA SILVA

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO: 05615310300**2020**00**092**00

ASUNTO: Memorial – (i) Liquidación crédito, avaluó inmueble, y solicitud fecha remate.

JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA, abogado titulado y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.036.660.191 y** Tarjeta Profesional **N° 302.628** del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la parte accionada, **me permito interponer** Liquidación crédito, avaluó inmueble, y solicitud fecha remate de bien inmueble identificado con matrícula Nº 020-52778.

I. LIQUIDACIÓN CRÉDITO

1° Por medio del presente me permito remitir liquidación de crédito final:

Capital: $ 136.028.864

a) **Interés año 2019 - 28,74%:** Contado desde el 05 de marzo de 2019 a 31 de diciembre de 2019 (9 meses y 25 días) equivalente a 295 días dividido por 365, igual a 23,22%: **total: $31.585.902 respecto al periodo 2019.**

b) **Interés año 2020 - 27,29%:** Contado desde el 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020 (365 días): **total: $37.122.277 respecto al periodo 2020.**

c) **Interés año 2021 - 25,79%:** Contado desde el 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021 (365 días): **total: $35.081.844 respecto al periodo 2021.**

d) **Interés año 2022 - 28,74%:** Contado desde el 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 (365 días): **total: $39.094.695 respecto al periodo 2022.**

e) **Interés año 2023 - 43,73%:** Contado desde el 01 de enero de 2023 a 23 de agosto de 2023 (7 meses y 23 días) equivalente a 233 días dividido por 365, igual a 27,91%: **total: $37.965.655 respecto al periodo 2023.**

Tasa efectiva anual certificada por el banco de la república.

Total crédito a la fecha: $316.879.237 + agencias en derecho (auto del 04/03/2021) $6.040.000:

TOTAL LIQUIDACIÓN: $322.919.237

2° No obstante la liquidación final de crédito me permito poner de presente impuesto predial pagadero en el año 2022 para el correspondiente registro correcto de embargo y secuestro del bien objeto del litigio, es decir, pago realizado por concepto de predial y valorización el día 17 de septiembre de 2022 por valor de $ 15.338.526 a favor de la alcaldía de Rionegro, por lo que se solicita se tenga en cuenta para la liquidación final respecto a la posición de acreedor hipotecario; así como el pago de secuestro y sus costos por valor de $ 615.200 para un total debido **como acreedor dentro de los gastos para la efectividad del presente por valor de: $15.953.726**

Total: **$322.919.237+ $15.953.726. total, con créditos debidos $338.872.963**

3° A la fecha la parte demandante ha realizado abonos al despacho por valor de:

3.1. Fechas de pago: enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023, abril 2023, mayo 2023, junio 2023, julio 2023, y agosto 2023; se han recibido a la fecha cerca de $16.000.000, por concepto de abono al crédito referido en el que se abonaron a las arcas de juzgado.

3.2. Pagos honorarios abogado: a corte del 19 de diciembre de 2022, se recibieron $ 16.500.000 por concepto de honorarios jurídicos, los cuales fueron acordados previamente con la parte demandada, con su respectiva aceptación y debidamente pagados en cuotas durante el año 2022.

II. AVALUO PREDIAL INMUEBLE

1° Por medio del presente me permito remitir avaluó del inmueble objeto del presente conforme el artículo 444 del C.GP.

inmueble identificado con matrícula Nº 020-52778, **AVALUO CATASTRAL: $219.947.000**

AVALUO CATASTRAL: $219.947.000 X 1.5: $329.920.500

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

VALOR AVALUO FINAL INMUEBLE: **$329.920.500**

III. SOLICITUD FECHA REMATE

1º Solicito se decrete el remate del mismo, de conformidad al avaluó **$ $329.920.500** (valor a 2023).

2° Solicito se liquide el crédito con base al valor informado.

NOTA: ANEXO comprobantes de pago que se asumieron, así como pagos del mes de septiembre año 2022 y junio del año 2023.

Cordialmente;



JUAN DAVID SAÑUDO OCHOA
C.C. Nº 1.036.660.191 Itagüí (Antioquia)
T.P. Nº 302.628 del C.S. de la J.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia a los VEINTITRES (23) días del mes de AGOSTO del año 2023.

REMITO LIQUIDACIÓN CRÉDITO. RDO: 2018-00151

Abogado J. Elias Araque G. y BIVIANA ARAQUE LTDA <socrenal@gmail.com>

Jue 27/07/2023 9:08

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (554 KB)

LIQUIDACION CREDITO. RDO. 05615310300220180015100.pdf; LIQUIDACION CREDITO. RDO. 05615310300220180015100 COSTAS PROCESO VERBAL.pdf; MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Señor:
JUEZ 2° CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO
Rionegro, Antioquia.
Dirección electrónica: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO: EJECUTIVO CONEXO.
RDO: 05615 31 03 **002 2018 00151** 00
DTE: JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ.
DDOS: LUISA FERNANDA POSADA SANCHEZ.
C.C. No. 32.297.095
LEÓN FELIPE POSADA CASTRO.
C.C. No. 1.020.462.351
MIRIAM ROCIO ARANGO DE POSADA.
C.C. No. 32.439.351
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO POSADA ARANGO.
C.C. No. 71.675.473
ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

Cordial saludo.

Se adjunta tres (3) archivos en formato PDF.

--

socrenal
Escritorio Jurídico

J. ELIAS ARAQUE G.
Gerencia Jurídica
socrenal@gmail.com
PBX. (604) 444 81 22 / 460 29 60

Celular. 311 397 07 30 - 310 389 71 37
Síganos en: www.escritoriojuridico.co

Atención al cliente: Lunes a Viernes de 8:00 am 12:00pm y de 2:00 pm a 6:00pm

J. ELIAS ARAQUE G.
Abogado
Carrera 35 A No. 15 B - 35 Oficina 208 de Medellín
Centro de Negocios Prisma
socrenal@gmail.com
PBX: (604) 444 81 22
Celular: 311 397 07 30

Señor:
JUEZ 2° CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO
Rionegro, Antioquia.
Dirección electrónica: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO: EJECUTIVO CONEXO.
RDO: 05615 31 03 **002 2018 00151** 00
DTE: **JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ.**
DDOS: **LUISA FERNANDA POSADA SANCHEZ.**
C.C. No. 32.297.095
LEÓN FELIPE POSADA CASTRO.
C.C. No. 1.020.462.351
MIRIAM ROCIO ARANGO DE POSADA.
C.C. No. 32.439.351
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO POSADA ARANGO.
C.C. No. 71.675.473
ASUNTO: **LIQUIDACIÓN CRÉDITO.**

Cordial saludo señor Juez.

El suscrito, **J. ELIAS ARAQUE G.,** identificado como lo anoto al pie de mi firma, abogado inscrito y en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado del Demandante en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me dirijo a su Despacho, a fin de remitir la liquidación de crédito con fundamento en la sentencia proferida.

La presente liquidación de crédito se realiza con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., así:

Por capital:	$97.403.370,00 +
Intereses de mora causados hasta 31/07/2023:	$169.473.400,13
TOTAL:	**$266.876.770,13**
Capital costas proceso verbal:	$2.695.400,00 +
Intereses de mora causados hasta 31/07/2023:	$999.993,40
TOTAL:	**$3.695.393,40**
Agencias en derecho:	**$14.200.000,00**
TOTAL: CAPITAL + INTERESES DE MORA + COSTAS PROCESALES + INTERESES DE MORA + AGENCIAS EN DERECHO:	**$284.772.163,53**

Adjunto DOS (2) tablas de liquidación en Excel formato PDF.
Le ruego impartir aprobación a la presente liquidación de crédito.
Con el respeto y la consideración personal.

Cordialmente,

J. ELÍAS ARAQUE G.
C.C. No. 70.063.222 de Medellín
T.P. No. 41.368 del C.S. de la J.
(Antefirma y firma válida solo para Procesos Judiciales)
(Ley 527/99, Decreto reglamentario No. 2364/12 y artículo 21 del Acuerdo No. 11567 del 05-06-2020 del C.S. de la J.)

Medellín, julio 27 de 2023. Hora: 09:04 a.m.

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, Julio veintiseis (26) de Dos Mil Veintitres (2023)

RDO: 05615 31 03 002 2018 00151 00

DTE: JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ.
DDOS: LUISA FERNANDA POSADA SANCHEZ, LEON FELIPE POSADA CASTRO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO POSADA ARANGO Y DE MIRIAM ROCIO ARANGO POSADA.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta			01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>						14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima					01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	31-jul-23		04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>	0,50%			Comercial	x	
Resultado tasa pactada o pedida >>	0,500%			Consumo		
Saldo de capital, Fol. >>				Microc u Ot		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>						

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	**Hasta**	**Efec. Anual**	**Autorizada**	**Aplicable**	**capitales, cuotas u otros**	**Capital liquidable**	**Días**	**Intereses**
25-may-17	***31-may-17***		**1,5**		0,00	0,00		0,00
25-may-17	*31-may-17*	22,33%	2,44%	0,500%	2.695.400,00	2.695.400,00	6	2.695,40
01-jun-17	*30-jun-17*	22,33%	2,44%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-17	*31-jul-17*	21,98%	2,40%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-17	*31-ago-17*	21,98%	2,40%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-17	*30-sep-17*	21,48%	2,35%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-17	*31-oct-17*	21,15%	2,32%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-17	*30-nov-17*	20,96%	2,30%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-dic-17	*31-dic-17*	20,77%	2,29%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-18	*31-ene-18*	20,69%	2,28%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-18	*28-feb-18*	21,01%	2,31%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-18	*31-mar-18*	20,68%	2,28%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-18	*30-abr-18*	20,48%	2,26%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-18	*31-may-18*	20,44%	2,25%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-18	*30-jun-18*	20,28%	2,24%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-18	*31-jul-18*	20,03%	2,21%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-18	*31-ago-18*	19,94%	2,20%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-18	*30-sep-18*	19,81%	2,19%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-18	*31-oct-18*	19,63%	2,17%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-18	*30-nov-18*	19,49%	2,16%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-dic-18	*31-dic-18*	19,40%	2,15%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-19	*31-ene-19*	19,16%	2,13%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-19	*28-feb-19*	19,70%	2,18%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-19	*31-mar-19*	19,37%	2,15%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-19	*30-abr-19*	19,32%	2,14%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-19	*31-may-19*	19,34%	2,15%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-19	*30-jun-19*	19,30%	2,14%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-19	*31-jul-19*	19,28%	2,14%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-19	*31-ago-19*	19,32%	2,14%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-19	*30-sep-19*	19,32%	2,14%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-19	*31-oct-19*	19,10%	2,12%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-19	*30-nov-19*	19,03%	2,11%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-dic-19	*31-dic-19*	18,91%	2,10%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-20	*31-ene-20*	18,77%	2,09%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-20	*29-feb-20*	19,06%	2,12%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-20	*31-mar-20*	18,95%	2,11%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-20	*30-abr-20*	18,69%	2,08%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-20	*31-may-20*	18,19%	2,03%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-20	*30-jun-20*	18,12%	2,02%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-20	*31-jul-20*	18,12%	2,02%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-20	*31-ago-20*	18,29%	2,04%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-20	*30-sep-20*	18,35%	2,05%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-20	*31-oct-20*	18,09%	2,02%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-20	*30-nov-20*	17,84%	2,00%	0,500%		2.695.400,00	30	13.477,00

01-dic-20	*31-dic-20*	17,46%	1,96%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-21	*31-ene-21*	17,32%	1,94%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-21	*28-feb-21*	17,54%	1,97%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-21	*31-mar-21*	17,41%	1,95%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-21	*30-abr-21*	17,31%	1,94%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-21	*31-may-21*	17,22%	1,93%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-21	*30-jun-21*	17,21%	1,93%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-21	*31-jul-21*	17,18%	1,93%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-21	*31-ago-21*	17,24%	1,94%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-21	*30-sep-21*	17,19%	1,93%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-21	*31-oct-21*	17,08%	1,92%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-21	*30-nov-21*	17,27%	1,94%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-dic-21	*31-dic-21*	17,46%	1,96%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-22	*31-ene-22*	17,66%	1,98%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-22	*28-feb-22*	18,30%	2,04%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-22	*31-mar-22*	18,47%	2,06%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-22	*30-abr-22*	19,05%	2,12%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-22	*31-may-22*	19,71%	2,18%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-22	*30-jun-22*	20,40%	2,25%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-22	*31-jul-22*	21,28%	2,34%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-ago-22	*31-ago-22*	22,21%	2,43%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-sep-22	*30-sep-22*	23,50%	2,55%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-oct-22	*31-oct-22*	24,61%	2,65%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-nov-22	*30-nov-22*	25,78%	2,76%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-dic-22	*31-dic-22*	27,64%	2,93%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-ene-23	*31-ene-23*	28,84%	3,04%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-feb-23	*28-feb-23*	30,18%	3,16%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-mar-23	*31-mar-23*	30,84%	3,22%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-abr-23	*30-abr-23*	31,39%	3,27%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-may-23	*31-may-23*	30,27%	3,17%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jun-23	*30-jun-23*	29,76%	3,12%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
01-jul-23	*31-jul-23*	29,36%	3,09%	0,500%	2.695.400,00	30	13.477,00
				Resultados >>	***2.695.400,00***	2226	**999.993,40**

SALDO DE CAPITAL	2.695.400,00
SALDO DE INTERESES	999.993,40
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**$3.695.393,40**

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE RIONEGRO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, Julio veintiseis (26) de Dos Mil Veintitres (2023)

RDO: 05615 31 03 002 2018 00151 00

DTE: JUAN CAMILO ISAZA VELASQUEZ.
DDOS: LUISA FERNANDA POSADA SANCHEZ, LEON FELIPE POSADA CASTRO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO POSADA ARANGO Y DE MIRIAM ROCIO ARANGO POSADA.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta			01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>						14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima					01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	31-jul-23		04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo		
Saldo de capital, Fol. >>				Microc u Ot		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>						

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
06-dic-16	***05-ene-17***		**1,5**		0,00	0,00		0,00
06-dic-16	*05-ene-17*	21,99%	2,40%	2,404%	39.919.250,00	39.919.250,00	30	959.655,68
06-ene-17	*05-feb-17*	22,34%	2,44%	2,438%	6.316.936,00	46.236.186,00	30	1.127.062,88
06-feb-17	*05-mar-17*	22,34%	2,44%	2,438%	6.316.936,00	52.553.122,00	30	1.281.045,82
06-mar-17	*05-abr-17*	22,34%	2,44%	2,438%	6.316.936,00	58.870.058,00	30	1.435.028,77
06-abr-17	*05-may-17*	22,33%	2,44%	2,437%	6.316.936,00	65.186.994,00	30	1.588.386,49
06-may-17	*05-jun-17*	22,33%	2,44%	2,437%	6.316.936,00	71.503.930,00	30	1.742.308,84
06-jun-17	*05-jul-17*	22,33%	2,44%	2,437%	6.316.936,00	77.820.866,00	30	1.896.231,20
06-jul-17	*05-ago-17*	21,98%	2,40%	2,403%	6.316.936,00	84.137.802,00	30	2.021.856,34
06-ago-17	*05-sep-17*	21,98%	2,40%	2,403%	6.316.936,00	90.454.738,00	30	2.173.654,19
06-sep-17	*03-oct-17*	21,48%	2,35%	2,355%	6.316.936,00	96.771.674,00	28	2.126.835,65
04-oct-17	*31-oct-17*	21,15%	2,32%	2,323%	631.696,00	97.403.370,00	27	2.036.223,46
01-nov-17	*30-nov-17*	20,96%	2,30%	2,304%		97.403.370,00	30	2.244.482,93
01-dic-17	*31-dic-17*	20,77%	2,29%	2,286%		97.403.370,00	30	2.226.459,56
01-ene-18	*31-ene-18*	20,69%	2,28%	2,278%		97.403.370,00	30	2.218.860,03
01-feb-18	*28-feb-18*	21,01%	2,31%	2,309%		97.403.370,00	30	2.249.219,96
01-mar-18	*31-mar-18*	20,68%	2,28%	2,277%		97.403.370,00	30	2.217.909,64
01-abr-18	*30-abr-18*	20,48%	2,26%	2,257%		97.403.370,00	30	2.198.880,87
01-may-18	*31-may-18*	20,44%	2,25%	2,254%		97.403.370,00	30	2.195.070,31
01-jun-18	*30-jun-18*	20,28%	2,24%	2,238%		97.403.370,00	30	2.179.812,02
01-jul-18	*31-jul-18*	20,03%	2,21%	2,213%		97.403.370,00	30	2.155.919,34
01-ago-18	*31-ago-18*	19,94%	2,20%	2,205%		97.403.370,00	30	2.147.302,52
01-sep-18	*30-sep-18*	19,81%	2,19%	2,192%		97.403.370,00	30	2.134.841,49
01-oct-18	*31-oct-18*	19,63%	2,17%	2,174%		97.403.370,00	30	2.117.559,37
01-nov-18	*30-nov-18*	19,49%	2,16%	2,160%		97.403.370,00	30	2.104.094,87
01-dic-18	*31-dic-18*	19,40%	2,15%	2,151%		97.403.370,00	30	2.095.428,52
01-ene-19	*31-ene-19*	19,16%	2,13%	2,128%		97.403.370,00	30	2.072.277,59
01-feb-19	*28-feb-19*	19,70%	2,18%	2,181%		97.403.370,00	30	2.124.284,12
01-mar-19	*31-mar-19*	19,37%	2,15%	2,148%		97.403.370,00	30	2.092.537,90
01-abr-19	*30-abr-19*	19,32%	2,14%	2,143%		97.403.370,00	30	2.087.718,13
01-may-19	*31-may-19*	19,34%	2,15%	2,145%		97.403.370,00	30	2.089.646,34
01-jun-19	*30-jun-19*	19,30%	2,14%	2,141%		97.403.370,00	30	2.085.789,50
01-jul-19	*31-jul-19*	19,28%	2,14%	2,139%		97.403.370,00	30	2.083.860,46
01-ago-19	*31-ago-19*	19,32%	2,14%	2,143%		97.403.370,00	30	2.087.718,13
01-sep-19	*30-sep-19*	19,32%	2,14%	2,143%		97.403.370,00	30	2.087.718,13
01-oct-19	*31-oct-19*	19,10%	2,12%	2,122%		97.403.370,00	30	2.066.480,58
01-nov-19	*30-nov-19*	19,03%	2,11%	2,115%		97.403.370,00	30	2.059.712,71
01-dic-19	*31-dic-19*	18,91%	2,10%	2,103%		97.403.370,00	30	2.048.098,84
01-ene-20	*31-ene-20*	18,77%	2,09%	2,089%		97.403.370,00	30	2.034.530,45
01-feb-20	*29-feb-20*	19,06%	2,12%	2,118%		97.403.370,00	30	2.062.613,85
01-mar-20	*31-mar-20*	18,95%	2,11%	2,107%		97.403.370,00	30	2.051.971,79
01-abr-20	*30-abr-20*	18,69%	2,08%	2,081%		97.403.370,00	30	2.026.767,92
01-may-20	*31-may-20*	18,19%	2,03%	2,031%		97.403.370,00	30	1.978.100,52
01-jun-20	*30-jun-20*	18,12%	2,02%	2,024%		97.403.370,00	30	1.971.266,12
01-jul-20	*31-jul-20*	18,12%	2,02%	2,024%		97.403.370,00	30	1.971.266,12
01-ago-20	*31-ago-20*	18,29%	2,04%	2,041%		97.403.370,00	30	1.987.854,99
01-sep-20	*30-sep-20*	18,35%	2,05%	2,047%		97.403.370,00	30	1.993.702,63

01-oct-20	*31-oct-20*	18,09%	2,02%	2,021%	97.403.370,00	30	1.968.335,51
01-nov-20	*30-nov-20*	17,84%	2,00%	1,996%	97.403.370,00	30	1.943.876,69
01-dic-20	*31-dic-20*	17,46%	1,96%	1,957%	97.403.370,00	30	1.906.571,96
01-ene-21	*31-ene-21*	17,32%	1,94%	1,943%	97.403.370,00	30	1.892.789,16
01-feb-21	*28-feb-21*	17,54%	1,97%	1,965%	97.403.370,00	30	1.914.438,40
01-mar-21	*31-mar-21*	17,41%	1,95%	1,952%	97.403.370,00	30	1.901.651,94
01-abr-21	*30-abr-21*	17,31%	1,94%	1,942%	97.403.370,00	30	1.891.803,87
01-may-21	*31-may-21*	17,22%	1,93%	1,933%	97.403.370,00	30	1.882.931,41
01-jun-21	*30-jun-21*	17,21%	1,93%	1,932%	97.403.370,00	30	1.881.945,04
01-jul-21	*31-jul-21*	17,18%	1,93%	1,929%	97.403.370,00	30	1.878.985,29
01-ago-21	*31-ago-21*	17,24%	1,94%	1,935%	97.403.370,00	30	1.884.903,82
01-sep-21	*30-sep-21*	17,19%	1,93%	1,930%	97.403.370,00	30	1.879.971,98
01-oct-21	*31-oct-21*	17,08%	1,92%	1,919%	97.403.370,00	30	1.869.112,44
01-nov-21	*30-nov-21*	17,27%	1,94%	1,938%	97.403.370,00	30	1.887.861,63
01-dic-21	*31-dic-21*	17,46%	1,96%	1,957%	97.403.370,00	30	1.906.571,96
01-ene-22	*31-ene-22*	17,66%	1,98%	1,978%	97.403.370,00	30	1.926.225,24
01-feb-22	*28-feb-22*	18,30%	2,04%	2,042%	97.403.370,00	30	1.988.829,86
01-mar-22	*31-mar-22*	18,47%	2,06%	2,059%	97.403.370,00	30	2.005.386,55
01-abr-22	*30-abr-22*	19,05%	2,12%	2,117%	97.403.370,00	30	2.061.646,90
01-may-22	*31-may-22*	19,71%	2,18%	2,182%	97.403.370,00	30	2.125.244,39
01-jun-22	*30-jun-22*	20,40%	2,25%	2,250%	97.403.370,00	30	2.191.258,15
01-jul-22	*31-jul-22*	21,28%	2,34%	2,335%	97.403.370,00	30	2.274.757,26
01-ago-22	*31-ago-22*	22,21%	2,43%	2,425%	97.403.370,00	30	2.362.172,34
01-sep-22	*30-sep-22*	23,50%	2,55%	2,548%	97.403.370,00	30	2.482.047,49
01-oct-22	*31-oct-22*	24,61%	2,65%	2,653%	97.403.370,00	30	2.583.944,08
01-nov-22	*30-nov-22*	25,78%	2,76%	2,762%	97.403.370,00	30	2.690.126,24
01-dic-22	*31-dic-22*	27,64%	2,93%	2,933%	97.403.370,00	30	2.856.419,28
01-ene-23	*31-ene-23*	28,84%	3,04%	3,041%	97.403.370,00	30	2.962.116,77
01-feb-23	*28-feb-23*	30,18%	3,16%	3,161%	97.403.370,00	30	3.078.716,46
01-mar-23	*31-mar-23*	30,84%	3,22%	3,219%	97.403.370,00	30	3.135.603,58
01-abr-23	*30-abr-23*	31,39%	3,27%	3,268%	97.403.370,00	30	3.182.740,52
01-may-23	*31-may-23*	30,27%	3,17%	3,169%	97.403.370,00	30	3.086.494,68
01-jun-23	*30-jun-23*	29,76%	3,12%	3,123%	97.403.370,00	30	3.042.330,26
01-jul-23	*31-jul-23*	29,36%	3,09%	3,088%	97.403.370,00	30	3.007.541,41
					Resultados >> ***97.403.370,00***	2395	**169.473.400,13**

SALDO DE CAPITAL	97.403.370,00
SALDO DE INTERESES	169.473.400,13
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**$266.876.770,13**

Contestación de demanda. Radicado: 05615310300220220026800

Edwin García Castaño <edwin@gestionjuridicaempresarial.com>

Mié 03/05/2023 14:12

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

10. CONTESTACION DE LA DEMANDA - LILIAM PALACIO MORENO.pdf; Poder especial demanda simulación.pdf;

Buenos días, señores JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO

Remito archivo de CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PODER

PROCESO: SIMULACIÓN
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: LILIAM PALACIO MORENO Y OTRO
RADICADO: 05615310300220220026800

LOS ANEXOS SE REMITIRÁN EN OTROS CORREOS, TODA VEZ QUE POR SU TAMAÑO NO ES POSIBLE ENVIARLOS EN UN SOLO CORREO

CORREO 1.

Atentamente,

Edwin García Castaño
Apoderado Judicial
Abogado | Celular: 3108235509

ESCRITO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

RADICADO: 05615310300220220026800

1.DESIGNACION DE JUEZ: JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

2. PARTE DEMANDADA:

NOMBRE: LILLIAM PALACIO MORENO
DOMICILIO: Miami – Florida, Estados Unidos de América.
DIRECCIÓN FISICA: 151 se 1st st Edificio Centro Apto 708, Miami, FL 33131-1418, Estados Unidos.
DIRECCION ELECTRÓNICA: Liliana.palacio32@gmail.com
CAPACIDAD PARA COMPARECER: Mayor de edad, comparece por sí misma.

3. REPRESENTACION JUDICIAL (APODERADO)

NOMBRE: EDWIN GARCÍA CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 98.670.921
T.P. 120.745 C de la J
DIRECCION ELECTRÓNICA: edwin@gestionjuridicaempresarial.com
DIRECCIÓN: NOTIFICACIÓN: Carrera 87 N° 30 – 65, Bloque 15 oficina 210, Medellín – Antioquia.

4. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES:

A la pretensión **primera**: ME OPONGO.

A la pretensión **segunda**. ME OPONGO

A la pretensión **tercera**: ME OPONGO.

A la pretensión **cuarta**: NO ES PRETENSION.

5. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO DE LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO:

II HECHOS

1° Mediante diversos contratos de mutuo con interés, la demandada Lilliam Palacio Moreno, recibió dineros en préstamo de la parte demandante, bajo las siguientes modalidades:

SE ADMITE.

En relación con lo afirmado el inciso segundo del literal d

Sin embargo, la deudora, mes y medio después del vencimiento de este título valor por la suma inicial de quince millones de pesos, 19 de febrero de 2021, manifestó su intención de abonar $ 5'000.000°° de pesos al crédito anterior, para lo cual, le sugiere a la demandante Socorro Gómez, que "...le facilite otro préstamo por valor de $ 20'000.000°° de pesos..." que de ese dinero, ella (la deudora), le abona la cuota de $ 5'000.000°° de pesos; maniobra sutil que en la realidad, se traduce en un segundo préstamo adicional, por valor de $ 15'000.000°° de pesos, consentido por la acreedora, inducida por el hecho de que la deudora, pagaba cumplidamente los intereses de plazo, según el acuerdo pactado al momento del otorgamiento de los créditos. La circunstancia relativa al abono de $ 5'000.000°° de pesos al crédito por valor $ 20'000.000°° de pesos, es lo que explica por qué en el título valor con fecha de creación del 19 de febrero de 2021, y de vencimiento para el día 19 de diciembre del mismo año 2021; aparece la constancia en la parte baja de la letra de cambio, donde la demandada, consignó la nota de que ese título valor, "reemplaza otra letra".

Tampoco ME CONSTA, por la misma razón explicada anteriormente; se hace mención a hechos relacionado con una actividad que la demandada ejecutaba de manera personal y en ejercicio de la libre administración de sus negocios en la que no tuve conocimiento en particular que haya celerado negocios con los demandantes.

Tampoco me consta lo afirmado en el literal e del hecho primero, por las mismas razones expresada anteriormente.

AL HECHO SEGUNDO:

2° Como se desprende del anterior itinerario sobre las fechas de vencimiento de los títulos valores, o próximas, en las que la codemandada, debía solucionar los diversos pagos por el inminente vencimiento de algunos, sino de todos los títulos valores; las fechas de vencimiento de las diversas obligaciones, coinciden en términos relativos, con la época para la cual, la deudora Lílliam Palacio Moreno, concretó mediante escritura pública, los diferentes actos de concilio fraudulento con su esposo Alvaro Diego Botero Restrepo, actos sobre los que en esta demanda, se pretende sean declarados absolutamente simulados, incluyendo el concilio fraudulento de renuncia a gananciales, por parte de la demandada Líliam Palacio Moreno

Mas que la narración de un hecho, es una VALORACIÓN de una conducta, no obstante ES EQUIVOCADA en la medida en que la liquidación de la sociedad conyugal que existía entre los demandados y la renuncia a gananciales, como se va a demostrar, fue una consecuencia de una compensación por los pagos de las deudas (NO SOCIALES) que hizo el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO a los acreedores que LILIAM PALACIO MORENO le puso en conocimiento.

AL HECHO TERCERO:

3° Con esta premisa, para inferir el ánimo defraudatorio a sus acreedores, por parte de los accionados, basta confrontar las fechas en las que éstos, mediante el otorgamiento de distintos títulos escriturarios, aparentes de tradición del dominio sobre los bienes inmuebles, en los que la accionada Lílliam Palacio Moreno, para esa época, obstentaba el 50% de propiedad; que siempre, giraron alrededor de los meses de enero, febrero y marzo de 2021; periodo de tiempo similar, que confluye con las fechas en las que los títulos valores, en la modalidad de letras de cambio, se vencían, faltaba poco tiempo, o se hallaban recién vencidas.

Mas que la narración de un hecho, es una VALORACIÓN de una conducta, no obstante ES EQUIVOCADA en la medida en que las negociaciones fueron reales y fueron consecuencia del acuerdo celebrado entre los demandados, consistente en que ALVARO DIEGO pagaba los créditos que tenía LILLIAM y ella en contraprestación, le vendía los bienes de las cuales tenía el 50% de propiedad y renunciaba a sus gananciales.

AL HECHO CUARTO:

4° Así, frente al inminente cobro de las deversas acreencias de la parte demandante, los accionados, comenzaron el concilum fraudis, con la aparente compraventa del inmueble situado en la calle 47 Nº 52-46, 52-50 y 52-54, sector del Alto de La Capilla, con la matrícula inmobiliaria Nº 020-4501, mediante escritura Nº 34 del del 15 de enero de 2021, otorgada en la Notaría Primera de Rionegro. En forma similar, se simuló transferir la cuota parte del 50% sobre el Lote Nº 33 de la Urbanización Villas del Rio, Nº 54-27, con matrícula inmobiliaria Nº 020-41996, y el Lote Nº 35 de la misma Urbanización, con matrícula inmobiliaria Nº 020-41998, ambas propiedades, por medio de la escritura Nº 800 del 18 de marzo de 2021, corrida en la Notaría Veinte de Medellín.

También, dentro del mismo concierto fraudulento, se incluye el Lote Nº 34, situado en la calle 38 Nº 54-31 de la Urbanización Villas del Rio, con matrícula inmobiliaria Nº 020-41997, por escritura Nº 329 del 16 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Marinilla.

NO SE ADMITE: No es cierto que los demandados hayan acordado defraudar a los demandantes toda vez que como ya se afirmó y se va a demostrar, las ventas de los inmuebles relacionados en este hecho fueron reales y obedecieron al acuerdo antes mencionado en el que ALVARO DIEGO asumía las deudas que tenía y que le había informado LILIAM PALACIO MORENO.

AL HECHO SEXTO:

6° Para consolidar los diversos actos fraudulentos en contra de los demandantes, la parte accionada, por escritura reciente 1196 del 26 de mayo de 2022, otorgada en la Notaria Primera de Rionegro, éstos, con apariencia de liquidación de la sociedad conyugal, la deudora Líliam Palacio Moreno, por intermedio de su hija Sara Botero Palacio como apoderada, decide renunciar a ganaciales, sobre los bienes sociales, a favor de su esposo.

NO SE ADMITE tal AFIRMACIÓN, toda vez que como se insiste, la renuncia a gananciales fue como consecuencia del acuerdo, que consistía en que ALVARO le pagaba las DEUDAS a LILLIAM, y en contraprestación, ella le vendía los bienes a su nombre y renunciaba a sus gananciales.

AL HECHO SEPTIMO:

7° En sentencia 017 del 14 de febrero de 2012, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rinegro, con relación a la controversia que nos convoca, expresa que "... Sobre el interés que legitima para formular la pretensión de simulación la Corte ha dicho que 'todo aquel que tenga un interés jurídico, protegido por la ley, en que prevalezca el acto oculto sobre lo declarado por las partes en el acto ostensible, está habilitado para demandar la declaración de simulación. Ese interés puede existir lo mismo en las partes que en los terceros extraños al acto, de donde se sigue que tanto aquéllas como éstos, están capacitados para ejercitar la acción... ... Mas para que en el actor surja el interés que lo habilita para demandar la simulación, es necesario que sea actualmente titular de un derecho cuyo ejercicio se halle impedido o perturbado por el acto ostensible, y que la conservación de ese acto le cause un perjudicio'. (G. J. CXIX, pag. 149).

Estos razonamientos jurisprudenciales, aplicados a la presente demanda, nos señala sin duda alguna que, en el momento actual, para situar los actos simulatorios de los demandandos en inminente perjuicio de los acreedores demandantes; basta considerar el vencimiento de los títulos valores, pendientes de su pago, cuya consecuencia lógica era el ejercicio de la acción ejecutiva acompañada de medidas cautelares; lo que frente al concilum fraudis de traspaso de la cuota parte de sus propiedades por parte de la deudora Lílliam Palacio Moreno, a su esposo, conduce indefectiblemente, a que la parte actora, se halla imposibiliada para el cobro de los diversos créditos pendientes de pago.

Lo indicado en el inciso primero, NO ES UN HECHO, es un fundamento de derecho.

En relación con lo afirmado en el inciso segundo es una valoración o una conclusión que es errónea producto del desconocimiento que tienen los demandantes de los antecedentes de la liquidación de la sociedad conyugal.

AL HECHO OCTAVO: NO ES UN HECHO, es una referencia de la doctrina en relación a la naturaleza de la simulación.

AL HECHO NOVENO: NO ES UN HECHO, es referencia jurisprudencial.

AL HECHO DECIMO: NO ES UN HECHO, es una referencia jurisprudencial.

9. EXCEPCIONES DE MERITO

PRIMER EXCEPCION DE MERITO: AUSENCIA DE ACTOS SIMULADOS

La situación de insolvencia de **LILLIAM PALACIO MORENO** se comenzó a evidenciar meses antes de que se liquidara la sociedad conyugal el 26 de mayo de 2022, quien acosada por sus deudores, entre ellos algunos que se denominan "paga diarios", es decir aquellos particulares que se dedican a prestar sumas de dinero a intereses muy superiores al límite de usura, decidió informarle a **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** su situación de imposibilidad de asumir el pago de sus deudas y ambos, en compañía de su hijo **SEBASTIAN BOTERO** hicieron una relación a mano alzada de quienes eran los acreedores. La situación de insolvencia de la señora **LILLIAM PALACIO MORENO** se comenzó a evidenciar meses antes de que se liquidara la sociedad conyugal el 26 de mayo de 2022 ; quien acosada por sus deudores, entre ellos algunos que se denominan "paga diarios" es decir aquellos particulares que se dedican a prestar sumas de dinero a intereses muy superiores al límite de usura, decidió informarle a **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** su situación de imposibilidad de asumir el pago de sus deudas y ambos, en compañía de su hijo **SEBASTIAN BOTERO** hicieron una relación a mano alzada de quienes eran los acreedores.

Los pasivos a cargo de ella, ascendía en un aproximado a la suma de $ 1.712.600.000 (MIL SETESCIENTENTOS DOCE MILLONES DE PESOS) y estaba insolvente; razón por la cual la pareja acordó que ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO asumía todos los pasivos pero que ella le cedería el porcentaje de los bienes que aún estaban a su nombre y que procederían a liquidar la sociedad conyugal, renunciando a gananciales.

Para la ejecución del acuerdo, ALVARO DIEGO BOTERO, tuvo que adquirir recursos adicionales mediante otorgamiento de créditos, algunos que se relacionan a continuación:

FEBRERO 24 DE 2021 HIPOTECA COBELEN	$300,000,000
FEBRERO 11 DE 2021 CREDITO BANCOLOMBIA	$100,000,000
FIDUCUENTA BANCOLOMBIA	$54,400,000
CANCELACION POLIZA DE VIDA	U$26.644,29 ($99,198,498)
CÉDITO BANCOLOMBIA	$50.000.000.

Ver anexo1.

De igual forma, para efectos de conseguir recursos adicionales para pagar las deudas, el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, procedió a

adquirir deudas respaldadas en pagarés QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

FECHA PAGARE	**ACREEDOR**	**VALOR PAGARE**
ENERO 12 DE 2020	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO	$50,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	OLGA REGINA PALACIO MORENO	$40,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA	$20,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	DENIS LUBIN BOTERO GRACIA	$20,000,000
NOBIEMBRE 26 DE 2020	GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO	$20,000,000
NOVIEMBRE 26 DE 2020	LUZ MARIELA QUINTANA USME	$20,000,000
NOBIEMBRE 26 DE 2020	JUAN GUILLERMO SANCHEZ	$20,000,000
ENERO 22 DE 2021	SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO	$40,000,000
ENERO 22 DE 2021	CLARA INES BOTERO RESTREPO	$30,000,000
ENERO 22 DE 2021	CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO	$40,000,000
FEBRERO 8 DE 2021	LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO	$50,000,000
FEBRERO 8 DE 2021	OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO	$50,000,000
MARZO 2 DE 2021	MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO	$82,000,000
NOVIEMBRE 18 DE 2021	MARCELA ARISTIZABAL BOTERO	$60,000,000
NOVIEMBRE 18 DE 2021	SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO	$60,000,000
MARZO 16 DE 2022	DIANA MARIA ARANGO LOPERA	$300,000,000
ABRIL 21 DE 2022	EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ	$90,000,000
ABRIL 21 DE 2022	SERGIO ALEJANDRO MEJIA	$80,000,000
MAYO 10 DE 2022	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO	$98,000,000

Estos pagarés fueron relacionados como pasivos a favor de **DIEGO ALVARO BOTERO RESTREPO** en la escritura de liquidación de la sociedad conyugal.

(NOTA: Ver anexo 1 documentos que acreditan los recursos obtenidos por **ALVARO DIEGO BOTERO PALACIO** para el pago de las obligaciones a cargo de **LILIAM PALACIO MORENO**.)

El señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** procedió a realizar el pago de las obligaciones a cargo de **LILIAM PALACIO MORENO** las cuales se relacionan a continuación:

El 19 de octubre de 2020:

Se pagó la suma de $ 19000000 en la cuenta Nro. 64719157732 contenida en una Letra de cambio A FAVOR DE JORGE HENAO Y/O BLANCA CASTRO,

Se pagó la suma de $20000000 consignados la suma de 10 millones a las cuentas Nros 09776003406 y 100095136722 contenidas en la leta de cambio a favor de CONSUELO VALENCIA.

(ver Anexo 3.)

El 20 de octubre de 2020

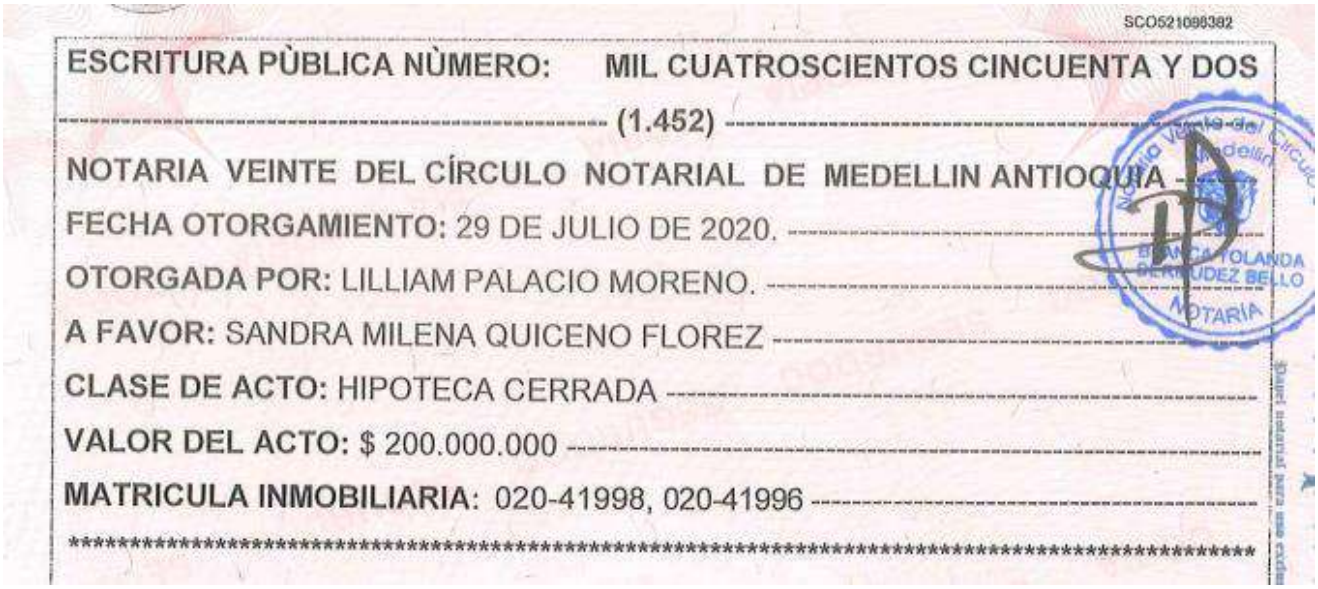
Se pagó la suma de $30.000.000 a la cuenta Nro 10697098371 contenida en la letra de cambio a favor de GLORIA CECILIA ALVAREZ

Se pagó la suma de $30.000.000 a la cuenta 93324403599 contenida en la letra de cambio a favor de NELSON DAVID CARDONA MONTOYA.

Se pagó la suma de $15.000.000 a la cuenta 41240920049 contenida en en dos letras de cambios a favor de FONLAGO.

Se pagó la suma de $16.000.000 a la cuenta Nro 28482901893 contenida en una letra de cambio a favor de MARIA EUGENIA GARCIA RUIZ.

la señora **LILIAM PALACIO MORENO** adquirió un crédito por valor de $200.000.000 garantizada con una hipoteca sobre el 50% de los inmuebles ubicados en la calle **38 # 54-35 y calle 38 # 54-27** identificados con matriculas inmobiliarias 020-41998 y 020-41996, mediante escritura nro. 1.452 del 29 de julio de 2020,



SCO521086382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

(1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

Para el pago de esa obligación, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** le entregó a los acreedores varios Gerencia pagaderos a la orden de ella, por el valor total de la deuda.



Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No. 947403 | 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 03 | Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231654 Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena s.a. 10-2020 CC

3" ⑆0000⑈000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑆" 94 7403



Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No. 947309 | 07

Año 2021 | Mes 03 | Día 04

SieteTresCeroNueve

Páguese a la orden de

La suma de

ENE 05 2021

947309

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231634. Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena s.a. 10-2020 CC

4" ⑆0000⑈000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑆" 94 7309



Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No. 003335 | 07

Año 2021 | Mes 03 | Día 17

TresTresTresCinco

Páguese a la orden de

La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M. CTE

ENE 05 2021

003335

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA, CTE NAL No 928-000000-71

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Cajero Nº 004

Cédula Nº 1006502679 Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena s.a. 10-2020 CC

5" ⑆0000⑈000 7⑆ 9 28000000 7 ⑆" 003335



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 003382 07
RIONEGRO
Año 2021 Mes 03 Día 15
TresTresOchoDos
$ ***26,000,000.00
Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********
La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE**********
ENE 05 2021
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
003382
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE
9" :0000-000 7: 928000000 7 1" 003382



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 002855 07
RIONEGRO
Año 2021 Mes 03 Día 03
DosOchoCincoCinco
$ ***50,000,000.00
Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********
La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE**********
FEB 26 2020
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
002855
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE
9" :0000-000 7: 928000000 7 1" 002855

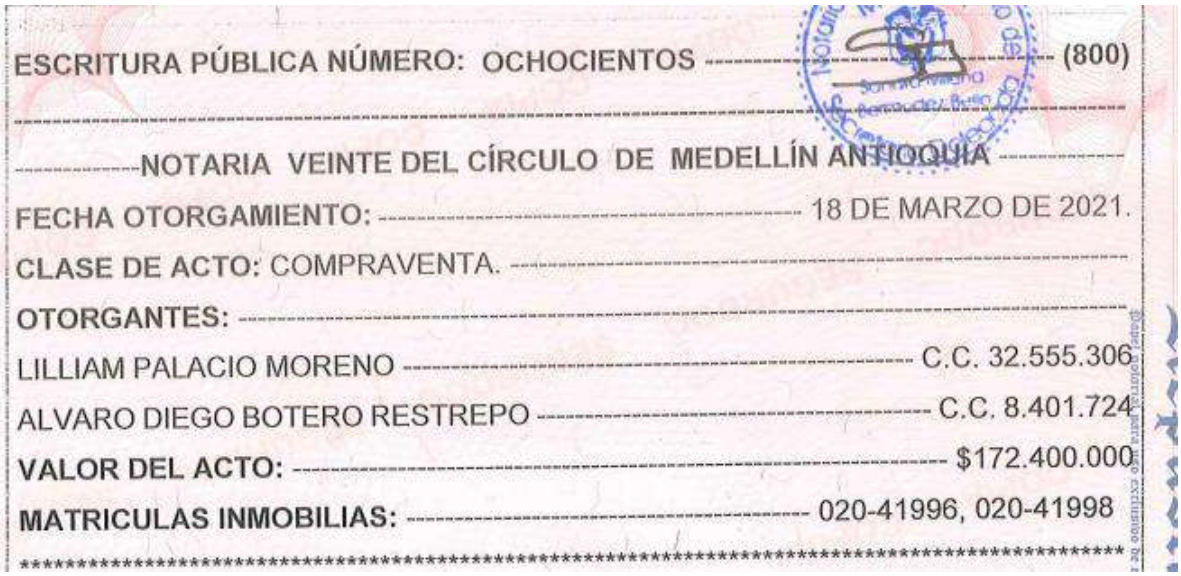
SANDRA MILENA QUICENO FLORES procedió a cancelar la hipoteca mediante escritura Nro 798 de 2021 del 18 de marzo de 2021.

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Veinte del Círculo de Medellín, registrada en los folios de Matrícula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** quedando como titular de la deuda; y para garantizar

Una vez cancelada, y tal como se había llegado al acuerdo, la señora **LILIAM PALACIO MORENO**, procedió a hacerle la escritura de venta a favor de **ALVARO DIEGO BOTERO MORENO**, mediante escritura 800 del 18 de marzo de 2021



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

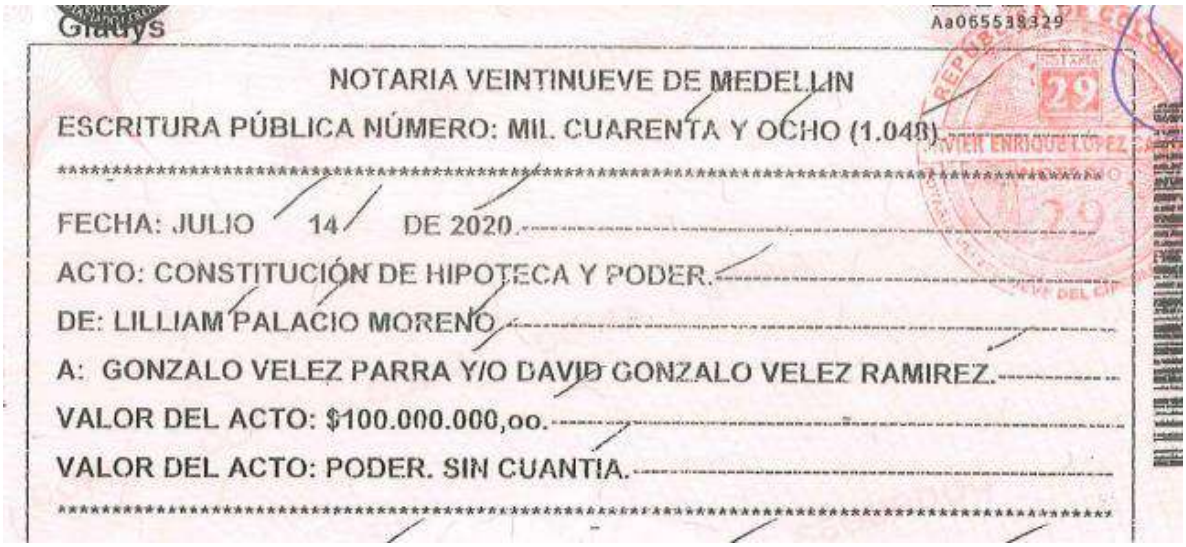
VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

Ver anexo 8.

La señora **LILIAM PALACIO MORENO**, adquirió un crédito garantizado mediante hipoteca construida sobre el 50% de su propiedad sobre un inmueble ubicado en la **Calle 38 # 54-39** mediante escritura Nro 1048 del 14 de julio de 2020 sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 020-41999



Gladys Aa065538329

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUARENTA Y OCHO (1.048)

****

FECHA: JULIO 14 DE 2020.----------

ACTO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PODER.----------

DE: LILLIAM PALACIO MORENO.----------

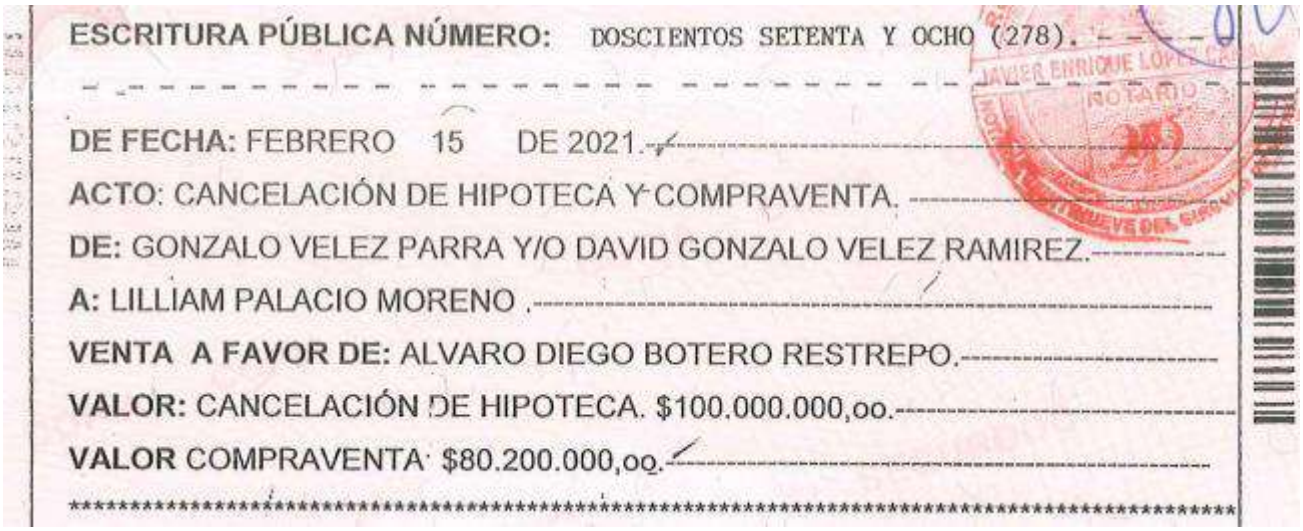
A: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.----------

VALOR DEL ACTO: $100.000.000,oo.----------

VALOR DEL ACTO: PODER. SIN CUANTIA.----------

****

El 15 de febrero de 2021 se canceló la hipoteca y se suscribió la escritura de venta del 50% de los derechos que tenía la señora **LILIAM PALACIO MORENO** mediante escritura Nro 278.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278).

DE FECHA: FEBRERO 15 DE 2021.

ACTO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA.

DE: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.

A: LILLIAM PALACIO MORENO .

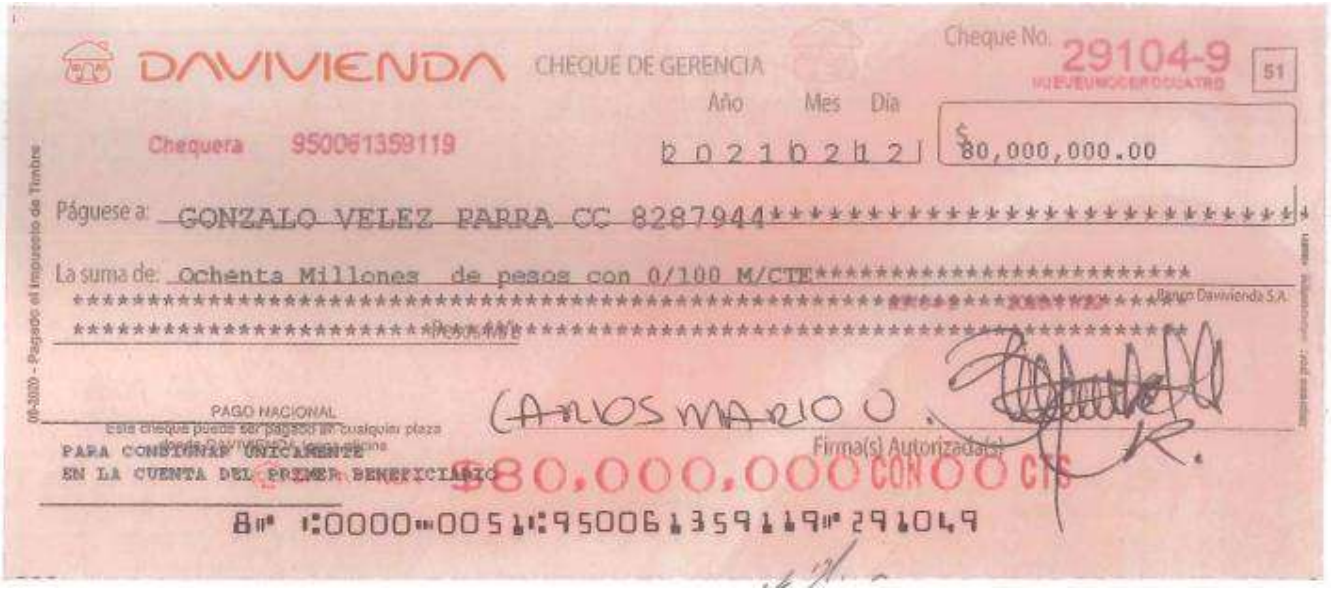
VENTA A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO.

VALOR: CANCELACIÓN DE HIPOTECA. $100.000.000,oo.

VALOR COMPRAVENTA: $80.200.000,oo.

****

Quien pagó el crédito garantizado por medio de Hipoteca fue el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, valor que a su vez se constituyó como el precio de la venta; y el dinero le fue entregado al acreedor hipotecario mediante dos cheques de gerencia, cuyo dinero estaba depositada en una cuenta a nombre de Álvaro Diego:



DAVIVIENDA CHEQUE DE GERENCIA Cheque No. 29104-9

Año Mes Día 2021 02 12 $80,000,000.00

Chequera 950061359119

Páguese a: GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944

La suma de: Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE

Banco Davivienda S.A.

PAGO NACIONAL

Esta cheque puede ser pagado en cualquier plaza

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

Firma(s) Autorizada(s)

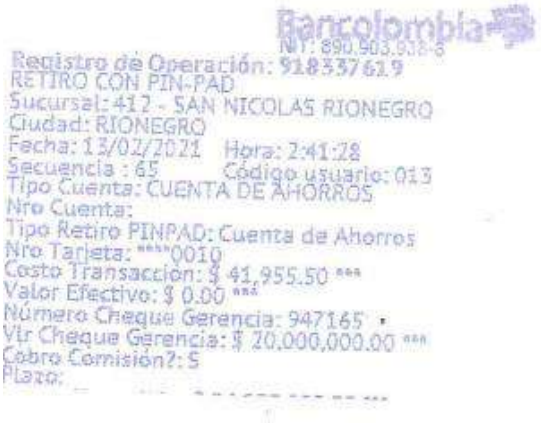
$80,000,000 CON 00 CTS

8" 1:0000=0051:950061359119" 29104

BANCO DAVIVIENDA

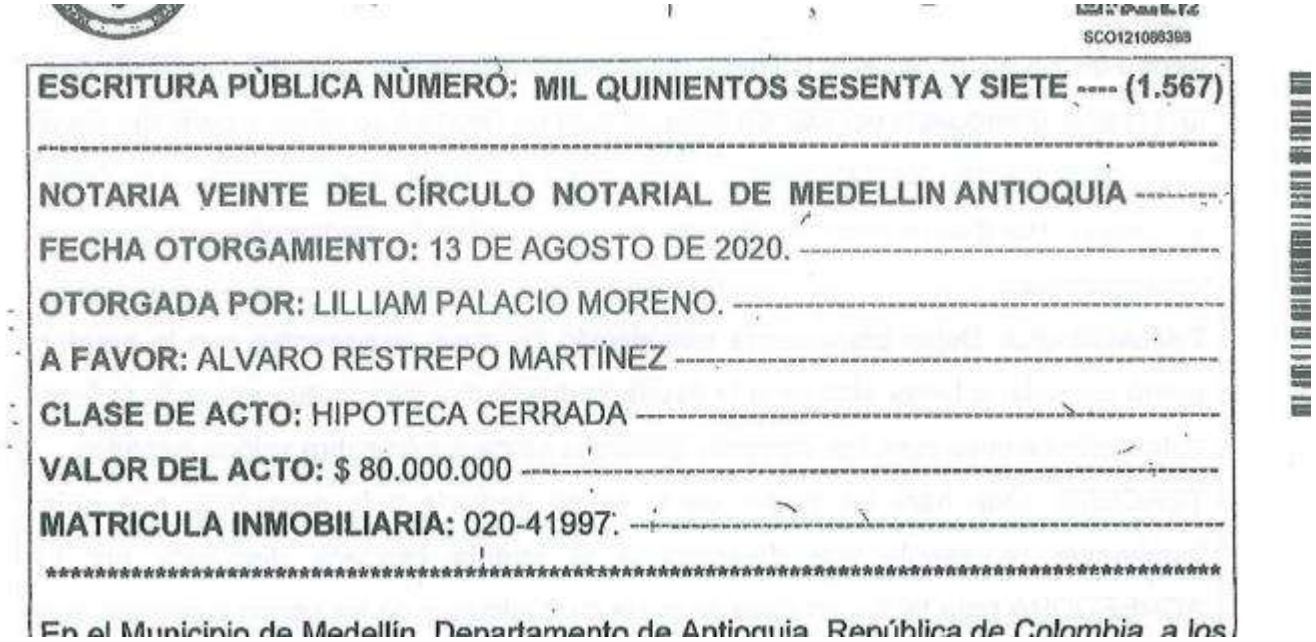
Retiro - Cheque
Fecha: 12/02/2021 Hora 10:36:18
Jornada: Normal
Oficina: 3940
Terminal: CJ3940W702
Usuario: EEE
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: *********9474
Titular Producto:
ALVARO DIEGO BOTERO
Vr. Efectivo: $.00
Vr. Cheque: $80,000,000.00
Vr. Total: $80,000,000.00
Costo Transacción: $17,311.00
No Transacción: 347034
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 8401724
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.




Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 918337619
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/02/2021 Hora: 2:41:28
Secuencia : 65 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947165
Vlr Cheque Gerencia: $ 20,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

Ver anexo 4.

La señora **LILIAM PALACIO MORENO** adquirió crédito el 13 de agosto de 2020. por valor de $80.000.000 el cual garantizó con una hipoteca sobre el 50% de su propiedad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 020-41997, ubicado en la **Calle 38 # 54-31,** a favor de Álvaro Restrepo Martinez.


SCO121088388

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ---- (1.567)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA ---

FECHA OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DE 2020. ---

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO. ---

A FAVOR: ALVARO RESTREPO MARTÍNEZ ---

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA ---

VALOR DEL ACTO: $ 80.000.000 ---

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41997. ---

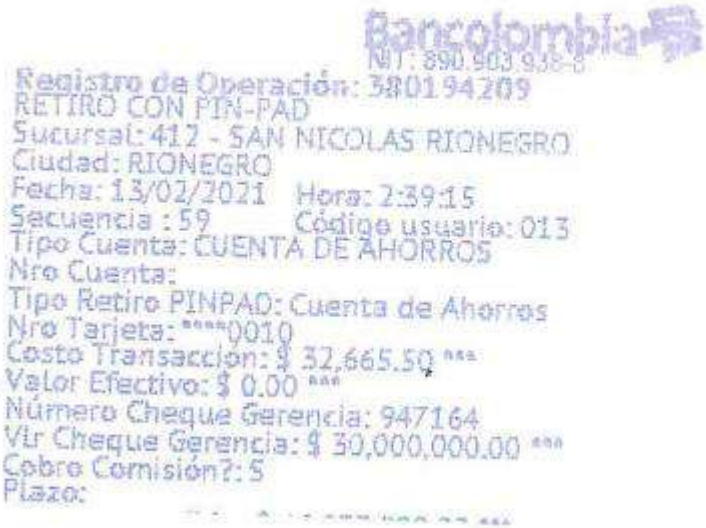
****

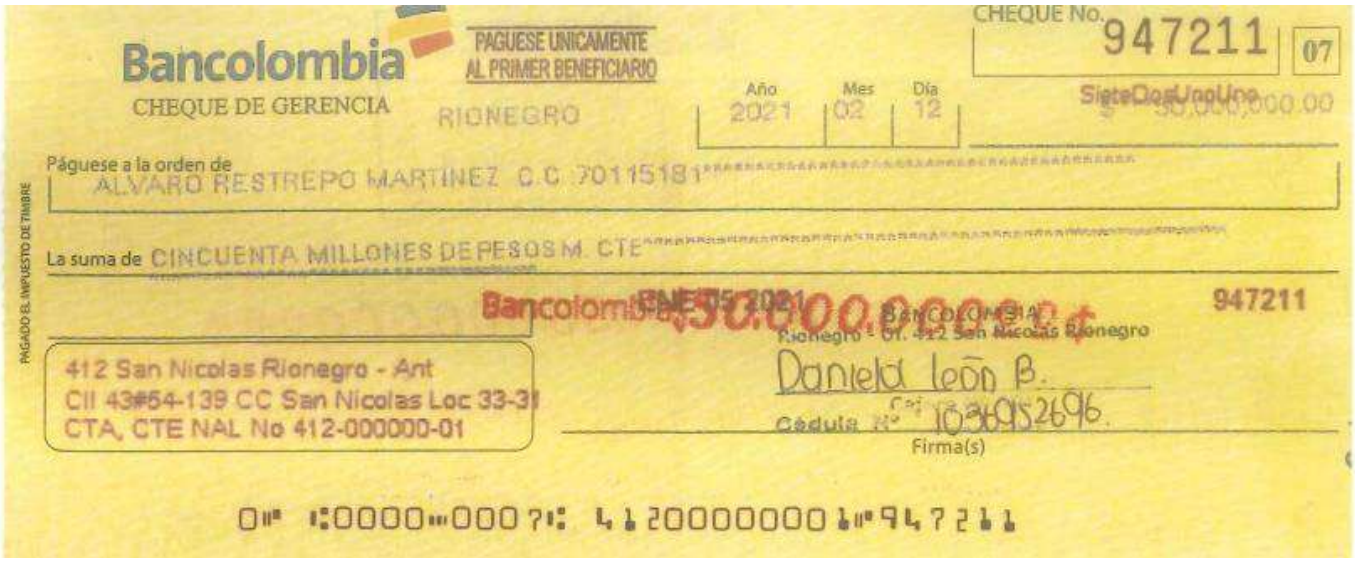
En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los

El 16 de Febrero de 2021, fue cancelada la hipoteca mediante escritura Nro 329 de 2021, pero además la señora **LILIAM PALACIO MORENO**, le vende **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** el 50% por un valor de 86.000.000 y de igual forma, este constituye hipoteca a favor de COOBELEN, entidad financiera con la que pudo obtener recursos para pagar las deudas de su cónyuge.

El valor adeudado por la señora **LILIAM PALACIO MORENO**, al señor Álvaro Restrepo Martinez fue pagado por **ALVARO DIEGO** con dos cheques de gerencia así:


Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 947164 07
RIONEGRO
Año 2021 Mes 02 Dia 13
SieteUnoSeisCuatro
Páguese a la orden de ALVARO RESTREPO MARTINEZ
La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M. CTE
ENE 05 2021
Bancolombia $30.000.000
BANCOLOMBIA
947164
412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01
Cédula N 1017692601
Firma(s)
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE
5" :0000=000 7: 41 20000000 1" 94 7 164


Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 380194209
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/02/2021 Hora: 2:39:15
Secuencia : 59 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947164
Vlr Cheque Gerencia: $ 30,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
RIONEGRO
Año 2021 Mes 02 Día 12
CHEQUE No. 947211 07
Páguese a la orden de ALVARO RESTREPO MARTINEZ C.C. 70115181
La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE
$50.000.000,00
947211
412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01
Daniela León B.
Cédula No. 1036952696
Firma(s)
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE



Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 203861761
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 12/02/2021 Hora: 4:06:31
Secuencia : 250 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947211
Vlr Cheque Gerencia: $ 50,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

Ver anexo 5.

El 31 de 08 del 2021 **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** obtuvo un préstamo garantizado por hipoteca sobre un inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 037 -31666, a favor de JOHN JAIRO VELEZ, mediante escritura 3.751 con el cual obtuvo recursos por valor de 300.000.000 de pesos,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VALOR DEL ACTO

CODIGO ESPECIFICACIÓN PESOS

0203 HIPOTECA $300´000.000,oo

OTORGANTES IDENTIFICACIÓN

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. Nº 8.401.724

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO C.C. Nº. 8.286.688

Con el dinero obtenido producto del crédito se le entregó a **LILIAM PALACIO MORENO** la suma de 288.760.000 millones de pesos mediante los cheques Nros:



,


,


,


,


,


Dinero con el que supuestamente ella iba a cancelar las obligaciones que tenía pendientes de pago.

Cabe resaltar que, sobre este crédito no solo se ha pagado intereses si no que además existe una demanda ejecutiva hipotecaria en contra de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** por haber incurrido en mora debido a lo cuantiosa de las obligaciones que adquirió para pagarle las deudas a **LILIAM PALACIO MORENO.**

VER ANEXO: 6

Por último, existe algunas transferencias y pagos que se hicieron desde el establecimiento de comercio Merca diario a diferentes acreedores que se relacionan a continuación:

DICIEMBRE 17 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 866 CONSIGNADO A LA CUENTA 33199148732 AHORROS BANCOLOMBIA DE LA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,357,800

DICIEMBRE 19 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 82980 CONSIGNADO A LA CUENTA 34944109414 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,385,000

DICIEMBRE 24 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 90724 CONSIGNADO A LA CUENTA 02472593300 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $2,100,000

8 DE ENERO 2021 COMPROBANTE DE PAGO 26150 CONSIGNADO A LA CUENTA 34944109414 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,820,000

12 DE ENERO 2021 COMPROBANTE DE PAGO 66336 CONSIGNADO A LA CUENTA DE AHORROS 10112440933 BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,950,000

MARZO 3 DE 2022 RECIBO CAJERO AUTOMATICO TRASLADO A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 GOTA GOTA

MARZO 17 DE 2021 PAGO CUOTA GOTA GOTA DE LILLIAM PALACIO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $1,150,000

MARZO 25 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 31000 A LA CUENTA DE AHORROS 01425211770 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,200,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 28700 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,500,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,680,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 90000 A LA CUENTA DE AHORROS 10597057030 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,320,000 GOTA GOTA

ABRIL 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 43100 A LA CUENTA DE AHORROS 64717335781 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 GOTA GOTA

ABRIL 7 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 28500 A LA CUENTA DE AHORROS 102723422 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,350,000 GOTA GOTA

ABRIL 8 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 59200 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 GOTA GOTA

ABRIL 26 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 16900 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,250,000 GOTA GOTA

ABRIL 26 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 16800 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,000,000 GOTA GOTA

MAYO 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 13100 A LA CUENTA DE AHORROS 02472225815 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $323,000 GOTA GOTA

JUNIO 28 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 764 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 90900 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $800,000 GOTA GOTA

JULIO 15 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 3603 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 22 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 178727319 A LA CUENTA DE AHORROS 28475535806 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $5,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 22 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 049603888 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $6,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

AGOSTO 13 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 1308 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

AGOSTO 19 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 4500 A LA CUENTA DE AHORROS 02412894009 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

ACTUALMENTE ALVARO BOTERO ESTA PAGANDO PAGARE AL HERMANO CARLOS ALBERTO BOTERO QUE DEBE LILLIAM PALACIO MORENO $15,000,000

ENERO 13 DE 2021 PAGARE ACREEDOR LILLIAM PALACIO MORENO OTORGADO POR ALVARO BOTERO $300,000,000 EFECTIVO Y PAGOS DE PAGARES

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE GLORIA CECILIA ALVAREZ $30,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE NELSON DAVID CARDONA MONTOYA $30,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE FONLAGO $10,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE FONLAGO $5,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE MARIA EUGENIA GARCIA RUIZ $16,000,000

OCTUBRE 19 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE JORGE HENAO Y/O BLANCA CASTRO $19,000,000

OCTUBRE 19 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE CONSUELO VALENCIA $20,000,000

ENERO 18 DE 2021 PAGO DEUDA LILLIAM PALACIO MORENO A CRISTIAN GARCES SE PAGO ALVARO BOTERO EN EFECTIVO $10,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947027 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $15,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947028 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $9,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947026 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $26,000,000

ENERO 14 DE 2021 CONSIGNACION EFECTIVO CUENTA 02100012149 DEUDOR LILLIAM PAGA ALVARO BOTERO $6,160,000

ENERO 14 DE 2021 CONSIGNACION EFECTIVO CUENTA 02100012149 DEUDOR LILLIAM PAGA ALVARO BOTERO $1,760,000

ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947055 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $6,000,000

ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947053 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $7,800,000
ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947054 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $7,000,000

Ver anexo 7 (otros pagos)

Como se puede observar, las ventas y los negocios realizados entre los demandados fueron reales y obedecían a la necesidad del pago de créditos reales; no existía razón para hacer una operación fraudulenta en detrimento de los interese patrimoniales de los demandantes, debido a conforme al acuerdo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** había asumido las deudas que le había denunciado **LILLIAM PALACIO MORENO** a cambio de que ella renunciara a sus gananciales.

La situación financiera de **LILIAM PALACIO MORENO** era tan difícil que se vio obligada a abandonar el país y ahora reside en La ciudad de Miami – Estado de Florida de los Estados Unidos de América.

Contrario a lo que afirma la parte actora se observa como en la liquidación de la sociedad conyugal realizada mediante escritura pública número 1196 del 26 de mayo de 2022 de la Notaría Primera del Círculo de Rionegro, se efectuó con ocasión de las cuantiosas deudas en cabeza de la señora **LILLIAM PALACIO**, las cuales serían asumidas por el señor **ÁLVARO BOTERO** si ésta accedía a renunciar a los gananciales que le correspondían, condición que fue aceptada.

10. PETICION DE PRUEBAS (EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA)

10.1 TESTIMONIO DE TERCEROS:

De la manera más respetuosa le solicito que se cite a declaración a las siguientes personas:

1. SEBASTIAN BOTERO.
   Domicilio: Rionegro
   Residencia: Rionegro
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: la situación de insolvencia de la señora LILIAM PALACIO, de la denuncia de los créditos y el desconocimiento que tenía el demandado respecto a las obligaciones contraídas con las demandantes, respecto de los hechos alegados en la demanda.

2. ISABEL CRISTINA BUITRAGO Con domicilio y residencia en Rionegro – Antioquia, con el objeto de que declare en relación de la situación de insolvencia de la señora LILIAM PALACIO, de la denuncia de los créditos y el desconocimiento que tenía el demandado respecto a las obligaciones contraídas con el demandante, respecto de los hechos alegados en la demanda.

3. CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREO.

Domicilio: Sabaneta.
Residencia: Sabaneta.
Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Alvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

4. GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO
   Domicilio: Sabaneta.
   Residencia: Sabaneta.
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Alvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

5. **Nombre:** SOFIA RESTREPO DE BOTERO
   Domicilio: Envigado.
   Residencia: Envigado.
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Alvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

10.2 PRUEBA DOCUMENTAL.

1. Certificado de titularidad de la cuenta Bancaria de ALVARO BOTERO en Bancolombia.
2. Escrito a mano alzada en el que se relacionan las deudas informadas por la LILIAM PALACIO
3. Carta de aprobación del crédito de Coobelén
4. Carta de aprobación de créditos de Bancolombia.
5. CREDITO BANCOLOMBIA $100.000.000 DESEMBOLSO 20210211.
6. 03.CREDITO BANCOLOMBIA $54.400.000 DESEMBOLSO 20210316
7. 04.CREDITO BANCOLOMBIA $50.000000 DESEMBOLSO 20220418
8. Pagares suscritos por ALVARO BOTERO para pago de deudas.
9. Transferencia de dinero por reclamo de póliza de seguro de Vida
10. RETIRO CHEQUE DAVIVIENDA CUENTA ALVARO BOTERO A FAVOR DE GONZALO VELEZ PARRA
11. Documentos que acreditan TRANSACCION LOCALES CALLE 38#54-27 Y 35 (ANEXOS 2)
12. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 47 # 52-54 (ANEXO 3)

13. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 38 # 54-39 ANEXO 4
14. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 38 # 54-31 ANEXO 5
15. Documentos que acreditan transacción pago con recursos HIPOTECA YARUMA PARA PAGOS A LILIAM PALACIO ANEXO 6.
16. Documentos varios que acreditan otros pagos ANEXO 7
17. Documentos que acreditan transacción LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27 ANEXOS 8
18. MOVIMIENTOS CUENTAS BANCOLOMBIA ALVARO BOTERO ANEXOS 9
19. Recibos de pago y de transferencia realizadas por ALVARO BOTERO para el pago de las deudas de LILIAM PALACIO

20. ANEXOS

11.1. Poder
11.2. Documentos enunciados en el capítulo de pruebas documentales.

12.NOTIFICACIONES

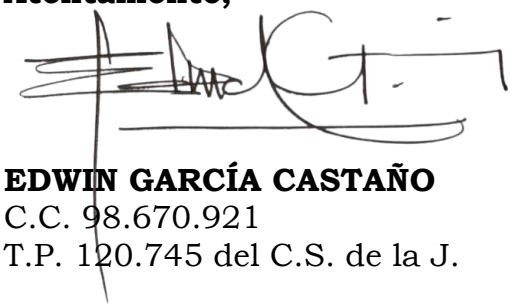
12.1 PARTE DEMANDADA:

DIRECCIÓN FISICA: 151 se 1st st Edificio Centro Apto 708, Miami, FL 33131-1418, Estados Unidos.
DIRECCION ELECTRÓNICA: Liliana.palacio32@gmail.com

12.2. APODERADO DE LA DEMANDADA:

DIRECCION ELECTRÓNICA: edwin@gestionjuridicaempresarial.com
DIRECCIÓN: NOTIFICACIÓN: Carrera 87 N° 30 – 65, Bloque 15 oficina 210, Medellín – Antioquia.

Atentamente,



EDWIN GARCÍA CASTAÑO
C.C. 98.670.921
T.P. 120.745 del C.S. de la J.

Gmail

Edwin García Castaño <edwin@gestionjuridicaempresarial.com>

Fwd: poder especial demanda simulación

2 mensajes

liliana palacio <liliana.palacio32@gmail.com> 9 de marzo de 2023, 09:30
Para: edwin@gestionjuridicaempresarial.com

---------- Forwarded message ---------
De: **ALVARO BOTERO** <mercadiario@hotmail.com>
Date: jue, 9 de mar. de 2023 9:25 a. m.
Subject: poder especial demanda simulación
To: LILIANA PALACIO MORENO <liliana.palacio32@gmail.com>

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
Ciudad

REFERECIA: OTORGAMIENTO DE PODER
PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: LILIAM PALACIO MORENO Y OTRO.
RADICACIÓN: 05615310300220220026800

LILIAM PALACIO MORENO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Miami – Florida e identificado como aparece al pie de mi respectiva antefirma, manifiesto que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **EDWIN GARCIA CASTAÑO** domiciliado en la ciudad de Medellín con CC. 98.670.921 y T.P. 120745 del C.S de la J con el fin de que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso Verbal de SIMULACION instaurado por GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS en mi contra y radicado con el Nro. 05615310300220220026800

Para el cumplimiento de las gestiones judiciales, mi apoderado queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de éste, solicitar medidas cautelares, para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente, reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros, recibir, allanarse y disponer del derecho en litigio, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente.

Atentamente,

LILIAM PALACIO MORENO
CC 32.555.306

Edwin García Castaño <edwin@gestionjuridicaempresarial.com> 10 de abril de 2023, 08:43
Para: oscarsotosotoabogado@gmail.com

Edwin García Castaño
Abogado | Celular: 3108235509

---------- Forwarded message ---------
De: **liliana palacio** <liliana.palacio32@gmail.com>
Date: jue, 9 mar 2023 a la(s) 09:30
Subject: Fwd: poder especial demanda simulación
To: <edwin@gestionjuridicaempresarial.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **ALVARO BOTERO** <mercadiario@hotmail.com>
Date: jue, 9 de mar. de 2023 9:25 a. m.
Subject: poder especial demanda simulación
To: LILIANA PALACIO MORENO <liliana.palacio32@gmail.com>

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
Ciudad

REFERECIA: OTORGAMIENTO DE PODER
PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: LILIAM PALACIO MORENO Y OTRO.
RADICACIÓN: 05615310300220220026800

LILIAM PALACIO MORENO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Miami – Florida e identificado como aparece al pie de mi respectiva antefirma, manifiesto que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **EDWIN GARCIA CASTAÑO** domiciliado en la ciudad de Medellín con CC. 98.670.921 y T.P. 120745 del C.S de la J con el fin de que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso Verbal de SIMULACION instaurado por GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS en mi contra y radicado con el Nro. 05615310300220220026800

Para el cumplimiento de las gestiones judiciales, mi apoderado queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de éste, solicitar medidas cautelares, para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente, reconvenir y representar al poderdante en todo

lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros, recibir, allanarse y disponer del derecho en litigio, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente.

Atentamente,

LILIAM PALACIO MORENO
CC 32.555.306

ANEXOS 1

CERTIFICADOS BANCARIOS Y PRESTAMOS OBTENIDOS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO PARA EL PAGO DE LOS DEBITOS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LA COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula N. 8.401.724 tiene una solicitud de crédito aprobada con nosotros por un valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000 a 84 meses.

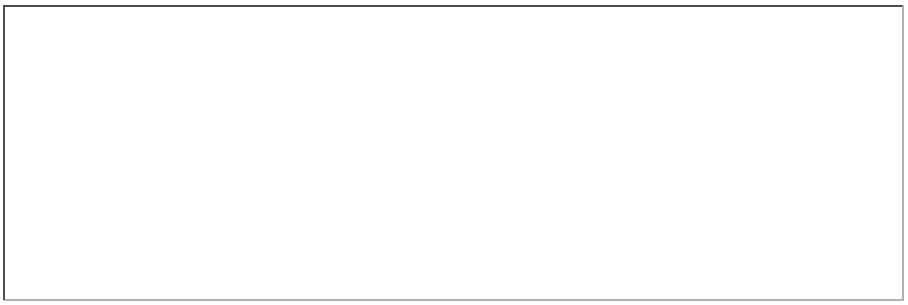
Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de febrero del 2021.

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia.

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Jue 18/02/2021 4:14 AM
Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Recuerda las condiciones de tu crédito de consumo.



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas.

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros**, por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

Crédito No.	**240107419**
Fecha del desembolso:	**20210211**
Valor del desembolso:	**$100,000,000**
Número de cuotas:	**84**
Periodicidad del pago:	**MENSUAL**
Fecha de pago de la primera cuota:	**20210311**
Día de pago de las siguientes cuotas:	**11**
Tasa variable:	**DTF + 8.3**
Tasa nominal anual al momento de desembolso:	**10.26%**
Tasa efectiva anual al momento de desembolso:	**10.76%**
Plazo del crédito en meses*:	**84**
Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**:	**$1,793,744**
Cuenta autorizada para el débito:	*********1717**
Tipo de cuenta para el débito:	**CUENTA AHORROS**

*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya

que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

Conoce más del crédito aquí

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:
Bogotá (571) 343 0000, Medellín (574) 510 9000,
Cali (572) 554 0505, Barranquilla (575) 361 8888, Bucaramanga (577) 697 2525, Cartagena (575)693 4400,
Resto del país 018000912345
Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín – Colombia

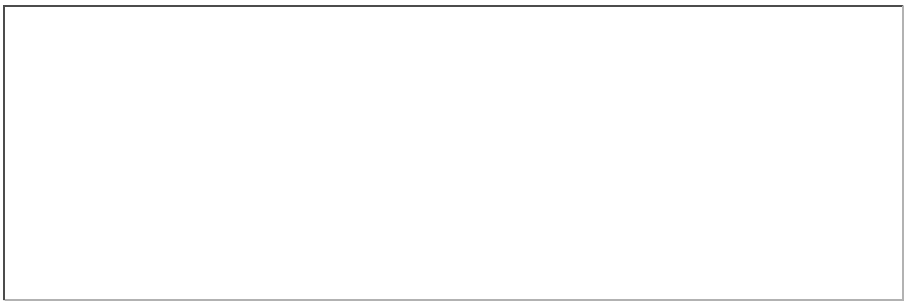
62a6ac3a

602bf4f757862a0562a6ac3a

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Vie 19/03/2021 4:19 PM
Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Recuerda las condiciones de tu crédito de consumo.



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas.

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros**, por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

Crédito No.	**240107809**
Fecha del desembolso:	**20210316**
Valor del desembolso:	**$ 54,400,000**
Número de cuotas:	**84**
Periodicidad del pago:	**MENSUAL**
Fecha de pago de la primera cuota:	**20210416**
Día de pago de las siguientes cuotas:	**16**
Tasa variable:	**DTF + 7.49**
Tasa nominal anual al momento de desembolso:	**9.35%**
Tasa efectiva anual al momento de desembolso:	**9.77%**
Plazo del crédito en meses*:	**84**
Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**:	**$ 950,331**
Cuenta autorizada para el débito:	*********1717**
Tipo de cuenta para el débito:	**CUENTA AHORROS**

*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

Conoce más del crédito aquí

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:
Bogotá (571) 343 0000, Medellín (574) 510 9000,
Cali (572) 554 0505, Barranquilla (575) 361 8888, Bucaramanga (577) 697 2525, Cartagena (575)693 4400,
Resto del país 018000912345
Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín – Colombia

5353daa6

6053ac6f8622a5425353daa6

Certificado
Bancario

Martes, 22 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO identificado(a) con CC 8401724, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10347821717	1989/03/28	ACTIVA
FIDUCUENTA	0505-00000660	2015/07/17	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Jue 21/04/2022 8:33 PM

Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros,** por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

Crédito No. 240112995

Fecha del desembolso:
18/04/2022

Valor del desembolso:
$50,000,000

Número de cuotas:
84

Periodicidad del pago:
MENSUAL

Fecha de pago de la primera cuota:
18/05/2022

Día de pago de las siguientes cuotas:
18

Tasa variable:
DTF + 9.680000

Tasa nominal anual al momento de desembolso:
15.17%

Tasa efectiva anual al momento de desembolso:
16.27%

Plazo del crédito en meses*:
84

Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**.
$ 1,029,483

Cuenta autorizada para el débito:
*******1717**

Tipo de cuenta para el débito:
CUENTA AHORROS

*Para facilidad del pago de tus cuotas, tu crédito queda afiliado al débito automático.
*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

**Recuerda, si tomaste el seguro de vida con nosotros, te contamos que éste es contratado con Seguros de vida suramericana S.A. y adquirido por Bancolombia en representación del titular del crédito. Para conocer los beneficios y condiciones que aplican con esta protección, ingresa aquí.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

CONOCE MÁS DEL CRÉDITO AQUÍ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca te solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puedes reenviarlo a **correosospechoso@bancolombia.com.co**.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá **(601) 343 0000**, Medellín **(604) 510 9000**, Cali **(602) 554 0505**, Barranquilla **(605) 361 8888**, Bucaramanga **(607) 697 2525**, Cartagena **(605) 693 4400**, Resto del país **018000912345** Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

6125c5b2

626177370993622561 25c5b2

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 12 Enero de 2020
VALOR:	CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	12 de Noviembre de 2022.
INTERES DE PLAZO:	1 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
CREEEDOR(ES):	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.458.236

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.458.236** quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 12 de ENERO DEL 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado

fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 12 de enero de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

109261

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



yr7mew65rmgp
12/01/2021 - 16:22:01

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: yr7mew65rmgp

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
23
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	OLGA REGINA PALACIO MORENO C.C No. 32.553.804

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **OLGA REGINA PALACIO MORENO** , identificado con Cedula No. **32.553.804** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

JEGO
de Medellín deja
documento no
No obstante el
nsiste en la diligencia:
)


NOTARÍA VEINTITR
AMANDA DE J.


NOTARÍA VEINTIT
AMANDA D

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellin deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMIENTO A RU
La suscrita notaria veintitrés
constancia que el presente
requiere ser reconocid
compareciente ruega e
Decreto 2150 de 199

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34711

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5crjlphvv0jx
13/11/2020 - 12:33:06:200



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5crjlphvv0jx

088

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
	C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA
	C.C No. 39.447.001

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA,** identificado con Cedula No. **39.447.001** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de

RUEGO
de Medellín deja
ocumento no
lo obstante el
en la diligencia.

NOTARÍA


NOTARÍA VEINTIÚNO
AMANDA DE J. HE
NOTARÍA VEINTIÚ
AMANDA DE

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMIENTO A
La suscrita notaria veintitrés
constancia que el presente d
requiere ser reconocido, N
compareciente ruega e insiste
Decreto 2150 de 1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34708

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

44l5pvu29bkg
13/11/2020 - 12:30:29:954



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO

La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Amanda Henao R.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 44l5pvu29bkg

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
HENAO RODRÍGUEZ

Amanda Henao R.

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	DENIS LUBIN BOTERO GARCIA C.C No. 1.036.930.732

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **DENIS LUBIN BOTERO GARCIA,** identificado con Cedula No. **1.036.930.732** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

O A RUEGO
intitrés de Medellín deja
sente documento no
nocido, No obstante el
ga e insiste en la diligencia.
1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34710

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8djhw0gdjtnn
13/11/2020 - 12:32:08:311



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia.
(Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
23
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8djhw0gdjtnn

TITRÉS DE MEDELLÍN
...RÍGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO C.C Nro. 32.553.790**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO,** identificado con Cedula No. **32.553.790** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------



QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92680

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8pinhrbfnfgu
26/11/2020 - 10:58:01:083



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8pinhrbfnfgu

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**LUZ MARIELA QUINTANA USME C.C Nro. 22.020.732**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **LUZ MARIELA QUINTANA USME,** identificado con Cedula No. **22.020.732** quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------



QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92682

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5oxgkaugid9l
26/11/2020 - 11:00:36:571



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

Notaria Primera de Rionegro Antioquia

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5oxgkaugid9l

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**JUAN GUILLERMO SANCHEZ C.C Nro. 15.436.301**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden **de JUAN GUILLERMO SANCHEZ,** identificado con Cedula No. **15.436.301** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------


OTARIA PRIM



QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92681

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8hxifm8rg3wn
26/11/2020 - 10:59:04:697



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

Notaría Primera de Rionegro Antioquia

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8hxifm8rg3wn

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**SARA BOTERO PALACIO C.C Nro. 1.007.291.854**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SARA BOTERO PÁLACIO,** identificado con Cedula No. **1.007.291.854** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------



QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92678

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

2hz8o4ml7n4j
26/11/2020 - 10:56:51:487



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

Notaria Primera de Rionegro Antioquia

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2hz8o4ml7n4j

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
23
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	SEBASTIAN BOTERO PALACIO C.C No. 1.036.959.916

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SEBASTIAN BOTERO PALACIO,** identificado con Cedula No. **1.036.959.916** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de

NTO A RUEGO
ntitrés de Medellín deja
nte documento no
No obstante el
te en la diligencia.


NOTARÍA VEINTITR
AMANDA DE J
NOTARÍA VEINTITRÉ
AMANDA DE J.

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIM
La suscrita notaria ve
constancia que el prese
requiere ser reconocido,
compareciente ruega e insis
Decreto 2150 de 1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34709

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

4ppu5wnml5xe
13/11/2020 - 12:31:20:066



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO

La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
23
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Amanda Henao R.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4ppu5wnml5xe

NTITRÉS DE MEDELLÍN
J. HENAO RODRÍGUEZ

anda Henao R

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000,)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 71.632.879**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **71.632.879**a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------


NOTARIA
RIO


REPUBLICA

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346094

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

23z7vv701zx9
22/01/2021 - 16:48:22



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7vv701zx9

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**CLARA INES BOTERO RESTREPO C.C Nro. 32.543.597**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **CLARA INES BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **32.543.597** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TREINTE MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000, oo) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del




capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842


REPUBLICA
NOTAR



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346049

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

n0m8qqdw1mo9
22/01/2021 - 16:47:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8qqdw1mo9

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 70.120.987**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **70.120.987** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que


NOTA

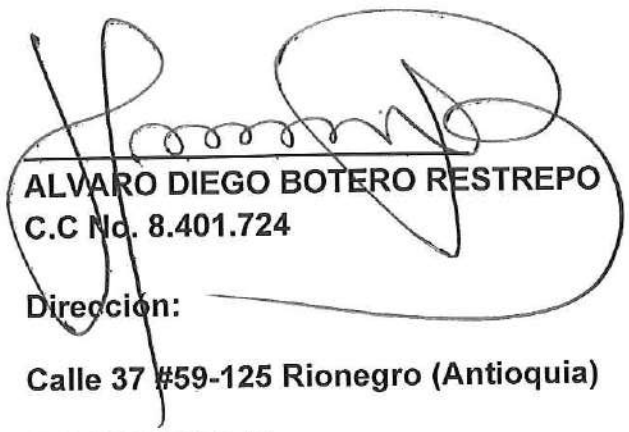


fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346153

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

dom1kk95klex
22/01/2021 - 16:49:06



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1kk95klex

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 8 febrero de 2021**
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**7 de febrero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 71654444**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **71654444** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, oo) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 7 de febrero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,


NOTARIA

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de febrero de 2021

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

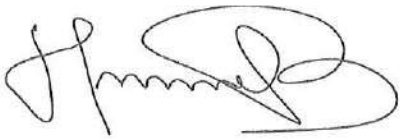




DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

721625

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

n0m83ggn1lo9
08/02/2021 - 10:18:19



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m83ggn1lo9

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 8 febrero de 2021**
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**7 de febrero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO C.C Nro. 42960363**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **42960363** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, oo) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 7 de febrero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de febrero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

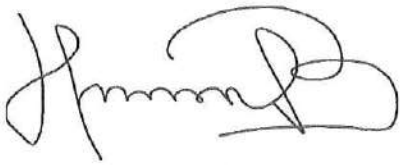
Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

721738

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

xvzx4q93vmde
08/02/2021 - 10:19:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx4q93vmde

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 2 marzo de 2021
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000)
FECHA DE VENCIMIENTO:	2 de marzo de 2024.
INTERES DE PLAZO:	0.8 % mensual vencido.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Antioquia.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO C.C Nro. 21733812

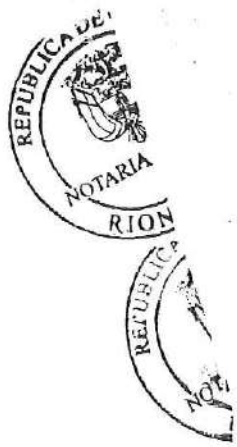
Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO,** identificada con Cedula No. **21733812** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000)** a la tasa del 0.8 por ciento **(0.8%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 2 de marzo de 2025.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 2 de marzo de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

1300376

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4qmwn2vq6mg6
02/03/2021 - 10:53:47



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwn2vq6mg6

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 14 septiembre de 2021**
VALOR:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**14 de septiembre de 2026.**
INTERES DE PLAZO:	**0.7 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO C.C Nro. 8.286.688**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** identificado con Cedula No. **8.286.688** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) a** la tasa del 0.7 por ciento **(0.7%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 14 de septiembre de 2026.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 14 de septiembre de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

5766243

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

32zjwe8rxm1r
14/09/2021 - 15:48:17



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zjwe8rxm1r

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 18 noviembre de 2021**
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18 de noviembre de 2027.**
INTERES DE PLAZO:	**0.6 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**MARCELA ARISTIZABAL BOTERO C.C Nro. 1.128.264.665**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **MARCELA ARISTIZABAL BOTERO,** identificada con Cedula No. **1.128.264.665** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) a** la tasa del 0.6 por ciento **(0.6%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **18 de noviembre de 2027**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **18 noviembre de 2021**

DEUDOR:

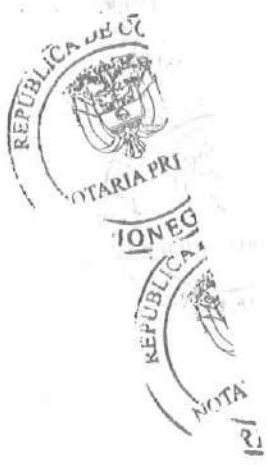


ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

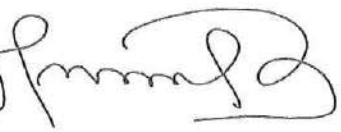
Tel: 3186685842


REPÚBLICA DE C
NOTARIA PRI
ION EG
REPÚBLICA
NOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7079716

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4xzgkwn22m7d
18/11/2021 - 16:23:18

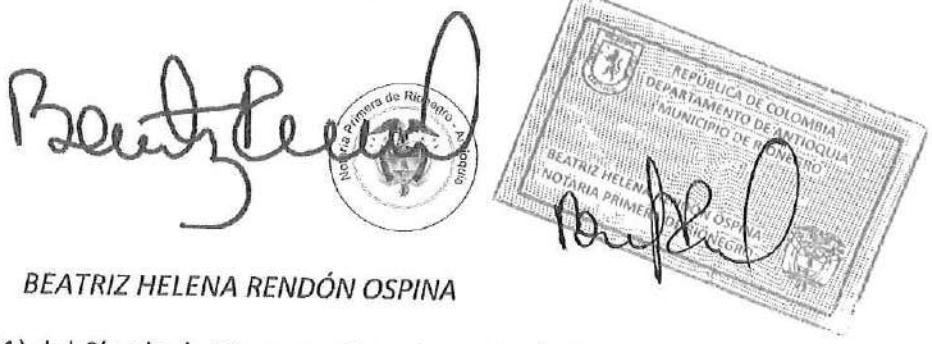


- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzgkwn22m7d

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 18 noviembre de 2021**
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18 de noviembre de 2027.**
INTERES DE PLAZO:	**0.6 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO C.C Nro. 3.396.618**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO,** identificado con Cedula No. **3.396.618** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) a** la tasa del 0.6 por ciento **(0.6%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **18 de noviembre de 2027**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,


REPUBLICA DE
NOTARIU
RIO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **18 noviembre de 2021**

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842


REPUBLIC
NOT
R


NOTA
R

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7079760

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v4z25n9eyzo5
18/11/2021 - 16:24:15

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z25n9eyzo5

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Antioquia NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE RIONEGRO Alejandra González Jaramillo

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 16 marzo de 2022**
VALOR:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**16 de marzo de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**0.8 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**DIANA MARIA ARANGO LOPERA C.C Nro. 42892104 ENVIGADO**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **DIANA MARIA ARANGO LOPERA,** identificada con Cedula No. **42892104** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000) a** la tasa del 0.8 por ciento **(0.8%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **16 de marzo de 2028**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,

REPUBLICA DE C
Departamento de A
NOTARIA
CIRCULO
Alejandra G

Notaría 7
ESPACIO EN BLANCO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **16 marzo de 2022**

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE RIONEGRO
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a

ha sido presentado por

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
quien exhibió la C.C. 8401724

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Rionegro 2022-03-16 16:53:36

El compareciente

Cod. bnrly

5253-5e5999fa

ALEJANDRA GONZÁLEZ JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 21 abril de 2022**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de abril de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ C.C 1.036.925.873**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ,** identificado con Cedula No. **1.036.925.873** o a quien lo represente en sus derechos legales; la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido




REPÚBLICA
NOTARI
CIRCULO
SABINO ALFONSO


Notaría 2
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 21 de ABRIL de 2028.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 24 de abril enero de 2022

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-04-21 16:40:57

c4a7w



Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 21 abril de 2022**
VALOR:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de abril de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SERGIO ALEJANDRO MEJIA C.C. 15.448.518**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **SERGIO ALEJANDRO MEJIA,** identificado con Cedula No. **15.448.518** o a quien lo represente en sus derechos legales; la suma de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido




REPÚBLICA D
Departamento
NOTA
CIRCUL
SABINO ALFO


Notaría 2
ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 21 de ABRIL de 2028.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 24 de abril enero de 2022

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-04-21 16:40:31



c4a78

Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

FIRMA

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO DE RIONEGRO
Alejandra González Jaramillo

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 10 mayo de 2022**
VALOR:	**NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 98.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**9 de mayo de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.458.236**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.458.236** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($98.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **9 de mayo de 2028**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que


REPUBLICA D
Departamento
NOTARIA
CIRCULO DE
Alejandra Gom

fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 10 de mayo de 2022

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-05-10 11:39:31



cdjuy

Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

ALEJANDRA GONZÁLEZ JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

RE: POLIZA DE VIDA UL0032698

Jennifer Cervantes <jcervantes@BMICOS.com>
Mié 15/09/2021 1:47 PM
Para: ALVARO BOTERO <mercadiario@hotmail.com>

Estimado Sr. Botero:

Espero se encuentre muy bien.

Le comunico que la transferencia bancaria no ha sido retornada. Por favor déjeme saber si ya fue acreditada a su cuenta, quedo pendiente.

FX INTERNATIONAL PAYMENTS **RECEIPT**

Reference Number	2021-236-028-005191	**Creation (mm/dd/yyyy)**	08/24/2021 15:17:44 Elizabeth Elejalde
Internal Reference	14668293	**Printed by**	09/08/2021 14:29:59 Elizabeth Elejalde
Transaction Status	Completed		

From Client	BMI Services, Inc.		
Client Address (Line 1)	8950 SW 74 CT 24FL	**State/Province**	Florida
Client Address (Line 2)		**ZIP/Postal Code**	33156
City	Miami	**Country**	United States Of America

Product	Outgoing Wire	**Cost**	USD 26,644.99
Value Date (mm/dd/yyyy)	08/27/2021	**Transaction Fee(s)**	USD 0.00
Settlement Method	ACH	**Total Cost**	USD 26,644.99
Settlement Account Number	xxxx3106	**Exchange Rate**	USD 1.000 = COP 3722.97
Payment Currency	Colombian Peso	**Payment Currency Amount ****	COP 99,198,498.42

To Payee	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO		
Payee Address (Line 1)	CALLE 37 59 125	**State/Province**	
Payee Address (Line 2)		**ZIP/Postal Code**	
City	RIONEGRO	**Country**	Colombia

Payee Bank Name	BanColombia S.A.		
Bank Address (Line 1)	Av. los Industriales Cra. 48, 26-85	**State/Province**	
Bank Address (Line 2)		**ZIP/Postal Code**	
City	Medellin	**Country**	Colombia
Swift Code	COLOCOBM	**Payee Account Number/IBAN**	10347821717
Routing Code			
Notes to Payee	BMI SURRENDER PAYMENT,T3186685842,C38401724		
Further Credit			

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**

BMI COMPANIES

www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA
This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law, subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent. If you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.

From: Jennifer Cervantes
Sent: Wednesday, September 08, 2021 12:00 PM
To: ALVARO BOTERO
Subject: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buenos días Sr. Botero:

Acuso recibo de su correo y estamos verificando si dicha transferencia ha sido retornada.

Le notificare tan pronto obtenga respuesta.

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**

BMI COMPANIES
www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA
This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law, subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent. If you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.

From: ALVARO BOTERO [mailto:mercadiario@hotmail.com]
Sent: Tuesday, September 07, 2021 11:46 PM
To: Jennifer Cervantes
Subject: RE: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buenas noches:

Solicito su ayuda con la transferencia debido a que esta no se ha hecho efectiva a la cuenta de mi Banco.

Saludos:

ALVARO BOETERO

De: Jennifer Cervantes <jcervantes@BMICOS.com>
Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 1:12 p. m.
Para: ALVARO BOTERO <mercadiario@hotmail.com>
Asunto: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buen día,

Por medio de la presente, le comunico que hemos finalizado la solicitud. Adjunto encontrara comprobante de transferencia bancaria.

Si hay algo más en que le pueda asistir, por favor déjeme saber.

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**

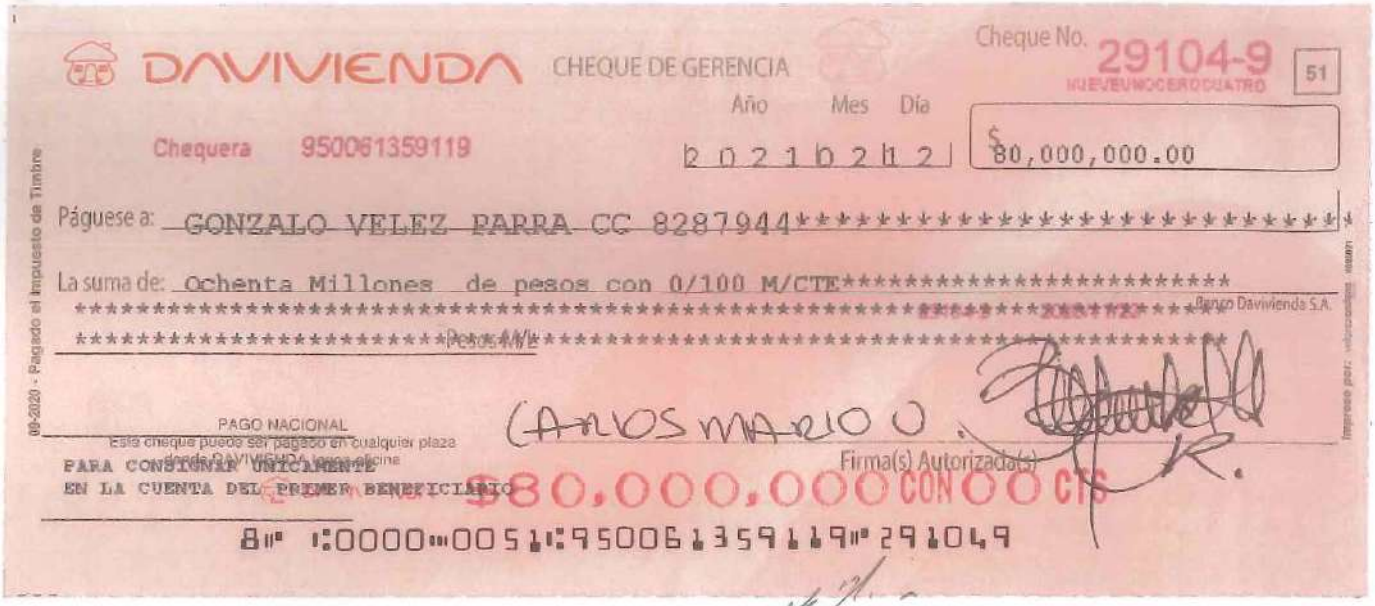




www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA

This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law, subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent. If you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.



DAVIVIENDA CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 29104-9 NUEVEUNOCEROCUATRO 51

Año Mes Día

Chequera 950061359119

2021 02 12

$ 80,000,000.00

Páguese a: GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944**********

La suma de: Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE**********

Banco Davivienda S.A.

Firma(s) Autorizada(s)

09-2020 - Pagado el Impuesto de Timbre

PAGO NACIONAL

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza desde DAVIVIENDA tesca oficina

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

$80,000,000 CON 00 CTS

8" ⑆0000⑈0051⑆950061359119⑈291049

BANCO DAVIVIENDA

Retiro - Cheque
Fecha: 12/02/2021 Hora 10:36:18
Jornada: Normal
Oficina: 3940
Terminal: CJ3940W702
Usuario: BBE
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: ********9474
Titular Producto:
ALVARO DIEGO BOTERO
Vr. Efectivo: $.00
Vr. Cheque: $80,000,000.00
Vr. Total: $80,000,000.00
Costo Transacción: $17,311.00
No Transacción: 347034
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 8401724
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado utilizando su clave secreta y tarjeta débito asociada a la cuenta de la cual se ha hecho la transacción.

ANEXOS 2

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27

República de Colombia

SCO521086382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó:

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000.oo)**, de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 020-41998 y 020-41996 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.**

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

O3942VSUYEMP1AV6

SCO521086382

22/10/2019

04/05/2020

5AQD0ESZL468TMDK

SDC32681390

29 julio de 2020

1452

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre los siguientes inmueble: ------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte

integrante de la Urbaniza con Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; Sin Información según certificado de tradición, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ----------

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de san Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximad de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-

Círculo de Rionegro
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCO22086393
GRIB3LBY2UA6KCVM
04/05/2020
FNG0UZY1ZXMQA7Y8
SDC726813899
22/10/2019

27 de la calle 38, tal como se desprende de la escritura pública numero 1527 de 30 de marzo de 1994 de la Notaría 20 de Medellín debidamente registrada. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 615-01-023-001-00083-000-00000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial.

QUINTO. Adquirió la deudora los bienes determinados así: (i) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41998 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, tal como consta en la escritura pública 5632 de 06 de Diciembre de 1993, otorgada en la Notaria Veinte de Medellín, debidamente registrada y (ii) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41996 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a Leasing Bancolombia S.A. compañía de financiamiento, tal como consta en la escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaria Doce de Medellín, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente LA ACREEDORA, la señora SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ, Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258 expedida en Itagüí, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente manifiesta que acepta esta escritura en la forma anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con

el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalía (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCO321086383
BP1PE070683703OSI
04/05/2020
Q439NIYOJYXPEM2J
SDC926813898
22/10/2019

escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público números 1739 y 1791 expedidos el 14 y 17 de julio de 2020, respectivamente, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO, cédula 32555306, sobre los predio con matricula inmobiliaria números 41996 y 41998, respectivamente, válido hasta el 13 y 16 de agosto de 2020, respectivamente. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, tiene un avaluó total de $150.047.829, y el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, tiene un avaluó total de $150.047.829 según fichas prediales números 17719780 y 17719778, respectivamente expedidas el 29 de julio de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 620.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 14.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 14.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 131.007. ----------

NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - - -

Viene de la hoja No. SCO321086383, escritura pública 1.452 de 2020, Notaría 20 de Medellín

LAS COMPARECIENTES

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: CL 38 Nro 54-39
E-MAIL lilliam.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administrativo
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ
C.C 43169758.
TEL. o CEL. 3015719965
DIRECCIÓN: cra 41A 80-59.
E-MAIL anasofia0808@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO : Asesora.
ESTADO CIVIL : soltera
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARÍA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
04/05/2020
PQ9AUG48EHZD61AV
SDC226815443
SCO121086384
4FZV7WYQ6RKV0L5W
22/10/2019

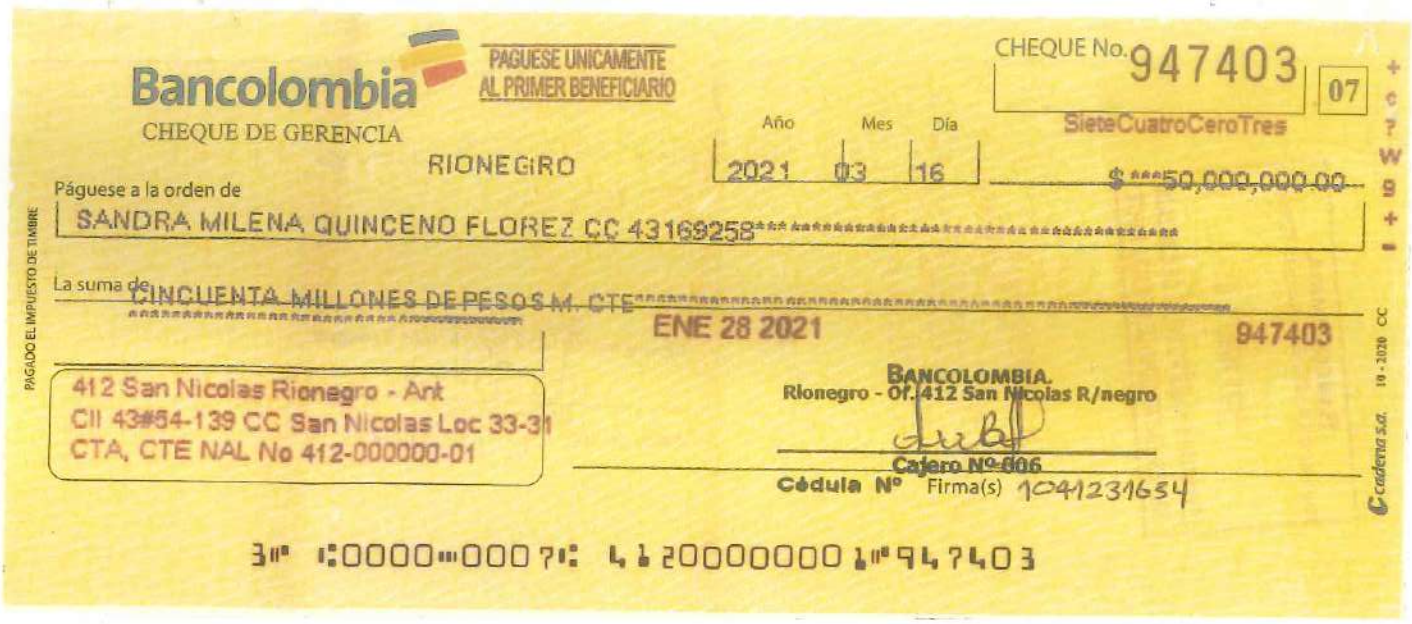
NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la Copia especial y autentica de la escritura No. 1452 de fecha 29-7-20 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial, la cual CARECE DE VALOR PARA HACER EXIGIBLE EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, NO SE TRANSMITE POR ENDOSO, CON DESTINO A: El Interesado

Medellín, 05 AGO. 2020

Notaria Veinte del Circulo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947403 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258***

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE***

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231654

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Cadena s.a. 10 - 2020 CC

3" :0000=000 7": 46 20000000 6" 947403

Sandra Quiceno CC: 43169258



Pagese a la orden de:

Sandra Milena Quiceno florez
cc 43.169.258

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231654

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro
2021 MAR. 16
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro
Firma(s) de Servicio al Cliente No 300
Cédula Nº 947403

ENDOSO PARA ABONO EN CUENTA

ENDOSO

Si va a consignar cheque de diferente ciudad o plaza

CC FIRMA

CC FIRMA

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 MAR. 04

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Sírva a consignar escriba aquí el número de su cuenta

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº 3949147

Sandra Quiceno CC: 43169258.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947309 | 07

Año 2021 Mes 03 Día 04

SieteTresCeroNueve

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43169258

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE

ENE 05 2021

947309

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231634.

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

BPIQNS

Ccadena s.a. 10 - 2020 CC

⑆0000-000⑆ ⑆20000000⑈947309



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003335 07

Año 2021 Mes 03 Día 17

TresTresTresCinco

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258

La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

$ 24.000.000,00

PAGADO EL IMPUESTO DIETIMBRE

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA, CTE NAL No 928-000000-71

ENE 05 2021

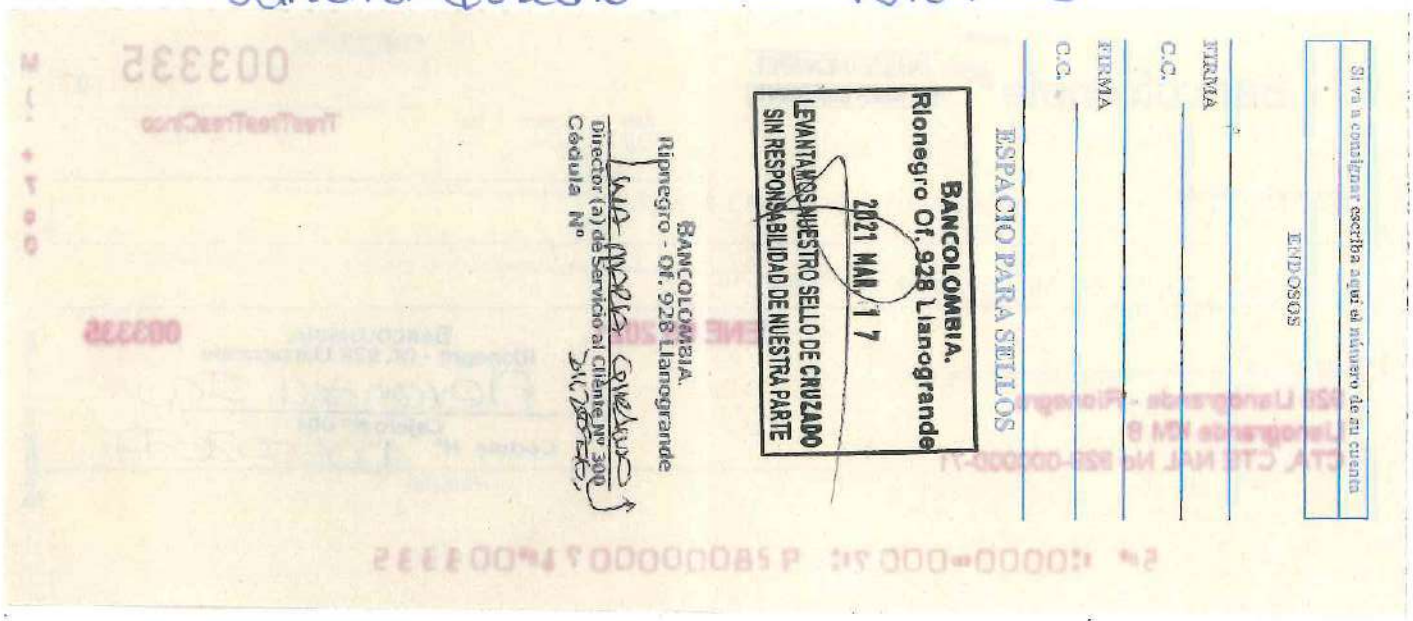
BANCOLOMBIA. 003335
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Alexandra Ico
Cajero Nº 004
Cédula Nº 1006502677

Firma(s)

Cadena s.a. 10-1019

5" ⑆0000⑈000 7⑆ 928000000 7 6" 003335

Sandra Quiceno CC: 43169258



BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 17
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Si va a consignar escriba aquí el número de su cuenta



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003382 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 15

TresTresOchoDos
$ ***26,000,000.00

Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE**********

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
003382

Isabel Soto M

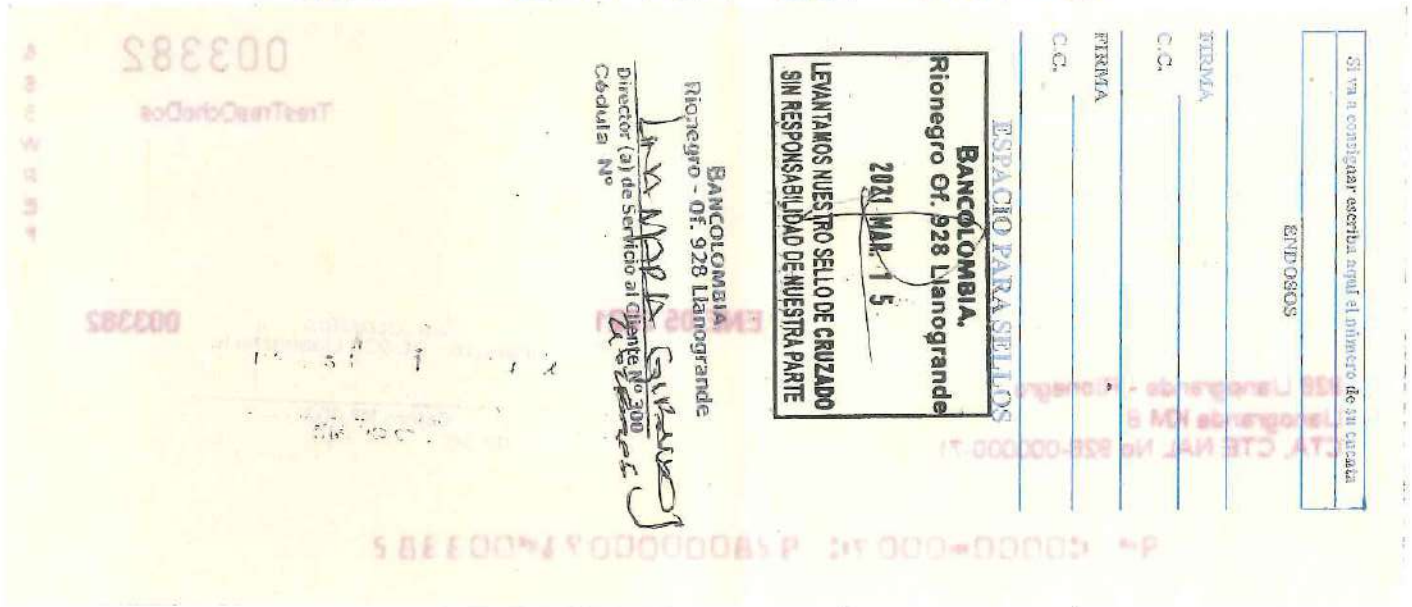
Cajero Nº 002
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

Cadena

9" ⑆0000⑈000 7⑆ 928000000 7⑆"003382

Sandra Quiceno cc: 43169258



ESPACIO PARA SELLOS

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 15

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente No. 300
Cédula Nº

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Si va a consignar escriba aquí el número de su cuenta

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 002855 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 03

DosOchoCincoCinco

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE**********

FEB 26 2020

002855

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Cadena s.a. 12-2019 CC

9" ⑆0000⑈0007⑆ 928000000 7⑆00 2855 5

Sandra Quiceno cc: 43169258

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 0 3

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 306
Cédula Nº 39442747

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

SONORA

SEC635624060

CERTIFICADO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO (128)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA CABELLO
Notaria

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Veinte del Círculo de Medellín, registrada en los folios de Matrícula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** quedando como titular de la deuda; y para garantizar las obligaciones contraídas, hipotecó a favor suyo, el derecho que tiene sobre los siguientes bienes inmuebles: ----------

-**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SEC635624060
I8ARUZMH9IS6WPWV
12/02/2021

de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio.

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

SEC535624065

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54 - 27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 056150100002300010083000000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

TERCERO: Que para efectos de liquidación de derechos notariales y de registro, a la hipoteca que se cancela se le asignó un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.000.000,00).** ----------

CUARTO: Por lo tanto queda cancelada la hipoteca mencionada en la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Veinte del Círculo de Medellín, quedando libres los inmuebles descritos de dicho gravamen hipotecario. ----------

La parte acreedora, manifiesta que el crédito no ha sido cedido a persona natural o jurídica alguna, aparte de la aquí constatada. ----------

---

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE PARA EL INTERESADO. ----------

En constancia se firma a los once (29) días del mes de marzo de 2021. ----------

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SEC535624065
OYS8GHMDF2LLR2IP
12/02/2021

12/02/2021
M79DJDSRCF8H4J4I
SEC135624369
SDO032354130
11/11/2020
OAPZWYAX4XP2V2SN

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Rionegro, de tránsito por el municipio de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.555.306, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio manifestó: ----------

PRIMERA. OBJETO- Que actuando en la calidad indicada, por medio del presente instrumento transfiere a título de compraventa a favor del señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** el derecho de dominio propiedad y la posesión correspondiente al 50% que tiene sobre los inmuebles que según su título de adquisición se encuentran descritos así: ----------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. -

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: NOTA PARA LA OFICINA DE REGISTRO. La anterior

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SDO232354134

nomenclatura figura en los certificados de tradición y libertad correspondientes, que quedan protocolizados en este instrumento público. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la estipulación sobre su cabida, y linderos de los inmuebles objeto de venta, se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes, de tal forma que cualquier eventual diferencia que hubiere entre el área real y la aquí declarada no dará lugar a reclamación alguna por ninguna de las partes. ----------

SEGUNDA: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: LA VENDEDORA adquirió el derecho de propiedad sobre los inmuebles que aquí se venden, así: (i) sobre el predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, mediante compraventa realizada a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, por escritura pública 5632 de 6 de diciembre de 1993 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín y; (ii) sobre el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, mediante compraventa realizada a Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento por escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012 otorgada en la Notaría Doce de Medellín; escrituras debidamente registradas. ----------

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA VENDEDORA que lo vendido no se ha enajenado ni prometido enajenar a ninguna otra persona y que se halla libre de los gravámenes tales como Censos, embargos, arrendamiento por escritura pública, limitaciones al dominio, pleitos pendientes y condiciones resolutorias, registro por demanda civil, uso o usufructo, fideicomisos, o cualquier otra clase de gravámenes o desmembraciones.----------

CUARTA: PRECIO. Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172.400.000),** los cuales se encuentran cancelados a satisfacción. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor que se le asigna a cada uno de los inmuebles es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($86.200.000).** ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo gravedad de juramento que se entiende prestada por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y que no existen pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no hay sumas que se hayan facturado o convenido fuera de la misma, o de lo contrario deberá manifestarse su valor. La Notaria advierte, que en el caso de existir pactos,

12/02/2021
VNRAS96XJYT7G6TP
SEC335624368
SEC335624368
SDO232354134
11/11/2020
VKTCAK6KM45VV4J3

deberá informarse el precio convenido en ellos. ----------

QUINTA ENTREGA. Mediante el otorgamiento de esta escritura pública de compraventa, se hace la entrega proporcional del mismo a entera satisfacción del comprador. ----------

SEXTO: GASTOS. Que los gastos que ocasione la presente compraventa serán cancelados así: Gastos notariales, impuestos de anotación y registro (rentas) por partes iguales, la retención en la fuente será asumida en su totalidad por LA VENDEDORA y el registro será cancelado íntegramente, por EL COMPRADOR. ----------

ACEPTACION: En este estado comparece el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** colombiano, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 8.401.724 domiciliado en el municipio de Rionegro de tránsito por el municipio de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio y manifestó que acepta la presente escritura en la forma anotada, la venta que en ella se le hace y da por recibido a satisfacción el inmueble que compra. ----------

---

----------, **CONSTANCIAS NOTARIALES** ----------

CONSTANCIA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258 de 1.996 y Ley 854 de 2.003) Advertido(s) del contenido del Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, LA VENDEDORA, manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y que los inmuebles que transfieren NO se encuentra afectados a vivienda familiar. EL COMPRADOR manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil es casado con sociedad conyugal vigente Teniendo en cuenta la declaración anterior, los requisitos legales y que los inmuebles objeto del presente instrumento son locales comerciales NO procede la afectación a vivienda familiar. Se advirtió a los contratantes que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL SOBRE LAVADO DE ACTIVOS: Para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adicionen, reformen y/o modifiquen, los otorgantes manifiestan que el inmueble que adquiere mediante el presente acto, lo hace con recursos provenientes del ejercicio de actividades lícitas. Así mismo, en la presente fecha, se verificó en Stradata Search, no encontrándose

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

12/02/2021
S1LT2M73QQ5A80RW
SEC535624367
SEC536624367
11/11/2020
PUUHH9IE5CSH9UP
SDO432354133

República de Colombia

coincidencia o novedad alguna respecto al número de identificación de los otorgantes de este instrumento. ----------

CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO----

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Se advirtió a los otorgantes: 1.-Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.-Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.-Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.-Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir ésta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Ley 223 de 1995). 5.- Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas (Instructivo UIAF). ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN La presente escritura pública FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD por la compareciente, advertida de su registro, la encontró conforme a su conocimiento y voluntad, y por NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, le imparte su -aprobación y preceden a firmarla, declarando la compareciente estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de

todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. *Lo escrito en otra letra vale.* ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvo impuesto predial, valorización y alumbrado público número 994, expedido el 26 de febrero de 2021 por el municipio de Rionegro, a nombre de Palacio Moreno Liliam, cédula 32555306, entre otros, sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 41998 y 41996, proind: 50%, vigente hasta el 28 de marzo de 2021. ----------

- Certificados de No Gravado números AUX CONTRT-YAG-2021-2988 y AUX CONTRT-YAG-2021-2989, expedidos el 23 de febrero de 2021 por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante el cual certifica, respectivamente, que los predios con matrículas inmobiliarias 020-0041998 y 020-0041996, propiedad de Palacio Moreno Liliam cedula 32555306 y Otero Restrepo Álvaro Diego cedula 8041724 no figuran gravados a la fecha por ninguna obra de valorización, certificados validos por 90 días. ----------

- Según Fichas Prediales números 17719778 y 17719780 expedidas el 3 de marzo de 2021 por la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial del Municipio de Rionegro, los inmuebles objeto del presente instrumento tienen los siguientes avalúos respectivamente: Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 avalúo: $154,549,264.378, Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 avalúo: $154,549,264.378. ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -------

SDO032354130, SDO232354134, SDO432354133, SDO832354131, ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 537.962. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 15.450. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO: $ 15.450. ----------

RESOLUCIÓN 0536 DE 22 DE ENERO DE 2021. ----------

IVA:$ 115.978. ----------

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ 1.724.000. ----------

Sobreborrado "Urbanización", "San Antonio del" Vale.

Pasa a la hoja No. SDO832354131

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOS OTORGANTES

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C 32555306

TEL. o CEL. 3152173637

DIRECCIÓN: CL 37 NO 59-125

E-MAIL liliana.palacio37@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO administradora

ACTIVIDAD ECONÓMICA comerciante

ESTADO CIVIL casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C 8401724

TEL. o CEL. 3186685842

DIRECCIÓN: CALLE 37 #59-125

E-MAIL mancaserio@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIANTE

ESTADO CIVIL CASADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

12/02/2021

RFRLUU6GFZJUBIIA

SEC635624362

SDO832354131

UX5HLYRZV4SOWJAZ

11/11/2020

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1 Copia especial y autentica de la escritura No. 800 de fecha 18-3-2021 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial CON DESTINO A: El interesado

Medellín, 31 MAR. 2021

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
Sonia Liliana Bermúdez Bello
Secretaria Delegada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario


Redeban
NOTARIA 20 DE MEDELLIN
CLL 10 43E-44
$ 0
$ 0
CLIENTE


Redeban
NOTARIA 20 DE MEDELLIN
CLL 10 43E-44
$ 0
$ 0

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

***FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA* FEN - 4207**
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 9ba4fdc08ca8ade057314408548f3d0d1f7dc355cb7b0eb60bb33268415aabf0de75a9165f28a1b0505113e81d6c5dd2

Información del Tramite

Radicado: 202100826

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Escritura No: **800**

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Alvaro Diego Botero Restrepo *(Comprador)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 37 59 125)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 8401724

CONCEPTOS DE FACTURACION			
Concepto		**Valor**	**Valor por Acto**
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 378,645
	Derechos Notariales (Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021)	$ 268,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 378,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 73,439
Valor Total de la Factura	$ 378,645

Son: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 31130[Valor Credito : $ 378,645][Sin abonos][Saldo: $ 378,645]

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES	
Matrícula Inmobiliaria	**Ubicación**
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolucion SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4206**
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 382a891ff23482dccf26d421f291138c5d3ef6026fc49186e528e46ec368c3e5f9f743ba9d780bcd0efe930cce37af45

Información del Tramite

Radicado: 202100826

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Escritura No: **800**

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Lilliam Palacio Moreno *(Vendedor)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 32555306

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 2,102,645
	Derechos Notariales [Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021]	$ 268,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Retencion Por Enajenacion	$ 1,724,000	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 2,102,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 1,797,439
Valor Total de la Factura	$ 2,102,645

Son: Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952[Valor Credito : $ 2,102,645][Sin abonos][Saldo: $ 2,102,645]

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100826 ESCRITURA : 900 de 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :
ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. 8401724 Comprador

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantía de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 0	$ 907,000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100826 ESCRITURA : 800 de 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :
LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306 Vendedor

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantía de CVBIEN [$ 172.400.000.00]	$ 862.000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172.400.000.00]	$ 43.000
1 Recibo Rentas	$ 2.000
SUBTOTAL	$ 907.000
TOTAL	$ 907.000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Vendedor	$ 0	$ 907.000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
20737085 - 2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427

CERTIFICADO RETE-FUENTE **RF - 012384** EXPEDÍDO EN **MAR.18-2021**
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : **800** de **MAR.18-2021**

Vendedores :
C.C. 32555306 PALACIO MORENO LILLIAM

Bienes Inmuebles :
020-41996 - RIONEGRO
020-41998 - Rionegro

COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (Cuantia $ 172,400,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ $1,724,000.00

Valor Total del Impuesto .....$ 1,724,000.00
Valor Retenido.....$ 1,724,000.00

Son: Un Millon Setecientos Veinticuatro Mil Pesos

RECIBIDO DE : **LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306**

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4195**
emitida 18/Mar/2021 8:04 am

CUFE: 260d9eb6478d73de3c0a98535ca0c4c1d9ca1f8401b275482bfd272cd5e6302d56f05f90d9d7e90d56f46e16e159747a

Información del Trámite

Radicado: 202100823
Naturaleza del Acto: CANCELACION HIPOTECA

Escritura No: **798**
Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Lilliam Palacio Moreno *(Deudor)*
Documento: C.C. 32555306
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
CANCELACION HIPOTECA (CUANTIA $ 200,000,000)			$ 834,413
	Derechos Notariales [Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00645 De 25/01/2021]	$ 620,761	
5	*Hojas De La Matriz*	$ 19,500	
2	*Fotocopias*	$ 460	
5	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (1 Simples)*	$ 19,500	
3	*Certificacion Hoja Protocolo*	$ 11,700	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 15,450	
	Recaudos Superintendencia	$ 15,450	
	Iva	$ 128,292	
		Total	$ 834,413

Total Gastos de la Factura	$ 675,221
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 159,192
Valor Total de la Factura	$ 834,413

Son: Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos

Facturado A:

- **(CREDITO) Credito No 27952**[Valor Credito : $ 834,413][Sin abonos][Saldo: $ 834,413]

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-4199	Medellin - Antioquia, Rionegro
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio **(Art. 774 del C. de Co.)**
Impresor: Corporación Avance **NIT. 804010424-9**
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100823 ESCRITURA : 798 de 2021
MODELO : CANCELACION HIPOTECA

OTORGANTES :

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ	C.C. 43169258	Acreedor
LILLIAM PALACIO MORENO	C.C. 32555306	Deudor

LIQUIDACION REGISTRO

Acto Con Cuantia de CANHIP [$ 200.000.000.00]	$ 1.546.000
3 Certificaciones	$ 32.100
Conservacion Documental	$ 31.500
SUBTOTAL	$ 1.609.600

LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA

1 Recibo Rentas	$ 4.000
1 Impuesto De Renta de CANHIP	$ 121.000
SUBTOTAL	$ 125.000

TOTAL $ 1.734.600
SON : Un millon setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 1,609,600	$ 125,000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

ANEXOS 3

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 47 # 52-54

Adriana Rendón G

Aa068262169 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TREEINTA Y CUATRO ----------

---------- (34) ----------

VENTA DERECHO PROINDIVISO (50%) $85.000.000,oo

MATRICULA INMOBILIARIA # 020-4501

DE: LILLIAM PALACIO MORENO **C.C No 32.555.306**

A: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO **C.C No 8.401.724**

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ENERO DE L AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021),** al despacho de la Dra. BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA, Notaria Primera de este Círculo, se presentó: **LILLIAM PALACIO MORENO**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.555.306**, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, domiciliada en el Municipio de Rionegro (Ant), y MANIFESTÓ: ----------

PRIMERO: Que obrando en nombre propio, transfiere a título de venta a favor de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.401.724** de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en el municipio de Rionegro (Ant); el **DERECHO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN COMÚN Y PROINDIVISO**, sobre el derecho de dominio y posesión material que el exponente tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **UNA CASA DE TAPIAS Y TEJAS:** Junto con el predio sobre el cual se levanta, distinguida con el numero 52-46 calle Liborio Mejía, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Rionegro (Ant), código catastral 1-00-014-005-00005-000-00000 y comprendido por los siguientes linderos: "Por el frente o Sur, con la calle Liborio Mejía; Por el Oriente, con propiedad que fue de José Miguel Chica, posteriormente de Miguel Chica; Por el Occidente, con propiedad que fue de Rufino Echeverri, posteriormente Fernando Echeverri; por el centro o Costado Norte, con propiedad de herederos de Nepomuceno López.----------

NOTA: De acuerdo al certificado catastral el área del anterior predio es **303.oom².- INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-4501**----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa068262169 ENLA FECHAS Ca382559183
Cadena s.a. NIT. 860.851.020-1 02-03-20 29-10-20
1093485M5E8AAAZ3
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 031aOE9EMQCAC

PARAGRAGO: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SE HAN DESCRITO CONFORME AL TÍTULO DE ADQUISICIÓN Y SE HACE A TÍTULO INFORMATIVO, PUES DE SER NECESARIO POSTERIORMENTE SE REALIZARAN LOS TRAMITES LEGALES PERTINENTES A FIN DE INCORPORAR EL ÁREA. ----------

SEGUNDO: Adquirió la vendedora el inmueble en igual extensión por compra hecha a UNIACTIVOS S.A (en liquidación), según escritura 812 del 18 de mayo de 2005, de la Notaria Segunda de Rionegro (Ant), debidamente registrada. ------

PARÁGRAFO 2: No obstante la expresión del área y/o las medidas de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que éstas sean mayores o menores a las áreas expresadas en la presente escritura de compraventa.----------

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita notaria dando cumplimiento a la Ley 258 del 17 de enero de 1996, indagó a la vendedora acerca de su estado civil y si el inmueble del cual vende un derecho proindiviso por éste instrumento, se encuentra o no afectado a vivienda familiar, a lo cual **LILLIAM PALACIO MORENO,** declaró bajo la gravedad del juramento que su estado civil es como inicialmente se dejó consignado y que el inmueble del cual vende un derecho proindiviso por medio de este instrumento, **NO** está afectado a vivienda familiar. ----------

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

TERCERO: Que el precio de esta venta lo constituye la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($85.000.000,oo),** suma de dinero que el vendedor declara tener recibida de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador. ----------

CUARTO: Que el derecho en común y proindiviso que vende lo garantiza libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, derechos de usufructo EXCEPTO: Gravamen de valorización según anotación No. 007 del certificado de libertad, del cual la vendedora solicito el oficio de validación para la oficina de registro, con radicado 2021RE000341(913GD01.099466)DEL 06 DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
Aa070331795
Ca382559182
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera

ENERO DE 2021.----------

Parágrafo: Manifiesta la vendedora que el inmueble que transfiere por ésta escritura se encuentra a paz y salvo por pago de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha, por lo cual hace entrega de las últimas cuentas canceladas del pago de servicios públicos, las cuales se entregan al comprador, pero si resultaren saldos insolutos por éste concepto, vendedora y comprador se hacen solidarios por dichas deudas. ----------

QUINTO: Que desde ésta misma fecha le hace entrega real y material del inmueble vendido a los compradores, cuyo dominio le transmite por éste instrumento, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas o adquiridas en títulos anteriores y que se compromete a responder por el saneamiento de ésta venta en todos los casos y términos exigidos por la ley.----------

Presente el comprador **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** ya identificado, de las condiciones civiles antes indicadas y manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la venta que se les hace (50%) y da por recibido a satisfacción lo que por ella adquieren. ----------

Además manifiesta que para los efectos propios de la lay 365 de 1.997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el valor cancelado por el inmueble que por éste acto adquiere, son recursos provenientes de actividades licitas. ----------

CONSTANCIA: El (la) funcionario (a) de la notaria, dio a conocer a los otorgantes de esta escritura pública, el contenido y alcance del **artículo 61 de la ley 2010 de 2019**, y actuando de conformidad, declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance de la referida norma, y **bajo la gravedad de juramento** que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, **expresan concretamente que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma**. Además, la Notaría les advirtió que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor, y les aclaró que **sin las**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa070331795
Ca382559182
10975AV3aCMOSOv9
27-07-20
29-10-20
Cadena s.a. Nit. 860.851.336-4
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción -- **CONSTANCIA NOTARIAL**: En cumplimiento a la ley 258 del 17 de enero de 1996, la suscrita notaria indagó al comprador sobre su estado civil, y si el inmueble que adquiere queda o no afectado a vivienda familiar, a lo cual **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** declaro bajo la gravedad de juramento que su estado civil es casado con LILIAM PALACIO MORENO, identificada con cedula No. 32.555.306 y en común acuerdo deciden que el inmueble que adquiere por éste instrumento **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**,----------
INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Los comparecientes manifestaron: Que ellos se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de ésta escritura pública, que constataron estar realmente interesados en el negocio; que la parte COMPRADORA verificó de primera mano que la parte VENDEDORA si es realmente propietario del inmueble que por este instrumento VENDE, pues él, se lo enseñó material y satisfactoriamente, que, además tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria; (certificado(s) de libertad), que fueron advertidos que la Notaria responde de la regularidad formal de ésta escritura, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9°. Decreto ley 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a firmar la presente escritura pública.----------
NOTA IMPORTANTE: Observando las circulares recibidas por la OFAC (OFFICE OF

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa070331796 Ca382559181
NOTARIA PRIMERA
Notaria Primera

FOREIGN ASSETS CONTROL U OFCINA DE CONTROL DE ACTIVOS INTERNACIONALES) y por la Superintendencia de Notariado y Registro de conformidad con la Circular Externa Nro. 1536 del 17 de septiembre de 2013, se verifica que los otorgantes de esta Escritura Pública NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN LA LISTA CLINTON. Así mismo dando cumplimiento al artículo 17 de la Ley 282 de junio 6 de 1996 y a las circulares emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, igualmente se comprueba que estas personas no hacen parte integrante de la LISTA DE PERSONAS SECUESTRADAS. ----------

AVISO DE PRIVACIDAD: Datos sensibles y personales. Una vez informado el procedimiento a los comparecientes, autorizan de manera expresa la toma de sus fotografías y de sus huellas dactilares, así como la recepción y guarda de sus datos personales, tanto de manera física sobre el papel de seguridad, como en los documentos electrónicos idóneos, en el entendido que son necesarios para la seguridad, prueba y formalización de la escritura que están otorgando. En esta materia, se dará aplicación en lo pertinente, a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013."----------

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advertidos de su registro, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante la suscrita Notaria que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS, de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos, para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del--Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.----------

A los otorgantes se les hace la advertencia que deben presentar ésta escritura para registro en la Oficina Correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta días contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa070331796
Ca382559181
109710v9VAa3OCSQ
27-07-20
29-10-20
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa068262169-Aa070331795-Aa070331796-Aa068262168.----------

Derechos Notariales $275.470, Resolución 01299 de Febrero 11 de 2020.-----

IVA $64.613, Retención en la Fuente $850.000 Ley 55 de 1985. ----------

ANEXOS: Paz y salvo Municipal Nº 49 expedido por el Municipio de Rionegro el 06 enero de 2021, válido hasta el 05 de febrero de 2021, por concepto de impuesto predial y valorización. ----------

Código Catastral Nº 615-1-01-014-005-00005-000-00000.----------

Avalúo total $165.530.279,oo - Venta del 50% .----------

CONFORME AL ARTICULO 18 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012, EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) FUE(RON) INDENTIFICA(S) A TRAVES DE AUTENTICACION BIOMETRICA, MEDIANTE COTEJO DE SU HUELLA DACTILAR CONTRA LA INFORMACION BIOGRAFICA Y BIOMETRICA DE LA BASE DE DATOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Se anexa certificado de libertad que a la fecha no tiene Gravamen de valorización Departamental.----------

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C No 32.555.306 Estado Civil: casada Teléfono: 3152173637

Dirección: CL 37 NRO 59-125 CIUDAD: Rionegro

E-MAIL: liliana.palacio32@gmail.com

Actividad económica comerciante : Profesión u Oficio administradora

Persona Expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016: SI____ NO: X

CARGO: _____

FECHA VINCULACION:_____ FECHA DE DESVINCULACION:_____

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C No 8.401.724 Estado Civil: CASADO Teléfono: 3136685842

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa068262168

Ca382559490

Dirección: CRA 37 # 59-125 CIUDAD: RIONEGRO

E-MAIL: [illegible]

Actividad económica Comerciante : Profesión u Oficio Administrador

Persona Expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016: SI_____ NO: X

CARGO: _____

FECHA VINCULACION:_____ FECHA DE DESVINCULACION:_____

BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

Es primera (la.) y fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública numero 34 de 15 de ENERO de 2021 costa de 04 hojas útiles y se destina para ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

Rionegro 15 de enero de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NOTARIA PRIMERA
DE RIONEGRO

Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

10933M8E8AAAZa58 02-03-20 29-10-20

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

Fiduciaria Bancolombia

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA

VOLANTE DE OPERACIONES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

CONSTANCIA DE ENTREGA DE RECURSOS

30650402

FONDO*	N. O DE PARTICIPACIÓN O PLAZO PARA CONSTITUCIÓN*	OFICINA	CIUDAD	AÑO	MES	DÍA
Fiducuenta		928	Rionegro	2020	10	20

OPERACIÓN A REALIZAR: CONSTITUCIÓN ☐ ADICIÓN ☐ RETIRO ☑ SOLICITUD CANCELACIÓN* ☐ CANCELACIÓN* ☐ OPERACIÓN PROGRAMADA* ☐

NOMBRE INVERSIONISTA: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 8401724

FECHA DE APLICACIÓN: DD MM AAAA — ADICIÓN PROGRAMADA ☐ RETIRO PROGRAMADO ☐

ORIGEN DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☑ AHO ☐ CTE ☐ FONDO ☒

VALOR $ 75'000.000—

CUENTA No. 0505 — 660

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

CANTIDAD DE CHEQUES

Con la entrega de los recursos, el inversionista acepta que se trata de una inversión en un fondo de inversión colectiva, deja constancia que ha recibido una copia del Prospecto del fondo de inversión colectiva indicado en este volante y manifiesta que acepta y entiende la información allí consignada. Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

DESTINO DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☐ AHO ☒ CTE ☐ FONDO ☐

CUENTA No. 10347821711

CHEQUE A NOMBRE DE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

FIRMAS Y CONDICIONES

FIRMA

NOMBRE QUIEN REALIZA LA OPERACIÓN: ALVARO BOTERO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8401724

TELÉFONO

VER NOTAS E INSTRUCCIONES AL RESPALDO

VI/2016 8000743-V8

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria. Vigilada y controlada exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL BANCO O LA FIDUCIARIA

– CLIENTE –

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 672179365
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 215 Codigo usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 672179365
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 215 Código usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

19212

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0032555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1h9fecudhv4n

03/02/2017 - 12:08:42:046

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de LETRA DE CAMBIO.

NOTARIA PRIMERA RIONEGRO

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

cta ahorros.
1069709837

LETRA DE CAMBIO

No.

Por:$ 30.000.000

SEÑOR Lillam Palacio Moreno

EL DIA 3 DE Diciembre DE 2017 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Rionegro

A LA ORDEN DE Gloria Cecilia Alvarez

LA CANTIDAD DE Treinta millones de pesos ($30.000.000)

PESOS M/C EN ..... CUOTA(S) DE $ ..... , MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ..... (2 %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ..... FECHA .....

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
1.		
2.		
3.		

Atentamente

(Girador) HUELLA DACTILAR

FABRIPOLDER S.A.S

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 335099267
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:53:10
Secuencia : 232 Código usuario: 007
Número Cuenta: 10697098371
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 30,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 30,000,000.00 ***

Letra de Cambio

No. (Sin Protesto) Por $ 30.000.000

Señor Liliana Palacio Moreno

El día ..... de ..... del año ..... se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro a la orden de Nelson David Cardona Montoya

Exactos treinta millones de pesos m/c

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a 2 M.V. % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Rionegro, Febrero 24 Del año 2018.

Ciudad Fecha

Sus S.S. C.C. 32550

cta ahorros
933-244035-99
Nelson David Cardona

Angela

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 317082299
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:52:35
Secuencia : 227 Código usuario: 007
Número Cuenta: 93324403599
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 30,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 30,000,000.00 ***

ACEPTADA

No. 2552 **LETRA DE CAMBIO** Por:$ 5'000.000

SEÑOR Hilario Polanco y/o Mercadionio

EL DÍA 24 DE Mayo DE 2020 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Rionegro (Antioquia)

A LA ORDEN DE Tonlago Ltda

LA CANTIDAD DE Cinco Millones de pesos M/L ($5'000.000 =)

PESOS M/C EN ..... CUOTA(S) DE $ ....., MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ..... (3 %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ..... FECHA .....

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
	1.	
	2.	
	3.	

Atentamente

(Girador)

HUELLA DACTILAR

FABRIFOLDER S.A.S

ACEPTADA

No. 2525 **LETRA DE CAMBIO** Por:$ 10'000.000

SEÑOR Hilario Polanco Molina

EL DÍA 3 DE Agosto DE 2020 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Rionegro (Ant).

A LA ORDEN DE Tonlago Ltda. Flores del Lago S.A.S

LA CANTIDAD DE Diez Millones de pesos M/L ($10'000.000 =)

PESOS M/C EN ..... CUOTA(S) DE $ ....., MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ..... (%) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ..... FECHA .....

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
	1.	
	2.	
	3.	

Atentamente

(Girador)

HUELLA DACTILAR

FABRIFOLDER S.A.S

C.C. 3255346

Orlando M.A

Cuenta Corriente
41240920049
a Nombre de fonlago
Nit 811021226

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 300251178
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:52:03
Secuencia : 222 Código usuario: 007
Número Cuenta: 41240920049
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 15,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 15,000,000.00 ***

Letra de Cambio

(Sin Protesto)

No. _____ Por $ 16000000

Señor Liliana Padilla Moreno

El día 21 de agosto del año 2019 se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro a la orden de Maria Eugenia Garcia Ruiz 39449859

Exactos diez y seis millones de pesos m/c

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a H.A 3 % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Sus S. S.

Rionegro, Febrero 21 Del año 2019

Ciudad Fecha

cta ahorros 28482901893

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 215407491
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:57:39
Secuencia : 254 Código usuario: 007
Numero Cuenta: 28482901893
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 16,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 16,000,000.00 ***

Letra de Cambio

No. (Sin Protesto) Por $ 19.000.000 =

Señor William Palacio Moreno

El día ..... de ..... del año ..... se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro ..... a la orden de Jorge Henao y/o Blanca Castro

La suma de diez y nueve millones de pesos m/c-

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a 2 M.A % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Rionegro, Enero 19 Del año 2018.

Ciudad Fecha

Sus C.C 32555306

cta ahorros 64719157732
Blanca castro sering

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
No.9337945284

Registro de Operación: 811355536
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:27:19
Secuencia : 109 Código usuario: 018
Numero Cuenta: 64719157732
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 19,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 19,000,000.00 ***

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

Letra de Cambio

(Sin Protesto)

No.

Por $ 20000000

Señor Hilario Velasco Moreno

El día ..... de ..... del año ..... se servirá usted pagar solidariamente

en Roncagro a la orden de Consuelo Velasco

Exactos veinte millones de pesos m/c

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a MA4 % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Sus S.S. CC 32555306

Ruonegro, oct 18 Del año 2018

Ciudad Fecha

10.000.000 cta ahorros 0977600340 6
Sebastian sobrino
10.000.000 cta ahorros 100951367 22

cadena s.a.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9337945281

Registro de Operación: 442611475
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:18:38
Secuencia : 93 Código usuario: 018
Número Cuenta: 0977600340 6
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 10,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 10,000,000.00 ***

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 800053644

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9337945282

Registro de Operación: 318014969
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:21:57
Secuencia : 99 Código usuario: 018
Número Cuenta: 100951367 22
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 10,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 10,000,000.00 ***

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 800053644

cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No.9337945283

Registro de Operación: 696648419
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:26:28
Secuencia : 104 Código usuario: 018
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 5,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,391,989.15 ***

Los saque para Asustar
Latao que debe Liliano

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

2456505

RIONEGRO LIQUID12

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

ENTREGADO

Impreso el 28 de Enero de 2021 a las 09:22:13 a.m.

No. RADICACION: 2021-1145

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO BOTERO

ESCRITURA No.: 34 del 15-01-2021 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

MATRICULAS 4501 RIONEGRO

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
1	VENTA	N	85000000	528.700	10.600
				528.700	10.600

Total a Pagar: $ 539,300

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: LIQUIDADOR DE DERECHOS (VUR) FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 05615100545O PIN: 37441 VLR:539300

LIQUIDACIÓN N°
103036760

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : Medellin		FECHA LIQ: 27.01.2021		RADICADO N° 2021010020369
OTORGADA POR: LILLIAM PALAACIO MORENO	Doc.Id:	CC	32555306	TEL: 5312951
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	Doc.Id:	CC	8401724	
ORIGEN DOC: N RIONEGRO-PRIMERA	CLASE: Escritura	N° DOC: 34	FECHA DOC.: 15.01.2021	MATR. INM: 020-4501

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN	Bases Gravables	
		Registro	C. Comercio	Estampillas
COMPRAVENTAS	P-P	85.000.000		85.000.000
Total Bases		85.000.000		85.000.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				850.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				42.500
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

RIONEGRO-PRIMERA /

ORIGINAL

Imprimir en Láser

(415)7702049140022(8020)000103036760(3900)000000896500(96)20210315

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	15.03.2021	TOTAL A PAGAR:	$896.500

VALOR EN LETRAS: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Juan Diego Lopez Jimenez

LIQUIDACIÓN N°
103036760

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECREATARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

VALOR REGISTRO	VALOR ESTAMPILLA
$854.000	$42.500

ENTIDAD RECAUDADORA

Forma de pago				
EFECTIVO	TARJETA	CHEQUE	COD BANCO	CHEQUE NRO

Total Pagado

COP $ 896.500

BANCOS
Bancolombia
Banco BBVA
Banco de Occidente
Banco Davivienda

CHEQUE.
Pagos solo con cheques de Gerencia

(415)7702049140022(8020)000103036760(3900)000000896500(96)20210315

Redeban

FEB 26 2021 15:30:03 RBMICT 8.51

MUNICIPIO DE RIONEGRO
CR 49 48-12

C.UNICO: 0010677672 TER: ABNZZ690
MAESTRO Ah
**0010 RECIBO: 001508 RRN: 002060
ARQC: BFFCFEC792533063
AID: A0000000043060
AP LABEL: MAESTRO

VENTA APRO: 153003
COMPRA NETA $ 13.520
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 13.520

BOTERO ALVARO
*** CLIENTE ***

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202100178442

CANCELE EN:
DAVIVIENDA,OCCIDENTE,POPULAR,BOGOTA,BBVA,COLPATRIA,
NCOLOMBIA, AV VILLAS, O EN LA PAGINA WWW.RIONEGRO.GOV.CO

Pague Hasta
28/Febrero/2021

PALACIO MORENO
6
54 // RIONEGRO (ANTIOQUIA)

de Páginas:
Usuario Imprime: BOSPINA
Fch. Generación: 26/Feb/2021
Fch. Impresión: 26/Feb/2021
Referencia: 202100178442

	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
63-2021-2882: CERTIFICA,FORMULAR Y TRAM	1	1	$6,760	1	28/02/2021	$6,760	$0

PAZ Y SALVO()

Subtotal: $6,760
Vlr. I.V.A. $0
Vlr. a Pagar: $6,760

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 09:23:10 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-1145 se calificaron las siguientes matriculas:
4501

Nro Matricula: 4501

CIRCULO DE REGISTRO: 020 RIONEGRO No CATASTRO: 056150100001400050005O
MUNICIPIO: RIONEGRO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE LIBORIO MEJIA 52-46

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-01-2021 Radicacion: 2021-1145 Valor Acto: $ 85,000,000.00
Documento: ESCRITURA 34 DEL: 15-01-2021 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306	
A: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 22 de Febrero de 2021 a las 09:23:10 AM
Funcionario Calificador ABOGAD16
El Registrador - Firma

Claudia Castrillón

CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
No.9337945283

Registro de Operación: 696648419
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:26:28
Secuencia : 104 Código usuario: 018
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 5,000,000.00 ***
Numero Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,391,989.15 ***

Los saque para ajustar
Lo que debo liliana

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 412454949
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:54:38
Secuencia : 239 Código usuario: 007
Tipo Cuenta: NINGUNA
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta Corriente
Nro Tarjeta: ****8365
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 15,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 3,407,914.10 ***

Grupo Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	11,132,265.25	*SALDO PROMEDIO*	$	13,750,732
TOTAL ABONOS	$	92,122,016.59	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	84,827,100.13	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,732.59
SALDO ACTUAL	$	18,427,181.71	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/10	ABONO INTERESES AHORROS			30.48	11,132,295.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	11,167,295.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	11,206,895.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	11,006,895.73
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			60.28	11,006,956.01
7/10	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			1,631,477.00	12,638,433.01
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			34.62	12,638,467.63
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			17.29	12,638,484.92
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	12,624,534.92
10/10	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-166,870.00	12,457,664.92
10/10	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-33,988.00	12,423,676.92
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			34.02	12,423,710.94
12/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	12,426,910.94
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			68.08	12,426,979.02
16/10	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	14,391,930.02
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			59.13	14,391,989.15
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			12.86	14,392,002.01
19/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-5,000,000.00	9,392,002.01
20/10	PAGO DE PROV BBI			2,084,400.00	11,476,402.01
20/10	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	LLANOGRANDE		75,000,000.00	86,476,402.01
20/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-274,802.03	86,201,599.98
20/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-75,000,000.00	11,201,599.98
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-747,700.00	10,453,899.98
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			171.84	10,454,071.82
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			28.64	10,454,100.46
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.56	10,454,114.02
3/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-352,203.00	10,101,911.02
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	9,901,911.02
4/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-241,936.00	9,659,975.02
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			52.92	9,660,027.94
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.18	9,660,041.12
8/11	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-33,988.00	9,626,053.12
9/11	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			1,631,477.00	11,257,530.12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Fiduciaria Bancolombia

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA

VOLANTE DE OPERACIONES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

CONSTANCIA DE ENTREGA DE RECURSOS

30650402

FONDO*	N.º O DE PARTICIPACIÓN O PLAZO PARA CONSTITUCIÓN*	OFICINA	CIUDAD	AÑO	MES	DÍA
Fiducuenta		928	Rionegro	2020	10	20

OPERACIÓN A REALIZAR: CONSTITUCIÓN ☐ ADICIÓN ☐ RETIRO ☒ SOLICITUD CANCELACIÓN* ☐ CANCELACIÓN* ☐ OPERACIÓN PROGRAMADA*

NOMBRE INVERSIONISTA: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 8401724

FECHA DE APLICACIÓN: DD MM AAAA — ADICIÓN PROGRAMADA ☐ RETIRO PROGRAMADO ☐

ORIGEN DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☒ AHO ☐ CTE ☐ FONDO ☒

VALOR $ 75'000.000

CUENTA No. 0505 — 660

BANCO	CHEQUE No.	VALOR	CANTIDAD DE CHEQUES

Con la entrega de los recursos, el inversionista acepta que se trata de una inversión en un fondo de inversión colectiva, deja constancia que ha recibido una copia del Prospecto del fondo de inversión colectiva indicado en este volante y manifiesta que acepta y entiende la información allí consignada. Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

DESTINO DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☐ AHO ☒ CTE ☐ FONDO ☐

CUENTA No. 10347821?

CHEQUE A NOMBRE DE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

FIRMAS Y CONDICIONES

FIRMA

NOMBRE QUIEN REALIZA LA OPERACIÓN: ALVARO BOTERO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8401724

TELÉFONO

VER NOTAS E INSTRUCCIONES AL RESPALDO

VI/2016 8000743-V8

Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria vigilada exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL BANCO O LA FIDUCIARIA

– CLIENTE –

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 672179365
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 215 Código usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 672179365
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 215 Código usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ******0010
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
82980

sábado, diciembre 19, 2020 |
11:53:49

Valor a transferir

$1,385,000

Cuenta Origen

024-070392-83

Cuenta corriente

Cuenta Destino

349-441094-14

Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)

Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
90724

jueves, diciembre 24, 2020 |
15:12:45

Valor a transferir

$2,100,000

Cuenta Origen

024-070392-83

Cuenta corriente

Cuenta Destino

024-725933-00

Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)

pago liliana


La transferencia fue exitosa
Comprobante de pago Nro 866
jueves, diciembre 17, 2020 | 17:57:26
Valor a transferir
$1,357,800
Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente
Cuenta Destino
331-991487-32
Cuenta ahorros
Observaciones (Opcional)
Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
26150

viernes, enero 08, 2021 | 15:12:49

Valor a transferir
$1,820,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
349-441094-14
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago deudas Liliana prestamista

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
66336

martes, enero 12, 2021 | 08:08:42

Valor a transferir
$1,950,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

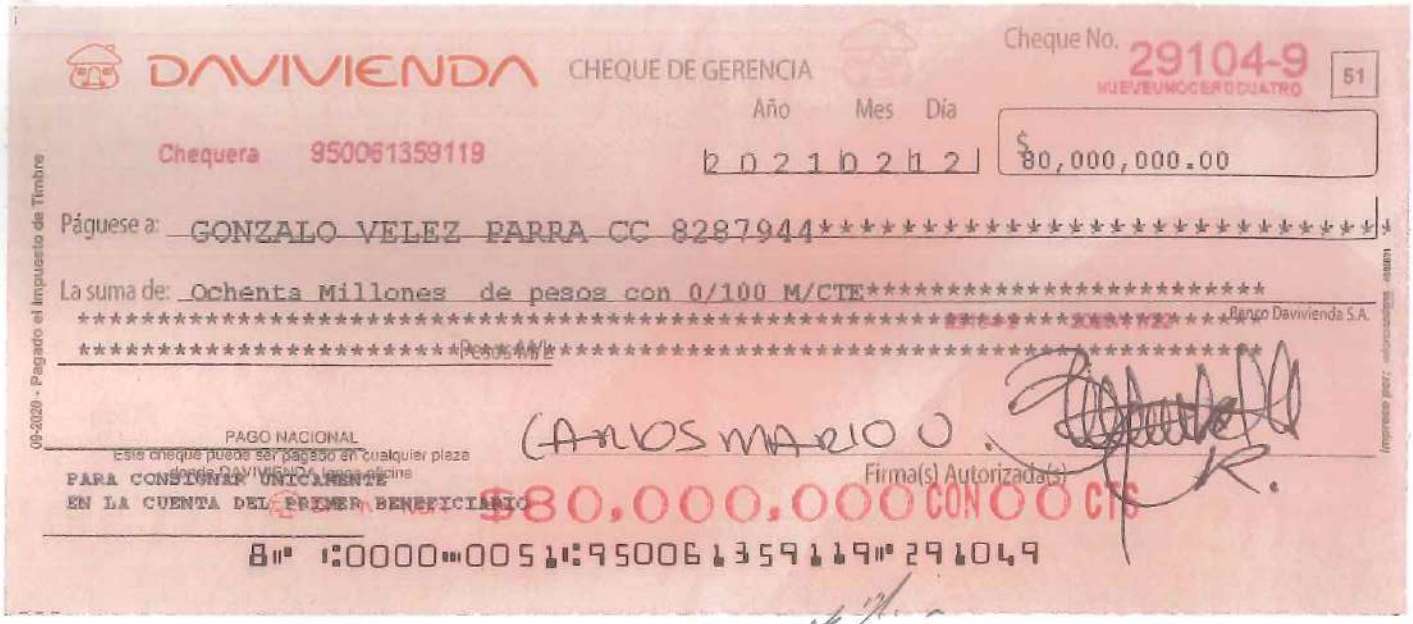
Cuenta Destino
101-124409-33
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago hipoteca Liliana local notario

ANEXOS 4

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 38 # 54-39



DAVIVIENDA

CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 29104-9
NUEVEVEINTINUEVE CERO CUATRO

51

Año Mes Día

Chequera 950061359119

2021 02 12

$ 80,000,000.00

Páguese a: GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944**********

La suma de: Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE**********

Banco Davivienda S.A.

09-2020 - Pagado el impuesto de Timbre

PAGO NACIONAL
Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE
EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

CARLOS MARIO O.

Firma(s) Autorizada(s)

$80,000,000 CON 00 CTS

8" 1:0000m0051:950061359119" 291049

BANCO DAVIVIENDA

Retiro	Cheque
Fecha:	12/02/2021 Hora 10:36:18
Jornada:	Normal
Oficina:	3940
Terminal:	CJ3940W702
Usuario:	BEE
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	********9474
Titular Producto:	ALVARO DIEGO BOTERO
Vr. Efectivo:	$.00
Vr. Cheque:	$80,000,000.00
Vr. Total:	$80,000,000.00
Costo Transacción:	$17,311.00
No Transacción:	347034
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	8401724

Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947165 | 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 02 | Día 13

SieteUnoSeisCinco

$ 20,000,000.00

Páguese a la orden de GONZALO VELEZ PARRA

La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M. CTE

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

ENE 05 2021

947165

Bancolombia $20.000.000,00

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Vanessa O

Cédula N° 1036936601

21" 1:0000m000 7?: 41 20000000 6" 947165

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 918337619
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/02/2021 Hora: 2:41:28
Secuencia : 65 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947165
Vlr Cheque Gerencia: $ 20,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad				No.
MEDELLIN	14	2	ANO	5
Pagado a	GONZALO VELEZ PARRA			$ $1,900,000
Concepto	PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO			
CC : 8401724 INTERERESES HIPOTECA LOCAL COMERCIAL CALLE 38 # 54-39				
DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2021				
Valor (En Letras)	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L			

Código	Firma de Recibido				
Aprobado	c.c.	X	Nit		No. 8 287 944

Aa072583314
SEC235262188

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278). - - -

MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la citada escritura de constitución de hipoteca. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------

CODIGO CATASTRAL: 056150100002300010086000000000.----------

PREDIO NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.----------

DIRECCIÓN CATASTRAL: CALLE 38 NUMERO 54-39.----------

SEGUNDO: En virtud de lo anterior se cancela la hipoteca contenida en la Escritura Pública Nro. **1.048** de fecha **Julio 14 de 2020 de la Notaria 29 de Medellín,** debidamente registrada, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Rionegro** (Antioquia) .----------

TERCERO: Que los gastos de escritura son por cuenta de el (los) señor(es) señora **LILLIAM PALACIO MORENO.**----------

PARÁGRAFO: Que el compareciente solicita comedidamente al señor Registrador(a) de Instrumentos públicos, tomar atenta nota de la cancelación de hipoteca, que por medio de esta escritura se efectúa, para que se inscriba en los folios de matrículas inmobiliarias antes aludido.----------

****

ACTO 2

COMPRAVENTA

Presente la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, vecina de **Rionegro** de tránsito por **Medellín (Antioquia),** identificada con la cédula Nro. **32.555.306,** de estado civil **Casada, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; MANIFESTÓ: ----------

PRIMERO OBJETO: Que obrando en la calidad indicada transfiere a título de **COMPRAVENTA** a favor de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** mayor de edad, identificado con la cédula Nro. **8.401.724,** domiciliado en **Medellín (Antioquia),** de estado civil **Casado, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; el derecho de dominio o propiedad y posesión material que tiene y ejerce en **común y proindiviso equivalente al 50%** sobre el siguiente inmueble: ----------

****

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa072583900
SEC035262189

DIRECCIÓN: LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO P.H., FRACCIÓN SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.----------

LOTE NÚMERO TREINTA Y SEIS (36). Un Lote de terreno situado en la fracción de **SAN ANTONIO**, del Municipio de **RIONEGRO ANTIOQUIA**, que hace parte integrante de la **URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO**, con un área aproximada de **48.oo metros cuadrados**, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 79, 80, 81, 82, y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote D, que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir sendero peatonal público; por el ORIENTE, entre los puntos 79-80 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros, con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización; por el SUR, entre los puntos 80-81 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote numero dos (2) de propiedad de la Sociedad Médica Rionegro Limitada, "Somer Ltda, y por el OCCIDENTE, entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros con el lote Nro. treinta y siete (37) de esta misma Urbanización.----------

Sobre este lote la sociedad vendedora construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el Nro. 54-39 de la calle 38.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------

CODIGO CATASTRAL: 05615010000230001008600000000.----------

PREDIO NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.----------

DIRECCIÓN CATASTRAL: CALLE 38 NUMERO 54-39.----------

PARÁGRAFO: No obstante, la mención de la cabida y los linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: ADQUISICIÓN: El derecho de dominio o propiedad y posesión que tienen, sobre el inmueble antes descrito lo poseen quieta, material y pacíficamente, y lo **ADQUIRIÓ en común y proindiviso** por compra hecha a **LA SOCIEDAD PROMOTORA BADEN BADEN LIMITADA,** por medio de la Escritura Pública Nro **6441 del 31/12/93, aclarada por E.P. # 2944 DEL 20/06/94,** ambas de la Notaria **20** de **Medellín**, debidamente registradas en el folio de matrícula Nro **020-41999.**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SEC035262189
N5RG228Z5ZO3MKR3
12/02/2021
Cadena S.A.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.200.000,oo)**, suma que LA VENDEDORA ha recibido en dinero en efectivo y a entera satisfacción, de manos de EL COMPRADOR. ----------

APLICACIÓN ARTICULO 61 - LEY 2010/2019

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción. ----------

CUARTO: ENTREGA: Que desde esta fecha LA VENDEDORA pone al COMPRADOR en posesión real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades y con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas.----------

PARAGRAFO 1: GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO: LA VENDEDORA garantiza que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, hipotecas, pleitos pendientes, servidumbres, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar y en general de cualquier limitación de dominio.----------

PARAGRAFO 2: SANEAMIENTO: LA VENDEDORA se obliga al saneamiento de lo vendido en los casos de ley y a responder de cualquier gravamen o acción real

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa072583316
SEC835262190

que resulte en la tradición jurídica del inmueble, en contra el derecho de dominio que enajena. ----------

MANIFIESTA LA VENDEDORA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE EL INMUEBLE QUE ENAJENA, NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 DE 1996, MOD. POR LA LEY 854 DE 2003.----------

PRESENTE: EL COMPRADOR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, de las condiciones civiles y calidades expresadas, manifestó: ----------

a) Que acepta en todas sus partes la presente escritura con el contrato de compraventa contenido a su favor.----------

b) Que tiene recibido el derecho en el estado actual, a su entera satisfacción. --------

c) Que ha pagado el precio integro pactado para el inmueble que compra.----------

d) Que conoce y acepta el régimen de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble que por este instrumento adquiere y se obliga a cumplir todos los deberes y obligaciones que este contrae.----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

Así mismo, el comprador manifiesta bajo la gravedad del juramento, que su estado civil es CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, que el inmueble objeto de compraventa NO SERÁ DESTINADO AL LUGAR DE RESIDENCIA de su familia, motivo por el cual no cumple con los requisitos exigidos por la Ley y **NO** queda afectado a vivienda familiar.----------

NOTA: ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) que **NO ( ) SI (X)** da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público ante la oficina de Instrumentos Públicos y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico liquidacionregistro@gmail.com; todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de ----------

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----------

COMPROBANTES FISCALES LEGALES: que se protocolizan, fueron presentados los siguientes: ----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACION UNIFICADO NÚMERO: 542 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, CON C.C. 32.555.306**, FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/02/2021. FECHA.---

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890.900.533-0
30-11-20
12/02/2021

DE VENCIMIENTO: 07/03/2021.----------

FICHA CASTASTRAL NUMERO 408740 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 020-41999 EXPEDIDO POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, DE FECHA 11/02/2021 HASTA EL 13/03/2021.----------

CERTIFICACIONES VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL — Se constató en el (los) certificados) de tradición y libertad de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objetos de transferencia y/o hipoteca que, NO EXISTE inscripción de medida por gravamen de valorización. Lo anterior en virtud de los artículos 40 y 57 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 - El (los) predio(s) objeto de transferencia y/o hipoteca no le ha sido asignado a la fecha concepto por ninguna obra de Valorización de la Secretaría de Infraestructura Física Dirección de Valorización o por quien haga sus veces, ni figura inscripción alguna en la Oficina de Instrumentos Públicos del gravamen real sobre el(los) predio(s). Así las cosas, los interesados insistieron en el otorgamiento, pese a no encontrar dentro del certificado de libertad inscripción de este gravamen ni contar con certificado de paz y salvo de valorización Departamental expedido por la administración Departamental, debido a la morosidad de este ente en la expedición de dicho documento. En consecuencia, las partes establecen la solidaridad en el evento de existir obligaciones pendientes. Así las cosas, se autoriza con la advertencia de obligación solidaria y se actúa al amparo de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes.----------

NOTA 1: Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que los dineros o recursos que utilizan en el presente contrato son producto de actividades licitas (instructivo UIAF).----------

NOTA 2: Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura la obligación que tienen de **leerla en su totalidad**, para verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra la aprobación total de su texto. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con anterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaria; en tal caso dichos **errores deberán ser corregidos mediante el otorgamiento de otra escritura pública firmada por todos los que intervinieron en la anterior y sufragada por los mismos** y que el contrato entre ellos celebrado es perfecto y no adolece de ninguna falsedad; Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEC635262191
AaO72583317
JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO
NOTARIO
AaO72583317
SEC635262191
2AOJ9PNUM1Z5QCEF
12/02/2021
30-11-20
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. (art. 35 Decreto 960 de 1970).----------

NOTA 3: Los otorgantes manifestaron que se conocen personal y directamente mucho antes de comparecer a la Notaria a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio; que los compradores constataron de primera mano que la parte vendedora si es realmente propietaria del inmueble que les da en venta pues se lo enseñó personalmente y satisfactoriamente; que además tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con vista de los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el folio matricula inmobiliaria (certificado de libertad y tradición) y que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9 del decreto ley 960 de 1970, y por ende procedieron a elevar la escritura pública del contrato citado. De igual forma manifiestan que conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal del (los) instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados (art 35 decreto 960 de 1970).----------

NOTA 4: Que en cumplimiento a la **Instrucción Administrativa número 10 de fecha 01 de Abril de 2.004**, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, La Notaria exhorto a los compradores de vivienda sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.----------

PARAGRAFO: A pesar de la advertencia realizada a los interesados, estos insisten en el otorgamiento de la escritura declarando el vendedor que se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos con la entidad recaudadora, insisten sin aportar el respectivo paz y salvo, advirtiéndoles la Notaria que en caso de existir algún saldo pendiente de pago se hacen solidariamente responsables para la cancelación de la obligación ante las Empresas Publicas del Municipio. --------

NOTA 5: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de **dos (2) meses**, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste

instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

Resoluciones Nros. 536 del 22/01/21 y 545 del 25/01/21. ----------

Derechos Notariales: **$582.122,oo** Gastos Generales: **$122.834,oo**

IVA: $133.941,oo Superintendencia y Fondo Nacional: **$30.900,oo**

El vendedor canceló la suma de $802.000,oo por concepto de Retención en la Fuente. Ley 55 de 1985, artículo 40.----------

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de cada compareciente. ------

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario, se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mí, El NOTARIO QUE DOY FE.----------

Se elaboró en la(s) hoja(s) número(s) **Aa 072583314/ 072583900/ 072583316/ 072583317/ 072583318.**----------

ESPACIO EN BLANCO



GONZALO VELEZ PARRA

C.C. 8.272.944

DIRECCIÓN: Cra. 75C # 2A-246 TG Apto 312

TELÉFONO: 7542961

ACTIVIDAD: Abogado Pensionado

CORREO ELECTRONICO: gonzalovelez26@gmail.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: **FECHA DE DESVINCULACIÓN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa072583318
SEC435262187

VIENE DE LA HOJA NÚMERO Aa072583317.----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 278.- - - - - - - - - - - -

DE FECHA: FEBRERO 15 DE 2021.----------

HOJA DESTINADA PARA FIRMAS.----------



LILLIAM PALACIO MORENO

C.C. 32.555306

TELEFONO: 32555306. - 531.17.44. 3152173637.

DIRECCIÓN: CL 37 Nro 59-125

ACTIVIDAD: comerciante

CORREO ELÉCTRONICO: liliana.palacio32@gmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C. 8401724

TELEFONO: 3186685842

DIRECCIÓN: CALLE 37 # 59-125

ACTIVIDAD: COMERCIANTE

CORREO ELÉCTRONICO: marcaziano@hotmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA 29 Medellín
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Caderna S.A. Nit.890.922.534-0
30-11-20
11813H1GRaIHCDIR
WBO39CTQR2E9BJWG
12/02/2021

JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

Notario Veintinueve (29) del Círculo de Medellín

NOTARIA 29

ES FIEL

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ESCRITURA 278 DE FECHA

QUE SE EXPIDE EN

HOJAS CON DESTINO A

Medellín:

04 MAR. 2021

Papel de Seguridad.

Gladys

Aa065538329

SDC626480103

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUARENTA Y OCHO (1.048).

****

FECHA: JULIO 14 DE 2020.

ACTO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PODER.

DE: LILLIAM PALACIO MORENO

A: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.

VALOR DEL ACTO: $100.000.000,oo.

VALOR DEL ACTO: PODER. SIN CUANTIA.

****

En la ciudad de **Medellín**, Departamento de **Antioquia**, República de **Colombia**, a los **Catorce (14)** días del mes de **Julio** del año **Dos mil veinte (2020)**, al despacho de la **Notaría Veintinueve (29)** del **Círculo** de **Medellín**, cuyo Notario Titular es el doctor **JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO**, Comparecieron: La señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, vecina de **Rionegro** de tránsito por **Medellín (Antioquia)**, identificada con la cédula Nro. **32.555.306**, de estado civil **Casada, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; y quien en adelante se denominará(n) el(la)(los)(las) **DEUDOR(A)(ES)(AS) o PARTE DEUDORA;** y el señor **GONZALO VELEZ PARRA,** mayor de edad, vecino de **Medellín**, identificado con cédula Nro **8.287.944**, de estado civil **Casado, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre e interés **y/o** como estipulante para otro de conformidad con el Artículo 1506 del Código Civil, a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de **Medellín**, identificado con cédula Nro **71.375.586**, de estado civil **Soltero, con unión marital de hecho;** y quienes en adelante se denominará(n) el(la)(los)(las) **ACREEDOR(A)(ES)(AS) o PARTE ACREEDORA** y manifestaron:-----

PRIMERO: Que en el presente acto obra(n) como se expresó en la parte inicial de la presente escritura.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada, la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** por medio de este público instrumento se constituye deudora del señor **GONZALO VELEZ PARRA y/o DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000.oo)** cantidad que declaran tener recibida a su satisfacción en calidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

WJUHJ427T97GPY5Y 04/05/2020 10874YaFASDMFBKF 18-09-19

de mutuo o préstamo, con intereses a la tasa del **1.95% mensual Anticipado,** pagaderos dentro de los primeros **cinco (5) días** de cada periodo; por el término de **DOCE (12) MESES**, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy, en caso de mora en cualquier mensualidad de intereses, reconocerá(n) la más alta tasa mensual que para la fecha certifique la Superintendencia Bancaria. ----------

TERCERO: Que en tal virtud, se obliga(n): **a)** A pagar a su(s) acreedor(a)(es)(as) o a quien(es) legalmente represente(n) sus derechos en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** en moneda corriente, el día del pago, la expresada cantidad y sus intereses en esta forma: El capital dentro del término de **DOCE (12) MESES** y los intereses por **mensualidades Anticipadas**, consecutivas e ininterrumpidas, todo a partir de la fecha de la presente escritura en adelante. **b)** A no demorar estos pagos, pero en caso de mora en el pago del capital o de una mensualidad cualquiera de los intereses, terminará ipso-facto el plazo concedido, y el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) podrá(n) exigir el pago total de la obligación, siendo de su cargo las costas y los gastos de cobranza judicial, si hubiere lugar a juicio, así como el valor de la presente escritura y su cancelación cuando fuere oportuno. ----------

Renuncia(n) en favor de su(s) acreedor(a)(es)(as) al derecho de nombrar depositario de bienes en caso de embargo. ----------

CUARTO: Que para seguridad de la deuda, intereses, gastos y costas de cobranza judicial, si hubiere lugar a juicio, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye en favor de su(s) acreedor(a)(es)(as) **HIPOTECA EN PRIMER GRADO,** sobre el **50% que en común y proindiviso** tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: ----------

DIRECCIÓN: LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO P.H., FRACCIÓN SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.----------

LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36). Un Lote de terreno situado en la fracción de **SAN ANTONIO**, del Municipio de **RIONEGRO ANT.**, que hace parte integrante de la **URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO**, con un área aproximada de **48.oo metros cuadrados**, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 79, 80, 81, 82, y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote D, que será cedido al Municipio de Rionegro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

para constituir sendero peatonal público; por el ORIENTE, entre los puntos 79-80 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros, con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización; por el SUR, entre los puntos 80-81 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote numero dos (2) de propiedad de la Sociedad Médica Rionegro Limitada, "Somer Ltda, y por el OCCIDENTE, entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros con el lote Nro. treinta y siete (37) de esta misma Urbanización.--------
Sobre este lote la sociedad vendedora construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el Nro. 54-39 de la calle 38.----------
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------
CODIGO CATASTRAL: SIN INFORMACIÓN.----------
PREDIO NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.----------
DIRECCIÓN CATASTRAL: CALLE 38 NUMERO 54-39.----------
Los linderos y medidas se tomaron textualmente del título de adquisición. No obstante, la mención de su cabida y linderos la HIPOTECA se hace como cuerpo cierto.----------
QUINTO: Que no tiene(n) vendido(s) ni de otro modo enajenado(s) el(los) derecho del mencionado inmueble, el(los) cual(es) se encuentra(n) libre(s) de toda clase de limitaciones, tales como censo, hipotecas, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente y condiciones resolutorias. ----------
SEXTO: Que el(la)(los)(las) hipotecante(s) adquirió(eron) el(los) mencionado(s) inmueble(s) **en común y proindiviso** por compra hecha a **LA SOCIEDAD PROMOTORA BADEN BADEN LIMITADA,** por medio de la Escritura Pública Nro **6441 del 31/12/93, aclarada por E.P. # 2944 DEL 20/06/94,** ambas de la Notaria **20** de **Medellín,** debidamente registradas en el folio de matrícula Nro **020-41999.**----------
PARÁGRAFO: El(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) podrá(n) dar por terminado el plazo en forma anticipada, haciendo exigible la obligación y procediendo al cobro por la vía ejecutiva, en cualquiera de los siguientes eventos: ----------
a). Cuando El(la)(los)(las) deudor(a)(es)(as) incurra en mora en el pago de **DOS (2)** mensualidades consecutivas de intereses compensatorios. ----------
b). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía fuere(n) perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
M52RQKZMKX3Q7FHE
10875FKkaFASPMFB
18-03-19
04/05/2020
Cadena s.a.

c). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía fuere enajenado o gravado a otra u otras personas sin autorización de el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as). ----------

d). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía sufra(n) desmejora o deprecio tales que, así desmejorado o depreciado no preste suficiente garantía para el pago, a juicio de el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as). ----------

SEPTIMO: PODER: Que por medio del presente instrumento, **LA PARTE HIPOTECANTE**, confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** hasta la cancelación total de la deuda al Acreedor hipotecario, para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia que presta mérito ejecutivo, solicite al Señor Notario, mediante escritura pública, se sirva expedir una copia sustitutiva con igual mérito, de conformidad con el **Artículo 81** del **Decreto 960** de **1970**.- Además para que aclare la escritura pública de Constitución de Hipoteca, en caso ser necesario.----------

Presente **GONZALO VELEZ PARRA**, de las condiciones civiles anotadas, obrando en su propio nombre e interés; y como estipulante para otro de conformidad con el Art. 1506 del C. C. a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**, manifestó:------

a) Que acepta(n) para **Sí y/o** para **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**, esta escritura y la hipoteca que por la misma se constituye en su favor, por hallarla a su entera satisfacción. ----------

b) Que el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) hipotecario(a)(s) y/o **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**, se reservará(n) el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee(n) sin previa notificación a el(la)(los)(las) deudor(a)(es)(as):------

c). Y además manifiesta que los deudores pueden cancelar la deuda de manera anticipada; y se reciben abonos mínimo de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,oo).----------

CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE ENERO 17 DE 1996 Y 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003 (AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR)

MANIFIESTAN LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE EL INMUEBLE QUE HIPOTECAN, NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 DE 1996, MOD. POR LA LEY 854 DE 2003.----------

NOTA: ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) que **NO ( ) SI (X)** da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio de electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa065538331

SDC026480101

ante la oficina de Instrumentos Públicos y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico liquidacionregistro@gmail.com; todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----------

COMPROBANTES FISCALES LEGALES: que se protocolizan, fueron presentados los siguientes: ----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACION UNIFICADO NÚMERO: 1668 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, CON C.C. 32.555.306**, FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/07/2020. FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/2020.----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL NÚMERO: AUX-ADTVO-JFMM-2020-4517 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, C.C. 32.555.306, VENCIMIENTO: 90 DIAS.**----------

NOTA 1: Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura la obligación que tienen de **leerla en su totalidad**, para verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra la aprobación total de su texto. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con anterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaria. en tal caso dichos **errores deberán ser corregidos mediante el otorgamiento de otra escritura pública firmada por todos los que intervinieron en la anterior y sufragada por los mismos** y que el contrato entre ellos celebrado es perfecto y no adolece de ninguna falsedad; Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. (art. 35 Decreto 960 de 1970) .----------

NOTA 2: "A los otorgantes se les hizo la advertencia de la formalidad del registro dentro de la oportunidad legal (90) días hábiles siguientes a la fecha de esta escritura). Y además de la necesidad de llevar a registrar el presente instrumento público en el término perentorio anterior, so pena de que si no se hace dentro del mismo la presente escritura no se inscriba en la oficina correspondiente, y se haga necesario el otorgamiento de otra. Además, si no se hace el registro dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su otorgamiento, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo."----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa065538331
2IMLB2GMD9T3Q8PK
04/05/2020
10971MEBKFaKAFBS
18-09-19
Cadena s.a.

AVALUO CATASTRAL: $ 139.744.325,oo----------

AVALUO CATASTRAL D/C: $ 69.872.162,oo.----------

Resolución Número 01299 del 11 de febrero de 2020 ----------

Derechos Notariales: **$382.170,oo** Gastos Generales: **$86.034,oo**

IVA: $88.960,oo Superintendencia y Fondo Nacional: **$19.800,oo**

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de cada compareciente. ------

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario, se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mí, El NOTARIO QUE DOY FE.----------

Se elaboró en la(s) hoja(s) número(s) **Aa** 065538329/ 065538330/ 065538331/ 065538332.- -



LILLIAM PALACIO MORENO

C.C. 32555306

DIRECCIÓN: cl 38 Nro 54-39

TELÉFONO: 3152173637

ACTIVIDAD: Comerciante.

CORREO ELECTRONICO: liliana.palacio32@gmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ **NO** X

FECHA VINCULACIÓN: **FECHA DE DESVINCULACIÓN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa065538332

SDC226480100

VIENE DE LA HOJA NUMERO Aa 065538331.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1.048.

DE FECHA: JULIO 14 DE 2020.

HOJA DESTINADA PARA FIRMAS.

NOTARIA 29 JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO NOTARIO

GONZALO VELEZ PARRA

C.C. 8.287.944 Medellín

DIRECCIÓN: Diagonal 75C # 2A-146

TELÉFONO: 7543961

ACTIVIDAD: Abogado jubilado

CORREO ELECTRONICO: gonzalovelez236@hotmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN

Obra en nombre propio y como estipulante para otro de conformidad con el Artículo 1506 del Código Civil a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**

JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLIN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Medellín
2020 JUL 29
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SDC226480100
Aa065538332
TT1GJIKJCSXCDOQI
04/05/2020
18-09-19
10872SSMEBKFaKAF
Cadena s.a.

NOTARIA 29

ES FIEL Y

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ESCRITURA 1040 DE FECHA

14 JULIO 2020 QUE SE EXPIDE EN

(0450) HOJAS CON DESTINO A

Medellín: 23 JUL. 2020

Papel de Seguridad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 29

JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO

NOTARIO

MEDELLÍN

LIQUIDACIÓN N°
103072645

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : Medellin	FECHA LIQ: 09.03.2021	RADICADO N° 2021010087811		
OTORGADA POR: LILLIAM PALAACIO MORENO	Doc.Id:	CC	32555306	TEL: 4442929
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	Doc.Id:	CC	8401724	
ORIGEN DOC: N MEDELLIN-VEINTINUEVE	CLASE: Escritura	N° DOC: 278	FECHA DOC.: 15.02.2021	MATR. INM: 020-41999

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Bases Gravables		
		Registro	C. Comercio	Estampillas
COMPRAVENTAS	P-P	80.200.000		80.200.000
HIPOTECA	P-P	100.000.000		100.000.000
Total Bases		180.200.000		180.200.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				1.802.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				90.100
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

MEDELLIN-VEINTINUEVE /

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 18 MAR. 2021 3940 PROCESADO

ORIGINAL

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000103072645(3900)000001896100(96)20210415

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	15.04.2021	TOTAL A PAGAR:	$1.896.100

VALOR EN LETRAS: ** UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Jherica Leandra Vélez Rojas

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA
No. 2675338
2021-03-10

REFERENCIA: 90038244504354

Circulo Registral: RIONEGRO
Identificador del Proceso:6-derechos de registro
Datos Solicitante: GONZALO VELEZ PARRA

Datos Aportados: Escritura NO.:278 del .15-02-2021 NOTARIA 29 de MEDELLÍN
Numero de Matrícula: 020-41999

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID.GRUPO: 0512001215454[illegible] FECHA: [illegible] HORA: 15:46:4
CONVENIO: 44597 - SNR LIQUIDACION DE CODIGO DE BAR
CANT. FACTURAS: 1 [illegible]
TOTAL EFE: $ 1,143,200.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 1,143,200.00
NRO. FACTURA
90038244504354
VALOR FACTURA
$ 1,143,200.00

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantia	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
1	VENTA	N	1	80,200,000.00	498.800,00	10.000,00
8	CANCELACIÓN HIPOTECA CON CUANTÍA	N	1	100,000,000.00	622.000,00	12.400,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				Totales:	1.120.800,00	22.400,00
Solicite su Cerfificado de Tradición en: www:supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota.				Total a Pagar:	$1.143.200,00	

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 0500122024883

-Copia Documento Usuario-

Para pago PSE www.abcpagos.com/instrumentos_publicos/cliente/index.php

---

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

(415)7709998226296(8020)90038244504354(3900)0001143200(96)20210331

RECIBO DE CAJA
No. 2675338
2021-03-10

REFERENCIA:
90038244504354

Circulo Registral: RIONEGRO
Identificador del Proceso:6-derechos de registro
Datos Solicitante: GONZALO VELEZ PARRA

Datos Aportados: Escritura NO.:278 del 15-02-2021 NOTARIA 29 de MEDELLÍN
Numero de Matrícula: 020-41999

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantia	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
1	VENTA	N	1	80,200,000.00	498.800,00	10.000,00
8	CANCELACIÓN HIPOTECA CON CUANTÍA	N	1	100,000,000.00	622.000,00	12.400,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				0.00	0,00	0,00
				Totales:	1.120.800,00	22.400,00
Solicite su Cerfificado de Tradición en: www:supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota.				Total a Pagar:	1.143.200,00	

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 0500122024883
Aprobado por: DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO RIONEGRO

-Copia Oficina de Registro-

NOTARÍA VEINTINUEVE
MEDELLÍN
JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO
NIT. 79320747-3
IVA Régimen común - Act.Ec. 6910
Carrera 76 No. 31-49 Piso 2
PBX: 444 2929

COPIA RECIBO DE CAJA 00016325

ESCRIT: 278 - FACTURA: 103288
Fecha de factura: 2021/02/15
VALOR FACTURA: 244,045 +
TOTAL FACTURA: 244,045 S
ESCRIT: 278 - FACTURA: 103289
Fecha de factura: 2021/02/15
VALOR FACTURA: 1,427,752 +
TOTAL FACTURA: 1,427,752 S
Sec: 60156526 - Atendió: ELIZABEO
2021/02/15 10:05
GRAN TOTAL: 1,671,797 G
Efectivo: 1,672,000 +
ENTREGADO: 1,672,000 E
CAMBIO: 203 C

SISTEMA NOTARIAL v. 08.05.01

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad MEDELLIN	14	2	ANO	No. 5
Pagado a GONZALO VELEZ PARRA				$ $1,900,000
Concepto PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO				
CC : 8401724 INTERERESES HIPOTECA LOCAL COMERCIAL CALLE 38 # 54-39				
DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2021				
Valor (En Letras) UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L				
Código	Firma de Recibido			
Aprobado	c.c. X	Nit		No. 8·287·904

PREMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, domiciliada en Rionegro (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía números 32555306 expedida en Yarumal (Ant.), quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, de una parte, y de la otra **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédulas de ciudadanía números 8'401.724 expedida en Bello (Ant.) quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominarán EL PROMITENTE COMPRADOR, se ha celebrado el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA que se consignan en los siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO O DESCRIPCION DEL INMUEBLE: PROMITENTE VENDEDORA se obligan a transferir a título de compraventa del 50% del derecho que tiene sobre el inmueble objeto de esta compraventa, a ELPROMITENTE COMPRADOR quienes a su vez se obligan a adquirir por el mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho de dominio y posesión de que es titular sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO **TREINTA Y SEIS (36)**: Un lote de terreno situado en la fracción de SAN ANTONIO del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia , que hace parte integrante de la URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO I, con área aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendidos dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 79, 80, 81, 82 y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en línea recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir sendero peatonal público. Por el ORIENTE entre los puntos 79-80 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma urbanización, por el SUR entre los puntos 80-81 en la recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad Médica Rionegro Ltda. "Somer" y por el OCCIDENTE entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y siete (# 37) de esta misma urbanización. Sobre este lote la sociedad vendedora, construyo a sus expensas un local comercial marcado con el Nro. **54 — 39 de la calle 38**. MATRICULA INMOVILIARIA No. 020-0041999. ----------


NOTAR
RI

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble descrito en la cláusula primera es la suma **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($80.200.000)**, los cuales serán pagaderos así: 1) un cheque de gerencia número 29104-9 de **DAVIVIENDA** con fecha 12 de febrero de 2021 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($80.000.000)** para cancelar la hipoteca que tiene la prominente vendedora sobre este inmueble con el señor con el señor **GONZALO VELEZ PARRA** con cedula de ciudadanía # 8287944; 2) **DOSCIENTOS MIL PESOS** en efectivo recibidos a satisfacción por parte de la prominente vendedora.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES garantiza que el inmueble materia de esta promesa es de su exclusiva propiedad y lo transfiere libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio general, tales como: censo, embargo judicial, pleito pendiente, patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública y condiciones resolutorias. ----------

CUARTA: ENTREGA MATERIAL: La entrega material del inmueble prometido en venta se efectuará durante los primeros veinte (20) días del mes de febrero de 2021. A partir de la fecha de entrega material, o del cual se entienda entregado el inmueble de acuerdo con esta cláusula, serán de cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES, los impuestos prediales o cualquier otro tipo de gravámenes que afecten el inmueble a partir de la fecha de entrega y el pago de servicios tales como energía, teléfono, acueducto, alcantarillado, tasa de aseo, alumbrado público, etc.----------

QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Las partes acuerdan que la Escritura Pública por medio de la cual se hará la enajenaci6n del derecho de dominio sobre el inmueble que prometen vender y comprar, se otorgara en la Notaria única del municipio de Marinilla, el día de la cancelaci6n total del inmueble (febrero 15 de 2021). Para el otorgamiento de la escritura pública, cada una de las partes se obliga a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Se hace constar de manera expresa que LOS PROMITENTES VENDEDORES, podrá no otorgar la escritura pública de compraventa si LOS PROMITENTES COMPRADORES no están a paz y salvo con ellos por todo concepto. ----------

SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, da derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente a título de pena,


REPUBLICA
NOTAR
RI

a quien no cumpli6 o no se allano a cumplir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la venta. ----------

SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS: Los gastos notariales a que dé lugar le escritura pública, en raz6n de la compraventa, serán por mitades entre las partes. Los de inscripci6n en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la compraventa, serán por cuenta de LOS PROMITENTES COMPRADORES. Los gastos que se generen por retenci6n en la fuente, serán por cuenta de LOS PROMITENTES VENDEDORES. El día de la firma de la promesa de compraventa.

Para constancia se firma el día 13 de febrero de 2021.

PRESENTE DOCUMENTO NO
ONSTITUYE TITULO TRALATICIO
E DOMINIO NI ES OBJETO DE
SCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA
E REGISTRO DE INSTRUMENTOS
ÚBLICOS COMPETENTE.
OTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C. 32.555.306
PROMINENTE VENDEDOR

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. 8401724
PROMINENTE COMPRADOR


NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

886253

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

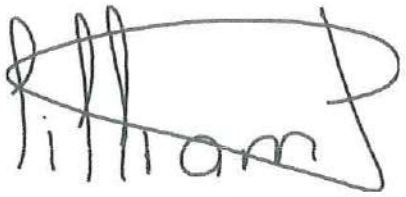


- - - - - Firma autógrafa - - - - -

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:50:49



LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:52:01



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1yvy07mex

ANEXOS 5

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 38 # 54-31

República de Colombia

SCO121066398

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ---- (1.567)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA --------

FECHA OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DE 2020. ----------

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO. ----------

A FAVOR: ALVARO RESTREPO MARTÍNEZ ----------

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA ----------

VALOR DEL ACTO: $ 80.000.000 ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41997. ----------

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Encargada es la Doctora **SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($80.000.000.oo)**, del señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181, domiciliado en el Municipio de Medellín, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, el 50 % del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 020-41997 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.** ----------

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

PD 1664 - 153629 VM
Esp 1567 13 Agosto de 2020

Se dieron 3 copias

18-8-2020

22/10/2019 NOSNU44EZG7U9CUA

SCO121066398

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor de l señor: **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181, domiciliado en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre el siguiente inmueble: ----------

- 50% del LOCAL COMERCIAL CALLE 38 NÚMERO 54-31: Ubicado en la Urbanización Villas del Rio I, del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

departamento de Antioquia, con su correspondiente lote de terreno, con una superficie aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 78 - 75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 75 – 76 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote numero treinta y tres (33) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 76 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica Rionegro Ltda, "Somer- - - - - y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 77 – 78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41997 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 12318400 Dirección: CALLE 38 54-31 ..... URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO LOTE 34. ----------

QUINTO. Adquirió la deudora el bien determinado por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a los señores María Sonia Baena Gaviria y Rubén Antonio Jiménez Castañeda, tal como consta en la escritura pública número 134 de 27 de enero de 2000 otorgada en la Notaria Primera (1) de Rionegro, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente EL ACREEDOR, el señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ**, Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181 expedida en Medellín, domiciliado en el Municipio de Medellín, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, manifiesta que acepta esta escritura en la forma

SCO921086399
0JTB54F32AT5MJWZ
22/10/2019

anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalía (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la, oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102

del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público número 2125 expedido el 12 de agosto de 2020, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO; cédula 32555306, sobre el predio con matricula inmobiliaria número 41997, válido hasta el 11 de septiembre de 2020. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41997, tiene un avaluó total de $149.958.069, según ficha predial número 17719779 expedida el 13 de agosto de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

---

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: --------

SCO121086398, SCO921086399, SCO321086397. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 260.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 9.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 9.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 59.719. ----------

NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El (los) compareciente(es) manifiesta(n) que SI (X) NO ( ) Autoriza(mos) ser notificado(s), por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín (Ant) , electrónicamente de los Actos Administrativos que se profieran en razón a la solicitud de radicación electrónica de la presente escritura pública a los siguiente(s) correo(s) electrónicos(s). ----------

ESPACIO EN BLANCO

SCO321086397
G9FFCTCDGISWVDFC
22/10/2019

LAS COMPARECIENTES

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: cl 38 Nro 54-39
E-MAIL liliana.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administracion
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

ALVARO RESTREPO MARTINEZ
C.C 70115181
TEL. o CEL. 3147705085
DIRECCIÓN: crr 42 # 85-66
E-MAIL Alvaro RestrepoM.@Gmail 0424
PROFESIÓN U OFICIO Decorador.
ESTADO CIVIL Soltero
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
Sandra Milena Bermúdez Bello
NOTARIA ENCARGADA

SANDRA MILENA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Resolución número 06368 de2020 de la SNR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRECIENTOS VEINTINUEVE (329). ----------

En el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **DIECISEIS (16) días del mes de FEBRERO del año dos mil VEINTIUNO (2021)** ante mí **MARY SOL LOPEZ SUAREZ, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MARINILLA,** se otorgó escritura pública en los siguientes términos: ----------

CANCELACION DE HIPOTECA.----------

PRIMERO: Compareció el señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Rionegro Ant, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.115.181,** quien actúa en nombre propio y manifiesta:----------

PRIMERO : Que por haber recibido a entera satisfacción el valor del crédito y sus intereses declara sin fuerza y canceladas la escritura pública de hipoteca número 1567 del 13-08-2020 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín, registrada bajo la matricula inmobiliaria número **020-41997,** por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.555.306**, se constituyó deudora del señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** por la cantidad total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000)** sobre los siguiente bien inmueble: ----------

---

el 50% en comunidad y proindiviso del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa070500940 Ca377298589

10975AVVaVCQQ095

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO: Que la cancelación del gravamen hipotecario se efectúa por cuanto la parte deudora ha cancelado todo el capital y sus intereses.----------

Leída y aprobada la presente escritura por los que en ella intervinieron la firman ante la suscrita notaria de lo cual doy fe.----------

Queda en consecuencia la propiedad libre del gravamen hipotecario que pesaba sobre ella con el fin de que surta los efectos jurídicos en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.----------

VENTA.----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, identificada con el cedula de ciudadanía número **32.555.306**, domiciliada en Rionegro Antioquia; de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio y manifiesta: ------

---

PRIMERO: Que transfiere a título de venta al señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con el cedula de ciudadanía número **8.401.724**, domiciliado en el municipio de Rionegro Antioquia; de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre, el derecho de dominio y posesión material que tiene y ejerce sobre el (los) siguiente (s) bien(es) inmueble(s): ----------

El 50% en comunidad y proindiviso del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos que se acaba(n) de hacer de la extensión

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

superficiaria y la longitud de sus linderos, la transferencia de hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que puede resultar entre la(s) real(es) y las(s) aquí declarada(s), no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes.----------

---

SEGUNDO: TITULO ADQUISITIVO: Adquirió la parte vendedora, el inmueble antes descrito por la escritura pública número 134 del 27-01-2000 de la notaria primera de Rionegro por compraventa con otro hecha a Baena Gaviria María Sonia y Jiménez Castañeda Rubén Antonio, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia.----------

TERCERO: Que el precio de la compraventa es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($86.400.000)** suma que la parte vendedora declara haber recibido de la parte compradora a entera satisfacción.----------

PARAGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y el alcance del Artículo 61 de la Ley Dos Mil Diez (2.010) de Dos Mil Diecinueve (2019), que modifica el Artículo 90 del Estatuto Tributario, por lo que, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma de ésta escritura pública, que el precio incluido en esta Escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la Escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuesto para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales "DIAN", para determinar el valor real de la transacción.----------

CUARTO: Declara igualmente la parte vendedora que el inmueble que transfiere por medio de esta escritura pública, se encuentra libre de censo, hipoteca, embargo, pleito, demandas judiciales, arrendamiento, anticresis y patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ------

---

PARAGRAFO: Que en cumplimiento a la Instrucción Administrativa número 10 del fecha 01 de Abril de 2.004, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro el Notario exhorto a la compradora, sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377298588 Aa070500941
10971O9SVAaVSVOQ 27-07-20 09-09-20
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

QUINTO: Que desde la misma fecha, la parte vendedora le hace entrega real y material del inmueble a la parte compradora sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.----------

Presente la parte compradora de las condiciones civiles anotadas manifiesta que acepta la presente escritura y la venta que en ella se le hace, declarando recibido lo que adquiere con todos sus derechos.----------

CONSTANCIA DE AFECTACION: La parte vendedora manifiesta que el inmueble objeto de la venta no está afectado a vivienda familiar. Indagada la parte compradora sobre la Ley 258 de 1996, adicionada por la ley 854 de 2003, manifiesta bajo juramento que el inmueble que adquiere NO lo afectará a Vivienda familiar, por no reunir los requisitos exigidos por la ley.----------

HIPOTECA ABIERTA.----------

Compareció (eron) **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** mayor(es) de edad y domiciliado(s) en Rionegro - Antioquia, ciudadano (s) Colombiano identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) **8.401.724** expedida(s) en Bello Ant, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente EL(LOS) HIPOTECANTE(S), y manifestó(aron):----------

PRIMERO. OBJETO: Que constituye(n) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA a favor de la COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN"; NIT 890.909.246-7, entidad de economía solidaria con domicilio en Medellín, quien para los efectos de este instrumento, en adelante se denominará EL ACREEDOR, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s), conforme con el Artículo 2432 y siguientes del Código Civil colombiano: ----------

---

El 100% del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto.----------

---

SEGUNDO. SOLIDARIDAD: EL(LOS) HIPOTECANTE(S), en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura, actúa(n) para el efecto solidariamente; razón por la cual, todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene, lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad. ----------

TERCERO. TÍTULO(S) DE ADQUISICIÓN: El(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento, fue(ron) adquirido(s) el 50% por la escritura pública número 134 del 27-01-2000 de la notaria primera de Rionegro por compraventa con otro hecha a Baena Gaviria María Sonia y Jiménez Castañeda Rubén Antonio, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia. Y por este mismo instrumento por compraventa del 50% proindiviso hecha a la señora **LILLIAM PALACIO MORENO.** ----------

---

CUARTO. OBLIGACIONES GARANTIZADAS:----------

Con la presente hipoteca, se garantiza el crédito hipotecario, aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), por la cantidad de **TRECIENTOS MILLONES PESOS M/L (300.000.000),** que en la fecha de expedición de la carta de aprobación del crédito equivalen a la suma de **TRECIENTOS MILLONES PESOS M/L (300.000.000),** moneda corriente, que será pagada dentro del plazo de nueve (09) años en ciento ocho meses (108) cuotas mensuales, mes vencido; la primera un mes después del desembolso, pero la garantía cubre también toda clase de obligaciones que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) conjunta o separadamente, haya(n) contraído o contraiga(n) en el futuro a favor de EL ACREEDOR.------

---

Así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a EL ACREEDOR, no solamente el crédito hipotecario indicado en esta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal, o en UVR, o en cualquier otra unidad que la sustituya, ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) conjunta, separada, o individualmente, y sin ninguna limitación respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas; sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377298587Aa070500942
10972QO0SSVAaVVV 27-07-20 09-09-20
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

directas o indirectas, y por cualquier concepto adquiridas en su propio nombre, o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables, o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente, tarjetas de crédito, o de cualquier otro género de obligaciones; ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito, o en cualquier otro documento comercial o civil girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por EL(LOS) HIPOTECANTE(S), individual o conjuntamente, con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de EL ACREEDOR directamente, o favor de un tercero, que los hubiere negociado, endosado o cedido a EL ACREEDOR, o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto; esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago, entre otros, y aún sin la intervención o contra la voluntad de EL(LOS) HIPOTECANTE(S). Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.----------

QUINTO. VALOR DEL ACTO: Para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior; valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S). Para el efecto, con este instrumento se protocoliza la carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por EL ACREEDOR, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía.----------

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y solo para los efectos tributarios a que haya lugar, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca, distintos o adicionales al crédito hipotecario de libre inversión a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.----------

SEXTO. DECLARACIONES: Declara(n) además: a) Que la presente hipoteca comprende sus mejoras, anexidades, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como a las pensiones e indemnizaciones, conforme a las leyes; b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancias que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad; c) que nunca ha(n) sido objeto de despojo o abandono forzado a causa del conflicto armado, y por lo mismo EL(LOS) HIPOTECANTE(S) saldrá(n) siempre en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

defensa de ..**COBELEN**..... frente a cualquier reclamación que se haga con ocasión de tales conductas, pues al momento de adquirir el(los) inmueble(s), fuero(n) aplicadas por EL(LOS) HIPOTECANTE(S), las precauciones calificadas para evaluar y estudiar que no se encuentra(n) en una zona que fue o es asentamiento de grupos armados, o fue(ron) despojado(s) del(los) mismo(s) su(s) propietario(s) o poseedor(es), o abandonado(s) a causa del conflicto armado entre 1991 y la actualidad; que cualquier valor o suma que sea reconocida a favor de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) como compensación en el curso de un proceso de restitución de tierras del(los) inmueble(s) hipotecado(s) a través el presente instrumento, será abonada o entregada a COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN, para que la misma se aplique a las obligaciones insolutas que tenga(n) a favor de esta entidad, en caso de existir. En todo caso, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; d) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; e) que se compromete(n) a entregar a EL ACREEDOR la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen, a satisfacción de EL ACREEDOR, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; f) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, EL ACREEDOR a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, deberá solicitar la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, el Artículo 43 de la Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Artículo 617 Numeral 8 del Código General del Proceso, o las normas que las modifiquen o sustituyan; g) que en caso de enajenación del(los) inmueble(s) que por este instrumento se hipoteca(n), se obliga(n) a notificar previamente a EL ACREEDOR, informándole el nombre y número de identificación de quien será el nuevo titular del(los) inmueble(s), más la información adicional que EL ACREEDOR le solicite. ----------

---

SÉPTIMO. SEGUROS: Para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de EL ACREEDOR así, como el riesgo de muerte de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), se obliga(n) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por ellos, los seguros a su cargo, los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, se obliga(n) a pagar las

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377298586 Aa070500943
10973V3QQ09SVAaV 27-07-20 09-09-20
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

primas de seguros correspondientes, las cuales son adicionales al pago de la cuota a que hubiere lugar.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de mora de la obligación de pago de las primas de seguros, faculta(n) a EL ACREEDOR para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento, acepta(n) expresamente que dicho valor le(s) sea cargado por EL ACREEDOR, obligándose a reembolsar el pago a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, ha(n) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s). ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, EL ACREEDOR está facultado, mas no obligado, a contratar y pagar por su cuenta, las primas de los seguros a su cargo, en caso de que no lo haga(n) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento, se obliga(n) expresamente al pago de las primas de seguros en favor del EL ACREEDOR.-------

PARÁGRAFO TERCERO: Si EL(LOS) HIPOTECANTE(S) no pagare(n) las primas que le(s) correspondiere(n) por concepto de seguros, no implicará para EL ACREEDOR, ninguna responsabilidad por no hacer uso de la facultad consignada en la presente cláusula.----------

OCTAVO. EXTINCIÓN DEL PLAZO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) autoriza(n) y acepta (n) con la firma de este contrato a EL ACREEDOR, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno; además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando incurra(n) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a su cargo, respaldadas con la presente hipoteca en favor de EL ACREEDOR, derivadas del por crédito de consumo con garantía hipotecaria, aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), para lo cual se entenderá que ha(n) sido notificado(s) de tal consecuencia, en virtud de la firma de la presente hipoteca; b) Cuando incurra(n) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a su cargo en favor de EL ACREEDOR, para lo cual se entenderá que ha(n) sido notificado(s) de tal consecuencia, en virtud de la firma de la presente hipoteca; c) Cuando ocurra cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito; d) Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a EL ACREEDOR para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito: e) Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros, en ejercicio de cualquier acción legal, o restituidos en virtud de un proceso de restitución de tierras, o cuando sean vinculados a cualquier proceso penal por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, o lavado de activos; f) Cuando exista pérdida o deterioro del(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea su causa, de manera tal que, de acuerdo a un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

avalúo realizado por un perito designado por EL ACREEDOR e inscrito a la Lonja de Propiedad Raíz, se concluya que la garantía no sea suficiente para seguridad de la deuda y sus accesorios; g) Cuando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) no de(n) al(los) crédito(s) otorgado(s) por EL ACREEDOR, la destinación para la cual fuero(n) concedido(s); h) Cuando (i) no contrate(n) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de EL ACREEDOR para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s), así como el riesgo de muerte de EL(LOS) HIPOTECANTE(S); (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas, o no los mantenga(n) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(n) las sumas pagadas por EL ACREEDOR derivadas de estos conceptos en los eventos en que EL ACREEDOR haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por su cuenta el valor de las primas de los seguros a que está(n) obligado(s); i) Cuando incumpla(n) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días siguientes hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura; j) Cuando incumpla(n) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la(s) cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros, o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso; k) Cuando llegare(n) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; l) Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo, sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento, autoriza(n) a la entidad pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a EL ACREEDOR, el valor de la indemnización, hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere EL ACREEDOR; m) Cuando incumpla(n) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), adquirida individual, conjunta, o separadamente; n) Cuando incurra(n) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377298585Aa070500944
10574VaVTQQ0SVA 09-09-20
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

para exigir el pago de las obligaciones a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), amparadas con la presente hipoteca; o) Cuando el(los) bien(es) dado(s) en garantía se demerite(n) y deje(n) de ser garantía suficiente por cualquier causa. ----------

NOVENO. VIGENCIA DE LA HIPOTECA: La hipoteca aquí constituida estará vigente mientras EL ACREEDOR no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), cualquier obligación pendiente de pago.----------

DÉCIMO. AUSENCIA DE NOVACIÓN: La presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de EL ACREEDOR, para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.----------

DÉCIMOPRIMERO. CESIÓN: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso, o traspaso que EL ACREEDOR realice de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), amparados por la garantía hipotecaria, y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso, de las pólizas de seguro, tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de EL ACREEDOR, para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) y la vida de EL(LOS) HIPOTECANTE(S).----------

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario a largo plazo aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), sea cedido a otra entidad, a petición de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), EL ACREEDOR autorizará la cesión del crédito y de esta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez EL(LOS) HIPOTECANTE(S) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario.---

---

DÉCIMOSEGUNDO. CONDICIONES DE DESAFECTACIÓN DE LA HIPOTECA DE MAYOR EXTENSIÓN: EL ACREEDOR desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, siempre y cuando el constructor haya cancelado a EL ACREEDOR, la prorrata correspondiente y EL(LOS) HIPOTECANTE(S) haya(n) cumplido todas las obligaciones para con EL ACREEDOR, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse, la firma del pagaré, el pago de gastos legales y seguros, entre otros.---------

DÉCIMOTERCERO. CONVENIO: En ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca, EL ACREEDOR estará obligado con EL(LOS) HIPOTECANTE(S) a la entrega de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con este ningún tipo de contrato, o a desembolsar recursos a favor de EL(LOS) HIPOTECANTE(S). En desarrollo de lo anterior, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) reconoce(n) expresamente el derecho del EL ACREEDOR para celebrar a su discreción, cualquier tipo de contrato con EL(LOS) HIPOTECANTE(S), o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo, o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma EL ACREEDOR en los términos mencionados, tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca.----------

DÉCIMOCUARTO. APLICACIÓN DE PRIVILEGOS REALES: En ningún caso, el privilegio que se desprende de la presente garantía real hipotecaria, se afectará, disminuirá o cesará, ni aún en aquellos casos cuando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) o DEUDOR(ES) sean admitidos en un proceso de insolvencia, toda vez que para tales eventos las partes acuerdan desde este mismo momento, que tal privilegio real se podrá hacer efectivo dentro de los mismos, en los términos que prevé la Ley 1676 de 2013 y los decretos que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, en materia de regulación de garantías en procesos insolvencia.----------

Presente la doctora: **MARINELLA GARCIA CARDONA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de La Ceja Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.040.034.648** y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación de la **COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN"; NIT 890.909.246-7** en su condición de apoderada según poder especial debidamente autenticado en la Notaria 05 de Medellín por el señor **JAIME LEON VARELA AGUDELO,** Representante Legal Suplente de **"COBELEN".** (Para todos los efectos **El Acreedor**), según se acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia,** copia del cual, junto con el poder especial, se adjuntan para su protocolización con el presente instrumento.----------

SEGUNDO: Que, en la condición antes mencionada, acepta para EL-ACREEDOR la garantía y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél, por encontrarse en todo a su entera satisfacción. ----------

SE EMITE LA PRESENTE *MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO.* ----------

---

NOTA 1: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro en la Oficina de Registro correspondiente dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura de hipoteca; y después de los dos (2) meses contados a partir de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fecha de otorgamiento, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

Igualmente se informa a los interesados la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en el consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.----------

PARÁGRAFO: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante la suscrita Notaria que da fé, declarando comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada , da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para ellos; conforme lo ordena el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y en constancia firman.----------

CONSTANCIA NOTARIAL: Se consultó el link de la Delegada de tierras de la Superintencia de Notariado y Registro (texta) siendo 11:55 A.M, igualmente se pudo establecer que el predio **NO** se encuentra dentro de las zonas protegidas por medidas de desplazamiento.-------

---

ANEXOS DOCUMENTOS FISCALES: certificado de paz y salvo número 542 donde el suscrito tramitador certifica que el inmueble se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal de Rionegro Antioquia, por concepto de impuesto predial, alumbrado público, industria y comercio, expedido el 05 de Febrero de 2021, válido hasta el 07 de Marzo de 2021 .----------

Ficha predial Numero 17719779 expedida el día 11-02-2021 por la Gerencia de Catastro. -----

---

PREDIO Nro.: 615-1-01-010-003-00037-000-00000.----------

AVALUO TOTAL: $ 154.456.811.----------

AVALUO 50%: $ 77.228.405.----------

DIRECCION: CL 38 N 54-31.----------

DERECHOS: $ 1.524.183.----------RECAUDOS: $37.200.--------- COPIAS: $136.500.--

IVA $ 315.531.----------

RETENCION: $ 864.000 ----------

SE EXTENDIÓ EN LOS SELLOS CODIGO DE BARRA N° Aa070500940/ Aa070500941/

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Ca377298576

Aa070500950

Aa070500942/ Aa070500943/ Aa070500944/ Aa070500945/ Aa070500950/.----------

---

ALVARO RESTREPO MARTINEZ

C. C. 70. 115. 781

DIRECCION: Cra: 42 #85-66 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Medellin

TELEFONO: 314 770 5085

OCUPACION: Decorador

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL:

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 937147-Alvaro

LILLIAM PALACIO MORENO

C. C. 32555 306

DIRECCION: cl 37 Nro 59-125 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Bronegro

TELEFONO: 3152173637

OCUPACION: comerciante

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL: liliana.palacio32@gmail.com

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 952789-Vane

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C. C. 8401724

DIRECCION: Calle 37 #59-125 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Bronegro

REPUBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA MARY SOL LOPEZ SUAREZ NOTARIA UNICA

Cadena S.A. NIT. 890900941 27-07-20 09-09-20

10975AVVaVCQQO9S

Ca377298576Aa070500950

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

TELEFONO: 3186685842

OCUPACION: COMERCIANTE

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL: marcaziano@hotmail.com

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 952789-Vane

MARINELLA GARCIA CARDONA

APODERADA COBELEN NIT 890.909.246-7

C. C. 1040081648

INDICE DERECHO

DIRECCION: Crazia #9A-61

MUNICIPIO: La Ceja

TELEFONO: 3206870660

OCUPACION: Empleada

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 961340/NATALIA

REPUBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA MARY SOL LOPEZ SUAREZ NOTARIA UNICA

MARY SOL LOPEZ SUAREZ

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARINILLA IMPRESA X VGQ.

1ª COPIA, TOMADA ORIGINAL CON MERITO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO. CONSTA DE 2 HOJAS RUBRICADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO Y SE DESTINA PARA ACREEDOR "COBELEN"

MARINILLA __ DE _____ DE 20__

19 FEB 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA MARY SOL LOPEZ SUAREZ NOTARIA UNICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947164 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 02 Día 13

SieteUnoSeisCuatro $ 30,000,000.00

Páguese a la orden de ALVARO RESTREPO MARTINEZ

La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M. CTE

ENE 05 2021

Bancolombia $30.000.000,00

BANCOLOMBIA. Rionegro - Cll 412 San Nicolas R/negro

947164

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

Cédula N° 1016976601

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Cadena s.a. 10-2020 CC

5" ⑆0000⑈0007⑆ 41200000006⑈947164

Alvaro Rpo
70115181

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 380194209
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/01/2021 Hora: 2:39:15
Secuencia : 59 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947164
Vlr Cheque Gerencia: $ 30,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947211 | 07

Año 2021 | Mes 02 | Día 12

SieteCeroUnoUno $ 50,000,000.00

Páguese a la orden de ALVARO RESTREPO MARTINEZ C.C 70115181

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE

Bancolombia $50,000,000.00

947211

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Daniela León B.
C.C. 1036952696.

Cédula No.

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

O" :0000-000 7: 4 20000000 6" 947211

Alvaro Rpo

70115181

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 203861761
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 12/02/2021 Hora: 4:06:31
Secuencia : 250 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947211
Vlr Cheque Gerencia: $ 50,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 FEB. 1 3

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

Bancolombia $30.000.000 00

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

ENDOSOS

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300

Cédula Nº 39441147

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 FEB. 12

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

Bancolombia $50.000.000 00

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Director (a) de Servicio al Cliente No 300

Cédula No 39 441 147

ENDOSOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

Sírvase consignar escriba aquí el número de su cuenta

LA COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula N. 8.401.724 tiene una solicitud de crédito aprobada con nosotros por un valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000 a 84 meses.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de febrero del 2021.

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia.

Rionegro, 15 de Febrero de 2021

Señores
NOTARIA UNICA DE MARINILLA
Antioquia

Referencia: HIPOTECA.

Respetados Señores:

A continuación, les remitimos la documentación correspondiente al señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula de Ciudadanía **No 8.401.724** de Medellin para los trámites de constitución de **HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA.** a favor de la **COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO** identificada con **Nit. 890.909.2467**

El valor del crédito aprobado para efecto de gastos notariales es de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000.oo),** a un plazo de **108** meses.

Anexamos Copia escritura
Certificado Libertad y Tradición
Copia de la cédula de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**
LILIAM PALACIO MORENO
ALVARO RESTREPO MARTINEZ
Paz y salvo de catastro municipal
Poder autenticado
Copia de la cedula Marinella Garcia
Cámara de comercio de Cobelen

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia Rionegro
Teléfono 3455100 EXT 284

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377296521
09-09-20

FORMATO DE CALIFICACION ARTICULO 8 PARAGRAFO 4 LEY 1579 / 2012			
MATRICULA INMOBILIARIA	020-41997	CODIGO CATASTRAL	615-1-01-023-001-00084-000-00000

UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		RIONEGRO	RIONEGRO
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION: CALLE 38 N 54-31.... URBANIZACION VILLAS DEL RIO LOTE 34	
RURAL			

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	329	16-02-2021	NOTARIA UNICA	MARINILLA

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
-0- 203	CANCELACION DE HIPOTECA VENTA 50% HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA PODER	$80.000.000 $ 86.400.000 $ 300.000.000 -0-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
ALVARO RESTREPO MARTINEZ -CANCELA HIPOTECA	C.C. 70.115.181

7461735

RIONEGRO LIQUID12

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Marzo de 2021 a las 02:17:50 p.m.

No. RADICACION: 2021-4113

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO RESTREPO

ESCRITURA No.: 329 del 16-02-2021 NOTARIA UNICA de MARINILLA

MATRICULAS **41997 RIONEGRO**

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
1	VENTA	N	86400000	537,400	10,700
15	HIPOTECA S	N	300000000	2,583,000	51,700
8	CANCELACIO	N	80000000	497,600	10,000
				3,618,000	72,400

Total a Pagar: $ 3,690,400

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 500620450 PIN: VLR:3690400

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Validar autenticidad de

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 02:34:35 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-4113 se calificaron las siguientes matriculas:
41997

Nro Matricula: 41997

CIRCULO DE REGISTRO: 020 RIONEGRO No CATASTRO: 056150100002300010084O
MUNICIPIO: RIONEGRO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 38 54-31 ..... URBANIZACION VILLAS DEL RIO LOTE 34

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto: $ 80,000,000.00
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 17

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO MARTINEZ ALVARO	70,115,181	
A: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306	

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto: $ 86,400,000.00
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306	
A: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto:
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CARTA DE CREDITO $300.000.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X
A: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO "COBELEN" NIT. 8909092467		

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 19 de Mayo de 2021 a las 02:34:35 PM
Funcionario Calificador ABOGAD24
El Registrador - Firma

Claudia Castrillón

CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

LIQUIDACIÓN N°
103058577

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : Medellin	FECHA LIQ: 19.02.2021	RADICADO N° 2021010062085		
OTORGADA POR: ALVARO RESTREPO MARTINEZ		Doc.Id: CC	70115181	TEL: 5690479
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO		Doc.Id: CC	8401724	
ORIGEN DOC: N MARINILLA-UNICA	CLASE: Escritura	N° DOC: 329	FECHA DOC.: 16.02.2021	MATR. INM: 020-41997

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Bases Gravables		
		Registro	C. Comercio	Estampillas
CANCELACION DE HIPOTECA	P-P			
COMPRAVENTAS	P-P	86.400.000		86.400.000
HIPOTECA	P-P	300.000.000		300.000.000
Total Bases		386.400.000		386.400.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				3.985.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				193.200
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

MARINILLA-UNICA /

CAMACOL CAJERO No. 1 H.N.
51 01 MAR 2021 3940
PROCESADO

ORIGINAL

Imprimir en Láser

(415)7702049140022(8020)000103058577(3900)000004182200(96)20210416

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	16.04.2021	TOTAL A PAGAR:	$4.182.200

VALOR EN LETRAS: ** CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Daniel Restrepo Buitrago

Bancolombia
NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 500620450
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 09/03/2021 Hora: 11:37:03
Secuencia : 213 Código usuario: 006
Código Convenio: 49805
Nombre Convenio: SNR ORIP RIONEGRO DERECHOS Y CTL
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 02041997
Valor Total: $ 3,690,400.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 3,690,400.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Referencia 1: 02041997
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

El futuro es de todos

OFICINA DE REGISTRO DE RIONEGRO

BANCOLOMBIA CONVENIO 49805

DERECHOS DE REGISTRO POR DOCUMENTO

VALOR A CANCELAR

$ 3690400

MATRÍCULA INMOBILIARIA

020-41997

ORIP RIONEGRO CEL. 6152129 Email: Oficinarionegro@supernotariado.gov.co

NOTARIA UNICA
DE MARILLA
MARY SOL LOPEZ S
NIT:43.468.869-9

IVA REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
TEL:569 04 79
569 09 70

REG 16-02-2021 11:01
335188
CT 1

1 DERE NOTARIA	$1,524,183
1 RECAUDO	$37,200
1 COPIA ESCRIT	$136,500
1 IVA	$315,531
1 RETEFUENTE	$864,000
TL	$2,877,414
CAJA	$2,877,414

CARRERA 31 # 28-89
GRACIAS POR PREFERIRNOS

NOTARIA UNICA
DE MARILLA
MARY SOL LOPEZ S
NIT:43.468.869-9

IVA REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
TEL: 04 79
9 70

REG 16 02 11:02
335189
CT 1

4 AUTBIOMETRIA	
TI	$15,708
BASE GRAVADA	$13,200
IVA 19%	$2,508
TL	$15,708
CAJA	$15,708

CARRERA 31 # 28-89
GRACIAS POR PREFERIRNOS

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
CANCELACION HIPOTECA	80,000,000.00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM B	260,761.00	
2	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	7,800.00	
4	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	15,600.00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**284,161.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**358,552.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	53,991.00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	10,200.00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,200.00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**74,391.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**358,552.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacior
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:47:29
Usuario Imprime : notaria

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES	86,400,000.00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM B	279,961.00	
3	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	11,700.00	
9	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	35,100.00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**326,761.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,273,246.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	62,085.00	
	RETENCION EN LA FUENTE	864,000.00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	10,200.00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,200.00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**946,485.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,273,246.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacior
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:49:30
Usuario Imprime : notaria

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
HIPOTECA ABIERTA	300,000,000.00
PODER POR ESCRITURA PUBLICA	

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)
	DERECHOS NOTARIALES	
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM B	920,761.00
	DERECHO NOTARIAL A/SIN CUANT RES. 00536/21, ART 2	62,700.00
3	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	11,700.00
9	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	35,100.00
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES	**1,030,261.00**
	TOTAL LIQUIDACION	**1,256,911.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS	
	IVA	195,750.00
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	15,450.00
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	15,450.00
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS	**226,650.00**
	TOTAL LIQUIDACION	**1,256,911.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacior
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:51:50
Usuario Imprime : notaria

PREMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, domiciliada en Rionegro (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía números 32555306 expedida en Yarumal (Ant.), quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, de una parte, y de la otra **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédulas de ciudadanía números 8'401.724 expedida en Bello (Ant.) quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominarán EL PROMITENTE COMPRADOR, se ha celebrado el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA que se consignan en los siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO O DESCRIPCION DEL INMUEBLE: PROMITENTE VENDEDORA se obligan a transferir a título de compraventa del 50% del derecho que tiene sobre el inmueble objeto de esta compraventa, a ELPROMITENTE COMPRADOR quienes a su vez se obligan a adquirir por el mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho de dominio y posesión de que es titular sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO (34): Un lote de terreno situado en la fracción de SAN ANTONIO del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia , que hace parte integrante de la URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO I, con área aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendidos dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 78 — 75 en línea recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir sendero peatonal público. Por el ORIENTE entre los puntos 75 — 76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y tres (33) de esta misma urbanización, por el SUR entre los puntos 76 — 77 en la recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad Médica Rionegro Ltda. "Somer" y por el OCCIDENTE entre los puntos 77 — 78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (# 35) de esta misma urbanización. Incluye la línea telefónica número 5616674. Sobre este lote la sociedad vendedora, construyo a sus expensas un local comercial marcado con el Nro. 54 — 31 de la calle 38. MATRICULA INMOVILIARIA No. 020-0041997. ----------



SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble descrito en la cláusula primera es la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($86.400.000), los cuales serán pagaderos así: 1) un cheque de gerencia número 947211 de Bancolombia con fecha 12 de febrero de 2021 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000) para cancelar parte de la hipoteca que tiene la prominente vendedora con el señor ALVARO RESTREPO MARTINEZ con cedula de ciudadanía # 70.115.181; 2) un cheque de gerencia de Bancolombia con fecha 13 de febrero de 2021 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) para terminar de cancelar la totalidad de la hipoteca que tiene la prominente vendedora sobre este inmueble con el señor ALVARO RESTREPO MARTINEZ con cedula de ciudadanía # 70.115.181; 3) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($6.400.000) que serán abonados a él pagare de trecientos millones de pesos con fecha 12 de enero 2021 que tiene la prominente vendedora a favor del prominente comprador.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES garantiza que el inmueble materia de esta promesa es de su exclusiva propiedad y lo transfiere libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio general, tales como: censo, embargo judicial, pleito pendiente, patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública y condiciones resolutorias. ----------

CUARTA: ENTREGA MATERIAL: La entrega material del inmueble prometido en venta se efectuará durante los primeros veinte (20) días del mes de febrero de 2021. A partir de la fecha de entrega material, o del cual se entienda entregado el inmueble de acuerdo con esta cláusula, serán de cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES, los impuestos prediales o cualquier otro tipo de gravámenes que afecten el inmueble a partir de la fecha de entrega y el pago de servicios tales como energía, teléfono, acueducto, alcantarillado, tasa de aseo, alumbrado público, etc.----------

QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Las partes acuerdan que la Escritura Pública por medio de la cual se hará la enajenaci6n del derecho de dominio sobre el inmueble que prometen vender y comprar, se otorgara en la Notaria única del municipio de Marinilla, el día de la cancelaci6n total del inmueble (febrero 15 de 2021). Para el otorgamiento de la escritura pública, cada una de las partes se obliga a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Se hace constar de manera expresa que LOS PROMITENTES VENDEDORES, podrá no otorgar la escritura pública de compraventa si LOS PROMITENTES COMPRADORES


NOTARIO
RIO

no están a paz y salvo con ellos por todo concepto. ----------

SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, da derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente a título de pena, a quien no cumpli6 o no se allano a cumplir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la venta.----------
---

SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS: Los gastos notariales a que dé lugar le escritura pública, en raz6n de la compraventa, serán por mitades entre las partes. Los de inscripci6n en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la compraventa, serán por cuenta de LOS PROMITENTES COMPRADORES. Los gastos que se generen por retenci6n en la fuente, serán por cuenta de LOS PROMITENTES VENDEDORES. El día de la firma de la promesa de compraventa.

Para constancia se firma el día 13 de febrero de 2021.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRALATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE. NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C. 32.555.306
PROMINENTE VENDEDOR

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. 8401724
PROMINENTE COMPRADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

886253

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

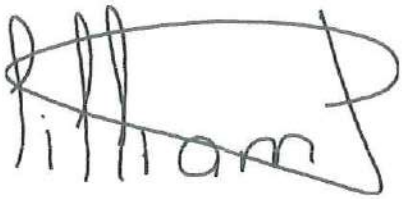


----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:50:49



LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:52:01



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1yvy07mex

ANEXOS 6

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO A LILIAM PALACIO MORENO CON HIPOTECA INMUEBLE YARUMAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO
- - - -- - - - - - - - -- - - (No.3.751) - - - -- - - - -- - - -

HIPOTECA CERRADA

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:	VALOR DEL ACTO
CODIGO ESPECIFICACIÓN	PESOS
0203 HIPOTECA	$300´000.000,oo
OTORGANTES	IDENTIFICACIÓN
DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	C.C. Nº 8.401.724
A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	C.C. Nº. 8.286.688

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) ante mí, **SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**, Notario Segundo del Círculo de Rionegro (Ant.), compareció **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** quien dijo ser domiciliado en Medellín Antioquia, de tránsito por este distrito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.401.724 y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en la calidad antes indicada. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Se expidieron dos copias
02 Septiembre 2021
PC018305568 08-04-21 PO002424262
R5V2UHLX8D

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada se reconoce deudor del señor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** quien dijo ser mayor de edad, domiciliado en Rionegro (Ant.), de estado civil viudo (soltero) con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.286.688 de la cantidad de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300´000.000,oo),** suma de dinero que declara el deudor tener recibida en calidad de mutuo o préstamo con intereses. ----------

TERCERO: Que en tal virtud se obliga a pagar a su(s) acreedor(es) o a quien legalmente lo(s) represente en sus derechos, la expresada suma de dinero, en el término de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de esta escritura, más los intereses que de ella devengue, a razón del **UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL**, pagaderos por **MENSUALIDADES ANTICIPADAS**, todo contado de esta fecha en adelante. Se reciben abonos parciales al capital. ----------

PARAGRAFO: EL ACREEDOR MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE LOS INTERESES ESTIPULADOS, SI EN EL PLAZO PACTADO SE PRESENTAN VARIACIONES QUE MODIFIQUEN SENSIBLEMENTE EL INTERES ORDINARIO CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LA ACREEDORA SE OBLIGA A RELIQUIDAR LOS INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY SIN LLEGAR EN NINGUN CASO AL INTERES USURARIO."" ----------

CUARTO: Que no habrá mora en el pago del capital ni de sus intereses y en caso de haberlo reconocerá el interés moratorio máximo permitido por la ley; mas si lo demorado fuere el pago de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo plazo y podrá(n) el(los) acreedor(es) o quien legalmente lo(s) represente, exigir el pago total de la deuda, todo sin perjuicio de la acción civil respectiva y siendo de cargo del deudor los gastos y costas de la cobranza si a ello hubiere lugar, más la cancelación de la hipoteca que posteriormente se constituye. ----------

QUINTO: Que para seguridad de la deuda y del cumplimiento de las demás obligaciones contraídas, constituye hipoteca de **PRIMER GRADO** en favor de su(s) acreedor(es) sobre el siguiente bien inmueble del Municipio de Yarumal Ant.- **PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL N°. 21-74.** Consta de un local

comercial, cinco bodegas, dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el número 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: ""Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo Chavarria Gonzalez y Maria Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros, y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde está plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22"". ----------

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 037-31666. ----------

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la hipoteca se hace como cuerpo cierto. ----------

SEXTO: Que el inmueble que da en garantía hipotecaria lo adquirió el deudor por compra a los señores **ELVIA MORENO DE PALACIO** mediante escritura pública número 473 del 12 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaria Segunda de Yarumal Antioquia, debidamente registrada. ----------

SÉPTIMO: Que el inmueble lo garantiza el deudor que no tiene vendido ni enajenado a ninguna otra persona este inmueble y se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias y todas las demás que limiten su dominio.

OCTAVO: Que en la hipoteca se comprenden todas las mejoras y anexidades presentes y futuras, las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil queda incluidas en ella. ----------

NOVENO: Que acepta desde ahora cualquier traspaso que su acreedor quisiere hacer a favor de cualquier persona natural o jurídica del crédito contenido en esta

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO002424263
PC018305567
HK4CA730MJ 08-04-21 PO002424263
I5AJ1FLTBU 23-07-21 PC018305567

escritura y del gravamen hipotecario que lo accede. ----------

Presente el acreedor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO** de las condiciones civiles antes indicadas, manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la hipoteca constituida a su favor por estar a su satisfacción. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL

En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, el notario indagó al hipotecante acerca de su estado civil y si el inmueble que da en garantía hipotecaria se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** declaro bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, el inmueble no está afectado a vivienda familiar, por tratarse de un local comercial. INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. VI. IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Se advirtió a los otorgantes la necesidad de inscribir esta escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado, deberá otorgarse una nueva escritura.----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir los posibles errores en ella contenidos; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

Leída esta escritura en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con ella, la aceptaron en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento la firman. ----------

COMPROBANTES FISCALES

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan: ----------

- Paz y salvo municipal número 1232 expedido por el municipio de Yarumal, Antioquia, el 30 de Agosto de 2021 válido hasta el 30 de Septiembre de 2021 por concepto de impuesto predial Unificado. ----------

- Certificado Catastral 291126 expedido por la Gobernación de Antioquia, el 30 de Agosto de 2021, valido hasta el 29 de Septiembre de 2021. ----------

Código catastral: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

Avaluó total: $157´879.324,oo. ----------

El Municipio de Yarumal no procede el impuesto de valorización ----------

- - - - - - ----------

Derechos Notariales $ 920.761,oo - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hojas y Copias $ 46.800,oo -

Recaudos Superintendencia y Fondo Especial $ 30.900,oo **Resolución 00536 del 22 de Enero de 2021 Corregida mediante Resolución 00545 del 25 de Enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.** ----------

Iva $ 185.091,oo ----------

Se extendió en las hojas de papel notarial números :P0002424262/4263/4264

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. Nº 8.401.724
DIRECCIÓN: CRA 6 37 # 59-125
MUNICIPIO: RIONEGRO
TELÉFONO: 3186688842
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE
CORREO ELECTRONICO: mercadario@hotmail.com
(RES. 044 DE 2007 UIAF)

PC018305556
PC018305556
OC7BUL0ABW 08-04-21 P0002424264
9OTENRYW3U 23-07-21 PC018305556

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

C.C. Nº. 8.286.688

DIRECCIÓN: CL 49 # 50-69 OF 304

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 311-344 3388

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE

CORREO ELECTRONICO:

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

NOTARIO SEGUNDO

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 3.751 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE EXPIDE EN TRES (03) FOLIOS UTILES CON DESTINO A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.....

ESTA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR LAS OBLIGACIONES QUE ELLA CONTIENE. (ART. 80 DCTO. 960/70) (ART.42 DCTO.2148 DE 1983)

RIONEGRO- ANTIOQUIA, 02 DE SEPTIEMBRE 2021

ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ
SECRETARIA DELEGADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO



Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21

Cheque No. LI275508 — CINCOCINCOCEROOCHO — 07

Año 2021 | Mes 08 | Día 31 — $ 50.000.000=

Páguese a la orden de: LILLIAM PALACIO MORENO

La suma de: Cincuenta millones de pesos .....m.l.....

X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO
por cincuenta millones de pesos ,.....
m.l... ($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos ,.....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Treinta y ocho millones setecientos
sesenta mil quinientos pesos ...m.l...
($ 38.760.500=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688



Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21

Cheque No. LI275505 07
CINCUCINCUCERUCINCO

Año 2021 Mes 08 Día 31

$ 50.000.000=

Páguese a la orden de LILIAM PALACIO MORENO

La suma de Cincuenta millones de pesos .....m.l.....

X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l...
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688



Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21

Cheque No. LI275508 — CINCOCINCOCEROOCHO — 07

Año 2021 | Mes 08 | Día 31 — $ 50.000.000=

Páguese a la orden de: LILLIAM PALACIO MORENO

La suma de: Cincuenta millones de pesos .....m.l.....

X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO
por cincuenta millones de pesos ,.....
m.l... ($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos ,.....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Treinta y ocho millones setecientos
sesenta mil quinientos pesos ...m.l...
($ 38.760.500=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688



Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21

Cheque No. LI275505 07
CINCUCINCUCERUCINCO

Año 2021 Mes 08 Día 31

$ 50.000.000=

Páguese a la orden de LILIAM PALACIO MORENO

La suma de Cincuenta millones de pesos .....m.l.....

X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l...
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL
ANTIOQUIA- NOTIFICACIÓN PERSONAL

19-09-2022
Señor(a)(es):
ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
Dirección electrónica:
mercadiario@hotmail.com

La presente comunicación se le envía con el fin de comunicarle la existencia del siguiente proceso judicial en su contra:

DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)
JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

No. DE RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA DD / MM / AAAA
058873112001 2022 00085 00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	09-09-2022

La notificación personal se entenderá realizada una vez trascurridos dos (02) días hábiles siguientes al recibido del mensaje de datos y los términos de cinco (05) días para cancelar la obligación o de diez (10) días para proponer las excepciones de mérito que a bien tenga, empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación personal por medios virtuales, De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

Con la presente se anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos (poder, demanda principal, y escritura pública de hipoteca N.3.751 de fecha 31 de agosto del 2021)
2. Auto Interlocutorio N.47 que Libra mandamiento de pago, de fecha Septiembre 09 de 2022.

Tenga en cuenta que podrá ejercer su derecho a contradicción y defensa, presentando su contestación de la demanda o las excepciones que considere al correo electrónico: jcctoyaru@cendoj.ramajudicial.gov.co para esto deberá indicar el número de radicado en el asunto de su correo electrónico, sin embargo, en caso que no cuente con medios electrónicos para hacerlo, deberá presentar la contestación de la demanda de manera física en las instalaciones del juzgado civil laboral del circuito de Yarumal Antioquia, el cual queda ubicado en la Calle 20 N. 20-03 – piso 4 oficina 401. En el horario y servicio de lunes a viernes de 8:00am a 12:00am y de 1:00pm a 5:00pm .

Cordialmente,

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
T.P. 115.602 C.S.J.
C.C. 98.502.490.

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
ABOGADO TITULADO
ASESOR Y CONSULTOR ESPECIALIZADO
UNAULA

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
YARUMAL -ANTIOQUIA
E.S.D.

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado como consta al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, mediante el presente escrito manifiesto ante su despacho que confiero Poder Especial Amplio y Suficiente en Cuanto a Derecho se Refiere al **Dr. ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO,** Abogado Titulado e Inscrito y en Ejercicio identificado Civil y Profesionalmente como consta al pie de su Correspondiente firma, para que inicie y lleve hasta su culminación Demanda Ejecutiva Hipotecaria de Mayor cuantía con base en la Escritura de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro.3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.oo), En contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía 8.401.724.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a este tipo de contrato, en especial las de desistir, sustituir, conciliar, Recibir, reasumir, transigir, tachar, Recibir, expedir paz y salvos, interponer recursos, y todas las demás para la defensa de mis intereses.

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO
C.C.8.286.688.

Acepto,

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
C.C. 98.502.490.
T.P. 115.602 C.S.J.
EMAIL: adrianes200@yahoo.es

NOTARIA 1 PRESENTACIÓN PERSONAL
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970
Este memorial va dirigido a Juez Civil del Circuito Yarumal
Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria Por John Jairo Velez Arredondo
identificado(a) con ced. no. 8 286 688
T. Profesional (es) no. — — —
Declararon que la firma es solo suya y que El contenido del mismo es cierto en todas sus partes
Firma

NOTARÍA PRIMERA
31 AGO 2022
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YARUMAL -ANTIOQUIA.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

DEMANDADO: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado como consta al pie de mi firma, actuando de conformidad con el poder a mí conferido por el señor: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.286.688., domiciliado y residenciado en la Calle 49 Nro. 50-59 Oficina 304, Centro Comercial Banco Ganadero, Parque Principal del Municipio de Rionegro Antioquia. por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a usted que presento **DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTÍA** en contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.401.724. con domicilio en la Calle 37 Nro. 59-125 del Municipio de Rionegro, Antioquia y de conformidad con los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Mediante la Escritura Pública de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro.3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia; el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, se constituyó en calidad de deudor del señor JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.oo).

SEGUNDO: Sobre el monto de este crédito se pactó un interés del 1.8% pagadero en mensualidad anticipadas.

TERCERO: No se pactaron intereses por mora, por tanto se aplicará la tasa máxima autorizada por la ley.

CUARTO: Igualmente se pactó en la clausula TERCERA de dicha escritura de hipoteca, que el deudor se obliga a pagar a su acreedor o a quien legalmente lo represente en sus derechos la expresada suma de dinero en el termino de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de esta escritura de hipoteca, mas los intereses que de ella devengue a razón del UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL, pagaderos por mensualidades anticipadas, todo contado de esta fecha en adelante , además de que el acreedor recibe abonos parciales al capital.

QUINTO: Así mismo y con base a lo narrado en el hecho anterior el plazo se haya vencido, dicha obligación se hizo exigible a partir del pasado 01 de Septiembre del año 2022 y el demandado no ha hecho abonos por concepto de capital ni intereses de mora.

SEXTO: Debe el demandado los intereses moratorios sobre el capital a la tasa máxima del mercado desde el día 01 de Septiembre de 2022 hasta que se verifique el pago total de las obligaciones.

SEPTIMO: el bien sobre el cual se constituyó la Garantía Real de Hipoteca es el siguiente:

PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL Nro. 21-74. Consta de un local comercial, cinco bodegas, dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el numero 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: " Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo chavarria González y María Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde esta plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22".

Cuenta con Matrícula Inmobiliaria No. 037-31666 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal Antioquia.

OCTAVO: En la actualidad el propietario del inmueble objeto de hipoteca, es el mismo demandado.

NOVENO: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que tengo en mi custodia el original de la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

PRETENSIONES:

PRIMERO: se Libre mandamiento Ejecutivo Hipotecario a favor de, **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO**, y en contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, por las siguientes sumas de dinero:

a). por $300.000.000.oo (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), Contenidos en la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

b). por los intereses moratorios sobre el capital a la tasa máxima del mercado hasta que se verifique el pago total de las obligaciones desde el día 01 de Septiembre de 2022.

En caso de no hacerlo se condene:

SEGUNDO: se ordene por sentencia la venta en pública subasta del inmueble debidamente identificado y determinado por su ubicación y linderos en el hecho Septimo de esta demanda, para que con su producto se pague a mi mandante las sumas debidas en la pretensión primera de esta demanda

TERCERO: Se condene al demandado al pago de las costas y Agencias en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En derecho me fundamento en los artículos 2432 y siguientes del Código Civil; 621 del Código de Comercio, 884 ibídem; y 468 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA:

Es usted competente señor juez para conocer del presente proceso, en virtud de la naturaleza del asunto, el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación y la ubicación del inmueble y por su cuantía.

CUANTÍA:

También es usted competente señor juez, en razón a la cuantía de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Código General del Proceso, por ser el valor a la fecha de la presentación de esta demanda, superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TRÁMITE:

A la presente demanda debe dársele el trámite previsto en la sección segunda proceso ejecutivo título Unico, capítulo I del C.G.P y 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS:

Como prueba documental me permito aportar:

- Primera Copia Auténtica que presta mérito ejecutivo de la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

- Poder

- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de garantía.

ANEXOS:

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder para actuar en el presente proceso.
3. Escrito de medida cautelar.

NOTIFICACIONES:

EL DEMANDADO: recibe notificaciones en la siguiente dirección:

Calle 37 Nro. 59-125 del Municipio de Rionegro, Antioquia.

Email: mercadiario@hotmail.com

De conformidad con lo reglado por el inciso 2 del articulo 8 del decreto 806 de 2020, me permito afirmar bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandado, y la forma como se obtuvo fue de la misma Escritura Publica de Hipoteca Cerrada. en donde el demandado dejo plasmado su dirección electrónica o sitio suministrado en dichos documentos legales los cuales hacen parte de la presente demanda de ejecución hipotecaria.

EL DEMANDANTE:

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.

en la Calle 49 Nro. 50-59 Oficina 304, Centro Comercial Banco Ganadero, Parque Principal del Municipio de Rionegro Antioquia.

Correo electrónico**:** jairovelezarredondo@gmail.com

EL SUSCRITO APODERADO:

En la calle 51 N .49-11 Oficina 605, Edificio Fabricato Medellín- Antioquia.
Celular: 3103701567.

EMAIL: **adrianes200@yahoo.es**
litigiovirtual2021@gmail.com

Respetuosamente:



ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
C.C. 98.502.490.
T.P. 115.602 C.S.J.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO
- - - -- - - - - - - - -- - - (No.3.751) - - -- - - - -- -

HIPOTECA CERRADA

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:	VALOR DEL ACTO
CODIGO ESPECIFICACIÓN	PESOS
0203 HIPOTECA	$300´000.000,oo
OTORGANTES	IDENTIFICACIÓN
DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	C.C. Nº 8.401.724
A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	C.C. Nº. 8.286.688

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) ante mí, **SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**, Notario Segundo del Círculo de Rionegro (Ant.), compareció **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** quien dijo ser domiciliado en Medellín Antioquia, de tránsito por este distrito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.401.724 y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en la calidad antes indicada. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO002424262
PC018305568
Se expidieron dos copias
02 Sept 2021
SRNMYK06D 08-04-21 PO002424262 R5V2UHLX8D
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada se reconoce deudor del señor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** quien dijo ser mayor de edad, domiciliado en Rionegro (Ant.), de estado civil viudo (soltero) con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.286.688 de la cantidad de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300´000.000,oo),** suma de dinero que declara el deudor tener recibida en calidad de mutuo o préstamo con intereses. ----------

TERCERO: Que en tal virtud se obliga a pagar a su(s) acreedor(es) o a quien legalmente lo(s) represente en sus derechos, la expresada suma de dinero, en el término de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de esta escritura, más los intereses que de ella devengue, a razón del **UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL**, pagaderos por **MENSUALIDADES ANTICIPADAS**, todo contado de esta fecha en adelante. Se reciben abonos parciales al capital. ---------

PARAGRAFO: EL ACREEDOR MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE LOS INTERESES ESTIPULADOS, SI EN EL PLAZO PACTADO SE PRESENTAN VARIACIONES QUE MODIFIQUEN SENSIBLEMENTE EL INTERES ORDINARIO CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LA ACREEDORA SE OBLIGA A RELIQUIDAR LOS INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY SIN LLEGAR EN NINGUN CASO AL INTERES USURARIO."" ----------

CUARTO: Que no habrá mora en el pago del capital ni de sus intereses y en caso de haberlo reconocerá el interés moratorio máximo permitido por la ley; mas si lo demorado fuere el pago de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo plazo y podrá(n) el(los) acreedor(es) o quien legalmente lo(s) represente, exigir el pago total de la deuda, todo sin perjuicio de la acción civil respectiva y siendo de cargo del deudor los gastos y costas de la cobranza si a ello hubiere lugar, más la cancelación de la hipoteca que posteriormente se constituye. ----------

QUINTO: Que para seguridad de la deuda y del cumplimiento de las demás obligaciones contraídas, constituye hipoteca de **PRIMER GRADO** en favor de su(s) acreedor(es) sobre el siguiente bien inmueble del Municipio de Yarumal Ant. **PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL N°. 21-74.** Consta de un local

comercial, cinco bodegas; dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el número 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: ""Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo Chavarria Gonzalez y Maria Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros, y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde está plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22"". ----------

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 037-31666. ----------

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la hipoteca se hace como cuerpo cierto. ----------

SEXTO: Que el inmueble que da en garantía hipotecaria lo adquirió el deudor por compra a los señores **ELVIA MORENO DE PALACIO** mediante escritura pública número 473 del 12 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaria Segunda de Yarumal Antioquia, debidamente registrada. ----------

SÉPTIMO: Que el inmueble lo garantiza el deudor que no tiene vendido ni enajenado a ninguna otra persona este inmueble y se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias y todas las demás que limiten su dominio.

OCTAVO: Que en la hipoteca se comprenden todas las mejoras y anexidades presentes y futuras, las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil queda incluidas en ella. ----------

NOVENO: Que acepta desde ahora cualquier traspaso que su acreedor quisiere hacer a favor de cualquier persona natural o jurídica del crédito contenido en esta

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO002424263
PC018305567
HK4CA730MJ 08-04-21 PO002424263
I5AJ1FLTBU 23-07-21 PC018305567
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escritura y del gravamen hipotecario que lo accede. ----------

Presente el acreedor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO** de las condiciones civiles antes indicadas, manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la hipoteca constituida a su favor por estar a su satisfacción. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL

En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, el notario indagó al hipotecante acerca de su estado civil y si el inmueble que da en garantía hipotecaria se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** declaro bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, el inmueble no está afectado a vivienda familiar, por tratarse de un local comercial. INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. VI. IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Se advirtió a los otorgantes la necesidad de inscribir esta escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado, deberá otorgarse una nueva escritura.----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir los posibles errores en ella contenidos; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

Leída esta escritura en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con ella, la aceptaron en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento la firman. ----------

COMPROBANTES FISCALES

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan: ----------

- Paz y salvo municipal número 1232 expedido por el municipio de Yarumal Antioquia, el 30 de Agosto de 2021 válido hasta el 30 de Septiembre de 2021 por concepto de impuesto predial Unificado. ----------

- Certificado Catastral 291126 expedido por la Gobernación de Antioquia, el 30 de Agosto de 2021, valido hasta el 29 de Septiembre de 2021. ----------

Código catastral: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

Avaluó total: $157´879.324,oo. ----------

El Municipio de Yarumal no procede el impuesto de valorización ----------

---

Derechos Notariales $ 920.761,oo ----------

Hojas y Copias $ 46.800,oo ----------

Recaudos Superintendencia y Fondo Especial $ 30.900,oo **Resolución 00536 del 22 de Enero de 2021 Corregida mediante Resolución 00545 del 25 de Enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.** ----------

Iva $ 185.091,oo ----------

Se extendió en las hojas de papel notarial números :P0002424262/4263/4264

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. Nº 8.401.724
DIRECCIÓN: CRA 6 37 # 59-125
MUNICIPIO: RIONEGRO
TELÉFONO: 3186685842
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE
CORREO ELECTRONICO: mercadeo@hotmail.com
(RES. 044 DE 2007 UIAF)

PC018305556

PO002424264

OC78UL0ABW 08-04-21 PO002424264
9OTENRYW3U 23-07-21 PC018305556

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

C.C. Nº. 8.286.688

DIRECCIÓN: AV. A9 # 50-C9 OF. 304

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 311-3<4 3388

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE

CORREO ELECTRONICO:

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Antioquia NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE RIONEGRO SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

NOTARIO SEGUNDO

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 3.751 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE EXPIDE EN TRES (03) FOLIOS UTILES CON DESTINO A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.....

ESTA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR LAS OBLIGACIONES QUE ELLA CONTIENE. (ART. 80 DCTO. 960/70) (ART.42 DCTO.2148 DE 1983)

RIONEGRO- ANTIOQUIA, 02 DE SEPTIEMBRE 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Antioquia NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE RIONEGRO ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ SECRETARIA DELEGADA

ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ
SECRETARIA DELEGADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

Yarumal, nueve de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO:	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	John Jairo Vélez Arredondo
DEMANDADO:	Álvaro Diego Botero Restrepo
RADICADO:	05887 31 12 001 2022 00085 00
DECISIÓN:	Libra mandamiento de pago
AUTO I:	No. 47

En atención a la demanda remitida al correo electrónico institucional de este Despacho, el seis de septiembre del presente año, se procede a resolver, si la misma reúne los requisitos formales regulados en el artículo 82 del CGP y se sustenta en un título ejecutivo idóneo que autorice librar la orden de pago, o si debe inadmitirla para que sean saneados los defectos formales que presente, o denegar la orden de pago por falta de un documento que preste mérito ejecutivo.

Es así que examinada dicha demanda ejecutiva, se advierte que cumple con los requisitos generales establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, así como con los requisitos establecidos por el artículo 422 ibídem, en consecuencia, se procede a librar la orden pago, en la forma solicitada.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Yarumal, Antioquia, conforme al artículo 90 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL –de mayor cuantía- a favor del señor JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.286.688 y en contra del señor ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.401.724 por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma **de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300.000.000**) por concepto de capital, representado en escritura de hipoteca N° 3751, de la Notaría Segunda de Rionegro otorgada el 31 de agosto de 2021.

- Por los intereses de mora, sobre el capital anterior, liquidados mes a mes, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: ADVERTIR que sobre las costas se resolverá en su debida oportunidad.
TERCERO: Notificar esta providencia, en forma personal al demandado, de conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de copia de la demanda

y de sus anexos, sin perjuicio de que la misma pueda realizarse en los estrictos términos que establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, advirtiéndole que dispone del término de cinco (05) días para pagar las acreencias, y de diez (10) días para proponer excepciones si a bien lo considera.

CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 037-31666 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de ésta Localidad, conforme se solicita por la parte ejecutante y lo autoriza el artículo 468 numeral 2 del CGP, en concordancia con el 599 íb.

Por la secretaría, líbrese y remítase oficio a la Oficina de Registro de IIPP, para que se proceda a su inscripción, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 037-31666 y expida, a costa del interesado, el certificado de tradición y libertad del bien, con la constancia respectiva.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la presente providencia no se insertará en estado, en cuanto resuelve sobre una medida cautelar, pero se notificará personalmente al vocero judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico informado en el proceso.

SEXTO: Requerir al ejecutante para que se sirva allegar la escritura original de la hipoteca N° 3751 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría Segunda de Rionegro que, según indicó en el hecho noveno de la demanda, tiene bajo su custodia, y que sustenta la presente ejecución, de manera física, en el término máximo de 5 días, contados a partir de la notificación personal que se le haga de esta providencia, la cual podrá entregar en la secretaría del Juzgado, en el horario laboral.

Allegará, asimismo, copia de la ESCRITURA 666 del 11-10-1993, otorgada en la Notaría Segunda de Yarumal, que se refiere en la anotación 5 del certificado inmobiliario del bien, relacionada con la cancelación de la hipoteca registrada en la anotación No. 2, para efectos de la intervención de terceros acreedores de que trata el numeral 4 del art. 468, si fuere el caso.

SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, para representar al demandante en los términos del poder conferido y con las facultades previstas en el artículo 77 del CGP.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ESTELA GARCÍA TORO
Jueza

Firmado Por:
Gloria Estela Garcia Toro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Yarumal - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4dc7e4b1abb2cce172126c52a3cc82f60f2b1ed4e8cb316b24bce85eb2ed24**
Documento generado en 09/09/2022 03:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INTERESES YARUMAL

31/8/21 => $ 400.000 -> SEPT - soporte

30/9/21 => $ 400.000 - OCT -> EXTRACTO

29/10/21 => $ 400.000 - NOV -> Recibo caja

26/11/21 $ 400.000 - DIC -> SOPORTE

28/12/21 $ 400.000 - ENERO - SOPORTE

31/1/22 $ 400.000 FEBRERO EXTRACTO

/2/22

/3/22

29/4/22 -> $ 400.000 -> MAYO/22 - SOPORTE

/5/22

29/6/22 -> $ 400.000

30/6/22 -> $ 400.000

~~22/8~~ 29/8/22 - $ 400.000

~~8~~

Recibo de Caja

minerva 00-05 **No.**

Ciudad	Fecha D	M	A	No.
Rionegro Ant.	31	08	2021	

Recibido de: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO — $ 5.400.000=

Dirección:

La suma de (en letras): Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....m.l.....

Por concepto de: Intereses hipotecarios periodo del 31/Agosto al 30/Septiembre/2.021

Predio en Yarumal Ant.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo
			X

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

John Jairo Vélez A.

CC: NIT:

minerva 00-05 Diseñada y actualizada según la Ley © por 2005 — LEV. 09-2016

© LEY 23. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la previa autorización escrita de LEY 23, bajo cualquier medio conocido o por conocer, incluyendo las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Recibo de Caja

minerva No.

Ciudad: Rionegro Ant. | Fecha: D 29 M 10 A 2.021 | No.

Recibido de: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO | $5.400.000=

Dirección:

La suma de (en letras): Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....m.l.....

Por concepto de: Intereses hipotecarios Local Yarumal Ant. Período del 31/Octubre al 29/Noviembre/2.021.

Cheque No. | Banco: X Bancolombia | Sucursal | Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello: John Jairo Vélez A.

CC X NIT No 8.286.688

minerva

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 984519328
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 26/11/2021 Hora: 4:09:40
Secuencia : 480 Código usuario: 001
Número Cuenta: 10150019894
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 5,400,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 5,400,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 262404271
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 28/12/2021 Hora: 12:02:19
Secuencia : 406 Código usuario: 001
Numero Cuenta: 10150019894
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 5,400,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 5,400,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Sucursal Virtual Personas

Su último ingreso fue: Miércoles 27 de Abril de 2022 9:02:57 PM
Fecha y hora actual: Viernes 29 de Abril de 2022 5:11:14 PM

Solicitud de productos

Inicio | Productos | Transferencias | Pagos | Seguridad | Documentos | Solicitud de productos | Puntos Colombia

Transferencias / A productos Bancolombia / **Transferir**

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

¡Bien hecho!
Transferencia realizada.

Información
Las transferencias a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0,00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen:	Cuenta de Ahorro - ****1717
Producto destino:	JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO - 101-500198-94
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1717 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-500198-94 - JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO por $ 5,400,000.00
Tipo de transferencia:	En línea
Número de comprobante:	0000000956
Fecha y hora (Colombia):	2022/04/29 a las 17:09:57
Valor transferido:	**$ 5,400,000.00**

También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

Realizar otra transferencia

Liliana
local y aroma

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 338988678
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 09/06/2022 Hora: 12:53:09
Secuencia : 189 Código usuario: 013
Número Cuenta: 10150019894
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 10,800,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 10,800,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

JOHN JAIRO VELEZ
DEUDOR
LILIANA

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000085100

30 Jun 2022 - 06:17 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1717

Producto destino

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

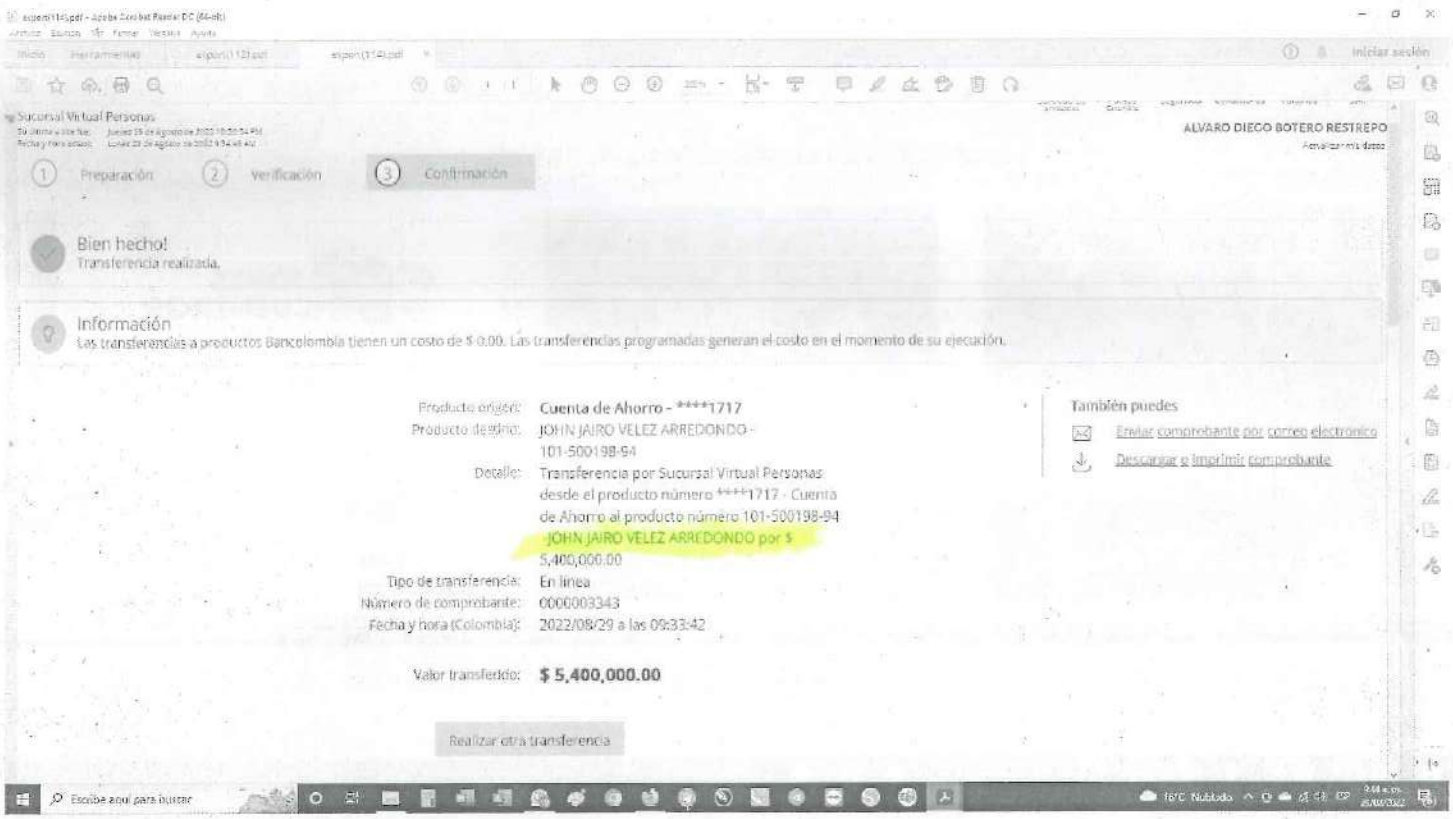
Ahorros / Bancolombia A la mano

101-500198-94

Valor enviado

$ 5.400.000,00

HIPOTECA
LOCAL
YARUMAL


Sucursal Virtual Personas
ALVARO DIECO BOTERO RESTREPO
1 Preparación
2 Verificación
3 Confirmación
Bien hecho!
Transferencia realizada.
Información
Las transferencias a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.
Producto origen: Cuenta de Ahorro - ****1717
Producto destino: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO - 101-500198-94
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1717 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-500198-94 -JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO por $ 5,400,000.00
Tipo de transferencia: En línea
Número de comprobante: 0000003343
Fecha y hora (Colombia): 2022/08/29 a las 09:33:42
Valor transferido: $ 5,400,000.00
También puedes
Enviar comprobante por correo electrónico
Descargar e imprimir comprobante
Realizar otra transferencia



REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_LLANOGRA 09/30/21 15:12 4730 5188

TARJETA NO. **********0010

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *******1717

A CTA. DE AHORROS NO. 10150019894

POR VALOR DE $***5,400,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION APROBACION.

John Jairo Vélez Arredondo
c.c. No. 8.286.688/Medellín.
Teléfono 3113553388.
Cuenta ahorros bancolombia No.
1015-001989-4

Valor intereses mes/$ 5.400.000=

ro Vélez Arredondo
8.286.688/Medellín.
3113553388.
ahorros bancolombia No.
01989-4

tereses mes/$ 5.400.000=

Recibo de Caja

minerva 90-05 **No.**

Ciudad	Fecha	D	M	A	No.
Rionegro Ant.		31	08	2021	

Recibido de: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO — $ 5.400.000=

Dirección:

La suma de (en letras): Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....m.l.....

Por concepto de: Intereses hipotecarios periodo del 31/Agosto al 30/Septiembre/2.021

Predio en Yarumal Ant.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo
			X

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

John Jairo Velez A.

C.C. NIT.

7702124012060

©ESE: prohibida su reproducción total o parcial sin autorización escrita de Minerva S.A. Infractores serán sancionados con las penas establecidas en los artículos 271 y siguientes del Código Penal Colombiano.

minerva 90-05 Diseñada y actualizada según la Ley 1581 de 2012

REV. 02-2016

NOTARIA SEGUNDA DE RIONEGRO

Dr. SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Nit. 91257742-1
CARRERA 49 No. 50-40 C.cial San Francisco Local 205 Tel. 5317000
IVA - Régimen Común

Recibo de Pago Nro. **24641**

Cliente: 8401724
BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 NO 59 125

Escritura Nro. 3751
Radicación Nro. 20625
Fecha: 31/08/2021 03:41:18

Otorgantes:
8401724 BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
8286688 VELEZ ARREDONDO JOHN JAIRO

Actos:
HIPOTECA

Cuantias:
300,000,000

Res. 00536 de 2021-01-22 Modificada con Res. 00545 del 2021-01-25

Derechos Notariales:

Derechos Notariales	920,761
Hojas de la Escritura [3]	11,700
Copias de Escritura [2] (9 Hojas)	35,100
Biometria [2]	6,600
Subtotal :	**974,161**

Cuentas de Orden:

Superintendencia de Notariado	15,450
Fondo Nacional de Notariado	15,450
Iva 19%	185,091
Subtotal :	**215,991**

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar: 1,190,152

5.950
1.196.102

Son: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE
Observaciones:

Notaría 2 RIONEGRO ANT.
31 AGO 2021

Firma del Usuario
Tel.

Empleado Autorizado

Informacion Adicional:

Beneficencia:	**4,315,000**
Registro:	**2,674,400**

Rentas 3165000
Registro 2674500
5839500

Redeban

AGO 31 2021 15:43:28 RBMICT 8.50
SABINO A CABALLERO VIL
CRA 49 50-40 LOC 202
C.UNICO: 001540250 TER: A0NZZ251
MASTERCARD EXP: 2701 CUO: 01 Cr
##5577 RECIBO: 006968 RRN: 008362
ARQC: CB0B680B0EA7CA61
AID: A0000000041010
AP LABEL: Mastercard
VENTA APRO: R02136
COMPRA NETA $ 1.196.102
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 1.196.102
BOTERO R ALVARO DIEGO
*** CLIENTE ***

MUNICIPIO DE YARUMAL

30-Aug-2021 15:14:47
User:FPATINO

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (#: 1232)
Documento #: 202100108852, por Valor de: $15,369.00
Destino del Documento: ESCRITURA - Vigencia Hasta: 30/Sep/2021

La Secretaria de Hacienda certifica que la(s) persona(s) que a continuación se relacionan se encuentran a Paz y Salvo por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Cédula - NIT: 8401724 **Nombre:** BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

887-1-01-014-017-00013-001-00002 Ficha: 25102958 Matric: 31666 Dir: KR 20 N 21-70/74 L 102 Pagó: 2021-03 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)

N.U.P.: 05-887-01-00-00-14-0017-0013-9-01-00-0002.(FIN)

--> Año: 2021, A.T:0, A.T.C:105, A.T.P:0, A.C:281.31, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:03=100%).(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998014817(8020)202100108852(3900)0000015369(96)20210930

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

YARUMAL - ANTIOQUIA
Tesorería de Rentas Mpales
30 AGO 2021

Firma:

Cédula

RECIBIDO
Tesorería Municipal

Nit: 890980096-1 Dirección: CL 20 N 20-05 Teléfono: 853-77-22 Fax: 853-76-09 E-Mail: tesoreria@yarumal.gov.co

SEÑORES

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL

ANTIOQUIA

E.S.D.

SUJETOS PROCESALES		
Tipo	**Nombre**	**Identificación**
Demandado	Álvaro Diego Botero Restrepo	C.C. 8.401.724
Apoderada	Mary Luz Vásquez Olarte	C.C. 43.501.149 T.P. 304.479
Demandante	John Jairo Vélez Arredondo	C.C. 8.286.688
Apoderado	Abel Adrián Escobar Escudero	C.C. 98.502.490 T.P. 115.602
RADICACIÓN DEL PROCESO 05887311200120220008500		
PODER ESPECIAL		

Yo, ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, mayor con domicilio y residencia en Rionegro (Antioquia), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.401.724, email: mercadiario@hotmail.com por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la **Dra. MARY LUZ VÀSQUEZ OLARTE**, abogada Titulada e Inscrita y en Ejercicio, también mayor de edad, domiciliada en Medellín (Antioquia) e identificada Civil y Profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía número 43.501.149 expedida en Medellín y Tarjeta profesional Nº 304 479 C.S.J., email: maryluzvas@gmail.com para que en mi nombre y representación, conteste, proponga Excepciones de Fondo y demás actos del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, con No. de Radicación del Proceso 05887311200120220008500, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), interpuesto por el señor JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO, mayor con domicilio y residencia en Rionegro (Antioquia), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.286.688, email: jairovelezarredondo@gmail.com, representado judicialmente por el abogado, Dr. ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, abogado Titulado e Inscrito y en Ejercicio, también mayor de edad, domiciliado en Medellín (Antioquia) e identificado Civil y Profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía número 98.502.490 y Tarjeta profesional Nº 115.602 C.S.J., email: adrianes200@yahoo.es – litigiovirtual2021@gmail.com.

Mi apoderada además de contener las facultades del artículo 77 del C.G.P. Ley 1564/12, y las inherentes a este tipo de contrato, en especial las de disponer del derecho del litigio, recibir, allanarse, conciliar, transigir, compensar, novar, remitir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, levantar medida cautelar y todo lo relacionado con el secuestro, remate del inmueble en caso de darse esta instancia, además de todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión

Sírvase reconocer personería a mi apoderada conforme al presente memorial.

folio 1


REPUBLICA
NOTARIA
RIONI


REPU
NOT.
R.

Atentamente:

ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C.8.401.724

Acepto,

NOTARIA 1 PRESENTACIÓN PERSONAL
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970

Este memorial va dirigido a Juzgado Civil Laboral del Circuito - Yarumal
Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria Por Alvaro Diego Botero Restrepo
identificado(a) con ced. no. 8.401.724
T. Profesional (es) no.
Y declararon que la firma es solo suya y que El contenido del mismo es cierto en todas sus partes
Firma

NOTARÍA PRIMERA
22 SEP 2022
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA
NOTARIA PRIMERA
RIONEGRO

MARY LUZ VÀSQUEZ OLARTE
C.C. 43 501 149 de Medellín
T.P 304 479 del C.S.J.

folio 2

ANEXOS 7

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PAGO DEUDAS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO A ACREEDORES DE LILIAM PALACIO MORENO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 573442226
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 17/03/2021 Hora: 10:38:05
Secuencia : 480 Código usuario: 012
Numero Cuenta: 02400083595
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 1,150,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 1,150,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 573442226
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 17/03/2021 Hora: 10:38:05
Secuencia : 480 Código usuario: 012
Numero Cuenta: 02400083595
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 1,150,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 1,150,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 262371339
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 10:49:18
Secuencia : 199 Código usuario: 012
Número Cuenta: 02100012149
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 6,160,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 6,160,000.00 ***

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 262371339
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 10:49:18
Secuencia : 199 Código usuario: 012
Número Cuenta: 02100012149
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 6,160,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 6,160,000.00 ***

P A G A R È

LUGAR Y FECHA:	Rionegro,30 *de Junio* del 2021
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 de AGOSTO de 2021.
INTERES DE PLAZO:	1.8 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	LILLIAM PALACIO MORENO C.C 32.555.306
CREEEDOR(ES):	CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO C.C 70.120.987 GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C 8.458.236

Yo, **LILLIAM PALACIO MORENO** identificada, con cédula de ciudadanía número **32.555.306** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO identificado con C.C 70.120.987 Y GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO con C.C.8.458.236** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo)** a la tasa del UNO PUNTO OCHO por ciento **(1.8%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 30 de AGOSTO de 2021

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar

insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.----

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de JULIO de 2021

DEUDOR:

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32.555.306

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3847817

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Rionegro, compareció: LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

y1lk6q491zd9
08/07/2021 - 15:56:04



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

Notario Segundo (2) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lk6q491zd9

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 13 *de enero* del 2021**
VALOR:	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**13 de Enero de 2023.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**LILLIAM PALACIO MORENO C.C 32.555.306**
CREEEDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.401.724**

Yo, **LILLIAM PALACIO MORENO** identificada, con cédula de ciudadanía número **32.555.306** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.401.724** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000,oo)** a la tasa del UNO PUNTO SIETE por ciento **(1.%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de ENERO de 2023

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

Notaría 2
RIONEGRO - ANTIOQUIA

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Eenero de 2021

DEUDOR:

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32.555.306

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

139057

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Rionegro, compareció: LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



qrnm0r5r5m46
13/01/2021 - 17:23:42

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Antioquia NOTARIA SEGUNDA CÍRCULO DE RIONEGRO SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

Notaría Segunda de Rionegro - Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Antioquia NOTARIA SEGUNDA CÍRCULO DE RIONEGRO SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

Notario Segunda (2) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: qrnm0r5r5m46

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD				
RIONEGRO	8	11	2021	$ 10.200.000

PAGADO A: CRISTIAN CORREA PATIÑO.

CONCEPTO: PRESTAMO CANCELACIÓN PRESTADO A LILLIAM PATRICIA MORENO

VALOR (en letras): Diez millones Doscientos mil pesos m/l.

CÓDIGO

APROBADO

FIRMA DE RECIBIDO: Cristian Caices

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 1036 946.696

ISABEL CRISTINA.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Diligenciar estos campos únicamente para declaración de cambio, para las demás transacciones no se requiere.

Tipo I.D. C.C. C.E. N.I. P.B. R.C.	Documento de Id.	Valor USD	Númeral cambiario

REGISTRO DE OPERACIÓN

318 368 5842.

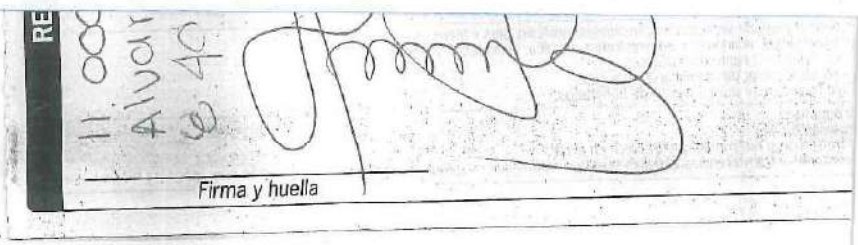
RETIRO PRESTAMOS LIBRANZA

11.000.000
Alvaro Diego Botero
e. 401.724.

Firma y huella

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 905823936
Nota Debito
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 22/07/2022 Hora: 7:48:12
Secuencia :261 Codigo usuario: 011
Tipo Producto: Cuenta de Ahorros/Bancolombia a la Mano
Nro Producto: 10347821717
Valor a Debitar: $ 11,000,000.00 ***
Concepto Nota: 01 Debito Sucursal Bancolombia
Nombre Titular:
Información Adicional F-0210: contingencia
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

cadena s.a. VII/2019 F-1163-V3 - CLIENTE -



Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 178727319
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 22/07/2022 Hora: 2:51:46
Secuencia : 269 Código usuario: 011
Número de producto: 28475535806
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 5,200,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 5,200,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Cristina Maria Sepulveda

LILIANA
DEUDOR

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 049603888
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 22/07/2022 Hora: 2:50:45
Secuencia : 266 Código usuario: 011
Número de producto: 02447540528
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 6,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 6,000,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Luis chica

LILIANA
DEUDOR

01 13:16 03/11/20 10030

OBSERVACIONES

FIRMA Y C.C.

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA RIONEGRO

CHEQUE No. 947028 07

Año 2021 Mes 01 Día 14

SieteCeroDosOcho $ ****9,000,000.00

Páguese a la orden de: LILIAM PALACIO MORENO C.C :32555306**********

La suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020 BANCOLOMBIA. Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

947028

Daniela León B.

Cajera No. 001

Cédula Nº 1036952696

Firma(s)

412 San Nicolas Rionegro'- Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

001003

Cadena s.a. 10-2020 OC

0" 1:0000m000 7": 4 1 20000000 1" 94 70 28

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 346726370
RETIRO CON FIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 3:40:16
Secuencia : 1&& Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947028
Vlr Cheque Gerencia: $ 9,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

Liliam
CC 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 487237166
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 3:36:52
Secuencia : 181 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947027
Vlr Cheque Gerencia: $ 15,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 49,365,339.99 ***

OBSERVACIONES FIRMA Y C.C.

Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947027 07

Año	Mes	Día
2021	01	14

SieteCeroDosSiete
$ ***15,000,000.00

Páguese a la orden de LILIAM PALACIO MORENO C.C :32555306**********

La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020 BANCOLOMBIA. 947027
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

Daniela León B.
Cajera No 001
Cédula Nº 1036952696
Firma(s)

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE 00019566 001067

3" 1:0000-0007?: 41 20000000 1" 947027

FOLKA 10-2020 CC cadena s.a.

CC 32555306

OBSERVACIONES

FIRMA Y C.C.

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA RIONEGRO

CHEQUE No. 947026

07

Año 2021 Mes 01 Día 14

SietaCeroDosSeis $ ***26,000,000.00

Páguese a la orden de LILIAM PALACIO MORENO C.C : 32[illegible]5306 Bancolombia $26,000,000.00

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE

NOV 09 2020

BANCOLOMBIA. Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

947026

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Daniela León B

Cajero Nº 001 1036952696.

Cédula Nº

Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DETIMBRE

Cadena s.a.

6" 1:0000=000 7": 4 4 20000000 1" 947026

C.C 32[illegible]5306.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 947182340
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 3:33:30
Secuencia : 174 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947026
Vlr Cheque Gerencia: $ 26,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 64,365,339.99 ***

C.C 32[illegible]5306.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947055 | 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoCinco

$ ****6,000,000.00

Páguese a la orden de

*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M. CTE**********

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

NOV 09 2020

947055

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000060-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rnegro

Cajero Nº 005

Cédula Nº

Firma(s) 70290413

Cadena s.a. 10-1020 CC

⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆20000000 ⑆⑈ 947055

Lillam CC 32555306

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947053 | 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoTres

$ ****7,800,000.00

Páguese a la orden de

*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M. CTE**********

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

NOV 09 2020

947053

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000060-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rnegro

Cajero Nº 005

Cédula Nº

Firma(s) 70290413

Cadena s.a. 10-1020 CC

⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆20000000 ⑆⑈ 947053

Lillam CC 32555306

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947054 | 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoCuatro

$ ****7,000,000.00

Páguese a la orden de

*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SIETE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

NOV 09 2020

947054

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000060-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rnegro

Cajero Nº 005

Cédula Nº 70290413

Firma(s)

Cadena s.a. 10-1020 CC

⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆20000000 ⑆⑈ 947054

Lillam CC 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 652970013
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:28:34
Secuencia : 162 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947054
Vlr Cheque Gerencia: $ 7,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 19,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

C.C 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 961394652
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:24:55
Secuencia : 156 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947053
Vlr Cheque Gerencia: $ 7,800,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 26,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

C.C 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 789250520
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:30:28
Secuencia : 168 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947055
Vlr Cheque Gerencia: $ 6,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 13,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

C.C 32555306

clas a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen:	**Cuenta de Ahorro - ****1717**
Producto destino:	DIEGO FERNANDO ARANGO PRESTAMISTA - 101-227383-76
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1717 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-227383-76 -DIEGO FERNANDO ARANGO PRESTAMISTA por $ 3,000,000.00
Tipo de transferencia:	En línea
Número de comprobante:	0000003603
Fecha y hora (Colombia):	2022/07/15 a las 10:36:03
Valor transferido:	**$ 3,000,000.00**

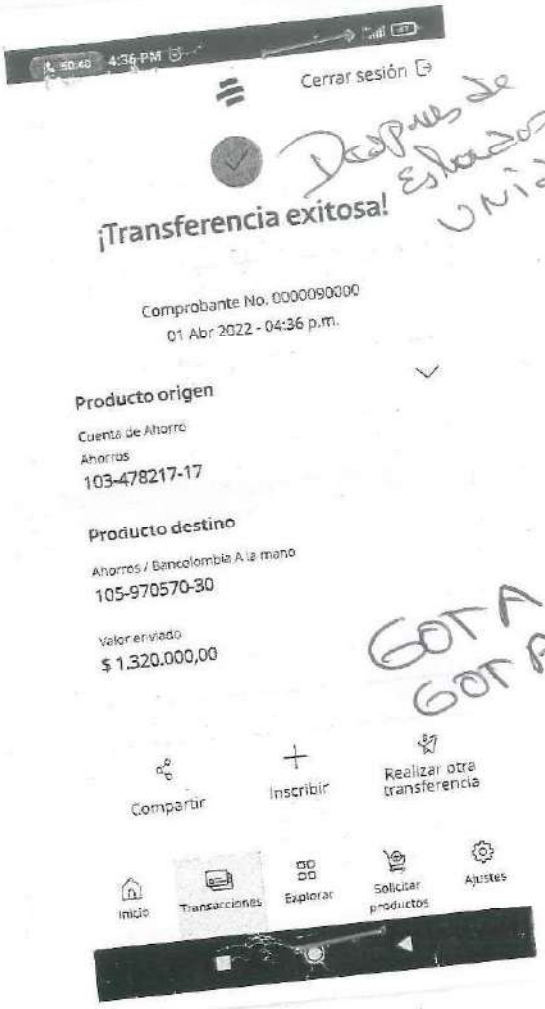
También puedes

Enviar comprobante por cor

Descargar o imprimir compr

Realizar otra transferencia


6:23 PM
Volver
Enviar dinero
TRANSFERIR DINERO A PRODUCTOS NO INSCRITOS BANCOLOMBIA
Verifica la transferencia
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Cambiar
Valor a enviar
$ 1.680.000,00
Cambiar
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
867-970573-14
Cambiar
Costo
$ 0,00
GOTA
GOTA
ENVIAR DINERO
CANCELAR



Después de Estados Unidos

GOTA GOTA.


5:09 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000043100
02 Abr 2022 - 05:09 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
647-173357-81
Valor enviado
$ 3.000.000,00
GOTA
GOTA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes


5:09 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000043100
02 Abr 2022 - 05:09 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
647-173357-81
Valor enviado
$ 3.000.000,00
GOFA
GOTA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

Comprobante No. 0000090900

02 Jul 2022 - 10:01 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1717

Producto destino

DUVAN ANDRES CASTAÑO MARTINEZ

Ahorros / Bancolombia A la mano

867-970573-14

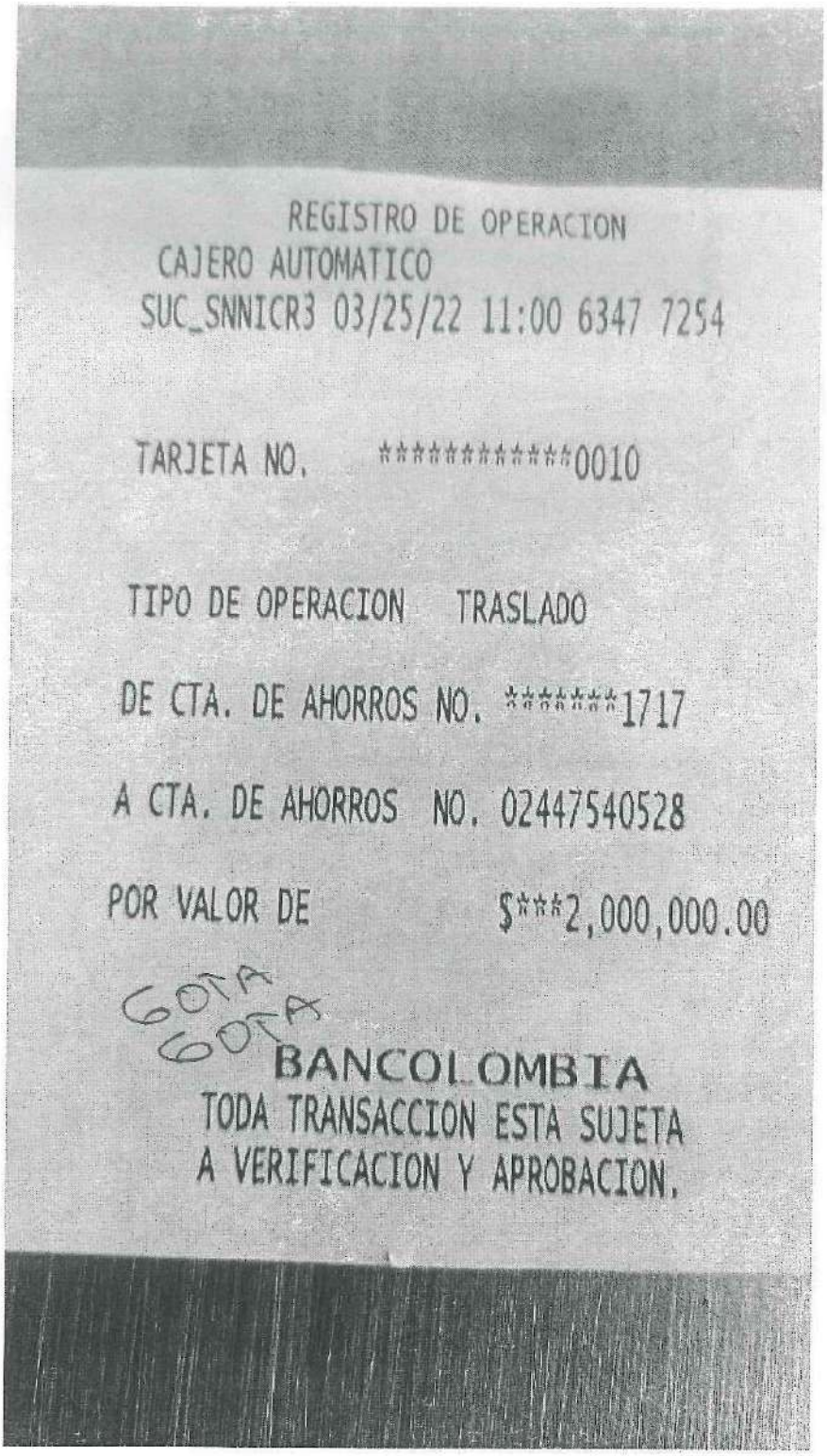
Valor enviado

$ 800.000,00


Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000013100
02 May 2022 - 08:40 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Nuevo saldo disponible
$ 155.714.615,35
Costo
$ 0,00
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
024-722258-15
Valor enviado
$ 323.000,00
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

COTA

COTA



REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
SUC_SNNICR3 03/25/22 11:00 6347 7254

TARJETA NO. **********0010

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *******1717

A CTA. DE AHORROS NO. 02447540528

POR VALOR DE $***2,000,000.00

BOTA
BOTA

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000028500

07 Abr 2022 - 01:07 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

103-478217-17

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

102-723422-98

Valor enviado

$ 1.350.000,00

Compartir | Inscribir | Realizar otra transferencia


10:59 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000059200
08 Abr 2022 - 10:59 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
024-475405-28
Valor enviado
$ 2.000.000,00
GOTA
GOTA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
82980

sábado, diciembre 19, 2020 |
11:53:49

Valor a transferir

$1,385,000

Cuenta Origen

024-070392-83

Cuenta corriente

Cuenta Destino

349-441094-14

Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)

Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
90724

jueves, diciembre 24, 2020 |
15:12:45

Valor a transferir

$2,100,000

Cuenta Origen

024-070392-83

Cuenta corriente

Cuenta Destino

024-725933-00

Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)

pago liliana


4:31 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000031000
25 Mar 2022 - 04:31 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
014-252117-70
Valor enviado
$ 1.200.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes


10:44 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000016800
26 Abr 2022 - 10:44 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
867-970573-14
Valor enviado
$ 1.000.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

6054


10:40 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000016900
26 Abr 2022 - 10:40 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
024-475405-28
Valor enviado
$ 1.250.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

COPIA

ANEXOS 8

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PAGO DEUDAS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO A ACREEDORES DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27

República de Colombia

SCO521086382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó:

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000.oo)**, de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 020-41998 y 020-41996 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.**

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

O3942VSUYEMP1AV6

SCO521086382

22/10/2019

04/05/2020

5AQD0ESZL468TMDK

SDC32681390

29 julio de 2020

1452

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre los siguientes inmueble: ------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte

integrante de la Urbaniza con Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; Sin Información según certificado de tradición, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ----------

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de san Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximad de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-

Círculo de Rionegro
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCO22086393
GRIB3LBY2UA6KCVM
04/05/2020
FNG0UZY1ZXMQA7Y8
SDC726813899
22/10/2019

27 de la calle 38, tal como se desprende de la escritura pública numero 1527 de 30 de marzo de 1994 de la Notaría 20 de Medellín debidamente registrada. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 615-01-023-001-00083-000-00000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial.

QUINTO. Adquirió la deudora los bienes determinados así: (i) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41998 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, tal como consta en la escritura pública 5632 de 06 de Diciembre de 1993, otorgada en la Notaria Veinte de Medellín, debidamente registrada y (ii) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41996 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a Leasing Bancolombia S.A. compañía de financiamiento, tal como consta en la escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaria Doce de Medellín, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente LA ACREEDORA, la señora SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ, Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258 expedida en Itagüí, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente manifiesta que acepta esta escritura en la forma anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con

el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalía (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SCO321086383
BP1PE070683703OSI
04/05/2020
Q439NIYOJYXPEM2J
SDC926813898
22/10/2019

escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público números 1739 y 1791 expedidos el 14 y 17 de julio de 2020, respectivamente, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO, cédula 32555306, sobre los predio con matricula inmobiliaria números 41996 y 41998, respectivamente, válido hasta el 13 y 16 de agosto de 2020, respectivamente. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, tiene un avaluó total de $150.047.829, y el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, tiene un avaluó total de $150.047.829 según fichas prediales números 17719780 y 17719778, respectivamente expedidas el 29 de julio de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 620.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 14.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 14.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 131.007. ----------

NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - - -

Viene de la hoja No. SCO321086383, escritura pública 1.452 de 2020, Notaría 20 de Medellín

LAS COMPARECIENTES

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: CL 38 Nro 54-39
E-MAIL lilliam.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administrativo
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ
C.C 43169758.
TEL. o CEL. 3015719965
DIRECCIÓN: cra 41A 80-59.
E-MAIL anasofia0808@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO : Asesora.
ESTADO CIVIL : soltera
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARÍA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
04/05/2020
PQ9AUG48EHZD61AV
SDC226815443
SCO121086384
4FZV7WYQ6RKV0L5W
22/10/2019

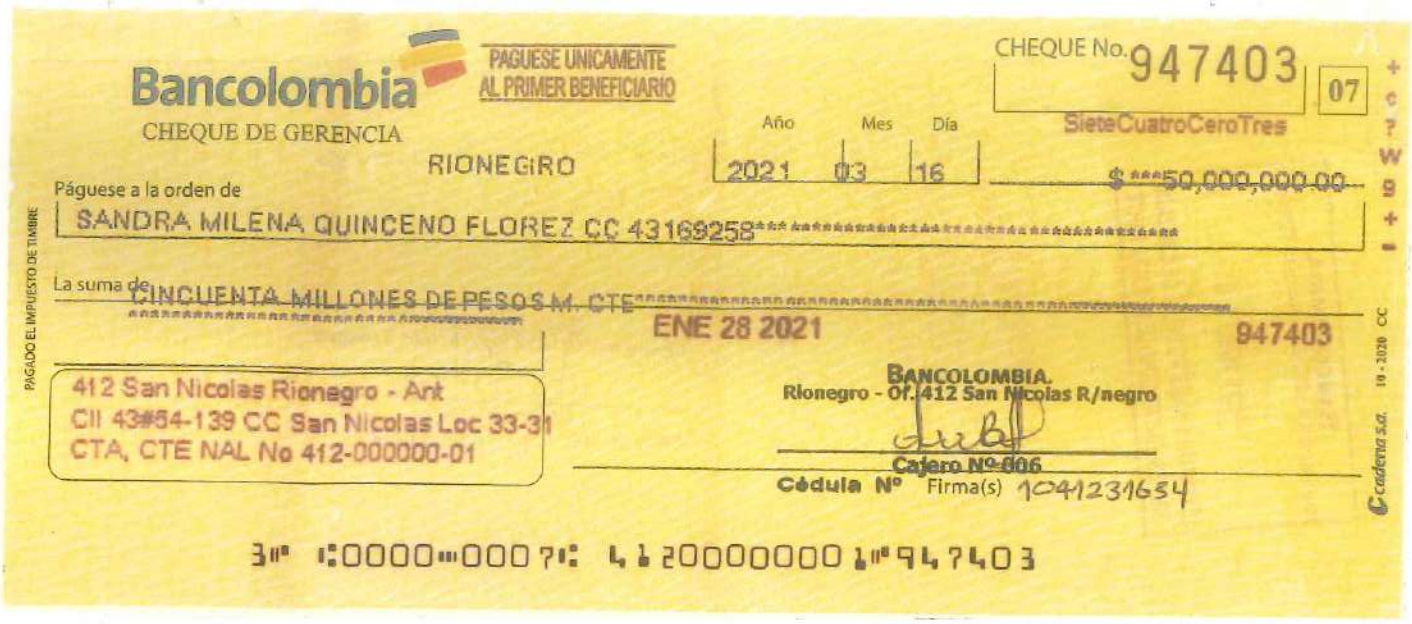
NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la Copia especial y autentica de la escritura No. 1452 de fecha 29-7-20 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial, la cual CARECE DE VALOR PARA HACER EXIGIBLE EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, NO SE TRANSMITE POR ENDOSO, CON DESTINO A: El Interesado

Medellín, 05 AGO. 2020

Notaria Veinte del Circulo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947403 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258***

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE***

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231654

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Cadena s.a. 10 - 2020 CC

3" :0000=000 7": 46 20000000 6" 947403

Sandra Quiceno CC: 43169258



Pagese a la orden de:

Sandra Milena Quiceno florez
cc 43.169.258

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231654

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro
2021 MAR. 16
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro
Firma(s) de Servicio al Cliente No 300
Cédula Nº 947403

ENDOSO PARA ABONO EN CUENTA

ENDOSO

Si va a consignar cheque de diferente ciudad o plaza

CC FIRMA

CC FIRMA

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 MAR. 04

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Sírva a consignar escriba aquí el número de su cuenta

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº 3949147

Sandra Quiceno CC: 43169258.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947309 | 07

Año 2021 Mes 03 Día 04

SieteTresCeroNueve

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43169258

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE

ENE 05 2021

947309

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA, CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231634.

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

BPIQNS

Ccadena s.a. 10 - 2020 CC

⑆0000-000⑆ ⑆20000000⑈947309



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003335 07

Año 2021 Mes 03 Día 17

TresTresTresCinco

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258

La suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

$ 24.000.000,00

PAGADO EL IMPUESTO DIETIMBRE

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA, CTE NAL No 928-000000-71

ENE 05 2021

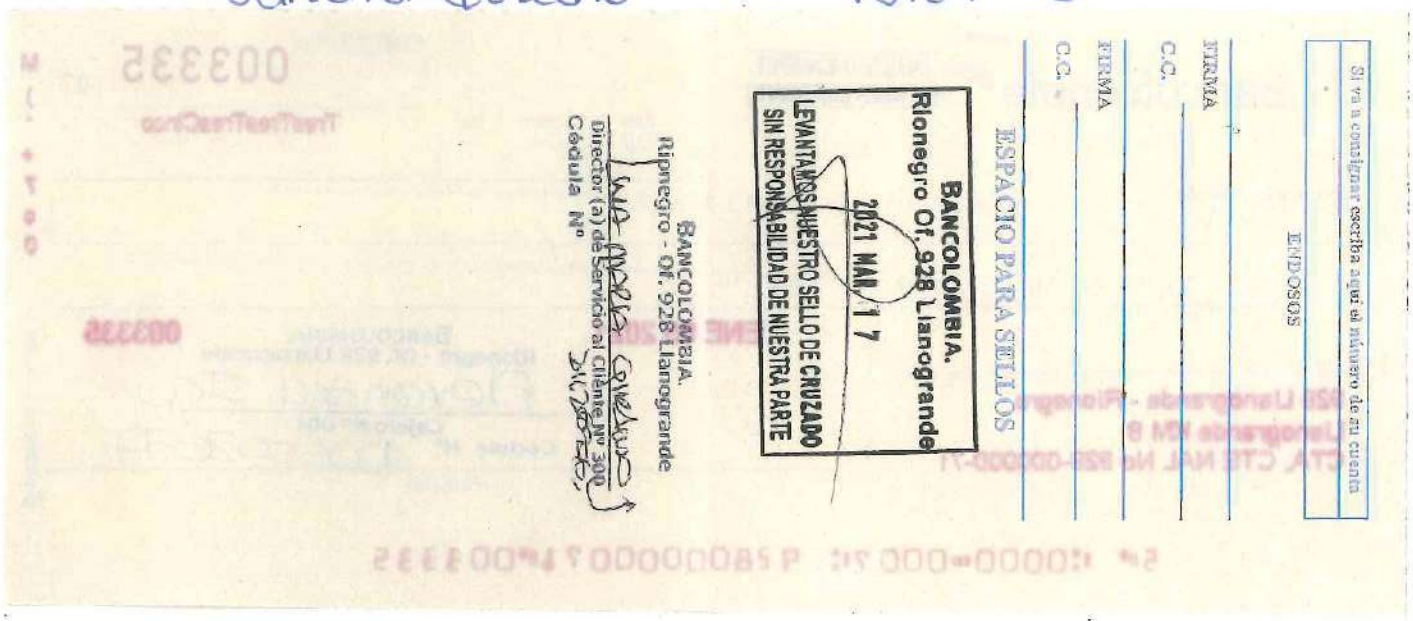
BANCOLOMBIA. 003335
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Alexandra Ico
Cajero Nº 004
Cédula Nº 1006502677

Firma(s)

Cadena s.a. 10-1019

5" ⑆0000⑈000 7⑆ 928000000 7 6" 003335

Sandra Quiceno CC: 43169258



BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 17
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Director (a) de Servicio al Cliente Nº 300
Cédula Nº

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Si va a consignar escriba aquí el número de su cuenta



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003382 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 15

TresTresOchoDos
$ ***26,000,000.00

Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE**********

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
003382

Isabel Soto M

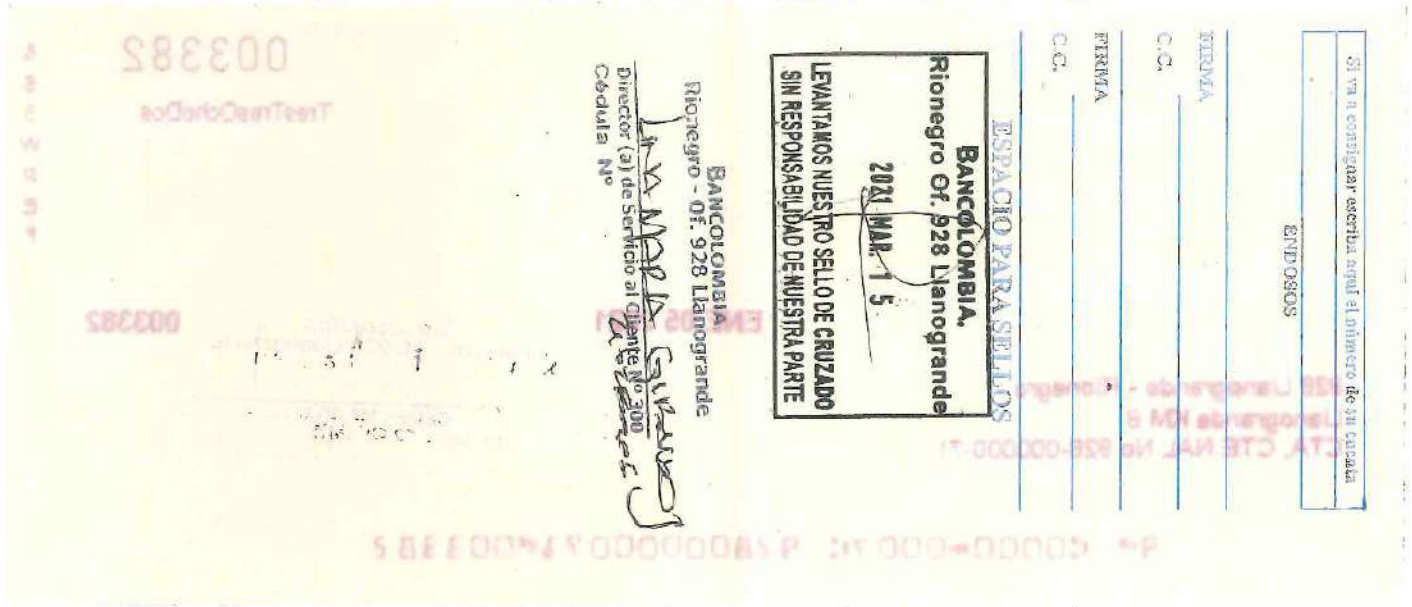
Cajero Nº 002
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

Cadena

9" ⑆0000⑈000 7⑆ 928000000 7⑆"003382

Sandra Quiceno cc: 43169258



ESPACIO PARA SELLOS

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 15

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente No. 300
Cédula Nº

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Si va a consignar escriba aquí el número de su cuenta

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 002855 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 03

DosOchoCincoCinco

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258**********

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE**********

FEB 26 2020

002855

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

BANCOLOMBIA.
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Cadena s.a. 12-2019 CC

9" ⑆0000⑈0007⑆ 928000000 7⑆00 2855 5

Sandra Quiceno cc: 43169258

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 0 3

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 306
Cédula Nº 39442747

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

SONORA

SEC635624060

CERTIFICADO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO (128)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA CABELLO
Notaria

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Veinte del Círculo de Medellín, registrada en los folios de Matrícula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** quedando como titular de la deuda; y para garantizar las obligaciones contraídas, hipotecó a favor suyo, el derecho que tiene sobre los siguientes bienes inmuebles: ----------

-**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SEC635624060
I8ARUZMH9IS6WPWV
12/02/2021

de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio.

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

SEC535624065

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54 - 27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 056150100002300010083000000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

TERCERO: Que para efectos de liquidación de derechos notariales y de registro, a la hipoteca que se cancela se le asignó un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.000.000,00).** ----------

CUARTO: Por lo tanto queda cancelada la hipoteca mencionada en la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaría Veinte del Círculo de Medellín, quedando libres los inmuebles descritos de dicho gravamen hipotecario. ----------

La parte acreedora, manifiesta que el crédito no ha sido cedido a persona natural o jurídica alguna, aparte de la aquí constatada. ----------

---

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE PARA EL INTERESADO. ----------

En constancia se firma a los once (29) días del mes de marzo de 2021. ----------

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SEC535624065
OYS8GHMDF2LLR2IP
12/02/2021

12/02/2021
M79DJDSRCF8H4J4I
SEC135624369
SDO032354130
11/11/2020
OAPZWYAX4XP2V2SN

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Rionegro, de tránsito por el municipio de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.555.306, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio manifestó: ----------

PRIMERA. OBJETO- Que actuando en la calidad indicada, por medio del presente instrumento transfiere a título de compraventa a favor del señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** el derecho de dominio propiedad y la posesión correspondiente al 50% que tiene sobre los inmuebles que según su título de adquisición se encuentran descritos así: ----------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. -

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: NOTA PARA LA OFICINA DE REGISTRO. La anterior

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SDO232354134

nomenclatura figura en los certificados de tradición y libertad correspondientes, que quedan protocolizados en este instrumento público. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la estipulación sobre su cabida, y linderos de los inmuebles objeto de venta, se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes, de tal forma que cualquier eventual diferencia que hubiere entre el área real y la aquí declarada no dará lugar a reclamación alguna por ninguna de las partes. ----------

SEGUNDA: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: LA VENDEDORA adquirió el derecho de propiedad sobre los inmuebles que aquí se venden, así: (i) sobre el predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, mediante compraventa realizada a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, por escritura pública 5632 de 6 de diciembre de 1993 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín y; (ii) sobre el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, mediante compraventa realizada a Leasing Bancolombia S.A Compañía de Financiamiento por escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012 otorgada en la Notaría Doce de Medellín; escrituras debidamente registradas. ----------

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA VENDEDORA que lo vendido no se ha enajenado ni prometido enajenar a ninguna otra persona y que se halla libre de los gravámenes tales como Censos, embargos, arrendamiento por escritura pública, limitaciones al dominio, pleitos pendientes y condiciones resolutorias, registro por demanda civil, uso o usufructo, fideicomisos, o cualquier otra clase de gravámenes o desmembraciones.----------

CUARTA: PRECIO. Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172.400.000),** los cuales se encuentran cancelados a satisfacción. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor que se le asigna a cada uno de los inmuebles es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($86.200.000).** ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo gravedad de juramento que se entiende prestada por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y que no existen pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no hay sumas que se hayan facturado o convenido fuera de la misma, o de lo contrario deberá manifestarse su valor. La Notaria advierte, que en el caso de existir pactos,

12/02/2021
VNRAS96XJYT7G6TP
SEC335624368
SEC335624368
SDO232354134
11/11/2020
VKTCAK6KM45VV4J3

deberá informarse el precio convenido en ellos. ----------

QUINTA ENTREGA. Mediante el otorgamiento de esta escritura pública de compraventa, se hace la entrega proporcional del mismo a entera satisfacción del comprador. ----------

SEXTO: GASTOS. Que los gastos que ocasione la presente compraventa serán cancelados así: Gastos notariales, impuestos de anotación y registro (rentas) por partes iguales, la retención en la fuente será asumida en su totalidad por LA VENDEDORA y el registro será cancelado íntegramente, por EL COMPRADOR. ----------

ACEPTACION: En este estado comparece el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** colombiano, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 8.401.724 domiciliado en el municipio de Rionegro de tránsito por el municipio de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio y manifestó que acepta la presente escritura en la forma anotada, la venta que en ella se le hace y da por recibido a satisfacción el inmueble que compra. ----------

---

----------, **CONSTANCIAS NOTARIALES** ----------

CONSTANCIA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258 de 1.996 y Ley 854 de 2.003) Advertido(s) del contenido del Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, LA VENDEDORA, manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y que los inmuebles que transfieren NO se encuentra afectados a vivienda familiar. EL COMPRADOR manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil es casado con sociedad conyugal vigente Teniendo en cuenta la declaración anterior, los requisitos legales y que los inmuebles objeto del presente instrumento son locales comerciales NO procede la afectación a vivienda familiar. Se advirtió a los contratantes que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL SOBRE LAVADO DE ACTIVOS: Para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adicionen, reformen y/o modifiquen, los otorgantes manifiestan que el inmueble que adquiere mediante el presente acto, lo hace con recursos provenientes del ejercicio de actividades lícitas. Así mismo, en la presente fecha, se verificó en Stradata Search, no encontrándose

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

12/02/2021
S1LT2M73QQ5A80RW
SEC535624367
SEC536624367
11/11/2020
PUUHH9IE5CSH9UP
SDO432354133

República de Colombia

coincidencia o novedad alguna respecto al número de identificación de los otorgantes de este instrumento. ----------

CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO----

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Se advirtió a los otorgantes: 1.-Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.-Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.-Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.-Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir ésta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Ley 223 de 1995). 5.- Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas (Instructivo UIAF). ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN La presente escritura pública FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD por la compareciente, advertida de su registro, la encontró conforme a su conocimiento y voluntad, y por NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, le imparte su -aprobación y preceden a firmarla, declarando la compareciente estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de

todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. *Lo escrito en otra letra vale.* ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvo impuesto predial, valorización y alumbrado público número 994, expedido el 26 de febrero de 2021 por el municipio de Rionegro, a nombre de Palacio Moreno Liliam, cédula 32555306, entre otros, sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 41998 y 41996, proind: 50%, vigente hasta el 28 de marzo de 2021. ----------

- Certificados de No Gravado números AUX CONTRT-YAG-2021-2988 y AUX CONTRT-YAG-2021-2989, expedidos el 23 de febrero de 2021 por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante el cual certifica, respectivamente, que los predios con matrículas inmobiliarias 020-0041998 y 020-0041996, propiedad de Palacio Moreno Liliam cedula 32555306 y Otero Restrepo Álvaro Diego cedula 8041724 no figuran gravados a la fecha por ninguna obra de valorización, certificados validos por 90 días. ----------

- Según Fichas Prediales números 17719778 y 17719780 expedidas el 3 de marzo de 2021 por la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial del Municipio de Rionegro, los inmuebles objeto del presente instrumento tienen los siguientes avalúos respectivamente: Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 avalúo: $154,549,264.378, Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 avalúo: $154,549,264.378. ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -------

SDO032354130, SDO232354134, SDO432354133, SDO832354131, ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 537.962. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 15.450. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO: $ 15.450. ----------

RESOLUCIÓN 0536 DE 22 DE ENERO DE 2021. ----------

IVA:$ 115.978. ----------

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ 1.724.000. ----------

Sobreborrado "Urbanización", "San Antonio del" Vale.

Pasa a la hoja No. SDO832354131

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOS OTORGANTES

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C 32555306

TEL. o CEL. 3152173637

DIRECCIÓN: CL 37 NO 59-125

E-MAIL liliana.palacio37@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO administradora

ACTIVIDAD ECONÓMICA comerciante

ESTADO CIVIL casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C 8401724

TEL. o CEL. 3186685842

DIRECCIÓN: CALLE 37 #59-125

E-MAIL mancaserio@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIANTE

ESTADO CIVIL CASADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

12/02/2021

RFRLUU6GFZJUBIIA

SEC635624362

SDO832354131

UX5HLYRZV4SOWJAZ

11/11/2020

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1 Copia especial y autentica de la escritura No. 800 de fecha 18-3-2021 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial CON DESTINO A: El interesado

Medellín, 31 MAR. 2021

Notaria Veinte del Círculo de Medellín
Sonia Liliana Bermúdez Bello
Secretaria Delegada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario


Redeban
NOTARIA 20 DE MEDELLIN
CLL 10 43E-44
$ 0
$ 0
CLIENTE


Redeban
NOTARIA 20 DE MEDELLIN
CLL 10 43E-44
$ 0
$ 0

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

***FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA* FEN - 4207**
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 9ba4fdc08ca8ade057314408548f3d0d1f7dc355cb7b0eb60bb33268415aabf0de75a9165f28a1b0505113e81d6c5dd2

Información del Tramite

Radicado: 202100826

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Escritura No: **800**

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Alvaro Diego Botero Restrepo *(Comprador)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 37 59 125)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 8401724

CONCEPTOS DE FACTURACION			
Concepto		**Valor**	**Valor por Acto**
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 378,645
	Derechos Notariales (Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021)	$ 268,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 378,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 73,439
Valor Total de la Factura	$ 378,645

Son: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 31130[Valor Credito : $ 378,645][Sin abonos][Saldo: $ 378,645]

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES	
Matrícula Inmobiliaria	**Ubicación**
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolucion SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4206**
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 382a891ff23482dccf26d421f291138c5d3ef6026fc49186e528e46ec368c3e5f9f743ba9d780bcd0efe930cce37af45

Información del Tramite

Radicado: 202100826

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Escritura No: **800**

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Lilliam Palacio Moreno *(Vendedor)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 32555306

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 2,102,645
	Derechos Notariales [Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021]	$ 268,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Retencion Por Enajenacion	$ 1,724,000	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 2,102,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 1,797,439
Valor Total de la Factura	$ 2,102,645

Son: Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952[Valor Credito : $ 2,102,645][Sin abonos][Saldo: $ 2,102,645]

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100826 ESCRITURA : 900 de 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :
ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. 8401724 Comprador

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantía de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 0	$ 907,000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100826 ESCRITURA : 800 de 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :
LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306 Vendedor

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantía de CVBIEN [$ 172.400.000.00]	$ 862.000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172.400.000.00]	$ 43.000
1 Recibo Rentas	$ 2.000
SUBTOTAL	$ 907.000
TOTAL	$ 907.000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Vendedor	$ 0	$ 907.000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
20737085 - 2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427

CERTIFICADO RETE-FUENTE **RF - 012384** EXPEDÍDO EN **MAR.18-2021**
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : **800** de **MAR.18-2021**

Vendedores :
C.C. 32555306 PALACIO MORENO LILLIAM

Bienes Inmuebles :
020-41996 - RIONEGRO
020-41998 - Rionegro

COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (Cuantia $ 172,400,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ $1,724,000.00

Valor Total del Impuesto .....$ 1,724,000.00
Valor Retenido.....$ 1,724,000.00

Son: Un Millon Setecientos Veinticuatro Mil Pesos

RECIBIDO DE : **LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306**

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4195**
emitida 18/Mar/2021 8:04 am

CUFE: 260d9eb6478d73de3c0a98535ca0c4c1d9ca1f8401b275482bfd272cd5e6302d56f05f90d9d7e90d56f46e16e159747a

Información del Trámite

Radicado: 202100823
Naturaleza del Acto: CANCELACION HIPOTECA

Escritura No: **798**
Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Lilliam Palacio Moreno *(Deudor)*
Documento: C.C. 32555306
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellin (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
CANCELACION HIPOTECA (CUANTIA $ 200,000,000)			$ 834,413
	Derechos Notariales [Resolución 00536 De 22/01/2021- Modificada Por La Resolución 00645 De 25/01/2021]	$ 620,761	
5	*Hojas De La Matriz*	$ 19,500	
2	*Fotocopias*	$ 460	
5	*Hojas Copia Simple (0 Copias) (1 Simples)*	$ 19,500	
3	*Certificacion Hoja Protocolo*	$ 11,700	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 15,450	
	Recaudos Superintendencia	$ 15,450	
	Iva	$ 128,292	
		Total	$ 834,413

Total Gastos de la Factura	$ 675,221
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 159,192
Valor Total de la Factura	$ 834,413

Son: Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos

Facturado A:

- **(CREDITO) Credito No 27952**[Valor Credito : $ 834,413][Sin abonos][Saldo: $ 834,413]

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-4199	Medellin - Antioquia, Rionegro
020-41998	Medellin - Antioquia, Rionegro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio **(Art. 774 del C. de Co.)**
Impresor: Corporación Avance **NIT. 804010424-9**
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 202100823 ESCRITURA : 798 de 2021
MODELO : CANCELACION HIPOTECA

OTORGANTES :

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ	C.C. 43169258	Acreedor
LILLIAM PALACIO MORENO	C.C. 32555306	Deudor

LIQUIDACION REGISTRO

Acto Con Cuantia de CANHIP [$ 200.000.000.00]	$ 1.546.000
3 Certificaciones	$ 32.100
Conservacion Documental	$ 31.500
SUBTOTAL	$ 1.609.600

LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA

1 Recibo Rentas	$ 4.000
1 Impuesto De Renta de CANHIP	$ 121.000
SUBTOTAL	$ 125.000

TOTAL $ 1.734.600
SON : Un millon setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 1,609,600	$ 125,000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.653-3 Tel 231 29 93

ANEXOS 9

MOVIMIENTOS CUENTAS BANCOLOMBIA ALVARO BOTERO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	4,668,438.43	*SALDO PROMEDIO*	$	7,529,327
TOTAL ABONOS	$	111,682,421.55	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	111,115,573.61	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	938.09
SALDO ACTUAL	$	5,235,286.37	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	4,692,438.43
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-656,000.00	4,036,438.43
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.04	4,036,449.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,900.00	4,080,349.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	4,127,449.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	4,133,849.47
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.32	4,133,860.79
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	4,139,160.79
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.67	4,139,166.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	4,150,066.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,400.00	4,152,466.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	4,164,966.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	4,178,966.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,600.00	4,224,566.46
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.78	4,224,572.24
7/04	PAGO DE PROV SOMER S A			315,200.00	4,539,772.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,500.00	4,575,272.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	4,583,272.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	4,611,072.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	4,628,372.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	4,648,372.24
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.99	4,648,378.23
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-270,000.00	4,378,378.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,399.00	4,401,777.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	4,410,277.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	4,414,277.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,950.00	4,418,227.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	4,439,327.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	4,477,827.23
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.13	4,477,833.36
9/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			43,276.00	4,521,109.36
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,000.00	4,573,109.36
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.26	4,573,115.62

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,550.00	4,598,665.62
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	4,610,765.62
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,150.00	4,625,915.62
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.66	4,625,928.28
12/04	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	6,602,258.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	6,632,258.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,600.00	6,779,858.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,750.00	6,811,608.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	6,849,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	6,865,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	6,872,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,200.00	6,876,508.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	6,907,008.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	6,923,408.28
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.02	6,923,415.30
12/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	5,129,671.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	5,174,471.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	5,185,971.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	5,228,971.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	5,241,171.30
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.17	5,241,178.47
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	5,253,678.47
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	5,261,878.47
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.90	5,261,883.37
14/04	PAGO PSE EPS Y MEDICINA PREPA			-205,246.00	5,056,637.37
14/04	PAGO PSE SOI ACH			-762,100.00	4,294,537.37
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	3,894,537.37
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-297,300.00	3,597,237.37
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	3,583,287.37
15/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	3,613,187.37
15/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.94	3,613,192.31
16/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	2,662,861.31
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.92	2,662,872.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			348,000.00	3,010,872.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	3,020,472.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,800.00	3,100,272.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	3,122,072.23
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	3,122,076.51
19/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			6,100.00	3,128,176.51
20/04	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,351,179.00	5,479,355.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,900.00	5,563,255.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	5,576,255.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	5,640,355.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			89,250.00	5,729,605.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,400.00	5,816,005.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	5,822,005.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	5,829,505.51
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.98	5,829,513.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	5,836,013.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	5,847,013.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	5,857,013.49
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.61	5,857,021.10
21/04	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-298,076.00	5,558,945.10
22/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			74,800.00	5,633,745.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,150.00	5,723,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	5,793,895.10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	5,814,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	5,879,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,900.00	5,953,795.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,500.00	6,051,295.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,450.00	6,057,745.10
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.29	6,057,753.39
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			138,516.00	6,196,269.39
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	6,212,369.39
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.51	6,212,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	6,241,077.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	6,291,077.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	6,325,977.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	6,349,777.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,600.00	6,398,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	6,437,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	6,458,977.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-282,000.00	6,176,977.90
25/04	ABONO INTERESES AHORROS			16.92	6,176,994.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	6,183,394.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	6,215,794.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	6,220,294.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	6,230,594.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	6,238,494.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	6,249,394.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,500.00	6,283,894.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	6,316,894.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,200.00	6,321,094.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	6,324,594.82
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.66	6,324,603.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			174,600.00	6,499,203.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,600.00	6,540,803.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	6,547,203.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	6,569,703.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,399.00	6,611,102.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,750.00	6,639,852.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,750.00	6,668,602.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	6,690,602.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,400.00	6,695,002.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	6,712,502.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	6,723,102.48
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			9.20	6,723,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	6,732,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	6,744,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	6,750,011.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	6,814,011.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	6,831,211.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	6,860,211.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	6,879,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	6,919,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	6,939,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,150.00	6,995,261.68
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			9.58	6,995,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,600.00	7,054,871.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	7,076,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,000.00	7,172,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	7,191,771.26

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	7,214,771.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,400.00	7,274,171.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	7,303,671.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,100.00	7,362,771.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,050.00	7,406,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	7,428,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	7,443,021.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,800.00	7,451,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	7,475,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	7,479,221.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	7,504,621.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,600.00	7,576,221.26
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.37	7,576,231.63
30/04	PAGO DE PROV BIOCLIMATICA CO			832,000.00	8,408,231.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,700.00	8,412,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	8,439,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	8,449,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	8,499,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,400.00	8,567,331.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,900.00	8,646,231.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	8,659,131.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,330.00	8,687,461.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			127,484.00	8,814,945.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	8,835,445.63
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.59	8,835,457.22
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-370,000.00	8,465,457.22
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	8,501,457.22
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.64	8,501,468.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,500.00	8,560,968.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,200.00	8,577,168.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,300.00	8,611,468.86
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.90	8,611,479.76
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	7,959,479.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	7,965,579.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	7,974,079.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	7,994,079.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	7,999,579.76
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.87	7,999,590.63
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-64,000.00	7,935,590.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	7,943,990.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	7,947,490.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	7,969,290.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,300.00	8,005,590.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,300.00	8,053,890.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	8,143,890.63
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.15	8,143,901.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	8,172,801.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	8,199,701.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	8,233,701.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	8,251,501.78
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.30	8,251,513.08
6/05	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	RIONEGRO		50,000,000.00	58,251,513.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,000.00	58,314,513.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,100.00	58,331,613.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,600.00	58,366,213.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,400.00	58,402,613.08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	58,443,313.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	58,461,013.08
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.38	58,461,024.46
6/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-152,032.00	58,308,992.46
6/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-50,000,000.00	8,308,992.46
7/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	8,311,492.46
7/05	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	8,354,768.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,800.00	8,388,568.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	8,401,168.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	8,406,168.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	8,420,868.46
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			9.94	8,420,878.40
7/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,630.80	8,416,247.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-272,000.00	8,144,247.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-379,200.00	7,765,047.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-244,700.00	7,520,347.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-261,800.00	7,258,547.60
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	7,274,547.60
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.92	7,274,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	7,285,067.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	7,306,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	7,320,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	7,348,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	7,353,367.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	7,372,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,700.00	7,448,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,500.00	7,496,067.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	7,542,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	7,557,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	7,617,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	7,634,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,300.00	7,674,867.52
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.51	7,674,878.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	7,685,928.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,600.00	7,723,528.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,200.00	7,746,728.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,200.00	7,793,928.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,900.00	7,830,828.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	7,837,728.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,600.00	7,915,328.03
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.37	7,915,336.40
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,174.97	7,908,161.43
11/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	6,114,417.43
12/05	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	8,090,747.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	8,100,247.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	8,135,247.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	8,150,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	8,171,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,000.00	8,277,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	8,294,347.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	8,313,447.43
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.38	8,313,458.81
13/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			105,600.00	8,419,058.81
13/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,600.00	8,453,658.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	8,473,658.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,400.00	8,536,058.81

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	8,594,058.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	8,646,858.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	8,676,558.81
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.73	8,676,570.54
13/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-440.00	8,676,130.54
13/05	PAGO PSE IMPUESTO DIAN	RIONEGRO		-110,000.00	8,566,130.54
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	8,574,530.54
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.17	8,574,541.71
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,655.80	8,572,885.91
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	8,172,885.91
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	8,158,935.91
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	8,176,735.91
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,192,735.91
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			22.44	8,192,758.35
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	8,204,258.35
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.23	8,204,269.58
18/05	PAGO DE PROV PROMOTORA MENORC			140,000.00	8,344,269.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	8,352,769.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			99,400.00	8,452,169.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	8,532,169.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	8,539,369.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	8,609,369.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	8,656,469.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	8,667,869.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,683,869.58
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.58	8,683,880.16
18/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,801.32	8,680,078.84
18/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	7,729,747.84
19/05	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	10,147,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	10,167,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,600.00	10,216,348.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,200.00	10,292,548.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,500.00	10,403,048.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	10,418,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	10,432,848.84
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.74	10,432,862.58
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,602.79	10,431,259.79
19/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	10,328,636.79
19/05	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-298,076.00	10,030,560.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	10,099,760.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	10,129,460.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,700.00	10,135,160.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	10,143,660.79
20/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.48	10,143,674.27
20/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,194.96	10,142,479.31
20/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	9,843,739.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,600.00	9,901,339.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,700.00	9,932,039.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	9,943,039.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,200.00	10,021,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	10,038,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			101,000.00	10,139,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	10,153,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	10,188,939.31
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.95	10,188,953.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	10,201,353.26

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,204,353.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	10,221,753.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	10,247,053.26
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.03	10,247,067.29
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.01	10,247,081.30
23/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-57.20	10,247,024.10
23/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	10,244,124.10
23/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-11,400.00	10,232,724.10
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,400.00	10,287,124.10
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	10,305,324.10
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.11	10,305,338.21
24/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.60	10,305,326.61
24/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	10,302,426.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	10,307,326.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	10,312,326.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,500.00	10,427,826.61
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	10,427,840.81
25/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-240.00	10,427,600.81
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	10,367,600.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,450.00	10,400,050.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	10,418,050.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	10,448,650.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,451,550.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	10,459,450.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,462,350.81
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.33	10,462,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,465,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	10,510,165.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,600.00	10,545,765.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,600.00	10,607,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	10,614,265.14
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.83	10,614,277.97
27/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,960.00	10,609,317.97
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,240,000.00	9,369,317.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,300.00	9,397,617.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	9,413,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	9,429,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	9,513,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	9,523,117.97
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.87	9,523,129.84
28/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,405.60	9,519,724.24
28/05	PAGO PSE SOI ACH			-851,400.00	8,668,324.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,350.00	8,696,674.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	8,726,674.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	8,771,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,787,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	8,797,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	8,804,574.24
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.97	8,804,585.21
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,170.44	8,801,414.77
29/05	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-75,597.00	8,725,817.77
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-717,015.00	8,008,802.77
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	8,022,302.77
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	8,029,502.77
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.99	8,029,513.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	8,074,413.76

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	8,085,463.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	8,119,063.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	8,127,563.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	8,138,613.76
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.11	8,138,624.87
31/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-92.00	8,138,532.87
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-23,000.00	8,115,532.87
1/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			28,100.00	8,143,632.87
1/06	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	SAN NICOLAS RIONE		20,000,000.00	28,143,632.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	28,165,132.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	28,185,632.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	28,209,432.87
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.30	28,209,443.17
1/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,776.00	28,177,667.17
1/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	8,177,667.17
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	7,525,667.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	7,557,667.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	7,569,067.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,800.00	7,594,867.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	7,608,767.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	7,669,767.17
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.39	7,669,777.56
2/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-323.99	7,669,453.57
2/06	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	7,588,455.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	7,613,455.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	7,626,655.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,450.00	7,638,105.57
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.35	7,638,114.92
3/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,217.97	7,634,896.95
3/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-145,691.60	7,489,205.35
3/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-658,801.00	6,830,404.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	6,845,704.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	6,865,104.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	6,875,604.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	6,890,404.35
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.43	6,890,413.78
5/06	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODER			7,500,000.00	14,390,413.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	14,400,313.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	14,407,513.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	14,422,213.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,300.00	14,475,513.78
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.82	14,475,533.60
6/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	14,480,533.60
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.83	14,480,553.43
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	14,530,553.43
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.90	14,530,573.33
8/06	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	14,573,849.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	14,584,249.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	14,617,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	14,641,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	14,657,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,664,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,200.00	14,737,649.33
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.18	14,737,669.51
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	14,749,669.51
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	14,757,669.51

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			149,400.00	14,907,069.51
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.42	14,907,089.93
10/06	ABONO NETO MASTER			94.83	14,907,184.76
10/06	PAGO DE PROV MEGA G SAS			41,000.00	14,948,184.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,300.00	14,972,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			132,000.00	15,104,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	15,154,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,850.00	15,211,334.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	15,218,534.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	15,226,534.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	15,267,534.76
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.91	15,267,555.67
10/06	REV ABONO NETO MASTER			-94.83	15,267,460.84
11/06	ABONO NETO MASTER			319,109.40	15,586,570.24
11/06	ABONO NETO MASTER			7,736.00	15,594,306.24
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	15,624,306.24
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.16	15,624,311.40
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-47,230.77	15,577,080.63
11/06	REV ABONO NETO MASTER			-96.70	15,576,983.93
11/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	13,783,239.93
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	13,769,289.93
11/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	3,769,289.93
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	3,804,189.93
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	3,865,189.93
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.29	3,865,195.22
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	3,882,795.22
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.31	3,882,800.53
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	3,905,800.53
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	3,911,400.53
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	3,911,405.33
14/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,600.00	3,909,805.33
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	3,509,805.33
15/06	ABONO NETO VISA			14,601.70	3,524,407.03
15/06	ABONO NETO MASTER			217,354.65	3,741,761.68
15/06	ABONO NETO MASTER			57,149.70	3,798,911.38
15/06	ABONO NETO MASTER			11,507.30	3,810,418.68
15/06	ABONO NETO MASTER			468,611.87	4,279,030.55
15/06	ABONO NETO MASTER			93,030.13	4,372,060.68
15/06	ABONO NETO MASTER			81,034.60	4,453,095.28
15/06	ABONO NETO MASTER			3,771.30	4,456,866.58
15/06	ABONO NETO VISA			18,018.02	4,474,884.60
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	4,504,884.60
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	4,512,884.60
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.77	4,512,890.37
15/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,194.96	4,511,695.41
15/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	4,212,955.41
16/06	ABONO NETO MASTER			139,402.89	4,352,358.30
16/06	ABONO NETO MASTER			95,007.75	4,447,366.05
16/06	ABONO NETO VISA			25,841.67	4,473,207.72
16/06	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	6,449,537.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	6,458,037.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,600.00	6,578,637.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	6,611,137.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	6,629,337.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			126,000.00	6,755,337.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,000.00	6,837,337.72

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	6,847,637.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	6,868,637.72
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.57	6,868,644.29
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,254.86	6,860,389.43
16/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	6,639,245.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-892,242.00	5,747,003.43
16/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	4,796,672.43
17/06	ABONO NETO MASTER			269,501.93	5,066,174.36
17/06	ABONO NETO VISA			34,329.14	5,100,503.50
17/06	ABONO NETO VISA			5,221.80	5,105,725.30
17/06	ABONO NETO MASTER			342,058.84	5,447,784.14
17/06	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	7,865,785.14
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			172,400.00	8,038,185.14
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.42	8,038,194.56
17/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,618.60	8,033,575.96
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-645,650.00	7,387,925.96
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-509,000.00	6,878,925.96
18/06	ABONO NETO VISA			92,935.29	6,971,861.25
18/06	ABONO NETO MASTER			626,554.54	7,598,415.79
18/06	ABONO NETO MASTER			79,003.90	7,677,419.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	7,706,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	7,745,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	7,759,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,700.00	7,762,619.69
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.63	7,762,630.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	7,792,330.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,250.00	7,817,580.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	7,828,780.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,200.00	7,874,980.32
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.78	7,874,991.10
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.71	7,875,001.81
20/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200.00	7,874,801.81
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	7,824,801.81
21/06	ABONO NETO MASTER			9,138.15	7,833,939.96
21/06	ABONO NETO MASTER			207,871.61	8,041,811.57
21/06	ABONO NETO MASTER			105,879.90	8,147,691.47
21/06	ABONO NETO VISA			104,315.13	8,252,006.60
21/06	ABONO NETO MASTER			8,316.20	8,260,322.80
21/06	ABONO NETO VISA			67,804.83	8,328,127.63
21/06	ABONO NETO AMEX			44,571.03	8,372,698.66
21/06	ABONO NETO MASTER			3,793.23	8,376,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	8,387,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	8,473,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	8,478,391.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	8,496,291.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	8,518,091.89
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			11.66	8,518,103.55
22/06	ABONO NETO VISA			203,319.76	8,721,423.31
22/06	ABONO NETO MASTER			428,071.35	9,149,494.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,900.00	9,208,394.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,100.00	9,243,494.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	9,260,494.66
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			12.25	9,260,506.91
22/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,246.22	9,259,260.69
22/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	9,156,637.69
22/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-150,733.00	9,005,904.69

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-58,200.00	8,947,704.69
23/06	ABONO NETO MASTER			45,352.30	8,993,056.99
23/06	ABONO NETO MASTER			287,151.08	9,280,208.07
23/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,400.00	9,291,608.07
23/06	PAGO DE PROV SOMER S A			274,700.00	9,566,308.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,800.00	9,623,108.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	9,643,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	9,679,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	9,688,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	9,703,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	9,713,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	9,736,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	9,749,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,800.00	9,786,608.07
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			13.40	9,786,621.47
24/06	ABONO NETO VISA			89,521.37	9,876,142.84
24/06	ABONO NETO MASTER			440,683.94	10,316,826.78
24/06	ABONO NETO MASTER			93,895.70	10,410,722.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800.00	10,415,522.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	10,426,422.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	10,444,422.48
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.30	10,444,436.78
25/06	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			30,000.00	10,474,436.78
25/06	ABONO NETO VISA			14,035.13	10,488,471.91
25/06	ABONO NETO MASTER			51,251.00	10,539,722.91
25/06	ABONO NETO MASTER			361,973.56	10,901,696.47
25/06	ABONO NETO VISA			8,799.70	10,910,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	10,926,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	10,963,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,966,396.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	10,982,096.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	10,991,096.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	11,008,396.17
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	11,008,411.24
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	11,011,411.24
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	11,025,411.24
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.10	11,025,426.34
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	11,043,826.34
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	11,048,326.34
27/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.13	11,048,341.47
28/06	ABONO NETO MASTER			14,311.60	11,062,653.07
28/06	ABONO NETO MASTER			411,665.31	11,474,318.38
28/06	ABONO NETO VISA			4,738.30	11,479,056.68
28/06	ABONO NETO VISA			37,821.57	11,516,878.25
28/06	ABONO NETO VISA			102,797.77	11,619,676.02
28/06	ABONO NETO MASTER			4,738.30	11,624,414.32
28/06	ABONO NETO MASTER			405,311.58	12,029,725.90
28/06	ABONO NETO MASTER			92,928.70	12,122,654.60
28/06	ABONO NETO AMEX			20,294.00	12,142,948.60
28/06	ABONO NETO VISA			12,328.11	12,155,276.71
28/06	ABONO NETO MASTER			198,530.61	12,353,807.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	12,365,007.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	12,376,107.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	12,396,707.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	12,416,707.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	12,428,707.32

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.67	12,428,722.99
28/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,940.40	12,424,782.59
28/06	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	11,439,682.59
29/06	ABONO NETO VISA			172,214.78	11,611,897.37
29/06	ABONO NETO MASTER			56,231.05	11,668,128.42
29/06	ABONO NETO MASTER			185,301.53	11,853,429.95
29/06	ABONO NETO VISA			22,144.30	11,875,574.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	11,890,674.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	11,896,674.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	11,908,274.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	11,956,774.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	11,991,774.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	12,013,274.25
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			16.45	12,013,290.70
30/06	ABONO NETO MASTER			248,080.43	12,261,371.13
30/06	ABONO NETO MASTER			11,604.00	12,272,975.13
30/06	ABONO NETO VISA			16,342.30	12,289,317.43
30/06	PAGO DE PROV MEGA G SAS			10,000.00	12,299,317.43
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	12,329,517.43
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.17	12,329,524.60
30/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-28,263.89	12,301,260.71
30/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-7,513.34	12,293,747.37
30/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,701,311.00	10,592,436.37
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-357,150.00	10,235,286.37
30/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-5,000,000.00	5,235,286.37
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	18,427,181.71	*SALDO PROMEDIO*	$	20,210,581
TOTAL ABONOS	$	384,538,966.10	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	398,297,709.38	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,491.23
SALDO ACTUAL	$	4,668,438.43	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			75.72	18,427,257.43
4/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-78,947.50	18,348,309.93
4/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,040,666.00	17,307,643.93
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	17,107,643.93
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			46.86	17,107,690.79
6/01	COMPRA EN MUNICIPIO			-1,583,640.00	15,524,050.79
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			42.52	15,524,093.31
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	15,604,093.31
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			85.48	15,604,178.79
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000,000.00	40,604,178.79
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			55.62	40,604,234.41
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	40,609,234.41
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			55.58	40,609,289.99
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	40,579,289.99
14/01	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	SAN NICOLAS RIONE		24,750,000.00	65,329,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	65,379,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000,000.00	90,379,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			193,000.00	90,572,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	90,596,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	90,634,789.99
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			44.37	90,634,834.36
14/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-466.30	90,634,368.06
14/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-192,636.81	90,441,731.25
14/01	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-82,350.00	90,359,381.25
14/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-7,920,000.00	82,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-15,000,000.00	67,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-9,000,000.00	58,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-26,000,000.00	32,439,381.25
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	32,425,431.25
14/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-18,580.00	32,406,851.25
14/01	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-15,646.50	32,391,204.75
15/01	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,039,346.00	34,430,550.75
15/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,000.00	34,552,550.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			47.33	34,552,598.08
16/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	34,576,298.08
16/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			189,600.00	34,765,898.08
16/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-83,200.00	34,682,698.08
16/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-503.46	34,682,194.62
16/01	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-82,350.00	34,599,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-7,000,000.00	27,599,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-7,800,000.00	19,799,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-6,000,000.00	13,799,844.62
16/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-27,870.00	13,771,974.62
16/01	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-15,646.50	13,756,328.12
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			37.68	13,756,365.80
18/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	13,761,765.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,400.00	13,796,165.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,400.00	13,868,565.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	13,927,565.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	13,941,065.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	13,958,865.80
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.12	13,958,884.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,900.00	13,999,784.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,300.00	14,007,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	14,037,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,044,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	14,076,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	14,089,184.92
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.30	14,089,204.22
20/01	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	16,054,155.22
20/01	PAGO DE PROV BBI			2,434,058.00	18,488,213.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	18,524,213.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	18,562,913.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	18,583,913.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			266,000.00	18,849,913.22
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.82	18,849,939.04
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,700.00	18,856,639.04
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	18,877,639.04
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.85	18,877,664.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	18,884,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,000.00	19,042,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,000.00	19,104,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	19,107,964.89
22/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.17	19,107,991.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,200.00	19,164,191.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,900.00	19,180,091.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,192,091.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			241,500.00	19,433,591.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			157,000.00	19,590,591.06
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.83	19,590,617.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	19,623,017.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	19,634,317.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,300.00	19,675,617.89
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.95	19,675,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	19,693,444.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	19,713,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	19,733,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,350.00	19,739,994.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	19,759,994.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.06	19,760,021.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	19,795,821.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	19,808,721.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	19,822,721.90
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.15	19,822,749.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	19,880,749.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	19,891,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,903,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	19,919,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,100.00	19,969,899.05
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.35	19,969,926.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	19,983,926.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,700.00	19,989,626.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	20,018,126.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	20,062,126.40
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.48	20,062,153.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	20,087,753.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,000.00	20,164,753.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	20,199,553.88
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.25	20,199,581.13
29/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,209.98	20,198,371.15
29/01	PAGO PSE Seguros Generales Su			-302,496.00	19,895,875.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,907,875.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,800.00	20,059,675.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	20,080,675.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,700.00	20,132,375.15
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.57	20,132,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	20,146,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	20,190,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	20,212,402.72
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.94	20,212,428.66
31/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,066.94	20,207,361.72
31/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-82,465.12	20,124,896.60
31/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-531,597.00	19,593,299.60
31/01	PAGO PSE FAP MUNDIAL			-652,674.00	18,940,625.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	18,972,425.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,600.00	18,979,025.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	18,990,225.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	19,020,625.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	19,028,225.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	19,044,525.60
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.08	19,044,551.68
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	19,050,551.68
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	19,072,451.68
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			25.52	19,072,477.20
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-439,750.00	18,632,727.20
3/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			2,200,000.00	20,832,727.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	20,843,427.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			126,900.00	20,970,327.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	20,989,127.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	20,999,127.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	21,004,427.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	21,044,027.20
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.55	21,044,055.75
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	20,844,055.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	20,864,955.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	20,904,355.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,700.00	21,058,055.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	21,087,655.75
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.53	21,087,684.28
4/02	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-257,320.00	20,830,364.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	20,880,564.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	20,890,564.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	20,903,064.28
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.62	20,903,092.90
5/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,760.00	20,896,332.90
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,900.00	20,937,232.90
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.68	20,937,261.58
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	20,957,861.58
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,500.00	21,042,361.58
7/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.82	21,042,390.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,300.00	21,130,690.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	21,145,690.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	21,189,390.40
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			29.02	21,189,419.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	21,236,319.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	21,242,819.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	21,254,419.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	21,264,919.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,700.00	21,320,619.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,700.00	21,352,319.42
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.69	21,352,348.11
9/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	21,326,348.11
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-380,000.00	20,946,348.11
10/02	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	22,911,299.11
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	22,946,299.11
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,300.00	23,001,599.11
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			31.50	23,001,630.61
11/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			3,800,000.00	26,801,630.61
11/02	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			100,000,000.00	126,801,630.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	126,823,030.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,800.00	126,876,830.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	126,936,830.61
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.77	126,937,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,911,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,885,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,859,004.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,600.00	126,899,604.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	126,904,504.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	126,926,904.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,600.00	126,980,504.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,900.00	127,024,404.38
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			105.23	127,024,509.61
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	127,024,378.95
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-154,775.12	126,869,603.83
12/02	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	126,842,153.83
12/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	76,842,153.83
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	76,828,203.83
12/02	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	76,822,988.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	76,843,488.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	76,845,988.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,100.00	76,864,088.33

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	76,950,088.33
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			36.43	76,950,124.76
13/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-298.48	76,949,826.28
13/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200,296.43	76,749,529.85
13/02	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-54,900.00	76,694,629.85
13/02	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-74,109.90	76,620,519.95
13/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-30,000,000.00	46,620,519.95
13/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	26,620,519.95
13/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	26,611,229.95
13/02	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-10,431.00	26,600,798.95
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	26,615,598.95
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			114,600.00	26,730,198.95
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			35.92	26,730,234.87
14/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	26,728,234.87
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	26,228,234.87
15/02	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,039,346.00	28,267,580.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	28,289,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,600.00	28,372,980.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,000.00	28,419,980.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	28,440,280.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	28,461,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	28,504,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	28,519,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	28,542,780.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,500.00	28,596,280.87
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.16	28,596,320.03
15/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-27.04	28,596,292.99
15/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,760.00	28,589,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	28,596,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	28,655,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	28,673,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,000.00	28,746,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	28,756,032.99
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.39	28,756,072.38
17/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			27,000.00	28,783,072.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	28,805,072.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	28,809,972.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	28,836,872.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	28,858,372.38
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.29	28,858,411.67
17/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			51,400.00	28,909,811.67
17/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-886.83	28,908,924.84
17/02	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,709.00	28,687,215.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,500.00	28,774,715.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	28,781,515.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	28,785,415.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	28,797,415.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	28,808,465.84
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.46	28,808,505.30
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	28,833,005.30
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	28,851,305.30
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.52	28,851,344.82
20/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			14,700.00	28,866,044.82
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,450.00	28,921,494.82
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			79.22	28,921,574.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	28,936,374.04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	28,952,374.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			183,000.00	29,135,374.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	29,155,374.04
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.93	29,155,413.97
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	29,175,413.97
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			79.92	29,175,493.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	29,182,893.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,700.00	29,276,593.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,900.00	29,332,493.89
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.18	29,332,534.07
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	29,336,134.07
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.16	29,336,174.23
26/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-54.08	29,336,120.15
26/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-13,520.00	29,322,600.15
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	29,361,600.15
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,800.00	29,434,400.15
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.32	29,434,440.47
28/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			2,000,000.00	31,434,440.47
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,000.00	31,512,440.47
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			41.07	31,512,481.54
28/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,072.14	31,506,409.40
28/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-664,952.00	30,841,457.40
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-853,085.00	29,988,372.40
1/03	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			2,434,058.00	32,422,430.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,400.00	32,442,830.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	32,457,830.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	32,462,730.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	32,486,330.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,100.00	32,510,430.40
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			44.53	32,510,474.93
2/03	PAGO INTERBANC FONDO EMP ALMAC			62,000,000.00	94,510,474.93
2/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	94,910,474.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	94,920,974.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	94,990,974.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	95,004,774.93
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			129.73	95,004,904.66
2/03	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-95,376.74	94,909,527.92
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	94,709,527.92
3/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	LLANOGRANDE		10,000,000.00	104,709,527.92
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			74.62	104,709,602.54
3/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	104,709,471.88
3/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-150,541.50	104,558,930.38
3/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	104,531,480.38
3/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-50,000,000.00	54,531,480.38
3/03	COMPRA EN MUNICIPIO			-48,000.00	54,483,480.38
3/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	54,478,264.88
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	54,496,264.88
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	54,504,064.88
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.12	54,504,070.00
4/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-202,124.86	54,301,945.14
4/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	54,301,814.48
4/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	54,274,364.48
4/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	4,274,364.48
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-531,216.00	3,743,148.48
4/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	3,737,932.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			141,000.00	3,878,932.98

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			103,700.00	3,982,632.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500.00	3,984,132.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	4,010,032.98
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.12	4,010,038.10
5/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,075.12	4,008,962.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-135,000.00	3,873,962.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-60,280.00	3,813,682.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-73,500.00	3,740,182.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,799.00	3,816,981.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	3,876,981.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	3,889,081.98
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.32	3,889,087.30
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	3,916,487.30
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.36	3,916,492.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	3,919,492.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,100.00	3,924,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,300.00	3,945,892.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,700.00	4,068,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	4,083,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	4,101,092.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,100.00	4,161,192.66
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.70	4,161,198.36
9/03	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			43,275.87	4,204,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	4,229,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	4,251,974.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	4,258,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	4,282,874.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	4,301,874.23
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			.64	4,301,874.87
9/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-37.16	4,301,837.71
9/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,223.60	4,286,614.11
9/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-115,500.00	4,171,114.11
9/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-3,690,400.00	480,714.11
9/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	471,424.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	500,024.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			182,500.00	682,524.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	693,524.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	723,224.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	726,124.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,700.00	782,824.11
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.07	782,825.18
11/03	TRANSFERENCIA TC SUC VIRTUAL			1,200,000.00	1,982,825.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,800.00	2,029,625.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	2,060,125.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	2,082,625.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	2,130,425.18
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.63	2,130,426.81
11/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,721.70	2,126,705.11
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-285,600.00	1,841,105.11
11/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-597,025.18	1,244,079.93
11/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-47,800.00	1,196,279.93
12/03	PAGO INTERBANC SUPER MERCADO M			5,000,000.00	6,196,279.93
12/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		14,000,000.00	20,196,279.93
12/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		8,000,000.00	28,196,279.93
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	28,213,679.93
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	28,253,679.93

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			36.94	28,253,716.87
12/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,105.55	28,248,611.32
12/03	PAGO PSE IMPUESTO DIAN	RIONEGRO		-113,000.00	28,135,611.32
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	28,121,661.32
12/03	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-1,149,438.00	26,972,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	27,030,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	27,034,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	27,051,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	27,079,023.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	27,091,023.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	27,097,023.32
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			37.11	27,097,060.43
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			36.56	27,097,096.99
14/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,600.00	27,095,496.99
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	26,695,496.99
15/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	26,705,496.99
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	26,717,896.99
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,300.00	26,739,196.99
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			.81	26,739,197.80
15/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-104,000.00	26,635,197.80
15/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	26,635,029.98
15/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	26,607,579.98
15/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-26,000,000.00	607,579.98
15/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	598,289.98
15/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	593,074.48
16/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		14,000,000.00	14,593,074.48
16/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			90,000.00	14,683,074.48
16/03	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			54,400,000.00	69,083,074.48
16/03	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,484,823.00	71,567,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	71,574,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	71,594,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	71,616,397.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,100.00	71,645,497.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	71,655,797.48
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			29.33	71,655,826.81
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200,000.00	71,455,826.81
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	71,455,658.99
16/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	71,428,208.99
16/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	21,428,208.99
16/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	21,418,918.99
16/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	21,413,703.49
17/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		3,000,000.00	24,413,703.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	24,433,703.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,450.00	24,453,153.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	24,466,553.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	24,473,753.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,800.00	24,486,553.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	24,517,553.49
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			.51	24,517,554.00
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-96,000.00	24,421,554.00
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	24,421,386.18
17/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	24,393,936.18
17/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-24,000,000.00	393,936.18
17/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	384,646.18
17/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	379,430.68
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	388,430.68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			.43	388,431.11
18/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-288.00	388,143.11
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-72,000.00	316,143.11
19/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,600.00	359,743.11
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			.49	359,743.60
20/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,200.00	364,943.60
20/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,400.00	399,343.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,600.00	430,943.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	458,743.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	479,243.60
20/03	ABONO INTERESES AHORROS			.65	479,244.25
21/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,400.00	512,644.25
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			.70	512,644.95
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	560,544.95
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			.76	560,545.71
23/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,300.00	571,845.71
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	605,445.71
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	654,445.71
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			.89	654,446.60
24/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		300,000.00	954,446.60
24/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,300.00	981,746.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	1,001,746.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,300.00	1,063,046.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	1,070,046.60
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			.41	1,070,047.01
24/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,048.40	1,066,998.61
24/03	PAGO PSE SOI ACH			-762,100.00	304,898.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,200.00	350,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	372,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	401,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	411,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	420,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	428,498.61
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			.38	428,498.99
25/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-600.00	427,898.99
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	277,898.99
26/03	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	2,254,228.99
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	2,260,228.99
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,400.00	2,325,628.99
26/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.18	2,325,632.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,650.00	2,376,282.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,750.00	2,388,032.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	2,394,032.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	2,396,332.17
27/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-450.00	2,395,882.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,500.00	2,283,382.17
28/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.24	2,283,388.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,200.00	2,362,588.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,300.00	2,381,888.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	2,396,688.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500.00	2,398,188.41
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.28	2,398,191.69
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	2,418,991.69
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,450.00	2,487,441.69
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.35	2,487,445.04
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-142.40	2,487,302.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-35,600.00	2,451,702.64
31/03	PAGO DE PROV BBI			2,821,237.00	5,272,939.64
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	5,321,939.64
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	5,322,939.64
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.39	5,322,946.03
31/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,607.60	5,320,338.43
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-651,900.00	4,668,438.43
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	5,235,286.37	*SALDO PROMEDIO*	$	30,117,196
TOTAL ABONOS	$	257,815,362.29	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	153,547,377.07	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	3,795.14
SALDO ACTUAL	$	109,503,271.59	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	ABONO NETO MASTER			234,614.40	5,469,900.77
1/07	ABONO NETO MASTER			2,804.30	5,472,705.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,400.00	5,506,105.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,600.00	5,549,705.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	5,562,205.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	5,578,505.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	5,604,405.07
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.81	5,604,411.88
1/07	PAGO PSE Seguros Generales Su			-625,860.00	4,978,551.88
2/07	ABONO NETO MASTER			300,427.61	5,278,979.49
2/07	ABONO NETO MASTER			198,235.00	5,477,214.49
2/07	ABONO NETO VISA			53,200.72	5,530,415.21
2/07	ABONO NETO AMEX			37,837.89	5,568,253.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	5,590,653.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	5,600,653.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	5,611,153.10
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.11	5,611,159.21
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	4,959,159.21
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	4,463,159.21
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,800.00	4,524,959.21
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	4,548,559.21
3/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.23	4,548,565.44
4/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,000.00	4,624,565.44
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			12.66	4,624,578.10
6/07	ABONO NETO MASTER			98,056.24	4,722,634.34
6/07	ABONO NETO MASTER			11,604.00	4,734,238.34
6/07	ABONO NETO VISA			37,885.30	4,772,123.64
6/07	ABONO NETO MASTER			958,845.52	5,730,969.16
6/07	ABONO NETO VISA			32,104.40	5,763,073.56
6/07	ABONO NETO MASTER			147,660.90	5,910,734.46
6/07	ABONO NETO MASTER			86,866.07	5,997,600.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	6,010,200.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	6,030,800.53

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	6,049,700.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	6,055,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	6,115,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	6,124,600.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	6,163,300.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	6,172,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	6,192,500.53
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.48	6,192,509.01
7/07	ABONO NETO MASTER			10,443.60	6,202,952.61
7/07	ABONO NETO MASTER			657,374.78	6,860,327.39
7/07	ABONO NETO VISA			167,757.63	7,028,085.02
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	7,045,285.02
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			113,000.00	7,158,285.02
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			9.69	7,158,294.71
7/07	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	7,077,296.71
8/07	ABONO NETO VISA			23,498.10	7,100,794.81
8/07	ABONO NETO VISA			81,176.15	7,181,970.96
8/07	ABONO NETO MASTER			593,078.73	7,775,049.69
8/07	ABONO NETO MASTER			21,854.20	7,796,903.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	7,807,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	7,897,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	7,906,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,700.00	8,058,203.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	8,072,703.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			167,000.00	8,239,703.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,100.00	8,243,803.89
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.37	8,243,814.26
8/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	7,945,074.26
8/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	7,842,451.26
8/07	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-267,074.00	7,575,377.26
9/07	ABONO NETO MASTER			7,542.60	7,582,919.86
9/07	ABONO NETO MASTER			392,035.20	7,974,955.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	7,981,455.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	7,993,855.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	7,999,155.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	8,012,155.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	8,042,055.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	8,051,055.06
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.76	8,051,065.82
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-190,000.00	7,861,065.82
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	7,881,965.82
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	7,917,965.82
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			21.68	7,917,987.50
12/07	ABONO NETO VISA			47,415.99	7,965,403.49
12/07	ABONO NETO MASTER			293,552.32	8,258,955.81
12/07	ABONO NETO VISA			35,198.80	8,294,154.61
12/07	ABONO NETO MASTER			15,568.70	8,309,723.31
12/07	ABONO NETO VISA			18,871.59	8,328,594.90
12/07	ABONO NETO MASTER			30,653.90	8,359,248.80
12/07	ABONO NETO MASTER			257,753.00	8,617,001.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	8,622,001.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	8,656,901.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	8,664,401.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	8,666,401.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	8,676,301.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	8,716,801.80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	8,736,301.80
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			11.96	8,736,313.76
13/07	ABONO NETO VISA			8,509.60	8,744,823.36
13/07	ABONO NETO MASTER			150,852.00	8,895,675.36
13/07	ABONO NETO VISA			329,066.71	9,224,742.07
13/07	ABONO NETO MASTER			278,805.88	9,503,547.95
13/07	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	9,546,823.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	9,590,623.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	9,608,623.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	9,616,523.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	9,629,423.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	9,634,923.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	9,639,923.95
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	9,639,937.15
14/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		10,000.00	9,649,937.15
14/07	ABONO NETO MASTER			529,161.99	10,179,099.14
14/07	ABONO NETO MASTER			37,664.65	10,216,763.79
14/07	ABONO NETO VISA			165,292.10	10,382,055.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	10,387,955.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	10,412,955.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	10,416,455.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,000.00	10,556,455.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	10,583,655.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,200.00	10,673,855.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	10,682,855.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	10,713,455.89
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.15	10,713,459.04
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	10,313,459.04
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	10,299,509.04
14/07	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-8,000,000.00	2,299,509.04
15/07	ABONO NETO VISA			179,137.35	2,478,646.39
15/07	ABONO NETO MASTER			617,735.16	3,096,381.55
15/07	ABONO NETO MASTER			21,950.90	3,118,332.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	3,132,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	3,190,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	3,208,932.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,700.00	3,210,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	3,227,132.45
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.87	3,227,136.32
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	2,827,136.32
16/07	ABONO NETO MASTER			12,667.70	2,839,804.02
16/07	ABONO NETO MASTER			370,792.92	3,210,596.94
16/07	ABONO NETO VISA			81,904.90	3,292,501.84
16/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			30,000.00	3,322,501.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	3,335,901.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			116,300.00	3,452,201.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	3,467,701.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	3,487,701.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	3,500,701.84
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.49	3,500,705.33
16/07	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	2,550,374.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	2,556,874.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,600.00	2,663,474.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	2,680,074.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			103,300.00	2,783,374.33
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.81	2,783,378.14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	2,801,378.14
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	2,811,378.14
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.85	2,811,381.99
19/07	ABONO NETO MASTER			116,910.30	2,928,292.29
19/07	ABONO NETO MASTER			35,972.40	2,964,264.69
19/07	ABONO NETO VISA			38,406.85	3,002,671.54
19/07	ABONO NETO AMEX			24,656.33	3,027,327.87
19/07	ABONO NETO MASTER			242,342.99	3,269,670.86
19/07	ABONO NETO MASTER			33,096.37	3,302,767.23
19/07	ABONO NETO VISA			69,140.50	3,371,907.73
19/07	ABONO NETO MASTER			63,252.85	3,435,160.58
19/07	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	5,411,490.58
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	5,421,890.58
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	5,434,790.58
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	5,434,798.02
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	5,453,298.02
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,100.00	5,502,398.02
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.21	5,502,405.23
20/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10.30	5,502,394.93
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-233,000.00	5,269,394.93
21/07	ABONO NETO MASTER			23,981.60	5,293,376.53
21/07	ABONO NETO MASTER			302,229.45	5,595,605.98
21/07	ABONO NETO VISA			25,818.90	5,621,424.88
21/07	ABONO NETO VISA			307,445.01	5,928,869.89
21/07	ABONO NETO MASTER			488,194.54	6,417,064.43
21/07	ABONO NETO MASTER			50,380.70	6,467,445.13
21/07	ABONO NETO VISA			112,933.45	6,580,378.58
21/07	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	8,998,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,100.00	9,036,479.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			135,000.00	9,171,479.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	9,196,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	9,216,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	9,234,079.58
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			12.64	9,234,092.22
22/07	ABONO NETO MASTER			16,922.50	9,251,014.72
22/07	ABONO NETO VISA			217,070.30	9,468,085.02
22/07	ABONO NETO MASTER			438,502.79	9,906,587.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	9,916,987.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	9,936,987.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	9,943,487.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	9,977,487.81
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.66	9,977,501.47
23/07	ABONO NETO MASTER			806,450.74	10,783,952.21
23/07	ABONO NETO VISA			194,405.34	10,978,357.55
23/07	ABONO NETO MASTER			83,742.20	11,062,099.75
23/07	PAGO DE PROV SOMER S A			310,700.00	11,372,799.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	11,384,799.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	11,409,599.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,500.00	11,466,099.75
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.72	11,466,115.47
23/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,000.00	11,476,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,000.00	11,596,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	11,615,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	11,629,615.47
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.70	11,629,631.17
24/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-643.20	11,628,987.97

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-160,800.00	11,468,187.97
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	11,510,187.97
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.76	11,510,203.73
26/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			435,000.00	11,945,203.73
26/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			30,000.00	11,975,203.73
26/07	ABONO NETO VISA			25,625.50	12,000,829.23
26/07	ABONO NETO VISA			319,299.10	12,320,128.33
26/07	ABONO NETO MASTER			337,032.74	12,657,161.07
26/07	ABONO NETO VISA			140,446.11	12,797,607.18
26/07	ABONO NETO MASTER			425,607.52	13,223,214.70
26/07	ABONO NETO MASTER			5,318.50	13,228,533.20
26/07	ABONO NETO AMEX			165,007.50	13,393,540.70
26/07	ABONO NETO MASTER			55,070.65	13,448,611.35
26/07	ABONO NETO MASTER			394,121.66	13,842,733.01
26/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,900.00	13,851,633.01
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	13,868,133.01
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	13,875,333.01
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.31	13,875,334.32
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-51,467.70	13,823,866.62
26/07	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,874.44	13,819,992.18
26/07	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-2,863,052.00	10,956,940.18
26/07	REV ABONO NETO MASTER			-1.94	10,956,938.24
26/07	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	956,938.24
27/07	ABONO NETO MASTER			409,674.04	1,366,612.28
27/07	ABONO NETO MASTER			70,784.40	1,437,396.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	1,455,396.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,450.00	1,548,846.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	1,557,846.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,800.00	1,609,646.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	1,624,646.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	1,643,646.68
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.25	1,643,648.93
28/07	ABONO NETO MASTER			436,890.81	2,080,539.74
28/07	ABONO NETO MASTER			107,046.90	2,187,586.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	2,194,586.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,200.00	2,265,786.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	2,333,786.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	2,366,186.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	2,386,186.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	2,418,186.64
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.31	2,418,189.95
29/07	ABONO NETO MASTER			14,601.70	2,432,791.65
29/07	ABONO NETO MASTER			322,238.89	2,755,030.54
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,800.00	2,793,830.54
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.82	2,793,834.36
30/07	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE RI			5,489,008.00	8,282,842.36
30/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			1,700,000.00	9,982,842.36
30/07	ABONO NETO MASTER			376,672.48	10,359,514.84
30/07	ABONO NETO VISA			198,672.95	10,558,187.79
30/07	ABONO NETO VISA			4,835.00	10,563,022.79
30/07	ABONO NETO MASTER			38,389.90	10,601,412.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	10,626,212.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	10,646,212.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,700.00	10,664,912.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	10,692,912.69
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.29	10,692,925.98

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,948.30	10,688,977.68
30/07	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-987,077.00	9,701,900.68
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	9,733,900.68
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	9,783,900.68
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.40	9,783,914.08
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	9,801,514.08
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			144,100.00	9,945,614.08
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.37	9,945,625.45
1/08	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	8,960,525.45
1/08	PAGO PSE UNE			-1,555.00	8,958,970.45
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	8,306,970.45
2/08	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			5,000,000.00	13,306,970.45
2/08	ABONO NETO MASTER			10,241.89	13,317,212.34
2/08	ABONO NETO MASTER			641,775.24	13,958,987.58
2/08	ABONO NETO MASTER			149,834.43	14,108,822.01
2/08	ABONO NETO MASTER			50,864.20	14,159,686.21
2/08	ABONO NETO VISA			24,656.33	14,184,342.54
2/08	ABONO NETO VISA			75,865.56	14,260,208.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	14,270,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	14,312,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,000.00	14,427,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	14,435,508.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,500.00	14,586,008.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	14,621,708.10
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.02	14,621,728.12
3/08	ABONO NETO VISA			15,173.06	14,636,901.18
3/08	ABONO NETO MASTER			2,707.60	14,639,608.78
3/08	ABONO NETO MASTER			165,766.23	14,805,375.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,299.00	14,817,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,100.00	14,819,774.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	14,829,774.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,500.00	14,871,274.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,400.00	14,959,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	14,979,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	14,997,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	15,036,374.01
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.59	15,036,394.60
4/08	ABONO NETO VISA			21,274.00	15,057,668.60
4/08	ABONO NETO MASTER			886,915.58	15,944,584.18
4/08	ABONO NETO MASTER			36,649.30	15,981,233.48
4/08	ABONO NETO VISA			411,949.90	16,393,183.38
4/08	PAGO DE PROV LAGOS DE COMPOST			245,300.00	16,638,483.38
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,700.00	16,671,183.38
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.93	16,671,192.31
4/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,148,350.00	6,522,842.31
5/08	ABONO NETO VISA			2,901.00	6,525,743.31
5/08	ABONO NETO MASTER			60,050.70	6,585,794.01
5/08	ABONO NETO MASTER			660,694.02	7,246,488.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	7,273,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	7,293,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	7,332,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	7,363,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,600.00	7,368,288.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	7,372,788.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	7,387,488.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	7,403,288.03

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.14	7,403,298.17
6/08	ABONO NETO VISA			41,346.75	7,444,644.92
6/08	ABONO NETO MASTER			19,291.65	7,463,936.57
6/08	ABONO NETO AMEX			206,638.75	7,670,575.32
6/08	ABONO NETO MASTER			515,838.19	8,186,413.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,100.00	8,283,513.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,900.00	8,314,413.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,500.00	8,345,913.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	8,352,013.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230,800.00	8,582,813.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	8,594,813.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	8,619,313.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,100.00	8,624,413.51
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.81	8,624,425.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,500.00	8,678,925.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	8,700,425.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	8,724,625.32
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.95	8,724,637.27
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,600.00	8,785,237.27
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.03	8,785,249.30
9/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		28,300.00	8,813,549.30
9/08	ABONO NETO AMEX			34,613.63	8,848,162.93
9/08	ABONO NETO MASTER			218,303.04	9,066,465.97
9/08	ABONO NETO MASTER			86,159.70	9,152,625.67
9/08	ABONO NETO MASTER			293,125.51	9,445,751.18
9/08	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	9,489,027.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	9,553,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	9,569,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	9,584,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	9,590,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	9,620,627.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	9,639,727.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,500.00	9,663,227.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	9,691,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	9,705,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			539,000.00	10,244,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	10,260,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	10,264,427.18
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.88	10,264,440.06
9/08	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-58,497.00	10,205,943.06
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	9,405,943.06
10/08	ABONO NETO MASTER			722,354.02	10,128,297.08
10/08	ABONO NETO VISA			97,890.87	10,226,187.95
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,229,187.95
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.01	10,229,201.96
10/08	REV ABONO NETO MASTER			-1.94	10,229,200.02
11/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			89,150.00	10,318,350.02
11/08	ABONO NETO VISA			644,650.55	10,963,000.57
11/08	ABONO NETO MASTER			649,920.70	11,612,921.27
11/08	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	13,589,251.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	13,603,351.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	13,621,251.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,700.00	13,704,951.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,800.00	13,742,751.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,200.00	13,776,951.27
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			18.43	13,776,969.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,016.96	13,775,952.74
11/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	13,477,212.74
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-18,000.00	13,459,212.74
12/08	ABONO NETO AMEX			55,856.03	13,515,068.77
12/08	ABONO NETO MASTER			686,698.51	14,201,767.28
12/08	ABONO NETO VISA			90,165.40	14,291,932.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,900.00	14,345,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	14,375,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	14,378,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	14,408,732.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,415,732.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	14,448,032.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	14,464,032.68
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			19.54	14,464,052.22
12/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-792.00	14,463,260.22
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-198,000.00	14,265,260.22
13/08	ABONO NETO VISA			30,915.21	14,296,175.43
13/08	ABONO NETO MASTER			447,606.74	14,743,782.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	14,759,282.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	14,773,182.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	14,799,082.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,300.00	14,842,382.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	14,847,882.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,800.00	14,877,682.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	14,887,482.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	14,896,382.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,300.00	14,945,682.17
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.04	14,945,688.21
13/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,953.80	14,903,734.41
13/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	14,801,111.41
13/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	14,429,234.41
13/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	14,415,284.41
13/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	4,415,284.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	4,445,284.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	4,453,584.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	4,475,984.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	4,481,984.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	4,499,684.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	4,509,884.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	4,515,784.41
14/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	4,515,790.59
15/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	4,558,290.59
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.24	4,558,296.83
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	4,587,796.83
16/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.28	4,587,803.11
17/08	ABONO NETO MASTER			6,638.20	4,594,441.31
17/08	ABONO NETO MASTER			283,262.81	4,877,704.12
17/08	ABONO NETO MASTER			830,917.30	5,708,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	5,725,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	5,741,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,200.00	5,793,821.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	5,858,821.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,100.00	5,862,921.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	5,894,921.42
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.23	5,894,927.65
17/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			12,600.00	5,907,527.65

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,401.32	5,902,126.33
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	5,502,126.33
17/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	4,551,795.33
18/08	ABONO NETO AMEX			43,622.63	4,595,417.96
18/08	ABONO NETO VISA			122,522.81	4,717,940.77
18/08	ABONO NETO MASTER			521,670.78	5,239,611.55
18/08	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	7,657,612.55
18/08	PAGO DE PROV BBI			5,642,474.00	13,300,086.55
18/08	PAGO DE PROV PROIDAL S.A.S			137,100.00	13,437,186.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	13,463,386.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	13,484,386.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			94,950.00	13,579,336.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	13,586,836.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	13,603,836.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	13,613,236.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,900.00	13,668,136.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	13,676,236.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,500.00	13,732,736.55
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			18.81	13,732,755.36
19/08	ABONO NETO MASTER			894,815.19	14,627,570.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	14,662,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	14,676,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,400.00	14,711,870.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	14,729,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,600.00	14,792,070.55
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.23	14,792,090.78
19/08	REV ABONO NETO MASTER			-17,240.41	14,774,850.37
20/08	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			230,900.00	15,005,750.37
20/08	ABONO NETO VISA			130,678.36	15,136,428.73
20/08	ABONO NETO MASTER			721,671.00	15,858,099.73
20/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	15,863,099.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,900.00	15,953,999.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	15,965,699.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,700.00	15,973,399.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,950.00	15,987,349.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	16,006,449.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	16,046,449.73
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			21.98	16,046,471.71
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	16,064,471.71
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	16,084,471.71
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			44.06	16,084,515.77
23/08	ABONO NETO MASTER			140,019.38	16,224,535.15
23/08	ABONO NETO MASTER			32,242.80	16,256,777.95
23/08	ABONO NETO MASTER			739,309.82	16,996,087.77
23/08	ABONO NETO VISA			507,350.73	17,503,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	17,507,938.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			154,500.00	17,662,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,800.00	17,666,238.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	17,692,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	17,706,238.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	17,717,438.50
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			24.27	17,717,462.77
24/08	ABONO NETO MASTER			570,271.89	18,287,734.66
24/08	ABONO NETO VISA			133,997.44	18,421,732.10
24/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			102,000.00	18,523,732.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	18,532,732.10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	18,544,732.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,600.00	18,590,332.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,300.00	18,594,632.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	18,610,632.10
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			25.49	18,610,657.59
24/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.60	18,610,645.99
24/08	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	18,607,745.99
25/08	ABONO NETO VISA			159,886.55	18,767,632.54
25/08	ABONO NETO MASTER			562,827.56	19,330,460.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	19,390,460.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	19,401,560.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	19,416,860.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	19,436,360.10
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.87	19,436,372.97
25/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-40,000.00	19,396,372.97
25/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	9,396,372.97
26/08	ABONO NETO MASTER			421,243.18	9,817,616.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	9,828,666.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,200.00	9,873,866.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	9,879,066.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	9,895,466.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	9,905,066.15
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.16	9,905,078.31
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,070.20	9,901,008.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	9,681,008.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-301,550.00	9,379,458.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	8,883,458.11
27/08	ABONO NETO VISA			12,517.77	8,895,975.88
27/08	ABONO NETO MASTER			553,628.77	9,449,604.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			151,200.00	9,600,804.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,500.00	9,659,304.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	9,664,904.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	9,688,704.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	9,709,304.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	9,719,504.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	9,740,504.65
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			13.35	9,740,518.00
27/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			8,000.00	9,748,518.00
28/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	9,758,318.00
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			26.72	9,758,344.72
30/08	ABONO NETO VISA			26,268.52	9,784,613.24
30/08	ABONO NETO VISA			26,458.06	9,811,071.30
30/08	ABONO NETO MASTER			331,627.29	10,142,698.59
30/08	ABONO NETO MASTER			664,961.40	10,807,659.99
30/08	ABONO NETO VISA			165,102.34	10,972,762.33
30/08	ABONO NETO MASTER			25,130.47	10,997,892.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	11,000,792.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	11,007,292.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,700.00	11,011,992.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	11,016,992.80
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	11,017,007.00
30/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,575.78	11,014,431.22
30/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-334,604.00	10,679,827.22
30/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-35,600.00	10,644,227.22
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-28,542.00	10,615,685.22
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-245,200.00	10,370,485.22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/08	ABONO NETO MASTER			533,998.52	10,904,483.74
31/08	ABONO NETO VISA			184,732.64	11,089,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			165,000.00	11,254,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	11,288,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,200.00	11,336,416.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			108,000.00	11,444,416.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	11,460,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,700.00	11,482,916.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,450.00	11,502,366.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	11,513,266.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	11,577,266.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	11,581,766.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	11,597,766.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	11,607,166.38
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			15.90	11,607,182.28
1/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	17,107,182.28
1/09	ABONO NETO MASTER			378,663.97	17,485,846.25
1/09	ABONO NETO VISA			58,985.47	17,544,831.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	17,558,731.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,100.00	17,610,831.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800.00	17,615,631.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,800.00	17,624,431.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	17,645,431.72
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.10	17,645,438.82
1/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-607,614.00	17,037,824.82
1/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-210,687.00	16,827,137.82
1/09	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	15,842,037.82
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	15,190,037.82
1/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	5,190,037.82
2/09	ABONO NETO MASTER			456,141.61	5,646,179.43
2/09	ABONO NETO VISA			132,859.41	5,779,038.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	5,793,538.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	5,893,538.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	5,899,038.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			161,300.00	6,060,338.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	6,065,838.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	6,071,838.84
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			8.31	6,071,847.15
3/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		29,500,000.00	35,571,847.15
3/09	ABONO NETO MASTER			655,620.60	36,227,467.75
3/09	ABONO NETO VISA			77,193.14	36,304,660.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	36,342,660.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	36,351,160.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	36,423,160.89
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			49.89	36,423,210.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	36,471,010.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	36,505,710.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	36,512,610.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	36,526,510.78
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			100.06	36,526,610.84
6/09	ABONO NETO MASTER			284,685.44	36,811,296.28
6/09	ABONO NETO MASTER			702,657.09	37,513,953.37
6/09	ABONO NETO VISA			11,379.83	37,525,333.20
6/09	ABONO NETO VISA			70,175.64	37,595,508.84
6/09	ABONO NETO MASTER			38,122.37	37,633,631.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	37,645,431.21

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	37,681,431.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	37,688,331.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,500.00	37,768,831.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	37,838,831.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	37,865,831.21
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			51.87	37,865,883.08
7/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CALASANZ		20,000,000.00	57,865,883.08
7/09	ABONO NETO MASTER			632,813.41	58,498,696.49
7/09	ABONO NETO VISA			285,823.41	58,784,519.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,900.00	58,812,419.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	58,814,719.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,100.00	58,821,819.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			243,030.00	59,064,849.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	59,164,849.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	59,188,249.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	59,203,449.90
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			79.72	59,203,529.62
7/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,989.60	59,200,540.02
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	58,200,540.02
8/09	ABONO NETO MASTER			264,770.75	58,465,310.77
8/09	ABONO NETO VISA			144,997.98	58,610,308.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	58,618,308.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	58,633,008.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	58,638,008.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	58,679,108.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,500.00	58,751,608.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	58,851,608.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,000.00	58,973,608.75
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			44.49	58,973,653.24
8/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-105,541.72	58,868,111.52
8/09	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	58,787,113.52
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-687,194.00	58,099,919.52
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-126,397.00	57,973,522.52
8/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-25,490,841.00	32,482,681.52
9/09	ABONO NETO MASTER			240,398.92	32,723,080.44
9/09	ABONO NETO VISA			161,403.92	32,884,484.36
9/09	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	32,927,760.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	32,964,760.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	32,970,560.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,500.00	33,010,060.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	33,021,360.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	33,041,160.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	33,057,660.36
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			45.28	33,057,705.64
10/09	ABONO NETO VISA			28,354.74	33,086,060.38
10/09	ABONO NETO MASTER			593,363.23	33,679,423.61
10/09	PAGO DE PROV BBI			25,585.32	33,705,008.93
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	33,718,408.93
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	33,738,408.93
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			46.21	33,738,455.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	33,759,555.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	33,808,555.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,500.00	33,854,055.14
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.74	33,854,147.88
13/09	ABONO NETO VISA			50,355.77	33,904,503.65
13/09	ABONO NETO MASTER			110,574.01	34,015,077.66

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/09	ABONO NETO MASTER			137,032.19	34,152,109.85
13/09	TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA			98,911,352.00	133,063,461.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	133,072,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	133,087,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	133,093,861.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	133,101,861.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	133,107,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	133,168,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	133,187,461.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	133,216,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	133,236,361.85
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			182.51	133,236,544.36
14/09	ABONO NETO MASTER			575,724.86	133,812,269.22
14/09	PAGO DE PROV BBI			940,413.00	134,752,682.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	134,766,582.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	134,783,482.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	134,789,582.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	134,803,882.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	134,835,782.22
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			126.20	134,835,908.42
14/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-170,139.91	134,665,768.51
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	134,651,818.51
14/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-42,521,028.00	92,130,790.51
15/09	ABONO NETO MASTER			209,578.52	92,340,369.03
15/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			31,400.00	92,371,769.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	92,419,569.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	92,425,569.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	92,443,369.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	92,444,369.03
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			125.57	92,444,494.60
15/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,087.50	92,441,407.10
15/09	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	92,069,530.10
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	91,669,530.10
16/09	ABONO NETO AMEX			149,360.29	91,818,890.39
16/09	ABONO NETO VISA			128,023.06	91,946,913.45
16/09	ABONO NETO MASTER			782,647.86	92,729,561.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	92,739,961.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	92,746,461.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	92,756,461.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	92,785,461.31
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			127.10	92,785,588.41
17/09	ABONO NETO VISA			133,807.92	92,919,396.33
17/09	ABONO NETO MASTER			533,809.02	93,453,205.35
17/09	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	95,871,206.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	95,891,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	95,895,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	95,913,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	95,937,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,100.00	95,983,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	95,993,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	96,022,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,700.00	96,070,406.35
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			131.60	96,070,537.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	96,100,137.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	96,141,137.95
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			263.40	96,141,401.35

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/09	ABONO NETO MASTER			503,083.35	96,644,484.70
20/09	ABONO NETO MASTER			137,316.66	96,781,801.36
20/09	ABONO NETO VISA			415,174.16	97,196,975.52
20/09	ABONO NETO VISA			189,379.35	97,386,354.87
20/09	ABONO NETO MASTER			326,127.18	97,712,482.05
20/09	ABONO NETO VISA			276,909.34	97,989,391.39
20/09	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	99,965,721.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,850.00	99,989,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	100,016,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	100,057,071.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	100,076,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	100,095,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	100,103,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	100,109,071.39
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			135.57	100,109,206.96
20/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,535.45	100,104,671.51
20/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	99,805,931.51
20/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	99,703,308.51
20/09	PAGO PSE SOI ACH			-732,500.00	98,970,808.51
21/09	ABONO NETO MASTER			377,051.87	99,347,860.38
21/09	ABONO NETO VISA			14,793.75	99,362,654.13
21/09	ABONO NETO AMEX			55,950.86	99,418,604.99
21/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	99,428,604.99
21/09	PAGO DE PROV SAN ESTEBAN S.A.			70,000.00	99,498,604.99
21/09	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			25,000.00	99,523,604.99
21/09	PAGO DE PROV SAN ESTEBAN S.A.			318,800.00	99,842,404.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	99,859,804.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	99,873,304.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			217,900.00	100,091,204.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	100,099,704.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	100,105,504.99
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			137.13	100,105,642.12
22/09	ABONO NETO MASTER			324,040.81	100,429,682.93
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			30,000.00	100,459,682.93
22/09	PAGO DE PROV MEGA G SAS			136,000.00	100,595,682.93
22/09	PAGO DE PROV MEGA G SAS			108,000.00	100,703,682.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	100,716,282.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,700.00	100,737,982.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	100,750,182.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	100,775,782.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	100,799,782.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,600.00	100,896,382.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	100,904,182.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,100.00	100,928,282.93
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			138.25	100,928,421.18
23/09	ABONO NETO MASTER			672,216.22	101,600,637.40
23/09	ABONO NETO VISA			154,481.13	101,755,118.53
23/09	PAGO DE PROV BBI			3,613,953.00	105,369,071.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	105,399,071.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	105,427,771.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,050.00	105,433,821.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	105,456,721.53
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.46	105,456,865.99
24/09	ABONO NETO MASTER			292,461.70	105,749,327.69
24/09	ABONO NETO VISA			53,674.87	105,803,002.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	105,824,102.56

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,900.00	105,826,002.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	105,863,402.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	105,892,402.56
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.05	105,892,547.61
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,300.00	105,904,847.61
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.07	105,904,992.68
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,400.00	105,963,392.68
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,950.00	105,999,342.68
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.20	105,999,487.88
27/09	PAGO INTERBANC GALAXY GROUP IN			420,000.00	106,419,487.88
27/09	ABONO NETO MASTER			43,812.39	106,463,300.27
27/09	ABONO NETO AMEX			38,596.64	106,501,896.91
27/09	ABONO NETO VISA			24,277.01	106,526,173.92
27/09	ABONO NETO VISA			41,536.42	106,567,710.34
27/09	ABONO NETO VISA			33,096.37	106,600,806.71
27/09	ABONO NETO MASTER			236,890.15	106,837,696.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	106,852,796.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	106,855,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	106,867,596.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	106,889,196.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	106,896,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	106,957,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	106,979,896.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	106,985,096.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	107,007,096.86
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			146.58	107,007,243.44
28/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	112,507,243.44
28/09	ABONO NETO MASTER			643,813.95	113,151,057.39
28/09	ABONO NETO VISA			116,406.16	113,267,463.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	113,271,463.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	113,277,263.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	113,288,763.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	113,298,863.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	113,304,363.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	113,311,363.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	113,323,763.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,300.00	113,330,063.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	113,344,963.55
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			155.26	113,345,118.81
29/09	ABONO NETO VISA			189,663.95	113,534,782.76
29/09	ABONO NETO MASTER			417,924.27	113,952,707.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	113,978,207.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	113,984,207.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	113,994,007.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	114,005,007.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	114,017,007.03
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			156.18	114,017,163.21
30/09	ABONO NETO MASTER			593,458.38	114,610,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	114,621,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	114,627,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			204,600.00	114,832,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	114,846,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	114,871,021.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	114,902,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	114,914,921.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	114,924,721.59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			150.00	114,924,871.59
30/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-21,600.00	114,903,271.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-5,400,000.00	109,503,271.59
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	109,503,271.59	*SALDO PROMEDIO*	$	100,253,457
TOTAL ABONOS	$	97,645,387.94	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	114,953,745.87	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	12,634.20
SALDO ACTUAL	$	92,194,913.66	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			1,386,681.00	110,889,952.59
1/10	ABONO NETO MASTER			413,941.52	111,303,894.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	111,327,294.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	111,347,194.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	111,381,894.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	111,420,394.11
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			149.60	111,420,543.71
1/10	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-19,063.85	111,401,479.86
1/10	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,539,134.00	109,862,345.86
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	109,210,345.86
2/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	109,250,845.86
2/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	109,284,345.86
3/10	ABONO INTERESES AHORROS			299.40	109,284,645.26
4/10	ABONO NETO MASTER			28,449.56	109,313,094.82
4/10	ABONO NETO MASTER			525,463.79	109,838,558.61
4/10	ABONO NETO MASTER			418,398.42	110,256,957.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,500.00	110,340,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	110,364,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	110,389,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	110,401,057.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	110,411,057.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	110,422,457.03
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			151.26	110,422,608.29
5/10	ABONO NETO MASTER			125,652.10	110,548,260.39
5/10	ABONO NETO VISA			32,906.72	110,581,167.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	110,629,667.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,650.00	110,669,317.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	110,686,517.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	110,701,817.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	110,741,217.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	110,750,817.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	110,783,917.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,500.00	110,821,417.11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	110,861,417.11
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			151.86	110,861,568.97
6/10	ABONO NETO MASTER			412,992.98	111,274,561.95
6/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	111,314,561.95
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			152.48	111,314,714.43
7/10	ABONO NETO VISA			146,420.61	111,461,135.04
7/10	ABONO NETO MASTER			941,112.09	112,402,247.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	112,420,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	112,426,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	112,446,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,200.00	112,465,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,600.00	112,562,347.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	112,576,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,000.00	112,638,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	112,665,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	112,669,247.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	112,682,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			101,900.00	112,784,647.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	112,798,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,700.00	112,831,547.13
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			153.87	112,831,701.00
7/10	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-99,001.00	112,732,700.00
7/10	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	112,331,337.00
8/10	ABONO NETO VISA			101,375.33	112,432,712.33
8/10	ABONO NETO MASTER			175,344.32	112,608,056.65
8/10	PAGO DE PROV PASCUAL CELIS AR			106,000.00	112,714,056.65
8/10	PAGO DE PROV SOMER S A			4,851,000.00	117,565,056.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	117,579,356.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	117,586,856.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	117,614,856.65
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.11	117,615,016.76
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	117,119,016.76
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-231,400.00	116,887,616.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	116,893,616.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	116,906,316.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	116,916,416.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,400.00	116,942,816.76
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.19	116,942,976.95
10/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	116,953,976.95
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.21	116,954,137.16
11/10	ABONO NETO VISA			9,483.14	116,963,620.30
11/10	ABONO NETO MASTER			242,011.10	117,205,631.40
11/10	ABONO NETO VISA			50,260.94	117,255,892.34
11/10	ABONO NETO MASTER			224,941.24	117,480,833.58
11/10	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,600.00	117,493,433.58
11/10	PAGO DE PROV BBI			42,994.00	117,536,427.58
11/10	PAGO DE PROV BBI			25,658.00	117,562,085.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	117,581,085.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	117,598,285.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,600.00	117,611,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	117,653,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	117,701,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	117,731,285.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	117,737,285.58
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			161.28	117,737,446.86
12/10	ABONO NETO MASTER			138,549.44	117,875,996.30

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/10	ABONO NETO VISA			148,886.03	118,024,882.33
12/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	118,040,882.33
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			92.98	118,040,975.31
12/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-162,919.84	117,878,055.47
12/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-50,000,000.00	67,878,055.47
13/10	ABONO NETO MASTER			241,536.97	68,119,592.44
13/10	ABONO NETO VISA			144,997.97	68,264,590.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	68,292,590.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	68,302,890.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	68,334,690.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	68,584,690.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	68,595,190.41
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			93.96	68,595,284.37
14/10	ABONO NETO VISA			37,553.41	68,632,837.78
14/10	ABONO NETO MASTER			354,007.66	68,986,845.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	68,994,645.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,300.00	69,023,945.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,150.00	69,060,095.44
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			94.58	69,060,190.02
14/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-55.80	69,060,134.22
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	69,046,184.22
15/10	ABONO NETO MASTER			82,598.70	69,128,782.92
15/10	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,291,760.00	70,420,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	70,429,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	70,459,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	70,476,542.92
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.54	70,476,639.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	70,491,439.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	70,501,439.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	70,526,439.46
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.61	70,526,536.07
17/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,600.00	70,571,136.07
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.16	70,571,232.23
17/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,487.50	70,569,744.73
17/10	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	70,197,867.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,300.00	70,207,167.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	70,223,767.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,100.00	70,267,867.73
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.25	70,267,963.98
19/10	ABONO NETO MASTER			52,631.75	70,320,595.73
19/10	ABONO NETO MASTER			545,520.60	70,866,116.33
19/10	ABONO NETO VISA			176,861.58	71,042,977.91
19/10	ABONO NETO MASTER			951,638.49	71,994,616.40
19/10	ABONO NETO VISA			44,665.86	72,039,282.26
19/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,050.00	72,055,332.26
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			98.70	72,055,430.96
20/10	ABONO NETO MASTER			628,925.58	72,684,356.54
20/10	ABONO NETO VISA			25,604.61	72,709,961.15
20/10	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	75,127,962.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,200.00	75,149,162.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	75,176,162.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,100.00	75,204,262.15
20/10	ABONO INTERESES AHORROS			103.01	75,204,365.16
21/10	ABONO NETO VISA			150,687.90	75,355,053.06
21/10	ABONO NETO MASTER			90,943.90	75,445,996.96
21/10	PAGO DE PROV BBI			2,341,992.00	77,787,988.96

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/10	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	84,615,318.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	84,646,518.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,300.00	84,686,818.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,800.00	84,732,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	84,758,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	84,785,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	84,795,918.96
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.15	84,796,035.11
22/10	ABONO NETO MASTER			332,006.49	85,128,041.60
22/10	ABONO NETO AMEX			30,441.07	85,158,482.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	85,192,082.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	85,203,382.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	85,210,882.67
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.72	85,210,999.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	85,244,099.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	85,271,299.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	85,281,699.39
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.82	85,281,816.21
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	85,289,016.21
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	85,307,416.21
24/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.85	85,307,533.06
25/10	ABONO NETO MASTER			251,114.94	85,558,648.00
25/10	ABONO NETO AMEX			74,348.31	85,632,996.31
25/10	ABONO NETO MASTER			276,529.79	85,909,526.10
25/10	ABONO NETO MASTER			392,224.73	86,301,750.83
25/10	ABONO NETO VISA			108,203.18	86,409,954.01
25/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	86,424,854.01
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			118.39	86,424,972.40
26/10	ABONO NETO VISA			22,380.35	86,447,352.75
26/10	ABONO NETO MASTER			351,731.55	86,799,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	86,839,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	86,849,284.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,300.00	86,852,584.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	86,863,584.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	86,872,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,500.00	86,899,584.30
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			119.04	86,899,703.34
27/10	ABONO NETO MASTER			291,797.67	87,191,501.01
27/10	ABONO NETO AMEX			191,655.35	87,383,156.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,100.00	87,421,256.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,400.00	87,452,656.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	87,491,656.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,950.00	87,500,606.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,800.00	87,561,406.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	87,564,406.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,950.00	87,573,356.36
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			119.96	87,573,476.32
28/10	ABONO NETO MASTER			521,006.40	88,094,482.72
28/10	ABONO NETO VISA			23,518.28	88,118,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	88,131,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,500.00	88,172,501.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	88,177,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,600.00	88,284,601.00
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			120.99	88,284,721.99
28/10	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			41,700.00	88,326,421.99
29/10	ABONO NETO VISA			20,388.84	88,346,810.83

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/10	ABONO NETO MASTER			221,527.29	88,568,338.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,400.00	88,609,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	88,618,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	88,630,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,700.00	88,693,438.12
29/10	ABONO INTERESES AHORROS			121.49	88,693,559.61
30/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	88,708,559.61
30/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	88,722,459.61
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			121.53	88,722,581.14
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			120.61	88,722,701.75
31/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,676.00	88,720,025.75
31/10	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	88,051,025.75
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			117.45	88,051,143.20
1/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-651,535.30	87,399,607.90
1/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,002,076.00	86,397,531.90
1/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	85,745,531.90
2/11	ABONO NETO MASTER			141,678.98	85,887,210.88
2/11	ABONO NETO MASTER			140,635.78	86,027,846.66
2/11	ABONO NETO VISA			87,245.37	86,115,092.03
2/11	ABONO NETO MASTER			135,277.76	86,250,369.79
2/11	ABONO NETO MASTER			161,309.20	86,411,678.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,500.00	86,471,178.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			232,500.00	86,703,678.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	86,709,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	86,734,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	86,754,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	86,767,878.99
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			118.86	86,767,997.85
3/11	ABONO NETO MASTER			165,102.44	86,933,100.29
3/11	ABONO NETO VISA			35,372.36	86,968,472.65
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,600.00	87,005,072.65
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			118.75	87,005,191.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			19,500.00	87,024,691.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	86,804,691.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,144.00	86,692,547.40
4/11	ABONO NETO MASTER			430,157.57	87,122,704.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,500.00	87,189,204.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	87,205,304.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	87,210,204.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	87,213,804.97
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.47	87,213,924.44
5/11	ABONO NETO VISA			75,296.59	87,289,221.03
5/11	ABONO NETO MASTER			260,787.74	87,550,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	87,562,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	87,565,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	87,609,708.77
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.89	87,609,828.66
5/11	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-85,501.00	87,524,327.66
5/11	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	87,521,427.66
6/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	87,541,627.66
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.92	87,541,747.58
7/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	87,548,747.58
7/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	87,559,547.58
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.94	87,559,667.52
8/11	ABONO NETO VISA			61,451.12	87,621,118.64
8/11	ABONO NETO MASTER			363,775.28	87,984,893.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/11	ABONO NETO MASTER			38,406.98	88,023,300.90
8/11	ABONO NETO VISA			73,115.42	88,096,416.32
8/11	ABONO NETO MASTER			118,065.76	88,214,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	88,258,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,000.00	88,341,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	88,355,382.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	88,363,382.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,700.00	88,416,082.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,850.00	88,422,932.08
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			121.12	88,423,053.20
9/11	ABONO NETO VISA			493,031.24	88,916,084.44
9/11	ABONO NETO MASTER			834,852.88	89,750,937.32
9/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	89,762,937.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	89,765,437.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	89,790,237.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	89,821,437.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	89,847,537.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	89,862,937.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,350.00	89,891,287.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,907,287.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	89,919,787.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,200.00	89,961,987.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	90,010,987.32
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			123.30	90,011,110.62
10/11	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	95,511,110.62
10/11	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			152,600.00	95,663,710.62
10/11	ABONO NETO MASTER			588,906.32	96,252,616.94
10/11	ABONO NETO AMEX			18,207.68	96,270,824.62
10/11	ABONO NETO VISA			40,730.27	96,311,554.89
10/11	PAGO DE PROV BBI			25,684.00	96,337,238.89
10/11	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	103,164,568.89
10/11	PAGO DE PROV BBI			42,712.00	103,207,280.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,700.00	103,263,980.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	103,292,580.89
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			141.49	103,292,722.38
11/11	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			100,500.00	103,393,222.38
11/11	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			31,600.00	103,424,822.38
11/11	ABONO NETO MASTER			1,185,873.24	104,610,695.62
11/11	ABONO NETO VISA			229,398.41	104,840,094.03
11/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,900.00	104,862,994.03
11/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			52,000.00	104,914,994.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	104,921,994.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	104,989,194.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,700.00	104,996,894.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	105,008,894.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,500.00	105,075,394.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	105,090,794.03
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			142.36	105,090,936.39
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-366,700.00	104,724,236.39
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-797,795.00	103,926,441.39
12/11	ABONO NETO MASTER			137,695.86	104,064,137.25
12/11	ABONO NETO VISA			77,762.23	104,141,899.48
12/11	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	107,276,607.48
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	107,307,007.48
12/11	ABONO INTERESES AHORROS			146.91	107,307,154.39
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-44,000.00	107,263,154.39

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	107,249,204.39
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	107,252,704.39
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	107,311,704.39
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.00	107,311,851.39
14/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	107,349,251.39
14/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.05	107,349,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	107,369,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	107,405,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	107,414,298.44
15/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.14	107,414,445.58
16/11	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			88.11	107,414,533.69
16/11	ABONO NETO VISA			9,388.32	107,423,922.01
16/11	ABONO NETO VISA			53,959.35	107,477,881.36
16/11	ABONO NETO MASTER			494,216.57	107,972,097.93
16/11	ABONO NETO MASTER			47,415.99	108,019,513.92
16/11	ABONO NETO MASTER			158,748.62	108,178,262.54
16/11	ABONO NETO VISA			14,129.95	108,192,392.49
16/11	ABONO NETO VISA			44,286.55	108,236,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	108,254,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,000.00	108,307,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	108,349,679.04
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			146.89	108,349,825.93
16/11	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	107,948,462.93
16/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	107,727,318.93
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	107,231,318.93
17/11	ABONO NETO MASTER			194,784.88	107,426,103.81
17/11	ABONO NETO VISA			17,069.74	107,443,173.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	107,454,173.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,900.00	107,500,073.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			159,000.00	107,659,073.55
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.47	107,659,221.02
18/11	ABONO NETO MASTER			286,392.37	107,945,613.39
18/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,000.00	107,958,613.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	107,977,013.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,350.00	107,987,363.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,500.00	108,048,863.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	108,062,363.39
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			148.03	108,062,511.42
19/11	ABONO NETO MASTER			414,273.27	108,476,784.69
19/11	ABONO NETO VISA			79,658.78	108,556,443.47
19/11	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	110,974,444.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,600.00	111,033,044.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	111,059,544.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	111,089,544.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	111,105,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	111,155,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	111,227,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	111,239,144.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	111,299,144.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,900.00	111,359,044.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	111,391,344.47
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.59	111,391,497.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			117,000.00	111,508,497.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	111,520,297.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	111,541,797.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	111,554,297.06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.81	111,554,449.87
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,600.00	111,563,049.87
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.82	111,563,202.69
22/11	ABONO NETO VISA			96,254.41	111,659,457.10
22/11	ABONO NETO MASTER			303,177.61	111,962,634.71
22/11	ABONO NETO MASTER			114,367.36	112,077,002.07
22/11	ABONO NETO VISA			227,596.67	112,304,598.74
22/11	ABONO NETO MASTER			18,776.76	112,323,375.50
22/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	112,343,375.50
22/11	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,743,882.00	114,087,257.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	114,102,857.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	114,111,357.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	114,122,757.50
22/11	ABONO INTERESES AHORROS			156.12	114,122,913.62
22/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-150,733.00	113,972,180.62
23/11	ABONO NETO MASTER			391,845.31	114,364,025.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,600.00	114,378,625.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	114,411,125.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	114,450,325.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	114,454,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	114,486,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			220,000.00	114,706,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	114,728,625.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,400.00	114,734,025.93
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			157.16	114,734,183.09
24/11	ABONO NETO MASTER			439,166.45	115,173,349.54
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	115,206,149.54
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			157.81	115,206,307.35
25/11	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			75,600.00	115,281,907.35
25/11	ABONO NETO MASTER			321,385.28	115,603,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	115,616,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	115,672,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,300.00	115,685,592.63
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			158.47	115,685,751.10
26/11	ABONO NETO MASTER			490,186.35	116,175,937.45
26/11	ABONO NETO VISA			110,574.00	116,286,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	116,321,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	116,379,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	116,415,511.45
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.75	116,415,646.20
26/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-42,039.36	116,373,606.84
26/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-18,000,000.00	98,373,606.84
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	98,391,006.84
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	98,405,206.84
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.80	98,405,341.64
28/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,400.00	98,457,741.64
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.87	98,457,876.51
29/11	ABONO NETO MASTER			82,693.52	98,540,570.03
29/11	ABONO NETO VISA			11,379.83	98,551,949.86
29/11	ABONO NETO MASTER			9,672.80	98,561,622.66
29/11	ABONO NETO VISA			57,373.28	98,618,995.94
29/11	ABONO NETO MASTER			317,876.57	98,936,872.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	98,957,072.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	98,960,972.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,800.00	98,997,772.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	99,014,772.51

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,600.00	99,037,372.51
29/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.74	99,037,507.25
29/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,676.00	99,034,831.25
29/11	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	98,365,831.25
30/11	ABONO NETO MASTER			735,611.31	99,101,442.56
30/11	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			100,500.00	99,201,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	99,249,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	99,339,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,800.00	99,395,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	99,406,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	99,426,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,000.00	99,483,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	99,488,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			268,400.00	99,757,342.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	99,781,342.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	99,813,242.56
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			136.73	99,813,379.29
1/12	ABONO NETO MASTER			316,359.30	100,129,738.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	100,174,738.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,300.00	100,199,038.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	100,233,938.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	100,303,938.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,850.00	100,373,788.59
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			136.62	100,373,925.21
1/12	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			16,600.00	100,390,525.21
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	99,738,525.21
2/12	ABONO NETO MASTER			1,047,513.49	100,786,038.70
2/12	ABONO NETO VISA			118,634.75	100,904,673.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	100,915,073.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	100,930,273.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	100,948,273.45
2/12	ABONO INTERESES AHORROS			138.28	100,948,411.73
3/12	ABONO NETO VISA			46,467.59	100,994,879.32
3/12	ABONO NETO MASTER			593,648.05	101,588,527.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	101,608,727.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			170,000.00	101,778,727.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,200.00	101,936,927.37
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.70	101,937,065.07
3/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-540,489.66	101,396,575.41
3/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-260,233.00	101,136,342.41
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-608,000.00	100,528,342.41
4/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	100,533,342.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	100,539,342.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	100,572,442.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	100,592,442.41
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.79	100,592,580.20
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	100,614,580.20
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,400.00	100,657,980.20
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.88	100,658,118.08
6/12	ABONO NETO VISA			8,819.35	100,666,937.43
6/12	ABONO NETO MASTER			160,360.68	100,827,298.11
6/12	ABONO NETO MASTER			120,057.12	100,947,355.23
6/12	ABONO NETO VISA			90,943.78	101,038,299.01
6/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	101,052,099.01
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.67	101,052,236.68
6/12	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	100,650,873.68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	100,500,873.68
7/12	ABONO NETO VISA			66,382.41	100,567,256.09
7/12	ABONO NETO MASTER			388,052.05	100,955,308.14
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	100,976,808.14
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,100.00	101,001,908.14
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.39	101,002,045.53
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	100,506,045.53
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-209,330.00	100,296,715.53
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,100.00	100,327,815.53
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.43	100,327,952.96
9/12	ABONO NETO VISA			108,108.36	100,436,061.32
9/12	ABONO NETO MASTER			536,464.18	100,972,525.50
9/12	ABONO NETO MASTER			313,229.85	101,285,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	101,297,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	101,337,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	101,361,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	101,371,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	101,397,955.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	101,405,855.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	101,426,155.35
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			138.93	101,426,294.28
10/12	ABONO NETO MASTER			436,606.00	101,862,900.28
10/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	101,882,900.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	105,017,608.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			42,429.00	105,060,037.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			25,670.00	105,085,707.28
10/12	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,329.00	111,913,036.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	111,946,236.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	111,961,736.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	111,969,836.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	111,987,136.28
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.40	111,987,289.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	112,019,589.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,800.00	112,048,389.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	112,089,089.68
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.54	112,089,243.22
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.06	112,089,396.28
12/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	111,739,396.28
13/12	ABONO NETO VISA			68,278.97	111,807,675.25
13/12	ABONO NETO VISA			68,516.04	111,876,191.29
13/12	ABONO NETO MASTER			976,768.97	112,852,960.26
13/12	ABONO NETO MASTER			461,736.58	113,314,696.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	113,324,696.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	113,335,996.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,900.00	113,386,896.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,000.00	113,460,896.84
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			155.42	113,461,052.26
14/12	ABONO NETO MASTER			325,273.51	113,786,325.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	113,805,925.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	113,815,925.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	113,834,325.77
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			155.91	113,834,481.68
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	113,820,391.68
15/12	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			193,857.00	114,014,248.68
15/12	ABONO NETO MASTER			903,226.47	114,917,475.15
15/12	ABONO NETO VISA			49,217.82	114,966,692.97

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	114,993,192.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	115,032,592.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	115,064,492.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			108,200.00	115,172,692.97
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			157.13	115,172,850.10
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-462,100.00	114,710,750.10
16/12	ABONO NETO MASTER			328,877.07	115,039,627.17
16/12	ABONO NETO AMEX			101,754.65	115,141,381.82
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	115,163,381.82
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			157.75	115,163,539.57
17/12	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			340,353.00	115,503,892.57
17/12	ABONO NETO VISA			41,915.72	115,545,808.29
17/12	ABONO NETO MASTER			288,668.35	115,834,476.64
17/12	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	118,252,477.64
17/12	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			1,436,122.00	119,688,599.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	119,736,599.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	119,750,099.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	119,762,099.64
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.35	119,762,258.99
17/12	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-3,430,899.00	116,331,359.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	116,380,959.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,400.00	116,419,359.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	116,431,259.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	116,439,759.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	116,511,759.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,500.00	116,584,259.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	116,597,259.99
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.72	116,597,419.71
19/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,400.00	116,610,819.71
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.74	116,610,979.45
20/12	ABONO NETO VISA			67,804.82	116,678,784.27
20/12	ABONO NETO MASTER			71,029.21	116,749,813.48
20/12	ABONO NETO AMEX			36,984.43	116,786,797.91
20/12	ABONO NETO VISA			29,303.02	116,816,100.93
20/12	ABONO NETO MASTER			306,781.19	117,122,882.12
20/12	ABONO NETO MASTER			52,631.64	117,175,513.76
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			160.51	117,175,674.27
21/12	ABONO NETO VISA			150,213.73	117,325,888.00
21/12	ABONO NETO MASTER			368,327.27	117,694,215.27
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	117,712,415.27
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.28	117,712,574.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-417,645.00	117,294,929.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-489,621.00	116,805,308.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-529,344.00	116,275,964.55
22/12	ABONO NETO MASTER			213,466.57	116,489,431.12
22/12	ABONO NETO VISA			20,862.98	116,510,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	116,535,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	116,552,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	116,612,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	116,636,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,700.00	116,672,994.10
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.41	116,673,153.51
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-298,807.00	116,374,346.51
23/12	ABONO NETO MASTER			645,852.93	117,020,199.44
23/12	ABONO NETO VISA			17,923.20	117,038,122.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,900.00	117,117,022.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	117,127,022.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	117,152,522.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	117,182,122.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		77,800.00	117,259,922.64
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			160.63	117,260,083.27
24/12	ABONO NETO MASTER			375,818.88	117,635,902.15
24/12	ABONO NETO VISA			54,338.67	117,690,240.82
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	117,699,640.82
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	117,721,140.82
24/12	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	117,349,263.82
26/12	ABONO INTERESES AHORROS			482.25	117,349,746.07
27/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			215,000.00	117,564,746.07
27/12	ABONO NETO VISA			66,002.98	117,630,749.05
27/12	ABONO NETO MASTER			106,401.46	117,737,150.51
27/12	ABONO NETO MASTER			330,963.61	118,068,114.12
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			161.72	118,068,275.84
27/12	PAGO PSE Camara de Comercio d			-5,900.00	118,062,375.84
28/12	ABONO NETO MASTER			60,692.48	118,123,068.32
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	118,143,068.32
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	118,173,168.32
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.08	118,173,296.40
28/12	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			155,000.00	118,328,296.40
28/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-86,863.16	118,241,433.24
28/12	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	117,572,433.24
28/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-23,567,092.00	94,005,341.24
28/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-500,000.00	93,505,341.24
29/12	ABONO NETO MASTER			118,445.07	93,623,786.31
29/12	ABONO NETO VISA			17,638.71	93,641,425.02
29/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,200.00	93,651,625.02
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.28	93,651,753.30
30/12	ABONO NETO MASTER			163,774.72	93,815,528.02
30/12	ABONO NETO VISA			40,588.02	93,856,116.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,000.00	93,939,116.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,050.00	93,974,166.04
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.73	93,974,294.77
31/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,100.00	94,046,394.77
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			126.29	94,046,521.06
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,376.92	94,039,144.14
31/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-11,943.48	94,027,200.66
31/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,832,287.00	92,194,913.66
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210101	Hasta: 20210131
Valor Unidad al Final:	30.863,18357418
Rentabilidad Periodo:	1,40 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210114	RETIRO	24.750.000,00	802,51065856	490.927,95
20210114	RETEFTE	14.542,78	0,47154488	490.927,95

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
25.245.914,92	818,96089999	0,00	24.750.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.781,32	14.542,78	493.153,46	15,97869654

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210201	Hasta: 20210228
Valor Unidad al Final:	30.863,09699458
Rentabilidad Periodo:	0,00 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.153,46	15,97869654	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-1,39	0,00	493.152,07	15,97869654

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210301 Hasta: 20210331
Valor Unidad al Final: 30.799,62524652
Rentabilidad Periodo: 2,39- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210302	RETIRO TRASLA	400.000,00	12,96071964	93.004,47
20210302	RETEFTE	210,98	0,00683613	93.004,47
20210316	RETIRO TRASLA	90.000,00	2,91772442	2.888,89
20210316	RETEFTE	0,21	0,00000680	2.888,89

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.152,07	15,97869654	0,00	490.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-63,90	211,19	2.876,98	0,09340954

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210401 Hasta: 20210430
Valor Unidad al Final: 30.831,29812557
Rentabilidad Periodo: 1,26 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210414	ADICION	98.313.000,00	3.189,11626358	98.315.879,37

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
2.876,98	0,09340954	98.313.000,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.597,24	0,00	98.327.474,22	3.189,20967312

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210501 Hasta: 20210531
Valor Unidad al Final: 30.832,74305829
Rentabilidad Periodo: 0,06 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210506	RETIRO	50.000.000,00	1.623,15774813	48.155.122,05
20210506	RETEFTE	263,31	0,00854787	48.155.122,05

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
98.327.474,22	3.189,20967312	0,00	50.000.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-41.797,85	263,31	48.285.413,06	1.566,04337712

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210601 Hasta: 20210630
Valor Unidad al Final: 30.851,16363063
Rentabilidad Periodo: 0,73 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210601	RETIRO	20.000.000,00	648,52362559	28.277.924,09
20210601	RETEFTE	7.488,97	0,24283869	28.277.924,09

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
48.285.413,06	1.566,04337712	0,00	20.000.000,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
21.136,04	7.488,97	28.299.060,13	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210701 Hasta: 20210731
Valor Unidad al Final: 30.899,41564535
Rentabilidad Periodo: 1,86 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.299.060,13	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
44.260,46	0,00	28.343.320,59	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210801 Hasta: 20210831
Valor Unidad al Final: 30.967,91967465
Rentabilidad Periodo: 2,64 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.343.320,59	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
62.837,17	0,00	28.406.157,76	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210901 Hasta: 20210930
Valor Unidad al Final: 30.979,30128997
Rentabilidad Periodo: 0,45 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.406.157,76	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
10.440,09	0,00	28.416.597,85	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20211001 Hasta: 20211031
Valor Unidad al Final: 30.926,92748348
Rentabilidad Periodo: 1,97- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.416.597,85	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-48.041,28	0,00	28.368.556,57	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20211101 Hasta: 20211130
Valor Unidad al Final: 30.882,36914753
Rentabilidad Periodo: 1,74- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.368.556,57	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-40.872,34	0,00	28.327.684,23	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20211201	Hasta: 20211231
Valor Unidad al Final:	30.978,14271896
Rentabilidad Periodo:	3,71 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.327.684,23	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
87.850,89	0,00	28.415.535,12	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



Solicita gratis la nueva Tarjeta Débito Mastercard. Es fácil y rápido. Solo debes ingresar a www.bancolombia.com/tarjetadebito, actualizar tus datos, recibirla en casa y empezar a disfrutar. ¡Cámbiate ya!

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	92,194,913.66	*SALDO PROMEDIO*	$	121,602,575
TOTAL ABONOS	$	109,341,532.58	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	57,792,576.41	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	14,986.81
SALDO ACTUAL	$	143,743,869.83	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/01	ABONO NETO MASTER			222,380.78	92,417,294.44
1/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	91,765,294.44
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			251.40	91,765,545.84
3/01	ABONO NETO MASTER			119,488.31	91,885,034.15
3/01	ABONO NETO AMEX			34,139.49	91,919,173.64
3/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,000.00	91,940,173.64
3/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,200.00	91,963,373.64
3/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,200.00	92,044,573.64
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			126.08	92,044,699.72
4/01	ABONO NETO MASTER			229,967.46	92,274,667.18
4/01	ABONO NETO VISA			331,437.64	92,606,104.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	92,615,504.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	92,635,804.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			102,000.00	92,737,804.82
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			126.93	92,737,931.75
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,000.00	92,662,931.75
5/01	ABONO NETO MASTER			898,816.97	93,561,748.72
5/01	ABONO NETO VISA			65,718.49	93,627,467.21
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,050.00	93,648,517.21
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			181,800.00	93,830,317.21
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			128.53	93,830,445.74
5/01	PAGO PSE Camara de Comercio d			-3,200.00	93,827,245.74
6/01	ABONO NETO MASTER			390,328.27	94,217,574.01
6/01	ABONO NETO VISA			123,281.43	94,340,855.44
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	94,364,855.44
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,200.00	94,429,055.44
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.19	94,429,184.63
6/01	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-117,000.00	94,312,184.63
7/01	ABONO NETO MASTER			352,774.89	94,664,959.52
7/01	ABONO NETO VISA			14,129.95	94,679,089.47
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.69	94,679,219.16
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	94,763,219.16
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	94,772,119.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	94,788,119.16
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			259.68	94,788,378.84
10/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	94,815,378.84
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.88	94,815,508.72
11/01	ABONO NETO VISA			73,115.43	94,888,624.15
11/01	ABONO NETO MASTER			46,752.19	94,935,376.34
11/01	ABONO NETO MASTER			754,340.52	95,689,716.86
11/01	ABONO NETO VISA			28,449.57	95,718,166.43
11/01	ABONO NETO AMEX			14,129.95	95,732,296.38
11/01	ABONO NETO MASTER			81,365.69	95,813,662.07
11/01	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			170,000.00	95,983,662.07
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	95,993,962.07
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	96,063,962.07
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			131.59	96,064,093.66
12/01	ABONO NETO MASTER			466,193.77	96,530,287.43
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	96,560,287.43
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,200.00	96,581,487.43
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			130.69	96,581,618.12
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-681,395.00	95,900,223.12
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	95,404,223.12
13/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			180,900.00	95,585,123.12
13/01	ABONO NETO MASTER			393,078.05	95,978,201.17
13/01	ABONO NETO VISA			141,204.75	96,119,405.92
13/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			57,300.00	96,176,705.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	96,191,705.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	96,229,405.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	96,253,605.92
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			130.79	96,253,736.71
13/01	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	95,852,373.71
13/01	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	95,480,496.71
14/01	ABONO NETO VISA			105,310.82	95,585,807.53
14/01	ABONO NETO MASTER			659,603.49	96,245,411.02
14/01	PAGO DE PROV BBI			25,746.00	96,271,157.02
14/01	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	103,098,487.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	103,108,887.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			186,900.00	103,295,787.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	103,325,287.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	103,349,687.02
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			141.55	103,349,828.57
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	103,335,738.57
15/01	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			175,700.00	103,511,438.57
15/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,500.00	103,542,938.57
16/01	ABONO INTERESES AHORROS			283.66	103,543,222.23
17/01	ABONO NETO MASTER			641,538.09	104,184,760.32
17/01	ABONO NETO VISA			444,003.06	104,628,763.38
17/01	ABONO NETO AMEX			63,442.50	104,692,205.88
17/01	ABONO NETO MASTER			203,698.95	104,895,904.83
17/01	ABONO NETO MASTER			451,874.12	105,347,778.95
17/01	ABONO NETO VISA			13,371.33	105,361,150.28
17/01	ABONO NETO VISA			255,951.42	105,617,101.70
17/01	PAGO DE PROV BBI			42,146.00	105,659,247.70
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	105,701,747.70
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			144.79	105,701,892.49
18/01	ABONO NETO VISA			34,139.49	105,736,031.98
18/01	ABONO NETO MASTER			747,512.65	106,483,544.63
18/01	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	108,901,545.63

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,100.00	108,973,645.63
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	108,988,645.63
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			147.65	108,988,793.28
18/01	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		-1,200,100.00	107,788,693.28
19/01	ABONO NETO VISA			127,169.61	107,915,862.89
19/01	ABONO NETO MASTER			521,765.28	108,437,628.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	108,463,628.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	108,475,128.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,000.00	108,527,128.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	108,535,028.17
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			148.67	108,535,176.84
20/01	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			2,030,130.00	110,565,306.84
20/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			10,500.00	110,575,806.84
20/01	ABONO NETO VISA			28,449.57	110,604,256.41
20/01	ABONO NETO MASTER			420,816.66	111,025,073.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,800.00	111,080,873.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,750.00	111,093,623.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	111,128,623.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	111,154,623.07
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			152.19	111,154,775.26
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	111,104,775.26
21/01	ABONO NETO VISA			146,041.08	111,250,816.34
21/01	ABONO NETO MASTER			301,755.18	111,552,571.52
21/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			54,000.00	111,606,571.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	111,646,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	111,657,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	111,694,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	111,721,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	111,781,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	111,794,171.52
22/01	ABONO INTERESES AHORROS			306.28	111,794,477.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	111,836,477.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	111,852,177.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,000.00	111,967,177.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,200.00	112,007,377.80
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			153.43	112,007,531.23
24/01	ABONO NETO VISA			24,371.85	112,031,903.08
24/01	ABONO NETO MASTER			542,912.76	112,574,815.84
24/01	ABONO NETO VISA			39,734.56	112,614,550.40
24/01	ABONO NETO MASTER			260,408.44	112,874,958.84
24/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,400.00	112,895,358.84
24/01	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	116,030,066.84
24/01	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			56,900.00	116,086,966.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	116,100,166.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	116,119,666.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	116,152,066.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	116,168,066.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,600.00	116,212,666.84
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			159.05	116,212,825.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-104,000.00	116,108,825.89
25/01	ABONO NETO MASTER			185,206.81	116,294,032.70
25/01	ABONO NETO VISA			202,466.19	116,496,498.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	116,512,898.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	116,559,798.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	116,569,798.89
25/01	ABONO INTERESES AHORROS			159.68	116,569,958.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			42,000.00	116,611,958.57
26/01	ABONO NETO MASTER			158,843.45	116,770,802.02
26/01	ABONO NETO VISA			19,250.90	116,790,052.92
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			131,000.00	116,921,052.92
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,900.00	116,976,952.92
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			160.24	116,977,113.16
27/01	ABONO NETO MASTER			364,249.42	117,341,362.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	117,347,362.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	117,357,662.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	117,391,162.58
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			160.73	117,391,323.31
27/01	PAGO PSE Camara de Comercio d			-3,200.00	117,388,123.31
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	117,338,123.31
28/01	ABONO NETO MASTER			268,184.78	117,606,308.09
28/01	ABONO NETO VISA			68,847.93	117,675,156.02
28/01	PAGO DE PROV INVERSIONES MARI			200,800.00	117,875,956.02
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	117,889,456.02
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	117,907,456.02
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.51	117,907,617.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,800.00	117,930,417.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			156,700.00	118,087,117.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	118,116,117.53
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.80	118,116,279.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,500.00	118,170,779.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	118,186,879.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,100.00	118,269,979.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	118,288,379.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	118,302,379.33
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.11	118,302,540.44
30/01	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	117,930,758.44
30/01	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	117,892,754.44
30/01	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-275,300.00	117,617,454.44
31/01	ABONO NETO VISA			25,320.13	117,642,774.57
31/01	ABONO NETO MASTER			516,264.90	118,159,039.47
31/01	ABONO NETO MASTER			106,923.01	118,265,962.48
31/01	ABONO NETO MASTER			18,018.02	118,283,980.50
31/01	ABONO NETO VISA			30,630.72	118,314,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	118,354,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	118,454,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	118,464,911.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,100.00	118,493,011.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,000.00	118,589,011.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	118,629,511.22
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			154.19	118,629,665.41
31/01	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	117,960,665.41
31/01	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-5,400,000.00	112,560,665.41
1/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	114,060,665.41
1/02	ABONO NETO VISA			345,188.20	114,405,853.61
1/02	ABONO NETO MASTER			815,934.00	115,221,787.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	115,240,687.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,200.00	115,265,887.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	115,274,087.61
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			156.33	115,274,243.94
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	114,774,243.94
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	114,122,243.94
2/02	ABONO NETO MASTER			266,288.01	114,388,531.95

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			132,900.00	114,521,431.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	114,537,931.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	114,547,931.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	114,582,731.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	114,612,731.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,600.00	114,627,331.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		80,000.00	114,707,331.95
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			152.38	114,707,484.33
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-400,208.22	114,307,276.11
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-78,472.20	114,228,803.91
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-394,630.00	113,834,173.91
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	112,834,173.91
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,591,600.00	111,242,573.91
3/02	ABONO NETO MASTER			543,102.53	111,785,676.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	111,812,676.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	111,823,176.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,800.00	111,879,976.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	111,900,776.44
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.28	111,900,929.72
4/02	ABONO NETO MASTER			691,040.02	112,591,969.74
4/02	ABONO NETO VISA			91,323.22	112,683,292.96
4/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			7,050.00	112,690,342.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	112,701,142.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,400.00	112,739,542.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	112,784,242.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	112,798,242.96
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			154.51	112,798,397.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	112,802,897.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,900.00	112,833,797.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	112,842,797.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,500.00	112,890,297.47
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.72	112,890,451.19
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	112,390,451.19
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	112,220,451.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	112,239,251.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	112,257,751.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			116,500.00	112,374,251.19
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.93	112,374,405.12
7/02	ABONO NETO MASTER			451,589.75	112,825,994.87
7/02	ABONO NETO VISA			129,919.73	112,955,914.60
7/02	ABONO NETO AMEX			35,941.33	112,991,855.93
7/02	ABONO NETO MASTER			285,159.47	113,277,015.40
7/02	ABONO NETO VISA			23,328.63	113,300,344.03
7/02	ABONO NETO MASTER			98,245.75	113,398,589.78
7/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			32,400.00	113,430,989.78
7/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			900.00	113,431,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			198,000.00	113,629,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	113,639,289.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	113,649,989.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,500.00	113,714,489.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	113,723,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	113,773,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	113,787,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	113,807,889.78
7/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.45	113,808,045.23
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,000.00	113,483,045.23

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/02	ABONO NETO VISA			91,607.70	113,574,652.93
8/02	ABONO NETO MASTER			618,493.81	114,193,146.74
8/02	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			443,150.00	114,636,296.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	114,638,296.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	114,645,196.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,500.00	114,792,696.74
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.08	114,792,851.82
8/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,000.00	114,802,851.82
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,588,000.00	113,214,851.82
9/02	ABONO NETO MASTER			550,404.62	113,765,256.44
9/02	ABONO NETO VISA			14,129.95	113,779,386.39
9/02	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			164,000.00	113,943,386.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	113,957,586.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	113,978,486.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	113,998,386.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	114,010,086.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	114,027,886.39
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.30	114,028,041.69
9/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			40,000.00	114,068,041.69
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-697,221.00	113,370,820.69
10/02	ABONO NETO MASTER			238,976.50	113,609,797.19
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	113,627,597.19
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,100.00	113,702,697.19
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.75	113,702,852.94
11/02	ABONO NETO VISA			64,106.41	113,766,959.35
11/02	ABONO NETO MASTER			301,755.20	114,068,714.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,650.00	114,080,364.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			1,700.00	114,082,064.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,700.00	114,088,764.55
11/02	PAGO DE PROV AGROSAVIA			336,454.00	114,425,218.55
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	114,451,318.55
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			156.61	114,451,475.16
11/02	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-108,001.00	114,343,474.16
11/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	114,329,384.16
12/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	114,339,384.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,100.00	114,393,484.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,800.00	114,458,284.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	114,465,884.16
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			313.60	114,466,197.76
14/02	ABONO NETO VISA			515,269.21	114,981,466.97
14/02	ABONO NETO AMEX			68,278.97	115,049,745.94
14/02	ABONO NETO MASTER			354,292.04	115,404,037.98
14/02	ABONO NETO MASTER			160,929.78	115,564,967.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,300.00	115,578,267.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	115,590,267.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,600.00	115,610,867.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,500.00	115,630,367.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,700.00	115,633,067.76
14/02	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	117,609,397.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	117,637,397.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	117,640,597.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	117,790,597.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	117,817,497.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,200.00	117,851,697.76
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			158.48	117,851,856.24
14/02	PAGO PSE SOI - PCSS			-1,860,796.00	115,991,060.24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	115,691,060.24
15/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		23,000.00	115,714,060.24
15/02	ABONO NETO VISA			23,518.28	115,737,578.52
15/02	ABONO NETO MASTER			258,464.47	115,996,042.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,700.00	116,001,742.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			23,000.00	116,024,742.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			23,000.00	116,047,742.99
15/02	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,367,551.00	117,415,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,438,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,461,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,484,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,850.00	117,538,143.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	117,546,843.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,600.00	117,657,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,000.00	117,703,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,726,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,300.00	117,738,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	117,748,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	117,764,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,787,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,600.00	117,820,343.99
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			160.57	117,820,504.56
15/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			23,000.00	117,843,504.56
15/02	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-405,982.00	117,437,522.56
15/02	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	117,216,378.56
16/02	ABONO NETO VISA			121,384.86	117,337,763.42
16/02	ABONO NETO MASTER			316,643.78	117,654,407.20
16/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			102,300.00	117,756,707.20
16/02	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			525,800.00	118,282,507.20
16/02	PAGO DE PROV SOMER S A			4,206,718.00	122,489,225.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	122,499,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	122,509,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	122,521,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	122,532,325.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			98,300.00	122,630,625.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	122,636,625.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,600.00	122,716,225.20
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			164.99	122,716,390.19
16/02	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	122,225,790.19
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,086,000.00	121,139,790.19
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-695,602.00	120,444,188.19
17/02	ABONO NETO MASTER			397,156.02	120,841,344.21
17/02	ABONO NETO VISA			183,120.47	121,024,464.68
17/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			45,500.00	121,069,964.68
17/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,290.00	121,090,254.68
17/02	PAGO DE PROV GRUPO WODI SAS			3,763,934.00	124,854,188.68
17/02	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	127,272,189.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,200.00	127,321,389.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	127,344,389.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,500.00	127,423,889.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,200.00	127,430,089.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			385,850.00	127,815,939.68
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			170.29	127,816,109.97
17/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,054.56	127,803,055.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-621,821.00	127,181,234.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,344,700.00	125,836,534.41

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-495,373.00	125,341,161.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,023,400.00	124,317,761.41
18/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		69,000.00	124,386,761.41
18/02	ABONO NETO VISA			570,603.81	124,957,365.22
18/02	ABONO NETO MASTER			390,802.42	125,348,167.64
18/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			49,300.00	125,397,467.64
18/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			95,900.00	125,493,367.64
18/02	PAGO DE PROV BBI			25,751.00	125,519,118.64
18/02	PAGO DE PROV AGROSAVIA			150,000.00	125,669,118.64
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	125,704,118.64
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	125,714,118.64
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			171.86	125,714,290.50
18/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,000.00	125,713,290.50
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	125,463,290.50
19/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,750.00	125,491,040.50
19/02	PAGO DE PROV GLOBASEO S.A.S E			404,769.00	125,895,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	125,900,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	126,300,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,000.00	126,410,809.50
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.16	126,410,982.66
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	126,422,182.66
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.18	126,422,355.84
21/02	ABONO NETO MASTER			155,050.20	126,577,406.04
21/02	ABONO NETO VISA			31,294.52	126,608,700.56
21/02	ABONO NETO AMEX			24,656.33	126,633,356.89
21/02	ABONO NETO MASTER			63,158.14	126,696,515.03
21/02	ABONO NETO MASTER			301,186.24	126,997,701.27
21/02	ABONO NETO VISA			62,968.36	127,060,669.63
21/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	127,070,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,600.00	127,123,269.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	127,146,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	127,218,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	127,249,869.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	127,261,869.63
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			174.04	127,262,043.67
21/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-839.68	127,261,203.99
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,000.00	127,248,203.99
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-196,920.00	127,051,283.99
22/02	ABONO NETO MASTER			281,366.25	127,332,650.24
22/02	ABONO NETO VISA			35,751.68	127,368,401.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	127,379,801.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	127,385,101.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	127,401,101.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,700.00	127,440,801.92
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			174.57	127,440,976.49
23/02	ABONO NETO VISA			267,331.24	127,708,307.73
23/02	ABONO NETO MASTER			458,986.45	128,167,294.18
23/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,200.00	128,186,494.18
23/02	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			54,200.00	128,240,694.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	128,259,694.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,920.00	128,311,614.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	128,323,014.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	128,349,214.18
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			175.66	128,349,389.84
23/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-440.00	128,348,949.84
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	128,238,949.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/02	ABONO NETO VISA			78,141.55	128,317,091.39
24/02	ABONO NETO MASTER			187,198.31	128,504,289.70
24/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,500.00	128,517,789.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,550.00	128,574,339.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,500.00	128,680,839.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	128,729,839.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			342,600.00	129,072,439.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	129,119,039.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	129,129,039.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,600.00	129,203,639.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	129,232,539.70
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			177.03	129,232,716.73
25/02	ABONO NETO VISA			164,912.67	129,397,629.40
25/02	ABONO NETO MASTER			333,998.02	129,731,627.42
25/02	PAGO DE PROV SOCIEDAD EDUCATI			420,700.00	130,152,327.42
25/02	PAGO DE PROV BBI			41,863.00	130,194,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	130,205,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	130,219,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,000.00	130,306,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	130,375,390.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,600.00	130,453,990.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	130,462,990.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	130,493,090.42
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			178.75	130,493,269.17
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	130,503,869.17
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,300.00	130,513,169.17
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			176.76	130,513,345.93
26/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,866.74	130,507,479.19
26/02	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	130,135,697.19
26/02	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	130,097,693.19
26/02	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-397,900.00	129,699,793.19
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-420,000.00	129,279,793.19
26/02	COMPRA EN MOLI RIONE			-239,000.00	129,040,793.19
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	129,047,793.19
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	129,069,393.19
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			176.78	129,069,569.97
27/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			43,000.00	129,112,569.97
27/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-226.64	129,112,343.33
27/02	COMPRA EN TIENDA D1			-56,660.00	129,055,683.33
28/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			21,000.00	129,076,683.33
28/02	ABONO NETO MASTER			136,273.56	129,212,956.89
28/02	ABONO NETO VISA			93,883.57	129,306,840.46
28/02	ABONO NETO MASTER			147,842.95	129,454,683.41
28/02	ABONO NETO MASTER			361,783.65	129,816,467.06
28/02	ABONO NETO VISA			12,138.45	129,828,605.51
28/02	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			493,250.00	130,321,855.51
28/02	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			26,700.00	130,348,555.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,500.00	130,431,055.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	130,460,655.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,300.00	130,506,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	130,519,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	130,531,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,000.00	130,682,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	130,694,655.51
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			175.03	130,694,830.54
28/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,642.46	130,683,188.08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	130,463,188.08
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	130,293,188.08
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,520,615.00	127,772,573.08
1/03	ABONO NETO MASTER			658,228.27	128,430,801.35
1/03	ABONO NETO VISA			236,131.54	128,666,932.89
1/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,800.00	128,675,732.89
1/03	PAGO DE PROV FABRICA DE ESCOB			13,000.00	128,688,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	128,700,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	128,724,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	128,730,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	128,737,732.89
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			172.86	128,737,905.75
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,910.28	128,733,995.47
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-129,039.24	128,604,956.23
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,660,585.00	126,944,371.23
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	126,292,371.23
1/03	COMPRA EN EXITO RION			-104,190.00	126,188,181.23
2/03	ABONO NETO MASTER			526,981.17	126,715,162.40
2/03	CONSIG LOCAL CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		3,500,000.00	130,215,162.40
2/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			294,706.00	130,509,868.40
2/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			55,994.00	130,565,862.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,700.00	130,582,562.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,200.00	130,664,762.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	130,681,062.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,700.00	130,738,762.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	130,749,162.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	130,771,162.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	130,790,562.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	130,802,362.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	130,823,162.40
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			174.39	130,823,336.79
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-14,000.00	130,809,336.79
3/03	ABONO NETO VISA			30,346.25	130,839,683.04
3/03	ABONO NETO MASTER			1,221,529.98	132,061,213.02
3/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			9,400.00	132,070,613.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	132,079,813.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	132,093,013.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			240,700.00	132,333,713.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	132,337,113.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,200.00	132,369,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	132,406,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	132,417,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,100.00	132,440,413.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	132,464,813.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	132,539,813.02
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			178.09	132,539,991.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,430,050.00	131,109,941.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,063,500.00	130,046,441.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-38,970.00	130,007,471.11
4/03	ABONO NETO MASTER			348,934.11	130,356,405.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,700.00	130,382,105.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,900.00	130,464,005.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	130,482,005.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,600.00	130,506,605.22
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.12	130,506,782.34
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-973,400.00	129,533,382.34

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-127,929.00	129,405,453.34
4/03	COMPRA EN TIENDA D1			-55,260.00	129,350,193.34
4/03	COMPRA EN TIENDA D1			-47,860.00	129,302,333.34
5/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,000.00	129,305,333.34
5/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			97,100.00	129,402,433.34
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,500.00	129,481,933.34
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.37	129,482,110.71
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,700.00	129,569,810.71
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	129,588,410.71
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.51	129,588,588.22
7/03	ABONO NETO MASTER			509,342.08	130,097,930.30
7/03	ABONO NETO MASTER			239,735.13	130,337,665.43
7/03	ABONO NETO VISA			47,415.99	130,385,081.42
7/03	ABONO NETO MASTER			19,535.38	130,404,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	130,437,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	130,467,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	130,474,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	130,484,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	130,504,016.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	130,525,016.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,700.00	130,612,716.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	130,623,416.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	130,635,516.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			476,800.00	131,112,316.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,740.00	131,253,056.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	131,287,956.80
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			179.02	131,288,135.82
7/03	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	130,797,535.82
7/03	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-108,001.00	130,689,534.82
8/03	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			3,000,000.00	133,689,534.82
8/03	ABONO NETO MASTER			418,114.09	134,107,648.91
8/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			57,800.00	134,165,448.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,300.00	134,246,748.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,200.00	134,299,948.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	134,311,948.91
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			182.87	134,312,131.78
8/03	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-409,900.00	133,902,231.78
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	133,502,231.78
9/03	ABONO NETO MASTER			252,821.83	133,755,053.61
9/03	ABONO NETO VISA			200,615.97	133,955,669.58
9/03	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			75,191.00	134,030,860.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	134,045,860.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	134,059,960.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	134,139,960.58
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			181.69	134,140,142.27
9/03	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-405,982.00	133,734,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	133,238,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	132,938,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-162,150.00	132,776,010.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-86,300.00	132,689,710.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-53,500.00	132,636,210.27
10/03	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			6,711,369.57	139,347,579.84
10/03	ABONO NETO MASTER			505,169.56	139,852,749.40
10/03	ABONO NETO VISA			23,802.77	139,876,552.17
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	139,881,552.17
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			191.02	139,881,743.19

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/03	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			74,200.00	139,955,943.19
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	139,655,943.19
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-71,448.00	139,584,495.19
10/03	COMPRA EN TIENDA D1			-137,490.00	139,447,005.19
11/03	ABONO NETO MASTER			98,245.90	139,545,251.09
11/03	ABONO NETO VISA			63,063.30	139,608,314.39
11/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,300.00	139,620,614.39
11/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,300.00	139,632,914.39
11/03	PAGO DE PROV BBI			25,759.00	139,658,673.39
11/03	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			65,150.00	139,723,823.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	139,741,623.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,900.00	139,808,523.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	139,828,123.39
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			187.17	139,828,310.56
11/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,682,750.00	137,145,560.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-191,752.00	136,953,808.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-148,000.00	136,805,808.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-69,300.00	136,736,508.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-81,950.00	136,654,558.56
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	136,640,468.56
11/03	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	136,640,468.55
11/03	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	136,634,018.55
11/03	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	136,632,793.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	136,645,693.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	136,695,693.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	136,751,693.05
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			374.66	136,752,067.71
14/03	ABONO NETO VISA			33,380.85	136,785,448.56
14/03	ABONO NETO MASTER			146,135.91	136,931,584.47
14/03	ABONO NETO MASTER			37,743.17	136,969,327.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,200.00	137,006,527.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	137,036,527.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	137,048,327.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	137,065,827.64
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			187.50	137,066,015.14
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-73,292.00	136,992,723.14
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-114,100.00	136,878,623.14
15/03	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,450,625.00	138,329,248.14
15/03	ABONO NETO MASTER			242,105.90	138,571,354.04
15/03	ABONO NETO VISA			37,743.06	138,609,097.10
15/03	PAGO DE PROV GRUPO WODI SAS			3,757,368.00	142,366,465.10
15/03	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,408,381.00	143,774,846.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	143,784,346.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,800.00	143,836,146.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	143,866,346.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	143,877,646.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	143,883,446.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,800.00	143,924,246.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	143,939,446.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,250.00	143,980,696.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	143,983,696.10
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.99	143,983,893.09
15/03	COMPRA EN ELECTR LA			-177,598.00	143,806,295.09
16/03	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			139,200.00	143,945,495.09
16/03	ABONO NETO MASTER			84,874.67	144,030,369.76
16/03	ABONO NETO VISA			127,928.21	144,158,297.97

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,700.00	144,161,997.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	144,171,997.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,300.00	144,195,297.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	144,208,297.97
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.52	144,208,494.49
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,902.62	144,205,591.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-57,000.00	144,148,591.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-320,004.00	143,828,587.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,599.00	143,715,988.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,000.00	143,617,988.87
16/03	COMPRA EN SUPERM LA			-157,706.00	143,460,282.87
17/03	ABONO NETO MASTER			394,406.01	143,854,688.88
17/03	ABONO NETO VISA			187,672.32	144,042,361.20
17/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	144,060,361.20
17/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,950.00	144,080,311.20
17/03	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	146,498,312.20
17/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			120,000.00	146,618,312.20
17/03	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			150,000.00	146,768,312.20
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,600.00	146,818,912.20
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,800.00	146,849,712.20
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			200.62	146,849,912.82
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,575.97	146,848,336.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,862.00	146,797,474.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-243,132.00	146,554,342.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	146,454,342.85
18/03	ABONO NETO VISA			15,742.15	146,470,085.00
18/03	ABONO NETO MASTER			363,206.21	146,833,291.21
18/03	PAGO DE PROV BBI			41,580.00	146,874,871.21
18/03	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			970,199.86	147,845,071.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	147,860,571.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	147,875,271.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	147,902,271.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			311,600.00	148,213,871.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,900.00	148,237,771.07
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.31	148,237,973.38
18/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,173.34	148,235,800.04
18/03	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-260,530.00	147,975,270.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-53,825.00	147,921,445.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-35,000.00	147,886,445.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-147,571.00	147,738,874.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-46,410.00	147,692,464.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,000.00	147,787,464.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,700.00	147,834,164.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	147,902,164.04
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.55	147,902,366.59
19/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-156.80	147,902,209.79
19/03	COMPRA EN TIENDA D1			-39,200.00	147,863,009.79
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	147,886,409.79
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			405.16	147,886,814.95
22/03	ABONO NETO MASTER			198,103.99	148,084,918.94
22/03	ABONO NETO MASTER			214,604.76	148,299,523.70
22/03	ABONO NETO MASTER			147,274.06	148,446,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	148,483,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	148,526,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,700.00	148,551,497.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,600.00	148,702,097.76

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,100.00	148,738,197.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	148,753,097.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,750.00	148,798,847.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	148,823,047.76
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			203.56	148,823,251.32
22/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-884.57	148,822,366.75
22/03	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	148,601,222.75
23/03	ABONO NETO MASTER			391,087.04	148,992,309.79
23/03	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			113,316.00	149,105,625.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	149,116,325.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,800.00	149,145,125.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,500.00	149,181,625.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	149,381,625.79
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			204.13	149,381,829.92
23/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,454.00	149,380,375.92
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-253,500.00	149,126,875.92
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	149,016,875.92
24/03	ABONO NETO MASTER			545,947.46	149,562,823.38
24/03	ABONO NETO VISA			329,540.86	149,892,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	149,926,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	150,426,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	150,459,964.24
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			205.21	150,460,169.45
24/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,593.56	150,457,575.89
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,391.00	150,359,184.89
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	149,809,184.89
25/03	ABONO NETO MASTER			9,198.66	149,818,383.55
25/03	ABONO NETO VISA			33,665.35	149,852,048.90
25/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			67,000.00	149,919,048.90
25/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			172,000.00	150,091,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	150,131,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	150,163,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	150,201,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	150,212,048.90
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			201.36	150,212,250.26
25/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,800.00	150,199,450.26
25/03	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-2,000,000.00	148,199,450.26
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,200,000.00	146,999,450.26
26/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,000.00	147,012,450.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	147,025,950.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	147,065,950.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	147,078,050.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	147,113,750.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	147,135,150.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	147,145,450.26
26/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-466.32	147,144,983.94
26/03	COMPRA EN TIENDA D1			-116,580.00	147,028,403.94
27/03	ABONO INTERESES AHORROS			402.80	147,028,806.74
28/03	ABONO NETO MASTER			77,951.88	147,106,758.62
28/03	ABONO NETO MASTER			472,737.10	147,579,495.72
28/03	ABONO NETO MASTER			179,232.39	147,758,728.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	147,773,628.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	147,789,428.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,800.00	147,802,228.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,300.00	147,830,528.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	147,840,528.11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	147,853,928.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,100.00	147,876,028.11
28/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.56	147,876,230.67
29/03	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			24,000.00	147,900,230.67
29/03	ABONO NETO MASTER			277,762.77	148,177,993.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,000.00	148,228,993.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	148,258,493.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	148,285,493.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	148,297,193.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	148,315,793.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	148,326,993.44
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			199.00	148,327,192.44
29/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,161.60	148,315,030.84
29/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	148,277,026.84
29/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	147,905,244.84
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	147,795,244.84
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,520,615.00	145,274,629.84
30/03	ABONO NETO VISA			67,615.17	145,342,245.01
30/03	ABONO NETO MASTER			286,013.05	145,628,258.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,600.00	145,684,858.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,400.00	145,733,258.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	145,743,058.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	145,764,958.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	145,782,858.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	145,791,858.06
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			197.81	145,792,055.87
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,512.12	145,786,543.75
30/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,082,530.00	144,704,013.75
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-114,700.00	144,589,313.75
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,800.00	144,408,513.75
31/03	ABONO NETO MASTER			383,595.16	144,792,108.91
31/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,400.00	144,798,508.91
31/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	144,803,908.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	144,833,908.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	144,846,808.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	144,880,408.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	144,912,208.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	144,946,208.91
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.90	144,946,405.81
31/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,790.98	144,941,614.83
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-103,915.00	144,837,699.83
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	143,837,699.83
31/03	COMPRA EN TIENDA D1			-93,830.00	143,743,869.83
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



Solicita gratis la nueva Tarjeta Débito Mastercard. Es fácil y rápido. Solo debes ingresar a www.bancolombia.com/tarjetadebito, actualizar tus datos, recibirla en casa y empezar a disfrutar. ¡Cámbiate ya!

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	143,743,869.83	*SALDO PROMEDIO*	$	144,843,927
TOTAL ABONOS	$	181,750,030.12	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	238,070,546.25	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	18,055.40
SALDO ACTUAL	$	87,423,353.70	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	ABONO NETO VISA			9,483.14	143,753,352.97
1/04	ABONO NETO MASTER			397,630.19	144,150,983.16
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	144,201,183.16
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	144,225,183.16
1/04	ABONO INTERESES AHORROS			193.46	144,225,376.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,500,000.00	142,725,376.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-68,300.00	142,657,076.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-108,470.00	142,548,606.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,320,000.00	141,228,606.62
2/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	141,234,006.62
2/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	141,246,006.62
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	141,265,606.62
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	141,277,606.62
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			189.38	141,277,796.00
2/04	PAGO PSE Kushki Colombia SAS			-24,600.00	141,253,196.00
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	138,253,196.00
3/04	ABONO INTERESES AHORROS			187.80	138,253,383.80
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	137,601,383.80
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	137,101,383.80
4/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			15,000.00	137,116,383.80
4/04	ABONO NETO MASTER			233,760.70	137,350,144.50
4/04	ABONO NETO MASTER			28,449.57	137,378,594.07
4/04	ABONO NETO MASTER			392,414.40	137,771,008.47
4/04	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	140,905,716.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,200.00	140,921,916.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	140,971,916.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	141,009,316.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	141,076,516.47
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			192.80	141,076,709.27
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-330,214.00	140,746,495.27
5/04	ABONO NETO MASTER			611,096.88	141,357,592.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	141,457,592.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	141,469,392.15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,000.00	141,566,392.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,400.00	141,619,792.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	141,629,792.15
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			193.70	141,629,985.85
5/04	PAGO PSE Federacion Nacional			-6,069.00	141,623,916.85
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	141,403,916.85
6/04	ABONO NETO VISA			16,974.92	141,420,891.77
6/04	ABONO NETO MASTER			415,363.83	141,836,255.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,500.00	141,922,755.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	141,933,955.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	141,947,955.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	141,969,755.60
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			194.24	141,969,949.84
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-168,831.00	141,801,118.84
7/04	ABONO NETO VISA			113,893.10	141,915,011.94
7/04	ABONO NETO MASTER			387,293.68	142,302,305.62
7/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	142,322,305.62
7/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,200.00	142,341,505.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	142,361,305.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,100.00	142,381,405.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	142,388,905.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			307,900.00	142,696,805.62
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			192.45	142,696,998.07
7/04	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	142,206,398.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,465.00	142,107,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	141,937,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,350,000.00	140,587,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,200.00	140,489,733.07
8/04	ABONO NETO VISA			263,632.83	140,753,365.90
8/04	ABONO NETO MASTER			461,641.88	141,215,007.78
8/04	PAGO DE PROV BBI			6,291,837.00	147,506,844.78
8/04	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			287,000.00	147,793,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	147,801,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	147,823,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,700.00	147,833,544.78
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.30	147,833,717.08
8/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			11,100.00	147,844,817.08
8/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,800.00	147,855,617.08
8/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-75,218.99	147,780,398.09
8/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	127,780,398.09
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	125,780,398.09
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	125,791,198.09
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	125,811,698.09
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.18	125,811,870.27
9/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-459.08	125,811,411.19
9/04	COMPRA EN TIENDA D1			-114,770.00	125,696,641.19
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	125,707,641.19
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.20	125,707,813.39
11/04	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			239,600.00	125,947,413.39
11/04	ABONO NETO MASTER			167,757.60	126,115,170.99
11/04	ABONO NETO VISA			11,379.83	126,126,550.82
11/04	ABONO NETO MASTER			9,198.66	126,135,749.48
11/04	ABONO NETO VISA			149,075.68	126,284,825.16
11/04	ABONO NETO MASTER			365,387.36	126,650,212.52
11/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	126,655,212.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	126,673,112.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	126,688,712.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	126,697,912.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	126,715,912.52
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			159.29	126,716,071.81
11/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,561.98	126,674,509.83
11/04	COMPRA EN TIENDA D1			-96,700.00	126,577,809.83
11/04	COMPRA EN TH OUTLET			-137,631.00	126,440,178.83
11/04	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-569,165.00	125,871,013.83
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000,000.00	116,871,013.83
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-587,000.00	116,284,013.83
12/04	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			5,500,000.00	121,784,013.83
12/04	ABONO NETO MASTER			113,532.64	121,897,546.47
12/04	PAGO DE PROV SOMER S A			4,735,040.00	126,632,586.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	126,643,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	126,653,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	126,663,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	126,681,686.47
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			173.52	126,681,859.99
12/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-27.71	126,681,832.28
12/04	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,929.00	126,674,903.28
12/04	REV ABONO NETO MASTER			-18.86	126,674,884.42
13/04	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			2,330,670.00	129,005,554.42
13/04	PAGO INTERBANC Anandamida Gard			47,000.00	129,052,554.42
13/04	ABONO NETO MASTER			211,095.88	129,263,650.30
13/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			60,000.00	129,323,650.30
13/04	PAGO DE PROV BBI			25,725.00	129,349,375.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,850.00	129,374,225.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,650.00	129,398,875.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,500.00	129,444,375.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	129,452,175.30
13/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-36,051.96	129,416,123.34
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000,000.00	120,416,123.34
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	120,403,133.34
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			329.86	120,403,463.20
15/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	120,428,863.20
15/04	ABONO INTERESES AHORROS			163.84	120,429,027.04
15/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,288.17	120,425,738.87
15/04	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	120,121,999.87
15/04	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	119,945,587.87
15/04	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-260,894.00	119,684,693.87
15/04	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-80,999.00	119,603,694.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	119,645,594.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	119,745,594.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	119,767,094.87
16/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-607.46	119,766,487.41
16/04	COMPRA EN SUPERM LA			-82,702.00	119,683,785.41
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-69,163.00	119,614,622.41
17/04	ABONO INTERESES AHORROS			327.70	119,614,950.11
18/04	ABONO NETO MASTER			24,561.50	119,639,511.61
18/04	ABONO NETO MASTER			217,923.86	119,857,435.47
18/04	ABONO NETO MASTER			409,958.29	120,267,393.76
18/04	ABONO NETO MASTER			56,899.14	120,324,292.90
18/04	ABONO NETO MASTER			73,874.06	120,398,166.96
18/04	ABONO NETO VISA			17,164.56	120,415,331.52
18/04	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			50,000,000.00	170,415,331.52
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,250.00	170,435,581.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	170,459,581.52
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			212.87	170,459,794.39
18/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-60,000.00	170,399,794.39
18/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-15,000,000.00	155,399,794.39
19/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			200,000.00	155,599,794.39
19/04	ABONO NETO VISA			532,860.51	156,132,654.90
19/04	ABONO NETO MASTER			378,189.72	156,510,844.62
19/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			28,600.00	156,539,444.62
19/04	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	158,957,445.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	158,979,845.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	159,002,245.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	159,049,345.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	159,058,045.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	159,088,245.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,300.00	159,159,545.62
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			214.11	159,159,759.73
19/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			54,000.00	159,213,759.73
19/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,600.00	159,202,159.73
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,900,000.00	156,302,159.73
20/04	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			1,976,330.00	158,278,489.73
20/04	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			529,247.00	158,807,736.73
20/04	ABONO NETO VISA			122,333.14	158,930,069.87
20/04	ABONO NETO MASTER			213,845.91	159,143,915.78
20/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			36,500.00	159,180,415.78
20/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	159,185,415.78
20/04	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			435,750.00	159,621,165.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	159,628,565.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,800.00	159,696,365.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	159,726,365.78
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.84	159,726,583.62
20/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	159,723,783.62
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	159,023,783.62
21/04	ABONO NETO VISA			61,451.12	159,085,234.74
21/04	ABONO NETO MASTER			474,539.07	159,559,773.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,000.00	159,613,773.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	159,623,873.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	159,676,673.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	159,686,273.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	159,716,273.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	159,741,573.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	159,766,373.81
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			218.71	159,766,592.52
21/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-427.69	159,766,164.83
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-102,268.00	159,663,896.83
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-4,655.00	159,659,241.83
22/04	ABONO NETO VISA			142,247.97	159,801,489.80
22/04	ABONO NETO MASTER			421,433.04	160,222,922.84
22/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,000.00	160,244,922.84
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	160,251,822.84
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	160,255,422.84
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.32	160,255,640.16
22/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,403.84	160,249,236.32
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,456,560.00	158,792,676.32
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-144,402.00	158,648,274.32
23/04	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			223,582.00	158,871,856.32
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,700.00	158,888,556.32

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.45	158,888,773.77
23/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-569.24	158,888,204.53
23/04	COMPRA EN TIENDA D1			-142,310.00	158,745,894.53
24/04	PAGO DE PROV MDI			19,000.00	158,764,894.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			134,900.00	158,899,794.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,900.00	158,972,694.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,600.00	159,035,294.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,000.00	159,145,294.53
24/04	ABONO INTERESES AHORROS			216.18	159,145,510.71
24/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,301.18	159,140,209.53
24/04	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,325,296.00	157,814,913.53
25/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			29,615.00	157,844,528.53
25/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			3,134,708.00	160,979,236.53
25/04	ABONO NETO MASTER			167,330.90	161,146,567.43
25/04	ABONO NETO VISA			518,635.85	161,665,203.28
25/04	ABONO NETO MASTER			251,778.74	161,916,982.02
25/04	ABONO NETO MASTER			244,476.76	162,161,458.78
25/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,300.00	162,169,758.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			109,000.00	162,278,758.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,300.00	162,292,058.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	162,316,558.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,500.00	162,363,058.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	162,411,558.78
25/04	ABONO INTERESES AHORROS			222.48	162,411,781.26
26/04	ABONO NETO MASTER			350,973.02	162,762,754.28
26/04	ABONO NETO VISA			129,919.75	162,892,674.03
26/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			53,000.00	162,945,674.03
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	162,958,674.03
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	162,990,674.03
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			220.18	162,990,894.21
26/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,000.00	162,981,894.21
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	161,981,894.21
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,250,000.00	160,731,894.21
27/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			5,600.00	160,737,494.21
27/04	ABONO NETO MASTER			288,099.49	161,025,593.70
27/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	161,030,593.70
27/04	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			72,000.00	161,102,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	161,114,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	161,153,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	161,161,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	161,197,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	161,228,993.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,600.00	161,264,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	161,274,393.70
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			220.64	161,274,614.34
27/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-809.40	161,273,804.94
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-107,500.00	161,166,304.94
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-94,850.00	161,071,454.94
28/04	ABONO NETO MASTER			604,363.97	161,675,818.91
28/04	ABONO NETO VISA			38,881.12	161,714,700.03
28/04	TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA			1,201,530.06	162,916,230.09
28/04	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			315,000.00	163,231,230.09
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,750.00	163,294,980.09
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			89,000.00	163,383,980.09
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			223.65	163,384,203.74
28/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-467.32	163,383,736.42

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/04	COMPRA EN SUPERM LA			-116,830.00	163,266,906.42
29/04	ABONO NETO MASTER			352,205.70	163,619,112.12
29/04	ABONO NETO VISA			47,890.13	163,667,002.25
29/04	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			728,700.12	164,395,702.37
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	164,405,602.37
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,900.00	164,476,502.37
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			215.02	164,476,717.39
29/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-29,904.10	164,446,813.29
29/04	COMPRA EN TIENDA D1			-55,400.00	164,391,413.29
29/04	COMPRA EN JUMBO RION			-31,680.00	164,359,733.29
29/04	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-1,008,947.00	163,350,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	157,950,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-341,000.00	157,609,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-639,000.00	156,970,786.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	157,010,786.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,400.00	157,106,186.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	157,148,086.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	157,189,186.29
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			215.32	157,189,401.61
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			213.74	157,189,615.35
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	156,537,615.35
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	156,037,615.35
2/05	ABONO NETO VISA			36,510.29	156,074,125.64
2/05	ABONO NETO MASTER			69,606.67	156,143,732.31
2/05	ABONO NETO MASTER			412,234.51	156,555,966.82
2/05	ABONO NETO VISA			10,431.55	156,566,398.37
2/05	ABONO NETO MASTER			272,831.36	156,839,229.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,200.00	156,919,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			111,000.00	157,030,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	157,040,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	157,053,029.73
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			201.90	157,053,231.63
2/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			199,000.00	157,252,231.63
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-5,774,670.00	151,477,561.63
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-7,932.54	151,469,629.09
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-658,400.82	150,811,228.27
2/05	COMPRA EN BC DISTRIB			-285,800.00	150,525,428.27
2/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-172,700.00	150,352,728.27
2/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-1,685,600.00	148,667,128.27
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-950,000.00	147,717,128.27
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-323,000.00	147,394,128.27
3/05	ABONO NETO MASTER			784,639.59	148,178,767.86
3/05	ABONO NETO VISA			48,269.43	148,227,037.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,300.00	148,260,337.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	148,273,237.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	148,279,637.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,200.00	148,344,837.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	148,373,837.29
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			203.25	148,374,040.54
4/05	ABONO NETO VISA			187,767.28	148,561,807.82
4/05	ABONO NETO MASTER			410,622.40	148,972,430.22
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	148,983,430.22
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,800.00	149,006,230.22
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			204.11	149,006,434.33
5/05	TRANSF QR			18,500.00	149,024,934.33
5/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			81,800.00	149,106,734.33

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/05	ABONO NETO VISA			51,019.57	149,157,753.90
5/05	ABONO NETO MASTER			686,203.70	149,843,957.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	149,870,457.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	149,878,657.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,700.00	149,881,357.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	149,883,857.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	149,897,357.60
5/05	AJUSTE INTERES AHORROS CR			.03	149,897,357.63
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			203.72	149,897,561.35
5/05	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	149,406,961.35
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	149,236,961.35
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	148,740,961.35
6/05	ABONO NETO VISA			17,543.88	148,758,505.23
6/05	ABONO NETO MASTER			274,538.52	149,033,043.75
6/05	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			195,000.00	149,228,043.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	149,240,943.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	149,258,943.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	149,278,643.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	149,288,143.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	149,308,143.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	149,353,043.75
6/05	AJUSTE INTERES AHORROS CR			.03	149,353,043.78
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.58	149,353,238.36
6/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			9,100.00	149,362,338.36
6/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,540.75	149,337,797.61
6/05	COMPRA EN SUPERM LA			-208,550.00	149,129,247.61
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,060,935.00	142,068,312.61
7/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,400.00	142,093,712.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	142,128,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	142,154,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	142,170,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	142,181,112.61
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.76	142,181,307.37
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	142,189,307.37
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.77	142,189,502.14
9/05	ABONO NETO MASTER			657,896.57	142,847,398.71
9/05	ABONO NETO VISA			51,398.88	142,898,797.59
9/05	ABONO NETO MASTER			82,219.27	142,981,016.86
9/05	ABONO NETO VISA			68,468.63	143,049,485.49
9/05	ABONO NETO MASTER			624,041.50	143,673,526.99
9/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	143,679,526.99
9/05	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			330,000.00	144,009,526.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	144,049,526.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	144,067,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	144,072,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	144,086,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	144,098,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,800.00	144,124,826.99
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			197.44	144,125,024.43
9/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,700.00	144,135,724.43
10/05	ABONO NETO VISA			22,759.65	144,158,484.08
10/05	ABONO NETO MASTER			655,577.79	144,814,061.87
10/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,700.00	144,817,761.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	144,825,261.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			829,900.00	145,655,161.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	145,672,161.87

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			195,000.00	145,867,161.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	145,883,261.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	145,890,661.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	145,905,761.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	145,920,761.87
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			199.72	145,920,961.59
10/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-494.08	145,920,467.51
10/05	COMPRA EN SUPERM LA			-123,521.00	145,796,946.51
10/05	REV ABONO NETO MASTER			-4.72	145,796,941.79
11/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			63,300.00	145,860,241.79
11/05	ABONO NETO MASTER			199,716.17	146,059,957.96
11/05	ABONO NETO VISA			57,657.76	146,117,615.72
11/05	PAGO DE PROV PRIMITIV INGENIE			454,400.00	146,572,015.72
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	146,642,015.72
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	146,673,015.72
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			199.68	146,673,215.40
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,611.40	146,669,604.00
11/05	COMPRA EN TIENDA D1			-86,150.00	146,583,454.00
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-816,700.00	145,766,754.00
12/05	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			333,100.00	146,099,854.00
12/05	ABONO NETO VISA			24,656.33	146,124,510.33
12/05	ABONO NETO MASTER			205,785.28	146,330,295.61
12/05	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			185,300.00	146,515,595.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	146,520,795.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	146,532,295.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	146,573,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	146,583,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	146,647,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,200.00	146,653,595.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,400.00	146,694,995.61
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			200.34	146,695,195.95
12/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,753.74	146,693,442.21
12/05	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-262,023.00	146,431,419.21
12/05	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	146,255,007.21
13/05	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			2,374,233.00	148,629,240.21
13/05	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			1,305,091.00	149,934,331.21
13/05	ABONO NETO VISA			169,274.99	150,103,606.20
13/05	ABONO NETO MASTER			697,678.59	150,801,284.79
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	150,811,284.79
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	150,836,584.79
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.23	150,836,790.02
13/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,051.96	150,832,738.06
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	149,832,738.06
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	149,819,748.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,600.00	149,828,348.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	149,833,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	149,859,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	149,881,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	149,898,448.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	149,929,048.06
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.14	149,929,253.20
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-681.71	149,928,571.49
14/05	COMPRA EN SUPERM LA			-170,428.00	149,758,143.49
15/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,000.00	149,767,143.49
15/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,100.00	149,775,243.49
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,500.00	149,826,743.49

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	149,829,043.49
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	149,839,943.49
15/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.26	149,840,148.75
16/05	ABONO NETO MASTER			10,526.37	149,850,675.12
16/05	ABONO NETO VISA			73,589.57	149,924,264.69
16/05	ABONO NETO MASTER			403,225.35	150,327,490.04
16/05	ABONO NETO MASTER			109,625.73	150,437,115.77
16/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,300.00	150,445,415.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	150,460,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	150,495,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	150,509,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	150,529,415.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	150,558,015.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	150,581,615.77
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.56	150,581,821.33
16/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			29,000.00	150,610,821.33
16/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,172.94	150,608,648.39
16/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-318,036.00	150,290,612.39
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-225,200.00	150,065,412.39
17/05	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			10,869,369.57	160,934,781.96
17/05	ABONO NETO VISA			44,571.03	160,979,352.99
17/05	ABONO NETO MASTER			397,724.98	161,377,077.97
17/05	PAGO DE PROV MEGA G SAS			184,800.00	161,561,877.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	161,575,777.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	161,589,577.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	161,604,577.97
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			221.37	161,604,799.34
18/05	ABONO NETO MASTER			500,807.25	162,105,606.59
18/05	ABONO NETO VISA			51,588.53	162,157,195.12
18/05	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			300,200.00	162,457,395.12
18/05	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	164,875,396.12
18/05	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			148,900.00	165,024,296.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	166,024,296.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	166,037,496.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	166,048,796.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			202,600.00	166,251,396.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	166,291,896.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	166,307,196.12
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			226.40	166,307,422.52
18/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,117.93	166,303,304.59
18/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,029,483.00	165,273,821.59
19/05	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			99,000.00	165,372,821.59
19/05	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			290,000.00	165,662,821.59
19/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			16,500.00	165,679,321.59
19/05	ABONO NETO MASTER			399,526.86	166,078,848.45
19/05	ABONO NETO VISA			345,472.78	166,424,321.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	166,442,321.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			138,400.00	166,580,721.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			91,050.00	166,671,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	166,704,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,100.00	166,750,871.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	166,780,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	166,792,671.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	166,805,771.23
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.42	166,805,999.65
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-213.36	166,805,786.29

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/05	COMPRA EN SUPERM LA			-53,342.00	166,752,444.29
20/05	ABONO NETO VISA			27,975.43	166,780,419.72
20/05	ABONO NETO MASTER			361,214.80	167,141,634.52
20/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,200.00	167,144,834.52
20/05	PAGO DE PROV BBI			25,778.00	167,170,612.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	167,204,112.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,450.00	167,216,562.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,900.00	167,232,462.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	167,253,462.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	167,264,462.52
20/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-874.34	167,263,588.18
20/05	COMPRA EN TIENDA D1			-44,430.00	167,219,158.18
20/05	COMPRA EN SUPERM LA			-98,671.00	167,120,487.18
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,484.00	167,045,003.18
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			457.64	167,045,460.82
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	167,063,460.82
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,300.00	167,105,760.82
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.91	167,105,989.73
23/05	ABONO NETO MASTER			8,819.35	167,114,809.08
23/05	ABONO NETO MASTER			361,594.13	167,476,403.21
23/05	ABONO NETO MASTER			925,085.46	168,401,488.67
23/05	ABONO NETO VISA			158,748.74	168,560,237.41
23/05	ABONO NETO VISA			28,354.74	168,588,592.15
23/05	ABONO NETO VISA			116,548.52	168,705,140.67
23/05	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			23,100.00	168,728,240.67
23/05	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			754,400.00	169,482,640.67
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	169,526,340.67
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,400.00	169,604,740.67
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			232.33	169,604,973.00
24/05	ABONO NETO MASTER			492,177.53	170,097,150.53
24/05	ABONO NETO AMEX			82,930.48	170,180,081.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	170,212,881.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	170,226,981.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,500.00	170,300,481.01
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			232.83	170,300,713.84
24/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,322.80	170,299,391.04
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-130,700.00	170,168,691.04
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	169,968,691.04
25/05	ABONO NETO VISA			66,382.41	170,035,073.45
25/05	ABONO NETO MASTER			188,525.67	170,223,599.12
25/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,900.00	170,235,499.12
25/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,100.00	170,241,599.12
25/05	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			130,000.00	170,371,599.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,300.00	170,423,899.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	170,432,199.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	170,459,999.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,300.00	170,501,299.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	170,525,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	170,570,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	170,596,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	170,604,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,250.00	170,613,349.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,600.00	170,690,949.12
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			233.50	170,691,182.62
25/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-913.74	170,690,268.88
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-228,437.00	170,461,831.88

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/05	ABONO NETO VISA			78,995.00	170,540,826.88
26/05	ABONO NETO MASTER			402,182.14	170,943,009.02
26/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,000.00	170,993,009.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	170,995,909.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	171,028,909.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	171,046,109.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,400.00	171,112,509.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	171,120,409.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	171,128,409.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	171,187,409.02
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			231.85	171,187,640.87
26/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,704.00	171,179,936.87
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,926,000.00	169,253,936.87
27/05	ABONO NETO VISA			80,417.53	169,334,354.40
27/05	ABONO NETO MASTER			445,046.17	169,779,400.57
27/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,800.00	169,823,200.57
27/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,800.00	169,867,000.57
27/05	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			195,000.54	170,062,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,400.00	170,064,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			124,000.00	170,188,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	170,198,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	170,210,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,000.00	170,368,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	170,376,001.11
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			229.80	170,376,230.91
27/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,435.01	170,365,795.90
27/05	COMPRA EN ELECTR LA			-133,608.00	170,232,187.90
27/05	COMPRA EN BC DISTRIB			-338,400.00	169,893,787.90
27/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-617,400.00	169,276,387.90
27/05	TRANSF QR			-766,900.00	168,509,487.90
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-427,000.00	168,082,487.90
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,445.00	167,757,042.90
28/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			44,000.00	167,801,042.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,900.00	167,876,942.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	167,888,542.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	167,956,542.90
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.82	167,956,771.72
28/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			90,000.00	168,046,771.72
28/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	168,042,771.72
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	167,042,771.72
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			102,600.00	167,145,371.72
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.83	167,145,600.55
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-387.80	167,145,212.75
29/05	COMPRA EN TIENDA D1			-96,950.00	167,048,262.75
30/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			120,000.00	167,168,262.75
30/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,000.00	167,176,262.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	167,200,262.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,400.00	167,242,662.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	167,261,262.75
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			229.12	167,261,491.87
31/05	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,166,800.00	168,428,291.87
31/05	ABONO NETO MASTER			99,478.67	168,527,770.54
31/05	ABONO NETO VISA			232,148.53	168,759,919.07
31/05	ABONO NETO MASTER			42,674.35	168,802,593.42
31/05	ABONO NETO VISA			15,173.06	168,817,766.48
31/05	ABONO NETO MASTER			288,858.23	169,106,624.71

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/05	PAGO DE PROV BBI			38,143.00	169,144,767.71
31/05	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			54,630.00	169,199,397.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	169,212,297.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	169,257,297.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	169,272,497.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,700.00	169,336,197.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			193,000.00	169,529,197.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,500.00	169,600,697.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	169,621,797.71
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			231.63	169,622,029.34
31/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,094.17	169,619,935.17
31/05	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	169,412,392.17
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-316,000.00	169,096,392.17
1/06	ABONO NETO VISA			121,764.17	169,218,156.34
1/06	ABONO NETO MASTER			231,958.74	169,450,115.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	169,463,115.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	169,476,215.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	169,485,215.08
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			226.17	169,485,441.25
1/06	COMPRA EN SUPERM LA			-125,083.00	169,360,358.25
1/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-4,084,878.00	165,275,480.25
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	165,105,480.25
2/06	ABONO NETO VISA			10,052.23	165,115,532.48
2/06	ABONO NETO MASTER			955,621.42	166,071,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	166,091,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	166,111,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	166,125,053.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	166,135,053.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	166,149,953.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,700.00	166,172,653.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			309,800.00	166,482,453.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	166,493,853.90
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			228.07	166,494,081.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			70,000.00	166,564,081.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			1,533,234.00	168,097,315.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			70,000.00	168,167,315.97
3/06	ABONO NETO VISA			77,193.26	168,244,509.23
3/06	ABONO NETO MASTER			480,039.31	168,724,548.54
3/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			4,800.00	168,729,348.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	168,744,948.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	168,754,948.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	168,758,548.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,300.00	168,810,848.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	168,819,848.54
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			210.67	168,820,059.21
3/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,315.84	168,795,743.37
3/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-15,000,000.00	153,795,743.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			273,600.00	154,069,343.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	154,081,343.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	154,103,143.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	154,113,143.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			135,000.00	154,248,143.37
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			211.29	154,248,354.66
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	154,276,854.66
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			205.06	154,277,059.72
5/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-18,244.66	154,258,815.06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/06	COMPRA EN TIENDA D1			-101,540.00	154,157,275.06
5/06	PAGO PSE MAPFRE SEGUROS GENER			-2,185,214.00	151,972,061.06
5/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	151,795,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	151,143,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	150,693,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	150,197,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	149,697,649.06
6/06	ABONO NETO MASTER			14,224.78	149,711,873.84
6/06	ABONO NETO AMEX			73,162.85	149,785,036.69
6/06	ABONO NETO MASTER			394,690.60	150,179,727.29
6/06	ABONO NETO MASTER			244,571.46	150,424,298.75
6/06	ABONO NETO VISA			130,773.19	150,555,071.94
6/06	ABONO NETO VISA			24,751.15	150,579,823.09
6/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			219,112.00	150,798,935.09
6/06	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			155,000.00	150,953,935.09
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			206.78	150,954,141.87
7/06	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		80,000.00	151,034,141.87
7/06	ABONO NETO MASTER			279,469.80	151,313,611.67
7/06	ABONO NETO VISA			41,251.93	151,354,863.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	151,370,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	151,379,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	151,393,563.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	151,413,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	151,426,163.60
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			203.19	151,426,366.79
7/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,335.34	151,414,031.45
7/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	151,110,292.45
7/06	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-793,897.00	150,316,395.45
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,801,200.00	148,515,195.45
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-185,000.00	148,330,195.45
8/06	ABONO NETO MASTER			209,104.27	148,539,299.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	148,562,899.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	148,604,799.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	148,694,799.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	148,720,799.72
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			183.33	148,720,983.05
8/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-59,296.79	148,661,686.26
8/06	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,999.00	148,580,687.26
8/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-14,426,200.00	134,154,487.26
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-317,000.00	133,837,487.26
9/06	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			432,100.00	134,269,587.26
9/06	ABONO NETO MASTER			267,331.35	134,536,918.61
9/06	ABONO NETO VISA			65,813.32	134,602,731.93
9/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	134,622,731.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	134,631,731.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	134,642,631.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,150.00	134,730,781.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,400.00	134,785,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	134,796,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	134,811,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			85,500.00	134,896,681.93
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			169.92	134,896,851.85
9/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31.96	134,896,819.89
9/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-43,200.00	134,853,619.89
9/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-10,800,000.00	124,053,619.89
9/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-7,990.00	124,045,629.89

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/06	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			179,800.00	124,225,429.89
10/06	ABONO NETO MASTER			391,086.91	124,616,516.80
10/06	PAGO DE PROV SOMER S A			6,711,370.00	131,327,886.80
10/06	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			374,000.00	131,701,886.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,300.00	131,763,186.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	131,775,686.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	131,806,186.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	131,814,386.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	131,831,386.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	131,852,886.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	131,888,886.80
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.54	131,889,067.34
10/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-356.72	131,888,710.62
10/06	COMPRA EN TIENDA D1			-89,180.00	131,799,530.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	131,817,030.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	131,828,130.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	131,833,630.62
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.48	131,833,811.10
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-321.23	131,833,489.87
11/06	COMPRA EN SUPERM LA			-80,308.00	131,753,181.87
12/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,500.00	131,762,681.87
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,100.00	131,782,781.87
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,000.00	131,839,781.87
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.60	131,839,962.47
13/06	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			1,125,850.00	132,965,812.47
13/06	ABONO NETO AMEX			157,705.51	133,123,517.98
13/06	ABONO NETO MASTER			360,598.55	133,484,116.53
13/06	ABONO NETO MASTER			311,712.47	133,795,829.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	133,823,129.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	133,913,129.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	133,938,629.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	133,986,529.00
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			182.86	133,986,711.86
13/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,962.40	133,984,749.46
13/06	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	133,494,149.46
14/06	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,400,942.00	134,895,091.46
14/06	ABONO NETO MASTER			621,054.28	135,516,145.74
14/06	ABONO NETO VISA			34,613.63	135,550,759.37
14/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			15,700.00	135,566,459.37
14/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,300.00	135,576,759.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	135,609,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	135,673,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	135,682,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	135,738,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	135,798,059.37
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			185.91	135,798,245.28
14/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-307.72	135,797,937.56
14/06	COMPRA EN TIENDA D1			-63,940.00	135,733,997.56
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	135,721,007.56
15/06	ABONO NETO MASTER			266,288.12	135,987,295.68
15/06	ABONO NETO AMEX			35,656.85	136,022,952.53
15/06	ABONO NETO VISA			1,184,640.38	137,207,592.91
15/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,000.00	137,218,592.91
15/06	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			315,000.00	137,533,592.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,400.00	137,577,992.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,000.00	137,724,992.91

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	137,735,592.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	137,754,092.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	137,764,092.91
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.65	137,764,280.56
15/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,082.34	137,761,198.22
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-518,586.00	137,242,612.22
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-252,000.00	136,990,612.22
16/06	ABONO NETO MASTER			534,188.21	137,524,800.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	137,535,200.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	137,574,200.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	137,606,700.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	137,650,500.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,800.00	137,712,300.43
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.53	137,712,487.96
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,240.31	137,709,247.65
16/06	COMPRA EN ENCHAPES Y			-141,000.00	137,568,247.65
16/06	COMPRA EN CACHARRERI			-164,850.00	137,403,397.65
16/06	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-275,779.00	137,127,618.65
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-228,450.00	136,899,168.65
17/06	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			2,079,000.00	138,978,168.65
17/06	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			15,000.00	138,993,168.65
17/06	ABONO NETO MASTER			144,523.71	139,137,692.36
17/06	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			30,400.00	139,168,092.36
17/06	PAGO DE PROV REDEBAN MULTICOL			1,617.00	139,169,709.36
17/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			280,800.00	139,450,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	139,468,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			166,000.00	139,634,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,900.00	139,672,409.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	139,680,209.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	139,703,209.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	139,712,309.36
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.78	139,712,498.14
17/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,577.37	139,704,920.77
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,894,343.00	137,810,577.77
18/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,500.00	137,822,077.77
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	137,846,877.77
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,200.00	137,890,077.77
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.89	137,890,266.66
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.82	137,890,455.48
19/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-181.88	137,890,273.60
19/06	COMPRA EN TIENDA D1			-45,470.00	137,844,803.60
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			186.23	137,844,989.83
20/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,530.19	137,837,459.64
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-293,411.25	137,544,048.39
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,912.15	137,540,136.24
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,585,226.00	135,954,910.24
21/06	ABONO NETO MASTER			77,857.16	136,032,767.40
21/06	ABONO NETO MASTER			102,323.63	136,135,091.03
21/06	ABONO NETO VISA			247,511.37	136,382,602.40
21/06	ABONO NETO MASTER			336,700.72	136,719,303.12
21/06	ABONO NETO VISA			141,394.40	136,860,697.52
21/06	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	139,278,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	139,290,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	139,310,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,200.00	139,346,898.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	139,362,898.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.30	139,363,085.82
21/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,481.48	139,352,604.34
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,590,889.00	137,761,715.34
21/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,029,483.00	136,732,232.34
22/06	ABONO NETO MASTER			518,920.33	137,251,152.67
22/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	137,253,652.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	137,272,052.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,700.00	137,425,752.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	137,433,752.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			137,600.00	137,571,352.67
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.45	137,571,541.12
23/06	ABONO NETO VISA			24,656.33	137,596,197.45
23/06	ABONO NETO MASTER			320,057.56	137,916,255.01
23/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			32,500.00	137,948,755.01
23/06	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			240,000.00	138,188,755.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,500.00	138,240,255.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	138,250,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	138,318,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	138,383,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	138,388,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	138,399,455.01
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			189.41	138,399,644.42
23/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-518.16	138,399,126.26
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-129,540.00	138,269,586.26
24/06	ABONO NETO MASTER			518,351.24	138,787,937.50
24/06	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	141,922,645.50
24/06	PAGO DE PROV BBI			25,777.00	141,948,422.50
24/06	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,474,758.00	143,423,180.50
24/06	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			340,800.97	143,763,981.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	143,770,981.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	143,784,881.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,400.00	143,821,281.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	143,836,281.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,200.00	143,871,481.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	143,893,981.47
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.27	143,894,177.74
24/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,448.00	143,891,729.74
24/06	COMPRA EN TIENDA D1			-69,500.00	143,822,229.74
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-542,500.00	143,279,729.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,800.00	143,356,529.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,400.00	143,503,929.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	143,531,229.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	143,559,929.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	143,590,429.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	143,601,629.74
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.71	143,601,826.45
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	143,630,826.45
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	143,636,826.45
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.76	143,637,023.21
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	143,666,423.21
27/06	ABONO INTERESES AHORROS			128.56	143,666,551.77
27/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-198,462.81	143,468,088.96
27/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-49,615,703.00	93,852,385.96
28/06	ABONO NETO VISA			109,151.46	93,961,537.42
28/06	ABONO NETO VISA			56,899.14	94,018,436.56
28/06	ABONO NETO MASTER			248,838.84	94,267,275.40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/06	ABONO NETO MASTER			408,915.28	94,676,190.68
28/06	ABONO NETO MASTER			72,261.99	94,748,452.67
28/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			198,938.00	94,947,390.67
28/06	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			420,000.00	95,367,390.67
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,800.00	95,508,190.67
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			126.63	95,508,317.30
28/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,222.44	95,496,094.86
28/06	COMPRA EN TIENDA D1			-55,610.00	95,440,484.86
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	92,440,484.86
29/06	ABONO NETO VISA			19,013.83	92,459,498.69
29/06	ABONO NETO MASTER			291,228.71	92,750,727.40
29/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			42,700.00	92,793,427.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,800.00	92,831,227.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			144,150.00	92,975,377.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	92,985,377.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,800.00	92,989,177.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,300.00	93,008,477.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	93,012,477.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	93,043,077.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	93,069,977.40
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			125.59	93,070,102.99
29/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,518.17	93,064,584.82
29/06	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	92,857,041.82
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	92,617,041.82
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-932,000.00	91,685,041.82
30/06	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,290,283.00	92,975,324.82
30/06	ABONO NETO VISA			33,191.21	93,008,516.03
30/06	ABONO NETO MASTER			262,210.17	93,270,726.20
30/06	PAGO DE PROV BBI			37,879.00	93,308,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	93,366,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	93,376,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,700.00	93,449,305.20
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			119.75	93,449,424.95
30/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,008.25	93,425,416.70
30/06	COMPRA EN EXITO RION			-34,680.00	93,390,736.70
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-567,383.00	92,823,353.70
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	87,423,353.70
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

¿Sabes cuánto pagas de cuota de manejo **por tu Cuenta de Ahorros?**



En tu App Bancolombia ingresa a "ver saldos y movimientos", luego "ver detalle y movimientos" y haz clic en "Detalle del producto". Allí conocerás todos los detalles de tu Cuenta de Ahorros.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	87,423,353.70	*SALDO PROMEDIO*	$	73,755,848
TOTAL ABONOS	$	159,650,289.65	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	151,335,944.36	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	9,294.30
SALDO ACTUAL	$	95,737,698.99	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	ABONO NETO MASTER			269,417.42	87,692,771.12
1/07	ABONO NETO VISA			374,965.46	88,067,736.58
1/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,100.00	88,078,836.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	88,088,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	88,099,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	88,124,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,000.00	88,277,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	88,283,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	88,297,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	88,307,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	88,319,636.58
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			120.98	88,319,757.56
2/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			84,800.00	88,404,557.56
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.05	88,404,674.61
2/07	COMPRA EN SUPERM LA			-195,551.00	88,209,123.61
2/07	TRANSF A COMPANIA DE FINANCI			-803,544.00	87,405,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	86,753,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	86,253,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	85,453,579.61
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	85,477,779.61
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,700.00	85,556,479.61
3/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.20	85,556,596.81
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			115.27	85,556,712.08
4/07	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,357.00	85,475,355.08
4/07	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-283,380.00	85,191,975.08
4/07	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	85,015,563.08
4/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-866,000.00	84,149,563.08
5/07	CONSIG LOCAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS R		224,700.00	84,374,263.08
5/07	ABONO NETO VISA			209,104.40	84,583,367.48
5/07	ABONO NETO MASTER			773,781.11	85,357,148.59
5/07	ABONO NETO MASTER			619,063.00	85,976,211.59
5/07	ABONO NETO VISA			11,569.49	85,987,781.08
5/07	ABONO NETO MASTER			26,837.50	86,014,618.58

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/07	ABONO NETO MASTER			51,019.57	86,065,638.15
5/07	ABONO NETO VISA			66,382.41	86,132,020.56
5/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,000.00	86,140,020.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,000.00	86,194,020.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	86,213,820.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	86,232,420.56
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.92	86,232,538.48
5/07	COMPRA EN TIENDA D1			-94,250.00	86,138,288.48
5/07	COMPRA EN TIENDA D1			-52,240.00	86,086,048.48
6/07	ABONO NETO MASTER			508,773.37	86,594,821.85
6/07	ABONO NETO VISA			21,337.23	86,616,159.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	86,639,159.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	86,645,959.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	86,658,959.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,400.00	86,685,359.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	86,735,359.08
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.71	86,735,476.79
6/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	86,431,737.79
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	85,931,737.79
7/07	ABONO NETO VISA			45,234.83	85,976,972.62
7/07	ABONO NETO MASTER			509,721.52	86,486,694.14
7/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			26,900.00	86,513,594.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	86,548,394.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	86,584,194.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,000.00	86,677,194.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,400.00	86,724,594.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	86,741,794.14
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			118.82	86,741,912.96
8/07	ABONO NETO VISA			48,553.91	86,790,466.87
8/07	ABONO NETO MASTER			118,634.72	86,909,101.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,550.00	86,961,651.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,400.00	87,008,051.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	87,041,151.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			92,000.00	87,133,151.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	87,150,551.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,500.00	87,200,051.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			139,300.00	87,339,351.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,550.00	87,382,901.59
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			116.81	87,383,018.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-219,385.00	87,163,633.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-77,398.00	87,086,235.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,810,621.00	85,275,614.40
9/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,800.00	85,310,414.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	85,379,614.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			145,000.00	85,524,614.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	85,577,414.40
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			114.85	85,577,529.25
9/07	COMPRA EN SUPERM LA			-77,963.00	85,499,566.25
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,259,545.00	84,240,021.25
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-392,880.00	83,847,141.25
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	83,883,141.25
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			112.55	83,883,253.80
10/07	PAGO PSE UNIVERSIDAD EAFIT			-1,718,216.00	82,165,037.80
11/07	ABONO NETO MASTER			31,010.04	82,196,047.84
11/07	ABONO NETO MASTER			270,555.37	82,466,603.21
11/07	ABONO NETO MASTER			225,794.71	82,692,397.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,600.00	82,703,997.92
11/07	PAGO DE PROV SOMER S A			6,732,148.00	89,436,145.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	89,453,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	89,485,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,380,000.00	90,865,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,800.00	90,882,445.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			675,200.00	91,557,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	91,606,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			180,200.00	91,786,845.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	91,824,845.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	91,860,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	91,901,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,700.00	91,920,345.92
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			124.79	91,920,470.71
11/07	COMPRA EN TIENDA D1			-85,840.00	91,834,630.71
11/07	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	91,098,730.71
12/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	91,158,730.71
12/07	ABONO NETO MASTER			308,962.11	91,467,692.82
12/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			158,400.00	91,626,092.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,600.00	91,678,692.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	91,684,192.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	91,724,892.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	91,788,892.82
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			123.33	91,789,016.15
12/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-547.60	91,788,468.55
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,751,680.00	90,036,788.55
13/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		184,000.00	90,220,788.55
13/07	ABONO NETO VISA			66,524.52	90,287,313.07
13/07	ABONO NETO MASTER			712,661.86	90,999,974.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	91,031,774.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	91,047,874.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	91,082,874.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	91,094,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			385,000.00	91,479,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	91,515,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			281,750.00	91,797,424.93
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			119.94	91,797,544.87
13/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-16,892.00	91,780,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,397,000.00	88,383,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-330,000.00	88,053,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	87,557,652.87
14/07	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,075,341.00	88,632,993.87
14/07	ABONO NETO AMEX			218,492.71	88,851,486.58
14/07	ABONO NETO MASTER			560,551.57	89,412,038.15
14/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			106,650.00	89,518,688.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	89,568,288.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,584,288.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	89,598,388.15
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			109.09	89,598,497.24
14/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			28,100.00	89,626,597.24
14/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-39,795.24	89,586,802.00
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,935,820.00	87,650,982.00
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-8,000,000.00	79,650,982.00
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	79,637,992.00
15/07	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			523,358.00	80,161,350.00
15/07	ABONO NETO VISA			277,383.36	80,438,733.36

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/07	ABONO NETO MASTER			121,953.80	80,560,687.16
15/07	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			495,800.00	81,056,487.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,500.00	81,091,987.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,600.00	81,105,587.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	81,155,187.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	81,163,187.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	81,176,287.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	81,183,687.16
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			97.09	81,183,784.25
15/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,065.06	81,142,719.19
15/07	COMPRA EN SUPERM LA			-187,111.00	80,955,608.19
15/07	COMPRA EN TIENDA D1			-109,510.00	80,846,098.19
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	77,846,098.19
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,969,644.00	70,876,454.19
16/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			83,600.00	70,960,054.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,200.00	70,982,254.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,000.00	71,056,254.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	71,082,354.19
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			96.75	71,082,450.94
16/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,800.00	71,080,650.94
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	70,630,650.94
17/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,500.00	70,641,150.94
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	70,705,150.94
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			92.73	70,705,243.67
17/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,000.00	70,693,243.67
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	67,693,243.67
18/07	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			1,610,600.00	69,303,843.67
18/07	ABONO NETO MASTER			248,933.65	69,552,777.32
18/07	ABONO NETO MASTER			352,490.31	69,905,267.63
18/07	ABONO NETO AMEX			165,624.00	70,070,891.63
18/07	ABONO NETO VISA			146,705.00	70,217,596.63
18/07	ABONO NETO VISA			33,380.86	70,250,977.49
18/07	ABONO NETO VISA			139,118.51	70,390,096.00
18/07	ABONO NETO MASTER			64,959.75	70,455,055.75
18/07	PAGO DE PROV AGROSAVIA			300,008.00	70,755,063.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	70,776,063.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,500.00	70,924,563.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	70,946,063.75
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			93.89	70,946,157.64
18/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,562.32	70,936,595.32
18/07	COMPRA EN BODEGAS ES			-37,201.00	70,899,394.32
18/07	COMPRA EN CACHARRERI			-304,430.00	70,594,964.32
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,048,950.00	69,546,014.32
18/07	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	68,546,014.32
19/07	ABONO NETO MASTER			142,058.30	68,688,072.62
19/07	ABONO NETO VISA			18,018.02	68,706,090.64
19/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			303,005.00	69,009,095.64
19/07	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	71,427,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	71,448,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,300.00	71,497,396.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	71,523,396.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	71,547,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	71,555,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,300.00	71,602,396.64
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			94.99	71,602,491.63
19/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,998.88	71,593,492.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/07	COMPRA EN TIENDA D1			-54,620.00	71,538,872.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-807,100.00	70,731,772.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-135,000.00	70,596,772.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,253,000.00	69,343,772.75
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,000.00	69,425,772.75
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			95.10	69,425,867.85
21/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			16,100.00	69,441,967.85
21/07	ABONO NETO MASTER			451,305.26	69,893,273.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,800.00	69,951,073.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,600.00	70,002,673.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,600.00	70,054,273.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	70,062,573.11
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			90.04	70,062,663.15
21/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-17,241.60	70,045,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-338,000.00	69,707,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,600,000.00	66,107,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-372,400.00	65,735,021.55
22/07	ABONO NETO VISA			50,355.78	65,785,377.33
22/07	ABONO NETO MASTER			545,093.81	66,330,471.14
22/07	ABONO NETO AMEX			295,496.33	66,625,967.47
22/07	PAGO DE PROV SOSTELI PHARMA			542,600.00	67,168,567.47
22/07	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			90,000.00	67,258,567.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	67,290,567.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	67,299,067.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	67,314,867.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	67,334,767.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	67,347,867.47
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			77.12	67,347,944.59
22/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-44,000.00	67,303,944.59
22/07	DEBITO SUCURSAL BANCOLOMBIA	LLANOGRANDE		-11,000,000.00	56,303,944.59
23/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			138,000.00	56,441,944.59
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,800.00	56,458,744.59
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,462,000.00	57,920,744.59
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			79.34	57,920,823.93
24/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,500.00	57,942,323.93
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	57,948,123.93
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,900.00	58,096,023.93
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			79.43	58,096,103.36
24/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-433.60	58,095,669.76
24/07	COMPRA EN TIENDA D1			-108,400.00	57,987,269.76
25/07	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			2,749,133.00	60,736,402.76
25/07	ABONO NETO MASTER			324,609.80	61,061,012.56
25/07	ABONO NETO MASTER			283,452.47	61,344,465.03
25/07	ABONO NETO MASTER			79,658.78	61,424,123.81
25/07	ABONO NETO VISA			188,905.20	61,613,029.01
25/07	ABONO NETO VISA			21,526.89	61,634,555.90
25/07	PAGO DE PROV SOMER S A			2,079,000.00	63,713,555.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	63,738,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	63,758,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	63,908,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	63,921,855.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	63,947,855.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,300.00	64,096,155.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	64,106,655.90
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			87.81	64,106,743.71
26/07	ABONO NETO AMEX			59,175.13	64,165,918.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/07	ABONO NETO MASTER			60,502.71	64,226,421.55
26/07	ABONO NETO VISA			51,967.97	64,278,389.52
26/07	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			698,100.00	64,976,489.52
26/07	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			477,800.00	65,454,289.52
26/07	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			145,378.00	65,599,667.52
26/07	PAGO DE PROV MEGA G SAS			80,000.00	65,679,667.52
26/07	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			27,622.00	65,707,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	65,715,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	65,755,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	65,778,189.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	65,789,989.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	65,817,989.52
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			90.04	65,818,079.56
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-340.64	65,817,738.92
26/07	COMPRA EN SUPERM LA			-85,161.00	65,732,577.92
27/07	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			525,800.00	66,258,377.92
27/07	ABONO NETO MASTER			451,684.33	66,710,062.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,900.00	66,737,962.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,400.00	66,780,362.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	66,804,362.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	66,821,862.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	66,828,662.25
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			86.32	66,828,748.57
27/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,173.20	66,813,575.37
27/07	COMPRA EN ELECTR LA			-114,900.00	66,698,675.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	64,698,675.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-409,800.00	64,288,875.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,268,600.00	63,020,275.37
28/07	ABONO NETO MASTER			478,996.07	63,499,271.44
28/07	ABONO NETO VISA			42,105.39	63,541,376.83
28/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,800.00	63,555,176.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	63,564,976.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	63,565,976.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	63,580,476.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,000.00	63,651,476.83
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			86.72	63,651,563.55
28/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			39,150.00	63,690,713.55
28/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,523.20	63,689,190.35
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-380,800.00	63,308,390.35
29/07	ABONO NETO MASTER			248,459.76	63,556,850.11
29/07	PAGO DE PROV BBI			37,615.00	63,594,465.11
29/07	PAGO DE PROV BBI			25,856.00	63,620,321.11
29/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			325,700.00	63,946,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	63,957,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	63,962,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	63,992,421.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	64,000,921.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	64,015,921.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	64,024,021.11
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			85.29	64,024,106.40
29/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,000.00	64,017,106.40
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,750,000.00	62,267,106.40
30/07	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			287,000.00	62,554,106.40
30/07	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			181,000.00	62,735,106.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,800.00	62,789,906.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,800.00	62,838,706.40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,600.00	62,905,306.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	62,937,706.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,600.00	62,980,306.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	62,996,306.40
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			80.46	62,996,386.86
30/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-16,951.46	62,979,435.40
30/07	PAGO PSE Inversiones Rofi S.A			-34,000.00	62,945,435.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	62,705,435.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,963,867.00	58,741,568.40
31/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	58,744,068.40
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			80.18	58,744,148.58
31/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-830.17	58,743,318.41
31/07	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	58,535,775.41
1/08	ABONO NETO MASTER			625,938.14	59,161,713.55
1/08	ABONO NETO VISA			29,208.20	59,190,921.75
1/08	ABONO NETO MASTER			127,264.44	59,318,186.19
1/08	ABONO NETO MASTER			40,588.02	59,358,774.21
1/08	ABONO NETO VISA			229,682.90	59,588,457.11
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	59,672,457.11
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			72.35	59,672,529.46
1/08	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-193,513.50	59,479,015.96
1/08	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-3,739,523.00	55,739,492.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	55,239,492.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,767,793.00	53,471,699.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	52,819,699.96
2/08	ABONO NETO VISA			758,845.12	53,578,545.08
2/08	ABONO NETO MASTER			506,971.61	54,085,516.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	54,115,016.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	54,132,016.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,200.00	54,176,216.69
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			73.32	54,176,290.01
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	53,680,290.01
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,399.00	53,529,891.01
3/08	ABONO NETO MASTER			278,995.42	53,808,886.43
3/08	ABONO NETO VISA			386,819.43	54,195,705.86
3/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,200.00	54,217,905.86
3/08	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			27,000.00	54,244,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	54,314,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	54,346,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	54,373,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	54,383,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	54,408,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	54,418,005.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,100.00	54,491,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	54,507,705.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	54,540,905.86
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.14	54,540,980.00
3/08	COMPRA EN POKE ENVIG			-71,300.00	54,469,680.00
3/08	COMPRA EN TIENDA D1			-111,750.00	54,357,930.00
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-230,000.00	54,127,930.00
4/08	ABONO NETO MASTER			424,278.12	54,552,208.12
4/08	ABONO NETO VISA			58,985.47	54,611,193.59
4/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			29,200.00	54,640,393.59
4/08	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			300,000.00	54,940,393.59
4/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			653,201.00	55,593,594.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	55,602,294.59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	55,667,294.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	55,700,094.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,200.00	55,719,294.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	55,754,994.59
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			73.53	55,755,068.12
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-125,031.00	55,630,037.12
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,952,400.00	53,677,637.12
5/08	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			383,200.00	54,060,837.12
5/08	ABONO NETO AMEX			97,676.93	54,158,514.05
5/08	ABONO NETO MASTER			645,900.17	54,804,414.22
5/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,900.00	54,830,314.22
5/08	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			370,900.00	55,201,214.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			130,800.00	55,332,014.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	55,351,814.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	55,365,614.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	55,397,614.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	55,436,814.22
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.42	55,436,888.64
5/08	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,070.00	55,355,818.64
5/08	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-286,320.00	55,069,498.64
5/08	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	54,333,598.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	54,361,598.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	54,373,498.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	54,412,198.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	54,423,298.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			180,000.00	54,603,298.64
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.74	54,603,373.38
6/08	COMPRA EN TIENDA D1			-40,400.00	54,562,973.38
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,400.00	54,635,373.38
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.79	54,635,448.17
7/08	COMPRA EN TIENDA D1			-34,960.00	54,600,488.17
8/08	ABONO NETO MASTER			75,011.99	54,675,500.16
8/08	ABONO NETO VISA			40,019.06	54,715,519.22
8/08	ABONO NETO VISA			45,424.49	54,760,943.71
8/08	ABONO NETO VISA			75,865.44	54,836,809.15
8/08	ABONO NETO MASTER			966,337.42	55,803,146.57
8/08	ABONO NETO MASTER			378,853.62	56,182,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,000.00	56,228,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	56,245,900.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	56,253,400.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,600.00	56,280,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	56,284,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			141,800.00	56,425,800.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	56,439,200.19
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			76.54	56,439,276.73
8/08	COMPRA EN SUPERM LA			-69,444.00	56,369,832.73
8/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	56,066,093.73
8/08	PAGO PSE ASOPAGOS			-125,400.00	55,940,693.73
8/08	PAGO PSE ASOPAGOS			-61,100.00	55,879,593.73
9/08	ABONO NETO MASTER			896,161.67	56,775,755.40
9/08	ABONO NETO VISA			44,950.35	56,820,705.75
9/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,300.00	56,843,005.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	56,876,205.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	56,912,005.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	56,928,405.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,295,900.00	58,224,305.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	58,243,205.75
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			79.54	58,243,285.29
9/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	58,066,873.29
10/08	ABONO NETO AMEX			55,666.37	58,122,539.66
10/08	ABONO NETO MASTER			430,537.03	58,553,076.69
10/08	ABONO NETO VISA			41,251.93	58,594,328.62
10/08	PAGO DE PROV SOMER S A			7,092,960.00	65,687,288.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			143,000.00	65,830,288.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,300.00	65,834,588.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	65,840,588.62
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.12	65,840,677.74
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			27,000.00	65,867,677.74
10/08	COMPRA EN EXITO WOW			-90,573.00	65,777,104.74
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-715,000.00	65,062,104.74
11/08	ABONO NETO MASTER			1,101,093.52	66,163,198.26
11/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	66,169,198.26
11/08	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			45,000.00	66,214,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	66,251,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	66,279,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			105,100.00	66,384,298.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	66,391,698.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	66,411,698.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,400.00	66,426,098.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	66,450,998.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,800.00	66,532,798.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			212,500.00	66,745,298.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,600.00	66,777,898.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	66,812,698.26
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			91.43	66,812,789.69
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-62,514.00	66,750,275.69
12/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			186,000.00	66,936,275.69
12/08	ABONO NETO VISA			130,868.02	67,067,143.71
12/08	ABONO NETO MASTER			505,643.83	67,572,787.54
12/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,000.00	67,599,787.54
12/08	PAGO DE PROV CORPORACION EDUC			395,500.00	67,995,287.54
12/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			806,399.00	68,801,686.54
12/08	PAGO DE PROV ACEEROS			302,800.00	69,104,486.54
12/08	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			146,500.00	69,250,986.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	69,265,186.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	69,275,786.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	69,315,786.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	69,330,986.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	69,349,186.54
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.98	69,349,281.52
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	69,336,291.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	69,375,291.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,700.00	69,411,991.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	69,483,991.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	69,501,391.52
13/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,736.65	69,481,654.87
13/08	COMPRA EN SUPERM LA			-123,840.00	69,357,814.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,793.00	69,032,021.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	67,032,021.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	64,032,021.87
14/08	ABONO INTERESES AHORROS			175.42	64,032,197.29
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			87.63	64,032,284.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-236.68	64,032,048.24
15/08	COMPRA EN TIENDA D1			-59,170.00	63,972,878.24
16/08	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			842,937.00	64,815,815.24
16/08	ABONO NETO MASTER			192,793.29	65,008,608.53
16/08	ABONO NETO AMEX			114,746.67	65,123,355.20
16/08	ABONO NETO MASTER			35,182.59	65,158,537.79
16/08	ABONO NETO MASTER			727,360.79	65,885,898.58
16/08	ABONO NETO VISA			144,618.65	66,030,517.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	66,048,217.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	66,087,217.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,400.00	66,132,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	66,149,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,200.00	66,200,817.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	66,210,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	66,223,317.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	66,267,117.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	66,295,617.23
16/08	ABONO INTERESES AHORROS			90.81	66,295,708.04
17/08	ABONO NETO VISA			28,734.16	66,324,442.20
17/08	ABONO NETO MASTER			1,119,443.66	67,443,885.86
17/08	CONSIG LOCAL CHEQUE	CENTRO DE PAGOS R		324,100.00	67,767,985.86
17/08	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,304,238.00	69,072,223.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	69,088,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	69,147,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	69,162,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	69,179,723.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	69,185,623.86
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			92.06	69,185,715.92
17/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,600.16	69,179,115.76
17/08	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,650,040.00	67,529,075.76
18/08	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			2,079,000.00	69,608,075.76
18/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			179,400.00	69,787,475.76
18/08	ABONO NETO VISA			42,389.87	69,829,865.63
18/08	ABONO NETO MASTER			234,898.75	70,064,764.38
18/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	70,082,764.38
18/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			35,600.00	70,118,364.38
18/08	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	72,536,365.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	72,545,065.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	72,554,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	72,602,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	72,636,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	72,645,565.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	72,680,265.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	72,718,765.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	72,735,065.38
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.39	72,735,164.77
18/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-705.64	72,734,459.13
18/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	72,558,047.13
19/08	PAGO INTERBANC UT MEDERI COLOM			1,104,100.00	73,662,147.13
19/08	ABONO NETO AMEX			18,018.02	73,680,165.15
19/08	ABONO NETO VISA			46,752.19	73,726,917.34
19/08	ABONO NETO MASTER			677,384.45	74,404,301.79
19/08	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			58,000.00	74,462,301.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	74,495,101.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	74,505,101.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,600.00	74,653,701.79

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	74,700,301.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,000.00	74,766,301.79
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.66	74,766,401.45
19/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,000.00	74,758,401.45
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	72,758,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	72,766,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	72,793,701.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	72,800,201.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,200.00	72,829,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			137,100.00	72,966,501.45
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.95	72,966,601.40
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,700.00	72,998,301.40
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	73,036,001.40
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			100.04	73,036,101.44
22/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			24,000.00	73,060,101.44
22/08	ABONO NETO MASTER			203,130.00	73,263,231.44
22/08	ABONO NETO MASTER			28,259.92	73,291,491.36
22/08	ABONO NETO MASTER			321,574.95	73,613,066.31
22/08	ABONO NETO VISA			7,396.93	73,620,463.24
22/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			47,100.00	73,667,563.24
22/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,400.00	73,692,963.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	73,700,863.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	73,711,763.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	73,725,763.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	73,767,763.24
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			93.66	73,767,856.90
22/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-21,486.80	73,746,370.10
22/08	COMPRA EN DISTRIBUCI			-3,371,700.00	70,374,670.10
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	68,374,670.10
23/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			47,600.00	68,422,270.10
23/08	ABONO NETO VISA			147,463.60	68,569,733.70
23/08	ABONO NETO MASTER			552,680.48	69,122,414.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	69,182,414.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	69,192,214.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	69,239,114.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	69,275,114.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	69,292,014.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	69,313,014.18
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.94	69,313,109.12
24/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		173,000.00	69,486,109.12
24/08	ABONO NETO VISA			59,269.96	69,545,379.08
24/08	ABONO NETO MASTER			360,645.74	69,906,024.82
24/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			41,500.00	69,947,524.82
24/08	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			61,900.00	70,009,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	70,023,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	70,042,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	70,059,824.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,400.00	70,115,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	70,140,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,200.00	70,212,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,800.00	70,254,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	70,289,224.82
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			93.14	70,289,317.96
24/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,138.92	70,280,179.04
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-818,700.00	69,461,479.04
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,466,032.00	67,995,447.04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/08	ABONO NETO MASTER			355,145.32	68,350,592.36
25/08	ABONO NETO VISA			119,108.87	68,469,701.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,800.00	68,500,501.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	68,525,901.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	68,550,901.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	68,560,401.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	68,604,201.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	68,628,701.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	68,662,701.23
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			90.83	68,662,792.06
25/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,387.22	68,653,404.84
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,346,805.00	66,306,599.84
26/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		68,300.00	66,374,899.84
26/08	ABONO NETO MASTER			447,416.84	66,822,316.68
26/08	ABONO NETO VISA			35,751.67	66,858,068.35
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	66,900,568.35
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	66,919,568.35
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.89	66,919,658.24
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,172.00	66,914,486.24
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,293,000.00	65,621,486.24
27/08	PAGO DE PROV BBI			3,310,878.00	68,932,364.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	68,938,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,900.00	69,189,164.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	69,237,064.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,700.00	69,286,764.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	69,309,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	69,315,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	69,318,264.24
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.95	69,318,359.19
28/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,500.00	69,352,859.19
28/08	ABONO INTERESES AHORROS			95.00	69,352,954.19
29/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			396,002.00	69,748,956.19
29/08	ABONO NETO VISA			70,270.47	69,819,226.66
29/08	ABONO NETO MASTER			719,537.23	70,538,763.89
29/08	ABONO NETO VISA			15,173.06	70,553,936.95
29/08	ABONO NETO MASTER			110,479.16	70,664,416.11
29/08	ABONO NETO MASTER			309,152.11	70,973,568.22
29/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			255,400.00	71,228,968.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	71,257,568.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	71,283,068.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	71,290,668.22
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.20	71,290,757.42
29/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,584.00	71,266,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	71,016,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	70,520,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	65,120,173.42
30/08	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,408,284.00	66,528,457.42
30/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			229,999.00	66,758,456.42
30/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			1.00	66,758,457.42
30/08	ABONO NETO MASTER			616,691.96	67,375,149.38
30/08	ABONO NETO VISA			66,382.41	67,441,531.79
30/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,900.00	67,463,431.79
30/08	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			393,000.00	67,856,431.79
30/08	PAGO DE PROV MEGA G SAS			58,200.00	67,914,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	67,948,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	67,977,231.79

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	67,980,731.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	67,991,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	68,008,231.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	68,031,231.79
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			84.31	68,031,316.10
30/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25,815.46	68,005,500.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	67,765,500.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,963,867.00	63,801,633.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	61,801,633.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	61,551,633.64
31/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			129,200.00	61,680,833.64
31/08	ABONO NETO MASTER			369,560.03	62,050,393.67
31/08	ABONO NETO VISA			74,632.68	62,125,026.35
31/08	PAGO DE PROV BBI			37,351.00	62,162,377.35
31/08	PAGO DE PROV BBI			25,847.00	62,188,224.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	62,214,124.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			117,200.00	62,331,324.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	62,338,224.35
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			84.24	62,338,308.59
31/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,337.36	62,334,971.23
31/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	62,127,428.23
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-176,799.00	61,950,629.23
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	61,500,629.23
1/09	ABONO NETO VISA			225,131.03	61,725,760.26
1/09	ABONO NETO MASTER			564,818.93	62,290,579.19
1/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,400.00	62,310,979.19
1/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,300.00	62,322,279.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	62,333,179.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	62,372,379.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	62,389,879.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	62,399,879.19
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			85.39	62,399,964.58
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-58,672.00	62,341,292.58
2/09	ABONO NETO MASTER			679,850.19	63,021,142.77
2/09	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			243,161.00	63,264,303.77
2/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			264,700.00	63,529,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	63,539,503.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	63,550,303.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	63,572,303.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	63,583,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,800.00	63,608,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	63,629,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	63,633,403.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,600.00	63,741,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	63,764,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,300.00	63,810,103.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,800.00	63,869,903.77
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.37	63,869,990.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			110,000.00	63,979,990.14
2/09	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS S			-586,820.00	63,393,170.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-251,734.00	63,141,436.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-86,000.00	63,055,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	63,064,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,000.00	63,115,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	63,130,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	63,162,836.14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.52	63,162,922.66
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	63,174,622.66
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.54	63,174,709.20
5/09	ABONO NETO VISA			181,982.42	63,356,691.62
5/09	ABONO NETO MASTER			581,604.33	63,938,295.95
5/09	ABONO NETO MASTER			350,261.69	64,288,557.64
5/09	ABONO NETO MASTER			110,858.59	64,399,416.23
5/09	ABONO NETO VISA			30,630.72	64,430,046.95
5/09	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			69,331.00	64,499,377.95
5/09	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			281,800.00	64,781,177.95
5/09	PAGO DE PROV PLASTICOS KENDY			2,720,051.78	67,501,229.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	67,506,229.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,500.00	67,613,729.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	67,636,629.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	67,650,029.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	67,674,029.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	67,704,129.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	67,734,129.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	67,758,129.73
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			90.02	67,758,219.75
5/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	67,454,480.75
5/09	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,148.00	67,373,332.75
5/09	PAGO PSE ASOPAGOS			-125,000.00	67,248,332.75
5/09	PAGO PSE ASOPAGOS			-61,100.00	67,187,232.75
5/09	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-315,864.00	66,871,368.75
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	66,219,368.75
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	65,719,368.75
6/09	PAGO DE PROV HOME'N DEPOT SU			233,700.00	65,953,068.75
6/09	ABONO NETO VISA			234,424.51	66,187,493.26
6/09	ABONO NETO MASTER			722,335.04	66,909,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	66,917,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,600.00	66,986,428.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	67,031,228.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	67,066,928.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			130,000.00	67,196,928.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	67,225,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	67,255,228.30
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			89.19	67,255,317.49
6/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,406,015.00	65,849,302.49
6/09	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	65,113,402.49
7/09	PAGO DE PROV SOSTELI PHARMA			237,600.00	65,351,002.49
7/09	ABONO NETO VISA			96,918.19	65,447,920.68
7/09	ABONO NETO MASTER			237,459.13	65,685,379.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	65,694,479.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	65,703,579.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	65,712,579.81
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			89.67	65,712,669.48
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-230,241.00	65,482,428.48
7/09	MORA TARJETA MASTER DOLAR			-16,889.98	65,465,538.50
8/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			150,000.00	65,615,538.50
8/09	ABONO NETO MASTER			774,681.99	66,390,220.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	66,402,320.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			127,700.00	66,530,020.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			392,600.00	66,922,620.49
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			91.67	66,922,712.16
9/09	ABONO NETO MASTER			622,286.92	67,544,999.08

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	67,550,999.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	67,562,199.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	67,648,199.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,700.00	67,709,899.08
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.75	67,709,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	67,752,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	67,792,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	67,811,791.83
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.89	67,811,884.72
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	67,831,884.72
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.92	67,831,977.64
12/09	ABONO NETO MASTER			614,605.86	68,446,583.50
12/09	ABONO NETO VISA			55,192.23	68,501,775.73
12/09	ABONO NETO MASTER			18,681.93	68,520,457.66
12/09	ABONO NETO VISA			234,519.46	68,754,977.12
12/09	ABONO NETO MASTER			271,883.19	69,026,860.31
12/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,900.00	69,036,760.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	69,061,660.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	69,071,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	69,110,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,900.00	69,133,960.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	69,144,960.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	69,172,360.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	69,186,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	69,226,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,200.00	69,279,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	69,306,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	69,356,860.31
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			95.00	69,356,955.31
13/09	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			18,000.00	69,374,955.31
13/09	PAGO DE PROV FLORES CARMEL S			756,000.00	70,130,955.31
13/09	ABONO NETO VISA			145,092.80	70,276,048.11
13/09	ABONO NETO MASTER			228,829.42	70,504,877.53
13/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,400.00	70,517,277.53
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	70,560,977.53
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			96.65	70,561,074.18
14/09	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			220,200.00	70,781,274.18
14/09	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			9,309,789.37	80,091,063.55
14/09	PAGO DE PROV MINA SERVICIOS			1,656,000.00	81,747,063.55
14/09	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZ			281,600.00	82,028,663.55
14/09	ABONO NETO VISA			22,854.49	82,051,518.04
14/09	ABONO NETO MASTER			243,433.53	82,294,951.57
14/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,500.00	82,313,451.57
14/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			15,300.00	82,328,751.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	82,343,551.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,100.00	82,360,651.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,600.00	82,395,251.57
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			111.54	82,395,363.11
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-952,000.00	81,443,363.11
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	81,430,373.11
15/09	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,786,843.00	83,217,216.11
15/09	PAGO DE PROV HOME'N DEPOT SU			118,400.00	83,335,616.11
15/09	ABONO NETO MASTER			438,123.46	83,773,739.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			330,000.00	84,103,739.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	84,127,139.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	84,137,139.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	84,162,139.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	84,181,039.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	84,188,639.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			92,600.00	84,281,239.57
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			112.81	84,281,352.38
15/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			72,000.00	84,353,352.38
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	82,353,352.38
16/09	PAGO DE PROV COMPA IA DE SER			2,553,892.00	84,907,244.38
16/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			150,900.00	85,058,144.38
16/09	ABONO NETO MASTER			592,405.63	85,650,550.01
16/09	ABONO NETO VISA			16,311.12	85,666,861.13
16/09	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,372,974.00	87,039,835.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	87,079,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	87,146,635.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	87,151,135.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	87,157,535.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	87,171,635.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	87,187,135.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			303,300.00	87,490,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			199,500.00	87,689,935.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,500.00	87,742,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	87,765,435.13
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.22	87,765,555.35
17/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			143,500.00	87,909,055.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,400.00	87,944,455.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,800.00	88,041,255.35
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.60	88,041,375.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,200.00	88,070,575.95
18/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.64	88,070,696.59
19/09	ABONO NETO MASTER			81,081.32	88,151,777.91
19/09	ABONO NETO VISA			34,139.49	88,185,917.40
19/09	ABONO NETO MASTER			535,705.57	88,721,622.97
19/09	ABONO NETO VISA			205,121.49	88,926,744.46
19/09	ABONO NETO MASTER			463,159.13	89,389,903.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			33,000.00	89,422,903.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,600.00	89,435,503.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			24,300.00	89,459,803.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	89,473,603.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,500.00	89,580,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	89,610,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,626,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	89,644,303.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,400.00	89,658,703.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	89,694,403.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			268,250.00	89,962,653.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	89,988,253.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,200.00	90,020,453.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	90,023,953.59
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			123.32	90,024,076.91
20/09	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			36,000.00	90,060,076.91
20/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			18,000,000.00	108,060,076.91
20/09	ABONO NETO VISA			218,777.32	108,278,854.23
20/09	ABONO NETO MASTER			269,891.69	108,548,745.92
20/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,300.00	108,599,045.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,500.00	108,626,545.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	108,637,845.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,900.00	108,691,745.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	108,711,245.92
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			146.17	108,711,392.09
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	106,711,392.09
21/09	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			168,800.00	106,880,192.09
21/09	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLO			188,000.00	107,068,192.09
21/09	CONSIG LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		36,000.00	107,104,192.09
21/09	ABONO NETO MASTER			502,799.10	107,606,991.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	107,615,391.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	107,622,791.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	107,641,691.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	107,655,691.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,400.00	107,702,091.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	107,772,091.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	107,782,891.19
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.88	107,783,036.07
21/09	COMPRA EN DISTRIBUCI			-2,013,850.00	105,769,186.07
22/09	ABONO NETO VISA			130,299.04	105,899,485.11
22/09	ABONO NETO MASTER			758,086.48	106,657,571.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			14,400.00	106,671,971.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			63,800.00	106,735,771.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			45,000.00	106,780,771.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	106,797,971.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	106,819,971.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,300.00	106,867,271.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	106,894,671.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,050.00	106,987,721.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	106,995,921.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	107,040,921.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,600.00	107,065,521.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	107,086,521.59
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.54	107,086,666.13
22/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,613.45	107,084,052.68
22/09	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,269,402.00	105,814,650.68
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-295,000.00	105,519,650.68
23/09	ABONO NETO MASTER			371,836.11	105,891,486.79
23/09	ABONO NETO VISA			102,797.76	105,994,284.55
23/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,000.00	106,005,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	106,007,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	106,055,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	106,071,084.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	106,121,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	106,131,484.55
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.40	106,131,629.95
23/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			14,900.00	106,146,529.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	106,165,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	106,180,029.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	106,185,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	106,230,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,500.00	106,325,829.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	106,360,829.95
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.69	106,360,975.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,700.00	106,364,675.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,200.00	106,435,875.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	106,448,775.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	106,484,775.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.86	106,484,921.50
26/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			300,000.00	106,784,921.50
26/09	ABONO NETO MASTER			661,168.39	107,446,089.89
26/09	ABONO NETO MASTER			590,328.98	108,036,418.87
26/09	ABONO NETO VISA			22,475.17	108,058,894.04
26/09	ABONO NETO VISA			37,079.27	108,095,973.31
26/09	ABONO NETO MASTER			120,626.12	108,216,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	108,228,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	108,245,499.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	108,309,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	108,327,399.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	108,372,099.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,250.00	108,425,349.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	108,440,249.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			112,300.00	108,552,549.43
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			148.70	108,552,698.13
27/09	ABONO NETO MASTER			266,951.78	108,819,649.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	108,828,549.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	108,834,549.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,950.00	108,878,499.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	108,889,399.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	108,913,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			98,000.00	109,011,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	109,061,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	109,091,099.91
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			139.81	109,091,239.72
27/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-28,000.00	109,063,239.72
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,000,000.00	102,063,239.72
28/09	ABONO NETO VISA			19,440.55	102,082,680.27
28/09	ABONO NETO MASTER			439,166.45	102,521,846.72
28/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			24,600.00	102,546,446.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	102,552,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	102,572,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	102,583,946.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	102,596,146.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	102,606,646.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,400.00	102,627,046.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	102,634,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,200.00	102,707,446.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	102,713,446.72
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			140.70	102,713,587.42
29/09	PAGO DE PROV BBI			25,341.00	102,738,928.42
29/09	PAGO DE PROV FLORES CARMEL S			1,110,164.00	103,849,092.42
29/09	ABONO NETO VISA			138,454.72	103,987,547.14
29/09	ABONO NETO MASTER			490,186.16	104,477,733.30
29/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			33,800.00	104,511,533.30
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	104,520,533.30
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	104,523,933.30
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			133.07	104,524,066.37
29/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-29,384.80	104,494,681.57
29/09	COMPRA EN TIENDA D1			-106,200.00	104,388,481.57
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,000,000.00	97,388,481.57
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	97,148,481.57
30/09	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,228,011.00	98,376,492.57
30/09	PAGO DE PROV REDEBAN SA			1,080.00	98,377,572.57
30/09	PAGO DE PROV SERVICON TU EQU			333,200.00	98,710,772.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/09	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.			448,800.00	99,159,572.57
30/09	ABONO NETO VISA			15,267.89	99,174,840.46
30/09	ABONO NETO MASTER			407,872.16	99,582,712.62
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	99,643,712.62
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	99,653,612.62
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			131.14	99,653,743.76
30/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,601.77	99,638,141.99
30/09	COMPRA EN BC DISTRIB			-256,600.00	99,381,541.99
30/09	COMPRA EN GIRATELI			-74,000.00	99,307,541.99
30/09	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	99,099,998.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-373,200.00	98,726,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-393,000.00	98,333,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-121,000.00	98,212,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-475,100.00	97,737,698.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	95,737,698.99
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210101	Hasta: 20210131
Valor Unidad al Final:	30.863,18357418
Rentabilidad Periodo:	1,40 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210114	RETIRO	24.750.000,00	802,51065856	490.927,95
20210114	RETEFTE	14.542,78	0,47154488	490.927,95

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
25.245.914,92	818,96089999	0,00	24.750.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.781,32	14.542,78	493.153,46	15,97869654

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210201	Hasta: 20210228
Valor Unidad al Final:	30.863,09699458
Rentabilidad Periodo:	0,00 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.153,46	15,97869654	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-1,39	0,00	493.152,07	15,97869654

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20220301 Hasta: 20220331
Valor Unidad al Final: 31.212,96196041
Rentabilidad Periodo: 2,85 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.562.780,73	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
68.148,66	0,00	28.630.929,39	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20220401 Hasta: 20220430
Valor Unidad al Final: 31.329,44850764
Rentabilidad Periodo: 4,64 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.630.929,39	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
106.850,42	0,00	28.737.779,81	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220501	Hasta: 20220531
Valor Unidad al Final:	31.411,89503295
Rentabilidad Periodo:	3,14 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.737.779,81	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
75.626,29	0,00	28.813.406,10	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220601	Hasta: 20220630
Valor Unidad al Final:	31.530,22242288
Rentabilidad Periodo:	4,68 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.813.406,10	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
108.538,98	0,00	28.921.945,08	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220701	Hasta: 20220731
Valor Unidad al Final:	31.661,30494708
Rentabilidad Periodo:	5,01 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.921.945,08	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
120.238,98	0,00	29.042.184,06	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20220801 Hasta: 20220831
Valor Unidad al Final: 31.883,30953638
Rentabilidad Periodo: 8,57 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.042.184,06	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
203.639,68	0,00	29.245.823,74	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220901	Hasta: 20220930
Valor Unidad al Final:	32.157,52948596
Rentabilidad Periodo:	10,98 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.245.823,74	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
251.535,63	0,00	29.497.359,37	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20221001	Hasta: 20221031
Valor Unidad al Final:	32.390,53467552
Rentabilidad Periodo:	8,87 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.497.359,37	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
213.730,28	0,00	29.711.089,65	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores "
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTESTACION DE LA DEMANDA - PROCESO RADICADO 05615310300220220026800 DEMANDANTE GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS VS ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

oscarsotosotoabogado@gmail.com <oscarsotosotoabogado@gmail.com>

Mié 12/04/2023 8:18

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

01.CONTESTACION DE LA DEMANDA.pdf; 02. PODER OTORGADO.pdf;

Buenos días, señores **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO**

Remito archivo de CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PODER

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
RADICADO: 05615310300220220026800

LOS ANEXOS SE REMITIRAN EN OTROS CORREOS, TODA VEZ QUE POR SU TAMAÑO NO ES POSIBLE ENVIARLOS EN UN SOLO CORREO

CORREO 1.

Atentamente,

OSCAR SOTO SOTO
Apoderado Judicial

ESCRITO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

RADICADO:05615310300220220026800

1.DESIGNACION DE JUEZ: JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

2. PARTE DEMANDADA:

NOMBRE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
DOMICILIO: Rionegro
DIRECCIÓN FISICA: Calle 37 # 59-125 barrio Gualanday Rionegro Antioquia
DIRECCION ELECTRÓNICA: mercadiario@hotmail.com
CAPACIDAD PARA COMPARECER: Mayor de edad, comparece por sí mismo

3. REPRESENTACION JUDICIAL (APODERADO)

NOMBRE: OSCAR SOTO SOTO
IDENTIFICACIÓN: CC 98,548.257
T.P. 90.717 C de la J
DIRECCION ELECTRÓNICA: oscarsotosotoabogado@gmail.com
DIRECCIÓN: NOTIFICACIÓN: Carrera 87 N° 30 - 65 Medellín Bloque 16

4. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES:

A la pretensión **primera**: ME OPONGO.

A la pretensión **segunda**. ME OPONGO

A la pretensión **tercera**: ME OPONGO.

A la pretensión **cuarta**: NO ES PRETENSION.

5. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO DE LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO:

II HECHOS

1° Mediante diversos contratos de mutuo con interés, la demandada Lílliam Palacio Moreno, recibió dineros en préstamo de la parte demandante, bajo las siguientes modalidades:

NO ME CONSTA: Que la señora LILIAM PALACIO MORENO Palacio Moreno haya recibido por parte de la demandante suma alguna de dinero, por parte de la señora gloria García, juliana Velázquez García, María Eugenia García Ruiz, socorro Gómez Ramírez, como se afirma en la literas, a, b, c y d del hecho primero, debido a que se hace mención a hechos relacionado con una actividad comercial que ella ejecutaba de manera personal y en ejercicio de la libre administración de sus negocios en la que no tuve conocimiento alguno.

En relación con lo afirmado el inciso segundo del literal d

> **Sin embargo, la deudora, mes y medio después del vencimiento de este título valor por la suma inicial de quince millones de pesos, 19 de febrero de 2021, manifestó su intención de abonar $ 5'000.000^{oo}$ de pesos al crédito anterior, para lo cual, le sugiere a la demandante Socorro Gómez, que "...le facilite otro préstamo por valor de $ 20'000.000^{oo}$ de pesos..." que de ese dinero, ella (la deudora), le abona la cuota de $ 5'000.000^{oo}$ de pesos; maniobra sutil que en la realidad, se traduce en un segundo préstamo adicional, por valor de $ 15'000.000^{oo}$ de pesos, consentido por la acreedora, inducida por el hecho de que la deudora, pagaba cumplidamente los intereses de plazo, según el acuerdo pactado al momento del otorgamiento de los créditos. La circunstancia relativa al abono de $ 5'000.000^{oo}$ de pesos al crédito por valor $ 20'000.000^{oo}$ de pesos, es lo que explica por qué en el título valor con fecha de creación del 19 de febrero de 2021, y de vencimiento para el día 19 de diciembre del mismo año 2021; aparece la constancia en la parte baja de la letra de cambio, donde la demandada, consignó la nota de que ese título valor, "reemplaza otra letra".**

Tampoco ME CONSTA, por la misma razón explicada anteriormente; se hace mención a hechos relacionado con una actividad comercial que ella ejecutaba de manera personal y en ejercicio de la libre administración de sus negocios en la que no tuve conocimiento en oarticular que haya celerado negocios con los demandanes.

Tampoco me consta lo afirmado en el literal e del hecho primero, por las mismas razones expresada anteriormente.

AL HECHO SEGUNDO:

2° Como se desprende del anterior itinerario sobre las fechas de vencimiento de los títulos valores, o próximas, en las que la codemandada, debía solucionar los diversos pagos por el inminente vencimiento de algunos, sino de todos los títulos valores; las fechas de vencimiento de las diversas obligaciones, coinciden en términos relativos, con la época para la cual, la deudora Lílliam Palacio Moreno, concretó mediante escritura pública, los diferentes actos de concilio fraudulento con su esposo Alvaro Diego Botero Restrepo, actos sobre los que en esta demanda, se pretende sean declarados absolutamente simulados, incluyendo el concilio fraudulento de renuncia a gananciales, por parte de la demandada Líliam Palacio Moreno

Mas que la narración de un hecho, es una VALORACIÓN de una conducta, no obstante ES EQUIVOCADA en la medida en que la liquidación de la sociedad conyugal que existía entre los demandados y la renuncia a gananciales, como se va a demostrar, fue una consecuencia de una compensación por los pagos de las deudas (NO SOCIALES) que hizo el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO a los acreedores que LILIAM PALACIO MORENO le puso en conocimiento.

AL HECHO TERCERO:

3° Con esta premisa, para inferir el ánimo defraudatorio a sus acreedores, por parte de los accionados, basta confrontar las fechas en las que éstos, mediante el otorgamiento de distintos títulos escriturarios, aparentes de tradición del dominio sobre los bienes inmuebles, en los que la accionada Lílliam Palacio Moreno, para esa época, obstentaba el 50% de propiedad; que siempre, giraron alrededor de los meses de enero, febrero y marzo de 2021; periodo de tiempo similar, que confluye con las fechas en las que los títulos valores, en la modalidad de letras de cambio, se vencían, faltaba poco tiempo, o se hallaban recién vencidas.

Mas que la narración de un hecho, es una VALORACIÓN de una conducta, no obstante ES EQUIVOCADA en la medida en que las negociaciones fueron reales y fueron consecuencia del acuerdo celebrado entre los demandados consistentes en que ALVARO DIEGO pagaba los créditos que tenía Lilian y ella en contraprestación, le vendía los bienes de las cuales tenpia el 50% y renunciaba a gananciales.

AL HECHO CUARTO:

4° Así, frente al inminente cobro de las deversas acreencias de la parte demandante, los accionados, comenzaron el concilum fraudis, con la aparente compraventa del inmueble situado en la calle 47 N° 52-46, 52-50 y 52-54, sector del Alto de La Capilla, con la matrícula inmobiliaria N° 020-4501, mediante escritura N° 34 del del 15 de enero de 2021, otorgada en la Notaría Primera de Rionegro. En forma similar, se simuló transferir la cuota parte del 50% sobre el Lote N° 33 de la Urbanización Villas del Rio, N° 54-27, con matrícula inmobiliaria N° 020-41996, y el Lote N° 35 de la misma Urbanización, con matrícula inmobiliaria N° 020-41998, ambas propiedades, por medio de la escritura N° 800 del 18 de marzo de 2021, corrida en la Notaría Veinte de Medellín.

También, dentro del mismo concierto fraudulento, se incluye el Lote N° 34, situado en la calle 38 N° 54-31 de la Urbanización Villas del Rio, con matrícula inmobiliaria N° 020-41997, por escritura N° 329 del 16 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría de Marinilla.

5° [illegible]

NO SE ADMITE: No es cierto que los demandados hayan acordado defraudar a los demandantes toda vez que como ya se afirmó y se va a demostrar la venta de los inmuebles relacionados en este hecho, fueron reales y obedecieron al acuerdo antes mencionado en el que ALVARO DIEGO asumía las deudas que tenía y que le había informado LILIAM PALACIO MORENO, en caso que algún crédito quedó sin pagar, obedeció al silencio de la señora PALACIO MORENO; más que a un actuar doloso del señor BOTERO RESTREPO.

AL HECHO SEXTO:

6° Para consolidar los diversos actos fraudulentos en contra de los demandantes, la parte accionada, por escritura reciente 1196 del 26 de mayo de 2022, otorgada en la Notaria Primera de Rionegro, éstos, con apariencia de liquidación de la sociedad conyugal, la deudora Liliam Palacio Moreno, por intermedio de su hija Sara Botero Palacio como apoderada, decide renunciar a gananciales, sobre los bienes sociales, a favor de su esposo.

NO SE ADMITE tal AFIRMACIÓN, toda vez que como se insiste, la renuncia a gananciales fue una COMPENSACION que obtuvo el señor ALVARO por el pago a los acreedores de LILIAM PALACIO MORENO , que fueron puesto en conocimiento de ALVARO y que no tenía por qué hacerlo.

AL HECHO SEPTIMO: Lo indicado en el inciso primero, NO ES UN HECHO, es un fundamento de derecho.

En relación con lo afirmado en el inciso segundo es una valoración o una conclusión que es errónea producto del desconocimiento que tienen los demandantes de los antecedentes de la liquidación de la sociedad conyugal.

AL HECHO OCTAVO: es una referencia de la doctrina en relación a la naturaleza de la simulación.

Estos razonamientos jurisprudenciales, aplicados a la presente demanda, nos señala sin duda alguna que, en el momento actual, para situar los actos simulatorios de los demandandos en inminente perjuicio de los acreedores demandantes; basta considerar el vencimiento de los títulos valores, pendientes de su pago, cuya consecuencia lógica era el ejercicio de la acción ejecutiva acompañada de medidas cautelares; lo que frente al concilum fraudis de traspaso de la cuota parte de sus propiedades por parte de la deudora Lílliam Palacio Moreno, a su esposo, conduce indefectiblemente, a que la parte actora, se halla imposibiliada para el cobro de los diversos créditos pendientes de pago.

AL HECHO NOVENO: Es referencia jurisprudencial, no un hecho.

AL HECHO DECIMO: Es una referencia jurisprudencial, no es un hecho.

9. EXCEPCIONES DE MERITO

PRIMER EXCEPCION DE MERITO: AUSENCIA DE ACTOS SIMULADOS

La situación de insolvencia de la señora **LILLIAM PALACIO MORENO** se comenzó a evidenciar meses antes de que se liquidara la sociedad conyugal el 26 de mayo de 2022 ; quien acosada por sus deudores, entre ellos algunos que se denominan “paga diarios” es decir aquellos particulares que se dedican a prestar sumas de dinero a intereses muy superiores al límite de usura, decidió informarle a **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** su situación de imposibilidad de asumir el pago de sus deudas y ambos, en compañía de su hijo **SEBASTIAN BOTERO** hicieron una relación a mano alzada de quienes eran los acreedores.

Los pasivos a cargo de ella, ascendía en un aproximado a la suma de $ 1.712.600.000 (MIL SETESCIENTENTOS DOCE MILLONES DE PESOS) y estaba insolvente; razón por la cual la pareja acordó que ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO asumía todos los pasivos pero que ella le cedería el porcentaje de los bienes que aún estaban a su nombre y que procederían a liquidar la sociedad conyugal, renunciando a gananciales.

Para la ejecución del acuerdo, ALVARO DIEGO BOTERO, tuvo que adquirir recursos adicionales mediante otorgamiento de créditos, algunos que se relacionan a continuación:

FEBRERO 24 DE 2021 HIPOTECA COBELEN	$300,000,000
FEBRERO 11 DE 2021 CREDITO BANCOLOMBIA	$100,000,000
FIDUCUENTA BANCOLOMBIA	$54,400,000
CANCELACION POLIZA DE VIDA	U$26.644,29 ($99,198,498)
CÉDITO BANCOLOMBIA	$50.000.000.

Ver anexo1.

De igual forma, para efectos de conseguir recursos adicionales para pagar las deudas, el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, procedió a adquirir deudas respaldas en pagarés QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

FECHA PAGARE	**ACREEDOR**	**VALOR PAGARE**
ENERO 12 DE 2020	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO	$50,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	OLGA REGINA PALACIO MORENO	$40,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA	$20,000,000
NOVIEMBRE 13 DE 2020	DENIS LUBIN BOTERO GRACIA	$20,000,000
NOBIEMBRE 26 DE 2020	GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO	$20,000,000
NOVIEMBRE 26 DE 2020	LUZ MARIELA QUINTANA USME	$20,000,000
NOBIEMBRE 26 DE 2020	JUAN GUILLERMO SANCHEZ	$20,000,000
ENERO 22 DE 2021	SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO	$40,000,000
ENERO 22 DE 2021	CLARA INES BOTERO RESTREPO	$30,000,000
ENERO 22 DE 2021	CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO	$40,000,000
FEBRERO 8 DE 2021	LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO	$50,000,000
FEBRERO 8 DE 2021	OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO	$50,000,000
MARZO 2 DE 2021	MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO	$82,000,000
NOVIEMBRE 18 DE 2021	MARCELA ARISTIZABAL BOTERO	$60,000,000
NOVIEMBRE 18 DE 2021	SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO	$60,000,000
MARZO 16 DE 2022	DIANA MARIA ARANGO LOPERA	$300,000,000
ABRIL 21 DE 2022	EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ	$90,000,000
ABRIL 21 DE 2022	SERGIO ALEJANDRO MEJIA	$80,000,000
MAYO 10 DE 2022	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO	$98,000,000

Estos pagarés fueron relacionados como pasivos a favor de la DIEGO ALVARO BOTERO RESTREPO en la escritura de liquidación de la sociedad conyugal.
(NOTA: Ver anexo 1 documentos que acreditan los recursos obtenidos por **ALVARO DIEGO BOTERO PALACIO** para el pago de las obligaciones a Cargo de **LILIAM PALACIO MORENO**.)

El señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO procedió a realizar el pago de las obligaciones a cargo de LILIAM PALACIO MORENO las cuales se relacionan a continuación:

El 19 de Octubre de 2020:

Se pagó la suma de $ 19000000 en la cuenta Nro. 64719157732 contenida en una Letra de cambio A FAVOR DE JORGE HENAO Y/O BLANCA CASTRO,

Se pagó la suma de $20000000 consignados la suma de 10 millones a las cuentas Nros 09776003406 y 100095136722 contenidas en la leta de cambio a favor de CONSUELO VALENCIA.

(ver Anexo 3.

El 20 de octubre de 2020

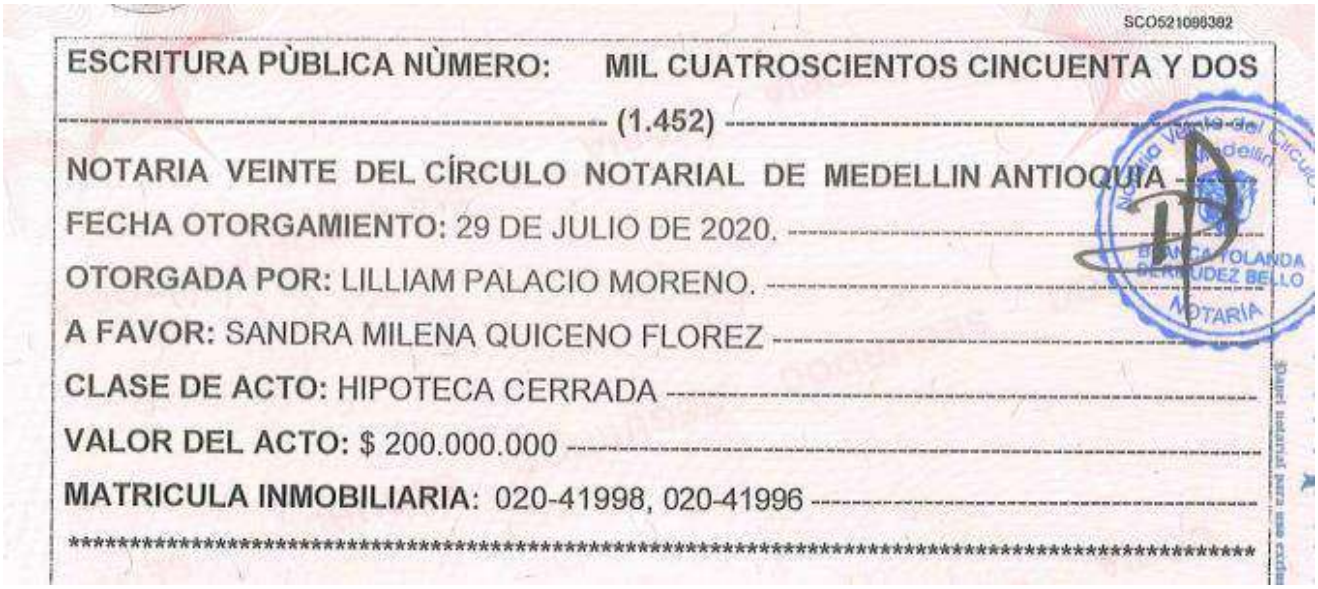
Se pagó la suma de $30.000.000 a la cuenta Nro 10697098371 contenida en la letra de cambio a favor de GLORIA CECILIA ALVAREZ

Se pagó la suma de $30.000.000 a la cuenta 93324403599 contenida en la letra de cambio a favor de NELSON DAVID CARDONA MONTOYA.

Se pagó la suma de $15.000.000 a la cuenta 41240920049 contenida en en dos letras de cambios a favor de FONLAGO.

Se pagó la suma de $16.000.000 a la cuenta Nro 28482901893 contenida en una letra de cambio a favor de MARIA EUGENIA GARCIA RUIZ.

la señora LILIAM PALACIO MORENO adquirió un crédito por valor de $200.000.000 garantizada con una hipoteca sobre el 50% de los inmuebles ubicados en la calle **38 # 54-35 y calle 38 # 54-27** identificados con matriculas inmobiliarias 020-41998 y 020-41996, mediante escritura nro. 1.452 del 29 de julio de 2020,



SCO521096382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

Para el pago de esa obligación, ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO le entregó a los acreedores varios Gerencia pagaderos a la orden de ella, por el valor total de la deuda.



Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947403 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231654

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

3" ⑆0000⑈000 7⑆ 4 6 20000000 6" 94 7403



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 947309 07
Año Mes Día
SieteTresCeroNueve
Páguese a la orden de
La suma de
ENE 05 2021
947309
412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro
Cajero Nº 004
Cédula Nº Firma(s)
AO41331634.
Cuidemos el agua
4⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 1 20000000 1⑈ 94 7309



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 003335 07
Año Mes Día
TresTresTresCinco
Páguese a la orden de
La suma de
ENE 05 2021
003336
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Alexandra Ico
Cajero Nº 004
Cédula Nº 1006902679
Firma(s)
928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71
Cuidemos el agua
5⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 9 28000000 7 1⑈003335



Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 003382 07
Año Mes Día
2021 03 15
TresTresOchoDos
Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUIGENO FLOREZ CC # 1.169.259
La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE
ENE 05 2021
003382
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Cajero Nº 002
Cédula Nº 39.452.712
Firma(s)
928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71
Cuidemos el agua
9⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 9 28000000 7 1⑈003382


Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
CHEQUE No. 002855
RIONEGRO
Año 2021 Mes 03 Día 03
DosCeroCeroCinco
$ 50,000,000.00
Páguese a la orden de: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258
La suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
FEB 26 2020
002855
928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71
BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
Cajero Nº 003
Firma
$ 50.000.000

SANDRA MILENA QUICENO FLORES procedió a cancelar la hipoteca mediante escritura Nro 798 de 2021 del 18 de marzo de 2021.

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Veinte del Círculo de Medellín, registrada en los folios de Matrícula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, quedando como titular de la deuda; y para garantizar

Una vez cancelada, y tal como se había llegado al acuerdo, la señora LILIAM PALACIO MORENO, procedió a hacerle la escritura de venta a favor de ALVARO DIEGO BOTERO MORENO, mediante escritura 800 del 18 de marzo de 2021



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

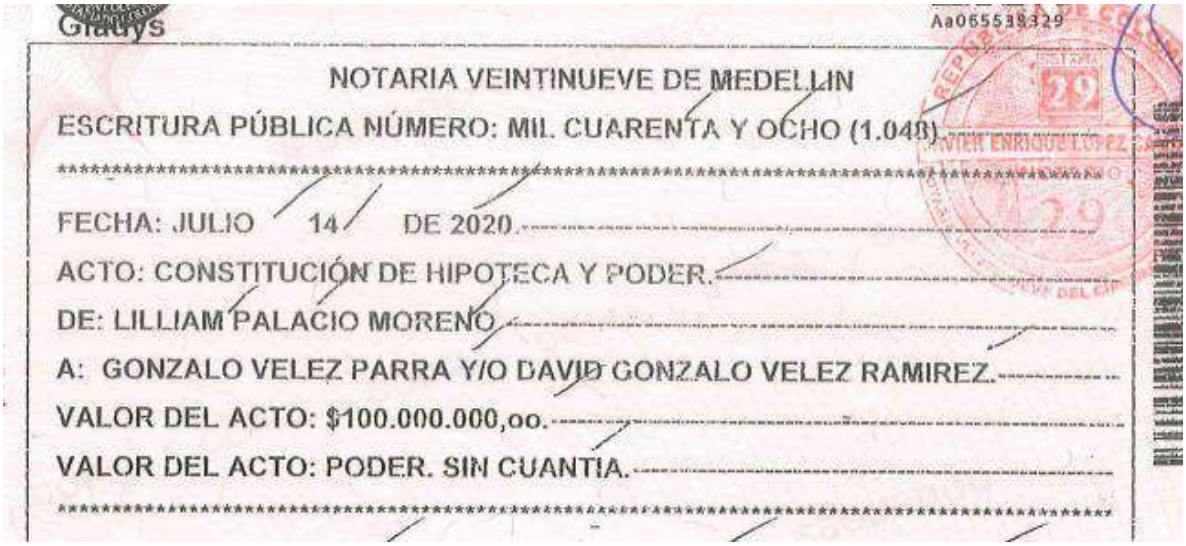
VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

Ver anexo 8.

la señora LILIAM PALACIO MORENO, adquirió un crédito garantizado mediante hipoteca construida sobre el 50% de su propiedad sobre un inmueble ubicado en la **Calle 38 # 54-39** mediante escritura Nro 1048 del 14 de julio de 2020 sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 020-41999



Gladys Aa065538329

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUARENTA Y OCHO (1.048)

****

FECHA: JULIO 14 DE 2020.----------

ACTO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PODER.----------

DE: LILLIAM PALACIO MORENO.----------

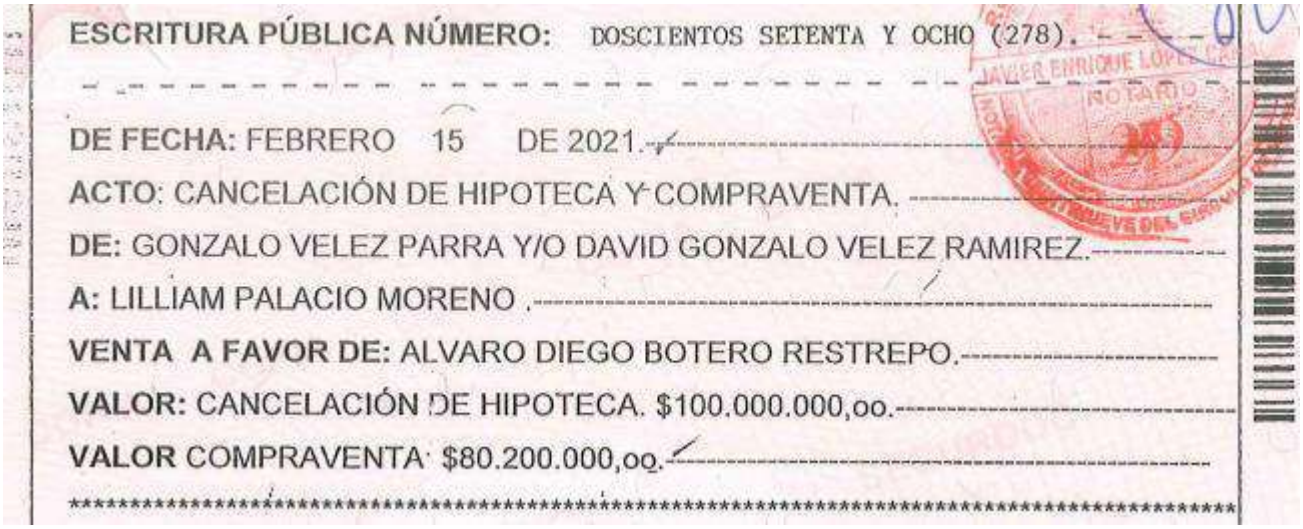
A: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.----------

VALOR DEL ACTO: $100.000.000,oo.----------

VALOR DEL ACTO: PODER. SIN CUANTIA.----------

****

El 15 de febrero de 2021 se canceló la hipoteca y se suscribió la escritura de venta del 50% de los derechos que tenía la señora LILIAM PALACIO MORENO mediante escritura Nro 278.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278).

DE FECHA: FEBRERO 15 DE 2021.

ACTO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA.

DE: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.

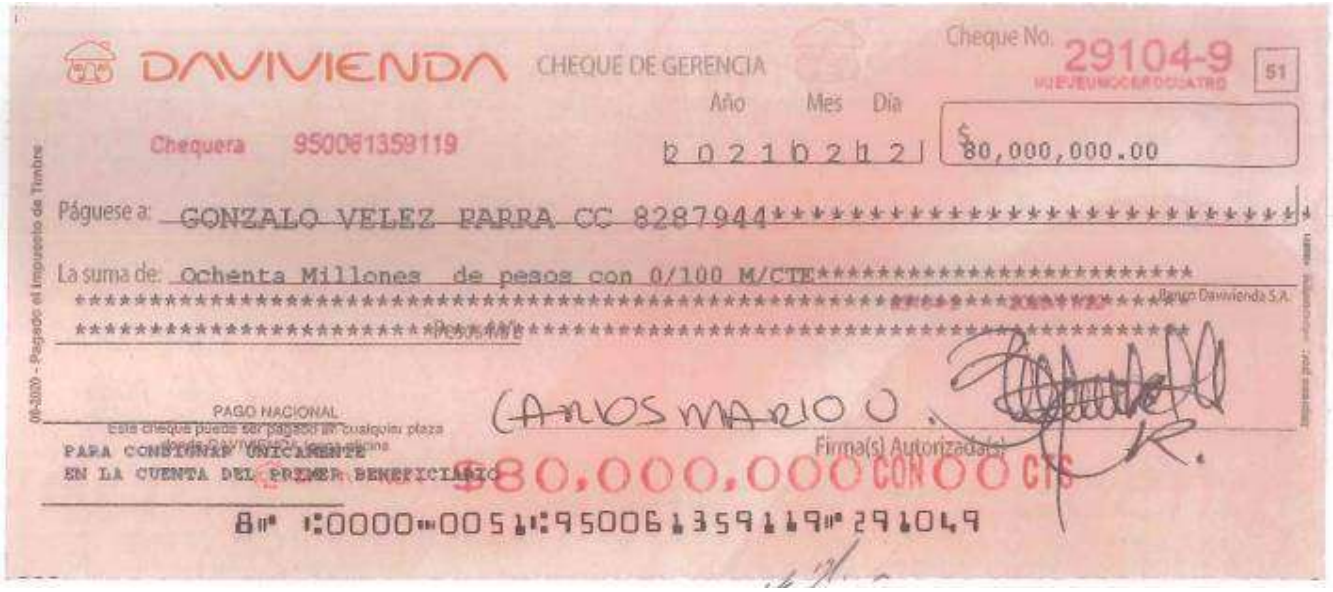
A: LILLIAM PALACIO MORENO .

VENTA A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO.

VALOR: CANCELACIÓN DE HIPOTECA. $100.000.000,oo.

VALOR COMPRAVENTA: $80.200.000,oo.

Quien pagó el crédito garantizado por medio de Hipoteca fue el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, valor que a su vez se constituyó como el precio de la venta; y el dinero le fue entregado al acreedor hipotecario mediante dos cheques de gerencia, cuyo dinero estaba depositada en un cuenta a nombre de Álvaro Diego:



DAVIVIENDA CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 29104-9

Año Mes Día 2021 02 21

Chequera 950061359119

$ 80,000,000.00

Páguese a: GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944

La suma de: Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE

PAGO NACIONAL

Esta cheque puede ser pagado en cualquier plaza

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

Firma(s) Autorizada(s)

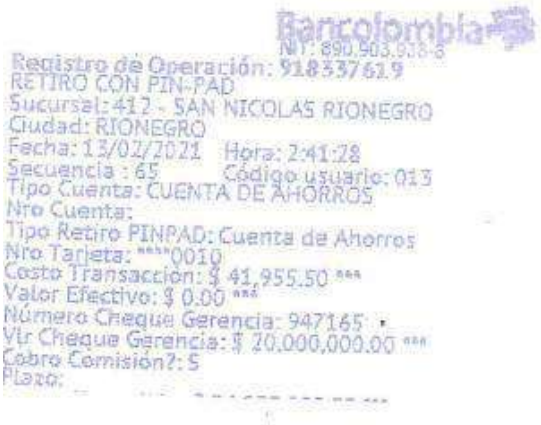
$80,000,000 CON 00 CTS

8" :0000=0051:950061359119" 29104 9

BANCO DAVIVIENDA

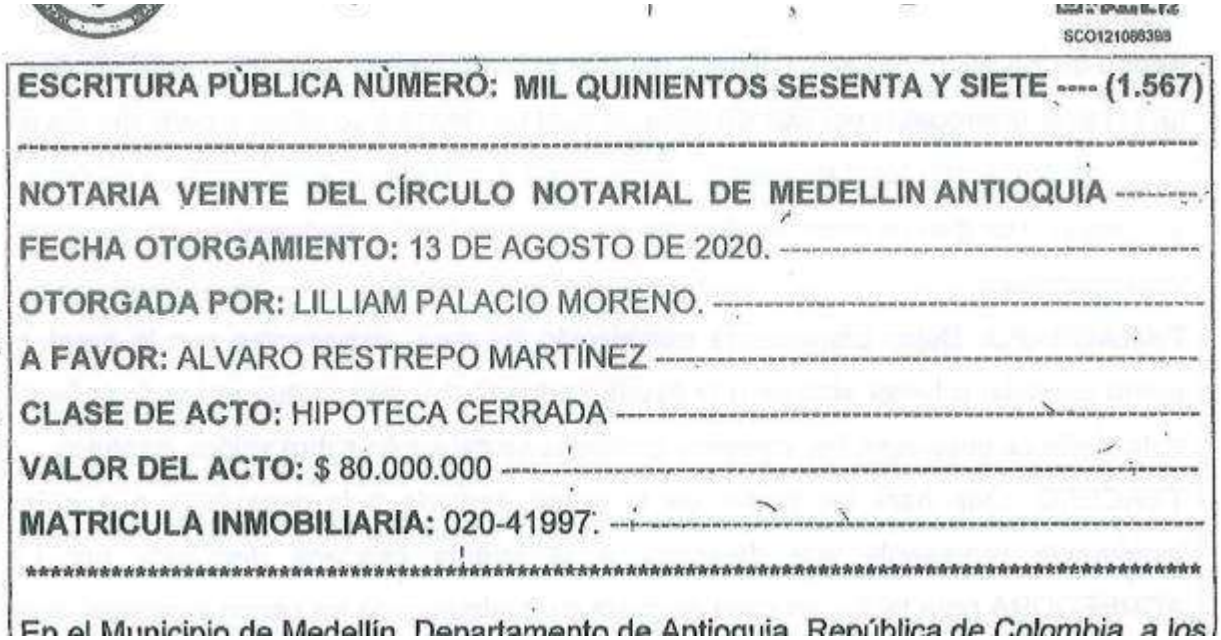
Retiro - Cheque
Fecha: 12/02/2021 Hora 10:36:18
Jornada: Normal
Oficina: 3940
Terminal: CJ3940W702
Usuario: EEE
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: ********9474
Titular Producto:
ALVARO DIEGO BOTERO
Vr. Efectivo: $.00
Vr. Cheque: $80,000,000.00
Vr. Total: $80,000,000.00
Costo Transacción: $17,311.00
No Transacción: 347034
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 8401724
Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.




Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 918337619
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/02/2021 Hora: 2:41:28
Secuencia : 65 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947165
Vlr Cheque Gerencia: $ 20,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:

Ver anexo 4.

la señora LILIAM PALACIO MORENO adquirió crédito el 13 de agosto de 2020. por valor de $80.000.000 el cual garantizó con una hipoteca sobre el 50% de su propiedad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 020-41997, ubicado en la **Calle 38 # 54-31,** a favor de Álvaro Restrepo Martinez.


SCO121088388

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ---- (1.567)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA ---

FECHA OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DE 2020. ---

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO. ---

A FAVOR: ALVARO RESTREPO MARTÍNEZ ---

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA ---

VALOR DEL ACTO: $ 80.000.000 ---

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41997. ---

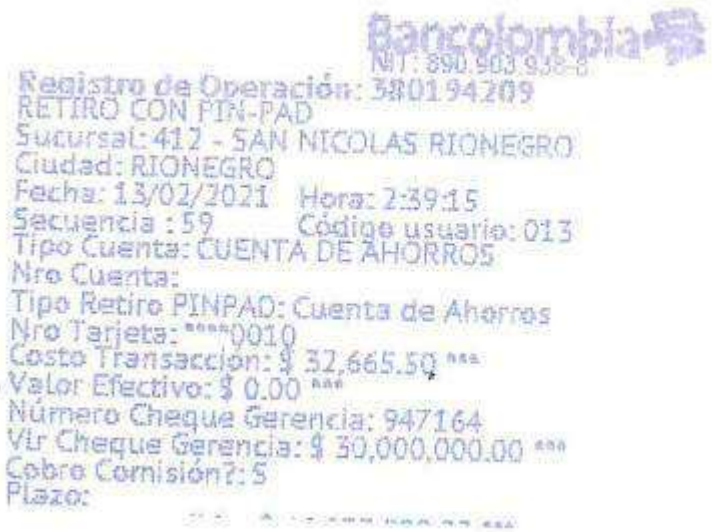
****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los

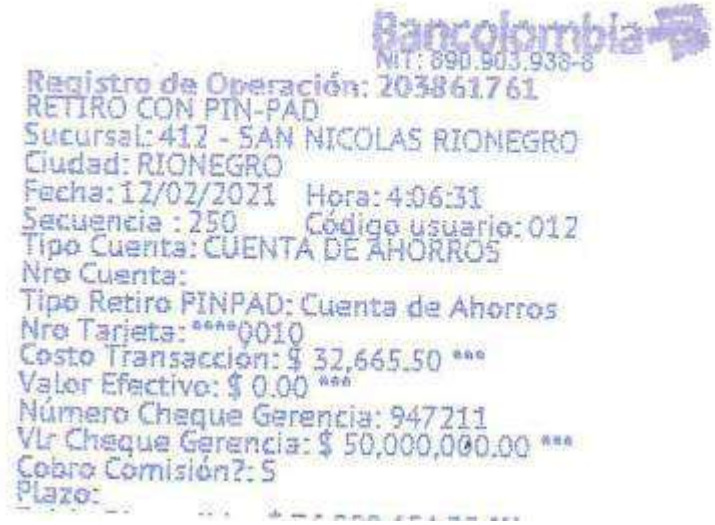
El 16 de Febrero de 2021, fue cancelada la hipoteca mediante escritura Nro 329 de 2021, pero además la señora LILIAM PALACIO MORENO, le vende ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO el 50% por un valor de 86.000.000 y de igual forma, este constituye hipoteca a favor de COOBELEN, entidad financiera con la que pudo obtener recursos para pagar las deudas de su cónyuge.

El valor adeudado por la señora LILIAM PALACIO MORENO, al señor Álvaro Restrepo Martinez fue pagado por ALVARO DIEGO con dos cheques de gerencia así:









Ver anexo 5.

El 31 de 08 del 2021 ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO obtuvo un préstamo garantizado por hipoteca sobre un inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 037 -31666, a favor de JOHN JAIRO VELEZ, mediante escritura 3.751 con el cual obtuvo recursos por valor de 300.000.000 de pesos,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VALOR DEL ACTO

CODIGO ESPECIFICACIÓN: PESOS

0203 HIPOTECA $300´000.000,oo

OTORGANTES IDENTIFICACIÓN

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. Nº 8.401.724

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO C.C. Nº. 8.286.688

Con el dinero obtenido producto del crédito se le entregó a LILIAM PALACIO MORENO la suma de 288.760.000 millones de pesos mediante los cheques Nros:



,


,


,


,


,


Dinero con el que supuestamente ella iba a cancelar las obligaciones que tenía pendientes de pago.

Cabe resaltar que, sobre este crédito no solo se ha pagado intereses si no que además existe una demanda ejecutiva hipotecaria en contra de ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO por haber incurrido en mora debido a lo cuantiosa de las obligaciones que adquirió para pagarle las deudas a LILIAM PALACIO MORENO.

VER ANEXO: 6

Por ultimo, existe algunas transferencias y pagos que se hicieron desde el establecimiento de comercio Merca diario a diferentes acreedores que se relacionan a continuación:

DICIEMBRE 17 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 866 CONSIGNADO A LA CUENTA 33199148732 AHORROS BANCOLOMBIA DE LA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,357,800

DICIEMBRE 19 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 82980 CONSIGNADO A LA CUENTA 34944109414 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,385,000

DICIEMBRE 24 DE 2020 COMPROBANTE DE PAGO 90724 CONSIGNADO A LA CUENTA 02472593300 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $2,100,000

8 DE ENERO 2021 COMPROBANTE DE PAGO 26150 CONSIGNADO A LA CUENTA 34944109414 AHORROS BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,820,000

12 DE ENERO 2021 COMPROBANTE DE PAGO 66336 CONSIGNADO A LA CUENTA AHORROS 10112440933 BANCOLOMBIA DELA CUENTA DE LA EMPRESA MERCADIARIO CUENTA CORRIENTE 02407039283 $1,950,000

MARZO 3 DE 2022 RECIBO CAJERO AUTOMATICO TRASLADO A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 GOTA GOTA

MARZO 17 DE 2021 PAGO CUOTA GOTA GOTA DE LILLIAM PALACIO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $1,150,000

MARZO 25 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 31000 A LA CUENTA DE AHORROS 01425211770 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,200,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 28700 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,500,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO ???? A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,680,000 GOTA GOTA

ABRIL 1 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 90000 A LA CUENTA DE AHORROS 10597057030 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,320,000 GOTA GOTA

ABRIL 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 43100 A LA CUENTA DE AHORROS 64717335781 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 GOTA GOTA

ABRIL 7 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 28500 A LA CUENTA DE AHORROS 102723422 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,350,000 GOTA GOTA

ABRIL 8 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 59200 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 GOTA GOTA

ABRIL 26 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 16900 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,250,000 GOTA GOTA

ABRIL 26 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 16800 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $1,000,000 GOTA GOTA

MAYO 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 13100 A LA CUENTA DE AHORROS 02472225815 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $323,000 GOTA GOTA

JUNIO 28 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 764 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 2 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 90900 A LA CUENTA DE AHORROS 86797057314 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $800,000 GOTA GOTA

JULIO 15 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 3603 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 22 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 178727319 A LA CUENTA DE AHORROS 28475535806 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $5,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

JULIO 22 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 049603888 A LA CUENTA DE AHORROS 02447540528 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $6,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

AGOSTO 13 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 1308 A LA CUENTA DE AHORROS 10122738376 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $3,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

AGOSTO 19 DE 2022 COMPROBANTE DE PAGO 4500 A LA CUENTA DE AHORROS 02412894009 DE LA CUENTA AHORROS 10347821717 A NOMBRE DE ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO $2,000,000 PRESTAMISTA DE LILLIAM PALACIO

ACTUALMENTE ALVARO BOTERO ESTA PAGANDO PAGARE AL HERMANO CARLOS ALBERTO BOTERO QUE DEBE LILLIAM PALACIO MORENO $15,000,000

ENERO 13 DE 2021 PAGARE ACREEDOR LILLIAM PALACIO MORENO OTORGADO POR ALVARO BOTERO $300,000,000 EFECTIVO Y PAGOS DE PAGARES

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE GLORIA CECILIA ALVAREZ $30,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE NELSON DAVID CARDONA MONTOYA $30,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE FONLAGO $10,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE FONLAGO $5,000,000

OCTUBRE 20 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE MARIA EUGENIA GARCIA RUIZ $16,000,000

OCTUBRE 19 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE JORGE HENAO Y/O BLANCA CASTRO $19,000,000

OCTUBRE 19 DE 2020 PAGO LETRA DE CAMBIO A NOMBRE DE LILLIAM PALACIOI MORENO A FAVOR DE CONSUELO VALENCIA $20,000,000

ENERO 18 DE 2021 PAGO DEUDA LILLIAM PALACIO MORENO A CRISTIAN GARCES SE PAGO ALVARO BOTERO EN EFECTIVO $10,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947027 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $15,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947028 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $9,000,000

ENERO 14 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947026 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $26,000,000

ENERO 14 DE 2021 CONSIGNACION EFECTIVO CUENTA 02100012149 DEUDOR LILLIAM PAGA ALVARO BOTERO $6,160,000

ENERO 14 DE 2021 CONSIGNACION EFECTIVO CUENTA 02100012149 DEUDOR LILLIAM PAGA ALVARO BOTERO $1,760,000

ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947055 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $6,000,000

ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947053 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $7,800,000
ENERO 16 DE 2021 CHEQUEDE GERENCIA # 947054 A FAVOR DE LILLIAM PALACIO MORENO DE LA CUENTA DE ALVARO BOTERO $7,000,000

Ver anexo 7 (otros pagos)

Como se puede observar, las ventas y los negocios realizados entre los demandados fueron reales y obedecían a la necesidad del pago de créditos reales; no existía razón para hacer una operación fraudulenta en detrimento de los interese patrimoniales de los demandantes, debido a conforme al acuerdo, ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO había asumido las deudas que le habían denunciado su conyugue a cambio de que ella renunciara a sus gananciales.

La situación financiera de LILIAM PALACIO MORENO era tan difícil que se vio obligada a abandonar el país y ahora reside en La ciudad de Miami – Estado de Florida de los Estados Unidos de América.

Contrario a lo que afirma la parte actora se observa como en la liquidación de la sociedad conyugal realizada mediante escritura pública número 1196 del 26 de mayo de 2022 de la Notaría Primera del Círculo de Rionegro, se efectuó con ocasión de las cuantiosas deudas en cabeza de la señora **LILLIAM PALACIO**, las cuales serían asumidas por el señor **ÁLVARO BOTERO** si ésta accedía a renunciar a los gananciales que le correspondían, condición que fue aceptada.

10. PETICION DE PRUEBAS (EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA)

10.1 INTERROGATORIO DE PARTE.

De la manera más atenta le solicito que se decrete el interrogatorio a la parte de:

a) Los demandantes:
- GLORIA CECILIA GARCÍA RUIZ.
- JULIANA VELÁSQUEZ GARCÍA.
- MARIA EUGENIA GARCÍA RUIZ.
- SOCORRO GÓMEZ RAMÍREZ.
- LINA MARCELA ÁLVAREZ GAVIRIA.

b) De la demandada LILIAM PALACIO MORENO

Las preguntas serán formuladas en la respectiva audiencia.

10.2 TESTIMONIO DE TERCEROS:

De la manera mas respetuosa le solicito que se cite a declaración a las siguientes personas:

1. SEBASTIAN BOTERO.
   Domicilio: Rionegro
   Residencia: Rionegro

Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: la situación de insolvencia de la señora LILIAM PALACIO, de la denuncia de los créditos y el desconocimiento que tenía el demandado respecto a las obligaciones contraídas con las demandantes, respecto de los hechos alegados en la demanda.

2. ISABEL CRISTINA BUITRAGO Con domicilio y residencia en Rionegro – Antioquia, con el objeto de que declare en relación de la situación de insolvencia de la señora LILIAM PALACIO, de la denuncia de los créditos y el desconocimiento que tenía el demandado respecto a las obligaciones contraídas con el demandante, respecto de los hechos alegados en la demanda.

3. CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO.
   Domicilio: Sabaneta.
   Residencia: Sabaneta.
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba: Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Alvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

4. GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO
   Domicilio: Sabaneta.
   Residencia: Sabaneta.
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba:
   Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Alvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

5. **Nombre:** SOFIA RESTREPO DE BOTERO
   Domicilio: Envigado.
   Residencia: Envigado.
   Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba:
   Declarar en relación con la existencia de créditos que tuvo que adquirir el demandado Álvaro Diego Botero para pagar las obligaciones de Liliam Palacio Moreno.

10.3 PRUEBA DOCUMENTAL.

1. Certificado de titularidad de la cuenta Bancaria de ALVARO BOTERO en Bancolombia.
2. Escrito a mano alzada en el que se relacionan las deudas informadas por la LILIAM PALACIO

3. Carta de aprobación del crédito de Coobelén
4. Carta de aprobación de créditos de Bancolombia.
5. CREDITO BANCOLOMBIA $100.000.000 DESEMBOLSO 20210211.
6. 03.CREDITO BANCOLOMBIA $54.400.000 DESEMBOLSO 20210316
7. 04.CREDITO BANCOLOMBIA $50.000000 DESEMBOLSO 20220418
8. Pagares suscritos por ALVARO BOTERO para pago de deudas.
9. Transferencia de dinero por reclamo de póliza de seguro de Vida
10. RETIRO CHEQUE DAVIVIENDA CUENTA ALVARO BOTERO A FAVOR DE GONZALO VELEZ PARRA
11. Documentos que acreditan TRANSACCION LOCALES CALLE 38#54-27 Y 35 (ANEXOS 2)
12. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 47 # 52-54 (ANEXO 3)
13. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 38 # 54-39 ANEXO 4
14. Documentos que acreditan transacción LOCAL CALLE 38 # 54-31 ANEXO 5
15. Documentos que acreditan transacción pago con recursos HIPOTECA YARUMA PARA PAGOS A LILIAM PALACIO ANEXO 6.
16. Documentos varios que acreditan otros pagos ANEXO 7
17. Documentos que acreditan transacción LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27 ANEXOS 8
18. MOVIMIENTOS CUENTAS BANCOLOMBIA ALVARO BOTERO ANEXOS 9
19. Recibos de pago y de transferencia realizadas por ALVARO BOTERO para el pago de las deudas de LILIAM PALACIO

20. ANEXOS

11.1. Poder
11.2. Documentos enunciados en el capítulo de pruebas documentales.

12.NOTIFICACIONES

12.1 PARTE DEMANDADA:

DIRECCIÓN FISICA: Calle 37 # 59-125 barrio Gualanday Rionegro Antioquia
DIRECCION ELECTRÓNICA: mercadiario@hotmail.com

12.2. APODERADO DEL DEMANDANTE

DIRECCION ELECTRÓNICA: oscarsotosotoabogado@gmail.com
DIRECCIÓN: NOTIFICACIÓN: Carrera 87 N° 30 - 65 Medellín Bloque 16

Atentamente,



OSCAR SOTO SOTO
C.C. 98548257
T.P. 90.717 C.S. de la J.

oscarsotosotoabogado@gmail.com

De: ALVARO BOTERO <mercadiario@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 9 de marzo de 2023 9:19 a. m.
Para: oscarsotosotoabogado@gmail.com; ALVARO BOTERO
Asunto: poder ALVARO BOTERO proceso de simulación

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
Ciudad

REFERECIA: OTORGAMIENTO DE PODER
PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO Y OTRA.
RADICACIÓN: 05615310300220220026800

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Rionegro - Antioquia e identificado como aparece al pie de mi respectiva antefirma, manifiesto que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a **OSCAR SOTO SOTO**, domiciliado en la ciudad de Medellín con CC. 98.548.257 y T.P. 90.717 del C.S de la J con el fin de que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses en el proceso Verbal de SIMULACION instaurado por GLORIA CECILIA GARCIA RUIZ Y OTROS en mi contra y radicado con el Nro. 05615310300220220026800

Para el cumplimiento de las gestiones judiciales, mi apoderado queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de éste, solicitar medidas cautelares, para recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo, prestar juramento estimatorio y confesar espontáneamente, reconvenir y representar al poderdante en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros, recibir, allanarse y disponer del derecho en litigio, interponer recursos ordinarios, de casación y de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente.

Atentamente,



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
CC 8.401.724

ANEXOS 1

CERTIFICADOS BANCARIOS Y PRESTAMOS OBTENIDOS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO PARA EL PAGO DE LOS DEBITOS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LA COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula N. 8.401.724 tiene una solicitud de crédito aprobada con nosotros por un valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000 a 84 meses.

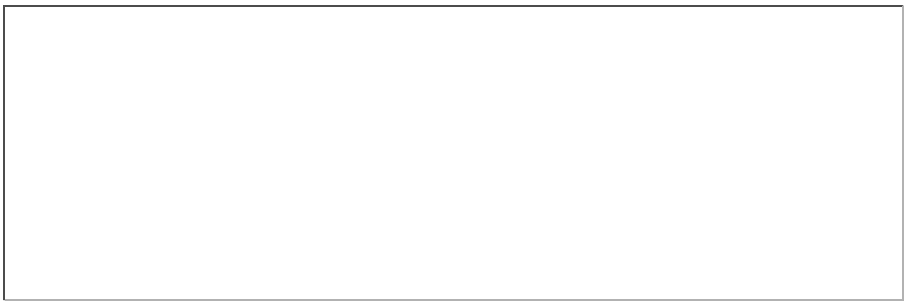
Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de febrero del 2021.

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia.

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Jue 18/02/2021 4:14 AM
Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Recuerda las condiciones de tu crédito de consumo.



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas.

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros**, por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

Crédito No.	**240107419**
Fecha del desembolso:	**20210211**
Valor del desembolso:	**$100,000,000**
Número de cuotas:	**84**
Periodicidad del pago:	**MENSUAL**
Fecha de pago de la primera cuota:	**20210311**
Día de pago de las siguientes cuotas:	**11**
Tasa variable:	**DTF + 8.3**
Tasa nominal anual al momento de desembolso:	**10.26%**
Tasa efectiva anual al momento de desembolso:	**10.76%**
Plazo del crédito en meses*:	**84**
Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**:	**$1,793,744**
Cuenta autorizada para el débito:	*********1717**
Tipo de cuenta para el débito:	**CUENTA AHORROS**

*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya

que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

Conoce más del crédito aquí

Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:
Bogotá (571) 343 0000, Medellín (574) 510 9000,
Cali (572) 554 0505, Barranquilla (575) 361 8888, Bucaramanga (577) 697 2525, Cartagena (575)693 4400,
Resto del país 018000912345
Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín – Colombia

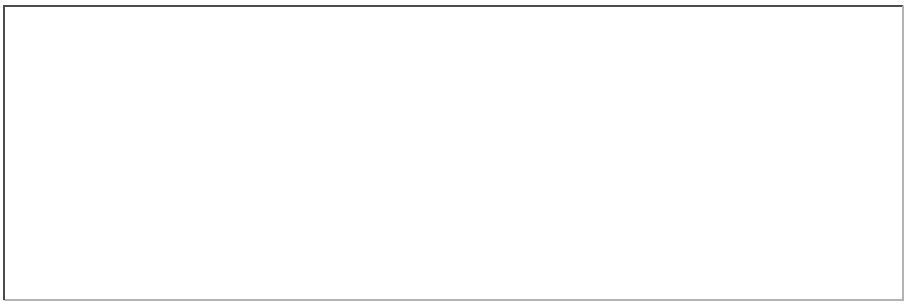
62a6ac3a

602bf4f757862a0562a6ac3a

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Vie 19/03/2021 4:19 PM
Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Recuerda las condiciones de tu crédito de consumo.



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas.

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros**, por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

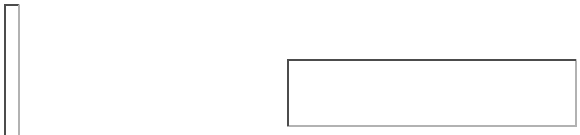
Crédito No.	**240107809**
Fecha del desembolso:	**20210316**
Valor del desembolso:	**$ 54,400,000**
Número de cuotas:	**84**
Periodicidad del pago:	**MENSUAL**
Fecha de pago de la primera cuota:	**20210416**
Día de pago de las siguientes cuotas:	**16**
Tasa variable:	**DTF + 7.49**
Tasa nominal anual al momento de desembolso:	**9.35%**
Tasa efectiva anual al momento de desembolso:	**9.77%**
Plazo del crédito en meses*:	**84**
Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**:	**$ 950,331**
Cuenta autorizada para el débito:	*********1717**
Tipo de cuenta para el débito:	**CUENTA AHORROS**

*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

Conoce más del crédito aquí



Bancolombia nunca le solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puede reenviarlo a correosospechoso@bancolombia.com.co.

Si tiene alguna inquietud puede contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:
Bogotá (571) 343 0000, Medellín (574) 510 9000,
Cali (572) 554 0505, Barranquilla (575) 361 8888, Bucaramanga (577) 697 2525, Cartagena (575)693 4400,
Resto del país 018000912345
Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte
Medellín – Colombia



5353daa6

6053ac6f8622a5425353daa6

Certificado
Bancario

Martes, 22 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO identificado(a) con CC 8401724, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10347821717	1989/03/28	ACTIVA
FIDUCUENTA	0505-00000660	2015/07/17	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia <informacion@correogrupobancolombia.com.co>
Jue 21/04/2022 8:33 PM

Para: mercadiario@hotmail.com <mercadiario@hotmail.com>

Información importante sobre tu crédito

Bancolombia



Te acompañamos cada día para que

cumplas tus metas

Alvaro,

Sabemos que adquiriste un nuevo **crédito de consumo con nosotros,** por eso queremos recordarte las **características y condiciones** de éste, para que siempre las tengas presentes.

Crédito No. 240112995

Fecha del desembolso:
18/04/2022

Valor del desembolso:
$50,000,000

Número de cuotas:
84

Periodicidad del pago:
MENSUAL

Fecha de pago de la primera cuota:
18/05/2022

Día de pago de las siguientes cuotas:
18

Tasa variable:
DTF + 9.680000

Tasa nominal anual al momento de desembolso:
15.17%

Tasa efectiva anual al momento de desembolso:
16.27%

Plazo del crédito en meses*:
84

Valor de la cuota fija mensual (conformada por capital, intereses y seguros)**.
$ 1,029,483

Cuenta autorizada para el débito:
*********1717**

Tipo de cuenta para el débito:
CUENTA AHORROS

*Para facilidad del pago de tus cuotas, tu crédito queda afiliado al débito automático.
*El plazo inicialmente pactado para tu crédito podrá variar en los siguientes casos: cambios o prórrogas realizadas al crédito, moras que se presenten durante la vida del crédito, abonos extras a capital o el ajuste en intereses cuando esta sea tasa variable.
**La opción de tasa de interés elegida por usted para su crédito es variable, la cual, se encuentra atada a la DTF. Lo anterior tiene como consecuencia que al aumentar la DTF durante la vigencia de su crédito, se genere un residual de capital, el cual, debe ser pagado al final del crédito, ya que, la cuota pactada es fija y no tiene variación alguna.

**El cobro del seguro aplica si tienes seguro de empleado e independiente protegido Cardif y para el seguro de vida con Bancolombia, en caso de que tengas el seguro de vida endosado, recuerda que debes mantenerlo vigente durante la vida del crédito.*

**Recuerda, si tomaste el seguro de vida con nosotros, te contamos que éste es contratado con Seguros de vida suramericana S.A. y adquirido por Bancolombia en representación del titular del crédito. Para conocer los beneficios y condiciones que aplican con esta protección, ingresa aquí.*

Te invitamos a conocer los beneficios y características de los seguros que tienes con este crédito:

CONOCE MÁS DEL CRÉDITO AQUÍ



Bancolombia nunca te solicitará datos financieros como usuarios, claves, números de tarjetas de crédito con sus códigos de seguridad y fechas de vencimiento mediante vínculos de correo electrónico o llamadas telefónicas. Para verificar la autenticidad de este correo electrónico puedes reenviarlo a **correosospechoso@bancolombia.com.co**.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos en nuestras líneas de atención telefónica:

Bogotá **(601) 343 0000**, Medellín **(604) 510 9000**, Cali **(602) 554 0505**, Barranquilla **(605) 361 8888**, Bucaramanga **(607) 697 2525**, Cartagena **(605) 693 4400**, Resto del país **018000912345** Sede principal Cra. 48 Nro. 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

6125c5b2

626177370993622561 25c5b2

PAGARÉ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 12 Enero de 2020
VALOR:	CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	12 de Noviembre de 2022.
INTERES DE PLAZO:	1 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
CREEEDOR(ES):	GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.458.236

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.458.236** quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 12 de ENERO DEL 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado

fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes. o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 12 de enero de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

109261

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



yr7mew65rmgp
12/01/2021 - 16:22:01

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: yr7mew65rmgp

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	OLGA REGINA PALACIO MORENO C.C No. 32.553.804

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant). manifestó:
PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **OLGA REGINA PALACIO MORENO** , identificado con Cedula No. **32.553.804** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.------

JEGO
de Medellín deja
documento no
. No obstante el
nsiste en la diligencia.
)

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellin deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellin deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34711

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5crjlphvv0jx
13/11/2020 - 12:33:06:200



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5crjlphvv0jx

TITULAR
NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
HENAO RODRÍGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA C.C No. 39.447.001

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SANDRA ARELIS BOTERO GARCIA,** identificado con Cedula No. **39.447.001** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de

RUEGO
de Medellín deja
ocumento no
lo obstante el
en la diligencia.


NOTARÍA VEINTITRÉS
NOTARÍA VEINTITRÉS

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMIENTO A
La suscrita notaria veintitrés
constancia que el presente do
requiere ser reconocido, N
compareciente ruega e insiste
(Decreto 2150 de 1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34708

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

44l5pvu29bkg
13/11/2020 - 12:30:29:954



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO

La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Amanda Henao R.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 44l5pvu29bkg

TRÉS DE MEDELLÍN
HENAO RODRÍGUEZ

Amanda Henao R.

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 13 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**13 de Noviembre de 2021.**
INTERES DE PLAZO:	**2 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**DENIS LUBIN BOTERO GARCIA C.C No. 1.036.930.732**

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadania número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:
PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **DENIS LUBIN BOTERO GARCIA,** identificado con Cedula No. **1.036.930.732** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de


NOTARÍA VEINTITRÉS
ARANDA DE D.

NOTARÍA VEINT
ARANDA DE

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Direccion:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellin deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido, No obstante el compareciente ruego e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

O A RUEGO
ntitrés de Medellin deja
sente documento no
ocido, No obstante el
ga e insiste en la diligencia.
1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34710

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8djhw0gdjtnn
13/11/2020 - 12:32:08:311



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido. No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia." (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

Amanda Henao R.

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8djhw0gdjtnn

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN

Amanda Henao R.

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO C.C Nro. 32.553.790**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GLORIA VICTORIA PALACIO MORENO,** identificado con Cedula No. **32.553.790** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92680

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8pinhrbfnfgu
26/11/2020 - 10:58:01:083



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8pinhrbfnfgu

PAGARÉ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**LUZ MARIELA QUINTANA USME C.C Nro. 22.020.732**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **LUZ MARIELA QUINTANA USME,** identificado con Cedula No. **22.020.732** quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------



QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92682

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

5oxgkaugid9l
26/11/2020 - 11:00:36:571



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5oxgkaugid9l

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**JUAN GUILLERMO SANCHEZ C.C Nro. 15.436.301**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden **de JUAN GUILLERMO SANCHEZ,** identificado con Cedula No. **15.436.301** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92681

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



--------- Firma autógrafa ---------

8hxifm8rg3wn
26/11/2020 - 10:59:04:697



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8hxifm8rg3wn

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 26 Noviembre de 2020**
VALOR:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**26 de Noviembre de 2022.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
CREEEDOR(ES):	**SARA BOTERO PALACIO C.C Nro. 1.007.291.854**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SARA BOTERO PÁLACIO,** identificado con Cedula No. **1.007.291.854** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 26 de Noviembre de 2022.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 26 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

92678

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

2hz8o4ml7n4j
26/11/2020 - 10:56:51.487



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PAGARE.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

Consulte este documento en www.notariaseguro.com.co
Número Único de Transacción: 2hz8o4ml7n4j

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
ALVARO DE J. HENAO RODRIGUEZ

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 13 Noviembre de 2020
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 20.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	13 de Noviembre de 2021.
INTERES DE PLAZO:	2 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	SEBASTIAN BOTERO PALACIO C.C No. 1.036.959.916

Yo **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724,** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:
PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SEBASTIAN BOTERO PALACIO,** identificado con Cedula No. **1.036.959.916** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **VEINTE MILLONES** DE PESOS **M/L ($20.000.000,oo)** a la tasa del DOS por ciento **(2%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de Noviembre de 2021.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de

...NTO A RUEGO
...ría de Medellín deja
...e documento no
... No obstante el
...e en la diligencia.


NOTARÍA VEINTITRÉS
ARMANDA DE J.
NOTARÍA VEINTITRÉS
ARMANDA DE J.

que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Noviembre de 2020

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Tel:

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita ... veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no equiere ser reconocido. No obstante el comparecinte ruega e insiste en la diligencia. Decreto 2150 de 1995)

RECONOCIMI...
La suscrita ... veintitrés ...
constancia que el presente ...
equiere ser reconocido. ...
comparecinte ruega e insis...
Decreto 2150 de 1995)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34709

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, compareció:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, Identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

4ppu5wnml5xe
13/11/2020 - 12:31:20:066



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RECONOCIMIENTO A RUEGO
La suscrita notaria veintitrés de Medellín deja constancia que el presente documento no requiere ser reconocido. No obstante el compareciente ruega e insiste en la diligencia. (Decreto 2150 de 1995)

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
Notaria veintitrés (23) del Círculo de Medellín

Amanda Henao R.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4ppu5wnml5xe

NOTARÍA VEINTITRÉS DE MEDELLÍN
AMANDA DE J. HENAO RODRÍGUEZ

Amanda Henao R.

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000,)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 71.632.879**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **SERGIO AURELIO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **71.632.879**a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346094

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

23z7vv701zx9
22/01/2021 - 16:48:22



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7vv701zx9



PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**CLARA INES BOTERO RESTREPO C.C Nro. 32.543.597**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **CLARA INES BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **32.543.597** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TREINTE MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000, oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del

capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346049

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

n0m8qqdw1mo9
22/01/2021 - 16:47:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8qqdw1mo9

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 22 enero de 2021**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de enero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 70.120.987**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **70.120.987** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 22 de enero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que





fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 22 de enero de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

346153

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

dom1kk95klex
22/01/2021 - 16:49:06



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1kk95klex

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 8 febrero de 2021**
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**7 de febrero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 71654444**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **LUIS ALFONSO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **71654444** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 7 de febrero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,


REPUBLICA
NOTARIA
R10

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de febrero de 2021

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

721625

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

n0m83ggn1lo9
08/02/2021 - 10:18:19



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m83ggn1lo9

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 8 febrero de 2021**
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**7 de febrero de 2024.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO C.C Nro. 42960363**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **OLGA LUCIA BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **42960363** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000, oo)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 7 de febrero de 2024.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de febrero de 2021

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

721738

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

xvzx4q93vmde
08/02/2021 - 10:19:50



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx4q93vmde

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro, 2 marzo de 2021
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000)
FECHA DE VENCIMIENTO:	2 de marzo de 2024.
INTERES DE PLAZO:	0.8 % mensual vencido.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Antioquia.
DEUDOR(ES):	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724
ACREEEDOR(ES):	MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO C.C Nro. 21733812

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **MARIA SOFIA RESTREPO DE BOTERO,** identificada con Cedula No. **21733812** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000)** a la tasa del 0.8 por ciento **(0.8%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 2 de marzo de 2025.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 2 de marzo de 2021

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

1300376

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4qmwn2vq6mg6
02/03/2021 - 10:53:47



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwn2vq6mg6

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 14 septiembre de 2021**
VALOR:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**14 de septiembre de 2026.**
INTERES DE PLAZO:	**0.7 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Antioquia.
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO C.C Nro. 8.286.688**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor PAGARE solidariamente a la Orden de **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** identificado con Cedula No. **8.286.688** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)** a la tasa del 0.7 por ciento **(0.7%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia 14 de septiembre de 2026.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 14 de septiembre de 2021

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

5766243

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

32zjwe8rxm1r
14/09/2021 - 15:49:17



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zjwe8rxm1r

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 18 noviembre de 2021**
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18 de noviembre de 2027.**
INTERES DE PLAZO:	**0.6 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**MARCELA ARISTIZABAL BOTERO C.C Nro. 1.128.264.665**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **MARCELA ARISTIZABAL BOTERO,** identificada con Cedula No. **1.128.264.665** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) a** la tasa del 0.6 por ciento **(0.6%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **18 de noviembre de 2027**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,



quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **18 noviembre de 2021**

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

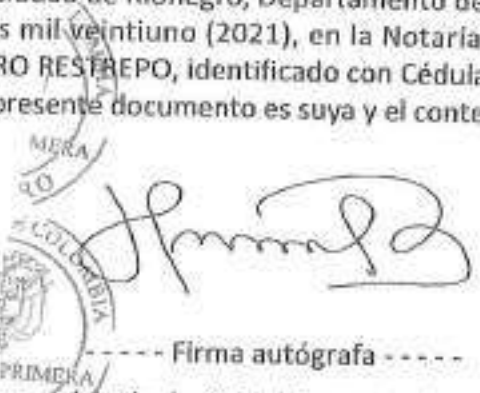
Tel: 3186685842



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7079716

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4xzgkwn22m7d
18/11/2021 - 16:23:18



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzgkwn22m7d

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 18 noviembre de 2021**
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18 de noviembre de 2027.**
INTERES DE PLAZO:	**0.6 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO C.C Nro. 3.396.618**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **SANTIAGO ARISTIZABAL BOTERO,** identificado con Cedula No. **3.396.618** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000) a** la tasa del 0.6 por ciento **(0.6%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **18 de noviembre de 2027**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,


REPÚBLICA DO
NOTARIO
RIO

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **18 noviembre de 2021**

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842


REPUBLIC
NOT
R


NOTA
R

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

7079760

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

v4z25n9eyzo5
18/11/2021 - 16:24:15



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primero (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z25n9eyzo5

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 16 marzo de 2022**
VALOR:	**TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**16 de marzo de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**0.8 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**DIANA MARIA ARANGO LOPERA C.C Nro. 42892104 ENVIGADO**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **DIANA MARIA ARANGO LOPERA,** identificada con Cedula No. **42892104** o a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)** a la tasa del 0.8 por ciento **(0.8%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día **16 de marzo de 2028**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas,


REPÚBLICA DE C
Departamento de A
NOTARIA
CIRCULO
Alejandra G


ESPACIO EN BLANCO
Notaría

quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy **16 marzo de 2022**

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE RIONEGRO
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a

ha sido presentado por

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
quien exhibió la C.C. 8401724

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y la firma que en el aparece es de su puño y letra. El compareciente aceptó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Radicado: 2022-03-16 16:53:38

El compareciente

Cod. barty

6263-be5999fa

ALEJANDRA GONZALEZ JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CIRCULO DE RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 21 abril de 2022**
VALOR:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de abril de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ C.C 1.036.925.873**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **EDWIN FERNEY MORENO HERNANDEZ,** identificado con Cedula No. **1.036.925.873** o a quien lo represente en sus derechos legales; la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido


REPUBLICA
NOTARIA
CIRCULO
SABINO ALFONSO


Notaría 2
ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 21 de ABRIL de 2028.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

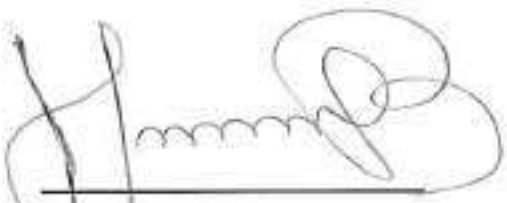
CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 24 de abril enero de 2022

DEUDOR:



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-04-21 16:40:57

c4a7w



Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 21 abril de 2022**
VALOR:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**21 de abril de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**SERGIO ALEJANDRO MEJIA C.C. 15.448.518**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **SERGIO ALEJANDRO MEJIA,** identificado con Cedula No. **15.448.518** o a quien lo represente en sus derechos legales; la suma de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000)** a la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido






Notaría 2
ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 21 de ABRIL de 2028.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 24 de abril enero de 2022

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-04-21 16:40:31



c4a78

Ante el suscrito Notario 2 del Circulo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

FIRMA

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 10 mayo de 2022**
VALOR:	**NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 98.000.000)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**9 de mayo de 2028.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual vencido.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Antioquia.**
DEUDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C No. 8.401.724**
ACREEEDOR(ES):	**GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.458.236**

Yo, **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** identificada, con cédula de ciudadanía número **8.401.724** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó:

PRIMERO: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.458.236** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($98.000.000) a** la tasa del UNO por ciento **(1%)** mensual, mes vencido

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el dia **9 de mayo de 2028**.

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.-------

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que


REPÚBLICA D
Departamento
NOTARIA
CIRCULO DI
Alejandra Gon

fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 10 de mayo de 2022

DEUDOR:

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C No. 8.401.724

Dirección:

Calle 37 #59-125 Rionegro (Antioquia)

Tel: 3186685842

NOTARÍA 2 DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Rionegro, 2022-05-10 11:39:31



cdjuy

Ante el suscrito Notario 2 del Círculo de Rionegro Compareció: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO C.C. 8401724

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

X

FIRMA

ALEJANDRA GONZÁLEZ JARAMILLO
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RIONEGRO

RE: POLIZA DE VIDA UL0032698

Jennifer Cervantes <jcervantes@BMICOS.com>
Mié 15/09/2021 1:47 PM
Para: ALVARO BOTERO <mercadiario@hotmail.com>

Estimado Sr. Botero:

Espero se encuentre muy bien.

Le comunico que la transferencia bancaria no ha sido retornada. Por favor déjeme saber si ya fue acreditada a su cuenta, quedo pendiente.

FX INTERNATIONAL PAYMENTS **RECEIPT**

Reference Number	2021-236-028-005191	Creation (mm/dd/yyyy)	08/24/2021 15:17:44 Elizabeth Elejalde
Internal Reference	14668293	Printed by	09/08/2021 14:29:59 Elizabeth Elejalde
Transaction Status	Completed		

From Client	BMI Services, Inc		
Client Address (Line 1)	8950 SW 74 CT 24FL	State/Province	Florida
Client Address (Line 2)		ZIP/Postal Code	33156
City	Miami	Country	United States Of America

Product	Outgoing Wire	Cost	USD 26,644.99
Value Date (mm/dd/yyyy)	08/27/2021	Transaction Fee(s)	USD 0.00
Settlement Method	ACH	Total Cost	USD 26,644.99
Settlement Account Number	xxxx3106	Exchange Rate	USD 1.000 = COP 3722.97
Payment Currency	Colombian Peso	Payment Currency Amount **	COP 99,198,498.42

To Payee	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO		
Payee Address (Line 1)	CALLE 37 59 125	State/Province	
Payee Address (Line 2)		ZIP/Postal Code	
City	RIONEGRO	Country	Colombia

Payee Bank Name	BanColombia S.A.		
Bank Address (Line 1)	Av. los Industriales Cra. 48, 26-85	State/Province	
Bank Address (Line 2)		ZIP/Postal Code	
City	Medellin	Country	Colombia
Swift Code	COLOCOBM	Payee Account Number/IBAN	10347821717
Routing Code			
Notes to Payee	BMI SURRENDER PAYMENT,T3186685842,C38401724		
Further Credit			

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**

BMI COMPANIES

www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA
This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law. Subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent. If you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.

From: Jennifer Cervantes
Sent: Wednesday, September 08, 2021 12:00 PM
To: ALVARO BOTERO
Subject: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buenos días Sr. Botero:

Acuso recibo de su correo y estamos verificando si dicha transferencia ha sido retornada.

Le notificare tan pronto obtenga respuesta.

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**

BMI COMPANIES
www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA
This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law. Subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent. If you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.

From: ALVARO BOTERO [mailto:mercadiario@hotmail.com]
Sent: Tuesday, September 07, 2021 11:46 PM
To: Jennifer Cervantes
Subject: RE: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buenas noches:

Solicito su ayuda con la transferencia debido a que esta no se ha hecho efectiva a la cuenta de mi Banco.

Saludos:

ALVARO BOETERO

De: Jennifer Cervantes <jcervantes@BMICOS.com>
Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 1:12 p. m.
Para: ALVARO BOTERO <mercadiario@hotmail.com>
Asunto: POLIZA DE VIDA UL0032698

Buen día,

Por medio de la presente, le comunico que hemos finalizado la solicitud. Adjunto encontrara comprobante de transferencia bancaria.

Si hay algo más en que le pueda asistir, por favor déjeme saber.

Cordial saludo,

Jennifer Cervantes,
Policyholder Service Department - **Life**

Tel. +1[305] 443-2898 Ext 1214
Fax +1[305] 668-5043
BMI Portal: **portal.bmicos.com**





www.bmicos.com

BMI Building at Town Center One • 8950 SW 74th Ct., Miami, Florida 33156, USA

This message is directed exclusively to its addressee and may contain information that is confidential and protected by privilege or whose disclosure is prohibited by law. Subject to the understanding that transmitting it by Internet does not guarantee its confidentiality or the proper receipt of the messages sent, if you are not the correct addressee of this message, please inform us immediately by e-mail and destroy the enclosed text.

DAVIVIENDA CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 29104-9

Año Mes Día

Chequera 950061359119

2021 02 12

$80,000,000.00

Páguese a GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944**********

La suma de Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE**********

****

PAGO NACIONAL

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

(ANOS MARIO O.

Firma(s) Autorizada(s)

$80,000,000 CON 00 CTS

8* 1:0000*0051:95006135916 9* 291049

BANCO DAVIVIENDA

Retiro	Cheque
Fecha: 12/02/2021	Hora 10:36:18
Jornada:	Normal
Oficina:	3940
Terminal:	CJ3940W702
Usuario:	EXE
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	********8474
Titular Producto:	ALVARO DIEGO RUTERO
Vr. Efectivo:	$.00
Vr. Cheque:	$80,000,000.00
Vr. Total:	$80,000,000.00
Costo Transacción:	$17,311.00
No Transacción:	347034
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	8401724

Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información ingresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.

ANEXOS 3

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 47 # 52-54

Adriana Rendón G

Aa068262169

Aa068262169 NOTARIA PRIMERA DEL RIONEGRO

Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TREEINTA Y CUATRO ----------

---------- (34) ----------

VENTA DERECHO PROINDIVISO (50%) $85.000.000,oo

MATRICULA INMOBILIARIA # 020-4501

DE: LILLIAM PALACIO MORENO **C.C No 32.555.306**

A: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO **C.C No 8.401.724**

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **QUINCE (15) DIAS DEL MES DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021),** al despacho de la Dra. BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA, Notaria Primera de este Circulo, se presentó: **LILLIAM PALACIO MORENO**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadania número **32.555.306**, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, domiciliada en el Municipio de Rionegro (Ant), y MANIFESTÓ: ----------

PRIMERO: Que obrando en nombre propio, transfiere a titulo de venta a favor de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania número **8.401.724** de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en el municipio de Rionegro (Ant); el **DERECHO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN COMÚN Y PROINDIVISO**, sobre el derecho de dominio y posesión material que el exponente tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **UNA CASA DE TAPIAS Y TEJAS:** Junto con el predio sobre el cual se levanta, distinguida con el numero 52-46 calle Liborio Mejia, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Rionegro (Ant), código catastral 1-00-014-005-00005-000-00000 y comprendido por los siguientes linderos: "Por el frente o Sur, con la calle Liborio Mejia; Por el Oriente, con propiedad que fue de José Miguel Chica, posteriormente de Miguel Chica; Por el Occidente, con propiedad que fue de Rufino Echeverri, posteriormente Fernando Echeverri; por el centro o Costado Norte, con propiedad de herederos de Nepomuceno López.----------

NOTA: De acuerdo al certificado catastral el área del anterior predio es **303.oom².- INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-4501**----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARAGRAGO: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SE HAN DESCRITO CONFORME AL TÍTULO DE ADQUISICIÓN Y SE HACE A TÍTULO INFORMATIVO, PUES DE SER NECESARIO POSTERIORMENTE SE REALIZARAN LOS TRAMITES LEGALES PERTINENTES A FIN DE INCORPORAR EL ÁREA. ----------

SEGUNDO: Adquirió la vendedora el inmueble en igual extensión por compra hecha a UNIACTIVOS S.A (en liquidación), según escritura 812 del 18 de mayo de 2005, de la Notaria Segunda de Rionegro (Ant), debidamente registrada. -----

PARÁGRAFO 2: No obstante la expresión del área y/o las medidas de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que éstas sean mayores o menores a las áreas expresadas en la presente escritura de compraventa.----------

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita notaria dando cumplimiento a la Ley 258 del 17 de enero de 1996, indagó a la vendedora acerca de su estado civil y si el inmueble del cual vende un derecho proindiviso por éste instrumento, se encuentra o no afectado a vivienda familiar, a lo cual **LILLIAM PALACIO MORENO,** declaró bajo la gravedad del juramento que su estado civil es como inicialmente se dejó consignado y que el inmueble del cual vende un derecho proindiviso por medio de este instrumento, **NO** está afectado a vivienda familiar. ----------

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

TERCERO: Que el precio de esta venta lo constituye la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($85.000.000,oo),** suma de dinero que el vendedor declara tener recibida de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador. ----------

CUARTO: Que el derecho en común y proindiviso que vende lo garantiza libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias, patrimonio de familia, derechos de usufructo EXCEPTO: Gravamen de valorización según anotación No. 007 del certificado de libertad, del cual la vendedora solicito el oficio de validación para la oficina de registro, con radicado 2021RE000341(913GD01.099466)DEL 06 DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ENERO DE 2021 ----------

Parágrafo: Manifiesta la vendedora que el inmueble que transfiere por ésta escritura se encuentra a paz y salvo por pago de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha, por lo cual hace entrega de las últimas cuentas canceladas del pago de servicios públicos, las cuales se entregan al comprador, pero si resultaren saldos insolutos por éste concepto, vendedora y comprador se hacen solidarios por dichas deudas. ----------

QUINTO: Que desde ésta misma fecha le hace entrega real y material del inmueble vendido a los compradores, cuyo dominio le transmite por éste instrumento, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas o adquiridas en títulos anteriores y que se compromete a responder por el saneamiento de ésta venta en todos los casos y términos exigidos por la ley.----------

Presente el comprador **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** ya identificado, de las condiciones civiles antes indicadas y manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la venta que se les hace (50%) y da por recibido a satisfacción lo que por ella adquieren. ----------

Además manifiesta que para los efectos propios de la ley 365 de 1.997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el valor cancelado por el inmueble que por éste acto adquiere, son recursos provenientes de actividades licitas. ----------

CONSTANCIA: El (la) funcionario (a) de la notaria, dio a conocer a los otorgantes de esta escritura pública, el contenido y alcance del **articulo 61 de la ley 2010 de 2019**, y actuando de conformidad, declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance de la referida norma, y **bajo la gravedad de juramento** que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, **expresan concretamente que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma**. Además, la Notaria les advirtió que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor, y les aclaró que **sin las**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción -- **CONSTANCIA NOTARIAL**: En cumplimiento a la ley 258 del 17 de enero de 1996, la suscrita notaria indagó al comprador sobre su estado civil, y si el inmueble que adquiere queda o no afectado a vivienda familiar, a lo cual **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** declaro bajo la gravedad de juramento que su estado civil es casado con LILIAM PALACIO MORENO, identificada con cedula No. 32.555.306 y en común acuerdo deciden que el inmueble que adquiere por éste instrumento **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**,----------

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Los comparecientes manifestaron: Que ellos se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de ésta escritura pública, que constataron estar realmente interesados en el negocio; que la parte COMPRADORA verificó de primera mano que la parte VENDEDORA si es realmente propietario del inmueble que por este instrumento VENDE, pues él, se lo enseñó material y satisfactoriamente, que, además tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria; (certificado(s) de libertad), que fueron advertidos que la Notaria responde de la regularidad formal de ésta escritura, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9°. Decreto ley 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a firmar la presente escritura pública.----------

NOTA IMPORTANTE: Observando las circulares recibidas por la OFAC (OFFICE OF

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa070331796 Ca382559181
NOTARIA PRIMERA
Notaria Primera

FOREIGN ASSETS CONTROL U OFCINA DE CONTROL S DE ACTIVOS INTERNACIONALES) y por la Superintendencia de Notariado y Registro del Colombia con la Circular Externa Nro. 1536 del 17 de septiembre de 2013, se verifica que los otorgantes de esta Escritura Pública NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN LA LISTA CLINTON. Asi mismo dando cumplimiento al artículo 17 de la Ley 282 de junio 6 de 1996 y a las circulares emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, igualmente se comprueba que estas personas no hacen parte integrante de la LISTA DE PERSONAS SECUESTRADAS. ----------

AVISO DE PRIVACIDAD: Datos sensibles y personales. Una vez informado el procedimiento a los comparecientes, autorizan de manera expresa la toma de sus fotografías y de sus huellas dactilares, así como la recepción y guarda de sus datos personales, tanto de manera física sobre el papel de seguridad, como en los documentos electrónicos idóneos, en el entendido que son necesarios para la seguridad, prueba y formalización de la escritura que están otorgando. En esta materia, se dará aplicación en lo pertinente, a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013."----------

La presente escritura fue leida en su totalidad por los comparecientes, advertidos de su registro, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante la suscrita Notaria que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS, de que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos, para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del--Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.----------

A los otorgantes se les hace la advertencia que deben presentar ésta escritura para registro en la Oficina Correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta días contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa070331796
Ca382559181
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa068262169-Aa070331795-Aa070331796-Aa068262168.----------

Derechos Notariales $275.470, Resolución 01299 de Febrero 11 de 2020.-----

IVA $64.613, Retención en la Fuente $850.000 Ley 55 de 1985. ----------

ANEXOS: Paz y salvo Municipal Nº 49 expedido por el Municipio de Rionegro el 06 enero de 2021, válido hasta el 05 de febrero de 2021, por concepto de impuesto predial y valorización. ----------

Código Catastral Nº 615-1-01-014-005-00005-000-00000.----------

Avalúo total $165.530.279,oo - Venta del 50% .----------

CONFORME AL ARTICULO 18 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012, EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) FUE(RON) INDENTIFICA(S) A TRAVES DE AUTENTICACION BIOMETRICA, MEDIANTE COTEJO DE SU HUELLA DACTILAR CONTRA LA INFORMACION BIOGRAFICA Y BIOMETRICA DE LA BASE DE DATOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Se anexa certificado de libertad que a la fecha no tiene Gravamen de valorización Departamental.----------

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C No 32.555.306 Estado Civil: casada Teléfono: 3152173637

Dirección: CL 37 #10 59-125 CIUDAD: Rionegro

E-MAIL: liliana.palacio32@gmail.com

Actividad económica comerciante : Profesión u Oficio administradora

Persona Expuesta Politicamente Decreto 1674 de 2016: SI____ NO: X

CARGO: _____

FECHA VINCULACION:_____ FECHA DE DESVINCULACION:_____

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C No 8.401.724 Estado Civil: Casado Teléfono: 3186858842

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa068262168

Ca382559490

Dirección: CRA 37 # 59-125 CIUDAD: RIONEGRO

E-MAIL: [illegible]

Actividad económica Comercio : Profesión u Oficio Administrador

Persona Expuesta Políticamente Decreto 1674 de 2016: SI____ NO: X

CARGO: _____

FECHA VINCULACION: _____ FECHA DE DESVINCULACION: _____



BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

Es primera (la.) y fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública numero 34 de 15 de ENERO de 2021 costa de 04 hojas útiles y se destina para ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

Rionegro 15 de enero de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NOTARIA PRIMERA
DE RIONEGRO

Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

11306CO1A1aOCR0M

Fiduciaria Bancolombia

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOLANTE DE OPERACIONES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
CONSTANCIA DE ENTREGA DE RECURSOS

30650402

FONDO	N.º DE PARTICIPACIÓN O PLAZO PARA CONSTITUCIÓN	OFICINA	CIUDAD	AÑO	MES	DÍA
Fiducuenta		928	Lanogrande	2020	10	20

OPERACIÓN A REALIZAR: CONSTITUCIÓN ☐ ADICIÓN ☐ RETIRO ☑ SOLICITUD CANCELACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

OPERACIÓN PROGRAMADA
FECHA DE APLICACIÓN: DÍA | MES | AÑO
ADICIÓN PROGRAMADA ☐
RETIRO PROGRAMADO ☐

NOMBRE PARTICIPANTE: Alvaro Mateo Botero Restrepo
NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 8401924

ORIGEN DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☑ ANID ☐ CITI ☐ FONDO ☒

VALOR: $ 75'000'000

CUENTA No.: 0505 – 660

BANCO	CHEQUE No.	VALOR	CANTIDAD DE CHEQUES
Bancolombia			0

Como entidad administradora, al vincularse a cualquier fondo de inversión colectiva usted conoce y acepta que la inversión en este fondo no es garantizada por la Fiduciaria ni por ninguna entidad del grupo empresarial al que pertenece. Usted conoce y entiende que el fondo de inversión colectiva no cuenta con garantía de rentabilidad mínima, ni de capital invertido. Los dineros entregados por los inversionistas del fondo de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva ni para ninguna entidad del grupo empresarial al que pertenece obligaciones propias de una institución financiera. El inversionista conoce y entiende que otra información relevante del fondo de inversión colectiva está disponible en el reglamento del mismo, en el prospecto de inversión y en la ficha técnica, documentos que se encuentran a su disposición en nuestras oficinas y en la página de Internet www.fiduciariabancolombia.com. El inversionista conoce y entiende que la información sobre el desempeño histórico del fondo de inversión colectiva no es garantía de resultados futuros. El inversionista conoce y entiende que la información sobre el desempeño histórico del fondo de inversión colectiva no es garantía de resultados futuros. El inversionista conoce y entiende que la información sobre el desempeño histórico del fondo de inversión colectiva no es garantía de resultados futuros.

DESTINO DE RECURSOS

CHEQUE ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☐ ANID ☐ CITI ☐ FONDO ☐

CUENTA No.: 1020282213
CHEQUE A NOMBRE DE:
NÚMERO DE CONSIGNACIÓN:

FIRMAS Y CONDICIONES

FIRMA

NOMBRE QUIEN REALIZA LA OPERACIÓN: ALVARO MATEO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8401924
TELÉFONO:

VER NOTAS E INSTRUCCIONES AL RESPALDO

9/2016 8000743-98

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL BANCO O LA FIDUCIARIA

– CLIENTE –

Registro de Operación: 672179365
RETIRO CON PINPAD
Sucursal: 928 - LANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 755 Codigo usuario:007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

Numero de Operación: 673179365
RETIRO CON PINPAD
Sucursal: 928 - LANDGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 715 Codigo usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
VR Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comision?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

19212

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció:

LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0032555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



1h9fecudhv4n

03/01/2017 - 12:08:42.046

--------- Firma autógrafa ---------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de LETRA DE CAMBIO.

NOTARÍA PRIMERA RIONEGRO

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA
Notaria primera (1) del Círculo de Rionegro

1 día a 1 mes
1 mes a 1 año
1 año a 5 años
1069709837

No.

Por:$ 30.000.000

SEÑOR lillam Palacio Moreno

EL DIA 3 DE Diciembre DE 2017 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Pranzigro

A LA ORDEN DE Gloria Cecilia Alvarez

LA CANTIDAD DE Treinta millones de pesos ($30.000.000)

PESOS M/C EN ..... CUOTA(S) DE $ ..... , MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ..... (2 %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ..... FECHA .....

	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
GIRADOS	1.	
	2.	
	3.	

Atentamente

(Girador)

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 335099267
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:53:10
Secuencia : 232 Codigo usuario: 007
Numero Cuenta: 10697058371
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 30,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 30,000,000.00 ***

Letra de Cambio

No. (Sin Protesto) Por $ 30.000.000

Señor Liliana Palacio Moreno

El día ..... de ..... del año ..... se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro a la orden de Nelson David Cardona Montoya

la suma treinta millones de pesos m/cte

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a 2 H.A. % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago, los avisos de rechazo.

Rionegro, Febrero 24 Del año 2018.

Ciudad Fecha

Sus S.S.

C.C. 32556...

cta ahorros
933-204035-99
Nelson David Cardona

Rogda

Bancolombia

Registro de Operación: 317082299
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:52:35
Secuencia : 727 Código usuario: 007
Numero Cuenta: 93524403599
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 30,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 30,000,000.00 ***

ACEPTADA

No. 2552 — LETRA DE CAMBIO — Por:$ 5'000.000

SEÑOR Hilona Polanco y/o Mercadione

EL DÍA 24 DE Mayo DE 2020 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Rionegro (Antioquia)

A LA ORDEN DE Fonlago Ltda

LA CANTIDAD DE Cinco Millones de pesos M/C ($5'000.000.-)

PESOS M/C EN ____ CUOTA(S) DE $ ____, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ____ (3 %) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ____ FECHA ____

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
	1.	
	2.	
	3.	

Atentamente

(Girador)

HUELLA DACTILAR

ACEPTADA

No. 2525 — LETRA DE CAMBIO — Por:$ 10'000.000

SEÑOR Hilona Polanco Molina

EL DÍA 3 DE Agosto DE 2020 SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN Rionegro (Ant).

A LA ORDEN DE Fonlago Ltda Flores del Lago

LA CANTIDAD DE Diez Millones de pesos M/C ($10'000.000.-)

PESOS M/C EN ____ CUOTA(S) DE $ ____, MAS INTERESES DURANTE EL PLAZO DE ____ (%) MENSUAL Y DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA. CIUDAD ____ FECHA ____

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO
	1.	
	2.	
	3.	

Atentamente

(Girador)

HUELLA DACTILAR

Hilona Polanco M. 32555346

Orlando M.A

Cuenta Corriente
412409200 49
a Nombre de fonlago
Nit 811021226

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 300251178
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:52:03
Secuencia : 222 Código usuario: 007
Número Cuenta: 41240920049
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 15,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 15,000,000.00 ***

Letra de Cambio

(Sin Protesto)

No. [illegible] Por $ 16000000

Señor Liliana Padayo Moreno

El día 21 de agosto del año 2019 se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro a la orden de Maria Eugenia Garcia Ruiz 39449859

la suma de diez y seis millones de pesos m/c

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a H-A 3 % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Sus S.S.

Rionegro, Febrero 21 Del año 2019

Ciudad Fecha

cta ahorros 28482901893

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Registro de Operación: 215407491
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:57:39
Secuencia : 154 Código usuario: 007
Numero Cuenta: 28482901893
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555506
Valor Efectivo: $ 16,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 16,000,000.00 ***

Letra de Cambio

No. (Sin Protesto) Por $ 19.000.000 =

Señor Willram Palacio Moreno

El día ... de ... del año ... se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro ... a la orden de Jorge Hernan y/o Blanca Castro

diez y nueve millones de pesos m/c-

Pesos moneda legal, más intereses por retardo a 2 M.V. % mensual. Todas las firmas de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Sus

C.C. 32555306

Rionegro, Enero 19 Del año 2018.

Ciudad Fecha

cta ahorros 64719157732

Blanca castro

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No.9337945284

Registro de Operación: 811559336
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 074 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:27:15
Secuencia : 109 Código usuario: 018
Número Cuenta: 64719157732
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 32555306
Valor Efectivo: $ 19,000,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 19,000,000.00 ***

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Corresponsal

8/2014 80005364

Letra de Cambio

(Sin Protesto)

No.

Por $ 20000000

Señor Liliana Velasco Moreno

El día ... de ... del año ... se servirá usted pagar solidariamente

en Rionegro a la orden de Consuelo Valencia

Veinte millones de pesos M/C

Pesos moneda legal, mas intereses por retardo a H.A 4 % mensual todas las partes de esta letra quedan obligadas solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y el pago a los avisos de rechazo.

Rionegro, oct/18 Del año 2018

Ciudad / Fecha

Suscriptor

CC 32

10.000.000 cta ahorros 09776003406
Sebastian sobrino
10.000.000 cta ahorros 10095136722



Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No.9337945283

Registro de Operación: 696643419
RETIRO CON PINPAD
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 11:26:26
Secuencia : 104 Código usuario: 018
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Recibo PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****3010
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 5,000,000.00 ***
Numero Cheque Gerencia: C
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,191,969.15 ***

Los saqué para ajustar
Lotto que debo liquidar

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IN-2014 - 8000536-04

Colenvio Ltda.

7454520832

RIONEGRO LIQUID12

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

ENTREGADO

Impreso el 28 de Enero de 2021 a las 09:22:13 a.m.

No. RADICACION: 2021-1145

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO BOTERO

ESCRITURA No.: 24 del 15-01-2021 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

MATRICULAS 450: RIONEGRO

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	NAT	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
1	VENTA	N	85000000	523.700	10.600
				520.700	10.600

Total a Pagar: $ 539.300

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: LIQUIDADOR DE DERECHOS (VUR) FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. BCTO.PAGO: 056151005450 PIN: 37491 VLR:539300

LIQUIDACIÓN N°
103036760

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Medellín	FECHA LIQ: 27.01.2021		RADICADO N° 2021010030369	
OTORGADA POR: LILIAM PALACIO MORENO	Doc.Id:	CC	32558358	TEL: 5512961
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	Doc.Id:	CC	8401724	
ORIGEN DOC: N RIONEGRO-PRIMERA	CLASE: Escritura	N° DOC: 54	FECHA DOC.: 15.01.2021	MATR. INM: 020-4501

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Registro	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
COMPRAVENTAS	P.P	85.000.000		85.000.000
Total Bases		85.000.000		85.000.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				850.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				42.500
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

RIONEGRO-PRIMERA /

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000103036780(3900)000000896500(96)20210316

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	15.03.2021	TOTAL A PAGAR: $896.500

VALOR EN LETRAS: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Juan Diego Lopez Jimenez

LIQUIDACIÓN N°
103036760

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

VALOR REGISTRO	VALOR ESTAMPILLA
$854.000	$42.500

Forma de pago				
EFECTIVO	TARJETA	CHEQUE	COD BANCO	CHEQUE NRO

Total Pagado

COP $ 896.500

BANCOS
Bancolombia
Banco BBVA
Banco de Occidente
Banco Davivienda

CHEQUE
Pagos solo con cheques de Gerencia

(415)7702049140022(8020)000103036780(3900)000000896500(96)20210315

Redeban

FEB 26 2021 15:32:03 ABONCT 8.51
MUNICIPIO DE RIONEGRO
CR 49 48-12
T.UNICO: 0010677672 TRX: ABONO/PAGO
MAESTRO AH
**0370 AUTO: 021508 ABON: 012060
APLIC: 0FF10FEC7953300A3
AID: A0000000043060
Nº LABEL: MAESTRO

VENTA APROB: 153003
COMPRA NETA $ 13.520
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 13.520

0010677672/0/0/0
*** CLIENTE ***

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202100178442

CANCELE EN:
DAVIVIENDA,OCCIDENTE,POPULAR,BOGOTA,BBVA,COLPATRIA,
NCOLOMBIA, AV VILLAS, O EN LA PAGINA WWW.RIONEGRO.GOV.CO

Pague Hasta
26/Febrero/2021

ALACIO MORENO
54 // RIONEGRO (ANTIOQUIA)

de Páginas:
Usuario Imprime: BOSPINA
Fch. Generación: 26/Feb/2021
Fch. Impresión: 26/Feb/2021
Referencia: 202100178442

	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
63-2021-2882: CERTIFICA,FORMULAR Y TRAN	1	1	$6,760	1	28/02/2021	$6,760	$0

PAZ Y SALVO()

Firma Autorizada

Firma del Cliente

Subtotal:	$6,760
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$6,760

CLIENTE

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 09:23:10 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-1145 se calificaron las siguientes matriculas:
4501

Nro Matricula: 4501

CIRCULO DE REGISTRO: 020 RIONEGRO No CATASTRO: 056150100001400050005O
MUNICIPIO: RIONEGRO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE LIBORIO MEJIA 52-46

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-01-2021 Radicacion: 2021-1145 Valor Acto: $ 85,000,000.00
Documento: ESCRITURA 34 DEL: 15-01-2021 NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306	
A: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 22 de Febrero de 2021 a las 09:23:10 AM
Funcionario Calificador ABOGAD16
El Registrador - Firma

Claudia Castrillón

CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9337945283

Registro de Operación: 696642419
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 024 - RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 19/10/2020 Hora: 15:26:28
Secuencia : 104 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Tipo Tarjeta: AHORRO
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 5,000,000.00 ***
Ingreso Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comision?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,591,989.15 ***

Los saqué para ajustar
Lo que debía liliana

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Carbonless

8/2014 800053644

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 412454949
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:54:38
Secuencia : 239 Código usuario: 007
Tipo Cuenta: NINGUNA
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta Corriente
Nro Tarjeta: ****8365
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 15,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comisión?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 3,407,914.10 ***

Grupo Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	11,132,265.25	*SALDO PROMEDIO*	$	13,750,732
TOTAL ABONOS	$	92,122,016.59	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	84,827,100.13	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1,732.59
SALDO ACTUAL	$	18,427,181.71	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/10	ABONO INTERESES AHORROS			30.48	11,132,295.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	11,167,295.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	11,206,895.73
3/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	11,006,895.73
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			60.28	11,006,956.01
7/10	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			1,631,477.00	12,638,433.01
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			34.62	12,638,467.63
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			17.29	12,638,484.92
9/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	12,624,534.92
10/10	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-166,870.00	12,457,664.92
10/10	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-33,988.00	12,423,676.92
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			34.02	12,423,710.94
12/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	12,426,910.94
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			68.08	12,426,979.02
16/10	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	14,391,930.02
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			59.13	14,391,989.15
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			12.86	14,392,002.01
19/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-5,000,000.00	9,392,002.01
20/10	PAGO DE PROV BBI			2,084,400.00	11,476,402.01
20/10	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	LLANOGRANDE		75,000,000.00	86,476,402.01
20/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-274,802.03	86,201,599.98
20/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-75,000,000.00	11,201,599.98
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-747,700.00	10,453,899.98
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			171.84	10,454,071.82
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			28.64	10,454,100.46
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.56	10,454,114.02
3/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-352,203.00	10,101,911.02
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	9,901,911.02
4/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-241,936.00	9,659,975.02
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			52.92	9,660,027.94
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			13.18	9,660,041.12
8/11	PAGO PSE Colombia Telecomunic			-33,988.00	9,626,053.12
9/11	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			1,631,477.00	11,257,530.12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Fiduciaria Bancolombia

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA

VOLANTE DE OPERACIONES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INCUMPLIDOS

30653402

FONDO	No. O DE PARTICIPACIÓN O PLAZO PARA CONSTITUCIÓN	OFICINA	CIUDAD	AÑO	MES	DÍA
Fiducuenta		938	Envigado	2020	10	20

OPERACIÓN A REALIZAR: CONSTITUCIÓN ☐ ADICIÓN ☐ RETIRO ☑ SOLICITUD CANCELACIÓN* ☐ CANCELACIÓN* ☐ OPERACIÓN PROGRAMADA* ☐

NOMBRE INVERSIONISTA: Alvaro Alfonso Botero Restrepo

NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 8401924

FECHA DE APLICACIÓN: DD MM AAAA — ADICIÓN PROGRAMADA ☐ RETIRO PROGRAMADO ☐

ORIGEN DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☑ ACH ☐ CE ☐ FONDO ☑

VALOR: $ 75'000'000

CUENTA No.: 0563

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

CANTIDAD DE CHEQUES: 0

Con la entrega de (los) cheque(s), el inversionista acepta que se haga efectiva la orden de (los) título de inversión colectiva, más constancia que la(s) misma(s) corresponde(n) a la(s) suscrita(s) en este volante y recibida(s) a satisfacción por la sociedad administradora. Los aportantes de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva reconocen que el ingreso del efectivo con el cheque y abono posterior, los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni pueden para la sociedad administradora ser obligaciones propias de una institución financiera vigilada, ni estar amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguna otra garantía de la misma naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

DESTINO DE RECURSOS

CHEQUES ☐ EFECTIVO ☐ TRASLADO ☐ ACH ☐ CE ☐ FONDO ☐

CUENTA No.: 1024 [illegible]

CHEQUE A NOMBRE DE:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

FIRMA Y CONDICIONES

FIRMA:

NOMBRE QUIEN REALIZA LA OPERACIÓN: Alvaro Botero

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8401924

TELÉFONO:

VER NOTAS E INSTRUCCIONES AL RESPALDO

V-2016 6000743-18

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL BANCO O LA FIDUCIARIA

- CLIENTE -

Registro de Operación: 672179565
RETIRO CON PINPAD
Sucursal: 938 - ENVIGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia: [illegible] Codigo usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Viz Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comision?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

Registro de Operación: 672179363
RETIRO CON PINPAD
Sucursal: 938 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 20/10/2020 Hora: 10:50:56
Secuencia : 215 Codigo usuario: 007
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Valor Efectivo: $ 75,000,000.00 ***
Número Cheque Gerencia: 0
Vlr Cheque Gerencia: $ 0.00 ***
Cobro Comision?: N
Plazo:
Saldo Disponible: $ 9,392,002.01 ***

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
82980

sábado, diciembre 19, 2020 |
11:53:49

Valor a transferir
$1,385,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
349-441094-14
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
90724

jueves, diciembre 24, 2020 |
15:12:45

Valor a transferir
$2,100,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
024-725933-00
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago liliana



La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro 866

jueves, diciembre 17, 2020 | 17:57:26

Valor a transferir

$1,357,800

Cuenta Origen

024-070392-83

Cuenta corriente

Cuenta Destino

331-991487-32

Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)

Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
26150

viernes, enero 08, 2021 | 15:12:49

Valor a transferir
$1,820,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
349-441094-14
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago deudas Liliana prestamista

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
66336

martes, enero 12, 2021 | 08:08:42

Valor a transferir
$1,950,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
101-124409-33
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago hipoteca Liliana local notario

ANEXOS 4

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 38 # 54-39

DAVIVIENDA CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No. 29104-9

Año Mes Día

Chequera 950061359119

2021 02 12

$ 80,000,000.00

Páguese a: GONZALO VELEZ PARRA CC 8287944

la suma de: Ochenta Millones de pesos con 0/100 M/CTE

PAGO NACIONAL

Firma(s) Autorizada(s)

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

$80,000,000 CON 00 CTS

8020000000541950061359149029104 9

BANCO DAVIVIENDA

Retiro	Cheque
Fecha: 12/02/2021 Hora 10:36:15	
Jornada:	Normal
Oficina:	2940
Terminal:	CJ2940W702
Usuario:	ERR
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	********9474
Titular Producto:	
	ALVARO DIEGO GUTERO
Vr. Efectivo:	$.00
Vr. Cheque:	$80,000,000.00
Vr. Total:	$80,000,000.00
Costo Transacción:	$17,311.00
No Transacción:	347034
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	8401724

Transacción exitosa en linea
Por favor verifique que la
Información ingresa es correcta.
Esta operación se ha realizado
utilizando su clave secreta
y tarjeta débito asociada a
la cuenta de la cual se ha
hecho la transacción.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947165 | 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 02 | Día 13

SieteUnoSeisCinco $ 20.000.000,00

Páguese a la orden de GONZALO VELEZ PARRA

La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L CTE

ENE 05 2021

947165

Bancolombia $20.000.000,00

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Cr. 412 San Nicolas Rionegro

Cajero Electrónico

Cédula N° 1036936601

2# ⑆0000⑈000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑈ 947165

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 938537629
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/02/2021 Hora: 2:41:28
Secuencia : 65 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Numero Cheque Gerencia: 947165 *
Vlr Cheque Gerencia: $ 20,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo.

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad MEDELLIN	14	2	ANO	No. 5
Pagado a	GONZALO VELEZ PARRA			$ $1,900,000
Concepto	PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO			
CC : 8401724 INTERERESES HIPOTECA LOCAL COMERCIAL CALLE 38 # 54-39				
DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2021				
Valor (En Letras)	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L			

Código	Firma de Recibido					
Aprobado	c.c.	X	Nit		No. 8 [illegible]	

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278).

DE FECHA: FEBRERO 15 DE 2021.

ACTO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA.

DE: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.

A: LILLIAM PALACIO MORENO.

VENTA A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO.

VALOR: CANCELACIÓN DE HIPOTECA. $100.000.000,oo.

VALOR COMPRAVENTA: $80.200.000,oo.

****

En el municipio de **Medellin**, Departamento de **Antioquia**, República de **Colombia**, a los - **Quince (15)** días del mes de **Febrero** del año **Dos mil veintiuno (2.021)**, al despacho de la **Notaria Veintinueve (29)** del Circulo de **Medellín**, cuyo Notario Titular es **JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO**, se extendió la presente escritura en los siguientes términos:

ACTO 1

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Presente el señor **GONZALO VELEZ PARRA,** mayor de edad, vecino de **Medellín**, identificado con cédula Nro **8.287.944**, de estado civil **Soltero, por efectos de viudez,** quien obra en su propio nombre y representación; **MANIFESTÓ**:

PRIMERO: Que por medio de la Escritura Pública Nro **1.048** de fecha **Julio 14 de 2020 de la Notaria 29 de Medellín,** debidamente registrada, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Rionegro** (Antioquia); por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula Nro. **32.555.306,** se constituyó deudora en **HIPOTECA CERRADA EN PRIMER GRADO** a favor de **GONZALO VELEZ PARRA,** identificado con cédula Nro **8.287.944,** Y/O **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** identificado con cédula Nro **71.375.586,** por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000,oo),** y para asegurar el pago gravó con hipoteca, el **derecho en común y proindiviso** equivalente al **50%** sobre el siguiente inmueble:

DIRECCIÓN: LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO P.H., FRACCIÓN SAN ANTONIO DEL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la citada escritura de constitución de hipoteca. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------

CODIGO CATASTRAL: 056150100002300010086000000000.----------

PREDIO NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.----------

DIRECCIÓN CATASTRAL: CALLE 38 NUMERO 54-39.----------

SEGUNDO: En virtud de lo anterior se cancela la hipoteca contenida en la Escritura Pública Nro. **1.048** de fecha **Julio 14 de 2020 de la Notaria 29 de Medellín,** debidamente registrada, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Rionegro** (Antioquia) .----------

TERCERO: Que los gastos de escritura son por cuenta de el (los) señor(es) señora **LILLIAM PALACIO MORENO.**----------

PARÁGRAFO: Que el compareciente solicita comedidamente al señor Registrador(a) de Instrumentos públicos, tomar atenta nota de la cancelación de hipoteca, que por medio de esta escritura se efectúa, para que se inscriba en los folios de matrículas inmobiliarias antes aludido.----------

****

ACTO 2

COMPRAVENTA

Presente la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, vecina de **Rionegro** de tránsito por **Medellín (Antioquia),** identificada con la cédula Nro. **32.555.306,** de estado civil **Casada, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; MANIFESTÓ: ----------

PRIMERO OBJETO: Que obrando en la calidad indicada transfiere a título de **COMPRAVENTA** a favor de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** mayor de edad, identificado con la cédula Nro. **8.401.724,** domiciliado en **Medellín (Antioquia),** de estado civil **Casado, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; el derecho de dominio o propiedad y posesión material que tiene y ejerce en **común y proindiviso equivalente al 50%** sobre el siguiente inmueble: ----------

****

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DIRECCIÓN: LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO P.H., FRACCIÓN SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.----------

LOTE NÚMERO TREINTA Y SEIS (36). Un Lote de terreno situado en la fracción de **SAN ANTONIO**, del Municipio de **RIONEGRO ANTIOQUIA**, que hace parte integrante de la **URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO**, con un área aproximada de **48.oo metros cuadrados**, comprendido dentro del poligono formado por las líneas que unen los puntos 79, 80, 81, 82, y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en linea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote D, que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir séndero peatonal público; por el ORIENTE, entre los puntos 79-80 en linea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros, con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización; por el SUR, entre los puntos 80-81 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote numero dos (2) de propiedad de la Sociedad Médica Rionegro Limitada, "Somer Ltda, y por el OCCIDENTE, entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros con el lote Nro. treinta y siete (37) de esta misma Urbanización.----------

Sobre este lote la sociedad vendedora construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el Nro. 54-39 de la calle 38.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------

CODIGO CATASTRAL: 056150100002300010086000000000.----------

PREDIO NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.----------

DIRECCIÓN CATASTRAL: CALLE 38 NUMERO 54-39.----------

PARÁGRAFO: No obstante, la mención de la cabida y los linderos la compraventa se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: ADQUISICIÓN: El derecho de dominio o propiedad y posesión que tienen, sobre el inmueble antes descrito lo poseen quieta, material y pacíficamente, y lo **ADQUIRIÓ en común y proindiviso** por compra hecha a **LA SOCIEDAD PROMOTORA BADEN BADEN LIMITADA,** por medio de la Escritura Pública Nro **6441 del 31/12/93, aclarada por E.P. # 2944 DEL 20/06/94,** ambas de la Notaria **20** de **Medellín**, debidamente registradas en el folio de matrícula Nro **020-41999.**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.200.000,oo)**, suma que LA VENDEDORA ha recibido en dinero en efectivo y a entera satisfacción, de manos de EL COMPRADOR. ----------

APLICACIÓN ARTICULO 61 - LEY 2010/2019

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Articulo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el valor real de la transacción. ----------

CUARTO: ENTREGA: Que desde esta fecha LA VENDEDORA pone al COMPRADOR en posesión real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades y con las servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas.----------

PARAGRAFO 1: GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO: LA VENDEDORA garantiza que el inmueble que vende es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de gravámenes, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, hipotecas, pleitos pendientes, servidumbres, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar y en general de cualquier limitación de dominio.----------

PARAGRAFO 2: SANEAMIENTO: LA VENDEDORA se obliga al saneamiento de lo vendido en los casos de ley y a responder de cualquier gravamen o acción real

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa072583316
SEC635262190

que resulte en la tradición jurídica del inmueble, en contra el derecho de dominio que enajena. ----------

MANIFIESTA LA VENDEDORA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE EL INMUEBLE QUE ENAJENA, NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 DE 1996, MOD. POR LA LEY 854 DE 2003.----------

PRESENTE: EL COMPRADOR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, de las condiciones civiles y calidades expresadas, manifestó: ----------

a) Que acepta en todas sus partes la presente escritura con el contrato de compraventa contenido a su favor.----------

b) Que tiene recibido el derecho en el estado actual, a su entera satisfacción. --------

c) Que ha pagado el precio integro pactado para el inmueble que compra.----------

d) Que conoce y acepta el régimen de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el inmueble que por este instrumento adquiere y se obliga a cumplir todos los deberes y obligaciones que este contrae.----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. ----------

Así mismo, el comprador manifiesta bajo la gravedad del juramento, que su estado civil es CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, que el inmueble objeto de compraventa NO SERÁ DESTINADO AL LUGAR DE RESIDENCIA de su familia, motivo por el cual no cumple con los requisitos exigidos por la Ley y **NO** queda afectado a vivienda familiar.----------

NOTA: ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) que **NO ( ) SI (X)** da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público ante la oficina de Instrumentos Públicos y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico liquidacionregistro@gmail.com; todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de ----------
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----------

COMPROBANTES FISCALES LEGALES: que se protocolizan, fueron presentados los siguientes: ----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACION UNIFICADO NÚMERO: 542 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, CON C.C. 32.555.306** FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/02/2021. FECHA ...

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

DE VENCIMIENTO: 07/03/2021

FICHA CASTASTRAL NUMERO 408740 DE LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 020-41999 EXPEDIDO POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, DE FECHA 11/02/2021 HASTA EL 13/03/2021.

CERTIFICACIONES VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL — Se constató en el (los) certificados) de tradición y libertad de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objetos de transferencia y/o hipoteca que, NO EXISTE inscripción de medida por gravamen de valorización. Lo anterior en virtud de los artículos 40 y 57 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 - El (los) predio(s) objeto de transferencia y/o hipoteca no le ha sido asignado a la fecha concepto por ninguna obra de Valorización de la Secretaría de Infraestructura Física Dirección de Valorización o por quien haga sus veces, ni figura inscripción alguna en la Oficina de Instrumentos Públicos del gravamen real sobre el(los) predio(s). Así las cosas, los interesados insistieron en el otorgamiento, pese a no encontrar dentro del certificado de libertad inscripción de este gravamen ni contar con certificado de paz y salvo de valorización Departamental expedido por la administración Departamental, debido a la morosidad de este ente en la expedición de dicho documento. En consecuencia, las partes establecen la solidaridad en el evento de existir obligaciones pendientes. Así las cosas, se autoriza con la advertencia de obligación solidaria y se actúa al amparo de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes.

NOTA 1: Las partes declaran bajo la gravedad del juramento que los dineros o recursos que utilizan en el presente contrato son producto de actividades licitas (instructivo UIAF).

NOTA 2: Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura la obligación que tienen de **leerla en su totalidad**, para verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra la aprobación total de su texto. En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con anterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaria; en tal caso dichos **errores deberán ser corregidos mediante el otorgamiento de otra escritura pública firmada por todos los que intervinieron en la anterior y sufragada por los mismos** y que el contrato entre ellos celebrado es perfecto y no adolece de ninguna falsedad; Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. (art. 35 Decreto 960 de 1970).----------

NOTA 3: Los otorgantes manifestaron que se conocen personal y directamente mucho antes de comparecer a la Notaria a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura de compraventa; que constataron ser realmente las personas interesadas en el negocio; que los compradores constataron de primera mano que la parte vendedora si es realmente propietaria del inmueble que les da en venta pues se lo enseñó personalmente y satisfactoriamente; que además tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con vista de los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia original del título de propiedad y en el folio matricula inmobiliaria (certificado de libertad y tradición) y que fueron advertidos que el Notario responde de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el articulo 9 del decreto ley 960 de 1970, y por ende procedieron a elevar la escritura pública del contrato citado. De igual forma manifiestan que conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal del (los) instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados (art 35 decreto 960 de 1970).----------

NOTA 4: Que en cumplimiento a la **Instrucción Administrativa número 10 de fecha 01 de Abril de 2.004**, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, La Notaria exhorto a los compradores de vivienda sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.----------

PARAGRAFO: A pesar de la advertencia realizada a los interesados, estos insisten en el otorgamiento de la escritura declarando el vendedor que se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos con la entidad recaudadora, insisten sin aportar el respectivo paz y salvo, advirtiéndoles la Notaria que en caso de existir algún saldo pendiente de pago se hacen solidariamente responsables para la cancelación de la obligación ante las Empresas Publicas del Municipio.-------

NOTA 5: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SEC635282191
AA072583317
2AOJ9PNUM1Z5QCEF
12/02/2021

instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

Resoluciones Nros. 536 del 22/01/21 y 545 del 25/01/21. ----------

Derechos Notariales: **$582.122,oo** Gastos Generales: **$122.834,oo**

IVA: $133.941,oo Superintendencia y Fondo Nacional: **$30.900,oo**

El vendedor canceló la suma de $802.000,oo por concepto de Retención en la Fuente. Ley 55 de 1985, artículo 40.----------

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de cada compareciente. ------

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario, se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por haliarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mi, El NOTARIO QUE DOY FE.----------

Se elaboró en la(s) hoja(s) número(s) **Aa 072583314/ 072583900/ 072583316/ 072583317/ 072583318.**----------

ESPACIO EN BLANCO



GONZALO VELEZ PARRA

C.C. 8.278.944

DIRECCIÓN: Mz. 79 # 2A-046 TG Apto 312

TELÉFONO: 3542961

ACTIVIDAD: Abogado Pensionado

CORREO ELECTRONICO: gonzalovela26@gmail.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: **FECHA DE DESVINCULACIÓN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VIENE DE LA HOJA NÚMERO Aa072583317.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 278.

DE FECHA: FEBRERO 15 DE 2021.

HOJA DESTINADA PARA FIRMAS.



LILLIAM PALACIO MORENO
C.C. 32.555306
TELEFONO: 32655306. - 531.17-44. 3152173637.
DIRECCIÓN: CL 37 NRO 59-125
ACTIVIDAD: comerciante
CORREO ELÉCTRONICO: liliana.palacio32@gmail-com
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI__ NO X
FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN



ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. 8401724
TELEFONO: 3186685842
DIRECCIÓN: CALLE 37 # 59-125
ACTIVIDAD: COMERCIANTE
CORREO ELÉCTRONICO: mercadeo@hotmail-com
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI__ NO X
FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

Notario Veintinueve (29) del Circulo de Medellin

NOTARIA 29

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ESCRITURA 278 DE FECHA

10 FEB 2021

QUE SE EXPIDE EN

HOJAS CON DESTINO A

Medellin:

04 MAR. 2021

Papel de Seguridad.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Gladys

Aa055535329

NOTARIA VEINTINUEVE DE MEDELLIN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUARENTA Y OCHO (1.048)

****

FECHA: JULIO 14 DE 2020.

ACTO: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PODER.

DE: LILLIAM PALACIO MORENO

A: GONZALO VELEZ PARRA Y/O DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ.

VALOR DEL ACTO: $100.000.000,oo.

VALOR DEL ACTO: PODER. SIN CUANTIA.

****

En la ciudad de **Medellín**, Departamento de **Antioquia**, República de **Colombia**, a los **Catorce (14)** días del mes de **Julio** del año **Dos mil veinte (2020)**, al despacho de la **Notaria Veintinueve (29)** del **Círculo** de **Medellín**, cuyo Notario Titular es el doctor **JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO**, Comparecieron: La señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, vecina de **Rionegro** de tránsito por **Medellín (Antioquia),** identificada con la cédula Nro. **32.555.306**, de estado civil **Casada, con sociedad conyugal vigente,** quien obra en su propio nombre y representación; y quien en adelante se denominará(n) el(la)(los)(las) **DEUDOR(A)(ES)(AS) o PARTE DEUDORA;** y el señor **GONZALO VELEZ PARRA,** mayor de edad, vecino de **Medellín**, identificado con cédula Nro **8.287.944**, de estado civil **Casado, con sociedad conyugal vigente**, quien obra en su propio nombre e interés **y/o** como estipulante para otro de conformidad con el Artículo 1506 del Código Civil, a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de **Medellín**, identificado con cédula Nro **71.375.586**, de estado civil **Soltero, con unión marital de hecho;** y quienes en adelante se denominará(n) el(la)(los)(las) **ACREEDOR(A)(ES)(AS) o PARTE ACREEDORA** y manifestaron:

PRIMERO: Que en el presente acto obra(n) como se expresó en la parte inicial de la presente escritura.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada, la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** por medio de este público instrumento se constituye deudora del señor **GONZALO VELEZ PARRA y/o DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000,oo)**, cantidad que declaran tener recibida a su satisfacción en calidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SDC626480103
WJUHJ427T97GPY5Y
04/05/2020
10874VsFASDMFRCF
18-09-18

de mutuo o préstamo, con intereses a la tasa del **1.95% mensual Anticipado,** pagaderos dentro de los primeros **cinco (5) días** de cada periodo; por el término de **DOCE (12) MESES**, el cual comienza a contarse a partir del dia de hoy, en caso de mora en cualquier mensualidad de intereses, reconocerá(n) la más alta tasa mensual que para la fecha certifique la Superintendencia Bancaria. ----------

TERCERO: Que en tal virtud, se obliga(n): **a)** A pagar a su(s) acreedor(a)(es)(as) o a quien(es) legalmente represente(n) sus derechos en la ciudad de **Medellin (Antioquia)** en moneda corriente, el dia del pago, la expresada cantidad y sus intereses en esta forma: El capital dentro del término de **DOCE (12) MESES** y los intereses por **mensualidades Anticipadas**, consecutivas e ininterrumpidas, todo a partir de la fecha de la presente escritura en adelante. **b)** A no demorar estos pagos, pero en caso de mora en el pago del capital o de una mensualidad cualquiera de los intereses, terminará ipso-facto el plazo concedido, y el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) podrá(n) exigir el pago total de la obligación, siendo de su cargo las costas y los gastos de cobranza judicial, si hubiere lugar a juicio, asi como el valor de la presente escritura y su cancelación cuando fuere oportuno. ----------

Renuncia(n) en favor de su(s) acreedor(a)(es)(as) al derecho de nombrar depositario de bienes en caso de embargo. ----------

CUARTO: Que para seguridad de la deuda, intereses, gastos y costas de cobranza judicial, si hubiere lugar a juicio, además de comprometer su responsabilidad personal, constituye en favor de su(s) acreedor(a)(es)(as) **HIPOTECA EN PRIMER GRADO,** sobre el **50% que en común y proindiviso** tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: ----------

DIRECCIÓN: LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36), QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO P.H., FRACCIÓN SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.----------

LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36). Un Lote de terreno situado en la fracción de **SAN ANTONIO**, del Municipio de **RIONEGRO ANT.**, que hace parte integrante de la **URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO**, con un área aproximada de **48.oo metros cuadrados**, comprendido dentro del poligono formado por las lineas que unen los puntos 79, 80, 81, 82, y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en linea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote D, que será cedido al Municipio de Rionegro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

para constituir sendero peatonal público; por el ORIENTE, entre los puntos 79-80 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros, con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización; por el SUR, entre los puntos 80-81 en línea recta en una longitud aproximada de 4.oo metros con el lote numero dos (2) de propiedad de la Sociedad Médica Rionegro Limitada, "Somer Ltda, y por el OCCIDENTE, entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.oo metros con el lote Nro. treinta y siete (37) de esta misma Urbanización.----- Sobre este lote la sociedad vendedora construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el Nro. 54-39 de la calle 38.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 020-41999 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO.----------

CODIGO CATASTRAL: **SIN INFORMACIÓN.**----------

PREDIO **NUMERO: 615-1-01-023-001-00086-000-00000.**----------

DIRECCIÓN CATASTRAL: **CALLE 38 NUMERO 54-39.**----------

Los linderos y medidas se tomaron textualmente del título de adquisición. No obstante, la mención de su cabida y linderos la HIPOTECA se hace como cuerpo cierto.----------

QUINTO: Que no tiene(n) vendido(s) ni de otro modo enajenado(s) el(los) derecho del mencionado inmueble, el(los) cual(es) se encuentra(n) libre(s) de toda clase de limitaciones, tales como censo, hipotecas, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente y condiciones resolutorias. ----------

SEXTO: Que el(la)(los)(las) hipotecante(s) adquirió(eron) el(los) mencionado(s) inmueble(s) **en común y proindiviso** por compra hecha a **LA SOCIEDAD PROMOTORA BADEN BADEN LIMITADA,** por medio de la Escritura Pública Nro **6441 del 31/12/93, aclarada por E.P. # 2944 DEL 20/06/94,** ambas de la Notaria **20** de **Medellín**, debidamente registradas en el folio de matrícula Nro **020-41999.**----------

PARÁGRAFO: El(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) podrá(n) dar por terminado el plazo en forma anticipada, haciendo exigible la obligación y procediendo al cobro por la vía ejecutiva, en cualquiera de los siguientes eventos: ----------

a). Cuando El(la)(los)(las) deudor(a)(es)(as) incurra en mora en el pago de **DOS (2)** mensualidades consecutivas de intereses compensatorios. ----------

b). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía fuere(n) perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
Aa065538330
SDC826480102
M52RQKZMKX3Q7FHE
04/05/2020
10875RKAFA59MFB
18-09-19

c). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantia fuere enajenado o gravado a otra u otras personas sin autorización de el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as). ----------

d). Cuando el(los) inmueble(s) dado(s) en garantia sufra(n) desmejora o deprecio tales que, asi desmejorado o depreciado no preste suficiente garantía para el pago, a juicio de el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as). ----------

SEPTIMO: PODER: Que por medio del presente instrumento, **LA PARTE HIPOTECANTE**, confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** hasta la cancelación total de la deuda al Acreedor hipotecario, para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia que presta mérito ejecutivo, solicite al Señor Notario, mediante escritura pública, se sirva expedir una copia sustitutiva con igual mérito, de conformidad con el **Artículo 81** del **Decreto 960** de **1970**.- Además para que aclare la escritura pública de Constitución de Hipoteca, en caso ser necesario.----------

Presente **GONZALO VELEZ PARRA,** de las condiciones civiles anotadas, obrando en su propio nombre e interés; y como estipulante para otro de conformidad con el Art. 1506 del C. C. a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** manifestó:-----

a) Que acepta(n) para **Sí y/o** para **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ,** esta escritura y la hipoteca que por la misma se constituye en su favor, por hallarla a su entera satisfacción. ----------

b) Que el(la)(los)(las) acreedor(a)(es)(as) hipotecario(a)(s) y/o **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**, se reservará(n) el derecho de ceder este titulo hipotecario a la persona que desee(n) sin previa notificación a el(la)(los)(las) deudor(a)(es)(as):-----

c). Y además manifiesta que los deudores pueden cancelar la deuda de manera anticipada; y se reciben abonos minimo de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,oo).----------

CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE ENERO 17 DE 1996 Y 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003 (AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR)

MANIFIESTAN LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE EL INMUEBLE QUE HIPOTECAN, NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, LEY 258 DE 1996, MOD. POR LA LEY 854 DE 2003.-----

NOTA: ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) que **NO ( ) SI (X)** da(n) su consentimiento, el cual se entiende concedido con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio de electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ante la oficina de Instrumentos Públicos y para el efecto autoriza(n) que sea a través del correo electrónico liquidacionregistro@gmail.com; todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----------

COMPROBANTES FISCALES LEGALES: que se protocolizan, fueron presentados los siguientes: ----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACION UNIFICADO NÚMERO: 1668 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, CON C.C. 32.555.306**, FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/07/2020. FECHA DE VENCIMIENTO: 09/08/2020.----------

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL NÚMERO: AUX-ADTVO-JFMM-2020-4517 MUNICIPIO DE RIONEGRO, A NOMBRE DE **LILLIAM PALACIO MORENO, C.C. 32.555.306, VENCIMIENTO: 90 DIAS:**----------

NOTA 1: Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura la obligación que tienen de **leerla en su totalidad**, para verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de modificar, aclarar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra la aprobación total de su texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con anterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaria. en tal caso dichos **errores deberán ser corregidos mediante el otorgamiento de otra escritura pública firmada por todos los que intervinieron en la anterior y sufragada por los mismos** y que el contrato entre ellos celebrado es perfecto y no adolece de ninguna falsedad; Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados. (art. 35 Decreto 960 de 1970) .----------

NOTA 2: "A los otorgantes se les hizo la advertencia de la formalidad del registro dentro de la oportunidad legal (90) días hábiles siguientes a la fecha de esta escritura). Y además de la necesidad de llevar a registrar el presente instrumento público en el término perentorio anterior, so pena de que si no se hace dentro del mismo la presente escritura no se inscriba en la oficina correspondiente, y se haga necesario el otorgamiento de otra. Además, si no se hace el registro dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su otorgamiento, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo."----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SDC026460101
2IMLB2GMD9T3Q6PK
04/05/2020

AVALUO CATASTRAL: $ 139.744.325,oo.----------

AVALUO CATASTRAL D/C: $ 69.872.162,oo.----------

Resolución Número 01299 del 11 de febrero de 2020 ----------

Derechos Notariales: **$382.170,oo** Gastos Generales: **$86.034,oo**

IVA: $88.960,oo Superintendencia y Fondo Nacional: **$19.800,oo**

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de cada compareciente. ------

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario, se les leyó el presente instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme a los datos presentados, firman por ante mi, El NOTARIO QUE DOY FE.----------

Se elaboró en la(s) hoja(s) número(s) **Aa** 065538329/ 065538330/ 065538331/ 065538332.- -



LILLIAM PALACIO MORENO

C.C. 32555306

DIRECCIÓN: cl 38 nro 54-39

TELÉFONO: 3152173637

ACTIVIDAD: comerciante.

CORREO ELECTRONICO: liana.palacio32@gmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ **NO** X

FECHA VINCULACIÓN: **FECHA DE DESVINCULACIÓN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

7

Aa065538332

VIENE DE LA HOJA NUMERO Aa 065538331

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1.048

DE FECHA: JULIO 14 DE 2020

HOJA DESTINADA PARA FIRMAS.

GONZALO VELEZ PARRA

C.C. 8.287.946 de Medellín

DIRECCIÓN: Diagonal 75C # 2A-146

TELÉFONO: 3543961

ACTIVIDAD: Abogado jubilado

CORREO ELECTRONICO: gonzalovelez236@hotmail.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DCTO 1674 DE 2016 SI___ NO X

FECHA VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN

Obra en nombre propio y como estipulante para otro de conformidad con el Artículo 1506 del Código Civil a favor de **DAVID GONZALO VELEZ RAMIREZ**

JAVIER ENRIQUE LOPEZ CAMARGO

NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLIN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SDC226480100
TT1GUIKJCSXCDOQI
04/05/2020
18-09-19

NOTARÍA 29

ES FIEL Y

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ESCRITURA 1040 DE FECHA

14 Julio 2020 QUE SE EXPIDE EN

(4701) HOJAS CON DESTINO A

Medellín

23 JUL. 2020

Papel de Seguridad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIQUIDACIÓN N°
103072645

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Medellín	FECHA LIQ: 09.03.2021	RADICADO N°: 2021010067611		
OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO		Doc Id:	CC	32555308	TEL: 4442829
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO		Doc Id:	CC	8431726	
ORIGEN OCC: M MEDELLIN-VEINTINUEVE	CLASE: Escritura	N° DOC: 378	FECHA DOC: 15.02.2021	MATR. INM: 020-41599	

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Registro	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
COMPRAVENTAS	P-P	80.200.000		80.200.000
HIPOTECA	P-P	100.000.000		100.000.000
Total Bases		180.200.000		180.200.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				1.802.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				90.100
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

MEDELLIN-VEINTINUEVE /

SECRETARIA DE HACIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 18 MAR 2021 3040 PROCESADO

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702046140402(8020)000103073645(3900)000001896100(96)20210415

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	15.04.2021	TOTAL A PAGAR:	$1.896.100

VALOR EN LETRAS: ** UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Jhenica Lisandra Vélez Rojas

ORIGINAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA
No. 2075339
2021-03-10

REFERENCIA: 90038244504354

Circulo Registral: RIONEGRO
Identificador del Proceso: 6-derechos de registro
Datos Solicitante: GONZALO VELEZ PARRA

Datos Aportados: Escritura NO. 278 del 15-02-2021 NOTARIA 29 de MEDELLIN
Numero de Matricula: 020-41999

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID APLICACION: 215 FECHA: HORA: 10:46:4
CONVENIO: 11607 - SNR
CANT. FACTURAS: 1
TOTAL EFE: $ 1,143,200.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 1,143,200.00
NRO. FACTURA
90038244504354
VALOR FACTURA
$ 1,143,200.00

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantía	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
1	VENTA	N	1	80,200,000.00	490,800.00	10,000.00
8	CANCELACION HIPOTECA CON CUANTÍA	N	1	100,000,000.00	622,000.00	12,400.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				Totales:	1,120,800.00	22,400.00
Solicite su Certificado de Tradición en: www.supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota.				Total a Pagar:	$1,143,200.00	

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 0500122024883

-Copia Documento Usuario-

Para pago PSE www.abcpagos.com/instrumentos_publicos/cliente/index.php

---

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

(415)7709998220296(8020)90038244504354(3900)80011431000(96)20210331

RECIBO DE CAJA
No. 2075339
2021-03-10

REFERENCIA:
90038244504354

Circulo Registral: RIONEGRO
Identificador del Proceso: 6-derechos de registro
Datos Solicitante: GONZALO VELEZ PARRA

Datos Aportados: Escritura NO. 278 del 15-02-2021 NOTARIA 29 de MEDELLIN
Numero de Matricula: 020-41999

Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Cuantía	Valor Derechos	Cons. Doc. (2%)
1	VENTA	N	1	80,200,000.00	490,800.00	10,000.00
8	CANCELACIÓN HIPOTECA CON CUANTÍA	N	1	100,000,000.00	622,000.00	12,400.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00
				Totales:	1,120,800.00	22,400.00
Solicite su Certificado de Tradición en: www.supernotariado.gov.co o en Supercades de Bogota.				Total a Pagar:	1,143,200.00	

PARA VERIFICAR EL PAGO UTILICE ESTE :
PIN: 0500122024883
Aprobado por: DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO RIONEGRO

-Copia Oficina de Registro-

NOTARIA VEINTINUEVE
MEDELLIN
JAVIER ENRIQUE LÓPEZ CAMARGO
NIT. 79320747-3
IVA Régimen común - Act.Ec. 6910
Carrera 76 No. 31-49 Piso 2
PBX: 444 2929

COPIA RECIBO DE CAJA 00016325

ESCRIT: 278 - FACTURA: 103288
Fecha de factura: 2021/02/15
VALOR FACTURA: 244,045 +
TOTAL FACTURA: 244,045 S
ESCRIT: 278 - FACTURA: 103289
Fecha de factura: 2021/02/15
VALOR FACTURA: 1,427,752 +
TOTAL FACTURA: 1,427,752 S
Sec: 60156526 - Atendió: ELIZABEO
2021/02/15 10:05
GRAN TOTAL: 1,671,797 G
Efectivo: 1,672,000 +
ENTREGADO: 1,672,000 E
CAMBIO: 203 C
SISTEMA NOTARIAL v. 08.05.01

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad MEDELLIN	14	2	ANO	No. 5
Pagado a	GONZALO VELEZ PARRA			$ $1,900,000
Concepto	PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO			
CC : 8401724 INTERERESES HIPOTECA LOCAL COMERCIAL CALLE 38 # 54-39				
DEL 15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2021				
Valor (En Letras)	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L			

Código	Firma de Recibido					
Aprobado	c.c.	X	Nit		No.	8 287 247

PREMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, domiciliada en Rionegro (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía números 32555306 expedida en Yarumal (Ant.), quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, de una parte, y de la otra **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédulas de ciudadanía números 8'401.724 expedida en Bello (Ant.) quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominarán EL PROMITENTE COMPRADOR, se ha celebrado el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA que se consignan en los siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO O DESCRIPCION DEL INMUEBLE: PROMITENTE VENDEDORA se obligan a transferir a título de compraventa del 50% del derecho que tiene sobre el inmueble objeto de esta compraventa, a ELPROMITENTE COMPRADOR quienes a su vez se obligan a adquirir por el mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho de dominio y posesión de que es titular sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO **TREINTA Y SEIS (36)**: Un lote de terreno situado en la fracción de SAN ANTONIO del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia , que hace parte integrante de la URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO I, con área aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendidos dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 79, 80, 81, 82 y 79 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 82-79 en línea recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir sendero peatonal público. Por el ORIENTE entre los puntos 79-80 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma urbanización, por el SUR entre los puntos 80-81 en la recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad Médica Rionegro Ltda. "Somer" y por el OCCIDENTE entre los puntos 81-82 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y siete (# 37) de esta misma urbanización. Sobre este lote la sociedad vendedora, construyo a sus expensas un local comercial marcado con el Nro. **54 — 39 de la calle 38**. MATRICULA INMOVILIARIA No. 020-0041999. ----------

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble descrito en la cláusula primera es la suma **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($80.200.000)**, los cuales serán pagaderos así: 1) un cheque de gerencia número 29104-9 de **DAVIVIENDA** con fecha 12 de febrero de 2021 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($80.000.000)** para cancelar la hipoteca que tiene la prominente vendedora sobre este inmueble con el señor con el señor **GONZALO VELEZ PARRA** con cedula de ciudadanía # 8287944; 2) **DOSCIENTOS MIL PESOS** en efectivo recibidos a satisfacción por parte de la prominente vendedora.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES garantiza que el inmueble materia de esta promesa es de su exclusiva propiedad y lo transfiere libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio general, tales como: censo, embargo judicial, pleito pendiente, patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública y condiciones resolutorias. ----------

CUARTA: ENTREGA MATERIAL: La entrega material del inmueble prometido en venta se efectuará durante los primeros veinte (20) días del mes de febrero de 2021. A partir de la fecha de entrega material, o del cual se entienda entregado el inmueble de acuerdo con esta cláusula, serán de cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES, los impuestos prediales o cualquier otro tipo de gravámenes que afecten el inmueble a partir de la fecha de entrega y el pago de servicios tales como energía, teléfono, acueducto, alcantarillado, tasa de aseo, alumbrado público, etc.----------

QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Las partes acuerdan que la Escritura Pública por medio de la cual se hará la enajenaci6n del derecho de dominio sobre el inmueble que prometen vender y comprar, se otorgara en la Notaria única del municipio de Marinilla, el día de la cancelaci6n total del inmueble (febrero 15 de 2021). Para el otorgamiento de la escritura pública, cada una de las partes se obliga a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Se hace constar de manera expresa que LOS PROMITENTES VENDEDORES, podrá no otorgar la escritura pública de compraventa si LOS PROMITENTES COMPRADORES no están a paz y salvo con ellos por todo concepto. ----------

SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, da derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente a título de pena,

a quien no cumpli6 o no se allano a cumplir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la venta. ----------

SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS: Los gastos notariales a que dé lugar le escritura pública, en razón de la compraventa, serán por mitades entre las partes. Los de inscripción en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la compraventa, serán por cuenta de LOS PROMITENTES COMPRADORES. Los gastos que se generen por retención en la fuente, serán por cuenta de LOS PROMITENTES VENDEDORES. El día de la firma de la promesa de compraventa.

Para constancia se firma el día 13 de febrero de 2021.

PRESENTE DOCUMENTO NO
NSTITUYE TITULO TRALATICIO
E DOMINIO NI ES OBJETO DE
SCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA
E REGISTRO DE INSTRUMENTOS
UBLICOS COMPETENTE.
OTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C. 32.555.306
PROMINENTE VENDEDOR

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. 8401724
PROMINENTE COMPRADOR


NOTARIUS
RTC



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

886253

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

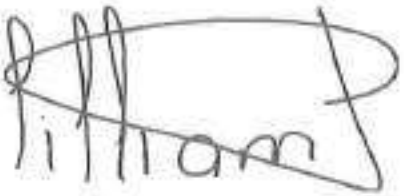


----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:50:49



LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:52:01



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente.



BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1yvy07mex

ANEXOS 5

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCAL CALLE 38 # 54-31

República de Colombia

SCO121086380

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE ---- (1.567)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DE 2020. ----------

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO. ----------

A FAVOR: ALVARO RESTREPO MARTÍNEZ ----------

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA ----------

VALOR DEL ACTO: $ 80.000.000 ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41997. ----------

****

En el Municipio de Medellin, Departamento de Antioquia, República de *Colombia*, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellin, Antioquia, cuya Notaria Encargada es la Doctora **SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($80.000.000.oo)**, del señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181, domiciliado en el Municipio de Medellín, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, el 50 % del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 020-41997 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.** ----------

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

PD 1664 - 153629 13 agosto de 2020

Esp 1567

se dieron 3 sobres

22/10/2019 18-8-2020 NOSNUA4EZG7U9CUA

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor del señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181, domiciliado en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre el siguiente inmueble: ----------

- 50% del LOCAL COMERCIAL CALLE 38 NÚMERO 54-31: Ubicado en la Urbanización Villas del Rio I, del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SC092108399

departamento de Antioquia, con su correspondiente lote de terreno, con una superficie aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 78 - 75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 75 – 76 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote numero treinta y tres (33) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 76 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica Rionegro Ltda, "Somer- - - - - y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 77 – 78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41997 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 12318400 Dirección: CALLE 38 54-31 ..... URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO LOTE 34. ----------

QUINTO. Adquirió la deudora el bien determinado por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a los señores María Sonia Baena Gaviria y Rubén Antonio Jiménez Castañeda, tal como consta en la escritura pública número 134 de 27 de enero de 2000 otorgada en la Notaria Primera (1) de Rionegro, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente EL ACREEDOR, el señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ**, Colombiano, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 70.115.181 expedida en Medellín, domiciliado en el Municipio de Medellín, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, manifiesta que acepta esta escritura en la forma

SC092108399

0JTB54F32AT5MJWZ

22/10/2019

anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este titulo hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalia (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) dias siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102

del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público número 2125 expedido el 12 de agosto de 2020, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO, cédula 32555306, sobre el predio con matricula inmobiliaria número 41997, válido hasta el 11 de septiembre de 2020. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41997, tiene un avaluó total de $149.958.069, según ficha predial número 17719779 expedida el 13 de agosto de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

---

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: --------

SCO121086398, SCO921086399, SCO321086397. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 260.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 9.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 9.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 59.719. ----------

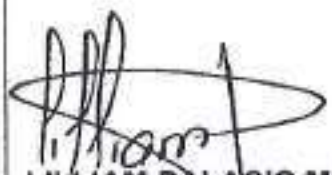
NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ----------

El (los) compareciente(es) manifiesta(n) que SI (X) NO (`) Autoriza(mos) ser notificado(s), por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín (Ant) , electrónicamente de los Actos Administrativos que se profieran en razón a la solicitud de radicación electrónica de la presente escritura pública a los siguiente(s) correo(s) electrónicos(s). ----------

ESPACIO EN BLANCO

SCO321086397
G9FFCTCDGISWVDFC
22/10/2019

LAS COMPARECIENTES



LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: cl 38 Nro 54-39,
E-MAIL liliana.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administracion
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Alvaro R.P.

ALVARO RESTREPO MARTINEZ
C.C 70115181
TEL. o CEL. 3147705085
DIRECCIÓN: crr 42 # 85-66
E-MAIL Alvaro RestrepoM.@6mail 0424
PROFESIÓN U OFICIO Decorador.
ESTADO CIVIL Soltero
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO✓

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
Sandra Milena Bermúdez Bello
NOTARIA ENCARGADA

SANDRA MILENA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Resolución número 06368 de2020 de la SNR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa070500940 Ca377296589

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRECIENTOS VEINTINUEVE (329). ----------

En el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **DIECISEIS (16) días del mes de FEBRERO del año dos mil VEINTIUNO (2021)** ante mi **MARY SOL LOPEZ SUAREZ, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MARINILLA,** se otorgó escritura pública en los siguientes términos: ----------

CANCELACION DE HIPOTECA.----------

PRIMERO: Compareció el señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Rionegro Ant, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.115.181,** quien actúa en nombre propio y manifiesta:----------

PRIMERO : Que por haber recibido a entera satisfacción el valor del crédito y sus intereses declara sin fuerza y canceladas la escritura pública de hipoteca número 1567 del 13-08-2020 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín, registrada bajo la matrícula inmobiliaria número **020-41997**, por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.555.306**, se constituyó deudora del señor **ALVARO RESTREPO MARTINEZ,** por la cantidad total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000)** sobre los siguiente bien inmueble: ----------

---

el 50% en comunidad y proindiviso del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO: Que la cancelación del gravamen hipotecario se efectúa por cuanto la parte deudora ha cancelado todo el capital y sus intereses.----------

Leida y aprobada la presente escritura por los que en ella intervinieron la firman ante la suscrita notaria de lo cual doy fe.----------

Queda en consecuencia la propiedad libre del gravamen hipotecario que pesaba sobre ella con el fin de que surta los efectos jurídicos en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.----------

VENTA.----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, identificada con el cedula de ciudadanía número **32.555.306**, domiciliada en Rionegro Antioquia; de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio y manifiesta: ------

---

PRIMERO: Que transfiere a título de venta al señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con el cedula de ciudadanía número **8.401.724**, domiciliado en el municipio de Rionegro Antioquia; de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre, el derecho de dominio y posesión material que tiene y ejerce sobre el (los) siguiente (s) bien(es) inmueble(s): ----------

El 50% en comunidad y proindiviso del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos que se acaba(n) de hacer de la extensión

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa070500941 Ca377298588

superficiaria y la longitud de sus linderos, la transferencia de hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que puede resultar entre la(s) real(es) y las(s) aquí declarada(s), no dará lugar a reclamo posterior alguno, por ninguna de las partes.----------

---

SEGUNDO: TITULO ADQUISITIVO: Adquirió la parte vendedora, el inmueble antes descrito por la escritura pública número 134 del 27-01-2000 de la notaria primera de Rionegro por compraventa con otro hecha a Baena Gaviria María Sonia y Jiménez Castañeda Rubén Antonio, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia.----------

TERCERO: Que el precio de la compraventa es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($86.400.000)** suma que la parte vendedora declara haber recibido de la parte compradora a entera satisfacción.----------

PARAGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y el alcance del Artículo 61 de la Ley Dos Mil Diez (2.010) de Dos Mil Diecinueve (2019), que modifica el Artículo 90 del Estatuto Tributario, por lo que, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma de ésta escritura pública, que el precio incluido en esta Escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la Escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuesto para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales "DIAN", para determinar el valor real de la transacción.----------

CUARTO: Declara igualmente la parte vendedora que el inmueble que transfiere por medio de esta escritura pública, se encuentra libre de censo, hipoteca, embargo, pleito, demandas judiciales, arrendamiento, anticresis y patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. ------

---

PARAGRAFO: Que en cumplimiento a la Instrucción Administrativa número 10 del fecha 01 de Abril de 2.004, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro el Notario exhorto a la compradora, sobre la conveniencia de que el vendedor declare la satisfacción del pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

QUINTO: Que desde la misma fecha, la parte vendedora le hace entrega real y material del inmueble a la parte compradora sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.----------

Presente la parte compradora de las condiciones civiles anotadas manifiesta que acepta la presente escritura y la venta que en ella se le hace, declarando recibido lo que adquiere con todos sus derechos.----------

CONSTANCIA DE AFECTACION: La parte vendedora manifiesta que el inmueble objeto de la venta no está afectado a vivienda familiar. Indagada la parte compradora sobre la Ley 258 de 1996, adicionada por la ley 854 de 2003, manifiesta bajo juramento que el inmueble que adquiere NO lo afectará a Vivienda familiar, por no reunir los requisitos exigidos por la ley.----------

HIPOTECA ABIERTA.----------

Compareció (eron) **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** mayor(es) de edad y domiciliado(s) en Rionegro - Antioquia, ciudadano (s) Colombiano identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) **8.401.724** expedida(s) en Bello Ant, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente EL(LOS) HIPOTECANTE(S), y manifestó(aron):----------

PRIMERO. OBJETO: Que constituye(n) HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA a favor de la COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN"; NIT 890.909.246-7, entidad de economía solidaria con domicilio en Medellín, quien para los efectos de este instrumento, en adelante se denominará EL ACREEDOR, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s), conforme con el Artículo 2432 y siguientes del Código Civil colombiano: ----------

---

El 100% del Local Comercial Calle 38 Nro. 54-31 ubicado en la Urbanización Villas del Rio del Municipio de Rionegro, Fracción de San Antonio, Departamento de Antioquia, con su correspondiente Lote de Terreno, con una superficie aproximada de 48.00 M2, comprendido por dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: ----------

Por el Norte, entre los puntos 78-75 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros, con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público. Por el Oriente entre los puntos 75-76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el Lote número treinta y tres (33) de esta misma Urbanización. Por el Sur, entre los puntos 76-77 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 metros con el Lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda "somer" y por el Occidente entre los puntos 77-78 en línea recta en una longitud aproximada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Ca377298567
Aa070500942

de 12.00 metros con el Lote numero treinta y cinco (35) de esta misma Urbanización.----------

---

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 020-41997 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.----------

CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO: 615-1-01-023-001-00084-000-00000.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto.----------

---

SEGUNDO. SOLIDARIDAD: EL(LOS) HIPOTECANTE(S), en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura, actúa(n) para el efecto solidariamente; razón por la cual, todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene, lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad. ----------

TERCERO. TÍTULO(S) DE ADQUISICIÓN: El(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento, fue(ron) adquirido(s) el 50% por la escritura pública número 134 del 27-01-2000 de la notaria primera de Rionegro por compraventa con otro hecha a Baena Gaviria María Sonia y Jiménez Castañeda Rubén Antonio, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia. Y por este mismo instrumento por compraventa del 50% proindiviso hecha a la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**. ----------

---

CUARTO. OBLIGACIONES GARANTIZADAS:----------

Con la presente hipoteca, se garantiza el crédito hipotecario, aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), por la cantidad de **TRECIENTOS MILLONES PESOS M/L (300.000.000),** que en la fecha de expedición de la carta de aprobación del crédito equivalen a la suma de **TRECIENTOS MILLONES PESOS M/L (300.000.000),** moneda corriente, que será pagada dentro del plazo de nueve (09) años en ciento ocho meses (108) cuotas mensuales, mes vencido; la primera un mes después del desembolso, pero la garantía cubre también toda clase de obligaciones que EL(LOS) HIPOTECANTE(S) conjunta o separadamente, haya(n) contraído o contraiga(n) en el futuro a favor de EL ACREEDOR.------

---

Así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a EL ACREEDOR, no solamente el crédito hipotecario indicado en esta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal, o en UVR, o en cualquier otra unidad que la sustituya, ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) conjunta, separada, o individualmente, y sin ninguna limitación respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas; sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

directas o indirectas, y por cualquier concepto adquiridas en su propio nombre, o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables, o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente, tarjetas de crédito, o de cualquier otro género de obligaciones; ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito, o en cualquier otro documento comercial o civil girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por EL(LOS) HIPOTECANTE(S), individual o conjuntamente, con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de EL ACREEDOR directamente, o favor de un tercero, que los hubiere negociado, endosado o cedido a EL ACREEDOR, o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto; esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago, entre otros, y aún sin la intervención o contra la voluntad de EL(LOS) HIPOTECANTE(S). Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.----------

QUINTO. VALOR DEL ACTO: Para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior; valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S). Para el efecto, con este instrumento se protocoliza la carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por EL ACREEDOR, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía.----------

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y solo para los efectos tributarios a que haya lugar, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca, distintos o adicionales al crédito hipotecario de libre inversión a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.----------

SEXTO. DECLARACIONES: Declara(n) además: a) Que la presente hipoteca comprende sus mejoras, anexidades, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como a las pensiones e indemnizaciones, conforme a las leyes; b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancias que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad; c) que nunca ha(n) sido objeto de despojo o abandono forzado a causa del conflicto armado, y por lo mismo EL(LOS) HIPOTECANTE(S) saldrá(n) siempre en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa070500943 Ca377295586

defensa de **..COBELEN.....** frente a cualquier reclamación que se haga con ocasión de tales conductas, pues al momento de adquirir el(los) inmueble(s), fuero(n) aplicadas por EL(LOS) HIPOTECANTE(S), las precauciones calificadas para evaluar y estudiar que no se encuentra(n) en una zona que fue o es asentamiento de grupos armados, o fue(ron) despojado(s) del(los) mismo(s) su(s) propietario(s) o poseedor(es), o abandonado(s) a causa del conflicto armado entre 1991 y la actualidad; que cualquier valor o suma que sea reconocida a favor de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) como compensación en el curso de un proceso de restitución de tierras del(los) inmueble(s) hipotecado(s) a través el presente instrumento, será abonada o entregada a COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN, para que la misma se aplique a las obligaciones insolutas que tenga(n) a favor de esta entidad, en caso de existir. En todo caso, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; d) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; e) que se compromete(n) a entregar a EL ACREEDOR la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matricula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen, a satisfacción de EL ACREEDOR, en un término máximo de noventa (90) dias hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; f) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, EL ACREEDOR a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, deberá solicitar la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, el Artículo 43 de la Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Artículo 617 Numeral 8 del Código General del Proceso, o las normas que las modifiquen o sustituyan; g) que en caso de enajenación del(los) inmueble(s) que por este instrumento se hipoteca(n), se obliga(n) a notificar previamente a EL ACREEDOR, informándole el nombre y número de identificación de quien será el nuevo titular del(los) inmueble(s), más la información adicional que EL ACREEDOR le solicite. ----------

---

SÉPTIMO. SEGUROS: Para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de EL ACREEDOR así, como el riesgo de muerte de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), se obliga(n) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por ellos, los seguros a su cargo, los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, se obliga(n) a pagar los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca377295586 Aa070500943

10073930009SVAaV 27-07-20 08-08-20

primas de seguros correspondientes, las cuales son adicionales al pago de la cuota a que hubiere lugar.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de mora de la obligación de pago de las primas de seguros, faculta(n) a EL ACREEDOR para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento, acepta(n) expresamente que dicho valor le(s) sea cargado por EL ACREEDOR, obligándose a reembolsar el pago a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, ha(n) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s). ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, EL ACREEDOR está facultado, mas no obligado, a contratar y pagar por su cuenta, las primas de los seguros a su cargo, en caso de que no lo haga(n) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento, se obliga(n) expresamente al pago de las primas de seguros en favor del EL ACREEDOR.-------

PARÁGRAFO TERCERO: Si EL(LOS) HIPOTECANTE(S) no pagare(n) las primas que le(s) correspondiere(n) por concepto de seguros, no implicará para EL ACREEDOR, ninguna responsabilidad por no hacer uso de la facultad consignada en la presente cláusula.----------

OCTAVO. EXTINCIÓN DEL PLAZO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) autoriza(n) y acepta (n) con la firma de este contrato a EL ACREEDOR, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando incurra(n) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a su cargo, respaldadas con la presente hipoteca en favor de EL ACREEDOR, derivadas del por crédito de consumo con garantía hipotecaria, aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), para lo cual se entenderá que ha(n) sido notificado(s) de tal consecuencia, en virtud de la firma de la presente hipoteca; b) Cuando incurra(n) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a su cargo en favor de EL ACREEDOR, para lo cual se entenderá que ha(n) sido notificado(s) de tal consecuencia, en virtud de la firma de la presente hipoteca; c) Cuando ocurra cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito; d) Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a EL ACREEDOR para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito: e) Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros, en ejercicio de cualquier acción legal, o restituidos en virtud de un proceso de restitución de tierras, o cuando sean vinculados a cualquier proceso penal por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, o lavado de activos; f) Cuando exista pérdida o deterioro del(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea su causa, de manera tal que, de acuerdo a un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Aa070500944
Ca377298585

avalúo realizado por un perito designado por EL ACREEDOR e inscrito a la Lonja de Propiedad Raíz, se concluya que la garantía no sea suficiente para seguridad de la deuda y sus accesorios; g) Cuando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) no de(n) al(los) crédito(s) otorgado(s) por EL ACREEDOR, la destinación para la cual fuero(n) concedido(s); h) Cuando (i) no contrate(n) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de EL ACREEDOR para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s), así como el riesgo de muerte de EL(LOS) HIPOTECANTE(S); (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas, o no los mantenga(n) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(n) las sumas pagadas por EL ACREEDOR derivadas de estos conceptos en los eventos en que EL ACREEDOR haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por su cuenta el valor de las primas de los seguros a que está(n) obligado(s); i) Cuando incumpla(n) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días siguientes hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura; j) Cuando incumpla(n) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la(s) cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros, o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso; k) Cuando llegare(n) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; l) Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo, sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento, autoriza(n) a la entidad pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a EL ACREEDOR, el valor de la indemnización, hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere EL ACREEDOR; m) Cuando incumpla(n) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), adquirida individual, conjunta, o separadamente; n) Cuando incurra(n) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo para copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca377298585Aa070500944
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

para exigir el pago de las obligaciones a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), amparadas con la presente hipoteca; o) Cuando el(los) bien(es) dado(s) en garantía se demerite(n) y deje(n) de ser garantía suficiente por cualquier causa. ----------

NOVENO. VIGENCIA DE LA HIPOTECA: La hipoteca aquí constituida estará vigente mientras EL ACREEDOR no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), cualquier obligación pendiente de pago.----------

DÉCIMO. AUSENCIA DE NOVACIÓN: La presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de EL ACREEDOR, para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.----------

DÉCIMOPRIMERO. CESIÓN: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso, o traspaso que EL ACREEDOR realice de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), amparados por la garantía hipotecaria, y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso, de las pólizas de seguro, tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de EL ACREEDOR, para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) y la vida de EL(LOS) HIPOTECANTE(S).----------

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario a largo plazo aprobado por EL ACREEDOR a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), sea cedido a otra entidad, a petición de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), EL ACREEDOR autorizará la cesión del crédito y de esta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez EL(LOS) HIPOTECANTE(S) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario.---

---

DÉCIMOSEGUNDO. CONDICIONES DE DESAFECTACIÓN DE LA HIPOTECA DE MAYOR EXTENSIÓN: EL ACREEDOR desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, siempre y cuando el constructor haya cancelado a EL ACREEDOR, la prorrata correspondiente y EL(LOS) HIPOTECANTE(S) haya(n) cumplido todas las obligaciones para con EL ACREEDOR, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse, la firma del pagaré, el pago de gastos legales y seguros, entre otros.---------

DÉCIMOTERCERO. CONVENIO: En ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca, EL ACREEDOR estará obligado con EL(LOS) HIPOTECANTE(S) a la entrega de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con este ningún tipo de contrato, o a desembolsar recursos a favor de EL(LOS) HIPOTECANTE(S). En desarrollo de lo anterior, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) reconoce(n) expresamente el derecho del EL ACREEDOR para celebrar a su discreción, cualquier tipo de contrato con EL(LOS) HIPOTECANTE(S), o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo, o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma EL ACREEDOR en los términos mencionados, tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca.----------

DÉCIMOCUARTO. APLICACIÓN DE PRIVILEGOS REALES: En ningún caso, el privilegio que se desprende de la presente garantía real hipotecaria, se afectará, disminuirá o cesará, ni aún en aquellos casos cuando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) o DEUDOR(ES) sean admitidos en un proceso de insolvencia, toda vez que para tales eventos las partes acuerdan desde este mismo momento, que tal privilegio real se podrá hacer efectivo dentro de los mismos, en los términos que prevé la Ley 1676 de 2013 y los decretos que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, en materia de regulación de garantías en procesos insolvencia.----------

Presente la doctora: **MARINELLA GARCIA CARDONA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de La Ceja Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.040.034.648** y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación de la **COOPERATIVA BELEN, AHORRO Y CREDITO "COBELEN"; NIT 890.909.246-7** en su condición de apoderada según poder especial debidamente autenticado en la Notaria 05 de Medellín por el señor **JAIME LEON VARELA AGUDELO**, Representante Legal Suplente de **"COBELEN".** (Para todos los efectos **El Acreedor**), según se acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia,** copia del cual, junto con el poder especial, se adjuntan para su protocolización con el presente instrumento.----------

SEGUNDO: Que, en la condición antes mencionada, acepta para EL ACREEDOR la garantía y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél, por encontrarse en todo a su entera satisfacción. ----------

SE EMITE LA PRESENTE *MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO.* ----------

---

NOTA 1: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro en la Oficina de Registro correspondiente dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura de hipoteca; y después de los dos (2) meses contados a partir de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fecha de otorgamiento, se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----------

Igualmente se informa a los interesados la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en el consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.----------

PARÁGRAFO: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante la suscrita Notaria que da fé, declarando comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para ellos; conforme lo ordena el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y en constancia firman.----------

CONSTANCIA NOTARIAL: Se consultó el link de la Delegada de tierras de la Superintencia de Notariado y Registro (texta) siendo 11:55 A.M, igualmente se pudo establecer que el predio **NO** se encuentra dentro de las zonas protegidas por medidas de desplazamiento.-------

---

ANEXOS DOCUMENTOS FISCALES: certificado de paz y salvo número 542 donde el suscrito tramitador certifica que el inmueble se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal de Rionegro Antioquia, por concepto de impuesto predial, alumbrado público, industria y comercio, expedido el 05 de Febrero de 2021, válido hasta el 07 de Marzo de 2021 .----------

Ficha predial Numero 17719779 expedida el día 11-02-2021 por la Gerencia de Catastro. -----

---

PREDIO Nro.: 615-1-01-010-003-00037-000-00000.----------

AVALUO TOTAL: $ 154.456.811.----------

AVALUO 50%: $ 77.228.405.----------

DIRECCION: CL 38 N 54-31.----------

DERECHOS: $ 1.524.183.----------RECAUDOS: $37.200.---------- COPIAS: $136.500.--

IVA $ 315.531.----------

RETENCION: $ 864.000 ----------

SE EXTENDIÓ EN LOS SELLOS CODIGO DE BARRA N° Aa070500940/ Aa070500941/

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa070500950

Aa070500942/ Aa070500943/ Aa070500944/ Aa070500945/ Aa070500950/.----------

---

ALVARO RESTREPO MARTINEZ

C. C. 70. 175. 781

DIRECCION: Cra: 42 #85-66 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Medellin

TELEFONO: 314 770 5085

OCUPACION: Decorador

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL:

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 937147-

LILLIAM PALACIO MORENO

C. C. 32555 306

DIRECCION: cl 37 nro 59-125 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Bonegro

TELEFONO: 3152173637

OCUPACION: comerciante

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL: liliana.palacio32@gmail.com

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 952789-Vane

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C. 8401724

DIRECCION: Calle 37 # 59-125 INDICE DERECHO

MUNICIPIO: Bonegro

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA MARINILLA ANTIOQUIA MARÍA DEL LOPEZ OSORIO NOTARIA UNICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ce377298578Aa070500950 Ce377298576 Aa070500950 1097549VMVC00095 27-07-20 08-09-20

TELEFONO: 3186685842

OCUPACION: COMERCIANTE

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP): SI( ) NO(X)

E-MAIL: marcanzianio@hotmail.com

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 952789-Vane

MARINELLA GARCIA CARDONA

APODERADA COBELEN NIT 890.909.246-7

C. C. 1040031648

DIRECCION: CRA 21A #9A-61

MUNICIPIO: La Ceja

TELEFONO: 3206870660

OCUPACION: Empleada

(RES 044/07 UIAF)

CONSECUTIVO: 961-JAO/NATALIA

INDICE DERECHO

MARY SOL LOPEZ SUAREZ

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MARINILLA IMPRESA X VGQ.

1ª COPIA, TOMADA ORIGINAL CON MERITO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVAS LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE 12 HOJAS RUBRICADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO Y SE DESTINA PARA ACREEDOR "COBELEN"

MARINILLA 18 DE FEB DE 2021

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947164 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 01 Da 12

SieteUnoSeisCuatro

Páguese a la orden de ALVARO RESTREPO MARTINEZ

La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

$30.000.000,00

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA
San Nicolas R/negro

947164

Bancolombia

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Cédula N° 70115181

Firma(s)

Cobertura 1-888-3

5" :0000-000 7: 4 : 20000000 :" 947164

Alvaro Pyo
70115181

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 3#0134209
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 13/01/2021 Hora: 7:39:15
Secuencia : 59 Código usuario: 013
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 52,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947164
Vlr Cheque Gerencia: $ 30,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazoc

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

RIONEGRO

CHEQUE No. 947211 | 07

Año 2021 | Mes 02 | Día 12

Páguese a la orden de: ALVARO RESTREPO MARTINEZ C.C. 70115181

La suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE

$50.000.000.00

947211

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#64-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Daniela León B.

Cedula No. 1036952696

Firma(s)

0## ‡0000‑000 ?‡ ⑆20000000⑆94?266

Alvaro Rpo

70115181

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 203861761
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 12/02/2021 Hora: 4:06:31
Secuencia : 250 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947211
Vlr Cheque Gerencia: $ 50,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 FEB. 13

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

Bancolombia $30.000.000

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

ESPACIO PARA SELLOS

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

39441147

Cédula Nº

BANCOLOMBIA.
Rionegro Of. 412 San Nicolas Rionegro

2021 FEB. 12

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE
PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA LOS SELLOS

Bancolombia $50.000.000

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

Cédula N° 39 441 197

FIRMA

C.C.

FIRMA

ENDOSE

LA COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO
NIT 890.909.246-7

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula N. 8.401.724 tiene una solicitud de crédito aprobada con nosotros por un valor total de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS $ 300.000.000 a 84 meses.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de febrero del 2021.

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia.

cobelen
Ahorro y Crédito

Rionegro, 15 de Febrero de 2021

Señores
NOTARIA UNICA DE MARINILLA
Antioquia

Referencia: HIPOTECA.

Respetados Señores:

A continuación, les remitimos la documentación correspondiente al señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** con cedula de Ciudadanía **No 8.401.724** de Medellin para los trámites de constitución de **HIPOTECA ABIERTA EN PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTÍA.** a favor de la **COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO** identificada con **Nit. 890.909.2467**

El valor del crédito aprobado para efecto de gastos notariales es de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (300,000.000.oo),** a un plazo de **108.** meses.

Anexamos Copia escritura
Certificado Libertad y Tradición
Copia de la cédula de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**
LILIAM PALACIO MORENO
ALVARO RESTREPO MARTINEZ
Paz y salvo de catastro municipal
Poder autenticado
Copia de la cedula Marinella Garcia
Cámara de comercio de Cobelen

MARINELLA GARCIA CARDONA
Directora Agencia Rionegro
Teléfono 3455100 EXT 284

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
C=377388521

FORMATO DE CALIFICACION ARTICULO 8 PARAGRAFO 4 LEY 1579 / 2012			
MATRICULA INMOBILIARIA	020-41997	CODIGO CATASTRAL	615-1-01-023-001-00084-000-00000

UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
	RIONEGRO	RIONEGRO

		NOMBRE O DIRECCION:
URBANO	X	CALLE 38 N 54-31.... URBANIZACION VILLAS DEL RIO LOTE 34
RURAL		

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	329	16-02-2021	NOTARIA UNICA	MARINILLA

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
	CANCELACION DE HIPOTECA VENTA 50% HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA	$80.000.000 $ 86.400.000 $ 300.000.000
-0- 203	PODER	-0-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
ALVARO RESTREPO MARTINEZ -CANCELA HIPOTECA	C.C. 70.115.181

7461173?

RIONEGRO LIQUID12

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 09 de Marzo de 2021 a las 02:17:50 p.m.

No. RADICACION: 2021-41135

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO RESTREPO

ESCRITURA No.: 329 del 16-02-2021 NOTARIA UNICA de MARINILLA

MATRICULAS 41997 RIONEGRO

ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
1	VENTA	N	86400000	537,400	10,700
15	HIPOTECA S	N	300000000	2.583,000	51,700
8	CANCELACIO	N	80000000	497,600	10,000
				3,618,000	72,400

Total a Pagar: $ 3,690,400

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 500620450 PIN: VLR:3690400

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 02:34:35 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-4113 se calificaron las siguientes matriculas:
41997

Nro Matricula: 41997

CIRCULO DE REGISTRO: 020 RIONEGRO No CATASTRO: 056150100002300010084O
MUNICIPIO: RIONEGRO DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 38 54-31 ..... URBANIZACION VILLAS DEL RIO LOTE 34

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto: $ 80,000,000.00
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION)

Se cancele la Anotacion(es) No.(s) 17

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO MARTINEZ ALVARO	70,115,181		
A: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306		

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto: $ 86,400,000.00
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO MORENO LILLIAM	32,555,306		
A: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X	

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 09-03-2021 Radicacion: 2021-4113 Valor Acto:
Documento: ESCRITURA 329 DEL: 16-02-2021 NOTARIA UNICA DE MARINILLA

ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CARTA DE CREDITO $300.000.000) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO	8,401,724	X	
A: COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO "COOBELEN" NIT. 8909092467			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 19 de Mayo de 2021 a las 02:34:35 PM
Funcionario Calificador ABOGAD24
El Registrador - Firma

claudia castrillón

CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

LIQUIDACIÓN N°
103058577

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : Medellin	FECHA LIQ: 10.03.2021	RADICADO N° 2021010062065	
OTORGADA POR: ALVARO RESTREPO MARTINEZ	Doc.Id: CC	70115181	TEL: 3888479
A FAVOR DE: ALVARO DIEGO SOTERO RESTREPO	Doc.Id: CC	8401734	
ORIGEN OOC: N. MARINILLA-UNICA / CLASE: Escritura / N° OOC: 329 / FECHA DOC.: 16.02.2021 / MATR. INM: 020-41997			

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Bases Gravables		
		Registro	C. Comercio	Estampillas
CANCELACION DE HIPOTECA	P-P			
COMPRAVENTAS	P-P	86.400.000		86.400.000
HIPOTECA	P-P	300.000.000		300.000.000
Total Bases		386.400.000		386.400.000
Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				3.585.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				193.200
SERVICIOS INFORMÁTICOS				4.000

MARINILLA-UNICA I

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
CAJERO No. 1 H.M.
51 09 MAR 2021 3040
PROCESADO

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000103058077(3900)000004182206(96)20210416

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	16.04.2021	TOTAL A PAGAR:	$4,182.206

VALOR EN LETRAS: ** CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Daniel Restrepo Buitrago

Bancolombia

Registro de Operación: 500620450
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 05/03/2021 Hora: 11:07:03
Secuencia : 213 Codigo usuario: 006
Codigo Convenio: 49805
Nombre Convenio: SNR ORIP RIONEGRO DERECHOS Y CTL
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificacion Pagador: 02041997
Valor Total: $ 3,690,400.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: $ 3,690,400.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Referencia 1: 02041997
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE RIONEGRO

BANCOLOMBIA CONVENIO 49805

DERECHOS DE REGISTRO POR DOCUMENTO

VALOR A CANCELAR

$ 3690400

MATRÍCULA INMOBILIARIA

020-41997

ORIP RIONEGRO CEL 3[illegible] Email: [illegible]

NOTARIA UNICA
DE MARILLA
MARY SOL LOPEZ S
NIT:43.468.869-8

IVA REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
TEL:569 04 79
569 09 70

REG 16-02-2021 11:01
335188
CT 1

1 DERE NOTARIA
$1.524.183
1 RECAUDO $37.200
1 COPIA ESCRIT $136.500
1 IVA $315.631
1 RETEFUENTE $864.000
TL
$2.877.414
CAJA $2.877.414

CARRERA 31 # 28-89
GRACIAS POR PREFERIRNOS

NOTARIA UNICA
DE MARILLA
MARY SOL LOPEZ S
NIT:43.468.869-8

IVA REGIMEN COMUN
FACTURA DE VENTA
TEL: 04 79
9 70

REG 16 02 11:02
335189
CT 1

4 AUTENTICACIONES
TI $15.700
BASE GRAVADA $13.200
IVA 19% $2.508
TL $15.708
CAJA $15.708

CARRERA 31 # 28-89
GRACIAS POR PREFERIRNOS

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
CANCELACION HIPOTECA	80,000,000.00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM 8	260,761.00	
2	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	7,800.00	
4	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	15,600.00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**284,161.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**358,552.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	53,991.00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	10,200.00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,200.00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**74,391.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**358,552.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacior
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:47:29
Usuario Imprime : notaria

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES	86,400,000.00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM B	279,961.00	
3	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	11,700.00	
9	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	35,100.00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**326,761.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,273,246.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	62,085.00	
	RETENCION EN LA FUENTE	864,000.00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	10,200.00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	10,200.00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**946,485.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,273,246.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacior
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:49:30
Usuario Imprime : notaria

NOTARIA UNICA MARINILLA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NIT: 434688699
CARRERA 31 28 89 LOCAL 103 - TEL.: 5690970

FECHA: 16-02-2021

ACTOS	CUANTIA ($)
HIPOTECA ABIERTA	300,000,000.00
PODER POR ESCRITURA PUBLICA	

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00536/21, ART 2 NUM B	920,761.00	
	DERECHO NOTARIAL A/SIN CUANT RES. 00536/21, ART 2	62,700.00	
3	COPIA ORIGINAL DE HOJA MATRIZ	11,700.00	
9	COPIAS DE HOJAS MATRIZ DEL PROTOCOLO	35,100.00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**1,030,261.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,256,911.00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	195,750.00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	15,450.00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	15,450.00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**226,650.00**
	TOTAL LIQUIDACION		**1,256,911.00**

MARY SOL LOPEZ SUAREZ (Notario Titular)
CC: 43468869

Reporte : Rep_preliquidacion
Fecha Impresion : 16-FEB-21 15:51:50
Usuario Imprime : notaria

PREMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos a saber: **LILLIAM PALACIO MORENO**, mayor de edad, domiciliada en Rionegro (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía números 32555306 expedida en Yarumal (Ant.), quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA PROMITENTE VENDEDORA, de una parte, y de la otra **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédulas de ciudadanía números 8'401.724 expedida en Bello (Ant.) quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominarán EL PROMITENTE COMPRADOR, se ha celebrado el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA que se consignan en los siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO O DESCRIPCION DEL INMUEBLE: PROMITENTE VENDEDORA se obligan a transferir a título de compraventa del 50% del derecho que tiene sobre el inmueble objeto de esta compraventa, a ELPROMITENTE COMPRADOR quienes a su vez se obligan a adquirir por el mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho de dominio y posesión de que es titular sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO (34): Un lote de terreno situado en la fracción de SAN ANTONIO del municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia , que hace parte integrante de la URBANIZACIÓN VILLAS DEL RIO I, con área aproximada de 48.00 metros cuadrados, comprendidos dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos: 75, 76, 77, 78 y 75 punto de partida del plano 4 y sus linderos son los siguientes: Por el NORTE, entre los puntos 78 — 75 en línea recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para constituir sendero peatonal público. Por el ORIENTE entre los puntos 75 — 76 en línea recta, en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y tres (33) de esta misma urbanización, por el SUR entre los puntos 76 — 77 en la recta con una longitud aproximada de 4.00 metros con el lote Nro. Dos (2) de propiedad de la sociedad Médica Rionegro Ltda. "Somer" y por el OCCIDENTE entre los puntos 77 — 78 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 metros con el lote número treinta y cinco (# 35) de esta misma urbanización. Incluye la línea telefónica número 5616674. Sobre este lote la sociedad vendedora, construyo a sus expensas un local comercial marcado con el Nro. 54 — 31 de la calle 38. MATRICULA INMOVILIARIA No. 020-0041997. ----------

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio del inmueble descrito en la cláusula primera es la suma OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($86.400.000), los cuales serán pagaderos así: 1) un cheque de gerencia número 947211 de Bancolombia con fecha 12 de febrero de 2021 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000) para cancelar parte de la hipoteca que tiene la prominente vendedora con el señor ALVARO RESTREPO MARTINEZ con cedula de ciudadanía # 70.115.181; 2) un cheque de gerencia de Bancolombia con fecha 13 de febrero de 2021 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000) para terminar de cancelar la totalidad de la hipoteca que tiene la prominente vendedora sobre este inmueble con el señor ALVARO RESTREPO MARTINEZ con cedula de ciudadanía # 70.115.181; 3) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. ($6.400.000) que serán abonados a él pagare de trecientos millones de pesos con fecha 12 de enero 2021 que tiene la prominente vendedora a favor del prominente comprador.

TERCERA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO: LOS PROMITENTES VENDEDORES garantiza que el inmueble materia de esta promesa es de su exclusiva propiedad y lo transfiere libre de toda clase de gravámenes y limitaciones al dominio general, tales como: censo, embargo judicial, pleito pendiente, patrimonio de familia inembargable, arrendamiento por escritura pública y condiciones resolutorias. ----------

CUARTA: ENTREGA MATERIAL: La entrega material del inmueble prometido en venta se efectuará durante los primeros veinte (20) días del mes de febrero de 2021. A partir de la fecha de entrega material, o del cual se entienda entregado el inmueble de acuerdo con esta cláusula, serán de cargo de LOS PROMITENTES COMPRADORES, los impuestos prediales o cualquier otro tipo de gravámenes que afecten el inmueble a partir de la fecha de entrega y el pago de servicios tales como energía, teléfono, acueducto, alcantarillado, tasa de aseo, alumbrado público, etc.----------

QUINTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: Las partes acuerdan que la Escritura Pública por medio de la cual se hará la enajenaci6n del derecho de dominio sobre el inmueble que prometen vender y comprar, se otorgara en la Notaria única del municipio de Marinilla, el día de la cancelaci6n total del inmueble (febrero 15 de 2021). Para el otorgamiento de la escritura pública, cada una de las partes se obliga a presentar los certificados de paz y salvo y demás documentos requeridos para tal efecto. Se hace constar de manera expresa que LOS PROMITENTES VENDEDORES, podrá no otorgar la escritura pública de compraventa si LOS PROMITENTES COMPRADORES

no están a paz y salvo con ellos por todo concepto. ----------

SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes de la totalidad o de alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, da derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente a título de pena, a quien no cumpli6 o no se allano a cumplir el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio total de la venta.----------
---

SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS: Los gastos notariales a que dé lugar le escritura pública, en raz6n de la compraventa, serán por mitades entre las partes. Los de inscripci6n en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la compraventa, serán por cuenta de LOS PROMITENTES COMPRADORES. Los gastos que se generen por retenci6n en la fuente, serán por cuenta de LOS PROMITENTES VENDEDORES. El día de la firma de la promesa de compraventa.

Para constancia se firma el día 13 de febrero de 2021.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRALATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE. NOTARIA PRIMERA DE RIONEGRO

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C. 32.555.306
PROMINENTE VENDEDOR

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. 8401724
PROMINENTE COMPRADOR





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

886253

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Rionegro, compareció: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 8401724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:50:49



LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

dom1yvy07mex
13/02/2021 - 10:52:01



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PROMESA DE COMPRAVENTA signado por el compareciente.

BEATRIZ HELENA RENDÓN OSPINA

Notario Primera (1) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom1yvy07mex

ANEXOS 6

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO A LILIAM PALACIO MORENO CON HIPOTECA INMUEBLE YARUMAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO
- - -- - - - - - - - -- - - (No.3.751) - - -- - - - - -- -

HIPOTECA CERRADA

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:	VALOR DEL ACTO
CODIGO ESPECIFICACIÓN	PESOS
0203 HIPOTECA	$300´000.000,oo
OTORGANTES	IDENTIFICACIÓN
DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	C.C. Nº 8.401.724
A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	C.C. Nº. 8.286.688

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) ante mi, **SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**, Notario Segundo del Círculo de Rionegro (Ant.), compareció **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** quien dijo ser domiciliado en Medellin Antioquia, de tránsito por este distrito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.401.724 y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en la calidad antes indicada. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO018305582
PO018305588
RSV2JHL38D 06-04-21 PO082424202
Se expidieron dos copias
2 Sep 2021

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada se reconoce deudor del señor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** quien dijo ser mayor de edad, domiciliado en Rionegro (Ant.), de estado civil viudo (soltero) con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.286.688 de la cantidad de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300´000.000,oo),** suma de dinero que declara el deudor tener recibida en calidad de mutuo o préstamo con intereses. ----------

TERCERO: Que en tal virtud se obliga a pagar a su(s) acreedor(es) o a quien legalmente lo(s) represente en sus derechos, la expresada suma de dinero, en el término de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de esta escritura, más los intereses que de ella devengue, a razón del **UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL**, pagaderos por **MENSUALIDADES ANTICIPADAS**, todo contado de esta fecha en adelante. Se reciben abonos parciales al capital. ----------

PARAGRAFO: EL ACREEDOR MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE LOS INTERESES ESTIPULADOS, SI EN EL PLAZO PACTADO SE PRESENTAN VARIACIONES QUE MODIFIQUEN SENSIBLEMENTE EL INTERES ORDINARIO CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LA ACREEDORA SE OBLIGA A RELIQUIDAR LOS INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY SIN LLEGAR EN NINGUN CASO AL INTERES USURARIO."" ----------

CUARTO: Que no habrá mora en el pago del capital ni de sus intereses y en caso de haberlo reconocerá el interés moratorio máximo permitido por la ley; mas si lo demorado fuere el pago de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo plazo y podrá(n) el(los) acreedor(es) o quien legalmente lo(s) represente, exigir el pago total de la deuda, todo sin perjuicio de la acción civil respectiva y siendo de cargo del deudor los gastos y costas de la cobranza si a ello hubiere lugar, más la cancelación de la hipoteca que posteriormente se constituye. ----------

QUINTO: Que para seguridad de la deuda y del cumplimiento de las demás obligaciones contraídas, constituye hipoteca de **PRIMER GRADO** en favor de su(s) acreedor(es) sobre el siguiente bien inmueble del Municipio de Yarumal Ant. **PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL N°. 21-74.** Consta de un local

comercial, cinco bodegas, dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el número 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: "Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo Chavarria Gonzalez y Maria Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros, y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde está plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22'". ----------

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 037-31666. ----------

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la hipoteca se hace como cuerpo cierto. ----------

SEXTO: Que el inmueble que da en garantía hipotecaria lo adquirió el deudor por compra a los señores **ELVIA MORENO DE PALACIO** mediante escritura pública número 473 del 12 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaria Segunda de Yarumal Antioquia, débidamente registrada. ----------

SÉPTIMO: Que el inmueble lo garantiza el deudor que no tiene vendido ni enajenado a ninguna otra persona este inmueble y se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias y todas las demás que limiten su dominio.

OCTAVO: Que en la hipoteca se comprenden todas las mejoras y anexidades presentes y futuras, las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil queda incluidas en ella. ----------

NOVENO: Que acepta desde ahora cualquier traspaso que su acreedor quisiere hacer a favor de cualquier persona natural o jurídica del crédito contenido en esta

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO002424263
PC018305567
HKKCA730MJ 05-04-21 PO002424263
BAH1FLTBU 23-07-21 PC018305567

escritura y del gravamen hipotecario que lo accede. ----------

Presente el acreedor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO** de las condiciones civiles antes indicadas, manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la hipoteca constituida a su favor por estar a su satisfacción. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL

En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, el notario indagó al hipotecante acerca de su estado civil y si el inmueble que da en garantía hipotecaria se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** declaro bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, el inmueble no está afectado a vivienda familiar, por tratarse de un local comercial. INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. VI. IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Se advirtió a los otorgantes la necesidad de inscribir esta escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado, deberá otorgarse una nueva escritura.----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir los posibles errores en ella contenidos: la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

Leída esta escritura en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con ella, la aceptaron en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento la firman. ----------

COMPROBANTES FISCALES

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan:

- Paz y salvo municipal número 1232 expedido por el municipio de Yarumal, Antioquia, el 30 de Agosto de 2021 válido hasta el 30 de Septiembre de 2021 por concepto de impuesto predial Unificado.

- Certificado Catastral 291126 expedido por la Gobernación de Antioquia, el 30 de Agosto de 2021, valido hasta el 29 de Septiembre de 2021.

Código catastral: 887-1-01-014-017-00013-001-00002.

Avaluó total: $157'879.324,oo.

El Municipio de Yarumal no procede el impuesto de valorización

Derechos Notariales $ 920.761,oo

Hojas y Copias $ 46.800,oo

Recaudos Superintendencia y Fondo Especial $ 30.900,oo **Resolución 00536 del 22 de Enero de 2021 Corregida mediante Resolución 00545 del 25 de Enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.**

Iva $ 185.091,oo

Se extendió en las hojas de papel notarial números : PO002424262/4263/4264

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C. Nº 8.401.724
DIRECCIÓN: CRA 37 # 59-125
MUNICIPIO: RIONEGRO
TELÉFONO: 3186688842
ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE
CORREO ELECTRONICO: mercadeo@mundoleon.com
(RES. 044 DE 2007 UIAF)

PC018305556

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
OCTBULOABW 09-04-21 PO002424264
90TENRYW3U 23-07-21 PC018305556

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

C.C. Nº. 8.286.688

DIRECCIÓN: CLL 9 # 50-69 OF 304

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 311-342 3388

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE

CORREO ELECTRONICO:

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

NOTARIO SEGUNDO

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 3.751 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE EXPIDE EN TRES (03) FOLIOS UTILES CON DESTINO A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.....

ESTA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR LAS OBLIGACIONES QUE ELLA CONTIENE. (ART. 80 DCTO. 960/70) (ART.42 DCTO.2148 DE 1983)

RIONEGRO- ANTIOQUIA, 02 DE SEPTIEMBRE 2021

ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ
SECRETARIA DELEGADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275508
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de LILLIAM PALACIO MORENO
La suma de Cincuenta millones de pesos ...m.l...
X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO
por cincuenta millones de pesos ,.....
m.l... ($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Treinta y ocho millones setecientos
sesenta mil quinientos pesos ...m.l...
($ 38.760.500=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275505
CINCOCINCOCEROCINCO
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
FEB 06 2018
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275505
275505 YW8J PAGO NACIONAL
00104L31H39M3712ZT75150N5


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275506
CINCOCINCOCEROSEIS
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
FEB 06 2018
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275506
275506 YW8J PAGO NACIONAL
00c04u31Q39E37h22175u5016


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275507
CINCOCINCOCEROSIETE
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000= xxxxxx
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275507
275507 YW8J PAGO NACIONAL
00104M31u39p37122Z7505017

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l...
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275508
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de LILLIAM PALACIO MORENO
La suma de Cincuenta millones de pesos ...m.l...
X.X.X.

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO
por cincuenta millones de pesos ,.....
m.l... ($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Treinta y ocho millones setecientos
sesenta mil quinientos pesos ...m.l...
($ 38.760.500=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275505
CINCOCINCOCEROCINCO
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
FEB 06 2018
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275505
275505 YW8J PAGO NACIONAL
00104L31H39M3712ZT75150N5


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275506
CINCOCINCOCEROSEIS
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000=
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
FEB 06 2018
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275506
275506 YW8J PAGO NACIONAL
00c04u31Q39E37h22175u5016


Bancolombia
024 RIONEGRO - ANTIOQUIA
CARRERA 51 NO. 49 - 21
Cheque No. LI275507
CINCOCINCOCEROSIETE
07
Año 2021 Mes 08 Día 31
$ 50.000.000= xxxxxx
Páguese a la orden de
LILIAM PALACIO MORENO
La suma de
Cincuenta millones de pesos
JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688
275507
275507 YW8J PAGO NACIONAL
00104M31u39p37122Z7505017

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....m.l...
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
Cincuenta millones de pesos .....m.l..
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

Páguese a LILLIAM PALACIO MORENO por
cincuenta millones de pesos .....
($ 50.000.000=)

JHON JAIRO VELEZ A.
C.C. 8.286.688

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL
ANTIOQUIA- NOTIFICACIÓN PERSONAL

19-09-2022
Señor(a)(es):
ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
Dirección electrónica:
mercadiario@hotmail.com

La presente comunicación se le envía con el fin de comunicarle la existencia del siguiente proceso judicial en su contra:

DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)
JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

No. DE RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA DD / MM / AAAA
058873112001 2022 00085 00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	09-09-2022

La notificación personal se entenderá realizada una vez trascurridos dos (02) días hábiles siguientes al recibido del mensaje de datos y los términos de cinco (05) días para cancelar la obligación o de diez (10) días para proponer las excepciones de mérito que a bien tenga, empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación personal por medios virtuales, De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020.

Con la presente se anexan los siguientes documentos:

1. Demanda y anexos (poder, demanda principal, y escritura pública de hipoteca N.3.751 de fecha 31 de agosto del 2021)
2. Auto Interlocutorio N.47 que Libra mandamiento de pago, de fecha Septiembre 09 de 2022.

Tenga en cuenta que podrá ejercer su derecho a contradicción y defensa, presentando su contestación de la demanda o las excepciones que considere al correo electrónico: jcctoyaru@cendoj.ramajudicial.gov.co para esto deberá indicar el número de radicado en el asunto de su correo electrónico, sin embargo, en caso que no cuente con medios electrónicos para hacerlo, deberá presentar la contestación de la demanda de manera física en las instalaciones del juzgado civil laboral del circuito de Yarumal Antioquia, el cual queda ubicado en la Calle 20 N. 20-03 – piso 4 oficina 401. En el horario y servicio de lunes a viernes de 8:00am a 12:00am y de 1:00pm a 5:00pm .

Cordialmente,

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
T.P. 115.602 C.S.J.
C.C. 98.502.490.

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
ABOGADO TITULADO
ASESOR Y CONSULTOR ESPECIALIZADO
UNAULA

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
YARUMAL -ANTIOQUIA
E.S.D.

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado como consta al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, mediante el presente escrito manifiesto ante su despacho que confiero Poder Especial Amplio y Suficiente en Cuanto a Derecho se Refiere al **Dr. ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO,** Abogado Titulado e Inscrito y en Ejercicio identificado Civil y Profesionalmente como consta al pie de su Correspondiente firma, para que inicie y lleve hasta su culminación Demanda Ejecutiva Hipotecaria de Mayor cuantía con base en la Escritura de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro.3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.oo), En contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía 8.401.724.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a este tipo de contrato, en especial las de desistir, sustituir, conciliar, Recibir, reasumir, transigir, tachar, Recibir, expedir paz y salvos, interponer recursos, y todas las demás para la defensa de mis intereses.

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO
C.C.8.286.688.

Acepto,

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
C.C. 98.502.490.
T.P. 115.602 C.S.J.
EMAIL: adrianes200@yahoo.es

NOTARIA 1 PRESENTACIÓN PERSONAL
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970
Este memorial va dirigido a Juez Civil del Circuito Yarumal
Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria Por John Jairo Velez Arredondo
identificado(a) con ced. no. 8 286 688
T. Profesional (es) no. — — —
declararon que la firma es solo suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes
Firma

NOTARÍA PRIMERA
31 AGO 2022
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YARUMAL -ANTIOQUIA.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

DEMANDADO: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado como consta al pie de mi firma, actuando de conformidad con el poder a mí conferido por el señor: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.286.688., domiciliado y residenciado en la Calle 49 Nro. 50-59 Oficina 304, Centro Comercial Banco Ganadero, Parque Principal del Municipio de Rionegro Antioquia. por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a usted que presento **DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTÍA** en contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.401.724. con domicilio en la Calle 37 Nro. 59-125 del Municipio de Rionegro, Antioquia y de conformidad con los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Mediante la Escritura Pública de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro.3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia; el señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, se constituyó en calidad de deudor del señor JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000.oo).

SEGUNDO: Sobre el monto de este crédito se pactó un interés del 1.8% pagadero en mensualidad anticipadas.

TERCERO: No se pactaron intereses por mora, por tanto se aplicará la tasa máxima autorizada por la ley.

CUARTO: Igualmente se pactó en la clausula TERCERA de dicha escritura de hipoteca, que el deudor se obliga a pagar a su acreedor o a quien legalmente lo represente en sus derechos la expresada suma de dinero en el termino de UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de esta escritura de hipoteca, mas los intereses que de ella devengue a razón del UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL, pagaderos por mensualidades anticipadas, todo contado de esta fecha en adelante , además de que el acreedor recibe abonos parciales al capital.

QUINTO: Así mismo y con base a lo narrado en el hecho anterior el plazo se haya vencido, dicha obligación se hizo exigible a partir del pasado 01 de Septiembre del año 2022 y el demandado no ha hecho abonos por concepto de capital ni intereses de mora.

SEXTO: Debe el demandado los intereses moratorios sobre el capital a la tasa máxima del mercado desde el día 01 de Septiembre de 2022 hasta que se verifique el pago total de las obligaciones.

SEPTIMO: el bien sobre el cual se constituyó la Garantía Real de Hipoteca es el siguiente:

PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL Nro. 21-74. Consta de un local comercial, cinco bodegas, dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el numero 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: " Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo chavarria González y María Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde esta plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22".

Cuenta con Matrícula Inmobiliaria No. 037-31666 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal Antioquia.

OCTAVO: En la actualidad el propietario del inmueble objeto de hipoteca, es el mismo demandado.

NOVENO: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que tengo en mi custodia el original de la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

PRETENSIONES:

PRIMERO: se Libre mandamiento Ejecutivo Hipotecario a favor de, **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO**, y en contra del señor ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, por las siguientes sumas de dinero:

a). por $300.000.000.oo (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), Contenidos en la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

b). por los intereses moratorios sobre el capital a la tasa máxima del mercado hasta que se verifique el pago total de las obligaciones desde el día 01 de Septiembre de 2022.

En caso de no hacerlo se condene:

SEGUNDO: se ordene por sentencia la venta en pública subasta del inmueble debidamente identificado y determinado por su ubicación y linderos en el hecho Septimo de esta demanda, para que con su producto se pague a mi mandante las sumas debidas en la pretensión primera de esta demanda

TERCERO: Se condene al demandado al pago de las costas y Agencias en Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En derecho me fundamento en los artículos 2432 y siguientes del Código Civil; 621 del Código de Comercio, 884 ibídem; y 468 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA:

Es usted competente señor juez para conocer del presente proceso, en virtud de la naturaleza del asunto, el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación y la ubicación del inmueble y por su cuantía.

CUANTÍA:

También es usted competente señor juez, en razón a la cuantía de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Código General del Proceso, por ser el valor a la fecha de la presentación de esta demanda, superior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TRÁMITE:

A la presente demanda debe dársele el trámite previsto en la sección segunda proceso ejecutivo título Unico, capítulo I del C.G.P y 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS:

Como prueba documental me permito aportar:

- Primera Copia Auténtica que presta mérito ejecutivo de la Escritura Publica de Hipoteca Cerrada de primer grado Nro. 3.751 de fecha 31 de Agosto del año 2021 otorgada en la Notaria Segunda del Municipio de Rionegro Antioquia.

- Poder

- Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de garantía.

ANEXOS:

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder para actuar en el presente proceso.
3. Escrito de medida cautelar.

NOTIFICACIONES:

EL DEMANDADO: recibe notificaciones en la siguiente dirección:

Calle 37 Nro. 59-125 del Municipio de Rionegro, Antioquia.

Email: mercadiario@hotmail.com

De conformidad con lo reglado por el inciso 2 del articulo 8 del decreto 806 de 2020, me permito afirmar bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandado, y la forma como se obtuvo fue de la misma Escritura Publica de Hipoteca Cerrada. en donde el demandado dejo plasmado su dirección electrónica o sitio suministrado en dichos documentos legales los cuales hacen parte de la presente demanda de ejecución hipotecaria.

EL DEMANDANTE:

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.

en la Calle 49 Nro. 50-59 Oficina 304, Centro Comercial Banco Ganadero, Parque Principal del Municipio de Rionegro Antioquia.

Correo electrónico**:** jairovelezarredondo@gmail.com

EL SUSCRITO APODERADO:

En la calle 51 N .49-11 Oficina 605, Edificio Fabricato Medellín- Antioquia.
Celular: 3103701567.

EMAIL: **adrianes200@yahoo.es**
litigiovirtual2021@gmail.com

Respetuosamente:



ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO
C.C. 98.502.490.
T.P. 115.602 C.S.J.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO
- - - -- - - - - - - - -- - - (No.3.751) - - - -- - - - - -- - -

HIPOTECA CERRADA

DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 037-31666

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002

UBICACIÓN DEL PREDIO:

DIRECCIÓN: CARRERA 20 N°. 21-74 LOCAL

MUNICIPIO: YARUMAL ANTIOQUIA

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE LA ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN
3.751	31	08	2021	SEGUNDA DE RIONEGRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:	VALOR DEL ACTO
CODIGO ESPECIFICACIÓN	PESOS
0203 HIPOTECA	$300´000.000,oo
OTORGANTES	IDENTIFICACIÓN
DE: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO	C.C. N° 8.401.724
A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO	C.C. N°. 8.286.688

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) ante mí, **SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**, Notario Segundo del Circulo de Rionegro (Ant.), compareció **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** quien dijo ser domiciliado en Medellín Antioquia, de tránsito por este distrito, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.401.724 y manifestó: ----------

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en la calidad antes indicada. ----------

Se expidieron dos copias
02 Sept 2021
08-04-21 PO002424262
R5V2UHLX8D

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada se reconoce deudor del señor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO,** quien dijo ser mayor de edad, domiciliado en Rionegro (Ant.), de estado civil viudo (soltero) con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.286.688 de la cantidad de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300´000.000,oo),** suma de dinero que declara el deudor tener recibida en calidad de mutuo o préstamo con intereses. ----------

TERCERO: Que en tal virtud se obliga a pagar a su(s) acreedor(es) o a quien legalmente lo(s) represente en sus derechos, la expresada suma de dinero, en el término de **UN (01) AÑO** contado a partir de la fecha de esta escritura, más los intereses que de ella devengue, a razón del **UNO PUNTO OCHO POR CIENTO (1.8%) MENSUAL**, pagaderos por **MENSUALIDADES ANTICIPADAS**, todo contado de esta fecha en adelante. Se reciben abonos parciales al capital. ----------

PARAGRAFO: EL ACREEDOR MANIFIESTA QUE NO OBSTANTE LOS INTERESES ESTIPULADOS, SI EN EL PLAZO PACTADO SE PRESENTAN VARIACIONES QUE MODIFIQUEN SENSIBLEMENTE EL INTERES ORDINARIO CERTIFICADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LA ACREEDORA SE OBLIGA A RELIQUIDAR LOS INTERESES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY SIN LLEGAR EN NINGUN CASO AL INTERES USURARIO."' ----------

CUARTO: Que no habrá mora en el pago del capital ni de sus intereses y en caso de haberlo reconocerá el interés moratorio máximo permitido por la ley; mas si lo demorado fuere el pago de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo plazo y podrá(n) el(los) acreedor(es) o quien legalmente lo(s) represente, exigir el pago total de la deuda, todo sin perjuicio de la acción civil respectiva y siendo de cargo del deudor los gastos y costas de la cobranza si a ello hubiere lugar, más la cancelación de la hipoteca que posteriormente se constituye. ----------

QUINTO: Que para seguridad de la deuda y del cumplimiento de las demás obligaciones contraídas, constituye hipoteca de **PRIMER GRADO** en favor de su(s) acreedor(es) sobre el siguiente bien inmueble del Municipio de Yarumal Ant. **PLANTA SOTANO CARRERA 20 LOCAL N°. 21-74.** Consta de un local

comercial, cinco bodegas, dos servicios sanitarios y un pequeño patio, lo distingue la nomenclatura actual con el número 21-74, con frente a la carrera 20; tiene una altura de 3.50 metros y un área construida de 282.50 metros cuadrados, un área libre de 4.29 metros cuadrados, para un área total privada de 286.79 metros cuadrados, con todas sus mejoras, dependencias y anexidades y que se determina dentro de los siguientes linderos: ""Por el frente u occidente, con la carrera 20, en 6.45 metros; por el Norte, en parte con propiedad de Elvia Moreno, en 15,oo metros y en parte con la calle 22 y bodega propiedad de Luis Alfredo Chavarria Gonzalez y Maria Emilsen Munera, en 17.75 metros; por el Sur, en parte con propiedad del señor Guillermo Silva, en 22.15 metros, y en parte con propiedad de Jaime Palacio, en 10,oo metros, y por el Oriente o parte de atrás, con propiedad de Eliecer Valencia, en 7.70 metros; por debajo, linda con el terreno donde está plantado el edificio; y por encima, con apartamentos, casa y locales del primer piso por la calle 22"". ----------

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 037-31666. ----------

CÓDIGO CATASTRAL: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

PARÁGRAFO: No obstante la expresión de la cabida y linderos, la hipoteca se hace como cuerpo cierto. ----------

SEXTO: Que el inmueble que da en garantía hipotecaria lo adquirió el deudor por compra a los señores **ELVIA MORENO DE PALACIO** mediante escritura pública número 473 del 12 de Septiembre de 2013, otorgada en la Notaria Segunda de Yarumal Antioquia, debidamente registrada. ----------

SÉPTIMO: Que el inmueble lo garantiza el deudor que no tiene vendido ni enajenado a ninguna otra persona este inmueble y se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil, condiciones resolutorias y todas las demás que limiten su dominio.

OCTAVO: Que en la hipoteca se comprenden todas las mejoras y anexidades presentes y futuras, las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil queda incluidas en ella. ----------

NOVENO: Que acepta desde ahora cualquier traspaso que su acreedor quisiere hacer a favor de cualquier persona natural o jurídica del crédito contenido en esta

PO002424263
PC016305567
HK4CA730MJ 09-04-21 PO002424263
BAJ1FLT9U 23-07-21 PC016305567

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escritura y del gravamen hipotecario que lo accede. ----------

Presente el acreedor **JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO** de las condiciones civiles antes indicadas, manifestó: Que acepta la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas, en especial, la hipoteca constituida a su favor por estar a su satisfacción. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL

En aplicación a la Ley 258 del 17 de enero de 1996 reformada por la Ley 854 del 25 de noviembre de 2003, el notario indagó al hipotecante acerca de su estado civil y si el inmueble que da en garantia hipotecaria se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** declaro bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente, el inmueble no está afectado a vivienda familiar, por tratarse de un local comercial. INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. VI. IMPROCEDENCIA DE LA AFECTACIÓN. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Se advirtió a los otorgantes la necesidad de inscribir esta escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado, deberá otorgarse una nueva escritura.----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir los posibles errores en ella contenidos; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

Leída esta escritura en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con ella, la aceptaron en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento la firman. ----------

COMPROBANTES FISCALES

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales que se protocolizan: ----------

- Paz y salvo municipal número 1232 expedido por el municipio de Yarumal Antioquia, el 30 de Agosto de 2021 válido hasta el 30 de Septiembre de 2021 por concepto de impuesto predial Unificado. ----------

- Certificado Catastral 291126 expedido por la Gobernación de Antioquia, el 30 de Agosto de 2021, valido hasta el 29 de Septiembre de 2021. ----------

Código catastral: 887-1-01-014-017-00013-001-00002. ----------

Avaluó total: $157'879.324,oo. ----------

El Municipio de Yarumal no procede el impuesto de valorización ----------

- - - - - - ----------

Derechos Notariales $ 920.761,oo - - - - - - - - - - - - - - - -

Hojas y Copias $ 46.800,oo - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recaudos Superintendencia y Fondo Especial $ 30.900,oo **Resolución 00536 del 22 de Enero de 2021 Corregida mediante Resolución 00545 del 25 de Enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.** ----------

Iva $ 185.091,oo ----------

Se extendió en las hojas de papel notarial números :P0002424262/4263/4264

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C. Nº 8.401.724

DIRECCIÓN: CALLE 37 # 59-125

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 3186685842

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE

CORREO ELECTRONICO: mercadeo@mundial-ldm

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

PO0024242

PO0018305556

OC78ULOABW 03-04-21 PO0024242 23-07-21 PO0018305556 9OTENRYW8U

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO

C.C. Nº. 8.286.688

DIRECCIÓN: AV. A9 # 40-C9 OF 304

MUNICIPIO: RIONEGRO

TELÉFONO: 311-3<<3388

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIANTE

CORREO ELECTRONICO:

(RES. 044 DE 2007 UIAF)

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

NOTARIO SEGUNDO

ES FIEL PRIMERA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 3.751 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE EXPIDE EN TRES (03) FOLIOS UTILES CON DESTINO A: JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO.....

ESTA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR LAS OBLIGACIONES QUE ELLA CONTIENE. (ART. 80 DCTO. 960/70) (ART.42 DCTO.2148 DE 1983)

RIONEGRO- ANTIOQUIA, 02 DE SEPTIEMBRE 2021

ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ
SECRETARIA DELEGADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE RIONEGRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

Yarumal, nueve de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO:	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	John Jairo Vélez Arredondo
DEMANDADO:	Álvaro Diego Botero Restrepo
RADICADO:	05887 31 12 001 2022 00085 00
DECISIÓN:	Libra mandamiento de pago
AUTO I:	No. 47

En atención a la demanda remitida al correo electrónico institucional de este Despacho, el seis de septiembre del presente año, se procede a resolver, si la misma reúne los requisitos formales regulados en el artículo 82 del CGP y se sustenta en un título ejecutivo idóneo que autorice librar la orden de pago, o si debe inadmitirla para que sean saneados los defectos formales que presente, o denegar la orden de pago por falta de un documento que preste mérito ejecutivo.

Es así que examinada dicha demanda ejecutiva, se advierte que cumple con los requisitos generales establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, así como con los requisitos establecidos por el artículo 422 ibídem, en consecuencia, se procede a librar la orden pago, en la forma solicitada.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Yarumal, Antioquia, conforme al artículo 90 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL –de mayor cuantía- a favor del señor JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.286.688 y en contra del señor ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.401.724 por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma **de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($300.000.000**) por concepto de capital, representado en escritura de hipoteca N° 3751, de la Notaría Segunda de Rionegro otorgada el 31 de agosto de 2021.

- Por los intereses de mora, sobre el capital anterior, liquidados mes a mes, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: ADVERTIR que sobre las costas se resolverá en su debida oportunidad.
TERCERO: Notificar esta providencia, en forma personal al demandado, de conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de copia de la demanda

y de sus anexos, sin perjuicio de que la misma pueda realizarse en los estrictos términos que establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, advirtiéndole que dispone del término de cinco (05) días para pagar las acreencias, y de diez (10) días para proponer excepciones si a bien lo considera.

CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 037-31666 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de ésta Localidad, conforme se solicita por la parte ejecutante y lo autoriza el artículo 468 numeral 2 del CGP, en concordancia con el 599 íb.

Por la secretaría, líbrese y remítase oficio a la Oficina de Registro de IIPP, para que se proceda a su inscripción, en el folio de matrícula inmobiliaria N° 037-31666 y expida, a costa del interesado, el certificado de tradición y libertad del bien, con la constancia respectiva.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la presente providencia no se insertará en estado, en cuanto resuelve sobre una medida cautelar, pero se notificará personalmente al vocero judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico informado en el proceso.

SEXTO: Requerir al ejecutante para que se sirva allegar la escritura original de la hipoteca N° 3751 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría Segunda de Rionegro que, según indicó en el hecho noveno de la demanda, tiene bajo su custodia, y que sustenta la presente ejecución, de manera física, en el término máximo de 5 días, contados a partir de la notificación personal que se le haga de esta providencia, la cual podrá entregar en la secretaría del Juzgado, en el horario laboral.

Allegará, asimismo, copia de la ESCRITURA 666 del 11-10-1993, otorgada en la Notaría Segunda de Yarumal, que se refiere en la anotación 5 del certificado inmobiliario del bien, relacionada con la cancelación de la hipoteca registrada en la anotación No. 2, para efectos de la intervención de terceros acreedores de que trata el numeral 4 del art. 468, si fuere el caso.

SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, para representar al demandante en los términos del poder conferido y con las facultades previstas en el artículo 77 del CGP.

NOTIFÍQUESE

GLORIA ESTELA GARCÍA TORO
Jueza

Firmado Por:
Gloria Estela Garcia Toro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Yarumal - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4dc7e4b1abb2cce172126c52a3cc82f60f2b1ed4e8cb316b24bce85eb2ed24**
Documento generado en 09/09/2022 03:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INTERESES Y ARRIMO

31/8/21 => $ 400.000 -> SEPT - soporte

30/9/21 => $ 400.000 - OCT -> extracto

29/10/21 => $ 400.000 - Nov -> Recibo caja

26/11/21 $ 400.000 - Dic -> soporte

28/12/21 $ 400.000 - enero - soporte

31/1/22 $ 400.000 febrero extracto

1/2/22

1/3/22

29/4/22 -> $ 400.000 -> mayo/22 - soporte

1/5/22

29/6/22 -> $ 400.000

30/6/22 -> $ 400.000

~~22/8~~ 29/8/22 - $ 400.000

~~8~~ +

Recibo de Caja

minerva No.

Ciudad	Fecha	D	M	A	No.
Rionegro Ant.		31	08	2021	

Recibido de: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO — $ 5.400.000=

Dirección:

La suma de (en letras): Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....m.l.....

Por concepto de: Intereses hipotecarios periodo del 31/Agosto al 30/Septiembre/2.021

Predio en Tarumal Ant.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo
			X

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

John Jairo V. Glen A.

minerva

Recibo de Caja

minerva No.

Código	Fecha				
Rionegro Ant.		29	10	2.021	No.

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO — $5.400.000=

Vr. en Letras

La suma de (en letras)
Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....m.l.....

Por concepto de
Intereses hipotecarios Local Yarumal Ant. Período del 31/Octubre al 29/Noviembre/2.021.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo
	X Bancolombia		

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

John Jairo Vélez A.
C.C. X de 8.286.668

minerva

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 984519328
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 26/11/2021 Hora: 4:09:40
Secuencia : 480 Código usuario: 001
Número Cuenta: 10150019894
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 5,400,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 5,400,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

Registro de Operación: 262484271
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 928 - LLANOSGRANDE
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 28/12/2021 Hora: 12:02:19
Secuencia : 406 Codigo usuario: 001
Numero Cuenta: 10150019894
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401224
Valor Efectivo: $ 5.400.000.00 ***
Valor Cheques: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 5.400.000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Sucursal Virtual Personas

Transferencias / A productos Bancolombia / Transferir

1 Preparación 2 Verificación 3 Confirmación

Listo, hecho!
Transferencia realizada

Información
Las transferencias a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0,00. Las transferencias programadas generan el cobro en el momento de su programación.

Producto origen:	Cuenta de Ahorro - ****1717
Producto destino:	JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO - 101-500159-44
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1717 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-500159-44 -JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO por $ 5,400,000.00
Tipo de transferencia:	En línea
Número de comprobante:	000000000
Fecha y hora:	2022/04/29 a las 17:08:57
Valor transferido:	**$ 5,400,000.00**

También puedes
- Enviar comprobante por correo electrónico
- Programar transferencia nuevamente

Realizar otra transferencia

Liliana
10 cal y normal

Bancolombia

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 538988678
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 09/06/2022 Hora: 12:53:09
Secuencia : 189 Código usuario: 013
Número Cuenta: 10150019894
Medio de Paço: EFECTIVO
Costo Transaccion: $ 0.00 ***
Id Consignante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 10,800,000.00 ***
Valor Cheques: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 10,800,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

JOHN JAIRO VELEZ
DEUDOR
VILIANA

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000085100
30 Jun 2022 - 06:17 p.m.

Producto origen

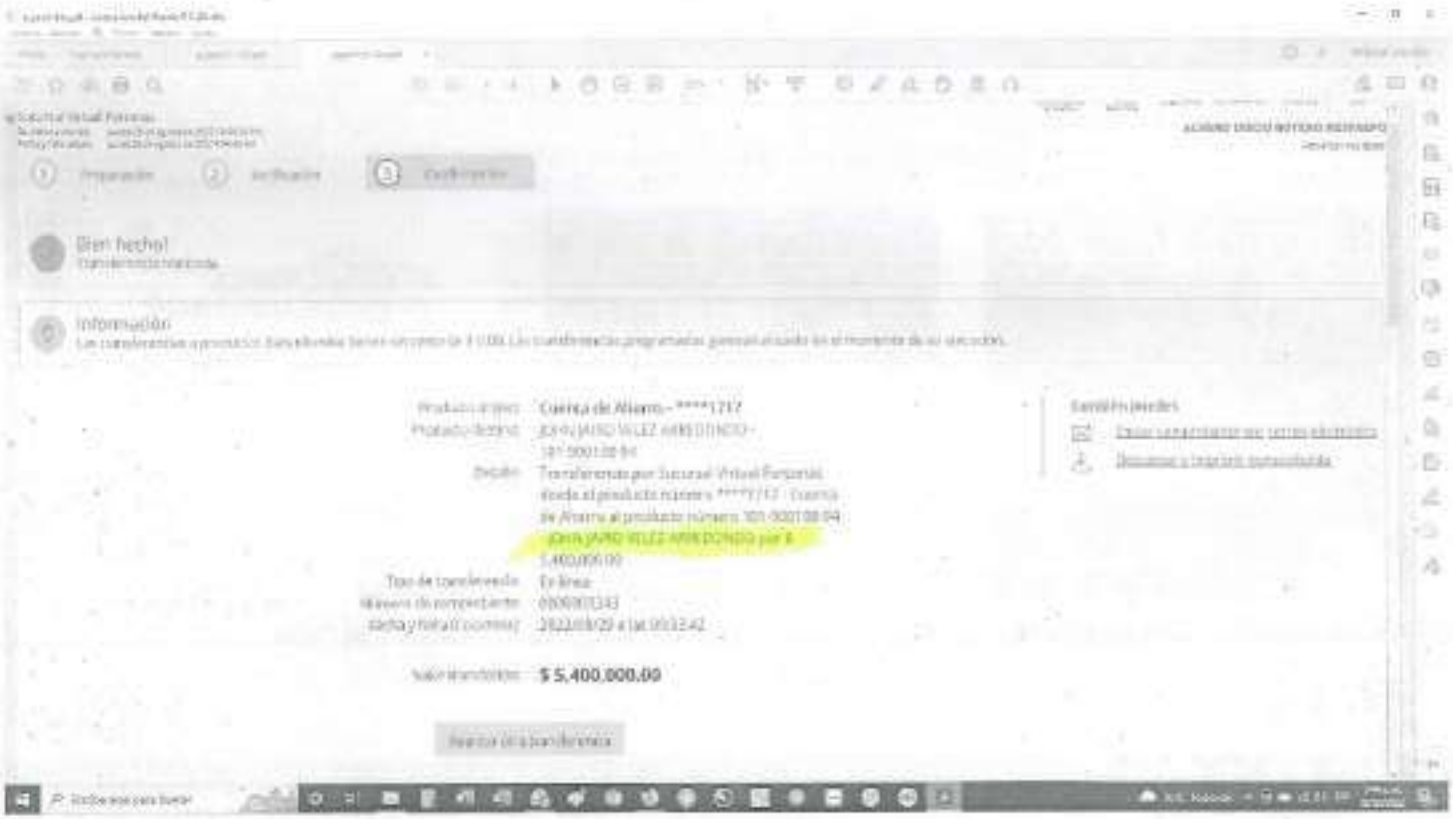
Cuenta de Ahorro
Ahorros
*1717

Producto destino

JOHN JAIRO VELEZ ARREDONDO
Ahorros / Bancolombia A la mano
101-500198-94

Valor enviado
$ 5.400.000,00

Alpoteca
Inca 1
Yarumal


Bien hecho!
Información
Cuenta de Ahorro - ****1217
Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1212 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-000108-04
$ 5,400,000.00



REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
MF_LLANOGRA 09/30/21 15:12 4730 5188

TARJETA NO. **********0010

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *******1717

A CTA. DE AHORROS NO. 10150019894

POR VALOR DE $***5,400,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION APROBACION.

John Jairo Vélez Arredondo
c.c. No. 8.286.688/Medellín.
Celúfono 3113953388.
Cuenta ahorros bancolombia No.
1015-001989-4

Valor intereses mes/$ 5.400.000=

ro Vélez Arredondo
8.286.688/Medellín.
3113953388.
ahorros bancolombia No.
01989-4

tereses mes/$ 5.400.000=

Recibo de Caja

minerva No.

Ciudad	Fecha	D	M	A	No.
Rionegro Ant.		31	08	2021	

Recibido de: ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO — $ 5.400.000=

Dirección:

La suma de (en letras): Cinco millones cuatrocientos mil pesos .....M.L.....

Por concepto de: Intereses hipotecarios periodo del 31/Agosto al 30/Septiembre/2.021

Predio en Yarumal Ant.

Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo
			X

Código	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

John Jairo V élez A.

minerva

NOTARIA SEGUNDA DE RIONEGRO

Dr. SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL
Nit. 91257742-1
CARRERA 49 No. 50-40 C.cial San Francisco Local 205 Tel. 5317000
IVA - Régimen Común

Recibo de Pago Nro. **24641**

Cliente: 8401724
BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 NO 59 125

Escritura Nro. 3751
Radicación Nro. 20625
Fecha: 31/08/2021 03:41:18

Otorgantes:
8401724 BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
8286688 VELEZ ARREDONDO JOHN JAIRO

Actos:
HIPOTECA

Cuantías:
300,000,000

Res. 00536 de 2021-01-22 Modificada con Res. 00545 del 2021-01-25

Derechos Notariales:

Derechos Notariales		920,761
Hojas de la Escritura [3]		11,700
Copias de Escritura [2] (9 Hojas)		35,100
Biometria [2]		6,600
	Subtotal :	**974,161**

Cuentas de Orden:

Superintendencia de Notariado		15,450
Fondo Nacional de Notariado		15,450
Iva 19%		185,091
	Subtotal :	**215,991**

Forma de Pago: Efectivo

Total a Pagar: **1,190,152**

5.950
1.196.102

Son: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE
Observaciones:

Notaría
31 AGO 2021

Firma del Usuario
Tel.

Empleado Autorizado

Informacion Adicional:

Beneficencia:	**4,315,000**
Registro:	**2,674,400**

Rentas 3165000
Registro 2674500
5839500

Redeban

AGO 31 2021 15:43:28 ABRNET 8.50
SABINO A CABALLERO VIL
CRA 49 50-40 LOC 202
C.UNICO: 0015402050 TERM: H0022251
MASTERCARD EMP: 2701 CLAS: 01 Cr
445577 RECIBO: 030568 RRNN: 008562
ABGC: CREDIBANCO (7C.46)
AID: A0000000041010
AP LABEL: Mastercard

VENTA	AMNT: $1,196,102
COMPRA NETA	$ 1,196,102
IVA	$ 0
INC	$ 0
TOTAL	$ 1,196,102

BOTERO R ALVARO DIEGO
*** CLIENTE ***

MUNICIPIO DE YARUMAL

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (#: 1232)

Documento #: 202100108852, por Valor de: $15,369.00

Destino del Documento: ESCRITURA - Vigencia Hasta: 30/Sep/2021

La Secretaria de Hacienda certifica que la(s) persona(s) que a continuación se relacionan se encuentran a Paz y Salvo por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

Cédula - NIT: 8401724 **Nombre:** BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

887-1-01-014-017-00013-001-00002 Ficha: 25102958 Matric: 31666 Dir: KR 20 N 21-70/74 L 102 Pagó: 2021-03 # Prop: 1 PrcInd: 100% (FIN)

N.U.P.: 05-887-01-00-00-14-0017-0013-9-01-00-0002 (FIN)

--> Año: 2021, A.T.:0, A.T.C.:105, A.T.P.:0, A.C.:281.31, A.C.C.:0, Desplazado:NO, (D.E.:03=100%) (FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998014817(8020)0202100108852(3900)00001536909(96)20210930

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T. Area de Terreno
A.T.C. Area de Terreno - Común
A.T.P. Area de Terreno - Privada
A.C. Area Construida
A.C.C.Area Construida - Común
V.T. Valor Terreno
V.T.C. Valor Terreno - Común
V.C. Valor Construcción
V.C.C. Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E. Destinos Económicos

Firma:

Cédula

30 AGO 2021

RECIBIDO Tesorería Municipal

MARY LUZ VASQUEZ
Abogada

SEÑORES

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL

ANTIOQUIA

E.S.D.

SUJETOS PROCESALES		
Tipo	Nombre	Identificación
Demandado	Álvaro Diego Botero Restrepo	C.C. 8.401.724
Apoderada	Mary Luz Vásquez Olarte	C.C. 43.501.149 T.P. 304.479
Demandante	John Jairo Vélez Arredondo	C.C. 8.286.688
Apoderado	Abel Adrián Escobar Escudero	C.C. 98.502.490 T.P. 115.602
RADICACIÓN DEL PROCESO 05887311200120220008500		
PODER ESPECIAL		

Yo, ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO, mayor con domicilio y residencia en Rionegro (Antioquia), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.401.724, email: mercadiario@hotmail.com por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la **Dra. MARY LUZ VÀSQUEZ OLARTE,** abogada Titulada e Inscrita y en Ejercicio, también mayor de edad, domiciliada en Medellín (Antioquia) e identificada Civil y Profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía número 43.501.149 expedida en Medellín y Tarjeta profesional Nº 304 479 C.S.J., email: maryluzvas@gmail.com para que en mi nombre y representación, conteste, proponga Excepciones de Fondo y demás actos del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, con No. de Radicación del Proceso 05887311200120220008500, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), interpuesto por el señor JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO, mayor con domicilio y residencia en Rionegro (Antioquia), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.286.688, email: jairovelezarredondo@gmail.com, representado judicialmente por el abogado, Dr. ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO, abogado Titulado e Inscrito y en Ejercicio, también mayor de edad, domiciliado en Medellín (Antioquia) e identificado Civil y Profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía número 98.502.490 y Tarjeta profesional Nº 115.602 C.S.J., email: adrianes200@yahoo.es – litigiovirtual2021@gmail.com.

Mi apoderada además de contener las facultades del artículo 77 del C.G.P. Ley 1564/12, y las inherentes a este tipo de contrato, en especial las de disponer del derecho del litigio, recibir, allanarse, conciliar, transigir, compensar, novar, remitir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, levantar medida cautelar y todo lo relacionado con el secuestro, remate del inmueble en caso de darse esta instancia, además de todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión

Sírvase reconocer personería a mi apoderada conforme al presente memorial.

folio 1


REPUBLICA
NOTARIA



Atentamente:

ÁLVARO DIEGO BOTERO RESTREPO
C.C.8.401.724

Acepto,

MARY LUZ VÀSQUEZ OLARTE
C.C. 43 501 149 de Medellín
T.P 304 479 del C.S.J.

NOTARÍA 1ª PRESENTACIÓN PERSONAL
Beatriz Helena Rendon Ospina
Notaria Primera del Circulo de Rionegro
ART. 68 DECRETO 960 DE 1970

Este memorial va dirigido a Juzgado Civil Laboral del Circuito-Yarumal
Fue presentado personalmente ante la suscrita Notaria Por Alvaro Diego Botero Restrepo
identificado(a) con ced. no. 8.401.724
T. Profesional (es) no.
Y declararon que la firma es solo suya y que El contenido del mismo es cierto en todas sus partes
Firma

NOTARÍA PRIMERA
22 SEP 2022
DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

folio 2

ANEXOS 7

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PAGO DEUDAS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO A ACREEDORES DE LILIAM PALACIO MORENO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 573442226
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 17/03/2021 Hora: 10:38:05
Secuencia : 480 Código usuario: 012
Numero Cuenta: 02400083595
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 1,150,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 1,150,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

? GOTA GOTA

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 262371339
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 10:49:18
Secuencia : 199 Código usuario: 012
Número Cuenta: 02100017149
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 6,160,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 6,160,000.00 ***

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 262371339
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 10:49:18
Secuencia : 199 Código usuario: 012
Número Cuenta: 02100017149
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 8401724
Valor Efectivo: $ 6,160,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 6,160,000.00 ***

PAGARÉ

LUGAR Y FECHA:	Rionegro,30 *de Junio* del 2021
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 15.000.000,oo)
FECHA DE VENCIMIENTO:	30 de AGOSTO de 2021.
INTERES DE PLAZO:	1.8 % mensual anticipado.
INTERES DE MORA:	El máximo autorizado por la Ley.
LUGAR DE PAGO:	Rionegro Ant.
DEUDOR(ES):	LILLIAM PALACIO MORENO C.C 32.555.306
CREEEDOR(ES):	CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO C.C 70.120.987 GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO C.C 8.458.236

Yo, **LILLIAM PALACIO MORENO** identificada, con cédula de ciudadanía número 32.555.306 domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: PRIMERO: Que por virtud del presente Título valor PAGARE solidariamente a la Orden de **CARLOS ALBERTO BOTERO RESTREPO identificado con C.C 70.120.987 Y GUSTAVO ADOLFO BOTERO RESTREPO con C.C.8.458.236** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo)** a la tasa del UNO PUNTO OCHO por ciento **(1.8%)** mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 30 de AGOSTO de 2021

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar

insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia.----

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobraría judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 8 de JULIO de 2021

DEUDOR:

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32.555.306

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3847817

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circulo de Rionegro, compareció: LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

y1lk6q491zd9
08/07/2021 - 15:56:04



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

Notario Segundo (2) del Circulo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lk6q491zd9

I

PAGARÈ

LUGAR Y FECHA:	**Rionegro, 13 *de enero* del 2021**
VALOR:	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000,oo)**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**13 de Enero de 2023.**
INTERES DE PLAZO:	**1 % mensual anticipado.**
INTERES DE MORA:	**El máximo autorizado por la Ley.**
LUGAR DE PAGO:	**Rionegro Ant.**
DEUDOR(ES):	**LILLIAM PALACIO MORENO C.C 32.555.306**
CREEEDOR(ES):	**ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C Nro. 8.401.724**

Yo, **LILLIAM PALACIO MORENO** identificada, con cédula de ciudadanía número **32.555.306** domiciliada en el municipio de Rionegro (Ant), manifestó: **PRIMERO**: Que por virtud del presente Titulo valor **PAGARE** solidariamente a la Orden de **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** identificado con Cedula No. **8.401.724** a quien la represente en sus derechos legales; la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 300.000.000,oo)** a la tasa del UNO PUNTO SIETE por ciento (1.%) mensual, mes anticipado

SEGUNDO: PLAZO. Que pagare el capital indicado en la cláusula primera, el día 13 de ENERO de 2023

TERCERA: CLÁUSULA ACELERATORIA. El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor(es) entre en mora o incumpla una o varias cuotas de los intereses o cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

CUARTA: El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente del (los) deudor(es). En caso de mora en el pago del capital, reconocerá el interés máximo autorizado por la ley; más si lo demorado fuere en el pago de los intereses de plazo de dos mensualidades consecutivas, quedará ipso-facto vencido todo el plazo y podrá el acreedor declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo o saldos insolutos de capital, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncia -------

Notaría 2
VILLAVICENCIO

ESPACIO EN BLANCO

QUINTA: Que el (los) deudor(es) autorizan al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que fuere embargado de bienes, o fuere sometido o solicitare concordato, o fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

SEXTA: En caso de cobro judicial o extrajudicial serán de cuenta del deudor (res) los costos y gastos de cobranza.

Para constancia se firma hoy 13 de Eenero de 2021

DEUDOR:

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32.555.306

Dirección:

Tel:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

139057

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Rionegro, compareció: LILLIAM PALACIO MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía 32555306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



qrnm0r5r5m46
13/01/2021 - 17:23:42

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PAGARE signado por el compareciente.

SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL

Notario Segunda (2) del Círculo de Rionegro, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: qrnm0r5r5m46

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

RIONEGRO	8	11	2021	$ 10.200.000

PAGADO A: CRISTIAN CORREO PATIÑO.

CONCEPTO: PRESTAMO CONCEJALIA PRESTADO A LILLIAM PALACIO MORENO

VALOR EN LETRAS: Diez millones Doscientos mil pesos m/l.

CÓDIGO:

APROBADO:

FIRMA DE RECIBIDO: Cristian Caices

C.C. ☒ NIT. ☐ No. 1036 946 696

Isabel CRISTINA.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Diligenciar estos campos únicamente para declaración de cambio, para las demás transacciones no se requiere.

Tipo I.D.	Documento de Id.	Valor USD	Numeral cambiario
CC CE NI NIT PE			

316 468 58 42

REGISTRO DE OPERACIÓN

Bancolombia

Registro de Operación: 900472936
Hora Debito
Sucursal: 938 - LLANOGRANDE
Ciudad: BONEGRO
Fecha: 22/07/2022 Hora: 14:12
Secuencia: 161 Código Usuario: 011
Tipo Producto: Cuenta de Ahorros Bancolombia a la Mano
Nro Producto: 10347831717
Valor: Debitar: $ 11.000.000,00 ***
Concepto Nota: 01 Pasivo Sucursal Bancolombia
Nombre Titular:
Información Adicional: F-0210 santamaria
Cod. Transacción: 10.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA ORDEN ORDENADA AL BANCO

RETIRO PRESTAMOS ALIANZA

11 000 000
Alvaro Diego Botero
C.C. 401.725

Firma y huella

Colmena W/2019 F-01CE-V3 - CLIENTE -

REGISTRO DE OPERACIÓN

11 000
Alvar
C.C. 40

Firma y huella

Bancolombia

Cristina Maria Sepulveda

LILIANA
Deudor

Bancolombia

Luis chica

LILIANA
Deudor

OBSERVACIONES

FIRMA Y C.C.

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA RIONEGRO

CHEQUE No. 947028 07

Año 2021 Mes 01 Día 14

SieteCeroOchoOcho $ ****9,000,000.00

Páguese a la orden de: LIC.AM PALACIO MORENO C.C 32555306**********

La suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020 BANCOLOMBIA. Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

947028

Daniela León B

Cajero Autorizado

Cédula Nº 1038853696

Firma(s)

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

0108 01 13:16 03/11/20 1013

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

Cadena s.a. NIT 8300...

0" 1:0000"000 7": 4 1 20000000 1"94702B

Bancolombia

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 346726379
RETIRO CON FIN-PAD
Sucursal: 411 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 3:40:16
Secuencia : 188 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro FINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947028
Vlr Cheque Gerencia: $ 9,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:

CC 32555306

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación: 487257166
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 13:36:57
Secuencia : 181 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transacción: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947027
Vlr Cheque Gerencia: $ 15,000,000.00 ***
Cobro Comisión?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 49,365,339.99 ***

OBSERVACIONES FIRMA Y C.C.

Bancolombia
CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

RIONEGRO

CHEQUE No. 947027 07

Año	Mes	Día
2021	01	14

SieteCeroDosSiete
$ ***15,000,000.00

Páguese a la orden de LILIAM PALACIO MORENO C.C :32555306**********

La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020 BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro
Daniela León B.
Cajera No 1041
Cédula No. 1036615 26916
Firma(s)

947027

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#64-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

2506 # 00019568 (0100)

3" ⑆0000⑈000 7⑆ 4⑆20000000⑆" 94 70 27 ·

CC32555306

OBSERVACIONES

FIRMA Y C.C.

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA RIONEGRO

CHEQUE No. 947026

07

Año 2021 Mes 01 Día 14

$ 26,000,000.00

Páguese a la orden de: LILIAM PALACIO MORENO C.C : 32[illegible]

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE

NOV 09 2020

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 413 San Nicolas Rionegro

947026

412 San Nicolas Rionegro - Art
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Daniela León B

Cajero Nº 001 1036952696

Cédula Nº

Firma(s)

6" 1:0000=000 7": 4 6 20000000 1" 947026

Lilian
CC 32[illegible]

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Registro de Operación: 947192340
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 412 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 14/01/2021 Hora: 3:33:30
Secuencia : 174 Código usuario: 012
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 32,665.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Número Cheque Gerencia: 947026
Vlr Cheque Gerencia: $ 26,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 64,365,339.99 ***

Lilian
CC 32[illegible]

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

RIONEGRO

CHEQUE No. 947055 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoCinco

$ ****6,000,000.00

Páguese a la orden de
*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020

947055

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

Cajero Nº 005

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Cédula Nº

Firma(s) 70290413

⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑆⑈ 947055

Lillam CC 32555306

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

RIONEGRO

CHEQUE No. 947053 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoTres

$ ****7,800,000.00

Páguese a la orden de
*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020

947053

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

Cajero Nº 005

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Cédula Nº

Firma(s) 70290413

⑆⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑆⑈ 947053

Lillam CC 32555306

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

RIONEGRO

CHEQUE No. 947054 07

Año	Mes	Día
2021	01	16

SieteCeroCincoCuatro

$ ****7,000,000.00

Páguese a la orden de
*** LILLIAM PALACIO MORENO CC 32555306 **********

La suma de SIETE MILLONES DE PESOS M. CTE**********

NOV 09 2020

947054

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas Rionegro

Cajero Nº 005

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#54-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

Cédula Nº 70290413

Firma(s)

⑆⑈ ⑆0000⑉000 7⑆ 4 ⑆ 20000000 ⑆⑈ 947054

Lillam CC 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 789250520
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:30:28
Secuencia : 168 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Numero Cheque Gerencia: 947055
Vlr Cheque Gerencia: $ 6,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 13,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CC 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 652970013
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:28:34
Secuencia : 163 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Numero Cheque Gerencia: 947054
Vlr Cheque Gerencia: $ 7,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 19,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CC 32555306

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 649394652
RETIRO CON PIN-PAD
Sucursal: 417 - SAN NICOLAS RIONEGRO
Ciudad: RIONEGRO
Fecha: 16/01/2021 Hora: 3:24:55
Secuencia : 156 Código usuario: 008
Tipo Cuenta: CUENTA DE AHORROS
Nro Cuenta:
Tipo Retiro PINPAD: Cuenta de Ahorros
Nro Tarjeta: ****0010
Costo Transaccion: $ 41,955.50 ***
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Numero Cheque Gerencia: 947053
Vlr Cheque Gerencia: $ 7,000,000.00 ***
Cobro Comision?: S
Plazo:
Saldo Disponible: $ 26,752,598.08 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

CC 32555306

Clas a productos Bancolombia tienen un costo de $ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.

Producto origen:	**Cuenta de Ahorro - ****1717**
Producto destino:	DIEGO FERNANDO ARANGO PRESTAMISTA - 101-227383-76
Detalle:	Transferencia por Sucursal Virtual Personas desde el producto número ****1717 - Cuenta de Ahorro al producto número 101-227383-76 DIEGO FERNANDO ARANGO PRESTAMISTA por $ 3,000,000.00
Tipo de transferencia:	En línea
Número de comprobante:	000003603
Fecha y hora (Colombia):	2023/07/15 a las 10:35:03
Valor transferido:	**$ 3,000,000.00**

También puedes
- Enviar comprobante por cor
- Descargar o imprimir comp

Realizar otra transferencia


Volver
Enviar dinero
TRANSFERIR DINERO A PRODUCTOS NO INSCRITOS BANCOLOMBIA
Verifica la transferencia
Producto origen
Cambiar
103-478217-17
Valor a enviar
$ 1.680.000,00
Cambiar
Producto destino
Cambiar
867-570573-14
Costo
$ 0,00
BOTA
BOTA
ENVIAR DINERO
CANCELAR



Después de Estados Unidos

BOTA
BOTA


5:09 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000043100
02 Abr 2022 - 05:09 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
647-173357-81
Valor enviado
$ 3.000.000,00
COTA
COTA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes


5:09 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000043100
02 Abr 2022 - 05:09 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
647-173357-81
Valor enviado
$ 3.000.000,00
COPIA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

Comprobante No. 0000090900

02 Jul 2022 - 10:01 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1717

Producto destino

DUVAN ANDRES CASTAÑO MARTINEZ

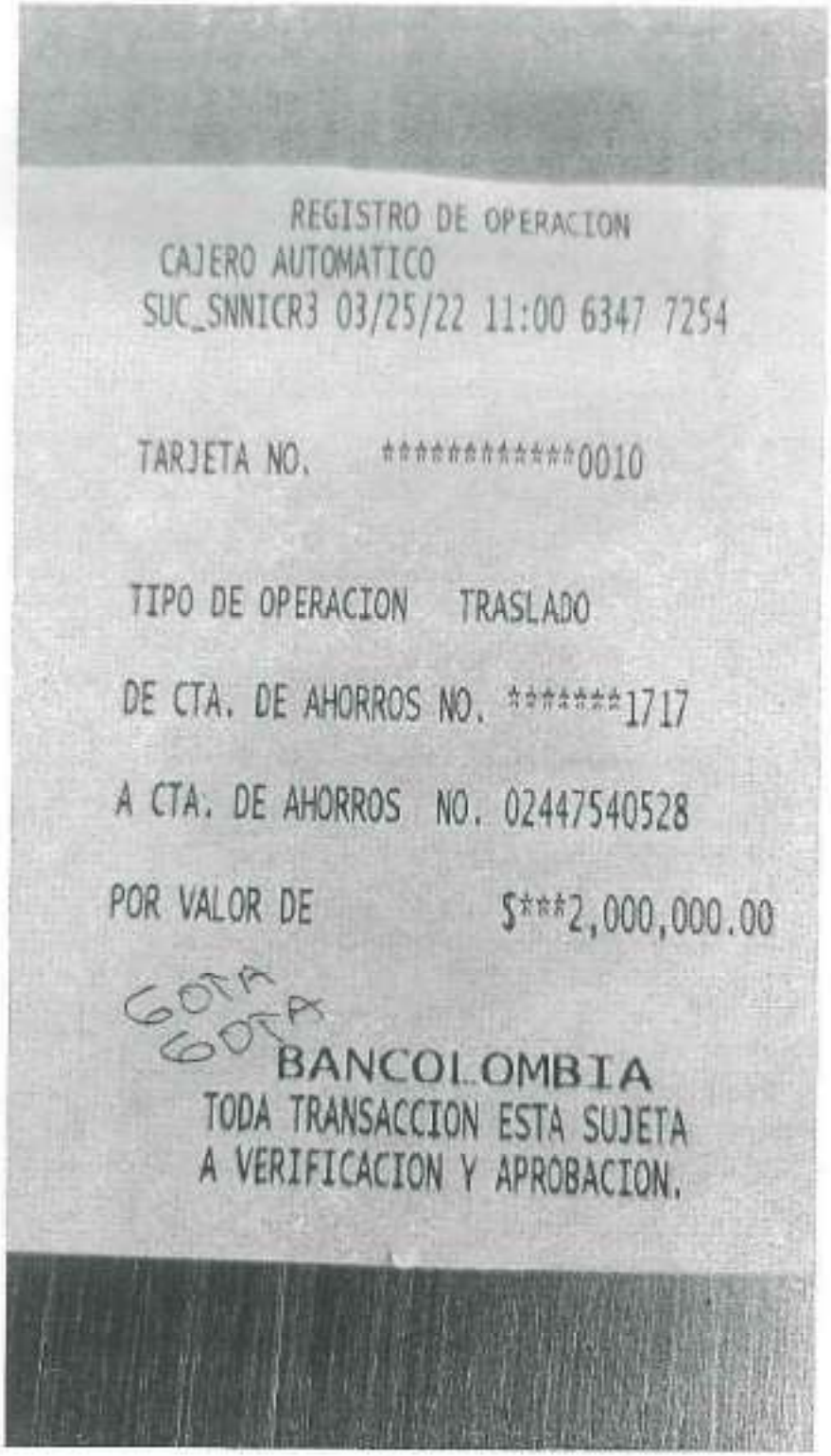
Ahorros / Bancolombia A la mano

867-970573-14

Valor enviado

$ 800.000,00


Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 000013100
02 May 2022 - 09:49 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Nuevo saldo disponible
$ 155.714.615,35
Costo
$ 0,00
Producto destino
Ahorros / Suscripción A la mano
034-722258-15
Valor enviado
$ 323.000,00
COTA
COTA
Inicio
Transacciones
Depósitos
Solicitud productos
Ajustes



REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
SUC_SNNICR3 03/25/22 11:00 6347 7254

TARJETA NO. **********0010

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. ******1717

A CTA. DE AHORROS NO. 02447540528

POR VALOR DE $***2,000,000.00

BOGOTA

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000028500

07 Abr 2022 - 01:07 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

103-478217-17

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

102-723422-98

Valor enviado

$ 1.350.000,00

Compartir | Inscribir | Realizar otra transferencia


10:59 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000059200
08 Abr 2022 - 10:59 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
024-475405-28
Valor enviado
$ 2.000.000,00
GOTA
GOTA
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
82980

sábado, diciembre 19, 2020 |
11:53:49

Valor a transferir
$1,385,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
349-441094-14
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
Ninguna

La transferencia fue exitosa

Comprobante de pago Nro
90724

jueves, diciembre 24, 2020 |
15:12:45

Valor a transferir
$2,100,000

Cuenta Origen
024-070392-83
Cuenta corriente

Cuenta Destino
024-725933-00
Cuenta ahorros

Observaciones (Opcional)
pago liliana


4:31 PM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000031000
25 Mar 2022 - 04:31 p.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
014-252117-70
Valor enviado
$ 1.200.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes


10:44 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000016800
26 Abr 2022 - 10:44 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
867-970573-14
Valor enviado
$ 1.000.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

COTA - GOA


10:40 AM
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 0000016900
26 Abr 2022 - 10:40 a.m.
Producto origen
Cuenta de Ahorro
Ahorros
103-478217-17
Producto destino
Ahorros / Bancolombia A la mano
024-475405-28
Valor enviado
$ 1.250.000,00
Compartir
Inscribir
Realizar otra transferencia
Inicio
Transacciones
Explorar
Solicitar productos
Ajustes

COPIA-COPIA

ANEXOS 8

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PAGO DEUDAS POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO A ACREEDORES DE LILIAM PALACIO MORENO

LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27

República de Colombia

SCO521090382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó:

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000.oo)**, de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 020-41998 y 020-41996 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.**

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

29 julio de 2020

1452

SDC326813800

04/05/2020

SAQD6ESZL469TMDK

C0842VSUYAPEA

22/10/2019

SCO521090382

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre los siguientes inmueble: ------ ---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

integrante de la Urbaniza con Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; Sin Información según certificado de tradición, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ----------

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de san Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximad de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-

04/05/2020 FNG0UZY1ZXMQA7Y8 SDC72681369 SCO221086393 GRIBSLBY2U6KCW 22/10/2019

27 de la calle 38, tal como se desprende de la escritura pública numero 1527 de 30 de marzo de 1994 de la Notaría 20 de Medellín debidamente registrada. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 615-01-023-001-00083-000-00000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial.

QUINTO. Adquirió la deudora los bienes determinados así: (i) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41998 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, tal como consta en la escritura pública 5632 de 06 de Diciembre de 1993, otorgada en la Notaria Veinte de Medellín, debidamente registrada y (ii) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41996 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a Leasing Bancolombia S.A. compañía de financiamiento, tal como consta en la escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaria Doce de Medellín, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente LA ACREEDORA, la señora SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ, Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258 expedida en Itagüí, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente manifiesta que acepta esta escritura en la forma anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con

el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalía (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente

04/05/2020 Q438NIYQJYXPEM2J SDC9268813598 SDC9268813598 SCO321086383 22/10/2019 BP1FE0706813051

escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público números 1739 y 1791 expedidos el 14 y 17 de julio de 2020, respectivamente, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO, cédula 32555306, sobre los predio con matricula inmobiliaria números 41996 y 41998, respectivamente, válido hasta el 13 y 16 de agosto de 2020, respectivamente. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, tiene un avaluó total de $150.047.829, y el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, tiene un avaluó total de $150.047.829 según fichas prediales números 17719780 y 17719778, respectivamente expedidas el 29 de julio de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 620.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 14.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 14.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 131.007. ----------

NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El (los) compareciente(es) manifiesta(n) que SI (X) NO ( ) Autoriza(mos) ser notificado(s), por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín (Ant) , electrónicamente de los Actos Administrativos que se profieran en razón a la solicitud de radicación electrónica de la presente escritura pública a los siguiente(s) correo(s) electrónicos(s). ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -----

SCO521086382, SCO221086393, SCO321086383, SCO121086384. ----------

ESPACIO EN BLANCO

Pasa a la hoja No. SCO121086384

Viene de la hoja No. SCO321086383, escritura pública 1.452 de 2020, Notaría 20 de Medellín

LAS COMPARECIENTES

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: CL 38 Nro 54-39
E-MAIL lilliom.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administrativo
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ
C.C 43169758.
TEL. o CEL. 3015719965
DIRECCIÓN: cra 41A 80-59.
E-MAIL andsofia0808@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO : Asesora.
ESTADO CIVIL : soltera
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

04/05/2020 PQ8AUG49EHZD61AV SDC225815443 SCO121086384 22/10/2019 4FZV7WYQ6RRVDZ5W

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la Copia especial y autentica de la escritura No 1462 de fecha 29-7-20 que se expide en 9 hojas de papel seguridad notarial, la cual CARECE DE VALOR PARA HACER EXIGIBLE EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, NO SE TRANSMITE POR ENDOSO, CON DESTINO A: El Interesado

Medellin, 05 AGO. 2020

Notaria Veinte del Circulo de Medellin
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No. 947403 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ****50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258**********

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE**********

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#64-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231654

3# :0000=000 7#: 4 4 20000000 4#947403

Sandra Quiceno CC: 43169258

Pagese a la orden de:

Sandra Milena Quiceno Florez
cc 43.169.258

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 412 San Nicolas Rionegro
2021 MAR 10
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231654

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 MAR. 04

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cédula Nº 39491141

Sandra Arcano CC: 43164758.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947309 | 07

Año | Mes | Día

SieteTresCeroNueve

Páguese a la orden de

La suma de

ENE 05 2021

947309

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 42#64-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 096

Cédula Nº Firma(s) 1041231634.

⑆ 412000000 ⑆ 947309

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003335 | 07

Año 2021 | Mes | Día

TresTresTresCinco

Páguese a la orden de

La suma de

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA, CTE NAL No 928-000000-71

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
003335

Alexandra Ico

Cajero Nº 004

Cédula Nº 1006502679

Firma(s)

5# ⑆0000-000 ?⑆ 928000000 ? ⑈003335

Sandra Quicano cc: 43169238

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 17
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 2010
Cédula Nº

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003382 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 03 | Día 15

TresTresOchoDos

$ ***26.000.000,00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258*****

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE *****

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

003382

Isabel Soto M

Cajero Nº 002

Cédula Nº 39.452.712

Firma(s)

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

⑈ 003382 ⑈ ⑆ 928000000 7 ⑆ 0000-0007 ⑆

Sandra Quiceno CC: 43169258

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Función (a) de Servicio al Cliente

Cédula Nº

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 15

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

ENDOSO

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 002855 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 03 | Día 03

DosOchoCincoCinco

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.259*****

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE*****

FEB 26 2020

002855

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
Cédula Nº 1.061.452.712
Firma(s)

Cadarsa

9# :0000=0007?: 928000000?1#00 2855

Sandra Quiceno cc: 43169259

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 03

LEVANTAMOS NUESTRA MARCA DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
Director(a) de Oficina
Cédula Nº

9744277

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ESPACIO PARA SELLOS

CERTIFICADO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO (128)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Veinte del Circulo de Medellín, registrada en los folios de Matricula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** quedando como titular de la deuda; y para garantizar las obligaciones contraidas, hipotecó a favor suyo, el derecho que tiene sobre los siguientes bienes inmuebles: ----------

-50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35), un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada

República de Colombia
SEC835624080
I8ARUZMH9IS6WPWV
12/02/2021

de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en linea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en linea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en linea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio.

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la lineas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en linea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en linea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en linea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en linea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54 - 27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

TERCERO: Que para efectos de liquidación de derechos notariales y de registro, a la hipoteca que se cancela se le asignó un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.000.000,00).** ----------

CUARTO: Por lo tanto queda cancelada la hipoteca mencionada en la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Veinte del Circulo de Medellin, quedando libres los inmuebles descritos de dicho gravamen hipotecario. ----------

La parte acreedora, manifiesta que el crédito no ha sido cedido a persona natural o jurídica alguna, aparte de la aquí constatada. ----------

---

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE PARA EL INTERESADO. ----------

En constancia se firma a los once (29) días del mes de marzo de 2021. ----------

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

República de Colombia

Papel especial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEC535624085

0YS8GHMDP2LLR2IP

12/02/2021

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Rionegro, de tránsito por el municipio de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.555.306, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio manifestó: ----------

PRIMERA. OBJETO- Que actuando en la calidad indicada, por medio del presente instrumento transfiere a título de compraventa a favor del señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** el derecho de dominio propiedad y la posesión correspondiente al 50% que tiene sobre los inmuebles que según su título de adquisición se encuentran descritos así: ----------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
SDO03235413O
12/02/2021
M79DJDSRCF8H4J4I
SEC135923369
OAPZWYAXAPZWSN
11/11/2020

público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ---

- 50% LOTE NUMERO 33: un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: NOTA PARA LA OFICINA DE REGISTRO. La anterior

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura figura en los certificados de tradición y libertad correspondientes, que quedan protocolizados en este instrumento público. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la estipulación sobre su cabida, y linderos de los inmuebles objeto de venta, se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes, de tal forma que cualquier eventual diferencia que hubiere entre el área real y la aquí declarada no dará lugar a reclamación alguna por ninguna de las partes. ----------

SEGUNDA: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: LA VENDEDORA adquirió el derecho de propiedad sobre los inmuebles que aquí se venden, así: (i) sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 020-41998, mediante compraventa realizada a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, por escritura pública 5632 de 6 de diciembre de 1993 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín y; (ii) sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 020-41996, mediante compraventa realizada a Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento por escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012 otorgada en la Notaría Doce de Medellín; escrituras debidamente registradas. ----------

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA VENDEDORA que lo vendido no se ha enajenado ni prometido enajenar a ninguna otra persona y que se halla libre de los gravámenes tales como Censos, embargos, arrendamiento por escritura pública, limitaciones al dominio, pleitos pendientes y condiciones resolutorias, registro por demanda civil, uso o usufructo, fideicomisos, o cualquier otra clase de gravámenes o desmembraciones.----------

CUARTA: PRECIO. Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172.400.000),** los cuales se encuentran cancelados a satisfacción. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor que se le asigna a cada uno de los inmuebles es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($86.200.000).** ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo gravedad de juramento que se entiende prestada por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y que no existen pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no hay sumas que se hayan facturado o convenido fuera de la misma, o de lo contrario deberá manifestarse su valor. La Notaría advierte, que en el caso de existir pactos,

12/02/2021
VNRAS96KJYT7G8TP
SEC335824368
SDO232354134
11/11/2020

deberá informarse el precio convenido en ellos. ----------

QUINTA ENTREGA. Mediante el otorgamiento de esta escritura pública de compraventa, se hace la entrega proporcional del mismo a entera satisfacción del comprador. ----------

SEXTO: GASTOS. Que los gastos que ocasione la presente compraventa serán cancelados así: Gastos notariales, impuestos de anotación y registro (rentas) por partes iguales, la retención en la fuente será asumida en su totalidad por LA VENDEDORA y el registro será cancelado integramente, por EL COMPRADOR. ----------

ACEPTACION: En este estado comparece el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** colombiano, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 8.401.724 domiciliado en el municipio de Rionegro de tránsito por el municipio de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio y manifestó que acepta la presente escritura en la forma anotada, la venta que en ella se le hace y da por recibido a satisfacción el inmueble que compra. ----------

---

----------, **CONSTANCIAS NOTARIALES** ----------

CONSTANCIA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258 de 1.996 y Ley 854 de 2.003) Advertido(s) del contenido del Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, LA VENDEDORA, manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y que los inmuebles que transfieren NO se encuentra afectados a vivienda familiar. EL COMPRADOR manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil es casado con sociedad conyugal vigente Teniendo en cuenta la declaración anterior, los requisitos legales y que los inmuebles objeto del presente instrumento son locales comerciales NO procede la afectación a vivienda familiar. Se advirtió a los contratantes que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL SOBRE LAVADO DE ACTIVOS: Para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adicionen, reformen y/o modifiquen, los otorgantes manifiestan que el inmueble que adquiere mediante el presente acto, lo hace con recursos provenientes del ejercicio de actividades lícitas. Así mismo, en la presente fecha, se verificó en Stradata Search, no encontrándose

coincidencia o novedad alguna respecto al número de identificación de los otorgantes de este instrumento. ----------

CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO. Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Se advirtió a los otorgantes: 1.-Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.-Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.-Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.-Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir ésta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Ley 223 de 1995). 5.- Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas (Instructivo UIAF). ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN La presente escritura pública FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD por la compareciente, advertida de su registro, la encontró conforme a su conocimiento y voluntad, y por NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, le imparte su -aprobación y preceden a firmarla, declarando la compareciente estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de

12/02/2021 S1LT2M73QC5A8GRMV SEC535624387 SDC432364183 PUJHHIEECSHDP 10/11/2020

todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. *Lo escrito en otra letra vale*. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvo impuesto predial, valorización y alumbrado público número 994, expedido el 26 de febrero de 2021 por el municipio de Rionegro, a nombre de Palacio Moreno Liliam, cédula 32555306, entre otros, sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 41998 y 41996, proind: 50%, vigente hasta el 28 de marzo de 2021. ----------

- Certificados de No Gravado números AUX CONTRT-YAG-2021-2988 y AUX CONTRT-YAG-2021-2989, expedidos el 23 de febrero de 2021 por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante el cual certifica, respectivamente, que los predios con matrículas inmobiliarias 020-0041998 y 020-0041996, propiedad de Palacio Moreno Liliam cedula 32555306 y Otero Restrepo Álvaro Diego cedula 8041724 no figuran gravados a la fecha por ninguna obra de valorización, certificados validos por 90 días. ----------

- Según Fichas Prediales números 17719778 y 17719780 expedidas el 3 de marzo de 2021 por la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial del Municipio de Rionegro, los inmuebles objeto del presente instrumento tienen los siguientes avalúos respectivamente: Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 avalúo: $154,549,264.378, Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 avalúo: $154,549,264.378. ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -------

SDO032354130, SDO232354134, SDO432354133, SDO832354131, ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 537.962. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 15.450. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO: $ 15.450. ----------

RESOLUCIÓN 0536 DE 22 DE ENERO DE 2021. ----------

IVA:$ 115.978. ----------

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ 1.724.000. ----------

Sobreborrado "Urbanización", "San Antonio del" Vale.

Pasa a la hoja No. SDO832354131

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Viene de la hoja No. SDO832354133

LOS OTORGANTES

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C 32555306

TEL. o CEL. 3152173637

DIRECCIÓN: CL 37 NRO 59-125

E-MAIL liliana.palacio3@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO administradora

ACTIVIDAD ECONÓMICA comerciante

ESTADO CIVIL casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C 8401724

TEL. o CEL. 3186685842

DIRECCIÓN: CALLE 37 #59-125

E-MAIL marcadiego@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIANTE

ESTADO CIVIL CASADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Notaría Veinte Círculo de Medellín Sandra Milena Bermúdez Soto Secretaria Delegada

República de Colombia SDO832354133

12/02/2021 RFRLUU6GFZJUBIA SEC835224382 11/11/2020 UX5HEYRZV4S3WJAZ

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Doy fe que es la 1 Copia especial y autentica de la escritura No. 800 de fecha 18-3-2021 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial
CON DESTINO A: El interesado

Medellín, 31 MAR. 2021


Redeban


Redeban

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737065-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2881427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEN - 4207
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 9ba4fdc06ca8ade05731440854613d0d1f7dc355cb7b0eb80bb3326615aabf0de75a9165f28a1b0505113e81d6c5dd2

Información del Trámite

Radicación: 2021080536

Escritura No: 800

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Alvaro Diego Botero Restrepo *(Comprador)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (CL 37 59 126)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 8401724

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 378,645
	Derechos Notariales (Resolucion 06536 De 23/01/2021 - Modificada Por La Resolución 08545 De 25/01/2021)	$ 258,961	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (3 Copias) (2 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticación Biométrica En Línea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Iva	$ 57,969	
		Total	$ 378,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 73,439
Valor Total de la Factura	$ 378,645

Son: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 31136[Valor Credito : $ 378,645][Sin abonos][Saldo: $ 378,645]

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellín - Antioquia, RIONEGRO
020-41992	Medellín - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011082483 del 2021-02-27 al 2021-09-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 800010434-9
SIGMO! Marca Registrada Resolucion SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación grafica de la factura electrónica

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEN - 4206
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 382a891ff23482dccf26d421f291136c5d3ef0928fc49186e526e46e0389c3e5f9f743ba9d780bcd0afe930cce37af45

Información del Tramite

Radicado: 202100926

Escritura Nro: 800

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Lilian Palacio Moreno *(Vendedor)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 32555306

CONCEPTOS DE FACTURACION			
Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,406,000)			$ 2,102,645
	Derechos Notariales (Resolucion 00656 De 2021/2021- Modificada Por La Resolucion 00945 De 25/01/2021)	$ 269,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Carta) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Retencion Por Enajenacion	$ 1,725,000	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 2,102,645

Total Costos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 1,797,439
Valor Total de la Factura	$ 2,102,645

Son: Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952| Valor Credito : $ 2,102,645|| Sin abonos || Saldo: $ 2,102,646|

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41999	Medellin - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Composición Avanxo NIT. 860010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 16896 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA

NIT. 20737085-2

IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado

Conmutador: 266 14 27

E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com

Medellin - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 20210402A ESCRITURA : 306 de 2021

MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. 8401724 Comprador

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantia de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 0	$ 907,000

Cliente

LUISA ELENA GARCIA

NOTARIA 20

15 MAR 2021

CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"

No somos grandes contribuyentes

No somos autoretenedores

Litocopias Max S.A.S. NIT. 890.137.083-2 Tel 231 29 93

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA : 300 de 2021

OTORGANTES :
LILIAN PALACIO MORENO C.C. 32555506 Vendedor

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantia de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Vendedor	$ 0	$ 907.000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. NIt. 900.137.053-3 Tel 231 28 89

NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
20737085 - 2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2561427

CERTIFICADO RETE-FUENTE **RF - 012384** EXPEDIDO EN MAR.18-2021
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 800 de MAR.18-2021

Vendedores :
C.C. 32555306 PALACIO MORENO LILLIAM

Bienes Inmuebles :
020-41996 - RIONEGRO
020-41998 - Rionegro

COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (Cuantia $ 172,400,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ $1,724,000.00

Valor Total del Impuesto .....$ 1,724,000.00
Valor Retenido.....$ 1,724,000.00

Son: Un Millon Setecientos Veinticuatro Mil Pesos

RECIBIDO DE : LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4195**
emitida 18/Mar/2021 8:04 am

CUFE: 260d9e56478d73de3c0a98535ca0c4c1d9ca1f8401b2754821dd272cd5e6302d56f06f90d9d7e90d56f46e16e159747a

Información del Tramite

Radicado: 2021000603

Escritura No: **798**

Naturaleza del Acto: CANCELACION HIPOTECA

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Lilian Palacio Moreno *(Deudor)*
Documento: C.C. 32555306
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (Cl. 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
CANCELACION HIPOTECA (CUANTIA $ 300,000,000)			$ 834,413
	Derechos Notariales (Resolución 00539 De 22/01/2001 - Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021)	$ 636,761	
5	*Hojas De La Matriz*	$ 19,500	
2	*Fotocopias*	$ 460	
6	*Hojas Copia Simple (3 Copias) (1 Simples)*	$ 10,560	
3	*Clasificacion Hoja Protocolo*	$ 11,700	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 15,450	
	Recaudos Superintendencia	$ 15,450	
	Iva	$ 120,292	
		Total	$ 834,413

Total Costos de la Factura	$ 675,221
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 159,192
Valor Total de la Factura	$ 834,413

Son: Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952| Valor Credito : $ 834,413|| Sin abonos || Saldo: $ 834,413|

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-4138	Medellin - Antioquia, Palmeiro
020-41958	Medellin - Antioquia, Palmeiro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturacion electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-05-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 890918431-8
SIGNOS Marca Registrada Resolución SIC No. 18656 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA

NIT. 20737085-2

IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado

Conmutador: 266 14 27

E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com

Medellin - Colombia

LIQUIDACION DE PASOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 20210003
MODELO : CANCELACION HIPOTECA

ESCRITURA : 798 de 2021

OTORGANTES :

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ	C.C. 43169258	Acreedor
LILLIAM PALACIO MORENO	C.C. 32555306	Deudor

LIQUIDACION REGISTRO

Acto Con Cuantia de CANHIP ($ 200.000.000.00)	$ 1.546.000
1 Certificaciones	$ 32.100
Conservacion Documental	$ 31.500
SUBTOTAL	$ 1.609.600

LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA

1 Recibo Rentas	$ 4.000
1 Impuesto De Renta de CANHIP	$ 121.000
SUBTOTAL	$ 125.000

TOTAL $ 1.734.600

SON : Un millon setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 1,609,600	$ 125,000

Cliente

ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"

No somos grandes contribuyentes

No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.803-3 Tel 231 20 05

ANEXOS 9

MOVIMIENTOS CUENTAS BANCOLOMBIA ALVARO BOTERO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	4,668,438.43	*SALDO PROMEDIO*	$	7,529,327
TOTAL ABONOS	$	111,682,421.55	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	111,115,573.61	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	938.09
SALDO ACTUAL	$	5,235,286.37	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	4,692,438.43
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-656,000.00	4,036,438.43
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.04	4,036,449.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,900.00	4,080,349.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	4,127,449.47
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	4,133,849.47
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.32	4,133,860.79
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	4,139,160.79
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.67	4,139,166.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	4,150,066.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,400.00	4,152,466.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	4,164,966.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	4,178,966.46
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,600.00	4,224,566.46
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.78	4,224,572.24
7/04	PAGO DE PROV SOMER S A			315,200.00	4,539,772.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,500.00	4,575,272.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	4,583,272.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	4,611,072.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	4,628,372.24
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	4,648,372.24
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			5.99	4,648,378.23
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-270,000.00	4,378,378.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,399.00	4,401,777.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	4,410,277.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	4,414,277.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,950.00	4,418,227.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	4,439,327.23
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	4,477,827.23
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.13	4,477,833.36
9/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			43,276.00	4,521,109.36
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,000.00	4,573,109.36
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			6.26	4,573,115.62

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,550.00	4,598,665.62
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	4,610,765.62
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,150.00	4,625,915.62
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			12.66	4,625,928.28
12/04	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	6,602,258.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	6,632,258.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,600.00	6,779,858.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,750.00	6,811,608.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	6,849,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	6,865,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	6,872,308.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,200.00	6,876,508.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	6,907,008.28
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	6,923,408.28
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.02	6,923,415.30
12/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	5,129,671.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	5,174,471.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	5,185,971.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	5,228,971.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	5,241,171.30
13/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.17	5,241,178.47
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	5,253,678.47
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	5,261,878.47
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.90	5,261,883.37
14/04	PAGO PSE EPS Y MEDICINA PREPA			-205,246.00	5,056,637.37
14/04	PAGO PSE SOI ACH			-762,100.00	4,294,537.37
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	3,894,537.37
14/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-297,300.00	3,597,237.37
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	3,583,287.37
15/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	3,613,187.37
15/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.94	3,613,192.31
16/04	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	2,662,861.31
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.92	2,662,872.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			348,000.00	3,010,872.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	3,020,472.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,800.00	3,100,272.23
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	3,122,072.23
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			4.28	3,122,076.51
19/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			6,100.00	3,128,176.51
20/04	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,351,179.00	5,479,355.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,900.00	5,563,255.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	5,576,255.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	5,640,355.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			89,250.00	5,729,605.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,400.00	5,816,005.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	5,822,005.51
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	5,829,505.51
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.98	5,829,513.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	5,836,013.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	5,847,013.49
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	5,857,013.49
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			7.61	5,857,021.10
21/04	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-298,076.00	5,558,945.10
22/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			74,800.00	5,633,745.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,150.00	5,723,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	5,793,895.10

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	5,814,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	5,879,895.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,900.00	5,953,795.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,500.00	6,051,295.10
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,450.00	6,057,745.10
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.29	6,057,753.39
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			138,516.00	6,196,269.39
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	6,212,369.39
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.51	6,212,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	6,241,077.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	6,291,077.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	6,325,977.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	6,349,777.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,600.00	6,398,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	6,437,377.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	6,458,977.90
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-282,000.00	6,176,977.90
25/04	ABONO INTERESES AHORROS			16.92	6,176,994.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	6,183,394.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	6,215,794.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	6,220,294.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	6,230,594.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	6,238,494.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	6,249,394.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,500.00	6,283,894.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	6,316,894.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,200.00	6,321,094.82
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	6,324,594.82
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			8.66	6,324,603.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			174,600.00	6,499,203.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,600.00	6,540,803.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	6,547,203.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	6,569,703.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,399.00	6,611,102.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,750.00	6,639,852.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,750.00	6,668,602.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	6,690,602.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,400.00	6,695,002.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	6,712,502.48
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	6,723,102.48
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			9.20	6,723,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	6,732,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	6,744,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	6,750,011.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	6,814,011.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	6,831,211.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	6,860,211.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	6,879,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	6,919,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	6,939,111.68
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,150.00	6,995,261.68
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			9.58	6,995,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,600.00	7,054,871.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	7,076,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,000.00	7,172,271.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	7,191,771.26

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	7,214,771.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,400.00	7,274,171.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	7,303,671.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,100.00	7,362,771.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,050.00	7,406,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	7,428,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	7,443,021.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,800.00	7,451,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	7,475,821.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	7,479,221.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	7,504,621.26
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,600.00	7,576,221.26
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			10.37	7,576,231.63
30/04	PAGO DE PROV BIOCLIMATICA CO			832,000.00	8,408,231.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,700.00	8,412,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	8,439,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	8,449,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	8,499,931.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,400.00	8,567,331.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,900.00	8,646,231.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	8,659,131.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,330.00	8,687,461.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			127,484.00	8,814,945.63
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	8,835,445.63
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			11.59	8,835,457.22
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-370,000.00	8,465,457.22
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	8,501,457.22
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.64	8,501,468.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,500.00	8,560,968.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,200.00	8,577,168.86
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,300.00	8,611,468.86
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.90	8,611,479.76
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	7,959,479.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	7,965,579.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	7,974,079.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	7,994,079.76
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	7,999,579.76
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.87	7,999,590.63
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-64,000.00	7,935,590.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	7,943,990.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	7,947,490.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	7,969,290.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,300.00	8,005,590.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,300.00	8,053,890.63
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	8,143,890.63
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.15	8,143,901.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	8,172,801.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	8,199,701.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	8,233,701.78
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	8,251,501.78
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.30	8,251,513.08
6/05	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	RIONEGRO		50,000,000.00	58,251,513.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,000.00	58,314,513.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,100.00	58,331,613.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,600.00	58,366,213.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,400.00	58,402,613.08

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	58,443,313.08
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	58,461,013.08
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.38	58,461,024.46
6/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-152,032.00	58,308,992.46
6/05	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-50,000,000.00	8,308,992.46
7/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	8,311,492.46
7/05	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	8,354,768.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,800.00	8,388,568.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	8,401,168.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	8,406,168.46
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	8,420,868.46
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			9.94	8,420,878.40
7/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,630.80	8,416,247.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-272,000.00	8,144,247.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-379,200.00	7,765,047.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-244,700.00	7,520,347.60
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-261,800.00	7,258,547.60
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	7,274,547.60
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			19.92	7,274,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	7,285,067.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	7,306,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	7,320,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	7,348,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	7,353,367.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	7,372,867.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,700.00	7,448,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,500.00	7,496,067.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	7,542,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	7,557,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	7,617,667.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	7,634,567.52
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,300.00	7,674,867.52
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.51	7,674,878.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	7,685,928.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,600.00	7,723,528.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,200.00	7,746,728.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,200.00	7,793,928.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,900.00	7,830,828.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	7,837,728.03
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,600.00	7,915,328.03
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			8.37	7,915,336.40
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,174.97	7,908,161.43
11/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	6,114,417.43
12/05	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	8,090,747.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	8,100,247.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	8,135,247.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	8,150,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	8,171,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,000.00	8,277,947.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	8,294,347.43
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	8,313,447.43
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.38	8,313,458.81
13/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			105,600.00	8,419,058.81
13/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,600.00	8,453,658.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	8,473,658.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,400.00	8,536,058.81

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	8,594,058.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	8,646,858.81
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	8,676,558.81
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.73	8,676,570.54
13/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-440.00	8,676,130.54
13/05	PAGO PSE IMPUESTO DIAN	RIONEGRO		-110,000.00	8,566,130.54
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	8,574,530.54
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.17	8,574,541.71
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,655.80	8,572,885.91
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	8,172,885.91
14/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	8,158,935.91
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	8,176,735.91
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,192,735.91
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			22.44	8,192,758.35
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	8,204,258.35
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.23	8,204,269.58
18/05	PAGO DE PROV PROMOTORA MENORC			140,000.00	8,344,269.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	8,352,769.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			99,400.00	8,452,169.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	8,532,169.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	8,539,369.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	8,609,369.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	8,656,469.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	8,667,869.58
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,683,869.58
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.58	8,683,880.16
18/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,801.32	8,680,078.84
18/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	7,729,747.84
19/05	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	10,147,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	10,167,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,600.00	10,216,348.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,200.00	10,292,548.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,500.00	10,403,048.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	10,418,748.84
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	10,432,848.84
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.74	10,432,862.58
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,602.79	10,431,259.79
19/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	10,328,636.79
19/05	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-298,076.00	10,030,560.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	10,099,760.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	10,129,460.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,700.00	10,135,160.79
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	10,143,660.79
20/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.48	10,143,674.27
20/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,194.96	10,142,479.31
20/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	9,843,739.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,600.00	9,901,339.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,700.00	9,932,039.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	9,943,039.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,200.00	10,021,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	10,038,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			101,000.00	10,139,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	10,153,239.31
21/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	10,188,939.31
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			13.95	10,188,953.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	10,201,353.26

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,204,353.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	10,221,753.26
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	10,247,053.26
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.03	10,247,067.29
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.01	10,247,081.30
23/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-57.20	10,247,024.10
23/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	10,244,124.10
23/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-11,400.00	10,232,724.10
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,400.00	10,287,124.10
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	10,305,324.10
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.11	10,305,338.21
24/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.60	10,305,326.61
24/05	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	10,302,426.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	10,307,326.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	10,312,326.61
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,500.00	10,427,826.61
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	10,427,840.81
25/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-240.00	10,427,600.81
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-60,000.00	10,367,600.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,450.00	10,400,050.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	10,418,050.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	10,448,650.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,451,550.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	10,459,450.81
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,462,350.81
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			14.33	10,462,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,465,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	10,510,165.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,600.00	10,545,765.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,600.00	10,607,365.14
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	10,614,265.14
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			12.83	10,614,277.97
27/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,960.00	10,609,317.97
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,240,000.00	9,369,317.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,300.00	9,397,617.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	9,413,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	9,429,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	9,513,217.97
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	9,523,117.97
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.87	9,523,129.84
28/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,405.60	9,519,724.24
28/05	PAGO PSE SOI ACH			-851,400.00	8,668,324.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,350.00	8,696,674.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	8,726,674.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	8,771,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	8,787,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	8,797,574.24
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	8,804,574.24
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.97	8,804,585.21
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,170.44	8,801,414.77
29/05	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-75,597.00	8,725,817.77
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-717,015.00	8,008,802.77
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	8,022,302.77
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	8,029,502.77
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			10.99	8,029,513.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	8,074,413.76

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	8,085,463.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	8,119,063.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	8,127,563.76
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	8,138,613.76
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			11.11	8,138,624.87
31/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-92.00	8,138,532.87
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-23,000.00	8,115,532.87
1/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			28,100.00	8,143,632.87
1/06	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	SAN NICOLAS RIONE		20,000,000.00	28,143,632.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	28,165,132.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	28,185,632.87
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	28,209,432.87
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.30	28,209,443.17
1/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,776.00	28,177,667.17
1/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	8,177,667.17
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	7,525,667.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	7,557,667.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	7,569,067.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,800.00	7,594,867.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	7,608,767.17
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	7,669,767.17
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.39	7,669,777.56
2/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-323.99	7,669,453.57
2/06	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	7,588,455.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	7,613,455.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	7,626,655.57
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,450.00	7,638,105.57
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.35	7,638,114.92
3/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,217.97	7,634,896.95
3/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-145,691.60	7,489,205.35
3/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-658,801.00	6,830,404.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	6,845,704.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	6,865,104.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	6,875,604.35
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	6,890,404.35
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.43	6,890,413.78
5/06	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODER			7,500,000.00	14,390,413.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	14,400,313.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	14,407,513.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	14,422,213.78
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,300.00	14,475,513.78
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.82	14,475,533.60
6/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	14,480,533.60
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.83	14,480,553.43
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	14,530,553.43
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			19.90	14,530,573.33
8/06	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	14,573,849.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	14,584,249.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	14,617,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	14,641,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	14,657,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,664,449.33
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,200.00	14,737,649.33
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.18	14,737,669.51
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	14,749,669.51
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	14,757,669.51

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			149,400.00	14,907,069.51
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.42	14,907,089.93
10/06	ABONO NETO MASTER			94.83	14,907,184.76
10/06	PAGO DE PROV MEGA G SAS			41,000.00	14,948,184.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,300.00	14,972,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			132,000.00	15,104,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	15,154,484.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,850.00	15,211,334.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	15,218,534.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	15,226,534.76
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	15,267,534.76
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			20.91	15,267,555.67
10/06	REV ABONO NETO MASTER			-94.83	15,267,460.84
11/06	ABONO NETO MASTER			319,109.40	15,586,570.24
11/06	ABONO NETO MASTER			7,736.00	15,594,306.24
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	15,624,306.24
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.16	15,624,311.40
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-47,230.77	15,577,080.63
11/06	REV ABONO NETO MASTER			-96.70	15,576,983.93
11/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,793,744.00	13,783,239.93
11/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	13,769,289.93
11/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	3,769,289.93
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	3,804,189.93
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	3,865,189.93
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.29	3,865,195.22
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	3,882,795.22
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.31	3,882,800.53
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	3,905,800.53
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	3,911,400.53
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			4.80	3,911,405.33
14/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,600.00	3,909,805.33
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	3,509,805.33
15/06	ABONO NETO VISA			14,601.70	3,524,407.03
15/06	ABONO NETO MASTER			217,354.65	3,741,761.68
15/06	ABONO NETO MASTER			57,149.70	3,798,911.38
15/06	ABONO NETO MASTER			11,507.30	3,810,418.68
15/06	ABONO NETO MASTER			468,611.87	4,279,030.55
15/06	ABONO NETO MASTER			93,030.13	4,372,060.68
15/06	ABONO NETO MASTER			81,034.60	4,453,095.28
15/06	ABONO NETO MASTER			3,771.30	4,456,866.58
15/06	ABONO NETO VISA			18,018.02	4,474,884.60
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	4,504,884.60
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	4,512,884.60
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			5.77	4,512,890.37
15/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,194.96	4,511,695.41
15/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	4,212,955.41
16/06	ABONO NETO MASTER			139,402.89	4,352,358.30
16/06	ABONO NETO MASTER			95,007.75	4,447,366.05
16/06	ABONO NETO VISA			25,841.67	4,473,207.72
16/06	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	6,449,537.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	6,458,037.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,600.00	6,578,637.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	6,611,137.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	6,629,337.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			126,000.00	6,755,337.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,000.00	6,837,337.72

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	6,847,637.72
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	6,868,637.72
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			6.57	6,868,644.29
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,254.86	6,860,389.43
16/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	6,639,245.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-892,242.00	5,747,003.43
16/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	4,796,672.43
17/06	ABONO NETO MASTER			269,501.93	5,066,174.36
17/06	ABONO NETO VISA			34,329.14	5,100,503.50
17/06	ABONO NETO VISA			5,221.80	5,105,725.30
17/06	ABONO NETO MASTER			342,058.84	5,447,784.14
17/06	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	7,865,785.14
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			172,400.00	8,038,185.14
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			9.42	8,038,194.56
17/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,618.60	8,033,575.96
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-645,650.00	7,387,925.96
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-509,000.00	6,878,925.96
18/06	ABONO NETO VISA			92,935.29	6,971,861.25
18/06	ABONO NETO MASTER			626,554.54	7,598,415.79
18/06	ABONO NETO MASTER			79,003.90	7,677,419.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	7,706,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	7,745,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	7,759,919.69
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,700.00	7,762,619.69
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.63	7,762,630.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	7,792,330.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,250.00	7,817,580.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	7,828,780.32
19/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,200.00	7,874,980.32
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.78	7,874,991.10
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			10.71	7,875,001.81
20/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200.00	7,874,801.81
20/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	7,824,801.81
21/06	ABONO NETO MASTER			9,138.15	7,833,939.96
21/06	ABONO NETO MASTER			207,871.61	8,041,811.57
21/06	ABONO NETO MASTER			105,879.90	8,147,691.47
21/06	ABONO NETO VISA			104,315.13	8,252,006.60
21/06	ABONO NETO MASTER			8,316.20	8,260,322.80
21/06	ABONO NETO VISA			67,804.83	8,328,127.63
21/06	ABONO NETO AMEX			44,571.03	8,372,698.66
21/06	ABONO NETO MASTER			3,793.23	8,376,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	8,387,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	8,473,491.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	8,478,391.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	8,496,291.89
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	8,518,091.89
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			11.66	8,518,103.55
22/06	ABONO NETO VISA			203,319.76	8,721,423.31
22/06	ABONO NETO MASTER			428,071.35	9,149,494.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,900.00	9,208,394.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,100.00	9,243,494.66
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	9,260,494.66
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			12.25	9,260,506.91
22/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,246.22	9,259,260.69
22/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	9,156,637.69
22/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-150,733.00	9,005,904.69

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-58,200.00	8,947,704.69
23/06	ABONO NETO MASTER			45,352.30	8,993,056.99
23/06	ABONO NETO MASTER			287,151.08	9,280,208.07
23/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,400.00	9,291,608.07
23/06	PAGO DE PROV SOMER S A			274,700.00	9,566,308.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,800.00	9,623,108.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	9,643,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	9,679,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	9,688,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	9,703,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	9,713,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	9,736,908.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	9,749,808.07
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,800.00	9,786,608.07
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			13.40	9,786,621.47
24/06	ABONO NETO VISA			89,521.37	9,876,142.84
24/06	ABONO NETO MASTER			440,683.94	10,316,826.78
24/06	ABONO NETO MASTER			93,895.70	10,410,722.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800.00	10,415,522.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	10,426,422.48
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	10,444,422.48
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			14.30	10,444,436.78
25/06	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			30,000.00	10,474,436.78
25/06	ABONO NETO VISA			14,035.13	10,488,471.91
25/06	ABONO NETO MASTER			51,251.00	10,539,722.91
25/06	ABONO NETO MASTER			361,973.56	10,901,696.47
25/06	ABONO NETO VISA			8,799.70	10,910,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	10,926,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	10,963,496.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	10,966,396.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	10,982,096.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	10,991,096.17
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	11,008,396.17
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.07	11,008,411.24
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	11,011,411.24
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	11,025,411.24
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.10	11,025,426.34
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	11,043,826.34
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	11,048,326.34
27/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.13	11,048,341.47
28/06	ABONO NETO MASTER			14,311.60	11,062,653.07
28/06	ABONO NETO MASTER			411,665.31	11,474,318.38
28/06	ABONO NETO VISA			4,738.30	11,479,056.68
28/06	ABONO NETO VISA			37,821.57	11,516,878.25
28/06	ABONO NETO VISA			102,797.77	11,619,676.02
28/06	ABONO NETO MASTER			4,738.30	11,624,414.32
28/06	ABONO NETO MASTER			405,311.58	12,029,725.90
28/06	ABONO NETO MASTER			92,928.70	12,122,654.60
28/06	ABONO NETO AMEX			20,294.00	12,142,948.60
28/06	ABONO NETO VISA			12,328.11	12,155,276.71
28/06	ABONO NETO MASTER			198,530.61	12,353,807.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	12,365,007.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	12,376,107.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	12,396,707.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	12,416,707.32
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	12,428,707.32

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			15.67	12,428,722.99
28/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,940.40	12,424,782.59
28/06	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	11,439,682.59
29/06	ABONO NETO VISA			172,214.78	11,611,897.37
29/06	ABONO NETO MASTER			56,231.05	11,668,128.42
29/06	ABONO NETO MASTER			185,301.53	11,853,429.95
29/06	ABONO NETO VISA			22,144.30	11,875,574.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	11,890,674.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	11,896,674.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	11,908,274.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	11,956,774.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	11,991,774.25
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	12,013,274.25
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			16.45	12,013,290.70
30/06	ABONO NETO MASTER			248,080.43	12,261,371.13
30/06	ABONO NETO MASTER			11,604.00	12,272,975.13
30/06	ABONO NETO VISA			16,342.30	12,289,317.43
30/06	PAGO DE PROV MEGA G SAS			10,000.00	12,299,317.43
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	12,329,517.43
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			7.17	12,329,524.60
30/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-28,263.89	12,301,260.71
30/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-7,513.34	12,293,747.37
30/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,701,311.00	10,592,436.37
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-357,150.00	10,235,286.37
30/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-5,000,000.00	5,235,286.37
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Grupo Bancolombia

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	18,427,181.71	*SALDO PROMEDIO*	$	20,210,581
TOTAL ABONOS	$	384,538,966.10	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	398,297,709.38	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	2,491.23
SALDO ACTUAL	$	4,668,438.43	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			75.72	18,427,257.43
4/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-78,947.50	18,348,309.93
4/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,040,666.00	17,307,643.93
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	17,107,643.93
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			46.86	17,107,690.79
6/01	COMPRA EN MUNICIPIO			-1,583,640.00	15,524,050.79
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			42.52	15,524,093.31
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	15,604,093.31
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			85.48	15,604,178.79
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000,000.00	40,604,178.79
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			55.62	40,604,234.41
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	40,609,234.41
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			55.58	40,609,289.99
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-30,000.00	40,579,289.99
14/01	RETIRO ENCARGO FIDUCIARIO	SAN NICOLAS RIONE		24,750,000.00	65,329,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	65,379,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000,000.00	90,379,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			193,000.00	90,572,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	90,596,289.99
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	90,634,789.99
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			44.37	90,634,834.36
14/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-466.30	90,634,368.06
14/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-192,636.81	90,441,731.25
14/01	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-82,350.00	90,359,381.25
14/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-7,920,000.00	82,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-15,000,000.00	67,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-9,000,000.00	58,439,381.25
14/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-26,000,000.00	32,439,381.25
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	32,425,431.25
14/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-18,580.00	32,406,851.25
14/01	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-15,646.50	32,391,204.75
15/01	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,039,346.00	34,430,550.75
15/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,000.00	34,552,550.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/01	ABONO INTERESES AHORROS			47.33	34,552,598.08
16/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	34,576,298.08
16/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			189,600.00	34,765,898.08
16/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-83,200.00	34,682,698.08
16/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-503.46	34,682,194.62
16/01	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-82,350.00	34,599,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-7,000,000.00	27,599,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-7,800,000.00	19,799,844.62
16/01	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-6,000,000.00	13,799,844.62
16/01	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-27,870.00	13,771,974.62
16/01	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-15,646.50	13,756,328.12
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			37.68	13,756,365.80
18/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	13,761,765.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,400.00	13,796,165.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,400.00	13,868,565.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	13,927,565.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	13,941,065.80
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	13,958,865.80
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.12	13,958,884.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,900.00	13,999,784.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,300.00	14,007,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	14,037,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,044,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	14,076,084.92
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	14,089,184.92
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			19.30	14,089,204.22
20/01	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	16,054,155.22
20/01	PAGO DE PROV BBI			2,434,058.00	18,488,213.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	18,524,213.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	18,562,913.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	18,583,913.22
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			266,000.00	18,849,913.22
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.82	18,849,939.04
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,700.00	18,856,639.04
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	18,877,639.04
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.85	18,877,664.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	18,884,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,000.00	19,042,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,000.00	19,104,064.89
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	19,107,964.89
22/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.17	19,107,991.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,200.00	19,164,191.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,900.00	19,180,091.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,192,091.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			241,500.00	19,433,591.06
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			157,000.00	19,590,591.06
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.83	19,590,617.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	19,623,017.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	19,634,317.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,300.00	19,675,617.89
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			26.95	19,675,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	19,693,444.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	19,713,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	19,733,644.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,350.00	19,739,994.84
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	19,759,994.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.06	19,760,021.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	19,795,821.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	19,808,721.90
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	19,822,721.90
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.15	19,822,749.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	19,880,749.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	19,891,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,903,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	19,919,799.05
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,100.00	19,969,899.05
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.35	19,969,926.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	19,983,926.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,700.00	19,989,626.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	20,018,126.40
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	20,062,126.40
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.48	20,062,153.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	20,087,753.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,000.00	20,164,753.88
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	20,199,553.88
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.25	20,199,581.13
29/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,209.98	20,198,371.15
29/01	PAGO PSE Seguros Generales Su			-302,496.00	19,895,875.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	19,907,875.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,800.00	20,059,675.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	20,080,675.15
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,700.00	20,132,375.15
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			27.57	20,132,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	20,146,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	20,190,402.72
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	20,212,402.72
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			25.94	20,212,428.66
31/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,066.94	20,207,361.72
31/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-82,465.12	20,124,896.60
31/01	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-531,597.00	19,593,299.60
31/01	PAGO PSE FAP MUNDIAL			-652,674.00	18,940,625.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	18,972,425.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,600.00	18,979,025.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	18,990,225.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	19,020,625.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	19,028,225.60
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	19,044,525.60
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			26.08	19,044,551.68
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	19,050,551.68
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	19,072,451.68
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			25.52	19,072,477.20
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-439,750.00	18,632,727.20
3/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			2,200,000.00	20,832,727.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	20,843,427.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			126,900.00	20,970,327.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	20,989,127.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	20,999,127.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	21,004,427.20
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	21,044,027.20
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.55	21,044,055.75
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	20,844,055.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	20,864,955.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	20,904,355.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,700.00	21,058,055.75
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	21,087,655.75
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.53	21,087,684.28
4/02	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-257,320.00	20,830,364.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	20,880,564.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	20,890,564.28
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	20,903,064.28
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.62	20,903,092.90
5/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,760.00	20,896,332.90
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,900.00	20,937,232.90
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.68	20,937,261.58
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	20,957,861.58
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,500.00	21,042,361.58
7/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.82	21,042,390.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,300.00	21,130,690.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	21,145,690.40
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	21,189,390.40
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			29.02	21,189,419.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	21,236,319.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	21,242,819.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	21,254,419.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	21,264,919.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,700.00	21,320,619.42
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,700.00	21,352,319.42
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			28.69	21,352,348.11
9/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	21,326,348.11
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-380,000.00	20,946,348.11
10/02	PAGO DE PROV SOMER S A			1,964,951.00	22,911,299.11
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	22,946,299.11
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,300.00	23,001,599.11
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			31.50	23,001,630.61
11/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			3,800,000.00	26,801,630.61
11/02	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			100,000,000.00	126,801,630.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	126,823,030.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,800.00	126,876,830.61
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	126,936,830.61
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.77	126,937,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,911,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,885,004.38
11/02	PAGO PSE DEPARTAMENTO DE ANTI			-26,000.00	126,859,004.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,600.00	126,899,604.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	126,904,504.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	126,926,904.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,600.00	126,980,504.38
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,900.00	127,024,404.38
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			105.23	127,024,509.61
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	127,024,378.95
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-154,775.12	126,869,603.83
12/02	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	126,842,153.83
12/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	76,842,153.83
12/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	76,828,203.83
12/02	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	76,822,988.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	76,843,488.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	76,845,988.33
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,100.00	76,864,088.33

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	76,950,088.33
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			36.43	76,950,124.76
13/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-298.48	76,949,826.28
13/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200,296.43	76,749,529.85
13/02	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-54,900.00	76,694,629.85
13/02	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-74,109.90	76,620,519.95
13/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-30,000,000.00	46,620,519.95
13/02	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	26,620,519.95
13/02	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	26,611,229.95
13/02	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-10,431.00	26,600,798.95
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	26,615,598.95
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			114,600.00	26,730,198.95
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			35.92	26,730,234.87
14/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,000.00	26,728,234.87
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	26,228,234.87
15/02	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,039,346.00	28,267,580.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	28,289,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,600.00	28,372,980.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,000.00	28,419,980.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	28,440,280.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	28,461,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	28,504,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	28,519,380.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	28,542,780.87
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,500.00	28,596,280.87
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.16	28,596,320.03
15/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-27.04	28,596,292.99
15/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,760.00	28,589,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	28,596,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	28,655,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	28,673,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,000.00	28,746,532.99
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	28,756,032.99
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.39	28,756,072.38
17/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			27,000.00	28,783,072.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	28,805,072.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	28,809,972.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	28,836,872.38
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	28,858,372.38
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.29	28,858,411.67
17/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			51,400.00	28,909,811.67
17/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-886.83	28,908,924.84
17/02	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,709.00	28,687,215.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,500.00	28,774,715.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	28,781,515.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	28,785,415.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	28,797,415.84
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	28,808,465.84
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.46	28,808,505.30
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	28,833,005.30
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	28,851,305.30
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.52	28,851,344.82
20/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			14,700.00	28,866,044.82
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,450.00	28,921,494.82
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			79.22	28,921,574.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	28,936,374.04

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	28,952,374.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			183,000.00	29,135,374.04
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	29,155,374.04
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			39.93	29,155,413.97
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	29,175,413.97
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			79.92	29,175,493.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	29,182,893.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,700.00	29,276,593.89
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,900.00	29,332,493.89
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.18	29,332,534.07
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	29,336,134.07
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.16	29,336,174.23
26/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-54.08	29,336,120.15
26/02	COMPRA EN MUNICIPIO			-13,520.00	29,322,600.15
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	29,361,600.15
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,800.00	29,434,400.15
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			40.32	29,434,440.47
28/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			2,000,000.00	31,434,440.47
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,000.00	31,512,440.47
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			41.07	31,512,481.54
28/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,072.14	31,506,409.40
28/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-664,952.00	30,841,457.40
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-853,085.00	29,988,372.40
1/03	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			2,434,058.00	32,422,430.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,400.00	32,442,830.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	32,457,830.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	32,462,730.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	32,486,330.40
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,100.00	32,510,430.40
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			44.53	32,510,474.93
2/03	PAGO INTERBANC FONDO EMP ALMAC			62,000,000.00	94,510,474.93
2/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			400,000.00	94,910,474.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	94,920,974.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	94,990,974.93
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	95,004,774.93
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			129.73	95,004,904.66
2/03	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-95,376.74	94,909,527.92
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	94,709,527.92
3/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	LLANOGRANDE		10,000,000.00	104,709,527.92
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			74.62	104,709,602.54
3/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	104,709,471.88
3/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-150,541.50	104,558,930.38
3/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	104,531,480.38
3/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-50,000,000.00	54,531,480.38
3/03	COMPRA EN MUNICIPIO			-48,000.00	54,483,480.38
3/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	54,478,264.88
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	54,496,264.88
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	54,504,064.88
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.12	54,504,070.00
4/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-202,124.86	54,301,945.14
4/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-130.66	54,301,814.48
4/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	54,274,364.48
4/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	4,274,364.48
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-531,216.00	3,743,148.48
4/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	3,737,932.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			141,000.00	3,878,932.98

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			103,700.00	3,982,632.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500.00	3,984,132.98
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	4,010,032.98
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.12	4,010,038.10
5/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,075.12	4,008,962.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-135,000.00	3,873,962.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-60,280.00	3,813,682.98
5/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-73,500.00	3,740,182.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,799.00	3,816,981.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	3,876,981.98
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	3,889,081.98
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.32	3,889,087.30
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	3,916,487.30
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.36	3,916,492.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	3,919,492.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,100.00	3,924,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,300.00	3,945,892.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,700.00	4,068,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	4,083,592.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	4,101,092.66
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,100.00	4,161,192.66
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			5.70	4,161,198.36
9/03	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			43,275.87	4,204,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	4,229,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	4,251,974.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	4,258,474.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	4,282,874.23
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	4,301,874.23
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			.64	4,301,874.87
9/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-37.16	4,301,837.71
9/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,223.60	4,286,614.11
9/03	PAGO PSE Mercadopago Colombia			-115,500.00	4,171,114.11
9/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-3,690,400.00	480,714.11
9/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	471,424.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	500,024.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			182,500.00	682,524.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	693,524.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,700.00	723,224.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	726,124.11
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,700.00	782,824.11
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.07	782,825.18
11/03	TRANSFERENCIA TC SUC VIRTUAL			1,200,000.00	1,982,825.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,800.00	2,029,625.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	2,060,125.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	2,082,625.18
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	2,130,425.18
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			1.63	2,130,426.81
11/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,721.70	2,126,705.11
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-285,600.00	1,841,105.11
11/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-597,025.18	1,244,079.93
11/03	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-47,800.00	1,196,279.93
12/03	PAGO INTERBANC SUPER MERCADO M			5,000,000.00	6,196,279.93
12/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		14,000,000.00	20,196,279.93
12/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		8,000,000.00	28,196,279.93
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	28,213,679.93
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	28,253,679.93

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			36.94	28,253,716.87
12/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,105.55	28,248,611.32
12/03	PAGO PSE IMPUESTO DIAN	RIONEGRO		-113,000.00	28,135,611.32
12/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	28,121,661.32
12/03	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-1,149,438.00	26,972,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	27,030,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	27,034,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	27,051,223.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	27,079,023.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	27,091,023.32
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	27,097,023.32
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			37.11	27,097,060.43
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			36.56	27,097,096.99
14/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,600.00	27,095,496.99
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	26,695,496.99
15/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	26,705,496.99
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	26,717,896.99
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,300.00	26,739,196.99
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			.81	26,739,197.80
15/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-104,000.00	26,635,197.80
15/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	26,635,029.98
15/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	26,607,579.98
15/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-26,000,000.00	607,579.98
15/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	598,289.98
15/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	593,074.48
16/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		14,000,000.00	14,593,074.48
16/03	TRASLADO DE FONDO DE INVERS			90,000.00	14,683,074.48
16/03	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			54,400,000.00	69,083,074.48
16/03	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,484,823.00	71,567,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	71,574,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	71,594,897.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	71,616,397.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,100.00	71,645,497.48
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	71,655,797.48
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			29.33	71,655,826.81
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-200,000.00	71,455,826.81
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	71,455,658.99
16/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	71,428,208.99
16/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		-50,000,000.00	21,428,208.99
16/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	21,418,918.99
16/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	21,413,703.49
17/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		3,000,000.00	24,413,703.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	24,433,703.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,450.00	24,453,153.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	24,466,553.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	24,473,753.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,800.00	24,486,553.49
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	24,517,553.49
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			.51	24,517,554.00
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-96,000.00	24,421,554.00
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-167.82	24,421,386.18
17/03	COMIS EXPEDICION CHEQUE GCIA			-27,450.00	24,393,936.18
17/03	RETIRO EN CAJA CON CHEQUE	LLANOGRANDE		-24,000,000.00	393,936.18
17/03	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-9,290.00	384,646.18
17/03	IVA COMIS EXPEDICION CHQ GCIA			-5,215.50	379,430.68
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	388,430.68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			.43	388,431.11
18/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-288.00	388,143.11
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-72,000.00	316,143.11
19/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,600.00	359,743.11
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			.49	359,743.60
20/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,200.00	364,943.60
20/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,400.00	399,343.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,600.00	430,943.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	458,743.60
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	479,243.60
20/03	ABONO INTERESES AHORROS			.65	479,244.25
21/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,400.00	512,644.25
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			.70	512,644.95
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	560,544.95
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			.76	560,545.71
23/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,300.00	571,845.71
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	605,445.71
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	654,445.71
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			.89	654,446.60
24/03	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		300,000.00	954,446.60
24/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,300.00	981,746.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	1,001,746.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,300.00	1,063,046.60
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	1,070,046.60
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			.41	1,070,047.01
24/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,048.40	1,066,998.61
24/03	PAGO PSE SOI ACH			-762,100.00	304,898.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,200.00	350,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	372,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	401,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	411,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	420,098.61
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	428,498.61
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			.38	428,498.99
25/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-600.00	427,898.99
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	277,898.99
26/03	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	2,254,228.99
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	2,260,228.99
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,400.00	2,325,628.99
26/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.18	2,325,632.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,650.00	2,376,282.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,750.00	2,388,032.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	2,394,032.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	2,396,332.17
27/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-450.00	2,395,882.17
27/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,500.00	2,283,382.17
28/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.24	2,283,388.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,200.00	2,362,588.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,300.00	2,381,888.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	2,396,688.41
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,500.00	2,398,188.41
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.28	2,398,191.69
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	2,418,991.69
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,450.00	2,487,441.69
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			3.35	2,487,445.04
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-142.40	2,487,302.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/12/31 HASTA: 2021/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-35,600.00	2,451,702.64
31/03	PAGO DE PROV BBI			2,821,237.00	5,272,939.64
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	5,321,939.64
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	5,322,939.64
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.39	5,322,946.03
31/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,607.60	5,320,338.43
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-651,900.00	4,668,438.43
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	5,235,286.37	*SALDO PROMEDIO*	$	30,117,196
TOTAL ABONOS	$	257,815,362.29	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	153,547,377.07	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	3,795.14
SALDO ACTUAL	$	109,503,271.59	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	ABONO NETO MASTER			234,614.40	5,469,900.77
1/07	ABONO NETO MASTER			2,804.30	5,472,705.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,400.00	5,506,105.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,600.00	5,549,705.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	5,562,205.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	5,578,505.07
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	5,604,405.07
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.81	5,604,411.88
1/07	PAGO PSE Seguros Generales Su			-625,860.00	4,978,551.88
2/07	ABONO NETO MASTER			300,427.61	5,278,979.49
2/07	ABONO NETO MASTER			198,235.00	5,477,214.49
2/07	ABONO NETO VISA			53,200.72	5,530,415.21
2/07	ABONO NETO AMEX			37,837.89	5,568,253.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	5,590,653.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	5,600,653.10
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	5,611,153.10
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.11	5,611,159.21
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	4,959,159.21
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	4,463,159.21
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,800.00	4,524,959.21
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	4,548,559.21
3/07	ABONO INTERESES AHORROS			6.23	4,548,565.44
4/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,000.00	4,624,565.44
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			12.66	4,624,578.10
6/07	ABONO NETO MASTER			98,056.24	4,722,634.34
6/07	ABONO NETO MASTER			11,604.00	4,734,238.34
6/07	ABONO NETO VISA			37,885.30	4,772,123.64
6/07	ABONO NETO MASTER			958,845.52	5,730,969.16
6/07	ABONO NETO VISA			32,104.40	5,763,073.56
6/07	ABONO NETO MASTER			147,660.90	5,910,734.46
6/07	ABONO NETO MASTER			86,866.07	5,997,600.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	6,010,200.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	6,030,800.53

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	6,049,700.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	6,055,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	6,115,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	6,124,600.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	6,163,300.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	6,172,500.53
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	6,192,500.53
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			8.48	6,192,509.01
7/07	ABONO NETO MASTER			10,443.60	6,202,952.61
7/07	ABONO NETO MASTER			657,374.78	6,860,327.39
7/07	ABONO NETO VISA			167,757.63	7,028,085.02
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	7,045,285.02
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			113,000.00	7,158,285.02
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			9.69	7,158,294.71
7/07	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	7,077,296.71
8/07	ABONO NETO VISA			23,498.10	7,100,794.81
8/07	ABONO NETO VISA			81,176.15	7,181,970.96
8/07	ABONO NETO MASTER			593,078.73	7,775,049.69
8/07	ABONO NETO MASTER			21,854.20	7,796,903.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	7,807,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	7,897,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	7,906,503.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,700.00	8,058,203.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	8,072,703.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			167,000.00	8,239,703.89
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,100.00	8,243,803.89
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.37	8,243,814.26
8/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	7,945,074.26
8/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	7,842,451.26
8/07	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-267,074.00	7,575,377.26
9/07	ABONO NETO MASTER			7,542.60	7,582,919.86
9/07	ABONO NETO MASTER			392,035.20	7,974,955.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	7,981,455.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	7,993,855.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	7,999,155.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	8,012,155.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	8,042,055.06
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	8,051,055.06
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			10.76	8,051,065.82
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-190,000.00	7,861,065.82
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	7,881,965.82
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	7,917,965.82
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			21.68	7,917,987.50
12/07	ABONO NETO VISA			47,415.99	7,965,403.49
12/07	ABONO NETO MASTER			293,552.32	8,258,955.81
12/07	ABONO NETO VISA			35,198.80	8,294,154.61
12/07	ABONO NETO MASTER			15,568.70	8,309,723.31
12/07	ABONO NETO VISA			18,871.59	8,328,594.90
12/07	ABONO NETO MASTER			30,653.90	8,359,248.80
12/07	ABONO NETO MASTER			257,753.00	8,617,001.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	8,622,001.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	8,656,901.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	8,664,401.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	8,666,401.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	8,676,301.80
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	8,716,801.80

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	8,736,301.80
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			11.96	8,736,313.76
13/07	ABONO NETO VISA			8,509.60	8,744,823.36
13/07	ABONO NETO MASTER			150,852.00	8,895,675.36
13/07	ABONO NETO VISA			329,066.71	9,224,742.07
13/07	ABONO NETO MASTER			278,805.88	9,503,547.95
13/07	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	9,546,823.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	9,590,623.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	9,608,623.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	9,616,523.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	9,629,423.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	9,634,923.95
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	9,639,923.95
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.20	9,639,937.15
14/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		10,000.00	9,649,937.15
14/07	ABONO NETO MASTER			529,161.99	10,179,099.14
14/07	ABONO NETO MASTER			37,664.65	10,216,763.79
14/07	ABONO NETO VISA			165,292.10	10,382,055.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	10,387,955.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	10,412,955.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	10,416,455.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,000.00	10,556,455.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	10,583,655.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,200.00	10,673,855.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	10,682,855.89
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	10,713,455.89
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.15	10,713,459.04
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	10,313,459.04
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	10,299,509.04
14/07	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-8,000,000.00	2,299,509.04
15/07	ABONO NETO VISA			179,137.35	2,478,646.39
15/07	ABONO NETO MASTER			617,735.16	3,096,381.55
15/07	ABONO NETO MASTER			21,950.90	3,118,332.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	3,132,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	3,190,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	3,208,932.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,700.00	3,210,632.45
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	3,227,132.45
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.87	3,227,136.32
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	2,827,136.32
16/07	ABONO NETO MASTER			12,667.70	2,839,804.02
16/07	ABONO NETO MASTER			370,792.92	3,210,596.94
16/07	ABONO NETO VISA			81,904.90	3,292,501.84
16/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			30,000.00	3,322,501.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	3,335,901.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			116,300.00	3,452,201.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	3,467,701.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	3,487,701.84
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	3,500,701.84
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.49	3,500,705.33
16/07	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	2,550,374.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	2,556,874.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,600.00	2,663,474.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	2,680,074.33
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			103,300.00	2,783,374.33
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.81	2,783,378.14

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	2,801,378.14
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	2,811,378.14
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.85	2,811,381.99
19/07	ABONO NETO MASTER			116,910.30	2,928,292.29
19/07	ABONO NETO MASTER			35,972.40	2,964,264.69
19/07	ABONO NETO VISA			38,406.85	3,002,671.54
19/07	ABONO NETO AMEX			24,656.33	3,027,327.87
19/07	ABONO NETO MASTER			242,342.99	3,269,670.86
19/07	ABONO NETO MASTER			33,096.37	3,302,767.23
19/07	ABONO NETO VISA			69,140.50	3,371,907.73
19/07	ABONO NETO MASTER			63,252.85	3,435,160.58
19/07	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	5,411,490.58
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	5,421,890.58
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	5,434,790.58
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.44	5,434,798.02
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	5,453,298.02
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,100.00	5,502,398.02
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			7.21	5,502,405.23
20/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10.30	5,502,394.93
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-233,000.00	5,269,394.93
21/07	ABONO NETO MASTER			23,981.60	5,293,376.53
21/07	ABONO NETO MASTER			302,229.45	5,595,605.98
21/07	ABONO NETO VISA			25,818.90	5,621,424.88
21/07	ABONO NETO VISA			307,445.01	5,928,869.89
21/07	ABONO NETO MASTER			488,194.54	6,417,064.43
21/07	ABONO NETO MASTER			50,380.70	6,467,445.13
21/07	ABONO NETO VISA			112,933.45	6,580,378.58
21/07	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	8,998,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,100.00	9,036,479.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			135,000.00	9,171,479.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	9,196,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	9,216,379.58
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	9,234,079.58
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			12.64	9,234,092.22
22/07	ABONO NETO MASTER			16,922.50	9,251,014.72
22/07	ABONO NETO VISA			217,070.30	9,468,085.02
22/07	ABONO NETO MASTER			438,502.79	9,906,587.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	9,916,987.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	9,936,987.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	9,943,487.81
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	9,977,487.81
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.66	9,977,501.47
23/07	ABONO NETO MASTER			806,450.74	10,783,952.21
23/07	ABONO NETO VISA			194,405.34	10,978,357.55
23/07	ABONO NETO MASTER			83,742.20	11,062,099.75
23/07	PAGO DE PROV SOMER S A			310,700.00	11,372,799.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	11,384,799.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	11,409,599.75
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,500.00	11,466,099.75
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.72	11,466,115.47
23/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,000.00	11,476,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			120,000.00	11,596,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	11,615,115.47
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	11,629,615.47
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.70	11,629,631.17
24/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-643.20	11,628,987.97

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-160,800.00	11,468,187.97
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	11,510,187.97
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			15.76	11,510,203.73
26/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			435,000.00	11,945,203.73
26/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			30,000.00	11,975,203.73
26/07	ABONO NETO VISA			25,625.50	12,000,829.23
26/07	ABONO NETO VISA			319,299.10	12,320,128.33
26/07	ABONO NETO MASTER			337,032.74	12,657,161.07
26/07	ABONO NETO VISA			140,446.11	12,797,607.18
26/07	ABONO NETO MASTER			425,607.52	13,223,214.70
26/07	ABONO NETO MASTER			5,318.50	13,228,533.20
26/07	ABONO NETO AMEX			165,007.50	13,393,540.70
26/07	ABONO NETO MASTER			55,070.65	13,448,611.35
26/07	ABONO NETO MASTER			394,121.66	13,842,733.01
26/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,900.00	13,851,633.01
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	13,868,133.01
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	13,875,333.01
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			1.31	13,875,334.32
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-51,467.70	13,823,866.62
26/07	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,874.44	13,819,992.18
26/07	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-2,863,052.00	10,956,940.18
26/07	REV ABONO NETO MASTER			-1.94	10,956,938.24
26/07	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	956,938.24
27/07	ABONO NETO MASTER			409,674.04	1,366,612.28
27/07	ABONO NETO MASTER			70,784.40	1,437,396.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	1,455,396.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,450.00	1,548,846.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	1,557,846.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,800.00	1,609,646.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	1,624,646.68
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	1,643,646.68
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			2.25	1,643,648.93
28/07	ABONO NETO MASTER			436,890.81	2,080,539.74
28/07	ABONO NETO MASTER			107,046.90	2,187,586.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	2,194,586.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,200.00	2,265,786.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	2,333,786.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	2,366,186.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	2,386,186.64
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	2,418,186.64
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.31	2,418,189.95
29/07	ABONO NETO MASTER			14,601.70	2,432,791.65
29/07	ABONO NETO MASTER			322,238.89	2,755,030.54
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,800.00	2,793,830.54
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			3.82	2,793,834.36
30/07	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE RI			5,489,008.00	8,282,842.36
30/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			1,700,000.00	9,982,842.36
30/07	ABONO NETO MASTER			376,672.48	10,359,514.84
30/07	ABONO NETO VISA			198,672.95	10,558,187.79
30/07	ABONO NETO VISA			4,835.00	10,563,022.79
30/07	ABONO NETO MASTER			38,389.90	10,601,412.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	10,626,212.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	10,646,212.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,700.00	10,664,912.69
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	10,692,912.69
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.29	10,692,925.98

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,948.30	10,688,977.68
30/07	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-987,077.00	9,701,900.68
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	9,733,900.68
31/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	9,783,900.68
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			13.40	9,783,914.08
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	9,801,514.08
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			144,100.00	9,945,614.08
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.37	9,945,625.45
1/08	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	8,960,525.45
1/08	PAGO PSE UNE			-1,555.00	8,958,970.45
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	8,306,970.45
2/08	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			5,000,000.00	13,306,970.45
2/08	ABONO NETO MASTER			10,241.89	13,317,212.34
2/08	ABONO NETO MASTER			641,775.24	13,958,987.58
2/08	ABONO NETO MASTER			149,834.43	14,108,822.01
2/08	ABONO NETO MASTER			50,864.20	14,159,686.21
2/08	ABONO NETO VISA			24,656.33	14,184,342.54
2/08	ABONO NETO VISA			75,865.56	14,260,208.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	14,270,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	14,312,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,000.00	14,427,708.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	14,435,508.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,500.00	14,586,008.10
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	14,621,708.10
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.02	14,621,728.12
3/08	ABONO NETO VISA			15,173.06	14,636,901.18
3/08	ABONO NETO MASTER			2,707.60	14,639,608.78
3/08	ABONO NETO MASTER			165,766.23	14,805,375.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,299.00	14,817,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,100.00	14,819,774.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	14,829,774.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,500.00	14,871,274.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,400.00	14,959,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	14,979,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	14,997,674.01
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	15,036,374.01
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.59	15,036,394.60
4/08	ABONO NETO VISA			21,274.00	15,057,668.60
4/08	ABONO NETO MASTER			886,915.58	15,944,584.18
4/08	ABONO NETO MASTER			36,649.30	15,981,233.48
4/08	ABONO NETO VISA			411,949.90	16,393,183.38
4/08	PAGO DE PROV LAGOS DE COMPOST			245,300.00	16,638,483.38
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,700.00	16,671,183.38
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			8.93	16,671,192.31
4/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,148,350.00	6,522,842.31
5/08	ABONO NETO VISA			2,901.00	6,525,743.31
5/08	ABONO NETO MASTER			60,050.70	6,585,794.01
5/08	ABONO NETO MASTER			660,694.02	7,246,488.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	7,273,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	7,293,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	7,332,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	7,363,688.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,600.00	7,368,288.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	7,372,788.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	7,387,488.03
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	7,403,288.03

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			10.14	7,403,298.17
6/08	ABONO NETO VISA			41,346.75	7,444,644.92
6/08	ABONO NETO MASTER			19,291.65	7,463,936.57
6/08	ABONO NETO AMEX			206,638.75	7,670,575.32
6/08	ABONO NETO MASTER			515,838.19	8,186,413.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,100.00	8,283,513.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,900.00	8,314,413.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,500.00	8,345,913.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	8,352,013.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			230,800.00	8,582,813.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	8,594,813.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	8,619,313.51
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,100.00	8,624,413.51
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.81	8,624,425.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,500.00	8,678,925.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	8,700,425.32
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	8,724,625.32
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			11.95	8,724,637.27
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,600.00	8,785,237.27
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.03	8,785,249.30
9/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		28,300.00	8,813,549.30
9/08	ABONO NETO AMEX			34,613.63	8,848,162.93
9/08	ABONO NETO MASTER			218,303.04	9,066,465.97
9/08	ABONO NETO MASTER			86,159.70	9,152,625.67
9/08	ABONO NETO MASTER			293,125.51	9,445,751.18
9/08	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	9,489,027.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	9,553,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	9,569,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	9,584,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	9,590,127.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	9,620,627.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	9,639,727.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,500.00	9,663,227.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	9,691,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	9,705,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			539,000.00	10,244,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	10,260,927.18
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	10,264,427.18
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.88	10,264,440.06
9/08	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-58,497.00	10,205,943.06
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	9,405,943.06
10/08	ABONO NETO MASTER			722,354.02	10,128,297.08
10/08	ABONO NETO VISA			97,890.87	10,226,187.95
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	10,229,187.95
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.01	10,229,201.96
10/08	REV ABONO NETO MASTER			-1.94	10,229,200.02
11/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			89,150.00	10,318,350.02
11/08	ABONO NETO VISA			644,650.55	10,963,000.57
11/08	ABONO NETO MASTER			649,920.70	11,612,921.27
11/08	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	13,589,251.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	13,603,351.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	13,621,251.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,700.00	13,704,951.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,800.00	13,742,751.27
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,200.00	13,776,951.27
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			18.43	13,776,969.70

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,016.96	13,775,952.74
11/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	13,477,212.74
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-18,000.00	13,459,212.74
12/08	ABONO NETO AMEX			55,856.03	13,515,068.77
12/08	ABONO NETO MASTER			686,698.51	14,201,767.28
12/08	ABONO NETO VISA			90,165.40	14,291,932.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,900.00	14,345,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	14,375,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	14,378,832.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	14,408,732.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	14,415,732.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	14,448,032.68
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	14,464,032.68
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			19.54	14,464,052.22
12/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-792.00	14,463,260.22
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-198,000.00	14,265,260.22
13/08	ABONO NETO VISA			30,915.21	14,296,175.43
13/08	ABONO NETO MASTER			447,606.74	14,743,782.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	14,759,282.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	14,773,182.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	14,799,082.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,300.00	14,842,382.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	14,847,882.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,800.00	14,877,682.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	14,887,482.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	14,896,382.17
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,300.00	14,945,682.17
13/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.04	14,945,688.21
13/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,953.80	14,903,734.41
13/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	14,801,111.41
13/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	14,429,234.41
13/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	14,415,284.41
13/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	4,415,284.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	4,445,284.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	4,453,584.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	4,475,984.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	4,481,984.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	4,499,684.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	4,509,884.41
14/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	4,515,784.41
14/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.18	4,515,790.59
15/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	4,558,290.59
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.24	4,558,296.83
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	4,587,796.83
16/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.28	4,587,803.11
17/08	ABONO NETO MASTER			6,638.20	4,594,441.31
17/08	ABONO NETO MASTER			283,262.81	4,877,704.12
17/08	ABONO NETO MASTER			830,917.30	5,708,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	5,725,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	5,741,621.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,200.00	5,793,821.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	5,858,821.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,100.00	5,862,921.42
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	5,894,921.42
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			6.23	5,894,927.65
17/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			12,600.00	5,907,527.65

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,401.32	5,902,126.33
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	5,502,126.33
17/08	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-950,331.00	4,551,795.33
18/08	ABONO NETO AMEX			43,622.63	4,595,417.96
18/08	ABONO NETO VISA			122,522.81	4,717,940.77
18/08	ABONO NETO MASTER			521,670.78	5,239,611.55
18/08	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	7,657,612.55
18/08	PAGO DE PROV BBI			5,642,474.00	13,300,086.55
18/08	PAGO DE PROV PROIDAL S.A.S			137,100.00	13,437,186.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	13,463,386.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	13,484,386.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			94,950.00	13,579,336.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	13,586,836.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	13,603,836.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	13,613,236.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,900.00	13,668,136.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	13,676,236.55
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,500.00	13,732,736.55
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			18.81	13,732,755.36
19/08	ABONO NETO MASTER			894,815.19	14,627,570.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	14,662,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	14,676,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,400.00	14,711,870.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	14,729,470.55
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,600.00	14,792,070.55
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			20.23	14,792,090.78
19/08	REV ABONO NETO MASTER			-17,240.41	14,774,850.37
20/08	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			230,900.00	15,005,750.37
20/08	ABONO NETO VISA			130,678.36	15,136,428.73
20/08	ABONO NETO MASTER			721,671.00	15,858,099.73
20/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	15,863,099.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,900.00	15,953,999.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	15,965,699.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,700.00	15,973,399.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,950.00	15,987,349.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	16,006,449.73
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	16,046,449.73
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			21.98	16,046,471.71
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	16,064,471.71
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	16,084,471.71
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			44.06	16,084,515.77
23/08	ABONO NETO MASTER			140,019.38	16,224,535.15
23/08	ABONO NETO MASTER			32,242.80	16,256,777.95
23/08	ABONO NETO MASTER			739,309.82	16,996,087.77
23/08	ABONO NETO VISA			507,350.73	17,503,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	17,507,938.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			154,500.00	17,662,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,800.00	17,666,238.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	17,692,438.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	17,706,238.50
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	17,717,438.50
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			24.27	17,717,462.77
24/08	ABONO NETO MASTER			570,271.89	18,287,734.66
24/08	ABONO NETO VISA			133,997.44	18,421,732.10
24/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			102,000.00	18,523,732.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	18,532,732.10

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	18,544,732.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,600.00	18,590,332.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,300.00	18,594,632.10
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	18,610,632.10
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			25.49	18,610,657.59
24/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11.60	18,610,645.99
24/08	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	18,607,745.99
25/08	ABONO NETO VISA			159,886.55	18,767,632.54
25/08	ABONO NETO MASTER			562,827.56	19,330,460.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	19,390,460.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	19,401,560.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	19,416,860.10
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	19,436,360.10
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.87	19,436,372.97
25/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-40,000.00	19,396,372.97
25/08	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	9,396,372.97
26/08	ABONO NETO MASTER			421,243.18	9,817,616.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,050.00	9,828,666.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,200.00	9,873,866.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	9,879,066.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	9,895,466.15
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	9,905,066.15
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			12.16	9,905,078.31
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,070.20	9,901,008.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	9,681,008.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-301,550.00	9,379,458.11
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	8,883,458.11
27/08	ABONO NETO VISA			12,517.77	8,895,975.88
27/08	ABONO NETO MASTER			553,628.77	9,449,604.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			151,200.00	9,600,804.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,500.00	9,659,304.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	9,664,904.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	9,688,704.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	9,709,304.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	9,719,504.65
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	9,740,504.65
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			13.35	9,740,518.00
27/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			8,000.00	9,748,518.00
28/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	9,758,318.00
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			26.72	9,758,344.72
30/08	ABONO NETO VISA			26,268.52	9,784,613.24
30/08	ABONO NETO VISA			26,458.06	9,811,071.30
30/08	ABONO NETO MASTER			331,627.29	10,142,698.59
30/08	ABONO NETO MASTER			664,961.40	10,807,659.99
30/08	ABONO NETO VISA			165,102.34	10,972,762.33
30/08	ABONO NETO MASTER			25,130.47	10,997,892.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	11,000,792.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	11,007,292.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,700.00	11,011,992.80
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	11,016,992.80
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			14.20	11,017,007.00
30/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,575.78	11,014,431.22
30/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-334,604.00	10,679,827.22
30/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-35,600.00	10,644,227.22
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-28,542.00	10,615,685.22
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-245,200.00	10,370,485.22

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/08	ABONO NETO MASTER			533,998.52	10,904,483.74
31/08	ABONO NETO VISA			184,732.64	11,089,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			165,000.00	11,254,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	11,288,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,200.00	11,336,416.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			108,000.00	11,444,416.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	11,460,216.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,700.00	11,482,916.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,450.00	11,502,366.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	11,513,266.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	11,577,266.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	11,581,766.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	11,597,766.38
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	11,607,166.38
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			15.90	11,607,182.28
1/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	17,107,182.28
1/09	ABONO NETO MASTER			378,663.97	17,485,846.25
1/09	ABONO NETO VISA			58,985.47	17,544,831.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	17,558,731.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,100.00	17,610,831.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,800.00	17,615,631.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,800.00	17,624,431.72
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	17,645,431.72
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			7.10	17,645,438.82
1/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-607,614.00	17,037,824.82
1/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-210,687.00	16,827,137.82
1/09	PAGO PSE SOI ACH			-985,100.00	15,842,037.82
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	15,190,037.82
1/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-10,000,000.00	5,190,037.82
2/09	ABONO NETO MASTER			456,141.61	5,646,179.43
2/09	ABONO NETO VISA			132,859.41	5,779,038.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	5,793,538.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	5,893,538.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	5,899,038.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			161,300.00	6,060,338.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	6,065,838.84
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	6,071,838.84
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			8.31	6,071,847.15
3/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		29,500,000.00	35,571,847.15
3/09	ABONO NETO MASTER			655,620.60	36,227,467.75
3/09	ABONO NETO VISA			77,193.14	36,304,660.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	36,342,660.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	36,351,160.89
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	36,423,160.89
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			49.89	36,423,210.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	36,471,010.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	36,505,710.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	36,512,610.78
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	36,526,510.78
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			100.06	36,526,610.84
6/09	ABONO NETO MASTER			284,685.44	36,811,296.28
6/09	ABONO NETO MASTER			702,657.09	37,513,953.37
6/09	ABONO NETO VISA			11,379.83	37,525,333.20
6/09	ABONO NETO VISA			70,175.64	37,595,508.84
6/09	ABONO NETO MASTER			38,122.37	37,633,631.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	37,645,431.21

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	37,681,431.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	37,688,331.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,500.00	37,768,831.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	37,838,831.21
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	37,865,831.21
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			51.87	37,865,883.08
7/09	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	CALASANZ		20,000,000.00	57,865,883.08
7/09	ABONO NETO MASTER			632,813.41	58,498,696.49
7/09	ABONO NETO VISA			285,823.41	58,784,519.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,900.00	58,812,419.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	58,814,719.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,100.00	58,821,819.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			243,030.00	59,064,849.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	59,164,849.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	59,188,249.90
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	59,203,449.90
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			79.72	59,203,529.62
7/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,989.60	59,200,540.02
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	58,200,540.02
8/09	ABONO NETO MASTER			264,770.75	58,465,310.77
8/09	ABONO NETO VISA			144,997.98	58,610,308.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	58,618,308.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	58,633,008.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	58,638,008.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	58,679,108.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,500.00	58,751,608.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	58,851,608.75
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			122,000.00	58,973,608.75
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			44.49	58,973,653.24
8/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-105,541.72	58,868,111.52
8/09	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,998.00	58,787,113.52
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-687,194.00	58,099,919.52
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-126,397.00	57,973,522.52
8/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-25,490,841.00	32,482,681.52
9/09	ABONO NETO MASTER			240,398.92	32,723,080.44
9/09	ABONO NETO VISA			161,403.92	32,884,484.36
9/09	PAGO DE PROV BBI			43,276.00	32,927,760.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	32,964,760.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	32,970,560.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,500.00	33,010,060.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	33,021,360.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	33,041,160.36
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	33,057,660.36
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			45.28	33,057,705.64
10/09	ABONO NETO VISA			28,354.74	33,086,060.38
10/09	ABONO NETO MASTER			593,363.23	33,679,423.61
10/09	PAGO DE PROV BBI			25,585.32	33,705,008.93
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	33,718,408.93
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	33,738,408.93
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			46.21	33,738,455.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	33,759,555.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	33,808,555.14
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,500.00	33,854,055.14
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.74	33,854,147.88
13/09	ABONO NETO VISA			50,355.77	33,904,503.65
13/09	ABONO NETO MASTER			110,574.01	34,015,077.66

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/09	ABONO NETO MASTER			137,032.19	34,152,109.85
13/09	TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA			98,911,352.00	133,063,461.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	133,072,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	133,087,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	133,093,861.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	133,101,861.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	133,107,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	133,168,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,100.00	133,187,461.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	133,216,361.85
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	133,236,361.85
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			182.51	133,236,544.36
14/09	ABONO NETO MASTER			575,724.86	133,812,269.22
14/09	PAGO DE PROV BBI			940,413.00	134,752,682.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	134,766,582.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	134,783,482.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,100.00	134,789,582.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	134,803,882.22
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	134,835,782.22
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			126.20	134,835,908.42
14/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-170,139.91	134,665,768.51
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	134,651,818.51
14/09	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-42,521,028.00	92,130,790.51
15/09	ABONO NETO MASTER			209,578.52	92,340,369.03
15/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			31,400.00	92,371,769.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,800.00	92,419,569.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	92,425,569.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	92,443,369.03
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	92,444,369.03
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			125.57	92,444,494.60
15/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,087.50	92,441,407.10
15/09	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	92,069,530.10
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	91,669,530.10
16/09	ABONO NETO AMEX			149,360.29	91,818,890.39
16/09	ABONO NETO VISA			128,023.06	91,946,913.45
16/09	ABONO NETO MASTER			782,647.86	92,729,561.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	92,739,961.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	92,746,461.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	92,756,461.31
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	92,785,461.31
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			127.10	92,785,588.41
17/09	ABONO NETO VISA			133,807.92	92,919,396.33
17/09	ABONO NETO MASTER			533,809.02	93,453,205.35
17/09	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	95,871,206.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,600.00	95,891,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	95,895,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	95,913,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	95,937,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,100.00	95,983,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	95,993,806.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	96,022,706.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,700.00	96,070,406.35
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			131.60	96,070,537.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	96,100,137.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	96,141,137.95
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			263.40	96,141,401.35

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/09	ABONO NETO MASTER			503,083.35	96,644,484.70
20/09	ABONO NETO MASTER			137,316.66	96,781,801.36
20/09	ABONO NETO VISA			415,174.16	97,196,975.52
20/09	ABONO NETO VISA			189,379.35	97,386,354.87
20/09	ABONO NETO MASTER			326,127.18	97,712,482.05
20/09	ABONO NETO VISA			276,909.34	97,989,391.39
20/09	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	99,965,721.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,850.00	99,989,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	100,016,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	100,057,071.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	100,076,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	100,095,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	100,103,571.39
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	100,109,071.39
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			135.57	100,109,206.96
20/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,535.45	100,104,671.51
20/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-298,740.00	99,805,931.51
20/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-102,623.00	99,703,308.51
20/09	PAGO PSE SOI ACH			-732,500.00	98,970,808.51
21/09	ABONO NETO MASTER			377,051.87	99,347,860.38
21/09	ABONO NETO VISA			14,793.75	99,362,654.13
21/09	ABONO NETO AMEX			55,950.86	99,418,604.99
21/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	99,428,604.99
21/09	PAGO DE PROV SAN ESTEBAN S.A.			70,000.00	99,498,604.99
21/09	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			25,000.00	99,523,604.99
21/09	PAGO DE PROV SAN ESTEBAN S.A.			318,800.00	99,842,404.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	99,859,804.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	99,873,304.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			217,900.00	100,091,204.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	100,099,704.99
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	100,105,504.99
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			137.13	100,105,642.12
22/09	ABONO NETO MASTER			324,040.81	100,429,682.93
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			30,000.00	100,459,682.93
22/09	PAGO DE PROV MEGA G SAS			136,000.00	100,595,682.93
22/09	PAGO DE PROV MEGA G SAS			108,000.00	100,703,682.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	100,716,282.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,700.00	100,737,982.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	100,750,182.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	100,775,782.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	100,799,782.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,600.00	100,896,382.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	100,904,182.93
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,100.00	100,928,282.93
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			138.25	100,928,421.18
23/09	ABONO NETO MASTER			672,216.22	101,600,637.40
23/09	ABONO NETO VISA			154,481.13	101,755,118.53
23/09	PAGO DE PROV BBI			3,613,953.00	105,369,071.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	105,399,071.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	105,427,771.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,050.00	105,433,821.53
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	105,456,721.53
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.46	105,456,865.99
24/09	ABONO NETO MASTER			292,461.70	105,749,327.69
24/09	ABONO NETO VISA			53,674.87	105,803,002.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	105,824,102.56

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,900.00	105,826,002.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	105,863,402.56
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	105,892,402.56
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.05	105,892,547.61
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,300.00	105,904,847.61
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.07	105,904,992.68
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,400.00	105,963,392.68
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,950.00	105,999,342.68
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.20	105,999,487.88
27/09	PAGO INTERBANC GALAXY GROUP IN			420,000.00	106,419,487.88
27/09	ABONO NETO MASTER			43,812.39	106,463,300.27
27/09	ABONO NETO AMEX			38,596.64	106,501,896.91
27/09	ABONO NETO VISA			24,277.01	106,526,173.92
27/09	ABONO NETO VISA			41,536.42	106,567,710.34
27/09	ABONO NETO VISA			33,096.37	106,600,806.71
27/09	ABONO NETO MASTER			236,890.15	106,837,696.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	106,852,796.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	106,855,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	106,867,596.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	106,889,196.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	106,896,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	106,957,996.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	106,979,896.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	106,985,096.86
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	107,007,096.86
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			146.58	107,007,243.44
28/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	112,507,243.44
28/09	ABONO NETO MASTER			643,813.95	113,151,057.39
28/09	ABONO NETO VISA			116,406.16	113,267,463.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	113,271,463.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	113,277,263.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	113,288,763.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	113,298,863.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	113,304,363.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	113,311,363.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,400.00	113,323,763.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,300.00	113,330,063.55
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	113,344,963.55
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			155.26	113,345,118.81
29/09	ABONO NETO VISA			189,663.95	113,534,782.76
29/09	ABONO NETO MASTER			417,924.27	113,952,707.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	113,978,207.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	113,984,207.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	113,994,007.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	114,005,007.03
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	114,017,007.03
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			156.18	114,017,163.21
30/09	ABONO NETO MASTER			593,458.38	114,610,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	114,621,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	114,627,621.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			204,600.00	114,832,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	114,846,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	114,871,021.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	114,902,221.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	114,914,921.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	114,924,721.59

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/06/30 HASTA: 2021/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			150.00	114,924,871.59
30/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-21,600.00	114,903,271.59
30/09	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-5,400,000.00	109,503,271.59
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	109,503,271.59	*SALDO PROMEDIO*	$	100,253,457
TOTAL ABONOS	$	97,645,387.94	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	114,953,745.87	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	12,634.20
SALDO ACTUAL	$	92,194,913.66	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			1,386,681.00	110,889,952.59
1/10	ABONO NETO MASTER			413,941.52	111,303,894.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	111,327,294.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	111,347,194.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	111,381,894.11
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	111,420,394.11
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			149.60	111,420,543.71
1/10	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-19,063.85	111,401,479.86
1/10	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,539,134.00	109,862,345.86
1/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	109,210,345.86
2/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	109,250,845.86
2/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	109,284,345.86
3/10	ABONO INTERESES AHORROS			299.40	109,284,645.26
4/10	ABONO NETO MASTER			28,449.56	109,313,094.82
4/10	ABONO NETO MASTER			525,463.79	109,838,558.61
4/10	ABONO NETO MASTER			418,398.42	110,256,957.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,500.00	110,340,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	110,364,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	110,389,457.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	110,401,057.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	110,411,057.03
4/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	110,422,457.03
4/10	ABONO INTERESES AHORROS			151.26	110,422,608.29
5/10	ABONO NETO MASTER			125,652.10	110,548,260.39
5/10	ABONO NETO VISA			32,906.72	110,581,167.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	110,629,667.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,650.00	110,669,317.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	110,686,517.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	110,701,817.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	110,741,217.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	110,750,817.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	110,783,917.11
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,500.00	110,821,417.11

VIGILADO

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	110,861,417.11
5/10	ABONO INTERESES AHORROS			151.86	110,861,568.97
6/10	ABONO NETO MASTER			412,992.98	111,274,561.95
6/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	111,314,561.95
6/10	ABONO INTERESES AHORROS			152.48	111,314,714.43
7/10	ABONO NETO VISA			146,420.61	111,461,135.04
7/10	ABONO NETO MASTER			941,112.09	112,402,247.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,300.00	112,420,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	112,426,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	112,446,547.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,200.00	112,465,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,600.00	112,562,347.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	112,576,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,000.00	112,638,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	112,665,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	112,669,247.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	112,682,747.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			101,900.00	112,784,647.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	112,798,847.13
7/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,700.00	112,831,547.13
7/10	ABONO INTERESES AHORROS			153.87	112,831,701.00
7/10	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-99,001.00	112,732,700.00
7/10	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	112,331,337.00
8/10	ABONO NETO VISA			101,375.33	112,432,712.33
8/10	ABONO NETO MASTER			175,344.32	112,608,056.65
8/10	PAGO DE PROV PASCUAL CELIS AR			106,000.00	112,714,056.65
8/10	PAGO DE PROV SOMER S A			4,851,000.00	117,565,056.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	117,579,356.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	117,586,856.65
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	117,614,856.65
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.11	117,615,016.76
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	117,119,016.76
8/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-231,400.00	116,887,616.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	116,893,616.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	116,906,316.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	116,916,416.76
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,400.00	116,942,816.76
9/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.19	116,942,976.95
10/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	116,953,976.95
10/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.21	116,954,137.16
11/10	ABONO NETO VISA			9,483.14	116,963,620.30
11/10	ABONO NETO MASTER			242,011.10	117,205,631.40
11/10	ABONO NETO VISA			50,260.94	117,255,892.34
11/10	ABONO NETO MASTER			224,941.24	117,480,833.58
11/10	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,600.00	117,493,433.58
11/10	PAGO DE PROV BBI			42,994.00	117,536,427.58
11/10	PAGO DE PROV BBI			25,658.00	117,562,085.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	117,581,085.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	117,598,285.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,600.00	117,611,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	117,653,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	117,701,885.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	117,731,285.58
11/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	117,737,285.58
11/10	ABONO INTERESES AHORROS			161.28	117,737,446.86
12/10	ABONO NETO MASTER			138,549.44	117,875,996.30

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/10	ABONO NETO VISA			148,886.03	118,024,882.33
12/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	118,040,882.33
12/10	ABONO INTERESES AHORROS			92.98	118,040,975.31
12/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-162,919.84	117,878,055.47
12/10	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-50,000,000.00	67,878,055.47
13/10	ABONO NETO MASTER			241,536.97	68,119,592.44
13/10	ABONO NETO VISA			144,997.97	68,264,590.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	68,292,590.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	68,302,890.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	68,334,690.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,000.00	68,584,690.41
13/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	68,595,190.41
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			93.96	68,595,284.37
14/10	ABONO NETO VISA			37,553.41	68,632,837.78
14/10	ABONO NETO MASTER			354,007.66	68,986,845.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	68,994,645.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,300.00	69,023,945.44
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,150.00	69,060,095.44
14/10	ABONO INTERESES AHORROS			94.58	69,060,190.02
14/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-55.80	69,060,134.22
14/10	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	69,046,184.22
15/10	ABONO NETO MASTER			82,598.70	69,128,782.92
15/10	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,291,760.00	70,420,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	70,429,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	70,459,542.92
15/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	70,476,542.92
15/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.54	70,476,639.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	70,491,439.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	70,501,439.46
16/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	70,526,439.46
16/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.61	70,526,536.07
17/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,600.00	70,571,136.07
17/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.16	70,571,232.23
17/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,487.50	70,569,744.73
17/10	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	70,197,867.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,300.00	70,207,167.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	70,223,767.73
18/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,100.00	70,267,867.73
18/10	ABONO INTERESES AHORROS			96.25	70,267,963.98
19/10	ABONO NETO MASTER			52,631.75	70,320,595.73
19/10	ABONO NETO MASTER			545,520.60	70,866,116.33
19/10	ABONO NETO VISA			176,861.58	71,042,977.91
19/10	ABONO NETO MASTER			951,638.49	71,994,616.40
19/10	ABONO NETO VISA			44,665.86	72,039,282.26
19/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,050.00	72,055,332.26
19/10	ABONO INTERESES AHORROS			98.70	72,055,430.96
20/10	ABONO NETO MASTER			628,925.58	72,684,356.54
20/10	ABONO NETO VISA			25,604.61	72,709,961.15
20/10	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	75,127,962.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,200.00	75,149,162.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	75,176,162.15
20/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,100.00	75,204,262.15
20/10	ABONO INTERESES AHORROS			103.01	75,204,365.16
21/10	ABONO NETO VISA			150,687.90	75,355,053.06
21/10	ABONO NETO MASTER			90,943.90	75,445,996.96
21/10	PAGO DE PROV BBI			2,341,992.00	77,787,988.96

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/10	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	84,615,318.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	84,646,518.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,300.00	84,686,818.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,800.00	84,732,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	84,758,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	84,785,618.96
21/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	84,795,918.96
21/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.15	84,796,035.11
22/10	ABONO NETO MASTER			332,006.49	85,128,041.60
22/10	ABONO NETO AMEX			30,441.07	85,158,482.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	85,192,082.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	85,203,382.67
22/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	85,210,882.67
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.72	85,210,999.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	85,244,099.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,200.00	85,271,299.39
23/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	85,281,699.39
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.82	85,281,816.21
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	85,289,016.21
24/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	85,307,416.21
24/10	ABONO INTERESES AHORROS			116.85	85,307,533.06
25/10	ABONO NETO MASTER			251,114.94	85,558,648.00
25/10	ABONO NETO AMEX			74,348.31	85,632,996.31
25/10	ABONO NETO MASTER			276,529.79	85,909,526.10
25/10	ABONO NETO MASTER			392,224.73	86,301,750.83
25/10	ABONO NETO VISA			108,203.18	86,409,954.01
25/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	86,424,854.01
25/10	ABONO INTERESES AHORROS			118.39	86,424,972.40
26/10	ABONO NETO VISA			22,380.35	86,447,352.75
26/10	ABONO NETO MASTER			351,731.55	86,799,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	86,839,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	86,849,284.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,300.00	86,852,584.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	86,863,584.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	86,872,084.30
26/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,500.00	86,899,584.30
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			119.04	86,899,703.34
27/10	ABONO NETO MASTER			291,797.67	87,191,501.01
27/10	ABONO NETO AMEX			191,655.35	87,383,156.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,100.00	87,421,256.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,400.00	87,452,656.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	87,491,656.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,950.00	87,500,606.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,800.00	87,561,406.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	87,564,406.36
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,950.00	87,573,356.36
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			119.96	87,573,476.32
28/10	ABONO NETO MASTER			521,006.40	88,094,482.72
28/10	ABONO NETO VISA			23,518.28	88,118,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	88,131,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,500.00	88,172,501.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	88,177,001.00
28/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,600.00	88,284,601.00
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			120.99	88,284,721.99
28/10	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			41,700.00	88,326,421.99
29/10	ABONO NETO VISA			20,388.84	88,346,810.83

VIGILADO

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/10	ABONO NETO MASTER			221,527.29	88,568,338.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,400.00	88,609,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	88,618,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	88,630,738.12
29/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,700.00	88,693,438.12
29/10	ABONO INTERESES AHORROS			121.49	88,693,559.61
30/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	88,708,559.61
30/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	88,722,459.61
30/10	ABONO INTERESES AHORROS			121.53	88,722,581.14
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			120.61	88,722,701.75
31/10	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,676.00	88,720,025.75
31/10	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	88,051,025.75
1/11	ABONO INTERESES AHORROS			117.45	88,051,143.20
1/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-651,535.30	87,399,607.90
1/11	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,002,076.00	86,397,531.90
1/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	85,745,531.90
2/11	ABONO NETO MASTER			141,678.98	85,887,210.88
2/11	ABONO NETO MASTER			140,635.78	86,027,846.66
2/11	ABONO NETO VISA			87,245.37	86,115,092.03
2/11	ABONO NETO MASTER			135,277.76	86,250,369.79
2/11	ABONO NETO MASTER			161,309.20	86,411,678.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,500.00	86,471,178.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			232,500.00	86,703,678.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	86,709,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	86,734,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	86,754,478.99
2/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	86,767,878.99
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			118.86	86,767,997.85
3/11	ABONO NETO MASTER			165,102.44	86,933,100.29
3/11	ABONO NETO VISA			35,372.36	86,968,472.65
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,600.00	87,005,072.65
3/11	ABONO INTERESES AHORROS			118.75	87,005,191.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			19,500.00	87,024,691.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	86,804,691.40
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,144.00	86,692,547.40
4/11	ABONO NETO MASTER			430,157.57	87,122,704.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,500.00	87,189,204.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	87,205,304.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,900.00	87,210,204.97
4/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	87,213,804.97
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.47	87,213,924.44
5/11	ABONO NETO VISA			75,296.59	87,289,221.03
5/11	ABONO NETO MASTER			260,787.74	87,550,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	87,562,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	87,565,008.77
5/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	87,609,708.77
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.89	87,609,828.66
5/11	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-85,501.00	87,524,327.66
5/11	PAGO PSE Camara de Comercio d			-2,900.00	87,521,427.66
6/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	87,541,627.66
6/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.92	87,541,747.58
7/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	87,548,747.58
7/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	87,559,547.58
7/11	ABONO INTERESES AHORROS			119.94	87,559,667.52
8/11	ABONO NETO VISA			61,451.12	87,621,118.64
8/11	ABONO NETO MASTER			363,775.28	87,984,893.92

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/11	ABONO NETO MASTER			38,406.98	88,023,300.90
8/11	ABONO NETO VISA			73,115.42	88,096,416.32
8/11	ABONO NETO MASTER			118,065.76	88,214,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,000.00	88,258,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,000.00	88,341,482.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	88,355,382.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	88,363,382.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,700.00	88,416,082.08
8/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,850.00	88,422,932.08
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			121.12	88,423,053.20
9/11	ABONO NETO VISA			493,031.24	88,916,084.44
9/11	ABONO NETO MASTER			834,852.88	89,750,937.32
9/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	89,762,937.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	89,765,437.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	89,790,237.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	89,821,437.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	89,847,537.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	89,862,937.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,350.00	89,891,287.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,907,287.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	89,919,787.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,200.00	89,961,987.32
9/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	90,010,987.32
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			123.30	90,011,110.62
10/11	PAGO DE TERC INNOVA DIS MODE			5,500,000.00	95,511,110.62
10/11	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			152,600.00	95,663,710.62
10/11	ABONO NETO MASTER			588,906.32	96,252,616.94
10/11	ABONO NETO AMEX			18,207.68	96,270,824.62
10/11	ABONO NETO VISA			40,730.27	96,311,554.89
10/11	PAGO DE PROV BBI			25,684.00	96,337,238.89
10/11	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	103,164,568.89
10/11	PAGO DE PROV BBI			42,712.00	103,207,280.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,700.00	103,263,980.89
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	103,292,580.89
10/11	ABONO INTERESES AHORROS			141.49	103,292,722.38
11/11	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			100,500.00	103,393,222.38
11/11	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			31,600.00	103,424,822.38
11/11	ABONO NETO MASTER			1,185,873.24	104,610,695.62
11/11	ABONO NETO VISA			229,398.41	104,840,094.03
11/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,900.00	104,862,994.03
11/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			52,000.00	104,914,994.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	104,921,994.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	104,989,194.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,700.00	104,996,894.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	105,008,894.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,500.00	105,075,394.03
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	105,090,794.03
11/11	ABONO INTERESES AHORROS			142.36	105,090,936.39
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-366,700.00	104,724,236.39
11/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-797,795.00	103,926,441.39
12/11	ABONO NETO MASTER			137,695.86	104,064,137.25
12/11	ABONO NETO VISA			77,762.23	104,141,899.48
12/11	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	107,276,607.48
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	107,307,007.48
12/11	ABONO INTERESES AHORROS			146.91	107,307,154.39
12/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-44,000.00	107,263,154.39

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/11	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-13,950.00	107,249,204.39
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	107,252,704.39
13/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	107,311,704.39
13/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.00	107,311,851.39
14/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	107,349,251.39
14/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.05	107,349,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	107,369,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	107,405,398.44
15/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	107,414,298.44
15/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.14	107,414,445.58
16/11	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			88.11	107,414,533.69
16/11	ABONO NETO VISA			9,388.32	107,423,922.01
16/11	ABONO NETO VISA			53,959.35	107,477,881.36
16/11	ABONO NETO MASTER			494,216.57	107,972,097.93
16/11	ABONO NETO MASTER			47,415.99	108,019,513.92
16/11	ABONO NETO MASTER			158,748.62	108,178,262.54
16/11	ABONO NETO VISA			14,129.95	108,192,392.49
16/11	ABONO NETO VISA			44,286.55	108,236,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	108,254,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,000.00	108,307,679.04
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	108,349,679.04
16/11	ABONO INTERESES AHORROS			146.89	108,349,825.93
16/11	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	107,948,462.93
16/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	107,727,318.93
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	107,231,318.93
17/11	ABONO NETO MASTER			194,784.88	107,426,103.81
17/11	ABONO NETO VISA			17,069.74	107,443,173.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	107,454,173.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,900.00	107,500,073.55
17/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			159,000.00	107,659,073.55
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			147.47	107,659,221.02
18/11	ABONO NETO MASTER			286,392.37	107,945,613.39
18/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,000.00	107,958,613.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	107,977,013.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,350.00	107,987,363.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,500.00	108,048,863.39
18/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	108,062,363.39
18/11	ABONO INTERESES AHORROS			148.03	108,062,511.42
19/11	ABONO NETO MASTER			414,273.27	108,476,784.69
19/11	ABONO NETO VISA			79,658.78	108,556,443.47
19/11	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	110,974,444.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,600.00	111,033,044.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	111,059,544.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	111,089,544.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	111,105,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	111,155,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	111,227,344.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	111,239,144.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	111,299,144.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,900.00	111,359,044.47
19/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	111,391,344.47
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.59	111,391,497.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			117,000.00	111,508,497.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	111,520,297.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	111,541,797.06
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	111,554,297.06

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.81	111,554,449.87
21/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,600.00	111,563,049.87
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			152.82	111,563,202.69
22/11	ABONO NETO VISA			96,254.41	111,659,457.10
22/11	ABONO NETO MASTER			303,177.61	111,962,634.71
22/11	ABONO NETO MASTER			114,367.36	112,077,002.07
22/11	ABONO NETO VISA			227,596.67	112,304,598.74
22/11	ABONO NETO MASTER			18,776.76	112,323,375.50
22/11	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	112,343,375.50
22/11	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,743,882.00	114,087,257.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	114,102,857.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	114,111,357.50
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	114,122,757.50
22/11	ABONO INTERESES AHORROS			156.12	114,122,913.62
22/11	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-150,733.00	113,972,180.62
23/11	ABONO NETO MASTER			391,845.31	114,364,025.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,600.00	114,378,625.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	114,411,125.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	114,450,325.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	114,454,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	114,486,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			220,000.00	114,706,825.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	114,728,625.93
23/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,400.00	114,734,025.93
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			157.16	114,734,183.09
24/11	ABONO NETO MASTER			439,166.45	115,173,349.54
24/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	115,206,149.54
24/11	ABONO INTERESES AHORROS			157.81	115,206,307.35
25/11	PAGO INTERBANC MERCADOPAGO COL			75,600.00	115,281,907.35
25/11	ABONO NETO MASTER			321,385.28	115,603,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	115,616,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	115,672,292.63
25/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,300.00	115,685,592.63
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			158.47	115,685,751.10
26/11	ABONO NETO MASTER			490,186.35	116,175,937.45
26/11	ABONO NETO VISA			110,574.00	116,286,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	116,321,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	116,379,511.45
26/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	116,415,511.45
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.75	116,415,646.20
26/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-42,039.36	116,373,606.84
26/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-18,000,000.00	98,373,606.84
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	98,391,006.84
27/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	98,405,206.84
27/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.80	98,405,341.64
28/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,400.00	98,457,741.64
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.87	98,457,876.51
29/11	ABONO NETO MASTER			82,693.52	98,540,570.03
29/11	ABONO NETO VISA			11,379.83	98,551,949.86
29/11	ABONO NETO MASTER			9,672.80	98,561,622.66
29/11	ABONO NETO VISA			57,373.28	98,618,995.94
29/11	ABONO NETO MASTER			317,876.57	98,936,872.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	98,957,072.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,900.00	98,960,972.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,800.00	98,997,772.51
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	99,014,772.51

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,600.00	99,037,372.51
29/11	ABONO INTERESES AHORROS			134.74	99,037,507.25
29/11	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,676.00	99,034,831.25
29/11	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	98,365,831.25
30/11	ABONO NETO MASTER			735,611.31	99,101,442.56
30/11	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			100,500.00	99,201,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	99,249,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	99,339,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,800.00	99,395,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	99,406,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	99,426,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,000.00	99,483,742.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	99,488,942.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			268,400.00	99,757,342.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	99,781,342.56
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	99,813,242.56
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			136.73	99,813,379.29
1/12	ABONO NETO MASTER			316,359.30	100,129,738.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	100,174,738.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,300.00	100,199,038.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	100,233,938.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	100,303,938.59
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,850.00	100,373,788.59
1/12	ABONO INTERESES AHORROS			136.62	100,373,925.21
1/12	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			16,600.00	100,390,525.21
1/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	99,738,525.21
2/12	ABONO NETO MASTER			1,047,513.49	100,786,038.70
2/12	ABONO NETO VISA			118,634.75	100,904,673.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	100,915,073.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	100,930,273.45
2/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	100,948,273.45
2/12	ABONO INTERESES AHORROS			138.28	100,948,411.73
3/12	ABONO NETO VISA			46,467.59	100,994,879.32
3/12	ABONO NETO MASTER			593,648.05	101,588,527.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,200.00	101,608,727.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			170,000.00	101,778,727.37
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,200.00	101,936,927.37
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.70	101,937,065.07
3/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-540,489.66	101,396,575.41
3/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-260,233.00	101,136,342.41
3/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-608,000.00	100,528,342.41
4/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	100,533,342.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	100,539,342.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	100,572,442.41
4/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	100,592,442.41
4/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.79	100,592,580.20
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	100,614,580.20
5/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,400.00	100,657,980.20
5/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.88	100,658,118.08
6/12	ABONO NETO VISA			8,819.35	100,666,937.43
6/12	ABONO NETO MASTER			160,360.68	100,827,298.11
6/12	ABONO NETO MASTER			120,057.12	100,947,355.23
6/12	ABONO NETO VISA			90,943.78	101,038,299.01
6/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	101,052,099.01
6/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.67	101,052,236.68
6/12	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	100,650,873.68

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
6/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	100,500,873.68
7/12	ABONO NETO VISA			66,382.41	100,567,256.09
7/12	ABONO NETO MASTER			388,052.05	100,955,308.14
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	100,976,808.14
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,100.00	101,001,908.14
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.39	101,002,045.53
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	100,506,045.53
7/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-209,330.00	100,296,715.53
8/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,100.00	100,327,815.53
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			137.43	100,327,952.96
9/12	ABONO NETO VISA			108,108.36	100,436,061.32
9/12	ABONO NETO MASTER			536,464.18	100,972,525.50
9/12	ABONO NETO MASTER			313,229.85	101,285,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	101,297,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	101,337,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	101,361,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	101,371,755.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	101,397,955.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	101,405,855.35
9/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	101,426,155.35
9/12	ABONO INTERESES AHORROS			138.93	101,426,294.28
10/12	ABONO NETO MASTER			436,606.00	101,862,900.28
10/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	101,882,900.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	105,017,608.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			42,429.00	105,060,037.28
10/12	PAGO DE PROV BBI			25,670.00	105,085,707.28
10/12	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,329.00	111,913,036.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	111,946,236.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	111,961,736.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	111,969,836.28
10/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,300.00	111,987,136.28
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.40	111,987,289.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	112,019,589.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,800.00	112,048,389.68
11/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	112,089,089.68
11/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.54	112,089,243.22
12/12	ABONO INTERESES AHORROS			153.06	112,089,396.28
12/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-350,000.00	111,739,396.28
13/12	ABONO NETO VISA			68,278.97	111,807,675.25
13/12	ABONO NETO VISA			68,516.04	111,876,191.29
13/12	ABONO NETO MASTER			976,768.97	112,852,960.26
13/12	ABONO NETO MASTER			461,736.58	113,314,696.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	113,324,696.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	113,335,996.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,900.00	113,386,896.84
13/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,000.00	113,460,896.84
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			155.42	113,461,052.26
14/12	ABONO NETO MASTER			325,273.51	113,786,325.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	113,805,925.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	113,815,925.77
14/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	113,834,325.77
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			155.91	113,834,481.68
14/12	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	113,820,391.68
15/12	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			193,857.00	114,014,248.68
15/12	ABONO NETO MASTER			903,226.47	114,917,475.15
15/12	ABONO NETO VISA			49,217.82	114,966,692.97

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	114,993,192.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,400.00	115,032,592.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	115,064,492.97
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			108,200.00	115,172,692.97
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			157.13	115,172,850.10
15/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-462,100.00	114,710,750.10
16/12	ABONO NETO MASTER			328,877.07	115,039,627.17
16/12	ABONO NETO AMEX			101,754.65	115,141,381.82
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	115,163,381.82
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			157.75	115,163,539.57
17/12	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			340,353.00	115,503,892.57
17/12	ABONO NETO VISA			41,915.72	115,545,808.29
17/12	ABONO NETO MASTER			288,668.35	115,834,476.64
17/12	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	118,252,477.64
17/12	PAGO DE PROV CREDICORP CAPITA			1,436,122.00	119,688,599.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	119,736,599.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	119,750,099.64
17/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	119,762,099.64
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.35	119,762,258.99
17/12	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-3,430,899.00	116,331,359.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	116,380,959.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,400.00	116,419,359.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	116,431,259.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	116,439,759.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	116,511,759.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,500.00	116,584,259.99
18/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	116,597,259.99
18/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.72	116,597,419.71
19/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,400.00	116,610,819.71
19/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.74	116,610,979.45
20/12	ABONO NETO VISA			67,804.82	116,678,784.27
20/12	ABONO NETO MASTER			71,029.21	116,749,813.48
20/12	ABONO NETO AMEX			36,984.43	116,786,797.91
20/12	ABONO NETO VISA			29,303.02	116,816,100.93
20/12	ABONO NETO MASTER			306,781.19	117,122,882.12
20/12	ABONO NETO MASTER			52,631.64	117,175,513.76
20/12	ABONO INTERESES AHORROS			160.51	117,175,674.27
21/12	ABONO NETO VISA			150,213.73	117,325,888.00
21/12	ABONO NETO MASTER			368,327.27	117,694,215.27
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	117,712,415.27
21/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.28	117,712,574.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-417,645.00	117,294,929.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-489,621.00	116,805,308.55
21/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-529,344.00	116,275,964.55
22/12	ABONO NETO MASTER			213,466.57	116,489,431.12
22/12	ABONO NETO VISA			20,862.98	116,510,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	116,535,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	116,552,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	116,612,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	116,636,294.10
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,700.00	116,672,994.10
22/12	ABONO INTERESES AHORROS			159.41	116,673,153.51
22/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-298,807.00	116,374,346.51
23/12	ABONO NETO MASTER			645,852.93	117,020,199.44
23/12	ABONO NETO VISA			17,923.20	117,038,122.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,900.00	117,117,022.64

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/09/30 HASTA: 2021/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	117,127,022.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	117,152,522.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	117,182,122.64
23/12	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		77,800.00	117,259,922.64
23/12	ABONO INTERESES AHORROS			160.63	117,260,083.27
24/12	ABONO NETO MASTER			375,818.88	117,635,902.15
24/12	ABONO NETO VISA			54,338.67	117,690,240.82
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	117,699,640.82
24/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	117,721,140.82
24/12	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	117,349,263.82
26/12	ABONO INTERESES AHORROS			482.25	117,349,746.07
27/12	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			215,000.00	117,564,746.07
27/12	ABONO NETO VISA			66,002.98	117,630,749.05
27/12	ABONO NETO MASTER			106,401.46	117,737,150.51
27/12	ABONO NETO MASTER			330,963.61	118,068,114.12
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			161.72	118,068,275.84
27/12	PAGO PSE Camara de Comercio d			-5,900.00	118,062,375.84
28/12	ABONO NETO MASTER			60,692.48	118,123,068.32
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	118,143,068.32
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	118,173,168.32
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.08	118,173,296.40
28/12	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			155,000.00	118,328,296.40
28/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-86,863.16	118,241,433.24
28/12	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	117,572,433.24
28/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-23,567,092.00	94,005,341.24
28/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-500,000.00	93,505,341.24
29/12	ABONO NETO MASTER			118,445.07	93,623,786.31
29/12	ABONO NETO VISA			17,638.71	93,641,425.02
29/12	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,200.00	93,651,625.02
29/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.28	93,651,753.30
30/12	ABONO NETO MASTER			163,774.72	93,815,528.02
30/12	ABONO NETO VISA			40,588.02	93,856,116.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,000.00	93,939,116.04
30/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,050.00	93,974,166.04
30/12	ABONO INTERESES AHORROS			128.73	93,974,294.77
31/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,100.00	94,046,394.77
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			126.29	94,046,521.06
31/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,376.92	94,039,144.14
31/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-11,943.48	94,027,200.66
31/12	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,832,287.00	92,194,913.66
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210101 Hasta: 20210131
Valor Unidad al Final: 30.863,18357418
Rentabilidad Periodo: 1,40 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210114	RETIRO	24.750.000,00	802,51065856	490.927,95
20210114	RETEFTE	14.542,78	0,47154488	490.927,95

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
25.245.914,92	818,96089999	0,00	24.750.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.781,32	14.542,78	493.153,46	15,97869654

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210201	Hasta: 20210228
Valor Unidad al Final:	30.863,09699458
Rentabilidad Periodo:	0,00 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.153,46	15,97869654	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-1,39	0,00	493.152,07	15,97869654

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210301 Hasta: 20210331
Valor Unidad al Final: 30.799,62524652
Rentabilidad Periodo: 2,39- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210302	RETIRO TRASLA	400.000,00	12,96071964	93.004,47
20210302	RETEFTE	210,98	0,00683613	93.004,47
20210316	RETIRO TRASLA	90.000,00	2,91772442	2.888,89
20210316	RETEFTE	0,21	0,00000680	2.888,89

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.152,07	15,97869654	0,00	490.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-63,90	211,19	2.876,98	0,09340954

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210401 Hasta: 20210430
Valor Unidad al Final: 30.831,29812557
Rentabilidad Periodo: 1,26 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210414	ADICION	98.313.000,00	3.189,11626358	98.315.879,37

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
2.876,98	0,09340954	98.313.000,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.597,24	0,00	98.327.474,22	3.189,20967312

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210501 Hasta: 20210531
Valor Unidad al Final: 30.832,74305829
Rentabilidad Periodo: 0,06 % NETA
Fecha de Vencimiento:
COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210506	RETIRO	50.000.000,00	1.623,15774813	48.155.122,05
20210506	RETEFTE	263,31	0,00854787	48.155.122,05

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
98.327.474,22	3.189,20967312	0,00	50.000.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-41.797,85	263,31	48.285.413,06	1.566,04337712

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210601 Hasta: 20210630
Valor Unidad al Final: 30.851,16363063
Rentabilidad Periodo: 0,73 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210601	RETIRO	20.000.000,00	648,52362559	28.277.924,09
20210601	RETEFTE	7.488,97	0,24283869	28.277.924,09

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
48.285.413,06	1.566,04337712	0,00	20.000.000,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
21.136,04	7.488,97	28.299.060,13	917,27691283

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210701	Hasta: 20210731
Valor Unidad al Final:	30.899,41564535
Rentabilidad Periodo:	1,86 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.299.060,13	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
44.260,46	0,00	28.343.320,59	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210801 Hasta: 20210831
Valor Unidad al Final: 30.967,91967465
Rentabilidad Periodo: 2,64 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.343.320,59	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
62.837,17	0,00	28.406.157,76	917,27691283

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210901	Hasta: 20210930
Valor Unidad al Final:	30.979,30128997
Rentabilidad Periodo:	0,45 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.406.157,76	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
10.440,09	0,00	28.416.597,85	917,27691283

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20211001 Hasta: 20211031
Valor Unidad al Final: 30.926,92748348
Rentabilidad Periodo: 1,97- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.416.597,85	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-48.041,28	0,00	28.368.556,57	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20211101 Hasta: 20211130
Valor Unidad al Final: 30.882,36914753
Rentabilidad Periodo: 1,74- % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.368.556,57	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-40.872,34	0,00	28.327.684,23	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20211201 Hasta: 20211231
Valor Unidad al Final: 30.978,14271896
Rentabilidad Periodo: 3,71 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.327.684,23	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
87.850,89	0,00	28.415.535,12	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



Solicita gratis la nueva Tarjeta Débito Mastercard. Es fácil y rápido. Solo debes ingresar a www.bancolombia.com/tarjetadebito, actualizar tus datos, recibirla en casa y empezar a disfrutar. ¡Cámbiate ya!

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	92,194,913.66	*SALDO PROMEDIO*	$	121,602,575
TOTAL ABONOS	$	109,341,532.58	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	57,792,576.41	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	14,986.81
SALDO ACTUAL	$	143,743,869.83	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/01	ABONO NETO MASTER			222,380.78	92,417,294.44
1/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	91,765,294.44
2/01	ABONO INTERESES AHORROS			251.40	91,765,545.84
3/01	ABONO NETO MASTER			119,488.31	91,885,034.15
3/01	ABONO NETO AMEX			34,139.49	91,919,173.64
3/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,000.00	91,940,173.64
3/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,200.00	91,963,373.64
3/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,200.00	92,044,573.64
3/01	ABONO INTERESES AHORROS			126.08	92,044,699.72
4/01	ABONO NETO MASTER			229,967.46	92,274,667.18
4/01	ABONO NETO VISA			331,437.64	92,606,104.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	92,615,504.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,300.00	92,635,804.82
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			102,000.00	92,737,804.82
4/01	ABONO INTERESES AHORROS			126.93	92,737,931.75
4/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,000.00	92,662,931.75
5/01	ABONO NETO MASTER			898,816.97	93,561,748.72
5/01	ABONO NETO VISA			65,718.49	93,627,467.21
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,050.00	93,648,517.21
5/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			181,800.00	93,830,317.21
5/01	ABONO INTERESES AHORROS			128.53	93,830,445.74
5/01	PAGO PSE Camara de Comercio d			-3,200.00	93,827,245.74
6/01	ABONO NETO MASTER			390,328.27	94,217,574.01
6/01	ABONO NETO VISA			123,281.43	94,340,855.44
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	94,364,855.44
6/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,200.00	94,429,055.44
6/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.19	94,429,184.63
6/01	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-117,000.00	94,312,184.63
7/01	ABONO NETO MASTER			352,774.89	94,664,959.52
7/01	ABONO NETO VISA			14,129.95	94,679,089.47
7/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.69	94,679,219.16
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	94,763,219.16
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	94,772,119.16

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	94,788,119.16
9/01	ABONO INTERESES AHORROS			259.68	94,788,378.84
10/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	94,815,378.84
10/01	ABONO INTERESES AHORROS			129.88	94,815,508.72
11/01	ABONO NETO VISA			73,115.43	94,888,624.15
11/01	ABONO NETO MASTER			46,752.19	94,935,376.34
11/01	ABONO NETO MASTER			754,340.52	95,689,716.86
11/01	ABONO NETO VISA			28,449.57	95,718,166.43
11/01	ABONO NETO AMEX			14,129.95	95,732,296.38
11/01	ABONO NETO MASTER			81,365.69	95,813,662.07
11/01	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			170,000.00	95,983,662.07
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	95,993,962.07
11/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	96,063,962.07
11/01	ABONO INTERESES AHORROS			131.59	96,064,093.66
12/01	ABONO NETO MASTER			466,193.77	96,530,287.43
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	96,560,287.43
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,200.00	96,581,487.43
12/01	ABONO INTERESES AHORROS			130.69	96,581,618.12
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-681,395.00	95,900,223.12
12/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	95,404,223.12
13/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			180,900.00	95,585,123.12
13/01	ABONO NETO MASTER			393,078.05	95,978,201.17
13/01	ABONO NETO VISA			141,204.75	96,119,405.92
13/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			57,300.00	96,176,705.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	96,191,705.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	96,229,405.92
13/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	96,253,605.92
13/01	ABONO INTERESES AHORROS			130.79	96,253,736.71
13/01	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-401,363.00	95,852,373.71
13/01	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-371,877.00	95,480,496.71
14/01	ABONO NETO VISA			105,310.82	95,585,807.53
14/01	ABONO NETO MASTER			659,603.49	96,245,411.02
14/01	PAGO DE PROV BBI			25,746.00	96,271,157.02
14/01	PAGO DE PROV SOMER S A			6,827,330.00	103,098,487.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	103,108,887.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			186,900.00	103,295,787.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	103,325,287.02
14/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	103,349,687.02
14/01	ABONO INTERESES AHORROS			141.55	103,349,828.57
14/01	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	103,335,738.57
15/01	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			175,700.00	103,511,438.57
15/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,500.00	103,542,938.57
16/01	ABONO INTERESES AHORROS			283.66	103,543,222.23
17/01	ABONO NETO MASTER			641,538.09	104,184,760.32
17/01	ABONO NETO VISA			444,003.06	104,628,763.38
17/01	ABONO NETO AMEX			63,442.50	104,692,205.88
17/01	ABONO NETO MASTER			203,698.95	104,895,904.83
17/01	ABONO NETO MASTER			451,874.12	105,347,778.95
17/01	ABONO NETO VISA			13,371.33	105,361,150.28
17/01	ABONO NETO VISA			255,951.42	105,617,101.70
17/01	PAGO DE PROV BBI			42,146.00	105,659,247.70
17/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	105,701,747.70
17/01	ABONO INTERESES AHORROS			144.79	105,701,892.49
18/01	ABONO NETO VISA			34,139.49	105,736,031.98
18/01	ABONO NETO MASTER			747,512.65	106,483,544.63
18/01	PAGO DE PROV CIA SERV INMOBIL			2,418,001.00	108,901,545.63

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,100.00	108,973,645.63
18/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	108,988,645.63
18/01	ABONO INTERESES AHORROS			147.65	108,988,793.28
18/01	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		-1,200,100.00	107,788,693.28
19/01	ABONO NETO VISA			127,169.61	107,915,862.89
19/01	ABONO NETO MASTER			521,765.28	108,437,628.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	108,463,628.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	108,475,128.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,000.00	108,527,128.17
19/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	108,535,028.17
19/01	ABONO INTERESES AHORROS			148.67	108,535,176.84
20/01	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			2,030,130.00	110,565,306.84
20/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			10,500.00	110,575,806.84
20/01	ABONO NETO VISA			28,449.57	110,604,256.41
20/01	ABONO NETO MASTER			420,816.66	111,025,073.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,800.00	111,080,873.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,750.00	111,093,623.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	111,128,623.07
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	111,154,623.07
20/01	ABONO INTERESES AHORROS			152.19	111,154,775.26
20/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	111,104,775.26
21/01	ABONO NETO VISA			146,041.08	111,250,816.34
21/01	ABONO NETO MASTER			301,755.18	111,552,571.52
21/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			54,000.00	111,606,571.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	111,646,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	111,657,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	111,694,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	111,721,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	111,781,171.52
21/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	111,794,171.52
22/01	ABONO INTERESES AHORROS			306.28	111,794,477.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	111,836,477.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,700.00	111,852,177.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			115,000.00	111,967,177.80
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,200.00	112,007,377.80
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			153.43	112,007,531.23
24/01	ABONO NETO VISA			24,371.85	112,031,903.08
24/01	ABONO NETO MASTER			542,912.76	112,574,815.84
24/01	ABONO NETO VISA			39,734.56	112,614,550.40
24/01	ABONO NETO MASTER			260,408.44	112,874,958.84
24/01	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,400.00	112,895,358.84
24/01	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	116,030,066.84
24/01	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			56,900.00	116,086,966.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	116,100,166.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	116,119,666.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	116,152,066.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	116,168,066.84
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,600.00	116,212,666.84
24/01	ABONO INTERESES AHORROS			159.05	116,212,825.89
24/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-104,000.00	116,108,825.89
25/01	ABONO NETO MASTER			185,206.81	116,294,032.70
25/01	ABONO NETO VISA			202,466.19	116,496,498.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	116,512,898.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	116,559,798.89
25/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	116,569,798.89
25/01	ABONO INTERESES AHORROS			159.68	116,569,958.57

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/01	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			42,000.00	116,611,958.57
26/01	ABONO NETO MASTER			158,843.45	116,770,802.02
26/01	ABONO NETO VISA			19,250.90	116,790,052.92
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			131,000.00	116,921,052.92
26/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,900.00	116,976,952.92
26/01	ABONO INTERESES AHORROS			160.24	116,977,113.16
27/01	ABONO NETO MASTER			364,249.42	117,341,362.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	117,347,362.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	117,357,662.58
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	117,391,162.58
27/01	ABONO INTERESES AHORROS			160.73	117,391,323.31
27/01	PAGO PSE Camara de Comercio d			-3,200.00	117,388,123.31
27/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,000.00	117,338,123.31
28/01	ABONO NETO MASTER			268,184.78	117,606,308.09
28/01	ABONO NETO VISA			68,847.93	117,675,156.02
28/01	PAGO DE PROV INVERSIONES MARI			200,800.00	117,875,956.02
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	117,889,456.02
28/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	117,907,456.02
28/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.51	117,907,617.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,800.00	117,930,417.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			156,700.00	118,087,117.53
29/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	118,116,117.53
29/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.80	118,116,279.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,500.00	118,170,779.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	118,186,879.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			83,100.00	118,269,979.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	118,288,379.33
30/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	118,302,379.33
30/01	ABONO INTERESES AHORROS			161.11	118,302,540.44
30/01	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	117,930,758.44
30/01	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	117,892,754.44
30/01	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-275,300.00	117,617,454.44
31/01	ABONO NETO VISA			25,320.13	117,642,774.57
31/01	ABONO NETO MASTER			516,264.90	118,159,039.47
31/01	ABONO NETO MASTER			106,923.01	118,265,962.48
31/01	ABONO NETO MASTER			18,018.02	118,283,980.50
31/01	ABONO NETO VISA			30,630.72	118,314,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	118,354,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	118,454,611.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	118,464,911.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,100.00	118,493,011.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,000.00	118,589,011.22
31/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	118,629,511.22
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			154.19	118,629,665.41
31/01	PAGO PSE SOI ACH			-669,000.00	117,960,665.41
31/01	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-5,400,000.00	112,560,665.41
1/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,500,000.00	114,060,665.41
1/02	ABONO NETO VISA			345,188.20	114,405,853.61
1/02	ABONO NETO MASTER			815,934.00	115,221,787.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	115,240,687.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,200.00	115,265,887.61
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	115,274,087.61
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			156.33	115,274,243.94
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	114,774,243.94
1/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	114,122,243.94
2/02	ABONO NETO MASTER			266,288.01	114,388,531.95

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
2/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			132,900.00	114,521,431.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	114,537,931.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	114,547,931.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	114,582,731.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	114,612,731.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,600.00	114,627,331.95
2/02	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		80,000.00	114,707,331.95
2/02	ABONO INTERESES AHORROS			152.38	114,707,484.33
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-400,208.22	114,307,276.11
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-78,472.20	114,228,803.91
2/02	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-394,630.00	113,834,173.91
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	112,834,173.91
2/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,591,600.00	111,242,573.91
3/02	ABONO NETO MASTER			543,102.53	111,785,676.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	111,812,676.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	111,823,176.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,800.00	111,879,976.44
3/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	111,900,776.44
3/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.28	111,900,929.72
4/02	ABONO NETO MASTER			691,040.02	112,591,969.74
4/02	ABONO NETO VISA			91,323.22	112,683,292.96
4/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			7,050.00	112,690,342.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	112,701,142.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,400.00	112,739,542.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	112,784,242.96
4/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	112,798,242.96
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			154.51	112,798,397.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	112,802,897.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,900.00	112,833,797.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	112,842,797.47
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,500.00	112,890,297.47
5/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.72	112,890,451.19
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	112,390,451.19
5/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	112,220,451.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	112,239,251.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	112,257,751.19
6/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			116,500.00	112,374,251.19
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			153.93	112,374,405.12
7/02	ABONO NETO MASTER			451,589.75	112,825,994.87
7/02	ABONO NETO VISA			129,919.73	112,955,914.60
7/02	ABONO NETO AMEX			35,941.33	112,991,855.93
7/02	ABONO NETO MASTER			285,159.47	113,277,015.40
7/02	ABONO NETO VISA			23,328.63	113,300,344.03
7/02	ABONO NETO MASTER			98,245.75	113,398,589.78
7/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			32,400.00	113,430,989.78
7/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			900.00	113,431,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			198,000.00	113,629,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	113,639,289.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	113,649,989.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,500.00	113,714,489.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	113,723,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	113,773,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	113,787,889.78
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	113,807,889.78
7/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.45	113,808,045.23
7/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,000.00	113,483,045.23

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
8/02	ABONO NETO VISA			91,607.70	113,574,652.93
8/02	ABONO NETO MASTER			618,493.81	114,193,146.74
8/02	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			443,150.00	114,636,296.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	114,638,296.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	114,645,196.74
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,500.00	114,792,696.74
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.08	114,792,851.82
8/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,000.00	114,802,851.82
8/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,588,000.00	113,214,851.82
9/02	ABONO NETO MASTER			550,404.62	113,765,256.44
9/02	ABONO NETO VISA			14,129.95	113,779,386.39
9/02	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			164,000.00	113,943,386.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	113,957,586.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,900.00	113,978,486.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	113,998,386.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	114,010,086.39
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	114,027,886.39
9/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.30	114,028,041.69
9/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			40,000.00	114,068,041.69
9/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-697,221.00	113,370,820.69
10/02	ABONO NETO MASTER			238,976.50	113,609,797.19
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	113,627,597.19
10/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,100.00	113,702,697.19
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			155.75	113,702,852.94
11/02	ABONO NETO VISA			64,106.41	113,766,959.35
11/02	ABONO NETO MASTER			301,755.20	114,068,714.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,650.00	114,080,364.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			1,700.00	114,082,064.55
11/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,700.00	114,088,764.55
11/02	PAGO DE PROV AGROSAVIA			336,454.00	114,425,218.55
11/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	114,451,318.55
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			156.61	114,451,475.16
11/02	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-108,001.00	114,343,474.16
11/02	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	114,329,384.16
12/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	114,339,384.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,100.00	114,393,484.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,800.00	114,458,284.16
12/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	114,465,884.16
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			313.60	114,466,197.76
14/02	ABONO NETO VISA			515,269.21	114,981,466.97
14/02	ABONO NETO AMEX			68,278.97	115,049,745.94
14/02	ABONO NETO MASTER			354,292.04	115,404,037.98
14/02	ABONO NETO MASTER			160,929.78	115,564,967.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,300.00	115,578,267.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	115,590,267.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,600.00	115,610,867.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,500.00	115,630,367.76
14/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,700.00	115,633,067.76
14/02	PAGO DE PROV SOMER S A			1,976,330.00	117,609,397.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	117,637,397.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,200.00	117,640,597.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	117,790,597.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	117,817,497.76
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,200.00	117,851,697.76
14/02	ABONO INTERESES AHORROS			158.48	117,851,856.24
14/02	PAGO PSE SOI - PCSS			-1,860,796.00	115,991,060.24

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	115,691,060.24
15/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		23,000.00	115,714,060.24
15/02	ABONO NETO VISA			23,518.28	115,737,578.52
15/02	ABONO NETO MASTER			258,464.47	115,996,042.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,700.00	116,001,742.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			23,000.00	116,024,742.99
15/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			23,000.00	116,047,742.99
15/02	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,367,551.00	117,415,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,438,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,461,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,484,293.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,850.00	117,538,143.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	117,546,843.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,600.00	117,657,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,000.00	117,703,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,726,443.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,300.00	117,738,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	117,748,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	117,764,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	117,787,743.99
15/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,600.00	117,820,343.99
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			160.57	117,820,504.56
15/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			23,000.00	117,843,504.56
15/02	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-405,982.00	117,437,522.56
15/02	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	117,216,378.56
16/02	ABONO NETO VISA			121,384.86	117,337,763.42
16/02	ABONO NETO MASTER			316,643.78	117,654,407.20
16/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			102,300.00	117,756,707.20
16/02	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			525,800.00	118,282,507.20
16/02	PAGO DE PROV SOMER S A			4,206,718.00	122,489,225.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	122,499,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	122,509,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	122,521,825.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	122,532,325.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			98,300.00	122,630,625.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	122,636,625.20
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,600.00	122,716,225.20
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			164.99	122,716,390.19
16/02	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	122,225,790.19
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,086,000.00	121,139,790.19
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-695,602.00	120,444,188.19
17/02	ABONO NETO MASTER			397,156.02	120,841,344.21
17/02	ABONO NETO VISA			183,120.47	121,024,464.68
17/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			45,500.00	121,069,964.68
17/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,290.00	121,090,254.68
17/02	PAGO DE PROV GRUPO WODI SAS			3,763,934.00	124,854,188.68
17/02	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	127,272,189.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,200.00	127,321,389.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	127,344,389.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,500.00	127,423,889.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,200.00	127,430,089.68
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			385,850.00	127,815,939.68
17/02	ABONO INTERESES AHORROS			170.29	127,816,109.97
17/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-13,054.56	127,803,055.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-621,821.00	127,181,234.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,344,700.00	125,836,534.41

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-495,373.00	125,341,161.41
17/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,023,400.00	124,317,761.41
18/02	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		69,000.00	124,386,761.41
18/02	ABONO NETO VISA			570,603.81	124,957,365.22
18/02	ABONO NETO MASTER			390,802.42	125,348,167.64
18/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			49,300.00	125,397,467.64
18/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			95,900.00	125,493,367.64
18/02	PAGO DE PROV BBI			25,751.00	125,519,118.64
18/02	PAGO DE PROV AGROSAVIA			150,000.00	125,669,118.64
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	125,704,118.64
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	125,714,118.64
18/02	ABONO INTERESES AHORROS			171.86	125,714,290.50
18/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,000.00	125,713,290.50
18/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	125,463,290.50
19/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,750.00	125,491,040.50
19/02	PAGO DE PROV GLOBASEO S.A.S E			404,769.00	125,895,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	125,900,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			400,000.00	126,300,809.50
19/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,000.00	126,410,809.50
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.16	126,410,982.66
20/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	126,422,182.66
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			173.18	126,422,355.84
21/02	ABONO NETO MASTER			155,050.20	126,577,406.04
21/02	ABONO NETO VISA			31,294.52	126,608,700.56
21/02	ABONO NETO AMEX			24,656.33	126,633,356.89
21/02	ABONO NETO MASTER			63,158.14	126,696,515.03
21/02	ABONO NETO MASTER			301,186.24	126,997,701.27
21/02	ABONO NETO VISA			62,968.36	127,060,669.63
21/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,000.00	127,070,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,600.00	127,123,269.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	127,146,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	127,218,669.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,200.00	127,249,869.63
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	127,261,869.63
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			174.04	127,262,043.67
21/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-839.68	127,261,203.99
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-13,000.00	127,248,203.99
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-196,920.00	127,051,283.99
22/02	ABONO NETO MASTER			281,366.25	127,332,650.24
22/02	ABONO NETO VISA			35,751.68	127,368,401.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	127,379,801.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	127,385,101.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	127,401,101.92
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,700.00	127,440,801.92
22/02	ABONO INTERESES AHORROS			174.57	127,440,976.49
23/02	ABONO NETO VISA			267,331.24	127,708,307.73
23/02	ABONO NETO MASTER			458,986.45	128,167,294.18
23/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,200.00	128,186,494.18
23/02	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			54,200.00	128,240,694.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	128,259,694.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,920.00	128,311,614.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	128,323,014.18
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	128,349,214.18
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			175.66	128,349,389.84
23/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-440.00	128,348,949.84
23/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	128,238,949.84

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
24/02	ABONO NETO VISA			78,141.55	128,317,091.39
24/02	ABONO NETO MASTER			187,198.31	128,504,289.70
24/02	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,500.00	128,517,789.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,550.00	128,574,339.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,500.00	128,680,839.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	128,729,839.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			342,600.00	129,072,439.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	129,119,039.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	129,129,039.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,600.00	129,203,639.70
24/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	129,232,539.70
24/02	ABONO INTERESES AHORROS			177.03	129,232,716.73
25/02	ABONO NETO VISA			164,912.67	129,397,629.40
25/02	ABONO NETO MASTER			333,998.02	129,731,627.42
25/02	PAGO DE PROV SOCIEDAD EDUCATI			420,700.00	130,152,327.42
25/02	PAGO DE PROV BBI			41,863.00	130,194,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	130,205,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	130,219,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,000.00	130,306,190.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	130,375,390.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,600.00	130,453,990.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	130,462,990.42
25/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	130,493,090.42
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			178.75	130,493,269.17
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	130,503,869.17
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,300.00	130,513,169.17
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			176.76	130,513,345.93
26/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,866.74	130,507,479.19
26/02	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	130,135,697.19
26/02	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	130,097,693.19
26/02	PAGO PSE PAYCO PAGA Y COBRA O			-397,900.00	129,699,793.19
26/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-420,000.00	129,279,793.19
26/02	COMPRA EN MOLI RIONE			-239,000.00	129,040,793.19
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	129,047,793.19
27/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,600.00	129,069,393.19
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			176.78	129,069,569.97
27/02	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			43,000.00	129,112,569.97
27/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-226.64	129,112,343.33
27/02	COMPRA EN TIENDA D1			-56,660.00	129,055,683.33
28/02	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			21,000.00	129,076,683.33
28/02	ABONO NETO MASTER			136,273.56	129,212,956.89
28/02	ABONO NETO VISA			93,883.57	129,306,840.46
28/02	ABONO NETO MASTER			147,842.95	129,454,683.41
28/02	ABONO NETO MASTER			361,783.65	129,816,467.06
28/02	ABONO NETO VISA			12,138.45	129,828,605.51
28/02	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			493,250.00	130,321,855.51
28/02	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			26,700.00	130,348,555.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,500.00	130,431,055.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,600.00	130,460,655.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,300.00	130,506,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	130,519,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	130,531,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			151,000.00	130,682,955.51
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	130,694,655.51
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			175.03	130,694,830.54
28/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,642.46	130,683,188.08

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	130,463,188.08
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	130,293,188.08
28/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,520,615.00	127,772,573.08
1/03	ABONO NETO MASTER			658,228.27	128,430,801.35
1/03	ABONO NETO VISA			236,131.54	128,666,932.89
1/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,800.00	128,675,732.89
1/03	PAGO DE PROV FABRICA DE ESCOB			13,000.00	128,688,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	128,700,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	128,724,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	128,730,732.89
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	128,737,732.89
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			172.86	128,737,905.75
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,910.28	128,733,995.47
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-129,039.24	128,604,956.23
1/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,660,585.00	126,944,371.23
1/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	126,292,371.23
1/03	COMPRA EN EXITO RION			-104,190.00	126,188,181.23
2/03	ABONO NETO MASTER			526,981.17	126,715,162.40
2/03	CONSIG LOCAL CHEQUE	SAN NICOLAS RIONE		3,500,000.00	130,215,162.40
2/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			294,706.00	130,509,868.40
2/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			55,994.00	130,565,862.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,700.00	130,582,562.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,200.00	130,664,762.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	130,681,062.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,700.00	130,738,762.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	130,749,162.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	130,771,162.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	130,790,562.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	130,802,362.40
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,800.00	130,823,162.40
2/03	ABONO INTERESES AHORROS			174.39	130,823,336.79
2/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-14,000.00	130,809,336.79
3/03	ABONO NETO VISA			30,346.25	130,839,683.04
3/03	ABONO NETO MASTER			1,221,529.98	132,061,213.02
3/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			9,400.00	132,070,613.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	132,079,813.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	132,093,013.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			240,700.00	132,333,713.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	132,337,113.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,200.00	132,369,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	132,406,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	132,417,313.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,100.00	132,440,413.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,400.00	132,464,813.02
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,000.00	132,539,813.02
3/03	ABONO INTERESES AHORROS			178.09	132,539,991.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,430,050.00	131,109,941.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,063,500.00	130,046,441.11
3/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-38,970.00	130,007,471.11
4/03	ABONO NETO MASTER			348,934.11	130,356,405.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,700.00	130,382,105.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,900.00	130,464,005.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	130,482,005.22
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,600.00	130,506,605.22
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.12	130,506,782.34
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-973,400.00	129,533,382.34

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-127,929.00	129,405,453.34
4/03	COMPRA EN TIENDA D1			-55,260.00	129,350,193.34
4/03	COMPRA EN TIENDA D1			-47,860.00	129,302,333.34
5/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,000.00	129,305,333.34
5/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			97,100.00	129,402,433.34
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			79,500.00	129,481,933.34
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.37	129,482,110.71
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,700.00	129,569,810.71
6/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	129,588,410.71
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			177.51	129,588,588.22
7/03	ABONO NETO MASTER			509,342.08	130,097,930.30
7/03	ABONO NETO MASTER			239,735.13	130,337,665.43
7/03	ABONO NETO VISA			47,415.99	130,385,081.42
7/03	ABONO NETO MASTER			19,535.38	130,404,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	130,437,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	130,467,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	130,474,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	130,484,616.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,400.00	130,504,016.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	130,525,016.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			87,700.00	130,612,716.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	130,623,416.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	130,635,516.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			476,800.00	131,112,316.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,740.00	131,253,056.80
7/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,900.00	131,287,956.80
7/03	ABONO INTERESES AHORROS			179.02	131,288,135.82
7/03	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	130,797,535.82
7/03	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-108,001.00	130,689,534.82
8/03	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			3,000,000.00	133,689,534.82
8/03	ABONO NETO MASTER			418,114.09	134,107,648.91
8/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			57,800.00	134,165,448.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,300.00	134,246,748.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,200.00	134,299,948.91
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	134,311,948.91
8/03	ABONO INTERESES AHORROS			182.87	134,312,131.78
8/03	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-409,900.00	133,902,231.78
8/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-400,000.00	133,502,231.78
9/03	ABONO NETO MASTER			252,821.83	133,755,053.61
9/03	ABONO NETO VISA			200,615.97	133,955,669.58
9/03	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			75,191.00	134,030,860.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	134,045,860.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	134,059,960.58
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,000.00	134,139,960.58
9/03	ABONO INTERESES AHORROS			181.69	134,140,142.27
9/03	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-405,982.00	133,734,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	133,238,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	132,938,160.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-162,150.00	132,776,010.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-86,300.00	132,689,710.27
9/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-53,500.00	132,636,210.27
10/03	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			6,711,369.57	139,347,579.84
10/03	ABONO NETO MASTER			505,169.56	139,852,749.40
10/03	ABONO NETO VISA			23,802.77	139,876,552.17
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	139,881,552.17
10/03	ABONO INTERESES AHORROS			191.02	139,881,743.19

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/03	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			74,200.00	139,955,943.19
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	139,655,943.19
10/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-71,448.00	139,584,495.19
10/03	COMPRA EN TIENDA D1			-137,490.00	139,447,005.19
11/03	ABONO NETO MASTER			98,245.90	139,545,251.09
11/03	ABONO NETO VISA			63,063.30	139,608,314.39
11/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,300.00	139,620,614.39
11/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,300.00	139,632,914.39
11/03	PAGO DE PROV BBI			25,759.00	139,658,673.39
11/03	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			65,150.00	139,723,823.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	139,741,623.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,900.00	139,808,523.39
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	139,828,123.39
11/03	ABONO INTERESES AHORROS			187.17	139,828,310.56
11/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,682,750.00	137,145,560.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-191,752.00	136,953,808.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-148,000.00	136,805,808.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-69,300.00	136,736,508.56
11/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-81,950.00	136,654,558.56
11/03	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-14,090.00	136,640,468.56
11/03	AJUSTE INTERES AHORROS DB			-.01	136,640,468.55
11/03	COMISION TRASLADO OTROS BANCOS			-6,450.00	136,634,018.55
11/03	IVA COMIS TRASLADO OTROS BCOS			-1,225.50	136,632,793.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	136,645,693.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	136,695,693.05
12/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	136,751,693.05
13/03	ABONO INTERESES AHORROS			374.66	136,752,067.71
14/03	ABONO NETO VISA			33,380.85	136,785,448.56
14/03	ABONO NETO MASTER			146,135.91	136,931,584.47
14/03	ABONO NETO MASTER			37,743.17	136,969,327.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,200.00	137,006,527.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	137,036,527.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	137,048,327.64
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	137,065,827.64
14/03	ABONO INTERESES AHORROS			187.50	137,066,015.14
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-73,292.00	136,992,723.14
14/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-114,100.00	136,878,623.14
15/03	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,450,625.00	138,329,248.14
15/03	ABONO NETO MASTER			242,105.90	138,571,354.04
15/03	ABONO NETO VISA			37,743.06	138,609,097.10
15/03	PAGO DE PROV GRUPO WODI SAS			3,757,368.00	142,366,465.10
15/03	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,408,381.00	143,774,846.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	143,784,346.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,800.00	143,836,146.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	143,866,346.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	143,877,646.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	143,883,446.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,800.00	143,924,246.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	143,939,446.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,250.00	143,980,696.10
15/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	143,983,696.10
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.99	143,983,893.09
15/03	COMPRA EN ELECTR LA			-177,598.00	143,806,295.09
16/03	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			139,200.00	143,945,495.09
16/03	ABONO NETO MASTER			84,874.67	144,030,369.76
16/03	ABONO NETO VISA			127,928.21	144,158,297.97

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
16/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,700.00	144,161,997.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	144,171,997.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,300.00	144,195,297.97
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	144,208,297.97
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.52	144,208,494.49
16/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,902.62	144,205,591.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-57,000.00	144,148,591.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-320,004.00	143,828,587.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-112,599.00	143,715,988.87
16/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,000.00	143,617,988.87
16/03	COMPRA EN SUPERM LA			-157,706.00	143,460,282.87
17/03	ABONO NETO MASTER			394,406.01	143,854,688.88
17/03	ABONO NETO VISA			187,672.32	144,042,361.20
17/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	144,060,361.20
17/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,950.00	144,080,311.20
17/03	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	146,498,312.20
17/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			120,000.00	146,618,312.20
17/03	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			150,000.00	146,768,312.20
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,600.00	146,818,912.20
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,800.00	146,849,712.20
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			200.62	146,849,912.82
17/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,575.97	146,848,336.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-50,862.00	146,797,474.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-243,132.00	146,554,342.85
17/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-100,000.00	146,454,342.85
18/03	ABONO NETO VISA			15,742.15	146,470,085.00
18/03	ABONO NETO MASTER			363,206.21	146,833,291.21
18/03	PAGO DE PROV BBI			41,580.00	146,874,871.21
18/03	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			970,199.86	147,845,071.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	147,860,571.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	147,875,271.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	147,902,271.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			311,600.00	148,213,871.07
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,900.00	148,237,771.07
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.31	148,237,973.38
18/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,173.34	148,235,800.04
18/03	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-260,530.00	147,975,270.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-53,825.00	147,921,445.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-35,000.00	147,886,445.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-147,571.00	147,738,874.04
18/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-46,410.00	147,692,464.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,000.00	147,787,464.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,700.00	147,834,164.04
19/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	147,902,164.04
19/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.55	147,902,366.59
19/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-156.80	147,902,209.79
19/03	COMPRA EN TIENDA D1			-39,200.00	147,863,009.79
20/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	147,886,409.79
21/03	ABONO INTERESES AHORROS			405.16	147,886,814.95
22/03	ABONO NETO MASTER			198,103.99	148,084,918.94
22/03	ABONO NETO MASTER			214,604.76	148,299,523.70
22/03	ABONO NETO MASTER			147,274.06	148,446,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	148,483,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	148,526,797.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,700.00	148,551,497.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,600.00	148,702,097.76

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,100.00	148,738,197.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	148,753,097.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,750.00	148,798,847.76
22/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	148,823,047.76
22/03	ABONO INTERESES AHORROS			203.56	148,823,251.32
22/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-884.57	148,822,366.75
22/03	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-221,144.00	148,601,222.75
23/03	ABONO NETO MASTER			391,087.04	148,992,309.79
23/03	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			113,316.00	149,105,625.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	149,116,325.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,800.00	149,145,125.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,500.00	149,181,625.79
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	149,381,625.79
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			204.13	149,381,829.92
23/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,454.00	149,380,375.92
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-253,500.00	149,126,875.92
23/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	149,016,875.92
24/03	ABONO NETO MASTER			545,947.46	149,562,823.38
24/03	ABONO NETO VISA			329,540.86	149,892,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	149,926,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			500,000.00	150,426,364.24
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	150,459,964.24
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			205.21	150,460,169.45
24/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,593.56	150,457,575.89
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,391.00	150,359,184.89
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-550,000.00	149,809,184.89
25/03	ABONO NETO MASTER			9,198.66	149,818,383.55
25/03	ABONO NETO VISA			33,665.35	149,852,048.90
25/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			67,000.00	149,919,048.90
25/03	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			172,000.00	150,091,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	150,131,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	150,163,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	150,201,048.90
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	150,212,048.90
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			201.36	150,212,250.26
25/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,800.00	150,199,450.26
25/03	TRANSFERENCIA CTA CAJERO			-2,000,000.00	148,199,450.26
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,200,000.00	146,999,450.26
26/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,000.00	147,012,450.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	147,025,950.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	147,065,950.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	147,078,050.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	147,113,750.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,400.00	147,135,150.26
26/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,300.00	147,145,450.26
26/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-466.32	147,144,983.94
26/03	COMPRA EN TIENDA D1			-116,580.00	147,028,403.94
27/03	ABONO INTERESES AHORROS			402.80	147,028,806.74
28/03	ABONO NETO MASTER			77,951.88	147,106,758.62
28/03	ABONO NETO MASTER			472,737.10	147,579,495.72
28/03	ABONO NETO MASTER			179,232.39	147,758,728.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	147,773,628.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	147,789,428.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,800.00	147,802,228.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,300.00	147,830,528.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	147,840,528.11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/12/31 HASTA: 2022/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	147,853,928.11
28/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,100.00	147,876,028.11
28/03	ABONO INTERESES AHORROS			202.56	147,876,230.67
29/03	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			24,000.00	147,900,230.67
29/03	ABONO NETO MASTER			277,762.77	148,177,993.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,000.00	148,228,993.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	148,258,493.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,000.00	148,285,493.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	148,297,193.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	148,315,793.44
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	148,326,993.44
29/03	ABONO INTERESES AHORROS			199.00	148,327,192.44
29/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,161.60	148,315,030.84
29/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-38,004.00	148,277,026.84
29/03	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-371,782.00	147,905,244.84
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-110,000.00	147,795,244.84
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,520,615.00	145,274,629.84
30/03	ABONO NETO VISA			67,615.17	145,342,245.01
30/03	ABONO NETO MASTER			286,013.05	145,628,258.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,600.00	145,684,858.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,400.00	145,733,258.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	145,743,058.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,900.00	145,764,958.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	145,782,858.06
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	145,791,858.06
30/03	ABONO INTERESES AHORROS			197.81	145,792,055.87
30/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,512.12	145,786,543.75
30/03	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,082,530.00	144,704,013.75
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-114,700.00	144,589,313.75
30/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-180,800.00	144,408,513.75
31/03	ABONO NETO MASTER			383,595.16	144,792,108.91
31/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,400.00	144,798,508.91
31/03	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	144,803,908.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	144,833,908.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	144,846,808.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,600.00	144,880,408.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	144,912,208.91
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	144,946,208.91
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			196.90	144,946,405.81
31/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,790.98	144,941,614.83
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-103,915.00	144,837,699.83
31/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	143,837,699.83
31/03	COMPRA EN TIENDA D1			-93,830.00	143,743,869.83
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO



Solicita gratis la nueva Tarjeta Débito Mastercard. Es fácil y rápido. Solo debes ingresar a www.bancolombia.com/tarjetadebito, actualizar tus datos, recibirla en casa y empezar a disfrutar. ¡Cámbiate ya!

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	143,743,869.83	*SALDO PROMEDIO*	$	144,843,927
TOTAL ABONOS	$	181,750,030.12	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	238,070,546.25	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	18,055.40
SALDO ACTUAL	$	87,423,353.70	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/04	ABONO NETO VISA			9,483.14	143,753,352.97
1/04	ABONO NETO MASTER			397,630.19	144,150,983.16
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	144,201,183.16
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	144,225,183.16
1/04	ABONO INTERESES AHORROS			193.46	144,225,376.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,500,000.00	142,725,376.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-68,300.00	142,657,076.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-108,470.00	142,548,606.62
1/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,320,000.00	141,228,606.62
2/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,400.00	141,234,006.62
2/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,000.00	141,246,006.62
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,600.00	141,265,606.62
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	141,277,606.62
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			189.38	141,277,796.00
2/04	PAGO PSE Kushki Colombia SAS			-24,600.00	141,253,196.00
2/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	138,253,196.00
3/04	ABONO INTERESES AHORROS			187.80	138,253,383.80
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	137,601,383.80
3/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	137,101,383.80
4/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			15,000.00	137,116,383.80
4/04	ABONO NETO MASTER			233,760.70	137,350,144.50
4/04	ABONO NETO MASTER			28,449.57	137,378,594.07
4/04	ABONO NETO MASTER			392,414.40	137,771,008.47
4/04	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	140,905,716.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,200.00	140,921,916.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	140,971,916.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,400.00	141,009,316.47
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	141,076,516.47
4/04	ABONO INTERESES AHORROS			192.80	141,076,709.27
4/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-330,214.00	140,746,495.27
5/04	ABONO NETO MASTER			611,096.88	141,357,592.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	141,457,592.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	141,469,392.15

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			97,000.00	141,566,392.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,400.00	141,619,792.15
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	141,629,792.15
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			193.70	141,629,985.85
5/04	PAGO PSE Federacion Nacional			-6,069.00	141,623,916.85
5/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-220,000.00	141,403,916.85
6/04	ABONO NETO VISA			16,974.92	141,420,891.77
6/04	ABONO NETO MASTER			415,363.83	141,836,255.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,500.00	141,922,755.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	141,933,955.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	141,947,955.60
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	141,969,755.60
6/04	ABONO INTERESES AHORROS			194.24	141,969,949.84
6/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-168,831.00	141,801,118.84
7/04	ABONO NETO VISA			113,893.10	141,915,011.94
7/04	ABONO NETO MASTER			387,293.68	142,302,305.62
7/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	142,322,305.62
7/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			19,200.00	142,341,505.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	142,361,305.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,100.00	142,381,405.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	142,388,905.62
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			307,900.00	142,696,805.62
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			192.45	142,696,998.07
7/04	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	142,206,398.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,465.00	142,107,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	141,937,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,350,000.00	140,587,933.07
7/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-98,200.00	140,489,733.07
8/04	ABONO NETO VISA			263,632.83	140,753,365.90
8/04	ABONO NETO MASTER			461,641.88	141,215,007.78
8/04	PAGO DE PROV BBI			6,291,837.00	147,506,844.78
8/04	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			287,000.00	147,793,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	147,801,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	147,823,844.78
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,700.00	147,833,544.78
8/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.30	147,833,717.08
8/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			11,100.00	147,844,817.08
8/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,800.00	147,855,617.08
8/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-75,218.99	147,780,398.09
8/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-20,000,000.00	127,780,398.09
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	125,780,398.09
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	125,791,198.09
9/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,500.00	125,811,698.09
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.18	125,811,870.27
9/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-459.08	125,811,411.19
9/04	COMPRA EN TIENDA D1			-114,770.00	125,696,641.19
10/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	125,707,641.19
10/04	ABONO INTERESES AHORROS			172.20	125,707,813.39
11/04	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			239,600.00	125,947,413.39
11/04	ABONO NETO MASTER			167,757.60	126,115,170.99
11/04	ABONO NETO VISA			11,379.83	126,126,550.82
11/04	ABONO NETO MASTER			9,198.66	126,135,749.48
11/04	ABONO NETO VISA			149,075.68	126,284,825.16
11/04	ABONO NETO MASTER			365,387.36	126,650,212.52
11/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	126,655,212.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	126,673,112.52

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	126,688,712.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	126,697,912.52
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	126,715,912.52
11/04	ABONO INTERESES AHORROS			159.29	126,716,071.81
11/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,561.98	126,674,509.83
11/04	COMPRA EN TIENDA D1			-96,700.00	126,577,809.83
11/04	COMPRA EN TH OUTLET			-137,631.00	126,440,178.83
11/04	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-569,165.00	125,871,013.83
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000,000.00	116,871,013.83
11/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-587,000.00	116,284,013.83
12/04	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			5,500,000.00	121,784,013.83
12/04	ABONO NETO MASTER			113,532.64	121,897,546.47
12/04	PAGO DE PROV SOMER S A			4,735,040.00	126,632,586.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	126,643,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	126,653,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	126,663,986.47
12/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	126,681,686.47
12/04	ABONO INTERESES AHORROS			173.52	126,681,859.99
12/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-27.71	126,681,832.28
12/04	COMPRA EN MUNICIPIO			-6,929.00	126,674,903.28
12/04	REV ABONO NETO MASTER			-18.86	126,674,884.42
13/04	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			2,330,670.00	129,005,554.42
13/04	PAGO INTERBANC Anandamida Gard			47,000.00	129,052,554.42
13/04	ABONO NETO MASTER			211,095.88	129,263,650.30
13/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			60,000.00	129,323,650.30
13/04	PAGO DE PROV BBI			25,725.00	129,349,375.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,850.00	129,374,225.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,650.00	129,398,875.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,500.00	129,444,375.30
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	129,452,175.30
13/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-36,051.96	129,416,123.34
13/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-9,000,000.00	120,416,123.34
13/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	120,403,133.34
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			329.86	120,403,463.20
15/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	120,428,863.20
15/04	ABONO INTERESES AHORROS			163.84	120,429,027.04
15/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,288.17	120,425,738.87
15/04	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	120,121,999.87
15/04	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	119,945,587.87
15/04	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-260,894.00	119,684,693.87
15/04	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-80,999.00	119,603,694.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	119,645,594.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			100,000.00	119,745,594.87
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	119,767,094.87
16/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-607.46	119,766,487.41
16/04	COMPRA EN SUPERM LA			-82,702.00	119,683,785.41
16/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-69,163.00	119,614,622.41
17/04	ABONO INTERESES AHORROS			327.70	119,614,950.11
18/04	ABONO NETO MASTER			24,561.50	119,639,511.61
18/04	ABONO NETO MASTER			217,923.86	119,857,435.47
18/04	ABONO NETO MASTER			409,958.29	120,267,393.76
18/04	ABONO NETO MASTER			56,899.14	120,324,292.90
18/04	ABONO NETO MASTER			73,874.06	120,398,166.96
18/04	ABONO NETO VISA			17,164.56	120,415,331.52
18/04	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO			50,000,000.00	170,415,331.52
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,250.00	170,435,581.52

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	170,459,581.52
18/04	ABONO INTERESES AHORROS			212.87	170,459,794.39
18/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-60,000.00	170,399,794.39
18/04	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	LLANOGRANDE		-15,000,000.00	155,399,794.39
19/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			200,000.00	155,599,794.39
19/04	ABONO NETO VISA			532,860.51	156,132,654.90
19/04	ABONO NETO MASTER			378,189.72	156,510,844.62
19/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			28,600.00	156,539,444.62
19/04	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	158,957,445.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	158,979,845.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,400.00	159,002,245.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,100.00	159,049,345.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	159,058,045.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,200.00	159,088,245.62
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,300.00	159,159,545.62
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			214.11	159,159,759.73
19/04	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			54,000.00	159,213,759.73
19/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-11,600.00	159,202,159.73
19/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,900,000.00	156,302,159.73
20/04	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			1,976,330.00	158,278,489.73
20/04	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			529,247.00	158,807,736.73
20/04	ABONO NETO VISA			122,333.14	158,930,069.87
20/04	ABONO NETO MASTER			213,845.91	159,143,915.78
20/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			36,500.00	159,180,415.78
20/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	159,185,415.78
20/04	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			435,750.00	159,621,165.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	159,628,565.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,800.00	159,696,365.78
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	159,726,365.78
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.84	159,726,583.62
20/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,800.00	159,723,783.62
20/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-700,000.00	159,023,783.62
21/04	ABONO NETO VISA			61,451.12	159,085,234.74
21/04	ABONO NETO MASTER			474,539.07	159,559,773.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,000.00	159,613,773.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,100.00	159,623,873.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	159,676,673.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,600.00	159,686,273.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	159,716,273.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	159,741,573.81
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	159,766,373.81
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			218.71	159,766,592.52
21/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-427.69	159,766,164.83
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-102,268.00	159,663,896.83
21/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-4,655.00	159,659,241.83
22/04	ABONO NETO VISA			142,247.97	159,801,489.80
22/04	ABONO NETO MASTER			421,433.04	160,222,922.84
22/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,000.00	160,244,922.84
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	160,251,822.84
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	160,255,422.84
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.32	160,255,640.16
22/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,403.84	160,249,236.32
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,456,560.00	158,792,676.32
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-144,402.00	158,648,274.32
23/04	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			223,582.00	158,871,856.32
23/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,700.00	158,888,556.32

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			217.45	158,888,773.77
23/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-569.24	158,888,204.53
23/04	COMPRA EN TIENDA D1			-142,310.00	158,745,894.53
24/04	PAGO DE PROV MDI			19,000.00	158,764,894.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			134,900.00	158,899,794.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,900.00	158,972,694.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			62,600.00	159,035,294.53
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			110,000.00	159,145,294.53
24/04	ABONO INTERESES AHORROS			216.18	159,145,510.71
24/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,301.18	159,140,209.53
24/04	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,325,296.00	157,814,913.53
25/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			29,615.00	157,844,528.53
25/04	PAGO INTERBANC BBI COLOMBIA SA			3,134,708.00	160,979,236.53
25/04	ABONO NETO MASTER			167,330.90	161,146,567.43
25/04	ABONO NETO VISA			518,635.85	161,665,203.28
25/04	ABONO NETO MASTER			251,778.74	161,916,982.02
25/04	ABONO NETO MASTER			244,476.76	162,161,458.78
25/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,300.00	162,169,758.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			109,000.00	162,278,758.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,300.00	162,292,058.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	162,316,558.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,500.00	162,363,058.78
25/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,500.00	162,411,558.78
25/04	ABONO INTERESES AHORROS			222.48	162,411,781.26
26/04	ABONO NETO MASTER			350,973.02	162,762,754.28
26/04	ABONO NETO VISA			129,919.75	162,892,674.03
26/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			53,000.00	162,945,674.03
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	162,958,674.03
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	162,990,674.03
26/04	ABONO INTERESES AHORROS			220.18	162,990,894.21
26/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,000.00	162,981,894.21
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	161,981,894.21
26/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,250,000.00	160,731,894.21
27/04	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			5,600.00	160,737,494.21
27/04	ABONO NETO MASTER			288,099.49	161,025,593.70
27/04	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			5,000.00	161,030,593.70
27/04	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			72,000.00	161,102,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	161,114,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	161,153,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	161,161,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	161,197,093.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,900.00	161,228,993.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,600.00	161,264,593.70
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	161,274,393.70
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			220.64	161,274,614.34
27/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-809.40	161,273,804.94
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-107,500.00	161,166,304.94
27/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-94,850.00	161,071,454.94
28/04	ABONO NETO MASTER			604,363.97	161,675,818.91
28/04	ABONO NETO VISA			38,881.12	161,714,700.03
28/04	TRANSF INTERNACIONAL RECIBIDA			1,201,530.06	162,916,230.09
28/04	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			315,000.00	163,231,230.09
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,750.00	163,294,980.09
28/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			89,000.00	163,383,980.09
28/04	ABONO INTERESES AHORROS			223.65	163,384,203.74
28/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-467.32	163,383,736.42

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/04	COMPRA EN SUPERM LA			-116,830.00	163,266,906.42
29/04	ABONO NETO MASTER			352,205.70	163,619,112.12
29/04	ABONO NETO VISA			47,890.13	163,667,002.25
29/04	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			728,700.12	164,395,702.37
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	164,405,602.37
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,900.00	164,476,502.37
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			215.02	164,476,717.39
29/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-29,904.10	164,446,813.29
29/04	COMPRA EN TIENDA D1			-55,400.00	164,391,413.29
29/04	COMPRA EN JUMBO RION			-31,680.00	164,359,733.29
29/04	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-1,008,947.00	163,350,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	157,950,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-341,000.00	157,609,786.29
29/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-639,000.00	156,970,786.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	157,010,786.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,400.00	157,106,186.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	157,148,086.29
30/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	157,189,186.29
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			215.32	157,189,401.61
1/05	ABONO INTERESES AHORROS			213.74	157,189,615.35
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	156,537,615.35
1/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	156,037,615.35
2/05	ABONO NETO VISA			36,510.29	156,074,125.64
2/05	ABONO NETO MASTER			69,606.67	156,143,732.31
2/05	ABONO NETO MASTER			412,234.51	156,555,966.82
2/05	ABONO NETO VISA			10,431.55	156,566,398.37
2/05	ABONO NETO MASTER			272,831.36	156,839,229.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			80,200.00	156,919,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			111,000.00	157,030,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	157,040,429.73
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	157,053,029.73
2/05	ABONO INTERESES AHORROS			201.90	157,053,231.63
2/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			199,000.00	157,252,231.63
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-5,774,670.00	151,477,561.63
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-7,932.54	151,469,629.09
2/05	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-658,400.82	150,811,228.27
2/05	COMPRA EN BC DISTRIB			-285,800.00	150,525,428.27
2/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-172,700.00	150,352,728.27
2/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-1,685,600.00	148,667,128.27
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-950,000.00	147,717,128.27
2/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-323,000.00	147,394,128.27
3/05	ABONO NETO MASTER			784,639.59	148,178,767.86
3/05	ABONO NETO VISA			48,269.43	148,227,037.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,300.00	148,260,337.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	148,273,237.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	148,279,637.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,200.00	148,344,837.29
3/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	148,373,837.29
3/05	ABONO INTERESES AHORROS			203.25	148,374,040.54
4/05	ABONO NETO VISA			187,767.28	148,561,807.82
4/05	ABONO NETO MASTER			410,622.40	148,972,430.22
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	148,983,430.22
4/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,800.00	149,006,230.22
4/05	ABONO INTERESES AHORROS			204.11	149,006,434.33
5/05	TRANSF QR			18,500.00	149,024,934.33
5/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			81,800.00	149,106,734.33

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/05	ABONO NETO VISA			51,019.57	149,157,753.90
5/05	ABONO NETO MASTER			686,203.70	149,843,957.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,500.00	149,870,457.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	149,878,657.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,700.00	149,881,357.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,500.00	149,883,857.60
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,500.00	149,897,357.60
5/05	AJUSTE INTERES AHORROS CR			.03	149,897,357.63
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			203.72	149,897,561.35
5/05	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	149,406,961.35
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	149,236,961.35
5/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	148,740,961.35
6/05	ABONO NETO VISA			17,543.88	148,758,505.23
6/05	ABONO NETO MASTER			274,538.52	149,033,043.75
6/05	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			195,000.00	149,228,043.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	149,240,943.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	149,258,943.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	149,278,643.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	149,288,143.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	149,308,143.75
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,900.00	149,353,043.75
6/05	AJUSTE INTERES AHORROS CR			.03	149,353,043.78
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.58	149,353,238.36
6/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			9,100.00	149,362,338.36
6/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,540.75	149,337,797.61
6/05	COMPRA EN SUPERM LA			-208,550.00	149,129,247.61
6/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,060,935.00	142,068,312.61
7/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,400.00	142,093,712.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	142,128,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	142,154,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	142,170,512.61
7/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	142,181,112.61
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.76	142,181,307.37
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	142,189,307.37
8/05	ABONO INTERESES AHORROS			194.77	142,189,502.14
9/05	ABONO NETO MASTER			657,896.57	142,847,398.71
9/05	ABONO NETO VISA			51,398.88	142,898,797.59
9/05	ABONO NETO MASTER			82,219.27	142,981,016.86
9/05	ABONO NETO VISA			68,468.63	143,049,485.49
9/05	ABONO NETO MASTER			624,041.50	143,673,526.99
9/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	143,679,526.99
9/05	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			330,000.00	144,009,526.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	144,049,526.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	144,067,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	144,072,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	144,086,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	144,098,026.99
9/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,800.00	144,124,826.99
9/05	ABONO INTERESES AHORROS			197.44	144,125,024.43
9/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			10,700.00	144,135,724.43
10/05	ABONO NETO VISA			22,759.65	144,158,484.08
10/05	ABONO NETO MASTER			655,577.79	144,814,061.87
10/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,700.00	144,817,761.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	144,825,261.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			829,900.00	145,655,161.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	145,672,161.87

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			195,000.00	145,867,161.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	145,883,261.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	145,890,661.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,100.00	145,905,761.87
10/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	145,920,761.87
10/05	ABONO INTERESES AHORROS			199.72	145,920,961.59
10/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-494.08	145,920,467.51
10/05	COMPRA EN SUPERM LA			-123,521.00	145,796,946.51
10/05	REV ABONO NETO MASTER			-4.72	145,796,941.79
11/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			63,300.00	145,860,241.79
11/05	ABONO NETO MASTER			199,716.17	146,059,957.96
11/05	ABONO NETO VISA			57,657.76	146,117,615.72
11/05	PAGO DE PROV PRIMITIV INGENIE			454,400.00	146,572,015.72
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	146,642,015.72
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,000.00	146,673,015.72
11/05	ABONO INTERESES AHORROS			199.68	146,673,215.40
11/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,611.40	146,669,604.00
11/05	COMPRA EN TIENDA D1			-86,150.00	146,583,454.00
11/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-816,700.00	145,766,754.00
12/05	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			333,100.00	146,099,854.00
12/05	ABONO NETO VISA			24,656.33	146,124,510.33
12/05	ABONO NETO MASTER			205,785.28	146,330,295.61
12/05	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			185,300.00	146,515,595.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,200.00	146,520,795.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,500.00	146,532,295.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,100.00	146,573,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	146,583,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	146,647,395.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,200.00	146,653,595.61
12/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,400.00	146,694,995.61
12/05	ABONO INTERESES AHORROS			200.34	146,695,195.95
12/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,753.74	146,693,442.21
12/05	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-262,023.00	146,431,419.21
12/05	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	146,255,007.21
13/05	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			2,374,233.00	148,629,240.21
13/05	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			1,305,091.00	149,934,331.21
13/05	ABONO NETO VISA			169,274.99	150,103,606.20
13/05	ABONO NETO MASTER			697,678.59	150,801,284.79
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	150,811,284.79
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,300.00	150,836,584.79
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.23	150,836,790.02
13/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,051.96	150,832,738.06
13/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	149,832,738.06
13/05	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	149,819,748.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,600.00	149,828,348.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,600.00	149,833,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	149,859,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	149,881,948.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,500.00	149,898,448.06
14/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	149,929,048.06
14/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.14	149,929,253.20
14/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-681.71	149,928,571.49
14/05	COMPRA EN SUPERM LA			-170,428.00	149,758,143.49
15/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,000.00	149,767,143.49
15/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,100.00	149,775,243.49
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,500.00	149,826,743.49

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,300.00	149,829,043.49
15/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	149,839,943.49
15/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.26	149,840,148.75
16/05	ABONO NETO MASTER			10,526.37	149,850,675.12
16/05	ABONO NETO VISA			73,589.57	149,924,264.69
16/05	ABONO NETO MASTER			403,225.35	150,327,490.04
16/05	ABONO NETO MASTER			109,625.73	150,437,115.77
16/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,300.00	150,445,415.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	150,460,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	150,495,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	150,509,715.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	150,529,415.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	150,558,015.77
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	150,581,615.77
16/05	ABONO INTERESES AHORROS			205.56	150,581,821.33
16/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			29,000.00	150,610,821.33
16/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,172.94	150,608,648.39
16/05	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-318,036.00	150,290,612.39
16/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-225,200.00	150,065,412.39
17/05	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			10,869,369.57	160,934,781.96
17/05	ABONO NETO VISA			44,571.03	160,979,352.99
17/05	ABONO NETO MASTER			397,724.98	161,377,077.97
17/05	PAGO DE PROV MEGA G SAS			184,800.00	161,561,877.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	161,575,777.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	161,589,577.97
17/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	161,604,577.97
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			221.37	161,604,799.34
18/05	ABONO NETO MASTER			500,807.25	162,105,606.59
18/05	ABONO NETO VISA			51,588.53	162,157,195.12
18/05	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			300,200.00	162,457,395.12
18/05	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	164,875,396.12
18/05	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			148,900.00	165,024,296.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	166,024,296.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,200.00	166,037,496.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	166,048,796.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			202,600.00	166,251,396.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,500.00	166,291,896.12
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,300.00	166,307,196.12
18/05	ABONO INTERESES AHORROS			226.40	166,307,422.52
18/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,117.93	166,303,304.59
18/05	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,029,483.00	165,273,821.59
19/05	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			99,000.00	165,372,821.59
19/05	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			290,000.00	165,662,821.59
19/05	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			16,500.00	165,679,321.59
19/05	ABONO NETO MASTER			399,526.86	166,078,848.45
19/05	ABONO NETO VISA			345,472.78	166,424,321.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	166,442,321.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			138,400.00	166,580,721.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			91,050.00	166,671,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	166,704,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,100.00	166,750,871.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,900.00	166,780,771.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	166,792,671.23
19/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	166,805,771.23
19/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.42	166,805,999.65
19/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-213.36	166,805,786.29

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/05	COMPRA EN SUPERM LA			-53,342.00	166,752,444.29
20/05	ABONO NETO VISA			27,975.43	166,780,419.72
20/05	ABONO NETO MASTER			361,214.80	167,141,634.52
20/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			3,200.00	167,144,834.52
20/05	PAGO DE PROV BBI			25,778.00	167,170,612.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,500.00	167,204,112.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,450.00	167,216,562.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,900.00	167,232,462.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	167,253,462.52
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	167,264,462.52
20/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-874.34	167,263,588.18
20/05	COMPRA EN TIENDA D1			-44,430.00	167,219,158.18
20/05	COMPRA EN SUPERM LA			-98,671.00	167,120,487.18
20/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-75,484.00	167,045,003.18
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			457.64	167,045,460.82
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	167,063,460.82
22/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,300.00	167,105,760.82
22/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.91	167,105,989.73
23/05	ABONO NETO MASTER			8,819.35	167,114,809.08
23/05	ABONO NETO MASTER			361,594.13	167,476,403.21
23/05	ABONO NETO MASTER			925,085.46	168,401,488.67
23/05	ABONO NETO VISA			158,748.74	168,560,237.41
23/05	ABONO NETO VISA			28,354.74	168,588,592.15
23/05	ABONO NETO VISA			116,548.52	168,705,140.67
23/05	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			23,100.00	168,728,240.67
23/05	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			754,400.00	169,482,640.67
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	169,526,340.67
23/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,400.00	169,604,740.67
23/05	ABONO INTERESES AHORROS			232.33	169,604,973.00
24/05	ABONO NETO MASTER			492,177.53	170,097,150.53
24/05	ABONO NETO AMEX			82,930.48	170,180,081.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	170,212,881.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	170,226,981.01
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,500.00	170,300,481.01
24/05	ABONO INTERESES AHORROS			232.83	170,300,713.84
24/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,322.80	170,299,391.04
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-130,700.00	170,168,691.04
24/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	169,968,691.04
25/05	ABONO NETO VISA			66,382.41	170,035,073.45
25/05	ABONO NETO MASTER			188,525.67	170,223,599.12
25/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,900.00	170,235,499.12
25/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,100.00	170,241,599.12
25/05	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			130,000.00	170,371,599.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,300.00	170,423,899.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	170,432,199.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	170,459,999.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,300.00	170,501,299.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	170,525,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	170,570,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	170,596,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	170,604,099.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,250.00	170,613,349.12
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			77,600.00	170,690,949.12
25/05	ABONO INTERESES AHORROS			233.50	170,691,182.62
25/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-913.74	170,690,268.88
25/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-228,437.00	170,461,831.88

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/05	ABONO NETO VISA			78,995.00	170,540,826.88
26/05	ABONO NETO MASTER			402,182.14	170,943,009.02
26/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,000.00	170,993,009.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,900.00	170,995,909.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,000.00	171,028,909.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	171,046,109.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,400.00	171,112,509.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	171,120,409.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	171,128,409.02
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	171,187,409.02
26/05	ABONO INTERESES AHORROS			231.85	171,187,640.87
26/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,704.00	171,179,936.87
26/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,926,000.00	169,253,936.87
27/05	ABONO NETO VISA			80,417.53	169,334,354.40
27/05	ABONO NETO MASTER			445,046.17	169,779,400.57
27/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,800.00	169,823,200.57
27/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			43,800.00	169,867,000.57
27/05	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			195,000.54	170,062,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,400.00	170,064,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			124,000.00	170,188,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	170,198,401.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	170,210,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			158,000.00	170,368,001.11
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	170,376,001.11
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			229.80	170,376,230.91
27/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,435.01	170,365,795.90
27/05	COMPRA EN ELECTR LA			-133,608.00	170,232,187.90
27/05	COMPRA EN BC DISTRIB			-338,400.00	169,893,787.90
27/05	COMPRA EN BC/PUNTO E			-617,400.00	169,276,387.90
27/05	TRANSF QR			-766,900.00	168,509,487.90
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-427,000.00	168,082,487.90
27/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,445.00	167,757,042.90
28/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			44,000.00	167,801,042.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			75,900.00	167,876,942.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,600.00	167,888,542.90
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	167,956,542.90
28/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.82	167,956,771.72
28/05	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			90,000.00	168,046,771.72
28/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-4,000.00	168,042,771.72
28/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,000,000.00	167,042,771.72
29/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			102,600.00	167,145,371.72
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			228.83	167,145,600.55
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-387.80	167,145,212.75
29/05	COMPRA EN TIENDA D1			-96,950.00	167,048,262.75
30/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			120,000.00	167,168,262.75
30/05	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,000.00	167,176,262.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	167,200,262.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,400.00	167,242,662.75
30/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	167,261,262.75
30/05	ABONO INTERESES AHORROS			229.12	167,261,491.87
31/05	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,166,800.00	168,428,291.87
31/05	ABONO NETO MASTER			99,478.67	168,527,770.54
31/05	ABONO NETO VISA			232,148.53	168,759,919.07
31/05	ABONO NETO MASTER			42,674.35	168,802,593.42
31/05	ABONO NETO VISA			15,173.06	168,817,766.48
31/05	ABONO NETO MASTER			288,858.23	169,106,624.71

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/05	PAGO DE PROV BBI			38,143.00	169,144,767.71
31/05	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			54,630.00	169,199,397.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	169,212,297.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	169,257,297.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	169,272,497.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			63,700.00	169,336,197.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			193,000.00	169,529,197.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,500.00	169,600,697.71
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,100.00	169,621,797.71
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			231.63	169,622,029.34
31/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,094.17	169,619,935.17
31/05	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	169,412,392.17
31/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-316,000.00	169,096,392.17
1/06	ABONO NETO VISA			121,764.17	169,218,156.34
1/06	ABONO NETO MASTER			231,958.74	169,450,115.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	169,463,115.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	169,476,215.08
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	169,485,215.08
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			226.17	169,485,441.25
1/06	COMPRA EN SUPERM LA			-125,083.00	169,360,358.25
1/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-4,084,878.00	165,275,480.25
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-170,000.00	165,105,480.25
2/06	ABONO NETO VISA			10,052.23	165,115,532.48
2/06	ABONO NETO MASTER			955,621.42	166,071,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	166,091,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	166,111,153.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	166,125,053.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	166,135,053.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	166,149,953.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,700.00	166,172,653.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			309,800.00	166,482,453.90
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	166,493,853.90
2/06	ABONO INTERESES AHORROS			228.07	166,494,081.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			70,000.00	166,564,081.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			1,533,234.00	168,097,315.97
3/06	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			70,000.00	168,167,315.97
3/06	ABONO NETO VISA			77,193.26	168,244,509.23
3/06	ABONO NETO MASTER			480,039.31	168,724,548.54
3/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			4,800.00	168,729,348.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,600.00	168,744,948.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	168,754,948.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	168,758,548.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,300.00	168,810,848.54
3/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	168,819,848.54
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			210.67	168,820,059.21
3/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,315.84	168,795,743.37
3/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-15,000,000.00	153,795,743.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			273,600.00	154,069,343.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	154,081,343.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,800.00	154,103,143.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	154,113,143.37
4/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			135,000.00	154,248,143.37
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			211.29	154,248,354.66
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	154,276,854.66
5/06	ABONO INTERESES AHORROS			205.06	154,277,059.72
5/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-18,244.66	154,258,815.06

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/06	COMPRA EN TIENDA D1			-101,540.00	154,157,275.06
5/06	PAGO PSE MAPFRE SEGUROS GENER			-2,185,214.00	151,972,061.06
5/06	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	151,795,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	151,143,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	150,693,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	150,197,649.06
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	149,697,649.06
6/06	ABONO NETO MASTER			14,224.78	149,711,873.84
6/06	ABONO NETO AMEX			73,162.85	149,785,036.69
6/06	ABONO NETO MASTER			394,690.60	150,179,727.29
6/06	ABONO NETO MASTER			244,571.46	150,424,298.75
6/06	ABONO NETO VISA			130,773.19	150,555,071.94
6/06	ABONO NETO VISA			24,751.15	150,579,823.09
6/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			219,112.00	150,798,935.09
6/06	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			155,000.00	150,953,935.09
6/06	ABONO INTERESES AHORROS			206.78	150,954,141.87
7/06	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		80,000.00	151,034,141.87
7/06	ABONO NETO MASTER			279,469.80	151,313,611.67
7/06	ABONO NETO VISA			41,251.93	151,354,863.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,400.00	151,370,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	151,379,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,300.00	151,393,563.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,700.00	151,413,263.60
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	151,426,163.60
7/06	ABONO INTERESES AHORROS			203.19	151,426,366.79
7/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,335.34	151,414,031.45
7/06	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	151,110,292.45
7/06	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-793,897.00	150,316,395.45
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,801,200.00	148,515,195.45
7/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-185,000.00	148,330,195.45
8/06	ABONO NETO MASTER			209,104.27	148,539,299.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,600.00	148,562,899.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,900.00	148,604,799.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	148,694,799.72
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	148,720,799.72
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			183.33	148,720,983.05
8/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-59,296.79	148,661,686.26
8/06	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-80,999.00	148,580,687.26
8/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	RIONEGRO		-14,426,200.00	134,154,487.26
8/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-317,000.00	133,837,487.26
9/06	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			432,100.00	134,269,587.26
9/06	ABONO NETO MASTER			267,331.35	134,536,918.61
9/06	ABONO NETO VISA			65,813.32	134,602,731.93
9/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,000.00	134,622,731.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	134,631,731.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	134,642,631.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			88,150.00	134,730,781.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,400.00	134,785,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	134,796,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	134,811,181.93
9/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			85,500.00	134,896,681.93
9/06	ABONO INTERESES AHORROS			169.92	134,896,851.85
9/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31.96	134,896,819.89
9/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-43,200.00	134,853,619.89
9/06	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	SAN NICOLAS RIONE		-10,800,000.00	124,053,619.89
9/06	COMISION RETIRO TARJ SUCURSAL			-7,990.00	124,045,629.89

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/06	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			179,800.00	124,225,429.89
10/06	ABONO NETO MASTER			391,086.91	124,616,516.80
10/06	PAGO DE PROV SOMER S A			6,711,370.00	131,327,886.80
10/06	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			374,000.00	131,701,886.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,300.00	131,763,186.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,500.00	131,775,686.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	131,806,186.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	131,814,386.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	131,831,386.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	131,852,886.80
10/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	131,888,886.80
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.54	131,889,067.34
10/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-356.72	131,888,710.62
10/06	COMPRA EN TIENDA D1			-89,180.00	131,799,530.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	131,817,030.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	131,828,130.62
11/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	131,833,630.62
11/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.48	131,833,811.10
11/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-321.23	131,833,489.87
11/06	COMPRA EN SUPERM LA			-80,308.00	131,753,181.87
12/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,500.00	131,762,681.87
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,100.00	131,782,781.87
12/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,000.00	131,839,781.87
12/06	ABONO INTERESES AHORROS			180.60	131,839,962.47
13/06	PAGO INTERBANC COLOMBIANA DE T			1,125,850.00	132,965,812.47
13/06	ABONO NETO AMEX			157,705.51	133,123,517.98
13/06	ABONO NETO MASTER			360,598.55	133,484,116.53
13/06	ABONO NETO MASTER			311,712.47	133,795,829.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	133,823,129.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			90,000.00	133,913,129.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	133,938,629.00
13/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	133,986,529.00
13/06	ABONO INTERESES AHORROS			182.86	133,986,711.86
13/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,962.40	133,984,749.46
13/06	PAGO PSE SOI ACH			-490,600.00	133,494,149.46
14/06	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,400,942.00	134,895,091.46
14/06	ABONO NETO MASTER			621,054.28	135,516,145.74
14/06	ABONO NETO VISA			34,613.63	135,550,759.37
14/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			15,700.00	135,566,459.37
14/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,300.00	135,576,759.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,300.00	135,609,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	135,673,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	135,682,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			56,000.00	135,738,059.37
14/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	135,798,059.37
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			185.91	135,798,245.28
14/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-307.72	135,797,937.56
14/06	COMPRA EN TIENDA D1			-63,940.00	135,733,997.56
14/06	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	135,721,007.56
15/06	ABONO NETO MASTER			266,288.12	135,987,295.68
15/06	ABONO NETO AMEX			35,656.85	136,022,952.53
15/06	ABONO NETO VISA			1,184,640.38	137,207,592.91
15/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,000.00	137,218,592.91
15/06	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			315,000.00	137,533,592.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,400.00	137,577,992.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,000.00	137,724,992.91

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	137,735,592.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,500.00	137,754,092.91
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	137,764,092.91
15/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.65	137,764,280.56
15/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,082.34	137,761,198.22
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-518,586.00	137,242,612.22
15/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-252,000.00	136,990,612.22
16/06	ABONO NETO MASTER			534,188.21	137,524,800.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,400.00	137,535,200.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	137,574,200.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,500.00	137,606,700.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	137,650,500.43
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,800.00	137,712,300.43
16/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.53	137,712,487.96
16/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,240.31	137,709,247.65
16/06	COMPRA EN ENCHAPES Y			-141,000.00	137,568,247.65
16/06	COMPRA EN CACHARRERI			-164,850.00	137,403,397.65
16/06	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-275,779.00	137,127,618.65
16/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-228,450.00	136,899,168.65
17/06	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			2,079,000.00	138,978,168.65
17/06	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			15,000.00	138,993,168.65
17/06	ABONO NETO MASTER			144,523.71	139,137,692.36
17/06	PAGO DE PROV EDIFICIO CLINICA			30,400.00	139,168,092.36
17/06	PAGO DE PROV REDEBAN MULTICOL			1,617.00	139,169,709.36
17/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			280,800.00	139,450,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,000.00	139,468,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			166,000.00	139,634,509.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,900.00	139,672,409.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,800.00	139,680,209.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	139,703,209.36
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	139,712,309.36
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.78	139,712,498.14
17/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,577.37	139,704,920.77
17/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,894,343.00	137,810,577.77
18/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,500.00	137,822,077.77
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,800.00	137,846,877.77
18/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,200.00	137,890,077.77
18/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.89	137,890,266.66
19/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.82	137,890,455.48
19/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-181.88	137,890,273.60
19/06	COMPRA EN TIENDA D1			-45,470.00	137,844,803.60
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			186.23	137,844,989.83
20/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,530.19	137,837,459.64
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-293,411.25	137,544,048.39
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-3,912.15	137,540,136.24
20/06	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,585,226.00	135,954,910.24
21/06	ABONO NETO MASTER			77,857.16	136,032,767.40
21/06	ABONO NETO MASTER			102,323.63	136,135,091.03
21/06	ABONO NETO VISA			247,511.37	136,382,602.40
21/06	ABONO NETO MASTER			336,700.72	136,719,303.12
21/06	ABONO NETO VISA			141,394.40	136,860,697.52
21/06	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	139,278,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	139,290,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	139,310,698.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,200.00	139,346,898.52
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	139,362,898.52

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
21/06	ABONO INTERESES AHORROS			187.30	139,363,085.82
21/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-10,481.48	139,352,604.34
21/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,590,889.00	137,761,715.34
21/06	DB A CUENTA POR ABONO CARTERA	RIONEGRO		-1,029,483.00	136,732,232.34
22/06	ABONO NETO MASTER			518,920.33	137,251,152.67
22/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	137,253,652.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,400.00	137,272,052.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,700.00	137,425,752.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	137,433,752.67
22/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			137,600.00	137,571,352.67
22/06	ABONO INTERESES AHORROS			188.45	137,571,541.12
23/06	ABONO NETO VISA			24,656.33	137,596,197.45
23/06	ABONO NETO MASTER			320,057.56	137,916,255.01
23/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			32,500.00	137,948,755.01
23/06	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			240,000.00	138,188,755.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,500.00	138,240,255.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	138,250,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,000.00	138,318,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	138,383,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	138,388,055.01
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,400.00	138,399,455.01
23/06	ABONO INTERESES AHORROS			189.41	138,399,644.42
23/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-518.16	138,399,126.26
23/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-129,540.00	138,269,586.26
24/06	ABONO NETO MASTER			518,351.24	138,787,937.50
24/06	PAGO DE PROV BBI			3,134,708.00	141,922,645.50
24/06	PAGO DE PROV BBI			25,777.00	141,948,422.50
24/06	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,474,758.00	143,423,180.50
24/06	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			340,800.97	143,763,981.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,000.00	143,770,981.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,900.00	143,784,881.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,400.00	143,821,281.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	143,836,281.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,200.00	143,871,481.47
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	143,893,981.47
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.27	143,894,177.74
24/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,448.00	143,891,729.74
24/06	COMPRA EN TIENDA D1			-69,500.00	143,822,229.74
24/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-542,500.00	143,279,729.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			76,800.00	143,356,529.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,400.00	143,503,929.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	143,531,229.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,700.00	143,559,929.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,500.00	143,590,429.74
25/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	143,601,629.74
25/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.71	143,601,826.45
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,000.00	143,630,826.45
26/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	143,636,826.45
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			196.76	143,637,023.21
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	143,666,423.21
27/06	ABONO INTERESES AHORROS			128.56	143,666,551.77
27/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-198,462.81	143,468,088.96
27/06	PAGO CREDITO SUC VIRTUAL			-49,615,703.00	93,852,385.96
28/06	ABONO NETO VISA			109,151.46	93,961,537.42
28/06	ABONO NETO VISA			56,899.14	94,018,436.56
28/06	ABONO NETO MASTER			248,838.84	94,267,275.40

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/03/31 HASTA: 2022/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
28/06	ABONO NETO MASTER			408,915.28	94,676,190.68
28/06	ABONO NETO MASTER			72,261.99	94,748,452.67
28/06	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			198,938.00	94,947,390.67
28/06	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			420,000.00	95,367,390.67
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			140,800.00	95,508,190.67
28/06	ABONO INTERESES AHORROS			126.63	95,508,317.30
28/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,222.44	95,496,094.86
28/06	COMPRA EN TIENDA D1			-55,610.00	95,440,484.86
28/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	92,440,484.86
29/06	ABONO NETO VISA			19,013.83	92,459,498.69
29/06	ABONO NETO MASTER			291,228.71	92,750,727.40
29/06	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			42,700.00	92,793,427.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,800.00	92,831,227.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			144,150.00	92,975,377.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	92,985,377.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,800.00	92,989,177.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,300.00	93,008,477.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	93,012,477.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,600.00	93,043,077.40
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,900.00	93,069,977.40
29/06	ABONO INTERESES AHORROS			125.59	93,070,102.99
29/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,518.17	93,064,584.82
29/06	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	92,857,041.82
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	92,617,041.82
29/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-932,000.00	91,685,041.82
30/06	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,290,283.00	92,975,324.82
30/06	ABONO NETO VISA			33,191.21	93,008,516.03
30/06	ABONO NETO MASTER			262,210.17	93,270,726.20
30/06	PAGO DE PROV BBI			37,879.00	93,308,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			58,000.00	93,366,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	93,376,605.20
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,700.00	93,449,305.20
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			119.75	93,449,424.95
30/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,008.25	93,425,416.70
30/06	COMPRA EN EXITO RION			-34,680.00	93,390,736.70
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-567,383.00	92,823,353.70
30/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	87,423,353.70
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO

CL 37 59 125

$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

¿Sabes cuánto pagas de cuota de manejo por tu Cuenta de Ahorros?



En tu App Bancolombia ingresa a "ver saldos y movimientos", luego "ver detalle y movimientos" y haz clic en "Detalle del producto". Allí conocerás todos los detalles de tu Cuenta de Ahorros.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	87,423,353.70	*SALDO PROMEDIO*	$	73,755,848
TOTAL ABONOS	$	159,650,289.65	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	151,335,944.36	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	9,294.30
SALDO ACTUAL	$	95,737,698.99	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/07	ABONO NETO MASTER			269,417.42	87,692,771.12
1/07	ABONO NETO VISA			374,965.46	88,067,736.58
1/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,100.00	88,078,836.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,200.00	88,088,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	88,099,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	88,124,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			153,000.00	88,277,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	88,283,936.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	88,297,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	88,307,036.58
1/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,600.00	88,319,636.58
1/07	ABONO INTERESES AHORROS			120.98	88,319,757.56
2/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			84,800.00	88,404,557.56
2/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.05	88,404,674.61
2/07	COMPRA EN SUPERM LA			-195,551.00	88,209,123.61
2/07	TRANSF A COMPANIA DE FINANCI			-803,544.00	87,405,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	86,753,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	86,253,579.61
2/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-800,000.00	85,453,579.61
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,200.00	85,477,779.61
3/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			78,700.00	85,556,479.61
3/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.20	85,556,596.81
4/07	ABONO INTERESES AHORROS			115.27	85,556,712.08
4/07	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,357.00	85,475,355.08
4/07	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-283,380.00	85,191,975.08
4/07	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	85,015,563.08
4/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-866,000.00	84,149,563.08
5/07	CONSIG LOCAL EFECTIVO	CENTRO DE PAGOS R		224,700.00	84,374,263.08
5/07	ABONO NETO VISA			209,104.40	84,583,367.48
5/07	ABONO NETO MASTER			773,781.11	85,357,148.59
5/07	ABONO NETO MASTER			619,063.00	85,976,211.59
5/07	ABONO NETO VISA			11,569.49	85,987,781.08
5/07	ABONO NETO MASTER			26,837.50	86,014,618.58

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
5/07	ABONO NETO MASTER			51,019.57	86,065,638.15
5/07	ABONO NETO VISA			66,382.41	86,132,020.56
5/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			8,000.00	86,140,020.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,000.00	86,194,020.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	86,213,820.56
5/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,600.00	86,232,420.56
5/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.92	86,232,538.48
5/07	COMPRA EN TIENDA D1			-94,250.00	86,138,288.48
5/07	COMPRA EN TIENDA D1			-52,240.00	86,086,048.48
6/07	ABONO NETO MASTER			508,773.37	86,594,821.85
6/07	ABONO NETO VISA			21,337.23	86,616,159.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	86,639,159.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	86,645,959.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,000.00	86,658,959.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,400.00	86,685,359.08
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	86,735,359.08
6/07	ABONO INTERESES AHORROS			117.71	86,735,476.79
6/07	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	86,431,737.79
6/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	85,931,737.79
7/07	ABONO NETO VISA			45,234.83	85,976,972.62
7/07	ABONO NETO MASTER			509,721.52	86,486,694.14
7/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			26,900.00	86,513,594.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	86,548,394.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	86,584,194.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,000.00	86,677,194.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,400.00	86,724,594.14
7/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	86,741,794.14
7/07	ABONO INTERESES AHORROS			118.82	86,741,912.96
8/07	ABONO NETO VISA			48,553.91	86,790,466.87
8/07	ABONO NETO MASTER			118,634.72	86,909,101.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,550.00	86,961,651.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,400.00	87,008,051.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,100.00	87,041,151.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			92,000.00	87,133,151.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	87,150,551.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,500.00	87,200,051.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			139,300.00	87,339,351.59
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,550.00	87,382,901.59
8/07	ABONO INTERESES AHORROS			116.81	87,383,018.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-219,385.00	87,163,633.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-77,398.00	87,086,235.40
8/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,810,621.00	85,275,614.40
9/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			34,800.00	85,310,414.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			69,200.00	85,379,614.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			145,000.00	85,524,614.40
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,800.00	85,577,414.40
9/07	ABONO INTERESES AHORROS			114.85	85,577,529.25
9/07	COMPRA EN SUPERM LA			-77,963.00	85,499,566.25
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,259,545.00	84,240,021.25
9/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-392,880.00	83,847,141.25
10/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	83,883,141.25
10/07	ABONO INTERESES AHORROS			112.55	83,883,253.80
10/07	PAGO PSE UNIVERSIDAD EAFIT			-1,718,216.00	82,165,037.80
11/07	ABONO NETO MASTER			31,010.04	82,196,047.84
11/07	ABONO NETO MASTER			270,555.37	82,466,603.21
11/07	ABONO NETO MASTER			225,794.71	82,692,397.92

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,600.00	82,703,997.92
11/07	PAGO DE PROV SOMER S A			6,732,148.00	89,436,145.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	89,453,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	89,485,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,380,000.00	90,865,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,800.00	90,882,445.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			675,200.00	91,557,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,000.00	91,606,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			180,200.00	91,786,845.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,000.00	91,824,845.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	91,860,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,000.00	91,901,645.92
11/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,700.00	91,920,345.92
11/07	ABONO INTERESES AHORROS			124.79	91,920,470.71
11/07	COMPRA EN TIENDA D1			-85,840.00	91,834,630.71
11/07	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	91,098,730.71
12/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		60,000.00	91,158,730.71
12/07	ABONO NETO MASTER			308,962.11	91,467,692.82
12/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			158,400.00	91,626,092.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,600.00	91,678,692.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,500.00	91,684,192.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,700.00	91,724,892.82
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	91,788,892.82
12/07	ABONO INTERESES AHORROS			123.33	91,789,016.15
12/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-547.60	91,788,468.55
12/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,751,680.00	90,036,788.55
13/07	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		184,000.00	90,220,788.55
13/07	ABONO NETO VISA			66,524.52	90,287,313.07
13/07	ABONO NETO MASTER			712,661.86	90,999,974.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,800.00	91,031,774.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,100.00	91,047,874.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	91,082,874.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	91,094,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			385,000.00	91,479,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	91,515,674.93
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			281,750.00	91,797,424.93
13/07	ABONO INTERESES AHORROS			119.94	91,797,544.87
13/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-16,892.00	91,780,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,397,000.00	88,383,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-330,000.00	88,053,652.87
13/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	87,557,652.87
14/07	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,075,341.00	88,632,993.87
14/07	ABONO NETO AMEX			218,492.71	88,851,486.58
14/07	ABONO NETO MASTER			560,551.57	89,412,038.15
14/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			106,650.00	89,518,688.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	89,568,288.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,584,288.15
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	89,598,388.15
14/07	ABONO INTERESES AHORROS			109.09	89,598,497.24
14/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			28,100.00	89,626,597.24
14/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-39,795.24	89,586,802.00
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,935,820.00	87,650,982.00
14/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-8,000,000.00	79,650,982.00
14/07	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	79,637,992.00
15/07	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			523,358.00	80,161,350.00
15/07	ABONO NETO VISA			277,383.36	80,438,733.36

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/07	ABONO NETO MASTER			121,953.80	80,560,687.16
15/07	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			495,800.00	81,056,487.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,500.00	81,091,987.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,600.00	81,105,587.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,600.00	81,155,187.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	81,163,187.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	81,176,287.16
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	81,183,687.16
15/07	ABONO INTERESES AHORROS			97.09	81,183,784.25
15/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-41,065.06	81,142,719.19
15/07	COMPRA EN SUPERM LA			-187,111.00	80,955,608.19
15/07	COMPRA EN TIENDA D1			-109,510.00	80,846,098.19
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	77,846,098.19
15/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-6,969,644.00	70,876,454.19
16/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			83,600.00	70,960,054.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,200.00	70,982,254.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			74,000.00	71,056,254.19
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,100.00	71,082,354.19
16/07	ABONO INTERESES AHORROS			96.75	71,082,450.94
16/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,800.00	71,080,650.94
16/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	70,630,650.94
17/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			10,500.00	70,641,150.94
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,000.00	70,705,150.94
17/07	ABONO INTERESES AHORROS			92.73	70,705,243.67
17/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-12,000.00	70,693,243.67
17/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	67,693,243.67
18/07	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			1,610,600.00	69,303,843.67
18/07	ABONO NETO MASTER			248,933.65	69,552,777.32
18/07	ABONO NETO MASTER			352,490.31	69,905,267.63
18/07	ABONO NETO AMEX			165,624.00	70,070,891.63
18/07	ABONO NETO VISA			146,705.00	70,217,596.63
18/07	ABONO NETO VISA			33,380.86	70,250,977.49
18/07	ABONO NETO VISA			139,118.51	70,390,096.00
18/07	ABONO NETO MASTER			64,959.75	70,455,055.75
18/07	PAGO DE PROV AGROSAVIA			300,008.00	70,755,063.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	70,776,063.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,500.00	70,924,563.75
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,500.00	70,946,063.75
18/07	ABONO INTERESES AHORROS			93.89	70,946,157.64
18/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,562.32	70,936,595.32
18/07	COMPRA EN BODEGAS ES			-37,201.00	70,899,394.32
18/07	COMPRA EN CACHARRERI			-304,430.00	70,594,964.32
18/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,048,950.00	69,546,014.32
18/07	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		-1,000,000.00	68,546,014.32
19/07	ABONO NETO MASTER			142,058.30	68,688,072.62
19/07	ABONO NETO VISA			18,018.02	68,706,090.64
19/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			303,005.00	69,009,095.64
19/07	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	71,427,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	71,448,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,300.00	71,497,396.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	71,523,396.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	71,547,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	71,555,096.64
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,300.00	71,602,396.64
19/07	ABONO INTERESES AHORROS			94.99	71,602,491.63
19/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,998.88	71,593,492.75

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/07	COMPRA EN TIENDA D1			-54,620.00	71,538,872.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-807,100.00	70,731,772.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-135,000.00	70,596,772.75
19/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,253,000.00	69,343,772.75
20/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,000.00	69,425,772.75
20/07	ABONO INTERESES AHORROS			95.10	69,425,867.85
21/07	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			16,100.00	69,441,967.85
21/07	ABONO NETO MASTER			451,305.26	69,893,273.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			57,800.00	69,951,073.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,600.00	70,002,673.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,600.00	70,054,273.11
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,300.00	70,062,573.11
21/07	ABONO INTERESES AHORROS			90.04	70,062,663.15
21/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-17,241.60	70,045,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-338,000.00	69,707,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,600,000.00	66,107,421.55
21/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-372,400.00	65,735,021.55
22/07	ABONO NETO VISA			50,355.78	65,785,377.33
22/07	ABONO NETO MASTER			545,093.81	66,330,471.14
22/07	ABONO NETO AMEX			295,496.33	66,625,967.47
22/07	PAGO DE PROV SOSTELI PHARMA			542,600.00	67,168,567.47
22/07	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			90,000.00	67,258,567.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	67,290,567.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	67,299,067.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	67,314,867.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,900.00	67,334,767.47
22/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,100.00	67,347,867.47
22/07	ABONO INTERESES AHORROS			77.12	67,347,944.59
22/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-44,000.00	67,303,944.59
22/07	DEBITO SUCURSAL BANCOLOMBIA	LLANOGRANDE		-11,000,000.00	56,303,944.59
23/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			138,000.00	56,441,944.59
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,800.00	56,458,744.59
23/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,462,000.00	57,920,744.59
23/07	ABONO INTERESES AHORROS			79.34	57,920,823.93
24/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,500.00	57,942,323.93
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	57,948,123.93
24/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			147,900.00	58,096,023.93
24/07	ABONO INTERESES AHORROS			79.43	58,096,103.36
24/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-433.60	58,095,669.76
24/07	COMPRA EN TIENDA D1			-108,400.00	57,987,269.76
25/07	PAGO INTERBANC SERVIENTREGA S			2,749,133.00	60,736,402.76
25/07	ABONO NETO MASTER			324,609.80	61,061,012.56
25/07	ABONO NETO MASTER			283,452.47	61,344,465.03
25/07	ABONO NETO MASTER			79,658.78	61,424,123.81
25/07	ABONO NETO VISA			188,905.20	61,613,029.01
25/07	ABONO NETO VISA			21,526.89	61,634,555.90
25/07	PAGO DE PROV SOMER S A			2,079,000.00	63,713,555.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	63,738,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	63,758,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			150,000.00	63,908,055.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	63,921,855.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,000.00	63,947,855.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,300.00	64,096,155.90
25/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	64,106,655.90
25/07	ABONO INTERESES AHORROS			87.81	64,106,743.71
26/07	ABONO NETO AMEX			59,175.13	64,165,918.84

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/07	ABONO NETO MASTER			60,502.71	64,226,421.55
26/07	ABONO NETO VISA			51,967.97	64,278,389.52
26/07	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			698,100.00	64,976,489.52
26/07	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			477,800.00	65,454,289.52
26/07	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			145,378.00	65,599,667.52
26/07	PAGO DE PROV MEGA G SAS			80,000.00	65,679,667.52
26/07	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			27,622.00	65,707,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	65,715,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	65,755,289.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	65,778,189.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,800.00	65,789,989.52
26/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	65,817,989.52
26/07	ABONO INTERESES AHORROS			90.04	65,818,079.56
26/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-340.64	65,817,738.92
26/07	COMPRA EN SUPERM LA			-85,161.00	65,732,577.92
27/07	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			525,800.00	66,258,377.92
27/07	ABONO NETO MASTER			451,684.33	66,710,062.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,900.00	66,737,962.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,400.00	66,780,362.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	66,804,362.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	66,821,862.25
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,800.00	66,828,662.25
27/07	ABONO INTERESES AHORROS			86.32	66,828,748.57
27/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,173.20	66,813,575.37
27/07	COMPRA EN ELECTR LA			-114,900.00	66,698,675.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	64,698,675.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-409,800.00	64,288,875.37
27/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,268,600.00	63,020,275.37
28/07	ABONO NETO MASTER			478,996.07	63,499,271.44
28/07	ABONO NETO VISA			42,105.39	63,541,376.83
28/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			13,800.00	63,555,176.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	63,564,976.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000.00	63,565,976.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	63,580,476.83
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,000.00	63,651,476.83
28/07	ABONO INTERESES AHORROS			86.72	63,651,563.55
28/07	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			39,150.00	63,690,713.55
28/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,523.20	63,689,190.35
28/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-380,800.00	63,308,390.35
29/07	ABONO NETO MASTER			248,459.76	63,556,850.11
29/07	PAGO DE PROV BBI			37,615.00	63,594,465.11
29/07	PAGO DE PROV BBI			25,856.00	63,620,321.11
29/07	PAGO DE PROV OK COMERCIALIZAC			325,700.00	63,946,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	63,957,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	63,962,021.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,400.00	63,992,421.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,500.00	64,000,921.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	64,015,921.11
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,100.00	64,024,021.11
29/07	ABONO INTERESES AHORROS			85.29	64,024,106.40
29/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-7,000.00	64,017,106.40
29/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,750,000.00	62,267,106.40
30/07	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			287,000.00	62,554,106.40
30/07	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			181,000.00	62,735,106.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			54,800.00	62,789,906.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,800.00	62,838,706.40

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,600.00	62,905,306.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	62,937,706.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,600.00	62,980,306.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	62,996,306.40
30/07	ABONO INTERESES AHORROS			80.46	62,996,386.86
30/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-16,951.46	62,979,435.40
30/07	PAGO PSE Inversiones Rofi S.A			-34,000.00	62,945,435.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	62,705,435.40
30/07	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,963,867.00	58,741,568.40
31/07	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			2,500.00	58,744,068.40
31/07	ABONO INTERESES AHORROS			80.18	58,744,148.58
31/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-830.17	58,743,318.41
31/07	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	58,535,775.41
1/08	ABONO NETO MASTER			625,938.14	59,161,713.55
1/08	ABONO NETO VISA			29,208.20	59,190,921.75
1/08	ABONO NETO MASTER			127,264.44	59,318,186.19
1/08	ABONO NETO MASTER			40,588.02	59,358,774.21
1/08	ABONO NETO VISA			229,682.90	59,588,457.11
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			84,000.00	59,672,457.11
1/08	ABONO INTERESES AHORROS			72.35	59,672,529.46
1/08	PAGO SUC VIRT TC MASTER DOLAR			-193,513.50	59,479,015.96
1/08	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-3,739,523.00	55,739,492.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	55,239,492.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,767,793.00	53,471,699.96
1/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	52,819,699.96
2/08	ABONO NETO VISA			758,845.12	53,578,545.08
2/08	ABONO NETO MASTER			506,971.61	54,085,516.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,500.00	54,115,016.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	54,132,016.69
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,200.00	54,176,216.69
2/08	ABONO INTERESES AHORROS			73.32	54,176,290.01
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	53,680,290.01
2/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,399.00	53,529,891.01
3/08	ABONO NETO MASTER			278,995.42	53,808,886.43
3/08	ABONO NETO VISA			386,819.43	54,195,705.86
3/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,200.00	54,217,905.86
3/08	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			27,000.00	54,244,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	54,314,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	54,346,905.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,200.00	54,373,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	54,383,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	54,408,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	54,418,005.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,100.00	54,491,105.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	54,507,705.86
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	54,540,905.86
3/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.14	54,540,980.00
3/08	COMPRA EN POKE ENVIG			-71,300.00	54,469,680.00
3/08	COMPRA EN TIENDA D1			-111,750.00	54,357,930.00
3/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-230,000.00	54,127,930.00
4/08	ABONO NETO MASTER			424,278.12	54,552,208.12
4/08	ABONO NETO VISA			58,985.47	54,611,193.59
4/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			29,200.00	54,640,393.59
4/08	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			300,000.00	54,940,393.59
4/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			653,201.00	55,593,594.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	55,602,294.59

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			65,000.00	55,667,294.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	55,700,094.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,200.00	55,719,294.59
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	55,754,994.59
4/08	ABONO INTERESES AHORROS			73.53	55,755,068.12
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-125,031.00	55,630,037.12
4/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,952,400.00	53,677,637.12
5/08	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			383,200.00	54,060,837.12
5/08	ABONO NETO AMEX			97,676.93	54,158,514.05
5/08	ABONO NETO MASTER			645,900.17	54,804,414.22
5/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,900.00	54,830,314.22
5/08	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			370,900.00	55,201,214.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			130,800.00	55,332,014.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,800.00	55,351,814.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	55,365,614.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,000.00	55,397,614.22
5/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	55,436,814.22
5/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.42	55,436,888.64
5/08	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,070.00	55,355,818.64
5/08	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-286,320.00	55,069,498.64
5/08	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	54,333,598.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	54,361,598.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,900.00	54,373,498.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,700.00	54,412,198.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,100.00	54,423,298.64
6/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			180,000.00	54,603,298.64
6/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.74	54,603,373.38
6/08	COMPRA EN TIENDA D1			-40,400.00	54,562,973.38
7/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,400.00	54,635,373.38
7/08	ABONO INTERESES AHORROS			74.79	54,635,448.17
7/08	COMPRA EN TIENDA D1			-34,960.00	54,600,488.17
8/08	ABONO NETO MASTER			75,011.99	54,675,500.16
8/08	ABONO NETO VISA			40,019.06	54,715,519.22
8/08	ABONO NETO VISA			45,424.49	54,760,943.71
8/08	ABONO NETO VISA			75,865.44	54,836,809.15
8/08	ABONO NETO MASTER			966,337.42	55,803,146.57
8/08	ABONO NETO MASTER			378,853.62	56,182,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,000.00	56,228,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,900.00	56,245,900.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,500.00	56,253,400.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			26,600.00	56,280,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,000.00	56,284,000.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			141,800.00	56,425,800.19
8/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	56,439,200.19
8/08	ABONO INTERESES AHORROS			76.54	56,439,276.73
8/08	COMPRA EN SUPERM LA			-69,444.00	56,369,832.73
8/08	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	56,066,093.73
8/08	PAGO PSE ASOPAGOS			-125,400.00	55,940,693.73
8/08	PAGO PSE ASOPAGOS			-61,100.00	55,879,593.73
9/08	ABONO NETO MASTER			896,161.67	56,775,755.40
9/08	ABONO NETO VISA			44,950.35	56,820,705.75
9/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			22,300.00	56,843,005.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			33,200.00	56,876,205.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,800.00	56,912,005.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,400.00	56,928,405.75
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,295,900.00	58,224,305.75

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	58,243,205.75
9/08	ABONO INTERESES AHORROS			79.54	58,243,285.29
9/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	58,066,873.29
10/08	ABONO NETO AMEX			55,666.37	58,122,539.66
10/08	ABONO NETO MASTER			430,537.03	58,553,076.69
10/08	ABONO NETO VISA			41,251.93	58,594,328.62
10/08	PAGO DE PROV SOMER S A			7,092,960.00	65,687,288.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			143,000.00	65,830,288.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,300.00	65,834,588.62
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	65,840,588.62
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.12	65,840,677.74
10/08	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			27,000.00	65,867,677.74
10/08	COMPRA EN EXITO WOW			-90,573.00	65,777,104.74
10/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-715,000.00	65,062,104.74
11/08	ABONO NETO MASTER			1,101,093.52	66,163,198.26
11/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	66,169,198.26
11/08	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			45,000.00	66,214,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,000.00	66,251,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,000.00	66,279,198.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			105,100.00	66,384,298.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	66,391,698.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	66,411,698.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,400.00	66,426,098.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	66,450,998.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			81,800.00	66,532,798.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			212,500.00	66,745,298.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,600.00	66,777,898.26
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,800.00	66,812,698.26
11/08	ABONO INTERESES AHORROS			91.43	66,812,789.69
11/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-62,514.00	66,750,275.69
12/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			186,000.00	66,936,275.69
12/08	ABONO NETO VISA			130,868.02	67,067,143.71
12/08	ABONO NETO MASTER			505,643.83	67,572,787.54
12/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			27,000.00	67,599,787.54
12/08	PAGO DE PROV CORPORACION EDUC			395,500.00	67,995,287.54
12/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			806,399.00	68,801,686.54
12/08	PAGO DE PROV ACEEROS			302,800.00	69,104,486.54
12/08	PAGO DE PROV ALAMMO SAS			146,500.00	69,250,986.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,200.00	69,265,186.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,600.00	69,275,786.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	69,315,786.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,200.00	69,330,986.54
12/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	69,349,186.54
12/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.98	69,349,281.52
12/08	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	69,336,291.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	69,375,291.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,700.00	69,411,991.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,000.00	69,483,991.52
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,400.00	69,501,391.52
13/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-19,736.65	69,481,654.87
13/08	COMPRA EN SUPERM LA			-123,840.00	69,357,814.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-325,793.00	69,032,021.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	67,032,021.87
13/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,000,000.00	64,032,021.87
14/08	ABONO INTERESES AHORROS			175.42	64,032,197.29
15/08	ABONO INTERESES AHORROS			87.63	64,032,284.92

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-236.68	64,032,048.24
15/08	COMPRA EN TIENDA D1			-59,170.00	63,972,878.24
16/08	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			842,937.00	64,815,815.24
16/08	ABONO NETO MASTER			192,793.29	65,008,608.53
16/08	ABONO NETO AMEX			114,746.67	65,123,355.20
16/08	ABONO NETO MASTER			35,182.59	65,158,537.79
16/08	ABONO NETO MASTER			727,360.79	65,885,898.58
16/08	ABONO NETO VISA			144,618.65	66,030,517.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	66,048,217.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	66,087,217.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,400.00	66,132,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,000.00	66,149,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,200.00	66,200,817.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	66,210,617.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,700.00	66,223,317.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	66,267,117.23
16/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,500.00	66,295,617.23
16/08	ABONO INTERESES AHORROS			90.81	66,295,708.04
17/08	ABONO NETO VISA			28,734.16	66,324,442.20
17/08	ABONO NETO MASTER			1,119,443.66	67,443,885.86
17/08	CONSIG LOCAL CHEQUE	CENTRO DE PAGOS R		324,100.00	67,767,985.86
17/08	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,304,238.00	69,072,223.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	69,088,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,000.00	69,147,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	69,162,023.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,700.00	69,179,723.86
17/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	69,185,623.86
17/08	ABONO INTERESES AHORROS			92.06	69,185,715.92
17/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-6,600.16	69,179,115.76
17/08	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,650,040.00	67,529,075.76
18/08	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			2,079,000.00	69,608,075.76
18/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			179,400.00	69,787,475.76
18/08	ABONO NETO VISA			42,389.87	69,829,865.63
18/08	ABONO NETO MASTER			234,898.75	70,064,764.38
18/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,000.00	70,082,764.38
18/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			35,600.00	70,118,364.38
18/08	PAGO DE PROV COMPA#IA DE SERV			2,418,001.00	72,536,365.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,700.00	72,545,065.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	72,554,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	72,602,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	72,636,465.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	72,645,565.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,700.00	72,680,265.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			38,500.00	72,718,765.38
18/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,300.00	72,735,065.38
18/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.39	72,735,164.77
18/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-705.64	72,734,459.13
18/08	PAGO PSE CREDIMAPFRE S.A.			-176,412.00	72,558,047.13
19/08	PAGO INTERBANC UT MEDERI COLOM			1,104,100.00	73,662,147.13
19/08	ABONO NETO AMEX			18,018.02	73,680,165.15
19/08	ABONO NETO VISA			46,752.19	73,726,917.34
19/08	ABONO NETO MASTER			677,384.45	74,404,301.79
19/08	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLOW			58,000.00	74,462,301.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,800.00	74,495,101.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	74,505,101.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			148,600.00	74,653,701.79

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,600.00	74,700,301.79
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			66,000.00	74,766,301.79
19/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.66	74,766,401.45
19/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-8,000.00	74,758,401.45
19/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	72,758,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	72,766,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,300.00	72,793,701.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,500.00	72,800,201.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,200.00	72,829,401.45
20/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			137,100.00	72,966,501.45
20/08	ABONO INTERESES AHORROS			99.95	72,966,601.40
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			31,700.00	72,998,301.40
21/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			37,700.00	73,036,001.40
21/08	ABONO INTERESES AHORROS			100.04	73,036,101.44
22/08	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			24,000.00	73,060,101.44
22/08	ABONO NETO MASTER			203,130.00	73,263,231.44
22/08	ABONO NETO MASTER			28,259.92	73,291,491.36
22/08	ABONO NETO MASTER			321,574.95	73,613,066.31
22/08	ABONO NETO VISA			7,396.93	73,620,463.24
22/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			47,100.00	73,667,563.24
22/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			25,400.00	73,692,963.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,900.00	73,700,863.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	73,711,763.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	73,725,763.24
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,000.00	73,767,763.24
22/08	ABONO INTERESES AHORROS			93.66	73,767,856.90
22/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-21,486.80	73,746,370.10
22/08	COMPRA EN DISTRIBUCI			-3,371,700.00	70,374,670.10
22/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	68,374,670.10
23/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			47,600.00	68,422,270.10
23/08	ABONO NETO VISA			147,463.60	68,569,733.70
23/08	ABONO NETO MASTER			552,680.48	69,122,414.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			60,000.00	69,182,414.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,800.00	69,192,214.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,900.00	69,239,114.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	69,275,114.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	69,292,014.18
23/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	69,313,014.18
23/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.94	69,313,109.12
24/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		173,000.00	69,486,109.12
24/08	ABONO NETO VISA			59,269.96	69,545,379.08
24/08	ABONO NETO MASTER			360,645.74	69,906,024.82
24/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			41,500.00	69,947,524.82
24/08	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.S			61,900.00	70,009,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	70,023,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	70,042,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,600.00	70,059,824.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			55,400.00	70,115,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	70,140,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			72,200.00	70,212,424.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			41,800.00	70,254,224.82
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	70,289,224.82
24/08	ABONO INTERESES AHORROS			93.14	70,289,317.96
24/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,138.92	70,280,179.04
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-818,700.00	69,461,479.04
24/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,466,032.00	67,995,447.04

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/08	ABONO NETO MASTER			355,145.32	68,350,592.36
25/08	ABONO NETO VISA			119,108.87	68,469,701.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,800.00	68,500,501.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,400.00	68,525,901.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	68,550,901.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,500.00	68,560,401.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,800.00	68,604,201.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,500.00	68,628,701.23
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	68,662,701.23
25/08	ABONO INTERESES AHORROS			90.83	68,662,792.06
25/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9,387.22	68,653,404.84
25/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,346,805.00	66,306,599.84
26/08	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		68,300.00	66,374,899.84
26/08	ABONO NETO MASTER			447,416.84	66,822,316.68
26/08	ABONO NETO VISA			35,751.67	66,858,068.35
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			42,500.00	66,900,568.35
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,000.00	66,919,568.35
26/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.89	66,919,658.24
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-5,172.00	66,914,486.24
26/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-1,293,000.00	65,621,486.24
27/08	PAGO DE PROV BBI			3,310,878.00	68,932,364.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,900.00	68,938,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			250,900.00	69,189,164.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,900.00	69,237,064.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			49,700.00	69,286,764.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,500.00	69,309,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	69,315,264.24
27/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,000.00	69,318,264.24
27/08	ABONO INTERESES AHORROS			94.95	69,318,359.19
28/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,500.00	69,352,859.19
28/08	ABONO INTERESES AHORROS			95.00	69,352,954.19
29/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			396,002.00	69,748,956.19
29/08	ABONO NETO VISA			70,270.47	69,819,226.66
29/08	ABONO NETO MASTER			719,537.23	70,538,763.89
29/08	ABONO NETO VISA			15,173.06	70,553,936.95
29/08	ABONO NETO MASTER			110,479.16	70,664,416.11
29/08	ABONO NETO MASTER			309,152.11	70,973,568.22
29/08	PAGO DE PROV FLORES CARMEL SA			255,400.00	71,228,968.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	71,257,568.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,500.00	71,283,068.22
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	71,290,668.22
29/08	ABONO INTERESES AHORROS			89.20	71,290,757.42
29/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,584.00	71,266,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	71,016,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-496,000.00	70,520,173.42
29/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,400,000.00	65,120,173.42
30/08	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,408,284.00	66,528,457.42
30/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			229,999.00	66,758,456.42
30/08	PAGO INTERBANC DIR TESORO NAL			1.00	66,758,457.42
30/08	ABONO NETO MASTER			616,691.96	67,375,149.38
30/08	ABONO NETO VISA			66,382.41	67,441,531.79
30/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			21,900.00	67,463,431.79
30/08	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZA			393,000.00	67,856,431.79
30/08	PAGO DE PROV MEGA G SAS			58,200.00	67,914,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,000.00	67,948,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,600.00	67,977,231.79

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	67,980,731.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	67,991,631.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,600.00	68,008,231.79
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	68,031,231.79
30/08	ABONO INTERESES AHORROS			84.31	68,031,316.10
30/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-25,815.46	68,005,500.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	67,765,500.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-3,963,867.00	63,801,633.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	61,801,633.64
30/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-250,000.00	61,551,633.64
31/08	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			129,200.00	61,680,833.64
31/08	ABONO NETO MASTER			369,560.03	62,050,393.67
31/08	ABONO NETO VISA			74,632.68	62,125,026.35
31/08	PAGO DE PROV BBI			37,351.00	62,162,377.35
31/08	PAGO DE PROV BBI			25,847.00	62,188,224.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,900.00	62,214,124.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			117,200.00	62,331,324.35
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,900.00	62,338,224.35
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			84.24	62,338,308.59
31/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,337.36	62,334,971.23
31/08	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	62,127,428.23
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-176,799.00	61,950,629.23
31/08	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-450,000.00	61,500,629.23
1/09	ABONO NETO VISA			225,131.03	61,725,760.26
1/09	ABONO NETO MASTER			564,818.93	62,290,579.19
1/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			20,400.00	62,310,979.19
1/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,300.00	62,322,279.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	62,333,179.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,200.00	62,372,379.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,500.00	62,389,879.19
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	62,399,879.19
1/09	ABONO INTERESES AHORROS			85.39	62,399,964.58
1/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-58,672.00	62,341,292.58
2/09	ABONO NETO MASTER			679,850.19	63,021,142.77
2/09	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			243,161.00	63,264,303.77
2/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			264,700.00	63,529,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	63,539,503.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	63,550,303.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	63,572,303.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,700.00	63,583,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,800.00	63,608,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	63,629,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,600.00	63,633,403.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,600.00	63,741,003.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,800.00	63,764,803.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,300.00	63,810,103.77
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			59,800.00	63,869,903.77
2/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.37	63,869,990.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			110,000.00	63,979,990.14
2/09	PAGO PSE PAGOS ELECTRONICOS S			-586,820.00	63,393,170.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-251,734.00	63,141,436.14
2/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-86,000.00	63,055,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	63,064,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			51,000.00	63,115,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,000.00	63,130,436.14
3/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,400.00	63,162,836.14

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.52	63,162,922.66
4/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	63,174,622.66
4/09	ABONO INTERESES AHORROS			86.54	63,174,709.20
5/09	ABONO NETO VISA			181,982.42	63,356,691.62
5/09	ABONO NETO MASTER			581,604.33	63,938,295.95
5/09	ABONO NETO MASTER			350,261.69	64,288,557.64
5/09	ABONO NETO MASTER			110,858.59	64,399,416.23
5/09	ABONO NETO VISA			30,630.72	64,430,046.95
5/09	PAGO DE PROV CIELOS Y MUROS S			69,331.00	64,499,377.95
5/09	PAGO DE PROV INVERSIONES RIOR			281,800.00	64,781,177.95
5/09	PAGO DE PROV PLASTICOS KENDY			2,720,051.78	67,501,229.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	67,506,229.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,500.00	67,613,729.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,900.00	67,636,629.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,400.00	67,650,029.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	67,674,029.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,100.00	67,704,129.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	67,734,129.73
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,000.00	67,758,129.73
5/09	ABONO INTERESES AHORROS			90.02	67,758,219.75
5/09	TRANSF A EPS SURAMERICANA SA			-303,739.00	67,454,480.75
5/09	TRANSF A UNE EPM TELECOMUNIC			-81,148.00	67,373,332.75
5/09	PAGO PSE ASOPAGOS			-125,000.00	67,248,332.75
5/09	PAGO PSE ASOPAGOS			-61,100.00	67,187,232.75
5/09	PAGO PSE UNE - EPM Telecomuni			-315,864.00	66,871,368.75
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-652,000.00	66,219,368.75
5/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-500,000.00	65,719,368.75
6/09	PAGO DE PROV HOME'N DEPOT SU			233,700.00	65,953,068.75
6/09	ABONO NETO VISA			234,424.51	66,187,493.26
6/09	ABONO NETO MASTER			722,335.04	66,909,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,000.00	66,917,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			68,600.00	66,986,428.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,800.00	67,031,228.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	67,066,928.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			130,000.00	67,196,928.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			28,900.00	67,225,828.30
6/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,400.00	67,255,228.30
6/09	ABONO INTERESES AHORROS			89.19	67,255,317.49
6/09	PAGO SUC VIRT TC MASTER PESOS			-1,406,015.00	65,849,302.49
6/09	PAGO PSE SOI ACH			-735,900.00	65,113,402.49
7/09	PAGO DE PROV SOSTELI PHARMA			237,600.00	65,351,002.49
7/09	ABONO NETO VISA			96,918.19	65,447,920.68
7/09	ABONO NETO MASTER			237,459.13	65,685,379.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	65,694,479.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,100.00	65,703,579.81
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	65,712,579.81
7/09	ABONO INTERESES AHORROS			89.67	65,712,669.48
7/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-230,241.00	65,482,428.48
7/09	MORA TARJETA MASTER DOLAR			-16,889.98	65,465,538.50
8/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			150,000.00	65,615,538.50
8/09	ABONO NETO MASTER			774,681.99	66,390,220.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,100.00	66,402,320.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			127,700.00	66,530,020.49
8/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			392,600.00	66,922,620.49
8/09	ABONO INTERESES AHORROS			91.67	66,922,712.16
9/09	ABONO NETO MASTER			622,286.92	67,544,999.08

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
9/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			6,000.00	67,550,999.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,200.00	67,562,199.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			86,000.00	67,648,199.08
9/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,700.00	67,709,899.08
9/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.75	67,709,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,000.00	67,752,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	67,792,991.83
10/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	67,811,791.83
10/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.89	67,811,884.72
11/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	67,831,884.72
11/09	ABONO INTERESES AHORROS			92.92	67,831,977.64
12/09	ABONO NETO MASTER			614,605.86	68,446,583.50
12/09	ABONO NETO VISA			55,192.23	68,501,775.73
12/09	ABONO NETO MASTER			18,681.93	68,520,457.66
12/09	ABONO NETO VISA			234,519.46	68,754,977.12
12/09	ABONO NETO MASTER			271,883.19	69,026,860.31
12/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			9,900.00	69,036,760.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,900.00	69,061,660.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,400.00	69,071,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,000.00	69,110,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,900.00	69,133,960.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,000.00	69,144,960.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	69,172,360.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,500.00	69,186,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			40,000.00	69,226,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,200.00	69,279,060.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,800.00	69,306,860.31
12/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	69,356,860.31
12/09	ABONO INTERESES AHORROS			95.00	69,356,955.31
13/09	PAGO INTERBANC MORENO MOLINA I			18,000.00	69,374,955.31
13/09	PAGO DE PROV FLORES CARMEL S			756,000.00	70,130,955.31
13/09	ABONO NETO VISA			145,092.80	70,276,048.11
13/09	ABONO NETO MASTER			228,829.42	70,504,877.53
13/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,400.00	70,517,277.53
13/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,700.00	70,560,977.53
13/09	ABONO INTERESES AHORROS			96.65	70,561,074.18
14/09	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			220,200.00	70,781,274.18
14/09	PAGO INTERBANC SOCIEDAD MEDICA			9,309,789.37	80,091,063.55
14/09	PAGO DE PROV MINA SERVICIOS			1,656,000.00	81,747,063.55
14/09	PAGO DE PROV FRIJOLERA PLAZ			281,600.00	82,028,663.55
14/09	ABONO NETO VISA			22,854.49	82,051,518.04
14/09	ABONO NETO MASTER			243,433.53	82,294,951.57
14/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			18,500.00	82,313,451.57
14/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			15,300.00	82,328,751.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,800.00	82,343,551.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,100.00	82,360,651.57
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			34,600.00	82,395,251.57
14/09	ABONO INTERESES AHORROS			111.54	82,395,363.11
14/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-952,000.00	81,443,363.11
14/09	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO			-12,990.00	81,430,373.11
15/09	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,786,843.00	83,217,216.11
15/09	PAGO DE PROV HOME'N DEPOT SU			118,400.00	83,335,616.11
15/09	ABONO NETO MASTER			438,123.46	83,773,739.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			330,000.00	84,103,739.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,400.00	84,127,139.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,000.00	84,137,139.57

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,000.00	84,162,139.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	84,181,039.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,600.00	84,188,639.57
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			92,600.00	84,281,239.57
15/09	ABONO INTERESES AHORROS			112.81	84,281,352.38
15/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			72,000.00	84,353,352.38
15/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	82,353,352.38
16/09	PAGO DE PROV COMPA IA DE SER			2,553,892.00	84,907,244.38
16/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			150,900.00	85,058,144.38
16/09	ABONO NETO MASTER			592,405.63	85,650,550.01
16/09	ABONO NETO VISA			16,311.12	85,666,861.13
16/09	PAGO DE PROV CCA ALIANZA FIDU			1,372,974.00	87,039,835.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			39,600.00	87,079,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			67,200.00	87,146,635.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			4,500.00	87,151,135.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,400.00	87,157,535.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,100.00	87,171,635.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,500.00	87,187,135.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			303,300.00	87,490,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			199,500.00	87,689,935.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			52,500.00	87,742,435.13
16/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,000.00	87,765,435.13
16/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.22	87,765,555.35
17/09	TRANSFERENCIA VIRTUAL PYME			143,500.00	87,909,055.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,400.00	87,944,455.35
17/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			96,800.00	88,041,255.35
17/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.60	88,041,375.95
18/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			29,200.00	88,070,575.95
18/09	ABONO INTERESES AHORROS			120.64	88,070,696.59
19/09	ABONO NETO MASTER			81,081.32	88,151,777.91
19/09	ABONO NETO VISA			34,139.49	88,185,917.40
19/09	ABONO NETO MASTER			535,705.57	88,721,622.97
19/09	ABONO NETO VISA			205,121.49	88,926,744.46
19/09	ABONO NETO MASTER			463,159.13	89,389,903.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			33,000.00	89,422,903.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			12,600.00	89,435,503.59
19/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			24,300.00	89,459,803.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			13,800.00	89,473,603.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			106,500.00	89,580,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	89,610,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,000.00	89,626,103.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,200.00	89,644,303.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,400.00	89,658,703.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,700.00	89,694,403.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			268,250.00	89,962,653.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			25,600.00	89,988,253.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			32,200.00	90,020,453.59
19/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,500.00	90,023,953.59
19/09	ABONO INTERESES AHORROS			123.32	90,024,076.91
20/09	PAGO INTERBANC RED COMERCIAL C			36,000.00	90,060,076.91
20/09	PAGO DE TERC INNOVA DIS.MODE			18,000,000.00	108,060,076.91
20/09	ABONO NETO VISA			218,777.32	108,278,854.23
20/09	ABONO NETO MASTER			269,891.69	108,548,745.92
20/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			50,300.00	108,599,045.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,500.00	108,626,545.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,300.00	108,637,845.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,900.00	108,691,745.92
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			19,500.00	108,711,245.92
20/09	ABONO INTERESES AHORROS			146.17	108,711,392.09
20/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	106,711,392.09
21/09	PAGO INTERBANC FUNDACION AUTON			168,800.00	106,880,192.09
21/09	PAGO DE PROV LAS LOMITAS FLO			188,000.00	107,068,192.09
21/09	CONSIG LOCAL EFECTIVO	SAN NICOLAS RIONE		36,000.00	107,104,192.09
21/09	ABONO NETO MASTER			502,799.10	107,606,991.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,400.00	107,615,391.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,400.00	107,622,791.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,900.00	107,641,691.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,000.00	107,655,691.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			46,400.00	107,702,091.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			70,000.00	107,772,091.19
21/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,800.00	107,782,891.19
21/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.88	107,783,036.07
21/09	COMPRA EN DISTRIBUCI			-2,013,850.00	105,769,186.07
22/09	ABONO NETO VISA			130,299.04	105,899,485.11
22/09	ABONO NETO MASTER			758,086.48	106,657,571.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			14,400.00	106,671,971.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			63,800.00	106,735,771.59
22/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			45,000.00	106,780,771.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,200.00	106,797,971.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			22,000.00	106,819,971.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			47,300.00	106,867,271.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			27,400.00	106,894,671.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,050.00	106,987,721.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,200.00	106,995,921.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	107,040,921.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			24,600.00	107,065,521.59
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			21,000.00	107,086,521.59
22/09	ABONO INTERESES AHORROS			144.54	107,086,666.13
22/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-2,613.45	107,084,052.68
22/09	PAGO PSE IMPRESISTEM S.A.			-1,269,402.00	105,814,650.68
22/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-295,000.00	105,519,650.68
23/09	ABONO NETO MASTER			371,836.11	105,891,486.79
23/09	ABONO NETO VISA			102,797.76	105,994,284.55
23/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			11,000.00	106,005,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000.00	106,007,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			48,000.00	106,055,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			15,800.00	106,071,084.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,200.00	106,121,284.55
23/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,200.00	106,131,484.55
23/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.40	106,131,629.95
23/09	TRANSFERENCIA CTA BANCA MOVIL			14,900.00	106,146,529.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			18,800.00	106,165,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,700.00	106,180,029.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,300.00	106,185,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			45,000.00	106,230,329.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			95,500.00	106,325,829.95
24/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			35,000.00	106,360,829.95
24/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.69	106,360,975.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,700.00	106,364,675.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			71,200.00	106,435,875.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,900.00	106,448,775.64
25/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			36,000.00	106,484,775.64

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
25/09	ABONO INTERESES AHORROS			145.86	106,484,921.50
26/09	PAGO DE PROV AROMASSENCE S A			300,000.00	106,784,921.50
26/09	ABONO NETO MASTER			661,168.39	107,446,089.89
26/09	ABONO NETO MASTER			590,328.98	108,036,418.87
26/09	ABONO NETO VISA			22,475.17	108,058,894.04
26/09	ABONO NETO VISA			37,079.27	108,095,973.31
26/09	ABONO NETO MASTER			120,626.12	108,216,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,000.00	108,228,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			16,900.00	108,245,499.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			64,100.00	108,309,599.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			17,800.00	108,327,399.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			44,700.00	108,372,099.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			53,250.00	108,425,349.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			14,900.00	108,440,249.43
26/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			112,300.00	108,552,549.43
26/09	ABONO INTERESES AHORROS			148.70	108,552,698.13
27/09	ABONO NETO MASTER			266,951.78	108,819,649.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			8,900.00	108,828,549.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	108,834,549.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			43,950.00	108,878,499.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,900.00	108,889,399.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			23,700.00	108,913,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			98,000.00	109,011,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	109,061,099.91
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			30,000.00	109,091,099.91
27/09	ABONO INTERESES AHORROS			139.81	109,091,239.72
27/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-28,000.00	109,063,239.72
27/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,000,000.00	102,063,239.72
28/09	ABONO NETO VISA			19,440.55	102,082,680.27
28/09	ABONO NETO MASTER			439,166.45	102,521,846.72
28/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			24,600.00	102,546,446.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,800.00	102,552,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	102,572,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			11,700.00	102,583,946.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			12,200.00	102,596,146.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			10,500.00	102,606,646.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,400.00	102,627,046.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			7,200.00	102,634,246.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			73,200.00	102,707,446.72
28/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			6,000.00	102,713,446.72
28/09	ABONO INTERESES AHORROS			140.70	102,713,587.42
29/09	PAGO DE PROV BBI			25,341.00	102,738,928.42
29/09	PAGO DE PROV FLORES CARMEL S			1,110,164.00	103,849,092.42
29/09	ABONO NETO VISA			138,454.72	103,987,547.14
29/09	ABONO NETO MASTER			490,186.16	104,477,733.30
29/09	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			33,800.00	104,511,533.30
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,000.00	104,520,533.30
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			3,400.00	104,523,933.30
29/09	ABONO INTERESES AHORROS			133.07	104,524,066.37
29/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-29,384.80	104,494,681.57
29/09	COMPRA EN TIENDA D1			-106,200.00	104,388,481.57
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-7,000,000.00	97,388,481.57
29/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-240,000.00	97,148,481.57
30/09	PAGO INTERBANC CONSORCIO LOS P			1,228,011.00	98,376,492.57
30/09	PAGO DE PROV REDEBAN SA			1,080.00	98,377,572.57
30/09	PAGO DE PROV SERVICON TU EQU			333,200.00	98,710,772.57

VIGILADO

Bancolombia

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/06/30 HASTA: 2022/09/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 10347821717

SUCURSAL RIONEGRO

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
CL 37 59 125
$$RIONEGRO (ANTIOQUIA) ANTIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
30/09	PAGO DE PROV FLORENTINA S.A.			448,800.00	99,159,572.57
30/09	ABONO NETO VISA			15,267.89	99,174,840.46
30/09	ABONO NETO MASTER			407,872.16	99,582,712.62
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			61,000.00	99,643,712.62
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			9,900.00	99,653,612.62
30/09	ABONO INTERESES AHORROS			131.14	99,653,743.76
30/09	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-15,601.77	99,638,141.99
30/09	COMPRA EN BC DISTRIB			-256,600.00	99,381,541.99
30/09	COMPRA EN GIRATELI			-74,000.00	99,307,541.99
30/09	PAGO PSE Municipio de Rionegr			-207,543.00	99,099,998.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-373,200.00	98,726,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-393,000.00	98,333,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-121,000.00	98,212,798.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-475,100.00	97,737,698.99
30/09	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-2,000,000.00	95,737,698.99
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20210101 Hasta: 20210131
Valor Unidad al Final: 30.863,18357418
Rentabilidad Periodo: 1,40 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS
20210114	RETIRO	24.750.000,00	802,51065856	490.927,95
20210114	RETEFTE	14.542,78	0,47154488	490.927,95

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
25.245.914,92	818,96089999	0,00	24.750.000,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
11.781,32	14.542,78	493.153,46	15,97869654

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Fiduciaria Bancolombia

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20210201	Hasta: 20210228
Valor Unidad al Final:	30.863,09699458
Rentabilidad Periodo:	0,00 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
493.153,46	15,97869654	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
-1,39	0,00	493.152,07	15,97869654

"Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M.- defensor@bancolombia.com.co Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín. Línea 018000 52 2622"
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220301	Hasta: 20220331
Valor Unidad al Final:	31.212,96196041
Rentabilidad Periodo:	2,85 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.562.780,73	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
68.148,66	0,00	28.630.929,39	917,27691283

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20220401 Hasta: 20220430
Valor Unidad al Final: 31.329,44850764
Rentabilidad Periodo: 4,64 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Ingresa a www.fiduciariabancolombia.com para consultar la rentabilidad histórica de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Bancolombia S.A. y Valores Bancolombia S.A.

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.630.929,39	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
106.850,42	0,00	28.737.779,81	917,27691283

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220501	Hasta: 20220531
Valor Unidad al Final:	31.411,89503295
Rentabilidad Periodo:	3,14 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.737.779,81	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
75.626,29	0,00	28.813.406,10	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220601	Hasta: 20220630
Valor Unidad al Final:	31.530,22242288
Rentabilidad Periodo:	4,68 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.813.406,10	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
108.538,98	0,00	28.921.945,08	917,27691283

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220701	Hasta: 20220731
Valor Unidad al Final:	31.661,30494708
Rentabilidad Periodo:	5,01 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
28.921.945,08	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
120.238,98	0,00	29.042.184,06	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220801	Hasta: 20220831
Valor Unidad al Final:	31.883,30953638
Rentabilidad Periodo:	8,57 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.042.184,06	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
203.639,68	0,00	29.245.823,74	917,27691283

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

Cuenta de Inversión:	505000000660
Desde: 20220901	Hasta: 20220930
Valor Unidad al Final:	32.157,52948596
Rentabilidad Periodo:	10,98 % NETA
Fecha de Vencimiento:	

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.245.823,74	917,27691283	0,00	0,00

REND. NETOS	RETENCIÓN	NUEVO SALDO	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
251.535,63	0,00	29.497.359,37	917,27691283

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Celi M. defensor@bancolombia.com.co Cr.43A#1A Sur188 Of.709 Medellín. Línea 018000522622
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Grupo Bancolombia Capital

BOTERO RESTREPO ALVARO DIEGO
Asesor : 0024
CL 37 59 125
RIONEGRO ANTIOQUIA

0505 0024

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO
FIDUCUENTA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
N.I.T. 800.180.687
EXTRACTO MENSUAL

Cuenta de Inversión: 505000000660
Desde: 20221001 Hasta: 20221031
Valor Unidad al Final: 32.390,53467552
Rentabilidad Periodo: 8,87 % NETA
Fecha de Vencimiento:

COMISION PROMEDIO MENSUAL
SOBRE VALOR DE LA CARTERA 1,50 % ANUAL



Conoce todo sobre nuestros fondos de Inversión en https://fiduciaria.grupobancolombia.com en la sección "Productos y servicios" y luego "Fondos de Inversión Colectiva".

FECHA.	TRANSACCIÓN	MOVIMIENTOS		SALDO
		VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS

SALDO ANTERIOR		ADICIONES	RETIROS
VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS
29.497.359,37	917,27691283	0,00	0,00
REND. NETOS	**RETENCIÓN**	**NUEVO SALDO**	
VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UNIDADES
213.730,28	0,00	29.711.089,65	917,27691283

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores "
Para consultar la Ficha Técnica de las Carteras Colectivas puede ingresar a www.fiduciariabancolombia.com

Las obligaciones de la sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A.

ANEXOS 2

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO REALIZADO POR ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO DE LOS DEUDAS A CARGO DE LILIAM PALACIO MORENO LOCALES CALLE 38 # 54-35 Y CALLE 38 # 54-27

República de Colombia

SCO521090382

ESCRITURA PÙBLICA NÙMERO: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.452)

NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA

FECHA OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DE 2020.

OTORGADA POR: LILLIAM PALACIO MORENO.

A FAVOR: SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ

CLASE DE ACTO: HIPOTECA CERRADA

VALOR DEL ACTO: $ 200.000.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 020-41998, 020-41996

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mujer colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 32.555.306, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó:

PRIMERO. Que mediante el presente instrumento, recibe a satisfacción la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($200.000.000.oo)**, de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, en calidad de mutuo o préstamo de consumo con intereses, por lo tanto la señora **LILLIAM PALACIO MORENO**, se declara deudora, para garantizar y/o respaldar las obligaciones que por este instrumento contraiga a favor de **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** y entrega como garantía para que se constituya hipoteca cerrada, los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 020-41998 y 020-41996 de su propiedad, cuya descripción, cabida, linderos da cuenta esta escritura, en la **CLAUSULA CUARTA.**

SEGUNDO. Que además se reconocerá sobre la deuda mencionada, intereses mensuales a la tasa de la máxima legal pagaderos por mensualidades anticipadas

29 julio de 2020

1452

SDC326813800

04/05/2020

SAQD6ESZL469TMDK

C0842VSUYAPEA

22/10/2019

SCO521090382

dentro de los primeros cinco (5) días, durante el plazo para el pago del capital, es decir un (1) año, prorrogable por dos (2) años, el cual comienza a contarse a partir del día de hoy y de la máxima legal en caso de mora, sin que ello implique prórroga en el plazo y sin perjuicio de que su acreedor le inicie las acciones legales pertinentes, por causa del incumplimiento. ----------

PARAGRAFO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes que la deudora podrá cancelar o hacer abonos a la deuda mutuada del valor mutuo antes de la fecha estipulada en cuyo caso los intereses pactados se causarán sobre saldos insolutos. ---

TERCERO. Que hará los pagos en la forma anotada a la acreedora, o a quien legalmente represente sus derechos a la cuenta bancaria dispuesta por LA ACREEDORA para tal fin, en caso de mora en cualquiera de los pagos indicados, bien sea de intereses en una mensualidad cualquiera o de capital, reconoce el pago de un interés penal a la tasa reconocida por la superintendencia Financiera o la autoridad competente a la fecha de cobro, sin perjuicio a que la acreedora podrá dar por terminado el plazo y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones, ejercitando el mérito ejecutivo a su favor, y en tal evento si a ello hubiere lugar, es por cuenta de la deudora todos los gastos originados con la cobranza, los honorarios del abogado y las costas judiciales, asimismo los gastos que genera el otorgamiento de la presente escritura y los de la posterior cancelación. ----------

PARAGRAFO 1. La deudora desde ahora renuncia al derecho de nombrar secuestre y al de pedir la división del inmueble en caso de demanda. ----------

PARAGRAFO 2. Que la mora en el pago de tres (3) o más meses de intereses, dará derecho a la acreedora para dar por terminado el plazo y exigir el pago inmediato de la obligación, al igual que si el inmueble que da en garantía, como se dirá más adelante, fuere perseguido por un tercero, judicial o extrajudicialmente. ----------

CUARTO. Que para garantizar las obligaciones como deudora, además de comprometer la responsabilidad personal, constituye hipoteca de primer grado a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258, domiciliada en el Municipio de Medellín, sobre el derecho que tiene sobre los siguientes inmueble: ------ ---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

integrante de la Urbaniza con Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; Sin Información según certificado de tradición, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ----------

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de san Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximad de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-

04/05/2020 FNG0UZY1ZXMQA7Y8 SDC72681369 SCO221086393 GRIBSLBY2U6KCW 22/10/2019

27 de la calle 38, tal como se desprende de la escritura pública numero 1527 de 30 de marzo de 1994 de la Notaría 20 de Medellín debidamente registrada. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 615-01-023-001-00083-000-00000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial.

QUINTO. Adquirió la deudora los bienes determinados así: (i) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41998 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, tal como consta en la escritura pública 5632 de 06 de Diciembre de 1993, otorgada en la Notaria Veinte de Medellín, debidamente registrada y (ii) el identificado con la matricula inmobiliaria 020-41996 por compraventa realizada en común y proindiviso con el Señor Álvaro Diego Botero Restrepo, a Leasing Bancolombia S.A. compañía de financiamiento, tal como consta en la escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012, otorgada en la Notaria Doce de Medellín, debidamente registrada. ----------

SEXTO. Garantiza la deudora, que el derecho sobre los inmuebles es de su exclusiva propiedad y se encuentra libre de censo, hipoteca diferente a la que se constituye, embargo judicial, registro por demanda civil, pleito pendiente, condiciones resolutorias y en general de todo gravamen, no se encuentran afectados a vivienda familiar, y se compromete a mantenerlo en éste estado mientras exista vigente la hipoteca aquí contenida. ----------

SEPTIMO. Que la hipoteca constituida garantiza a la acreedora todas las obligaciones contraídas o que contraigan en su favor la deudora, y permanecerá vigente mientras esté pendiente por pago cualquier obligación parcial o total. ----------

ACEPTACIÓN: Presente LA ACREEDORA, la señora SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ, Colombiana, mayor de edad, quien se identificó con cedula de ciudadanía número 43.169.258 expedida en Itagüí, domiciliada en el Municipio de Medellín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente manifiesta que acepta esta escritura en la forma anotada, en especial la deuda e hipoteca y demás declaraciones de voluntad que a su favor se constituye, y que se reserva el derecho de ceder este título hipotecario a la persona que desee, previa notificación al deudora. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL ESTADO DE CUENTAS. Manifestó la compareciente bajo la gravedad del juramento que su poderdante, la deudora, no tiene pleito pendiente con

el fisco, por concepto de pago de impuesto predial o por contribuciones de valorización/o participación en plusvalía (Art. 60 de la Ley 1430 del 2010). ----------

ADVERTENCIAS. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto. A fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo y la hipoteca sólo podrá ser registrada dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del registro dentro del término legal estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza, declarando los comparecientes estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. Lo escrito en otra letra vale. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente

04/05/2020 Q438NIYQJYXPEM2J SDC9268813598 SDC9268813598 SCO321086383 22/10/2019 BP1FE0706813051

escritura: ----------

- Paz y salvos impuesto predial, valorización y alumbrado público números 1739 y 1791 expedidos el 14 y 17 de julio de 2020, respectivamente, por el municipio de Rionegro, a nombre de LILIAM PALACIO MORENO, cédula 32555306, sobre los predio con matricula inmobiliaria números 41996 y 41998, respectivamente, válido hasta el 13 y 16 de agosto de 2020, respectivamente. ----------

- EL predio con matricula inmobiliaria número 020-41998, tiene un avaluó total de $150.047.829, y el predio con matricula inmobiliaria número 020-41996, tiene un avaluó total de $150.047.829 según fichas prediales números 17719780 y 17719778, respectivamente expedidas el 29 de julio de 2020 por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia. ----------

DERECHOS NOTARIALES:$ 620.470. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:$ 14.900. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO:$ 14.900. ----------

RESOLUCIÓN 01299 DE 11 DE FEBRERO DE 2020. ----------

IVA $ 131.007. ----------

NOTA 1. AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (Art 56 Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El (los) compareciente(es) manifiesta(n) que SI (X) NO ( ) Autoriza(mos) ser notificado(s), por la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín (Ant) , electrónicamente de los Actos Administrativos que se profieran en razón a la solicitud de radicación electrónica de la presente escritura pública a los siguiente(s) correo(s) electrónicos(s). ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -----

SCO521086382, SCO221086393, SCO321086383, SCO121086384. ----------

ESPACIO EN BLANCO

Pasa a la hoja No. SCO121086384

Viene de la hoja No. SCO321086383, escritura pública 1.452 de 2020, Notaría 20 de Medellín

LAS COMPARECIENTES

LILLIAM PALACIO MORENO
C.C 32555306
TEL. o CEL. 3152173637
DIRECCIÓN: CL 38 Nro 54-39
E-MAIL lilliom.palacio32@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO administrativo
ESTADO CIVIL casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ
C.C 43169758.
TEL. o CEL. 3015719965
DIRECCIÓN: cra 41A 80-59.
E-MAIL andsofia0808@hotmail.com
PROFESIÓN U OFICIO : Asesora.
ESTADO CIVIL : soltera
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO____
Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

04/05/2020 PQ8AUG49EHZD61AV SDC225815443 SCO121086384 22/10/2019 4FZV7WYQ6RRVDZ5W

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la Copia especial y autentica de la escritura No 1462 de fecha 29-7-20 que se expide en 9 hojas de papel seguridad notarial, la cual CARECE DE VALOR PARA HACER EXIGIBLE EL PAGO O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, NO PRESTA MERITO EJECUTIVO, NO SE TRANSMITE POR ENDOSO, CON DESTINO A: El Interesado

Medellin, 05 AGO. 2020

Notaria Veinte del Circulo de Medellin
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Bancolombia

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE DE GERENCIA

CHEQUE No. 947403 07

RIONEGRO

Año 2021 Mes 03 Día 16

SieteCuatroCeroTres

$ ****50,000,000.00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUINCENO FLOREZ CC 43169258**********

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M. CTE**********

ENE 28 2021

947403

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 43#64-139 CC San Nicolas Loc 33-3
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº Firma(s) 1041231654

3# :0000=000 7#: 4 4 20000000 4#947403

Sandra Quiceno CC: 43169258

Pagese a la orden de:

Sandra Milena Quiceno Florez
cc 43.169.258

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 412 San Nicolas Rionegro
2021 MAR 10
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 006

Cédula Nº 1041231654

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 412 San Nicolas R/negro

2021 MAR. 04

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cédula Nº 39491141

Sandra Arcano CC: 43164758.

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 947309 | 07

Año | Mes | Día

SieteTresCeroNueve

Páguese a la orden de

La suma de

ENE 05 2021

947309

412 San Nicolas Rionegro - Ant
Cll 42#64-139 CC San Nicolas Loc 33-31
CTA. CTE NAL No 412-000000-01

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 412 San Nicolas R/negro

Cajero Nº 096

Cédula Nº Firma(s) 1041231634.

⑆ 412000000 ⑆ 947309

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003335 | 07

Año 2021 | Mes | Día

TresTresTresCinco

Páguese a la orden de

La suma de

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA, CTE NAL No 928-000000-71

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande
003335

Alexandra Ico

Cajero Nº 004

Cédula Nº 1006502679

Firma(s)

5# ⑆0000-000 ?⑆ 928000000 ? ⑈003335

Sandra Quicano cc: 43169238

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 17
LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Director (a) de Servicio al Cliente Nº 2010
Cédula Nº

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ENDOSOS

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 003382 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 03 | Día 15

TresTresOchoDos

$ ***26.000.000,00

Páguese a la orden de

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.258*****

La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M. CTE *****

ENE 05 2021

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

003382

Isabel Soto M

Cajero Nº 002

Cédula Nº 39.452.712

Firma(s)

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

⑈ 003382 ⑈ ⑆ 928000000 7 ⑆ 0000-0007 ⑆

Sandra Quiceno CC: 43169258

BANCOLOMBIA
Rionegro - Of. 928 Llanogrande

Función (a) de Servicio al Cliente

Cédula Nº

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR 15

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

ESPACIO PARA SELLOS

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.

ENDOSO

Bancolombia

CHEQUE DE GERENCIA

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No. 002855 07

RIONEGRO

Año 2021 | Mes 03 | Día 03

DosOchoCincoCinco

$ ***50,000,000.00

Páguese a la orden de
SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ CC 43.169.259*****

La suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE*****

FEB 26 2020

002855

928 Llanogrande - Rionegro
Llanogrande KM 8
CTA. CTE NAL No 928-000000-71

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
Isabel Soto M.
Cajero Nº 002
Cédula Nº 1.061.452.712
Firma(s)

Cadarsa

9# :0000=0007?: 928000000?1#00 2855

Sandra Quiceno cc: 43169259

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
2021 MAR. 03

LEVANTAMOS NUESTRA MARCA DE CRUZADO
SIN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA PARTE

BANCOLOMBIA
Rionegro Of. 928 Llanogrande
Director(a) de Oficina
Cédula Nº

9744277

FIRMA
C.C.

FIRMA
C.C.

ESPACIO PARA SELLOS

CERTIFICADO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO (128)
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, CERTIFICA QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (798) DE DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, Compareció la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.169.258, de estado civil soltera sin unión marital de hecho; obrando en el presente instrumento en nombre propio y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre propio y en calidad de ACREEDORA HIPOTECARIA. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada, por medio de este instrumento CANCELA LA HIPOTECA, constituida mediante la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Veinte del Circulo de Medellín, registrada en los folios de Matricula Inmobiliaria números 020-41998 y 020-41996. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; por medio de la cual la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.555.306, se constituyó su deudora, a favor de la señora **SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ,** quedando como titular de la deuda; y para garantizar las obligaciones contraidas, hipotecó a favor suyo, el derecho que tiene sobre los siguientes bienes inmuebles: ----------

-50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35), un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada

República de Colombia
SEC835624080
I8ARUZMH9IS6WPWV
12/02/2021

de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en linea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en linea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en linea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio.

- **50% LOTE NUMERO 33:** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la lineas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en linea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en linea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en linea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en linea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54 - 27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

TERCERO: Que para efectos de liquidación de derechos notariales y de registro, a la hipoteca que se cancela se le asignó un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($200.000.000,00).** ----------

CUARTO: Por lo tanto queda cancelada la hipoteca mencionada en la escritura pública número 1452 de 29 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Veinte del Circulo de Medellin, quedando libres los inmuebles descritos de dicho gravamen hipotecario. ----------

La parte acreedora, manifiesta que el crédito no ha sido cedido a persona natural o jurídica alguna, aparte de la aquí constatada. ----------

---

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE PARA EL INTERESADO. ----------

En constancia se firma a los once (29) días del mes de marzo de 2021. ----------

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

República de Colombia

Papel especial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SEC535624085

0YS8GHMDP2LLR2IP

12/02/2021

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS ---------- (800)

----------NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA ----------

FECHA OTORGAMIENTO: ---------- 18 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. ----------

OTORGANTES: ----------

LILLIAM PALACIO MORENO ---------- C.C. 32.555.306

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO ---------- C.C. 8.401.724

VALOR DEL ACTO: ---------- $172.400.000

MATRICULAS INMOBILIAS: ---------- 020-41996, 020-41998

****

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaria Veinte del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, en ésta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció la señora **LILLIAM PALACIO MORENO,** mayor de edad, domiciliada en el municipio de Rionegro, de tránsito por el municipio de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.555.306, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio manifestó: ----------

PRIMERA. OBJETO- Que actuando en la calidad indicada, por medio del presente instrumento transfiere a título de compraventa a favor del señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO** el derecho de dominio propiedad y la posesión correspondiente al 50% que tiene sobre los inmuebles que según su título de adquisición se encuentran descritos así: ----------

---**50% del LOTE NUMERO TREINTA Y CINCO (35),** un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio, del Municipio de Rionegro – Antioquia, que hace parte integrante de la Urbanización Villas del Rio I, con un área aproximada de 48.00 mts2, comprendido dentro del polígono formado por las líneas que unen los puntos 78, 77, 80, 79, y 78 punto de partida del plano 4, y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** entre los puntos 79, 78 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote D que será cedido al Municipio de Rionegro para construir sendero peatonal

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
SDO03235413O
12/02/2021
M79DJDSRCF8H4J4I
SEC135923369
OAPZWYAXAPZWSN
11/11/2020

público, **POR EL ORIENTE:** entre los puntos 78 – 77 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y cuatro (34) de esta misma Urbanización, **POR EL SUR:** entre los puntos 77 – 80 en línea recta en una longitud aproximada de 4.00 mts con el lote numero dos (02) de propiedad de la sociedad Medica de Rionegro Ltda, "Somer Ltda", y **POR EL OCCIDENTE:** entre los puntos 80 – 79 en línea recta en una longitud aproximada de 12.00 mts con el lote numero treinta y seis (36) de esta misma Urbanización. ----------

Sobre el lote la sociedad vendedora (Sic) construyó a sus expensas un local comercial marcado en su puerta de entrada con el No 54-35 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008500000000, Dirección: Lote 35 Urbanización Villas del Rio. ---

- 50% LOTE NUMERO 33: un lote de terreno situado en la fracción de San Antonio del municipio de Rionegro (departamento de Antioquia), que hace parte integrante de la urbanización Villas del Rio, con un área aproximada de 48 metros cuadrados, comprendido dentro del polígono formado por la líneas que unen los puntos 74, 73, 76, 75 y 74 punto de partida, del plano 4 y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: entre los puntos 75 y 74 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros, con el lote D que será cedido al municipio de Rionegro, para construir sendero peatonal público, POR EL ORIENTE: entre los puntos 74-73 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 32 de esta misma urbanización, POR EL SUR: entre los puntos 73-76 en línea recta en una longitud aproximada de 4 metros con el lote número 2 de propiedad de la sociedad médica Rionegro Ltda Somer Ltda, y POR EL OCCIDENTE: entre los puntos 76-75 en línea recta en una longitud aproximada de 12 metros con el lote número 34 de esta misma urbanización. ----------

Sobre el lote en mención se construyó un local comercial marcado con el número 54-27 de la calle 38. Local que se incluye en el presente acto. ----------

Inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro; código catastral; 05615010000230001008300000000, Dirección: Lote 33 54-27 Urbanización Villas del Rio Local Comercial. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: NOTA PARA LA OFICINA DE REGISTRO. La anterior

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura figura en los certificados de tradición y libertad correspondientes, que quedan protocolizados en este instrumento público. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la estipulación sobre su cabida, y linderos de los inmuebles objeto de venta, se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes, de tal forma que cualquier eventual diferencia que hubiere entre el área real y la aquí declarada no dará lugar a reclamación alguna por ninguna de las partes. ----------

SEGUNDA: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: LA VENDEDORA adquirió el derecho de propiedad sobre los inmuebles que aquí se venden, así: (i) sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 020-41998, mediante compraventa realizada a la sociedad Promotora Baden Baden Limitada, por escritura pública 5632 de 6 de diciembre de 1993 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín y; (ii) sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 020-41996, mediante compraventa realizada a Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento por escritura pública 238 de 17 de febrero de 2012 otorgada en la Notaría Doce de Medellín; escrituras debidamente registradas. ----------

TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA VENDEDORA que lo vendido no se ha enajenado ni prometido enajenar a ninguna otra persona y que se halla libre de los gravámenes tales como Censos, embargos, arrendamiento por escritura pública, limitaciones al dominio, pleitos pendientes y condiciones resolutorias, registro por demanda civil, uso o usufructo, fideicomisos, o cualquier otra clase de gravámenes o desmembraciones.----------

CUARTA: PRECIO. Que el precio de esta venta es la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($172.400.000),** los cuales se encuentran cancelados a satisfacción. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor que se le asigna a cada uno de los inmuebles es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($86.200.000).** ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo gravedad de juramento que se entiende prestada por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y que no existen pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no hay sumas que se hayan facturado o convenido fuera de la misma, o de lo contrario deberá manifestarse su valor. La Notaría advierte, que en el caso de existir pactos,

12/02/2021
VNRAS96KJYT7G8TP
SEC335824368
SDO232354134
11/11/2020

deberá informarse el precio convenido en ellos. ----------

QUINTA ENTREGA. Mediante el otorgamiento de esta escritura pública de compraventa, se hace la entrega proporcional del mismo a entera satisfacción del comprador. ----------

SEXTO: GASTOS. Que los gastos que ocasione la presente compraventa serán cancelados así: Gastos notariales, impuestos de anotación y registro (rentas) por partes iguales, la retención en la fuente será asumida en su totalidad por LA VENDEDORA y el registro será cancelado integramente, por EL COMPRADOR. ----------

ACEPTACION: En este estado comparece el señor **ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO,** colombiano, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 8.401.724 domiciliado en el municipio de Rionegro de tránsito por el municipio de Medellín, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio y manifestó que acepta la presente escritura en la forma anotada, la venta que en ella se le hace y da por recibido a satisfacción el inmueble que compra. ----------

---

----------, **CONSTANCIAS NOTARIALES** ----------

CONSTANCIA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (Ley 258 de 1.996 y Ley 854 de 2.003) Advertido(s) del contenido del Artículo 6 de la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, LA VENDEDORA, manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y que los inmuebles que transfieren NO se encuentra afectados a vivienda familiar. EL COMPRADOR manifestó bajo la gravedad de juramento que es de estado civil es casado con sociedad conyugal vigente Teniendo en cuenta la declaración anterior, los requisitos legales y que los inmuebles objeto del presente instrumento son locales comerciales NO procede la afectación a vivienda familiar. Se advirtió a los contratantes que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda. ----------

CONSTANCIA NOTARIAL SOBRE LAVADO DE ACTIVOS: Para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adicionen, reformen y/o modifiquen, los otorgantes manifiestan que el inmueble que adquiere mediante el presente acto, lo hace con recursos provenientes del ejercicio de actividades lícitas. Así mismo, en la presente fecha, se verificó en Stradata Search, no encontrándose

coincidencia o novedad alguna respecto al número de identificación de los otorgantes de este instrumento. ----------

CONSTANCIA DE LOS COMPARECIENTES Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO. Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Se advirtió a los otorgantes: 1.-Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.-Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.-Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. 4.-Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir ésta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Ley 223 de 1995). 5.- Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas (Instructivo UIAF). ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN La presente escritura pública FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD por la compareciente, advertida de su registro, la encontró conforme a su conocimiento y voluntad, y por NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO, le imparte su -aprobación y preceden a firmarla, declarando la compareciente estar al tanto de que UN ERROR NO CORREGIDO en esta escritura pública antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los comparecientes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA que conlleva NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES, conforme lo manda el Art. 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de

12/02/2021 S1LT2M73QC5A8GRMV SEC535624387 SDC432364183 PUJHHIEECSHDP 10/11/2020

todo lo anterior se dan por entendido y firman en constancia, junto con el suscrito Notario quien de esta forma lo autoriza. *Lo escrito en otra letra vale*. ----------

COMPROBANTES FISCALES: Se protocolizan los comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los inmuebles objeto de la presente escritura: ----------

- Paz y salvo impuesto predial, valorización y alumbrado público número 994, expedido el 26 de febrero de 2021 por el municipio de Rionegro, a nombre de Palacio Moreno Liliam, cédula 32555306, entre otros, sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 41998 y 41996, proind: 50%, vigente hasta el 28 de marzo de 2021. ----------

- Certificados de No Gravado números AUX CONTRT-YAG-2021-2988 y AUX CONTRT-YAG-2021-2989, expedidos el 23 de febrero de 2021 por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante el cual certifica, respectivamente, que los predios con matrículas inmobiliarias 020-0041998 y 020-0041996, propiedad de Palacio Moreno Liliam cedula 32555306 y Otero Restrepo Álvaro Diego cedula 8041724 no figuran gravados a la fecha por ninguna obra de valorización, certificados validos por 90 días. ----------

- Según Fichas Prediales números 17719778 y 17719780 expedidas el 3 de marzo de 2021 por la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial del Municipio de Rionegro, los inmuebles objeto del presente instrumento tienen los siguientes avalúos respectivamente: Matricula Inmobiliaria No. 020-41996 avalúo: $154,549,264.378, Matricula Inmobiliaria No. 020-41998 avalúo: $154,549,264.378. ----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números: -------

SDO032354130, SDO232354134, SDO432354133, SDO832354131, ----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 537.962. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 15.450. ----------

FONDO ESPECIAL NACIONAL PARA EL NOTARIADO: $ 15.450. ----------

RESOLUCIÓN 0536 DE 22 DE ENERO DE 2021. ----------

IVA:$ 115.978. ----------

RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ 1.724.000. ----------

Sobreborrado "Urbanización", "San Antonio del" Vale.

Pasa a la hoja No. SDO832354131

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Viene de la hoja No. SDO832354133

LOS OTORGANTES

LILLIAM PALACIO MORENO

C.C 32555306

TEL. o CEL. 3152173637

DIRECCIÓN: CL 37 NRO 59-125

E-MAIL liliana.palacio3@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO administradora

ACTIVIDAD ECONÓMICA comerciante

ESTADO CIVIL casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO

C.C 8401724

TEL. o CEL. 3186685842

DIRECCIÓN: CALLE 37 #59-125

E-MAIL marcadiego@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIANTE

ESTADO CIVIL CASADO

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1574/16 SI ____ NO X

Nota: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).

Notaría Veinte Círculo de Medellín Sandra Milena Bermúdez Soto Secretaria Delegada

República de Colombia SDO832354133

12/02/2021 RFRLUU6GFZJUBIA SEC835224382 11/11/2020 UX5HEYRZV4S3WJAZ

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Doy fe que es la 1 Copia especial y autentica de la escritura No. 800 de fecha 18-3-2021 que se expide en 4 hojas de papel seguridad notarial
CON DESTINO A: El interesado

Medellín, 31 MAR. 2021


Redeban


Redeban

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737065-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2881427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEN - 4207
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 9ba4fdc06ca8ade05731440854613d0d1f7dc355cb7b0eb80bb3326615aabf0de75a9165f28a1b0505113e81d6c5dd2

Información del Trámite

Radicación: 2021080536

Escritura No: 800

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Alvaro Diego Botero Restrepo *(Comprador)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (CL 37 59 126)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 8401724

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,400,000)			$ 378,645
	Derechos Notariales (Resolucion 06536 De 23/01/2021 - Modificada Por La Resolución 08545 De 25/01/2021)	$ 258,961	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (3 Copias) (2 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticación Biométrica En Línea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Iva	$ 57,969	
		Total	$ 378,645

Total Gastos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 73,439
Valor Total de la Factura	$ 378,645

Son: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 31136[Valor Credito : $ 378,645][Sin abonos][Saldo: $ 378,645]

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellín - Antioquia, RIONEGRO
020-41992	Medellín - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011082483 del 2021-02-27 al 2021-09-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 800010434-9
SIGMO! Marca Registrada Resolucion SIC No. 18886 de 2017-04-19
Este documento es una representación grafica de la factura electrónica

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEN - 4206
emitida 18/Mar/2021 9:33 am

CUFE: 382a891ff23482dccf26d421f291136c5d3ef0928fc49186e526e46e0389c3e5f9f743ba9d780bcd0afe930cce37af45

Información del Tramite

Radicado: 202100926

Escritura Nro: 800

Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Lilian Palacio Moreno *(Vendedor)*
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (CL 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

Documento: C.C. 32555306

CONCEPTOS DE FACTURACION			
Concepto		Valor	Valor por Acto
COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (CUANTIA $ 172,406,000)			$ 2,102,645
	Derechos Notariales (Resolucion 00656 De 2021/2021- Modificada Por La Resolucion 00945 De 25/01/2021)	$ 269,981	
2	*Hojas De La Matriz*	$ 7,800	
7.5	*Fotocopias*	$ 1,725	
6	*Hojas Copia Simple (0 Carta) (3 Simples)*	$ 23,400	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 7,725	
	Recaudos Superintendencia	$ 7,725	
	Retencion Por Enajenacion	$ 1,725,000	
	Iva	$ 57,989	
		Total	$ 2,102,645

Total Costos de la Factura	$ 305,206
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 1,797,439
Valor Total de la Factura	$ 2,102,645

Son: Dos millones ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952| Valor Credito : $ 2,102,645|| Sin abonos || Saldo: $ 2,102,646|

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria	Ubicación
020-41996	Medellin - Antioquia, RIONEGRO
020-41999	Medellin - Antioquia, Rionegro

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturación electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-08-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Composición Avanxo NIT. 860010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 16896 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA

NIT. 20737085-2

IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado

Conmutador: 266 14 27

E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com

Medellin - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 20210402A ESCRITURA : 306 de 2021

MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

OTORGANTES :

ALVARO DIEGO BOTERO RESTREPO C.C. 8401724 Comprador

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantia de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 0	$ 907,000

Cliente

LUISA ELENA GARCIA

NOTARIA 20

15 MAR 2021

CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"

No somos grandes contribuyentes

No somos autoretenedores

Litocopias Max S.A.S. NIT. 890.137.083-2 Tel 231 29 93

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA
NIT. 20737085-2
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado
Conmutador: 266 14 27
E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com
Medellín - Colombia

LIQUIDACION DE PAGOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 2021
MODELO : COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA : 300 de 2021

OTORGANTES :
LILIAN PALACIO MORENO C.C. 32555506 Vendedor

LIQUIDACION REGISTRO	
SUBTOTAL	$ 0
LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA	
Acto Con Cuantia de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 862,000
Estampilla Pro-desarrollo de CVBIEN [$ 172,400,000.00]	$ 43,000
1 Recibo Rentas	$ 2,000
SUBTOTAL	$ 907,000
TOTAL	$ 907,000

SON : Novecientos siete mil pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Vendedor	$ 0	$ 907.000

Cliente

CLARA ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"
No somos grandes contribuyentes
No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. NIt. 900.137.053-3 Tel 231 28 89

NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
20737085 - 2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2561427

CERTIFICADO RETE-FUENTE **RF - 012384** EXPEDIDO EN MAR.18-2021
Articulo 398 Estatuto Tributario
POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS

Escritura No : 800 de MAR.18-2021

Vendedores :
C.C. 32555306 PALACIO MORENO LILLIAM

Bienes Inmuebles :
020-41996 - RIONEGRO
020-41998 - Rionegro

COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES (Cuantia $ 172,400,000.00)

Valor Retencion en la Fuente .....$ $1,724,000.00

Valor Total del Impuesto .....$ 1,724,000.00
Valor Retenido.....$ 1,724,000.00

Son: Un Millon Setecientos Veinticuatro Mil Pesos

RECIBIDO DE : LILLIAM PALACIO MORENO C.C. 32555306

Firma del Cliente

Firma del Funcionario

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

NOTARIA 20 DE MEDELLIN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NIT 20737085-2
Calle 10 No. 43E-44 Tel(s): Telefono #(4)2661427
notaria20demedellin@hotmail.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS- IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA **FEN - 4195**
emitida 18/Mar/2021 8:04 am

CUFE: 260d9e56478d73de3c0a98535ca0c4c1d9ca1f8401b2754821dd272cd5e6302d56f06f90d9d7e90d56f46e16e159747a

Información del Tramite

Radicado: 2021000603

Escritura No: **798**

Naturaleza del Acto: CANCELACION HIPOTECA

Legalizada en: 18/Mar/2021

Datos del Adquirente

Nombre: Lilian Palacio Moreno *(Deudor)*
Documento: C.C. 32555306
Dirección: Colombia, Antioquia, Medellín (Cl. 10 43 E 44)
Actividad Económica: Personas
Régimen Contable: No responsable de IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto		Valor	Valor por Acto
CANCELACION HIPOTECA (CUANTIA $ 300,000,000)			$ 834,413
	Derechos Notariales (Resolución 00539 De 22/01/2001 - Modificada Por La Resolución 00545 De 25/01/2021)	$ 636,761	
5	*Hojas De La Matriz*	$ 19,500	
2	*Fotocopias*	$ 460	
6	*Hojas Copia Simple (3 Copias) (1 Simples)*	$ 10,560	
3	*Clasificacion Hoja Protocolo*	$ 11,700	
1	*Autenticacion Biometrica En Linea*	$ 3,300	
	Recaudos Fondo De Notariado	$ 15,450	
	Recaudos Superintendencia	$ 15,450	
	Iva	$ 120,292	
		Total	$ 834,413

Total Costos de la Factura	$ 675,221
Total Impuestos y Recaudos a Terceros	$ 159,192
Valor Total de la Factura	$ 834,413

Son: Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece pesos

Facturado A:

- (CREDITO) Credito No 27952| Valor Credito : $ 834,413|| Sin abonos || Saldo: $ 834,413|

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
020-4138	Medellin - Antioquia, Palmeiro
020-41958	Medellin - Antioquia, Palmeiro

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

Observaciones:
juan s

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Clara Elena Garcia

Resolución de Facturacion electrónica No. 18764011062463 del 2021-02-27 al 2021-05-27 Habilitado FEN 3780 al FEN 10000
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor: Corporación Avance NIT. 890918431-8
SIGNOS Marca Registrada Resolución SIC No. 18656 de 2017-04-19
Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica

NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO

NOTARIA

NIT. 20737085-2

IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E - 44 El Poblado

Conmutador: 266 14 27

E-mail: notaria20demedellin@hotmail.com

Medellin - Colombia

LIQUIDACION DE PASOS EXTRANOTARIALES

RADICADO : 20210003
MODELO : CANCELACION HIPOTECA

ESCRITURA : 798 de 2021

OTORGANTES :

SANDRA MILENA QUICENO FLOREZ	C.C. 43169258	Acreedor
LILLIAM PALACIO MORENO	C.C. 32555306	Deudor

LIQUIDACION REGISTRO

Acto Con Cuantia de CANHIP ($ 200.000.000.00)	$ 1.546.000
1 Certificaciones	$ 32.100
Conservacion Documental	$ 31.500
SUBTOTAL	$ 1.609.600

LIQUIDACION RENTAS O BENEFICENCIA

1 Recibo Rentas	$ 4.000
1 Impuesto De Renta de CANHIP	$ 121.000
SUBTOTAL	$ 125.000

TOTAL $ 1.734.600

SON : Un millon setecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos

VALOR LIQUIDADO	REGISTRO	RENTAS O BENEFICENCIA
Comprador	$ 1,609,600	$ 125,000

Cliente

ELENA GARCIA

NOTARIA 20
18 MAR 2021
CANCELADA

"PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA PRELIQUIDACIÓN"

No somos grandes contribuyentes

No somos autoretenedores

Litocopias Mac S.A.S. Nit. 900.137.803-3 Tel 231 20 05